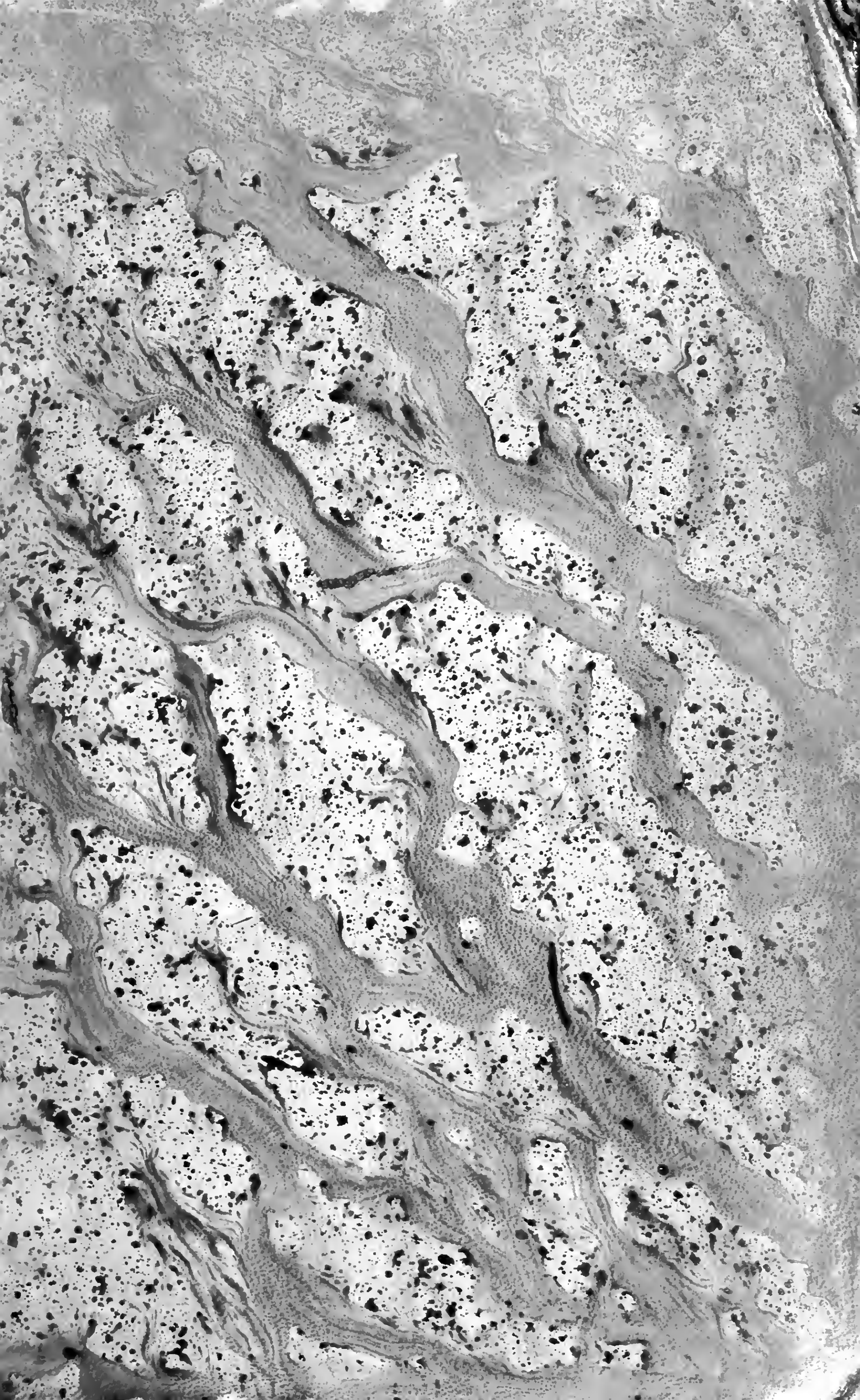
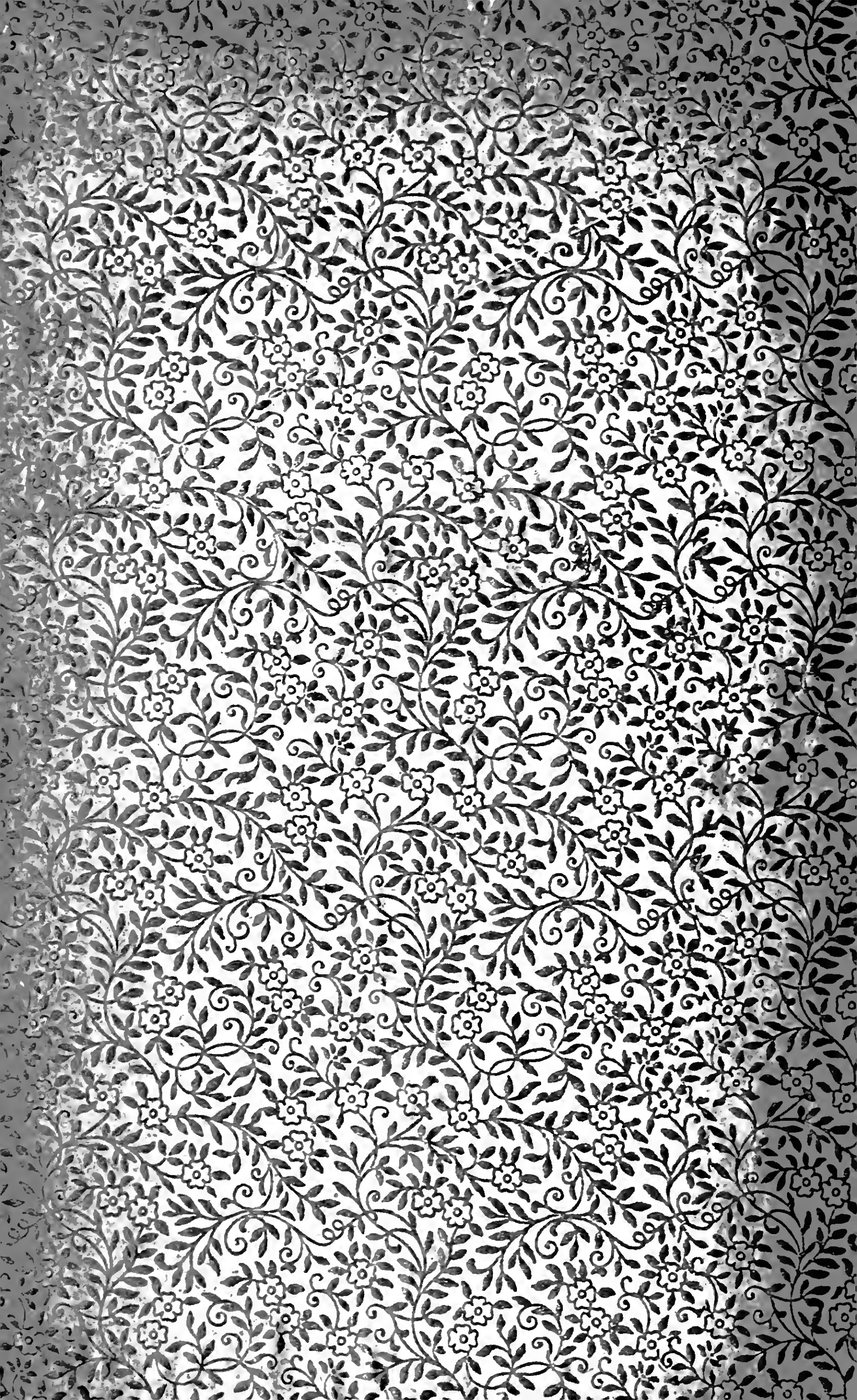
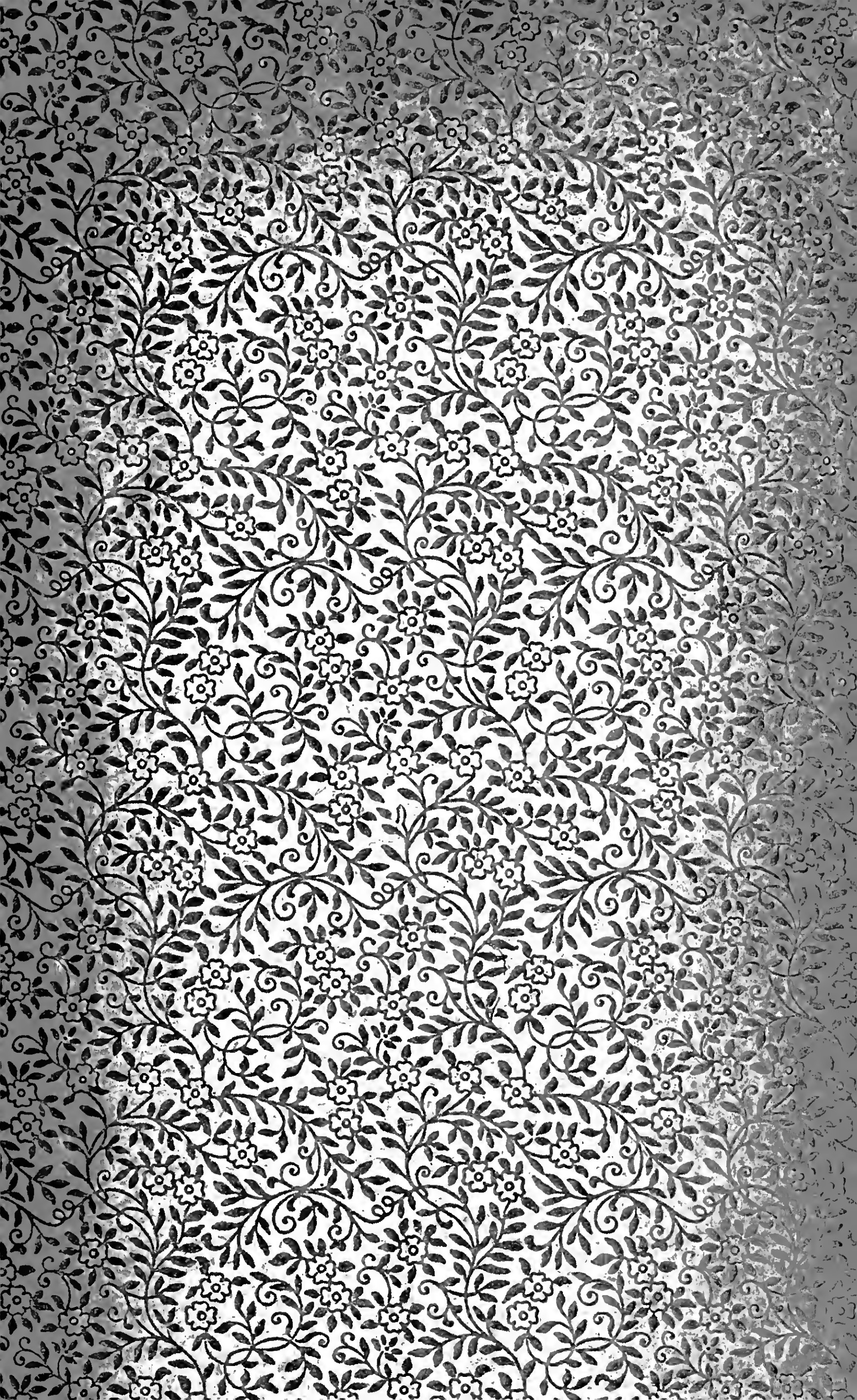






MEMORIAS HISTÓRICAS

DE LA

CIUDAD DE ZAMORA,

SU PROVINCIA Y OBISPADO.

MEMORIAS HISTÓRICAS

DE LA

CIUDAD DE ZAMORA,

SU PROVINCIA Y OBISPADO,

POR EL CAPITAN DE NAVÍO

CESÁREO FERNANDEZ DURO,

de la Real Academia de la Historia.

TOMO IV.

MADRID:
ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LOS SUCESORES DE RIVADENEYRA,
IMPRESORES DE LA REAL CASA.
Paseo de San Vicente, 20.

1883.

CAPÍTULO XXXIX.

El voto en Córtes.

RESÚMEN. — Córtes en Zamora. — Principio de la representacion electiva.—Procuradores. — Prerogativas. — Pleito homenaje.— Zamora vota por el reino de Galicia. — Elecciones.—Poderes. — Restriccion del derecho.— Su anulacion. — Voto por Palencia. — Documentos.—Nómina de Procuradores.

«La historia de nuestras Córtes, como todas las historias de la humanidad, es la lucha eterna de la fuerza contra el derecho, de la ignorancia contra la inteligencia, del error contra la verdad, triunfando unas veces, sucumbiendo otras.»

Palabras son éstas que se pusieron por introduccion de las *Actas de las Córtes de Castilla*, coleccionadas por acuerdo del Congreso de Diputados (1), y que sirven de escudo á mi intencion de no penetrar en semejante historia más que en lo que sea preciso para esclarecer lo que atañe á la particular de Zamora; mas como esta noble ciudad fuera una de las que tuvieron el privilegio de voto en Córtes, con todas las prerogativas anejas, y ex-

(1) Empezó la publicacion el año de 1861 y van impresos ocho tomos en fólio, desde las Córtes de Madrid del año 1563.

cediera á las otras ciudades en la muy grande de votar, no tan sólo por sí misma, sino tambien por todo el reino de Galicia, preciso es acudir á los tiempos remotos y escudriñar las razones, forma y valor del derecho que adquirió para contribuir de aquel modo en la gobernacion del Estado.

Las fuentes de investigacion son todavía escasas, consistiendo en otra coleccion impresa de Córtes (1) y en algunos cuadernos manuscritos existentes en las bibliotecas, sirviendo de complemento los libros de actas del regimiento de Zamora, aunque por desgracia, repito, no alcancen los que conserva su archivo más que al reinado de doña Isabel la Católica, y eso con notables lagunas.

Hay quien pretende que por sucesion de los Concilios de los Godos se verificó en Zamora la primera reunion de Córtes, convocándolas dos veces el rey Ramiro III, con objeto de acordar los pormenores de la guerra contra los moros; existe, en efecto, noticia de la convocatoria de los nobles en la ciudad; mas no concurriendo los prelados, es de admitir que, más bien que Córtes, fueron Asambleas ó Consejos militares, cuyo objeto era únicamente la campaña.

Más apariencia de Córtes tiene el acto de reconocimiento de D. Alfonso VI despues de la muerte de don Sancho el Fuerte. Entónces se hallaban en Zamora representantes de Castilla, Leon, Astúrias y Galicia con varios obispos; se tomó juramento al Rey y se hizo la

(1) Córtes de los antiguos reinos de Leon y de Castilla, publicadas por la Real Academia de la Historia. Madrid, por Rivadeneyra, 1861. Tres tomos en fólio.

proclamacion con arreglo, sin duda, á las prácticas establecidas; mas son tan vagas las noticias del tiempo, que no ofrecen indicio seguro de que ya por entónces existiera la representacion ordenada de la nacionalidad, que se vislumbra á poco, por los años de 1181 en la ciudad de Leon.

Por lo que puede deducirse de las crónicas, los reyes, en un principio, reunian Córtes cuando y como les placia, llamando á ellas á los prelados, ricos-homes y caballeros principales, en aquellos momentos y circunstancias en que necesitaban de su ayuda, que se granjeaban otorgando mercedes en cambio. El cuaderno de las que tuvo en Valladolid D. Sancho IV el año de 1293 confirma la premisa con estas palabras:

«Queriendo galardonar por los servicios que me hicieron siendo Infante y contra los moros y en el sitio de Tarifa..... acordamos de facer nuestras Córtes en Valladolid, e con acuerdo de los perlados e de los maestros de las órdenes e de los ricos-homes e infanzones, e otro sí de los caballeros del regno de Leon que nos tomamos sobre esto para nuestro conseio..... (1)»

Algunas de estas Córtes se reunieron en nuestro territorio, á saber: en Benavente, los años de 1202 y 1240 (2); en Zamora, los de 1274, 1301 y 1432; en Toro, los de 1369, 1371 y 1369 (3), y por cierto que

(1) Córtes de los antiguos reinos de Castilla y de Leon, tomo I, año 1293.

(2) No constan éstas en la coleccion de la Academia de la Historia, pero existe el cuaderno MS. en la Biblioteca particular de S. M. el Rey.

(3) Existe el cuaderno MS. en la misma Biblioteca de S. M.

fueron de las más beneficiosas como fundamento de la legislacion comun. El cuaderno de las de Zamora, reunidas por el rey D. Fernando en 1301, indica, como el citado de las de Valladolid de 1293, su composicion con estas frases:

«Seyendo en la cibdad de Zamora en las Córtes que agora hy fiz con infantes e con ricos-homes e perlados e infanzones e caballeros e homes buenos de tierra de Leon e de Galicia e de Astúrias..... (1)»

Lo que no se ve en estos cuadernos concisos son los nombres de los asistentes; por rareza expresa el de las Córtes ó Concilio de Oviedo en 1115, y es la primera y más antigua noticia de representantes de nuestra region, que allí estaban *Ex campis Zamoræ et campi Tauri, Comes Gometius Pelaji, Comes Fernandus Fernandi, Rodericus Fernandi, Petrus Pelaji, Didacus Muniones, et Bernardus, Zamorensi episcopus*, que confirma.

Se hacen, sí, constar en dichos cuadernos las resoluciones adoptadas; entre ellas, que D. Alfonso, con su mujer doña Berenguela y su hijo D. Fernando, en las Córtes de Benavente de 1202, vendieron su moneda por siete años á las gentes de la tierra del Duero.

Algo del régimen interior descubre la declaracion del rey D. Alfonso el Sabio en las Córtes de Zamora de 1274 en que se trató de abreviar los pleitos, diciendo:

«Conseio que el Rey demandó á los perlados e a los religiosos e á los ricos-homes e á los alcaldes, tambien

(1) Córtes de los antiguos reinos de Leon y de Castilla, tomo I, año 1301.

de Castilla como de Leon que eran con él en Zamora..... E dioles el Rey á cada uno dellos su escrito, e cuales eran las cosas porque se embargaban los pleitos e que oviesen sobre ello su conseio en cual manera se podrian mas ayna e mejor endereszar, e ellos sobre esto ovieron su conseio e dieron cada uno dellos al Rey su respuesta por escrito de lo que entendieron. Otrosí los escribanos e los abogados dieron demas sus escritos sobrello, magüer el Rey non gelo demandó. El Rey, vistos todos los escritos de los conseios que le daban sobre esto, porque ellos le rogaron que dixiese y lo que toviese por bien.....»

Este sistema tuvo modificacion en el siglo siguiente. Los pueblos no debian estar muy satisfechos de la gestion de los grandes y caballeros, que más que á otra cosa atendian á su propio interes y al ensanche creciente de sus dominios y vasallos. En el cuaderno de Córtes tenidas por D. Fernando en Medina del Campo el año de 1302, se lee:

«Otrosí: á lo que me pidieron que cuando oviese de facer Córtes que las faga con todos los omnes de la mi tierra en uno, esto me place e otorgo gelo, e lo que fasta agora fué, fuélo por partir peleas e reyertas que pudieran y acaescer.»

Este es el principio de la representacion electiva, revestida de poderes y de inmunidad, más claramente expresada en el cuaderno de Córtes siguientes tenidas por el propio Rey el año de 1305 en la misma villa de Medina del Campo.

«Don Fernando, por la gracia de Dios, rey de Casti-

lla e de Leon, etc., al Conseio de Avilés, salud y gracia. Bien sabedes como vos envié mandar por mi carta que enviásedes a mí dos homes bonos de vuestro Conseio con vuestra carta de personería á estas Córtes que ahora fice en Medina del Campo: eso mismo envié á los otros Conseios del regno de Leon e de toda la otra mi tierra.....

»Otrosí á lo que me pidieron que los omnes buenos que vengan seguros á las Córtes, e que les den posadas en las villas, esto me place e otorgo gelo, e si algun danno han tomado fasta aquí, yo lo faré escarmentar.»

Una vez en el camino de las concesiones, el mismo D. Fernando, en Córtes de Valladolid de 1312, otorga sentarse cada semana el dia de viérnes en lugar público para oir los pleitos de los presos e de los reptos e las suplicaciones, y para ello toma consigo doce homes bonos legos por alcaldes suyos, que sean abonados y entendidos para ello, cuatro de Castilla, cuatro de Leon e cuatro de Extremadura, eligiendo entre los de Leon á Márcos, de Benavent, y á Alfon Analdes, de Benavent, y un procurador que defienda sus pleitos y los de las viudas pobres y huérfanos, eligiendo para este cargo á Alfonso Benitez, de Zamora.

En las Córtes de Búrgos de 1315 se denomina por vez primera á los delegados de los pueblos *Omes buenos procuradores*, y se advierte que sin limitacion de número los enviaban todas las ciudades y villas de los reinos, pues que asistieron de ciento. Se nombran particularmente todos, y aparecen: de Zamora, Alfonso García y Gil Gonzalez; de Toro, Domingo Roman, Ferran Perez de la Cámara, Pelay Perez, Alfonso Perez y Juan Fer-

randez; de Benavente, García Juanes y Alfonso Felipes; de Villalpando, Francisco Rodriguez. Ávila envió 16 procuradores.

Don Pedro de Castilla llamó á Córtes á Valladolid, en 1351, á los procuradores de todas las cibdades e villas e lugares, y confirmó la prerogativa de que miéntras durasen las Córtes «no puedan ser presos ni convenidos.» Por ella misma y por la obligacion aceptada de dar aposento á los procuradores, debió parecer excesivo su número y se adoptaria alguna restriccion en la convocatoria. Ello es que en las Córtes de Madrid de 1391, aunque fuera extraordinario el motivo de la reunion por tratar del nombramiento de un Consejo de regencia que gobernase el reino durante la menor edad de D. Enrique III, en contra de los precedentes de tutoría, ántes seguidos, no aparecen procuradores de las villas de Zamora, y sí sólo de esta ciudad y de la de Toro, si bien cada una de ellas envió cuatro, que fueron: por Zamora, Fernant Rodriguez de Aspariegos, Ordon Ruiz, Pero Yannez de la Rua y Ruy Gomez de Torres; por Toro, Diego García, Iohan Nunnez, Fernant Gomez y Alfonso Ruiz. El total de ciudades y villas representadas fué de 48; ménos de la mitad que en 1315.

Acordaron que el reino se gobernase por un Consejo compuesto de los grandes, prelados, ricos-homes, maestres y caballeros y de vecinos de las ciudades e villas, á saber: once de los ricos homes y trece de los procuradores de las ciudades, siendo elegido entre éstos, por los que tocaba al reino de Leon, Ferrant Rodriguez de Aspariegos, de Zamora.

Otra particularidad digna de notar ofrecen estas Córtes: llegado el caso de prestar el juramento y pleito homenaje al Rey, Pero Fernand de Villegas, procurador de Búrgos, en nombre de todas las ciudades y villas dió un escrito contestando á la notificacion de D. Enrique, de haber muerto el rey D. Juan y haberle dejado por su legítimo heredero, diciendo que le recibian por Rey y estaban dispuestos á hacerle pleito homenaje, con protesta de que no menguára ni acrecentára derecho alguno de las ciudades y villas, ni en la voz y lugar en que cada una debe responder por palabra, e que á salvo quedára á cada una su derecho e su voz para adelante, segun se acostumbró en los tiempos pasados, y de que jurará guardar y mandar guardar todos los privilegios, cartas, mercedes, franquezas e libertades, fueros, buenos usos e buenas costumbres. Juró el Rey sobre la cruz de la espada; explicó el Maestre de Santiago las razones por que se nombraba un Consejo de regencia en lugar de los tutores y regidores que en otras minorías habian perturbado los reinos, pidiendo el asentimiento del Rey, que otorgó, y luégo los procuradores de la ciudad de Zamora hicieron el pleito homenaje por ellos y por la ciudad y por todos, y el Canciller dió testimonio, sin que conste por qué razon no repitieron la ceremonia uno por uno todos los procuradores de las ciudades y villas, ni la que distinguió á los de Zamora, siendo así que se dice que ya de tiempo atras estaba señalada precedencia á unos sobre otros.

La curiosa fórmula del juramento fué como sigue:

«Ordon Ruyz de Villaquirán e Ruy Gomez de Torres, procuradores que eran de la ciudad de Zamora, dixieron

que rescebian e rescibieron por su Rey e por Rey e Sennor de la dicha cibdat de Zamora e de toda su tierra al muy alto e muy noble Rey don Enrique, e fecieron pleito e homenaje por ellos e por la dicha cibdat de Zamora en sus manos, una e dos e tres veces, e juraron en sus ánimas e en ánimas de aquellos que los fecieron procuradores en el nombre de Dios e en la sennal de la Cruz e en los Santos Evangelios que corporalmente tanieron con sus manos, de lo haber e tener e obedescer bien e leal e verdaderamente por su Rey e por su Sennor natural de la dicha cibdat de Zamora e de su tierra en los sus regnos e en los otros sennoríos e que ellos e la dicha cibdat con su tierra serán leales e verdaderos en todas las sus cosas e guardarán su pro e guardarán su vida e su salud e que acrecentarán su honra e su pro e desviarán e embargarán su dapno en cuanto ellos e la dicha ciudad de Zamora podieren ; e si lo non podieren desviar, que lo apercibirán dello lo más ayna que ellos e la dicha cibdad podieren. E otro sí en nombre de la dicha cibdat otorgaron e conoscieron que los de la dicha cibdat son entregados e apoderados de la dicha cibdat, así como si el mesmo gela hoviese entregado e apoderado por su mano e por su mandado. Et en su mano le fecieron pleito e homenaje en nombre de la dicha cibdat, una e dos e tres veces, e juraron en sus ánimas e en ánimas de aquellos que les ficieron procuradores e en la Cruz e en los Santos Evangelios que tanieron con sus manos, que ellos e los de la dicha cibdat farian guerra, della e de la su tierra, por su mandado, e paz, por su mandado, e que lo acojerán en ella cuando quier que y llegare e quisiere y entrar

en ella e en su tierra, yrado ó pagado, con pocos ó con muchos, de noche e de dia; y que ellos e los de la dicha cibdat obedescerán e complirán sus cartas e sus mandamientos, e que farán e guisarán que corra y su moneda; e otrosí que los de la dicha cibdat le pagarán todos sus pechos e tributos que fueren otorgados por Córtes ó por Ayuntamientos, segund el ordenamiento que el regno dió á los del Consejo; e otrosí que gela entregarán cada vez que gela demandare. Et todo esto farán por sí e fará la dicha cibdat todos los dias de la su vida. Et si moriere sin fijo legítimo heredero, que ellos e la dicha cibdat haverán por su Sennor e su Rey natural al Infante don Fernando, su hermano, e le farán todas las cosas sobre dichas; asy ayude Dios á ellos e á aquellos que les fecieron procuradores; e juraron en los Santos Evangelios, e en conoscimiento de sennorio besáronle las manos. Et si todos los sobredichos asy non lo fecieren, lo que Dios non quiera, lo que ellos e la dicha ciudat otorgaron, que aquel ó aquellos que lo non fecieren, que sean por ello perjuros e fementidos e cayan en caso de traicion; e retificaron e hovieron por firme e loaron e aprobaron la buena ordenanza fecha e firmada e jurada por los del regno, en la manera que es fecha. Et pasó por mí Juan Martinez, chanceller del sello de la poridat del dicho Sennor Rey cerca del regimiento de la persona del Rey e de sus regnos, conviene á saber, quel dicho Sennor Rey e los sus regnos sean regidos por via de Consejo e non por tutores, asy como en la dicha ordenanza se contiene» (1).

(1) Córtes de los antiguos reinos de Leon y de Castilla, año 1391.

Es tanto más de notar la circunstancia de la designacion, cuanto que el cuaderno de Córtes no es el que se destinó á Zamora (1), que si fuera así, podria creerse que se habia omitido todo lo que no le interesaba directamente, y cuanto se disputaba la prioridad de asiento y voz, segun ejemplar que á muy poco se ofreció, precisamente en la jura de D. Juan II.

Para esto se habia reunido el Reino (nombre que ya se daba al concurso de los procuradores) en Segovia, el año de 1407, y la reina madre doña Catalina mandó á los procuradores de la ciudad de Leon que hiciesen por sí y en nombre de ella el juramento. Dijeron ellos que obedecian el mandato, pero que sabiendo que los procuradores de Toledo lo habian hecho ántes, lo cual no debia haber acontecido, porque siempre se acostumbraba en tales actos que Leon precediera y hablára primero en todas las Córtes y Ayuntamientos hechos por los Reyes pasados, y se asentára á la mano derecha de Búrgos, y en tal posesion estaban segun podia saberse, por los muchos, buenos, leales é señalados servicios que los vecinos de la ciudad de Leon hicieron á los Reyes pasados, y que entendian continuar en esta honra, gracia y prerogativa que les era dada. La Reina expuso que efectivamente habian jurado ántes los de Toledo, pero fué por yerro, por no saber ella que los de Leon debian preceder, y así mandaba y mandó el Canciller que al escribir los juramentos, pusieran primeramente á Búrgos

(1) El cuaderno es copia de varios códices del Escorial, en todo conformes con los de las ciudades de Leon y de Toledo.

como cabeza de Castilla, luégo á Leon y despues á Toledo, y que para adelante quedase á salvo su derecho á cada una de las ciudades.

Con todo, las pretensiones de Toledo se aumentaron con este incidente, disputando la precedencia no tan sólo á Leon, sino tambien á Búrgos, con el injustificado razonamiento de haber sido córte de los reyes Godos. Dícese (1) que la cuestion empezó en las Córtes de Alcalá, el año 1348, donde se dirimió por el Rey hablando él por Toledo, cuya fórmula se cambió despues diciendo el mismo Rey: «Hable Búrgos, que Toledo hará lo que yo le mande.» Respecto al asiento consta la misma cuestion desde las Córtes de Toledo de 1402, donde no bastó que el Rey tratase de resolverla mandando que se sentasen, primero un procurador de Búrgos, luégo otro de Toledo y así alternando los otros.

En 1424 convocó el rey D. Juan Córtes en Búrgos para la jura de la infanta doña Leonor, sin pedir procuradores más que á doce ciudades, que fueron Búrgos, Toledo, Leon, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaen, Zamora, Segovia, Ávila, Salamanca y Cuenca. A poco, celebrando otras en la misma ciudad, los años de 1429 y 1430, determinó que las ciudades y villas enviasen dos procuradores *e non más*, y amplió á diez y siete las de voto, de forma que Búrgos tenía el primero, Leon el segundo, Sevilla el tercero, Córdoba el cuarto, Murcia el quinto, Jaen el sexto, y despues las demas, sin guardar entre sí órden alguno. Toledo ocupaba un banco

(1) Actas de las Córtes de Castilla, tomo I, págs. 431 y 534.

sólo, á los piés de la sala, frente á la presidencia y votaba despues de todos. Los otros votos pertenecian á Salamanca, Cuenca, Zamora, Ávila, Soria, Toro, Guadalajara, Segovia, todas ciudades, y á las villas de Valladolid y Madrid, excepcion hecha, probablemente, por la situacion céntrica, residencia de los Reyes y asiento más ordinario de las Córtes, así como la primacía de las indicadas provendria de ser todas cabezas de antiguos reinos.

Por merced especial de los Reyes Católicos se otorgó voto á Granada, con preeminencia de asiento, por esta misma razon, fijándose el número de las diez y ocho como invariable, en atencion á que otras ciudades lo pretendian. La peticion XXXIII del cuaderno de las Córtes de Valladolid de 1506 lo expresa terminantemente diciendo: «Que por leyes e inmemorial uso está ordenado que no haya más que diez y ocho ciudades y villas de voto en Córtes, y no más, y ahora algunas pretenden el voto; que no se les dé», á lo que contestó el Rey: «Así se hará.»

En las Córtes de Madrid de 1573, en que se juró al príncipe D. Fernando, se echaron suertes para el órden del pleito homenaje entre las ciudades que no tenian puesto señalado, y los procuradores de Zamora vinieron en ello «sin perjuicio del derecho que la ciudad pretende ó puede pretender á tener asiento» (1).

(1) En la Bibliot. Nac., Sala de Manuscritos, entre los *Papeles de la Cámara de Castilla*, t. 188, fól. 100, hay uno en que se fijan los asientos de los procuradores de Córtes en el órden siguiente: 1 Búrgos, 2 Toledo (que se sentaba aparte, frente á la presiden-

Acaso este derecho estribaria en que la dicha ciudad llevaba no sólo voz por sí, más tambien por Galicia, que fué antiguo reino. Desde cuándo y por qué tuvo este señalado privilegio es cosa no averiguada, ni áun por los de Galicia misma, que hicieron empeñadas instancias para reivindicar su derecho al voto, toda vez que, antiguamente, y consta en lo que va dicho, tuvieron representantes en várias Córtes, mencionándose los procuradores de Orense y Lugo en las de Búrgos de 1315, y los de la Coruña en las de Madrid de 1391.

Las de Palencia de 1431 informaron al Rey que Galicia no habia pagado los repartimientos hechos en los años anteriores, y suplicaron que los mandase cobrar para que no recayera en otros pueblos lo que *los rebeldes* no satisfacen. Las de 1451 repitieron que ni Galicia ni Astúrias de Oviedo habian pagado en los años anteriores el servicio, de lo cual se seguia grave daño á los demas: que las deudas de Galicia se habian envejecido, haciendo ya una gran suma, y pedian de nuevo que se aplicára remedio, enviando personas comisionadas para la investigacion y el pago. Contestó el Rey á la peticion que habia procurado arreglar aquel asunto sin lograrlo por várias causas, señaladamente la despoblacion que ha tenido Galicia para Portugal, pero que lo ponia en sus manos; que enviaria dos personas y que les au-

cia), 3 Leon, 4 Sevilla, 5 Murcia, 6 Jaen, 7 Córdoba, 8 Granada, 9 Valladolid, 10 Soria, 11 Zamora, 12 Toro, 13 Madrid, 14 Ávila, 15 Salamanca, 16 Guadalajara, 17 Segovia y 18 Cuenca. Los Reyes Católicos otorgaron á Granada el lugar tercero por dar importancia á su conquista.

torizaba á elegirlas entre los Procuradores presentes.

De nuevo, en las Córtes de Madrigal de 1476, se consignió, en la peticion xx, que el reino de Galicia, sin causa justa ni razon, habia tentado de se eximir de pagar los pedidos que le cabian, contestando el Rey que se enviarian personas de confianza á recaudarlos.

De aquí parece deducirse que Galicia no tenía ya representacion en las Córtes; y es muy posible que desde este momento se invistiera con ella á Zamora, eligiendo á los procuradores de ésta para activar el pago de los atrasos, ya por ser limítrofes ambos territorios, ya por estar el reino de Galicia *poblado á fuero de Leon e de Benavente* (1), ya por otra causa ignorada.

No eran sólo las provincias gallegas las eliminadas de las Córtes cuando se disminuyó el número de los Procuradores; Astúrias, Vizcaya y algunas otras regiones estaban en el mismo caso, como se echa de ver por el número de 18, entre ciudades y villas, á las que se habia conservado el voto.

La reunion de las Córtes se hizo obligatoria por varios preceptos.

«Los Reyes nuestros progenitores establecieron por leyes y ordenanzas, fechas en Córtes, que no se echasen ni repartiesen ningunos pechos, servicios, pedidos, ni monedas, ni otros tributos nuevos, especial ni generalmente en todos nuestros reinos, sin que primeramente sean llamados á Córtes los procuradores de todas las ciudades y villas de nuestros reinos, y sean otorgados

(1) Córtes del rey D. Pedro, en Valladolid, año de 1351.

por los dichos procuradores que á las Córtes vinieren (1).

»Porque en los hechos árduos de nuestros reinos es necesario consejo de nuestros súbditos y naturales, especialmente de los procuradores de las nuestras ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos; por ende ordenamos que sobre los tales fechos grandes y árduos se hayan de ayuntar Córtes, y se faga con consejo de los tres estados de nuestros reinos, segun lo ficieron los Reyes nuestros progenitores» (2).

Con estas leyes se sustituia á la arbitrariedad el precepto de reunir periódicamente las Córtes para la concesion de los servicios ordinarios, así como tambien para examinar los sucesos importantes. De la personalidad se trató á poco, pidiendo el Reino la libre eleccion de los procuradores; que fueran dos y no más por cada ciudad, escogidos segun la costumbre, «pero que no sean labradores, ni sesmeros ni del estado de pecheros, porque mejor sea guardado el estado e honra de los que

(1) Córtes de D. Alonso, en Madrid, año 1329; de D. Juan II, en Valladolid, 1420; de D. Enrique III, en Madrid, 1393; del emperador D. Cárlos, en Madrid, 1523.

(2) Córtes de D. Juan, II en Madrid, año 1419, peticion 16. Más terminante es el ordenamiento de las Córtes de Palencia de 1313, tenidas por D. Alfonso XI, cuyo precepto 11 dice:

«Otrosí ordenaron que daquí adelante en todo tiempo seamos tenudos cada dos annos de facer llamar Córtes generales entre Sant Miguel et Todos Santos á un logar convenible para aver e saber como obramos el tiempo pasado; et si por aventura nos non quisiesemos llamar las Córtes, los perlados e los conseeros en nombre del Rey fagan llamar las Córtes, e que seamos tenudos al llamamiento dellos ó de cualquier dellos de venir á estas Córtes, etcétera.»

los envian y puedan mejor conformar con los otros procuradores» (1).

Si los mandatos llevaban aparejada la intencion de no cumplirlos, constaban á lo ménos en la legislacion escrita, y á fe que no faltaban medios de eludirlos de una manera que revelan las repetidas peticiones del Reino.

«Por cuanto la experiencia ha mostrado los grandes daños è inconvenientes que se siguen cuando el Rey envia á llamar procuradores, sobre eleccion de ellos, lo cual viene porque su señoría *se entromete* á rogar ó mandar que envien personas senaladas, e asimismo la Señora Reina su mujer y el Príncipe su hijo y otros señores.»

El Rey no dejaba de satisfacer á la opinion pública; á la peticion sigue siempre en el ordenamiento la fórmula.

«Mandamos que ninguno sea osado de ganar cartas de ruego ni mandamiento nuestras, ni del Príncipe nuestro caro y amado hijo, ni de otro señor, ni persona alguna, para que personas señaladas vengan por procuradores á las nuestras Córtes; y si algunos llevaren las tales cartas, por el mismo fecho pierdan los oficios que tuvieren en las dichas ciudades y villas, y que sean privados para siempre de ser procuradores, porque las dichas ciudades libremente elijan y envien los dichos procuradores, segun se contiene en la ley ántes de esta,

(1) Córtes de D. Juan II, en Búrgos, año 1429; de Palencia, 1431; de Zamora, 1432.

y que las tales cartas sean obedescidas y no cumplidas, y esto se entienda *salvo cuando nos, no á peticion de persona alguna, más de nuestro propio motu, entendiendo ser así cumplidero á nuestro servicio, otra cosa nos pluguiese mandar y disponer»* (1).

Con esta salvedad y la de quedar á merced de la Corona, contra la peticion de los procuradores, la decision de las discordias de las elecciones (2), estaba asegurada la *influencia moral* (3), siquiera diera resultados como los que manifiesta otra ley que todavía copio:

«Porque nos ha seido fecha relacion que algunos compran de otros las procuraciones de Córtes, lo cual es cosa de mal ejemplo, mandamos y ordenamos que ninguno no sea osado de comprar por sí ni por otro la tal procuracion, y el que la comprare, por el mismo fe-

(1) Córtes de D. Juan II, en Valladolid, año 1442 y 1447; de Enrique IV, en Córdoba, 1453; en Toledo 1462; y en Salamanca 1465.

(2) Córtes de D. Juan II, en Valladolid, año de 1442, peticion 12.

(3) La sentencia compromisaria pronunciada, en 1465, por los cinco jueces nombrados por el Rey y los Grandes, inserta en la Colecc. diplom. de la Cron. de Enrique IV, indica que se ponian en accion otros medios, con estas palabras:

«XXI. Que al tiempo que fueren elegidos los procuradores de las Córtes juren que no recibirán por sí ni por otros, del Rey ni de los Reyes que despues vinieren otra dádiva ni recabdo, ni dineros, ni otra merced, salvo el salario razonable para sus mantenimientos de ida e venida e estada, no pasando de 140 mrs. al dia.»

Desde el año de 1442 se repartió á los procuradores *como merced* cierta cantidad de mrs., segun la voluntad del Rey, y siguió repartiéndose despues, no obstante esta sentencia, segun consta por un cuaderno MS. que se guarda en la R. Academia de la Historia.

cho la pierda y la no haya aquel año ni dende en adelante, y sea inhábil para la haber, y el que la vendiere, por el mismo fecho pierda el oficio que tuviere (1).

En Zamora, leida en el Regimiento la convocatoria á Córtes, se señalaba dia para la eleccion de los dos procuradores que le tocaban, avisando por papeleta á los regidores que se halláran dentro de un radio de diez leguas. Llegado ese dia, se metian en un cántaro los nombres de los que podian optar á la procuracion, escritos en sendos *papelicos* y metiendo la mano el Corregidor sacaba uno de los papeles y se proclamaba en el acto procurador al favorecido por la suerte, entregándole los poderes en su dia y en acto público, yendo para ello el Ayuntamiento en forma de ciudad á las armas y poyo del Concejo, en el mercado.

Varió este sistema, el año de 1499, por la concordia que hizo el Regimiento con el gremio de hijos-dalgo, cediéndole la mitad de los oficios, y en lo sucesivo, con arreglo á la escritura se hacian dos escrutinios: uno para el procurador de la clase de caballeros y otro para el de los regidores (2).

La concesion no era especial ni dejaba de tener precedentes; Madrid, Guadalajara, Cuenca repartian del mismo modo la representacion; Toro, Leon, Búrgos, Murcia la reservaron para los regidores, y en cambio Granada, Soria, Valladolid la daban sólo á los caballeros sin que los regidores, no siéndolo, pudieran alternar.

---

(1) Córtes de D. Juan II, en Valladolid, año de 1447, peticion 62.

(2) Véase el capítulo XXXVII.

Desde 1537, porque, segun el sistema de echar las suertes hasta entónces seguido tocaba repetidamente la procuracion á las mismas personas, acordaron para lo sucesivo, á fin que el servicio y provecho se repartiera entre todos los regidores, que entráran en suerte solo los presentes y que el que le cupiera no pudiera entrar otra vez en el cántaro, ni el que le sucediere, en caso de muerte, ó por renuncia ó privacion, hasta tanto que los otros regidores hubieran sido favorecidos (1).

Hecha la eleccion se libraba desde luégo un mes de salario á los dos procuradores, por que hicieran los preparativos de viaje; se mandaba carta mensajera á Galicia, haciendo saber las suertes, y que los elegidos partirian luégo, y se discutian y redactaban en el Ayuntamiento los capítulos ó instrucciones á que habian de arreglar su conducta los delegados, con juramento y pleito homenaje de cumplirlas y de no decidir ni votar, en casos imprevistos, sin enviar á la ciudad consulta previa.

El rigor con que se obligaban al tenor de tales instrucciones, colocó á los procuradores en las Córtes de Santiago y de la Coruña, en 1520, en la cruel alternativa, que aprovechó el Emperador, de conceder el servicio que á aquéllas se oponia, ó de perder la representacion que Zamora tenía por el reino de Galicia. El pueblo alborotado no tomó en consideracion las delicadas circunstancias que cohibian su voluntad, y juzgando

(1) *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento.* Llamaban *cabidos* á los que habian sido procuradores y *por caber* á los otros.

ligeramente su conducta los declaró traidores, tratando de aplicarles la antigua pena de *derribarles las casas en somo*, ya que no fueran habidas las personas (1).

No dejó el Emperador de dar mayores aplicaciones al experimento, rebajando en cuanto pudo la importancia y la independencia de los procuradores, y áun más lo hizo su hijo y sucesor Felipe II, minando en el municipio el fundamento de aquellas localidades.

Desde el principio de su reinado y juntamente con la convocatoria envió á las ciudades de voto en Córtes una minuta para extender el poder de los procuradores, «á fin de que todos fueran conformes y no hubiera diversidad entre ellos ni defectos.» Ordenó que los poderes, con arreglo á dicha minuta, no tuvieran limitacion ni condicion alguna, y para prevenir el efecto de los capítulos ó instrucciones reservadas, exigió que al empezar las Córtes prestáran juramento de no llevarlas los procuradores (2); esto sin perjuicio de recomendar á los corregidores que impidieran por cualquier medio que llegáran á acordarse y extenderse. Por exceso de suspicaz precaucion agregó á las prevenciones, que las ciudades escribieran alzando el pleito-homenaje é instrucciones que hubieran dado (3), y como algunas resistieron la exigencia, fueron puestos en la cárcel los regidores, aunque con aparente desaprobacion del Rey (4).

Difícil parece que pudieran evitar el perjurio los pro-

(1) Véase cap. XXVI.
(2) *Actas de las Córtes de Castilla.*
(3) *Idem idem.*
(4) *Idem idem*, t. I, pág. 521.

curadores en esta encontrada campaña, cuanto más que mantuvieran la independencia del voto, y no obstante, dieron pruebas de entereza, entre las que merecen recordarse éstas :

El año de 1571, en que pidió servicio extraordinario para los gastos del matrimonio con doña Ana de Austria, hija del emperador de Romanos, los procuradores de Zamora lo negaron exponiendo que en la convocatoria no se habia hecho mencion de semejante cosa y no tenian, por tanto, facultad de votarlo, con lo cual tuvo el Rey que escribir á la ciudad pidiendo especialmente este servicio, y que encargar al Corregidor que lo estimulase y regatease.

En las Córtes de 1573 fué más grave la oposicion : tratábase del desempeño de la Hacienda, con cuyo objeto solicitaba el Rey no sólo servicio ordinario y extraordinario, sino tambien autorizacion de imponer tributos sobre varios artículos, señaladamente las harinas. Para conseguir estos objetos fué prorogando sucesivamente la duracion de las Córtes, tanto que, molestados los del Regimiento de Zamora, escribieron á sus procuradores que pidieran licencia y regresáran á sus casas. Indignando al Rey esta novedad que podia sentar funesto precedente, reprendió al Corregidor por haber tenido la negligencia y descuido de consentir el llamamiento, y escribió á la ciudad, porque lo revocára, la más amable de las cartas ; empero no hubo forma de conseguir que los procuradores votasen aumentar el encabezamiento que pagaba la ciudad y el reino de Galicia.

No dejó D. Felipe de templar ninguno de los resortes

que pudieran responder á la satisfaccion de su deseo en casos apurados; amenazas al Corregidor, cartas al Obispo y á los magnates recomendando la gestion de su influencia, ofertas á los mismos regidores, y mejor efecto le produjeron otros medios persuasivos, tales como ordenar á las ciudades el pago de dietas á pesar de cualquiera ordenanza ó carta suya que tuvieran en contrario; el de prolongar la duracion de las Córtes, que de algunos dias en los tiempos antiguos vinieron á extenderse hasta tres años (1); el de acordar ayudas de costa á los procuradores; ceder al Reino para repartir entre ellos una parte del servicio que le concedian (2), y hacer mercedes generales de lutos y particulares de hábitos en las órdenes militares, de alcaidías, de renuncia de los oficios de regidor en otras personas y áun de rentas vitalicias de 25 á 50.000 mrs. anuales (3). Influyó en la eleccion de personas afectas (4); por último,

---

(1) Las Córtes de Madrid de 1576 presentaron peticion diciendo que por el mucho tiempo que van durando, no pueden las ciudades de voto con el salario de los procuradores. *Actas de las Córtes de Castilla*, tomo V, pág. 67.

(2) En las Córtes de Madrid de 1566 se acordaron á cada procurador 150 ducados de ayuda de costa, y el Rey cedió al Reino para sí cuatro cuentos de maravedises de los que habia votado. En las de 1573 concedió otros cuatro.

(3) En las Córtes de 1566 casi todos los procuradores recibieron merced por sus buenos servicios. De los de Zamora concedió á Baltasar Guerra 30.000 mrs. de renta; á Gonzalo de Guzman 40.000 y á Gomez Helada, de Toro, 30.000. En las de 1573, á Bernardino de Mazariegos, de Zamora, autorizacion para renunciar el Regimiento y 40.000 mrs. de renta. Á Juan Ulloa, de Toro, la primera autorizacion.

(4) En las Córtes de 1573 se presentó una peticion para que no

vendió los oficios de regidores, escribanos, alcaldes; creó otros nuevos con preeminencias sobre los antiguos; los de alcaides de cárcel con vara, los de alférez mayor, y muchos más que desquiciaron los Ayuntamientos, cuyos fueros y privilegios en nada respetaban los corregidores (1).

Con esto parece que le tenian ya sin cuidado las representaciones repetidas de que no se cumplian las leyes, de que se echaban tributos nuevos sin votarlos el Reino, que se vendian las cartas de hidalguía, que se embargaba la plata que de particulares train las flotas de Indias, saliendo al paso con la fórmula:

«A esto vos respondemos, que en esto se va mirando para ver cómo se podrá hacer mejor y sin inconveniente.»

Innovacion interesante se introdujo en Zamora para la eleccion, ó mejor dicho, suerte de procuradores, el año de 1592, á consecuencia de haber sacado el Corregidor, del cántaro, una papeleta que no parecia ser de las que en él entraron. La cuestion se trató con la mayor circunspeccion; la suerte fué anulada, y se repitió á satisfaccion de todos. No obstante, *hicieron ordenanza*, para lo sucesivo, que las cédulas de los nombres estuvieran escritas de una misma mano y rubricadas por cuatro comisarios, que se mandáran hacer unas avella-

---

puedan ser elegidos los criados de S. M., ministros de justicia y otras personas que llevan gajes, por no tener libertad para votar y entre los demas procuradores ser sospechosos. *Actas de las Córtes de Castilla*, t. IV, pág. 456.

(1) *Actas de las Córtes de Castilla*, t. I, pág. 321, y t. III, página 361.

nas de plata huecas donde meter cada cédula y echarlas en el cántaro de madera dorado, adonde habia de meter la mano un niño de corta edad, y que se pidiera al Rey la aprobacion del nuevo sistema, que satisfacia á la legalidad.

Las primeras Córtes del reinado de Felipe III dieron nueva ocasion para demostrar de qué modo entendian los regidores zamoranos y los procuradores de Córtes salidos de su seno, el cumplimiento del deber. Escribió el Rey á la ciudad haciendo la más triste pintura del estado de las rentas Reales, al extremo de escribir *que sólo habia heredado el nombre de Rey y las cargas y obligaciones de tal*, y esto en los momentos de mayores necesidades para los gastos de su casamiento y el de la infanta Isabel, por el viaje de ésta á Flándes y por ser preciso y forzoso atender al sosten de la fe y la religion, atemorizando á sus enemigos y poniendo á cubierto de ellos sus Estados.

El Reino, reunido en Córtes desde 1599, conocia ya su precaria situacion; mas como para salir de ella no bastaban los servicios ordinario y extraordinario, pedia que los extendieran al mayor límite posible, y para ello enviaron poder especial á los procuradores.

Acompañaba á esta carta otra del Reino tan voluminosa, que llena veintidos hojas en fólio doble, extendiéndose en el exámen de la situacion de las rentas, en la dificultad de cubrir las atenciones por los medios acostumbrados, y en la precision de otorgar nuevos y más crecidos subsidios.

La ciudad de Zamora vió en la pintura de la situa-

cion del Reino la de la suya propia. Habiendo elevado anteriormente á S. M. una exposicion en que probaba que por los repetidos servicios hechos anteriormente al Rey estaban agotados todos los recursos, empeñadas las rentas, que no alcanzaban ya para el pago de los intereses de la deuda, y envuelta en pleitos que ponian los acreedores, con amago de cesar el servicio y gobierno de la ciudad si no se ponia mano en ello autorizándola para reducir las contribuciones generales, no podia recibir con entusiasmo la desusada peticion, que venía á agravar su estado. Tomó tiempo para resolver, desatendiendo las contínuas excitaciones y requerimientos del Corregidor é incurriendo por ello en el desagrado de Su Majestad, que no de otro modo se explica que, anunciada como estaba su visita á la ciudad, y hechos los gastos para el recibimiento, la demorase con uno y otro pretexto casi dos años, pasando por las puertas mismas sin entrar, al dirigirse á caza á los bosques de Carvajales (1).

Que interesaba la resolucion, aunque se dijera lo contrario, se advierte por los empeños poco comunes que se hicieron en esta ocasion, tales como la recomendacion del Conde de Alba de Liste, magnate zamorano, á la sazon mayordomo mayor de la Reina; los dictámenes de los principales teólogos de los conventos, pedidos por el Corregidor para desvanecer todo escrúpulo de conciencia, y la excitacion del Presidente de Castilla, mezcla de halagos y amenazas, diciendo que de diez y

---

(1) Véase cap. XXVIII.

siete ciudades del voto, trece hacía tiempo que habian concedido el servicio, con cuya mayoría podia muy bien el Reino hacer el otorgamiento de la escritura; pero todavía por esperar á Zamora y porque S. M. conociese su espíritu y le hiciera mercedes, se habia demorado y despachaba correo para anunciar que el negocio urgia y no podia dilatarse más.

Los pueblos de Galicia que desde que iniciaron la campaña en 1520 no cejaban en el propósito de emanciparse de Zamora, apretaron con sus influencias al saber el enojo del Rey y de su Consejo contra la ciudad, aunque éste procediera de gestion por los intereses de Galicia misma. Tal es la condicion humana; lo que Zamora regateaba por Galicia, Galicia lo ofrecia de buen grado y con creces, tildando de tutor avaro y egoista al que arrostraba sin temor las consecuencies de una oposicion justificada. En las Córtes de 1579 á 1582, Zamora pidió y obtuvo que se disminuyeran los grandes derechos establecidos sobre la pesca en la costa del Noroeste; más adelante abogó por el establecimiento de la enseñanza de Medicina en la Coruña y Santiago y por que se autorizase á los habitantes de la costa á llevar armas con que resistir el desembarco de corsarios; en 1573, negó terminantemente el aumento de encabezamientos en Galicia, por el estado de pobreza en que se hallaba, no perdiendo ocasion de alcanzarle beneficios.

El Conde de Lémos, como tan influente en la Córte, y el Cardenal-Arzobispo de Sevilla D. Rodrigo de Castro, ántes obispo de Zamora, tomaron de su cuenta la causa de Galicia, presentando un memorial redactado

por Ares Gonzalez, Secretario de la Audiencia de la Coruña, en que se reseñaba la historia del voto (1), y otro del mismo Conde de Lémos, ofreciendo 30.000 ducados por la merced (2); no consiguieron, sin embargo, mover el ánimo del Rey, ni ménos convencer de su razon al Consejo de Castilla, ante el cual, como ante las Córtes, acudió por su parte Zamora en defensa del derecho qua ejercia.

Siguió á la repulsa una tirantez de relaciones que embarazaba el servicio cada vez que se trataba del repartimiento y cobro de los tributos, ocurriendo la necesidad de nombrar visitadores y receptores, y con ellos cuestiones enojosas en Betanzos, en Lugo y Orense. El Conde de Lémos continuó sus eficaces gestiones, y ensayando por su consejo otro camino, á pretexto de la visita de millones puso el reino de Galicia pleito á Zamora, reclamando el voto en Córtes el año 1606. Tambien quedó defraudado esta vez en sus esperanzas: nuestra ciudad acudió con prontitud y habilidad á la contradiccion, que fué ya contínua y enojosa.

Otra cuestion interior, seguida tambien de pleito, suscitó al Regimiento el gremio de hijosdalgo, pretendiendo ventajas en la eleccion de procuradores y representacion de la provincia. El Consejo pidió antecedentes que le envió la ciudad muy cumplidos, censurando de ingratos á los caballeros, nunca satisfechos (3), y así en 1638 hubo regidor que propuso reivindicar los oficios

(1) Véase al final de este capítulo.
(2) Idem.
(3) Véase el informe al fin del capítulo.

y mercedes acordados al gremio por la concordia de 1499.

Al empezar el reinado de Felipe IV, hizo este Señor un alarde de justificacion y de espíritu recto que habia de servir de contraste á las medidas sucesivas, contrarias á toda ley, á toda conveniencia, y lo que es peor, á la moralidad y á la decencia. Como todo se puso en almoneda pública, reiteraron las ciudades de Galicia los esfuerzos que se habian estrellado ante la rectitud del soberano anterior, prometiendo cien mil ducados por el voto en Córtes, y añadiendo á la intercesion de sus magnates la publicacion de escritos que dispusieran en su favor la opinion pública y dieran pretexto al Rey para fundar la determinacion que ambicionaban (1). La cuestion volvió á acupar la atencion de los tribunales ordinarios y del Consejo de Estado con nuevo pleito, en que Zamora alegaba la antigua posesion y la jurisdiccion que tenía en la administracion de millones de aquel reino. Habiendo nombrado comisarios especiales que pasáran á Madrid con poderes al efecto, consiguió que se mostráran parte de su lado las ciudades de Toro, Salamanca, Ávila, Segovia y Leon, prolongándose las diligencias hasta el año de 1625; con todo, el pleito se perdió, mediando argumentos de la fuerza de los cien

(1) Entre los escritos publicados por entónces, son de citar: Rezabal, *Bibliot. de los colegios mayores*, pág. 191.—Bernardo Luaces, *Allegatio pro regni Galliciæ defensione, adversus civitatis Zamorensis.*—El mismo, *Breve relacion del estado del voto en Córtes*, imp. en 1621.—D. Francisco Salgado de Somoza, *Obras várias jurídicas.*—Sepúlveda, *De rebus gestis Caroli V.*—Gándara, *Armas y triunfos de Galicia.*

mil ducados, y por encima el de servir el reino de Galicia con una armada de galeones dispuesta de su cuenta (1).

Por entónces consiguió tambien Palencia el voto que por ella tenía la ciudad de Toro, mediante 80.000 ducados, y lo adquirieron por otro tanto las ciudades de Extremadura, yendo á parar estos donativos á la sima sin fondo del gobierno del galante monarca.

Quedando sin recursos los municipios, el de Zamora acordó suprimir el salario de los procuradores de Córtes suyos, novedad que luchó con gran oposicion, haciéndola tambien el Rey, interesado en la satisfaccion de los que acudian á formar el Reino. Todo ello irritaba á los regidores, teniéndolos en guardia, y así, porque el Capitan Pedro Morán, que era procurador desde 1623, informó á la córte acerca de la eleccion de capitanes de la milicia, contra sus instrucciones, discutió el Ayuntamiento la revocacion de los poderes, y gracias á que se hizo constar que era persona prudente y amante de la ciudad, y no podia admitirse que obrára con siniestra intencion, se calmó el encono y se acordó solamente que se le reprendiera con severidad y se le conminára para lo sucesivo, acuerdo que le produjo la muerte, afectado por esta desaprobacion de su conducta.

Duraban las mismas Córtes en 1627, motivo por el que la ciudad escribió altivamente al Rey rogando que las disolviera, así por los gastos extraordinarios que causaba tan larga reunion, como por ser inecesarias, ya

(1) GÁNDARA: *Armas y triunfos.*

que S. M., sin su consulta, habia expedido la pragmática de 27 de Mayo de este año para la reduccion de la moneda de vellon, asunto grave que tocaba considerar al Reino. No habian descubierto, por lo visto, la direccion de la corriente que, engrosando sin cesar, arrollaba por desarraigada la fundacion antigua de las Córtes de Castilla.

Con la nueva convocatoria para las de 1632, en que habia de jurarse al príncipe Baltasar Cárlos, llegó una cédula dirigida al Corregidor, mandando, segun se hacía ya siempre, que los poderes de los procuradores se extendieran sin limitacion y con arreglo á minuta modelo que acompañaba, á fin de que no fuera necesario consultar á la ciudad en ninguno de los casos que pudieran ocurrir, dando satisfaccion pública de las razones que aconsejaban la determinacion uno de los secretarios de S. M., como sigue (1):

«Siempre que el Rey llama á Córtes es para los negocios de mayor utilidad y conveniencia suya; y siendo en esta ocasion tan relevante la del Juramento del Príncipe, la acompañaron no menores circunstancias de su servicio. Que si bien ni á la fidelidad de los vasallos ni al derecho de los Reyes es necesario el homenaje, siguiendo la antigua costumbre de Castilla, para el consuelo y ejercicio de la fe y del amor de los súbditos, se juran siempre los Príncipes. Y considerando S. M. que en las materias que habian de tratarse consistia la suma

(1) *Ceremonial del juramento del príncipe D. Baltasar Cárlos*, escrito de órden del Rey por D. Antonio Hurtado de Mendoza, secretario de su Cámara, año 1632.

importancia en la breve expedicion, por socorrer prestamente al universal peligro de la Religion Católica en tantos conjurados enemigos contra ella; y teniendo entendido que por derecho natural de su regalía, sin preceder otro acuerdo, podia mandar que los procuradores trajesen poderes de sus ciudades para votar decisivamente, sin consultar con ellas nada de lo tocante á las Córtes; todavía, usando de su acostumbrada prudencia, y templando hasta el justo poder, quiso que el Consejo (que en la parte de la justicia, su rectitud, libertad y entereza la experimentan áun los mismos Reyes) viese lo justificado de esta resolucion, dando su parecer en ella; y todo junto, sin faltar un voto, consultó á Su Majestad que era propia y nativa accion suya, como dueño soberano, limitar ó extender á su albedrío los poderes, cuya fuerza y uso consistia en tolerancia y no en derecho; conformándose con la ley de Alfonso el Onceno, que previno este caso, y consta en el segundo libro de la nueva Recopilacion, en que mandó que siempre que los procuradores de Córtes fuesen convocados para tratar en ellas cosas árduas (que son las palabras mismas), traigan poderes decisivos de sus ciudades; y en ellas y en otras iguales consideraciones se fundó justamente el Consejo. Y cuando esta razon necesitára de leyes y consecuencias, sobrára la ya referida de las Córtes de Toledo el año de treinta y ocho, que embarazado el emperador Cárlos V con la multitud de los votos, reconociendo su misma soberanía, sin ponerlo en justicia, ni en duda, limitó los tres Brazos á sólo las ciudades, que despues, entre la negociacion, designios

y dilaciones, han hecho difíciles y costosos los sucesos; bien que muchas se han preciado y competido siempre en servir á S. M. con mayor demostracion, prontitud y fineza, sabiendo que en la naturaleza generosa de los reinos de Castilla no hay más fuero ni pacto entre los vasallos y los Príncipes, que la absoluta justificada voluntad de los Reyes, que en el amor, lealtad y obediençia de los súbditos nunca ha sido menester lo que pueden, sino lo que mandan.»

Las razones no debieron convencer á los regidores de Zamora, obstinados en considerarlas desafuero: en la tempestuosa discusion votaron unánimes contra la obediencia de la cédula, aunque la acataban. Firmaron los poderes porque el Corregidor señaló graves penas de mrs. al que no cumpliera la órden del Rey, sin perjuicio de la prision con que lo conminaba, pero no lo hicieron sin acompañar protesta que acreditára lo hacian contra su voluntad y por violencia.

Trascurridos seis años, tiempo sobrado para la meditacion, se reprodujeron con mayor intensidad las tumultuosas escenas del Ayuntamiento, viendo que con la convocatoria para las Córtes ordinarias de 1638 se ordenaba el otorgamiento de poder *ámplio y bastante*, *sin limitacion alguna* y *decisivo*, con apercibimiento, que de no extenderlo á la letra de la minuta modelo, se tomaría acuerdo en el Reino con los procuradores presentes que lo lleváran.

Esta vez resistieron las amenazas del Corregidor, que dejó presos en el Consistorio á todos los regidores; idearon incidentes y complicaciones, acerca de los que

fué preciso consultar á la Chancillería de Valladolid, en términos que, siendo de 1.º de Junio la convocatoria, no hicieron la eleccion de procuradores, con protesta de contado, hasta el mes de Setiembre, y como en el intermedio acordáran las Córtes servir con seis mil soldados que rechazáran la invasion de los franceses por el Vidasoa, haciendo repartimiento de mrs. con que sustentarlos, la repitieron, escribiendo respetuosa pero enérgica carta al Rey, en que exponian ser costumbre y derecho inmemorial que las ciudades de voto lo tuvieran decisivo y el Reino junto en Córtes sólo consultivo, preeminencia que pedian y suplicaban fuera mantenida sin variacion.

Extendida la convocatoria al reino de Galicia por vez primera para las Córtes de 1646; más agriados con ello los ánimos, aunque hubo sesiones que duraron desde las nueve de la mañana á las dos de la noche, no fueron suficientes los actos de fuerza del Corregidor á doblegar la energía con que en absoluto se negaron á firmar el poder. Los procuradores marcharon sin él á la córte, dando no poco que hablar, lo que se llamaba rebeldía de los zamoranos, contra su repetida aseveracion de obrar en legítima defensa de sus derechos. El Rey previno, en cédula de 7 de Marzo, que en término de tercer dia se despachase el documento, con traslado del acta de la sesion en que dicha cédula se leyera, y copia de los votos de cada regidor, que se tendrian á la vista para castigar á los inobedientes, á pesar de lo cual sólo lo firmaron en prision, lo mismo que en las convocatorias sucesivas, y señaladamente en la de 1655, en que

recurrió el Corregidor á declarar al Ayuntamiento en sesion permanente, en razon á que, por cédula Real, se concedia á D. Francisco Gastelu y Gamboa, caballero y prior general de la Órden de Alcántara, guarda-joyas de la Reina, que ni era de Zamora ni acaso la habia visto, título de regidor *con cuatro oficios y suertes* para aquella eleccion, que era lo mismo que nombrarlo procurador de Real órden, suceso inusitado que escandalizaba á los buenos señores del Regimiento. Varios de ellos renunciaron entónces el cargo, y otros se ausentaron de la ciudad, con la triste impresion de haber concluido la independencia de sus actos. En realidad habian concluido tambien las Córtes de Castilla: Cárlos II no las convocó en todo su reinado; Felipe V no lo hizo más que para formular la ley de sucesion de la Corona con exclusion de las hembras, cuidando, acabado el acto, de avisar á las ciudades que llamasen á sus procuradores que nada tenían que hacer en la córte. Terminado el plazo de la concesion del servicio pedia la prorogacion á las ciudades de voto, conservando en la capital una Diputacion del Reino como fórmula que cuadraba muy bien á sus propósitos.

No reuniéndose para otra cosa que la jura de los Reyes y de los Príncipes herederos, al ocurrir la invasion de los franceses y las abdicaciones de Cárlos IV y de Fernando VII en Bayona, el año de 1808; levantada en armas la nacion y haciendo uso del derecho que reconoció D. Alfonso XI en las de Palencia, en 1313, convocó á Córtes extraordinarias para la ciudad de Cádiz, alterando el sistema de eleccion de procuradores hasta entón-

ces seguido, en atencion á tan anormales circunstancias. Por sólo una vez y en respecto á la tradicion, habia de enviar cada ciudad de voto en Córtes un individuo de su Ayuntamiento; las Juntas de gobierno formadas en las provincias otro, y ademas por cada 50.000 almas se elegia un diputado, teniendo voto los españoles de todas clases, contando veinticinco años y casa abierta, y haciéndose el nombramiento del diputado indirectamente por los tres grados de Juntas de parroquia, de partido y de provincia, no exigiendo otras condiciones á los elegidos que la de ser naturales de la provincia.

Las de América y Asia estaban incluidas en el llamamiento al igual de las otras, y tanto para éstas como para las de la Península que no enviasen diputados por efecto de la invasion enemiga ú otras causas, se habian de nombrar en Cádiz diputados suplentes entre los naturales de los mismos pueblos que allí se hallasen. En la convocatoria se advertia que las Córtes generales se ocuparian en restablecer y mejorar la Constitucion fundamental de la Monarquía, y que por lo mismo habian de ir provistos los diputados de amplios y generales poderes.

Zamora era por entónces una de las provincias dominadas por los franceses, y no pudiendo elegir diputados, tuvo por suplente, sin poder ni autorizacion, al eminente literato D. Juan Nicasio Gallego, uno de los que más se distinguieron en la Asamblea. La célebre Constitucion democrática de 1812, que concluyeron y proclamaron estas Córtes soberanas con delirante entusiasmo del pueblo, al abolir los privilegios acababa con el voto en

Córtes de nuestra ciudad. Anulada al regreso de Fernando VII, y restablecida por la revolucion de 1820, para las Córtes de este año se eligieron diputados por el sistema nuevo, que duró poco, pues la reacion de 1823 volvió las cosas á su primitivo estado, dando la ciudad autorizacion para prorogar el servicio de millones siempre que el Rey en carta dirigida al Consejo, Justicia y Regidores lo pedia. Una sola vez usó todavía del antiguo derecho de procuracion para jurar por princesa heredera del Reino á D.ª María Isabel Luisa, en 1833, y ésta, no con la integridad de las otras ocasiones, porque el Municipio habia sufrido variacion, agregándose al elemento de los regidores perpétuos el de los elegidos anualmente, con aditamento de los diputados del Comun y los procuradores síndico y personero. Consultado si la eleccion, ó mejor dicho, la suerte se echaria sólo entre los primeros, como la ciudad creia, determinó el Consejo Real que participáran de ella todos los miembros del Ayuntamiento, y la suerte se burló de las añejas preocupaciones nobiliarias de aquellos señores, favoreciendo á uno de los diputados del Comun, á un impresor.

El 25 de Mayo de 1833, bajaron el Justicia y Regimiento en forma de ciudad á la plaza del Mercado para entregar por última vez sus poderes á los procuradores de Zamora (1). Á poco, con la vida de Fernando VII acabó el sistema de Gobierno absoluto, quedando reservado á la Historia como memoria el privilegio de *el voto en Córtes*.

(1) Véase el documento.

VOTO POR PALENCIA.

Así como Zamora representó al reino de Galicia y tuvo por él voz y votó en las Córtes, gozó Toro esta misma honra en cuanto á la provincia de Palencia.

Segun acreditan los cuadernos de Córtes, esta última ciudad de Palencia tuvo representacion propia y envió procuradores hasta 1468, pero pretendiendo los obispos de la diócesis corresponderles el dominio y señorío, y que, por lo tanto, debian ellos representarla, así en el voto en Córtes como en los demas actos públicos de Estado, se siguió un porfiado pleito y se investió, como queda dicho, á Toro con la representacion. Palencia inició entónces nuevo litigio contra esta medida, pidiendo ser reintegrada en sus derechos, y vino á conseguirlo, reinando Felipe IV, el año de 1651, no tanto por justicia como por las necesidades del Erario, pues habiendo determinado, para allegar recursos, que se beneficiasen dos votos en Córtes, adquirieron uno las ciudades y villas de Extremadura, y el otro Palencia, sirviendo por él con 80.000 ducados por quitarse de pleitos. Hubo con este motivo várias contradicciones que acabaron en virtud de un privilegio despachado á 5 de Marzo de 1666 por la Reina Gobernadora, madre y tutora de D. Cárlos II, que, entre otras cosas, dice:

«Quedando, como luégo queda Palencia separada de la dicha ciudad de Toro: á la cual como á cabeza de provincia queremos y mandamos se la envien los despachos generales que fueren necesarios, y se mandaren

despachar por Nos ó por el Reino á las demas provincias de voto en Córtes, para que ellos los remitan ó despachen á las villas y lugares de su provincia y término dellos, cesando en esto, como desde luégo ha de cesar la dicha ciudad de Toro por lo que le toca á la de Palencia, y se comprendiese en su provincia; quedando tambien separadas las Tesorerías, respecto de no haber de llevar á la dicha ciudad de Toro dinero alguno de lo que procediese de los Millones, ni otros derechos ningunos; con calidad que la dicha ciudad de Palencia y su Ayuntamiento y Regidores, hayan de tener y tengan la correspondencia y administracion general de los Millones, y demas servicios concedidos y que se concedieren con las Juntas de Millones del Reino, distribuyendo las órdenes necesarias á toda la provincia.»

Despues dice que respecto de que para hacer esta segregacion hubo expreso consentimiento del Reino, si Toro hiciese contradiccion no se la atienda, y, sin embargo de ella, corra adelante lo tratado y el privilegio.

Lo publicó íntegro, con más extensa noticia del suceso, el Dr. Pedro Fernandez de Pulgar, canónigo penitenciario de la catedral de Palencia, en su *Historia secular y eclesiástica*, tomo II, lib. III, pág. 354 á 366.

DOCUMENTOS.

La razon que Ares Gonzalez, secretario de la Real Audiencia del Reino de Galicia y Procurador della, ha hallado en historias antiguas y en los archivos de Simáncas y en otras partes, para lo tocante al voto del Reino de Galicia, es lo siguiente:

En el año de la Encarnacion del Señor de 1062 años, despues que el Rey D. Alonso el VI, hermano del Rey D. Sancho, subcesor del reino por su muerte llegó á Zamora, invió sus cartas con consejo de doña Orraca, su hermana, por toda Castilla el con que viniesen á Zamora á lo rescibir por Señor y hacerle vasallaje. Los leoneses y los gallegos y los asturianos, luégo que supieron que era en Zamora, vinieron luégo á él, muy de buenamente, y besáronle la mano y rescibiéronlo por Señor, y lo mismo hicieron los castellanos y los navarros. *Corónica general*, cap. III, fól. 299, y más particularmente en la de mano, capítulo x, despues de la muerte de D. Sancho.

En el año de la Encarnacion de 1108 años, muerto el Rey D. Alonso el VI, juntáronse todos los altos hombres de Castilla y de Leon y de Galicia, y hubieron su acuerdo de alzar por Rey á D. Alonso, hijo de la Reina doña Orraca y del Conde D. Remondo, el que criaban en el dho. Reino de Galicia, y teniéndolo todos por bien, alzáronlo por Rey, defendiendo estos reinos al Reino de Aragon, en cuya batalla murieron muchos del Reino de Galicia. *Corónica general*, cap. XV, fól. 369, y más particularmente en la *Corónica de mano* en el IV, VI, VII, capítulos siguientes, despues del de la muerte de D. Alonso.

En el año de 1219, despues de la muerte del Rey D. Alonso el IX, que venció las Navas de Tolosa, fué alzado por Rey don Enrique, el primero deste nombre; reinó dos años y diez meses, y por muerte deste D. Enrique, fué rescibido por Rey en Castilla el Infante D. Fernando el III, que ganó á Sevilla, y el rescibimiento se hizo en vida del Rey D. Alonso con su padre, el cual dicho Rey D. Alonso murió en el año del Señor

de 1234, por cuya muerte D. Miguel, Obispo de Lugo, y don Martin, Obispo de Mondoñedo, y D. Miguel, Obispo de Ciudad-Rodrigo, y D. Sancho, Obispo de Soria, y las cibdades y villas de sus obispados, rescibieron luégo al Rey D. Fernando por su Rey. *Corónica* del mismo Rey D. Fernando III, que ganó á Sevilla, cap. XIX.

En el año del nascimiento del Señor de 1295 años, miércoles 6 de Abril, despues que fué enterrado el Rey D. Sancho IV, hijo del Rey D. Alonso el Sabio, acordó doña María, madre del Infante D. Fernando, que se llamase á Córtes á Valladolid, y los Concejos de Castilla y de Leon y de Galicia y de las Extremaduras, y del Arzobispado de Toledo hubieron su acuerdo, y respondieron á la Reina que fuese cierta que nunca otra carrera tomarian si no la de su hijo D. Fernando el IV, hijo deste Rey don Sancho. Cap. I de la dicha *Corónica.*

En el año de 1327 el señor Rey D. Alonso el XI llamó para Córtes en Madrid al Reino de Galicia, y se hallaron en ellas sus Procuradores con los de Castilla y Leon y los otros Procuradores destos Reinos. Cap. LXXXIII, fól. 49.

Año de 1396 años, á 24 de Septiembre, se promulgó una pragmática del Rey D. Enrique el Enfermo, III de este nombre, para que los extranjeros destos reinos no puedan tener dignidades en ellos. Promulgóse en Córtes generales y hallóse en ellas Pedro Yañez, procurador de la Coruña, con los demas procuradores de Córtes. Esta pragmática se halló en Simáncas, y está impresa en algunos libros, aunque raros.

Año de 1406 años en 29 de Deciembre murió este Rey don Enrique el Enfermo y III deste nombre, comenzó á reinar en el mismo año su hijo el Rey D. Juan el II, y el año 32 de su reinado, los procuradores del Reino de Galicia, estando en Zamora y en presencia del Rey juraron por Rey despues de su padre á su hijo el Príncipe D. Enrique, y el mismo juramento hizo don Lope de Mendoza Arzobispo de Santiago, y los otros prelados y caballeros que se hallaron en la Córte. *Coronica del Rey D. Juan II*, cap. CCXXI fól. 127.

Año de 1464 se dieron al Rey D. Enrique por los Procuradores de la ciudad de Betanzos, que fueron por mandado de

dicho Rey D. Enrique á la villa de Madrid, ciertos capítulos, entre los cuales se dieron los capítulos siguientes:

Otrosí. Por cuanto á V. A. pluguiese servirse de vuestros reinos y facer Córtes ó facer algunas cosas complideras á vuestro servicio, que sean llamados los procuradores del dicho Reino de Galicia, que agora y antiguamente fueron llamados, conviene á saber, dos procuradores de la ciudad de Santiago y dos de Orense y dos de Lugo y dos de Betanzos, y no siendo llamados los dichos procuradores por vuestras cartas, quel dicho Reino de Galicia no sea obligado á pagar pedido de servicio ni otra cosa alguna que sobre el dicho Reino fueren lanzados y repartidos.

A esto vos respondo que me place, y que del dicho Reino de Galicia sean llamados procuradores tales y tantos, y de aquellos lugares de donde se acostumbraban llamar en los tiempos pasados, cuando yo me quisiere servir de mis Reinos ó facer Córtes, y mandase llamar á los otros procuradores de mis Reinos, y que aquellos que no fuesen llamados por aquella vez no sean tenidos sus Concejos á contribuir ni pagar cosa alguna.

Otrosí. Por cuanto los procuradores del dicho Reino de Galicia no fueron llamados ni por ellos otorgados los dichos pedidos e monedas que V. A. al presente demanda al dicho Reino de Galicia, así del tiempo del Rey D. Juan, vuestro padre, de esclarecida memoria, como despues que V. A. reinó hasta aquí, e pues que nos los dichos procuradores agora nuevamente en nombre del dicho Reino, nos ofrecemos á V. A. con mrs. pes á saber, los dos cuentos dellos, por lo que fuese ó diga ser debido de los dichos pedidos hasta el fin del año pasado de 1452 años, y por los otros pedidos que por V. A. se piden hasta fin del año de 1463 años. Los otros cuentos de mrs. fincables para cumplimiento de los dhos. cuentos de mrs. que V. A. dé y mande dar al dho. Reino de Galicia, fin e quito de todo lo demas pasado hasta en fin de dho. año de 1463 años, ansí del servicio como de los mrs. de los pedidos ó monedas si las ende hubo en el dicho Reino, sin les llevar por el tal fin e quito cosa alguna.

Á esto respondo que me place, y lo otorgo segun que me lo

pedistes y demandastes, y mando que os sean dadas todas las cartas de pago, fin e quito hasta el dicho año de 1463. —Estos capítulos se hallaron simples en el Ayuntamiento de Orense.

En el año de 1469 el mismo Sor. D. Enrique IV dió previllegio á la dha. ciudad de Betanzos, para que cada y cuando por él ó por los reyes sus subcesores fuesen celebradas Córtes, y para ellas ó para cualesquier autos hubiesen de ser llamados los procuradores destos Reinos, que en tales casos e tiempos asimismo lo fuesen los procuradores de la dha. ciudad de Betanzos, por servicios señalados de la ciudad.—La ciudad tiene este previllegio y está simple.

En el año 1498, á 3 de Abril, otorgó la ciudad de Zamora un poder á Alonso de Mazariegos y al bachiller Diego Ramirez, para jurar por Princesa la Reina de Purtugal, hija primogénita de los Reyes Católicos, el cual dho. poder paresce otorgó la dha. ciudad de Zamora por sí y no por Galicia. Está firmado y signado de Diego de Valencia, escribano del Nuncio y del Ayuntamiento de Zamora, en Simáncas.

Año de 1498, en 28 de Diciembre, otorgó la ciudad de Zamora un poder á Fernando de Ledesma y á Fernando de Porras, para jurar por Príncipe y Rey destos Reinos al Príncipe don Miguel, hijo de la dha. Princesa doña Isabel, y nietos de los Reyes Católicos, el cual dho. poder paresce otorgó la dha. ciudad de Zamora por sí e no por Galicia. Está firmado y signado de Cristóbal de Salamanca, escribano del Ayuntamiento de la dha. ciudad de Zamora, en Simáncas.

Año de 1506, en 12 de Julio, en Valladolid, los procuradores del Reino juraron por Reyes y Señores destos Reinos al Rey D. Felipe I y á la Reina doña Joana, y entre los procuradores que se nombraron de las ciudades, paresce que tuvo por Zamora D. Joan de Acuña, y no paresce que fuese por Galicia.

En este mismo año de 1506, en 26 de Julio, en las Córtes que tuvo el Rey D. Felipe I, se hallaron procuradores de Córtes por la ciudad de Zamora D. Joan de Acuña y D. Pedro de Ledesma; hablaron sólo por Zamora, y no paresce que hablasen ni votasen por Galicia.

Año de 1510, en 26 de Noviembre, en las Córtes de Búrgos,

cuando se asentó la gobernacion destos Reinos en el Rey Católico por consentimiento del Príncipe D. Cárlos, hijo del Rey D. Felipe y de doña Joana su mujer, se hallaron en estas Córtes, por la cibdad de Zamora, Alonso Ordoñez de Villaquirán y Luis Calderon, y hablaron sólo por Zamora y no por Galicia.

Año de 1515, á 11 de Junio, en Córtes en Búrgos, el Rey Católico D. Fernando incorporó en la corona de Castilla al Reino de Navarra, estando presentes los procuradores del Reino, entre los cuales estuvo por Zamora D. Fernando de Ledesma y Alonso Ordoñez de Villaquirán, y no paresce que hablasen por Galicia.

Año de 1518, en 3 de Febrero, se celebraron Córtes generales en Valladolid, e juraron en ellas por Rey destos Reinos al Emperador D. Cárlos, siendo Príncipe, y concedieron doscientos cuentos de servicio por cuatro años. Halláronse en estas Córtes por la ciudad de Zamora el Bachiller Diego Ramirez y Cristóbal Briceño, y no paresce hablasen ni votasen por el reino de Galicia.

Año de 1520, en 30 de Marzo, en las Córtes que celebró el Emperador en la ciudad de Santiago, pidiendo prorogacion de los cuatro años por que le fué concedido el servicio, año de 1518, se hallaron en ellas Bernardino de Ledesma y Francisco Ramirez, procuradores de Córtes de la dha. ciudad de Zamora, y no paresce que hablasen ni votasen por Galicia. Cierto que hay un capítulo que dice así: «Los dhos. Bernardino de Ledesma y Francisco Ramirez, Procuradores de Córtes por la dha. cibdad de Zamora, por sí e por este Reino de Galicia, dijeron que ellos traen poder como se ha visto, y tienen su instruccion, y que ellos no tienen instruccion de contradecir el dho. servicio ni lo contradicen y que suplican á S. Mag. mande prover las cosas que tienen suplicadas, que tocan á su servicio y bien destos Reinos.

El dho. año de 1520 en 22 de Abril se prosiguieron las dhas. Córtes en la ciudad de la Coruña, en las cuales hay los capítulos siguientes:

La ciudad de Zamora por sí y en nombre del reino de Galicia dice que besa los piés y manos de V. M. por la merced que

á estos reinos les hace en el prover de la gobernacion de just.

Despues de lo cual en la dha. ciudad de la Coruña, estando en el monasterio de San Francisco donde se es Palacio Real, en presencia de mí Ant. de Villegas, escribano de las dichas Córtes e de mí el dho. Joan Ramirez escribano dellas, estando presente el Rey ntro. Sr. llegaron ante S. Mag. Francisco Ramirez y Bernardino de Ledesma, Procuradores de Córtes de la dha. ciudad de Zamora, y en presencia de S. Mag. el Gran Chanciller les dijo que respondiesen claramente lo que querian hacer en lo del servicio, porque aceptaria Su Mag. el servicio que se le ofrezca por el reino de Galicia, pues S. A. estaba dentro del Reino y el Reino se lo ofrecia, y luego los dichos Procuradores dijeron que besaban las manos á S. A. por la merced que les hacia en guardarles sus preeminencias, y que pues su Alteza será servido dello en nombre de la dha. ciudad de Zamora otorgaban el servicio habiendo respecto á ser la causa para que se pedia tan justa. E á lo susodicho fueron presentes los Ldos. Zapata y el Dr Carvajal y don H. de Padilla y el Dr. Maestre Jos. del Consejo de Sus Alts.

En el dho. año de 1520 á 4 de Diciembre, algunos perlados y Caballeros del Reino otorgaron una escriptura en la villa de Mellid, la cabeza de la cual y de dos capítulos en ella contenidos, sin otros que aquí no se ponen, es lo que sigue:

Lo que se ha acordado y asentado por los Sres. y Caballeros del Reino de Galicia que en él tienen parte e vasallos y con sus poderes y cartas de los que no se pudieron hallar presentes, que son, conviene á saber, los Il.s e muy mag. señores don Al.o de Fonseca, Arzobispo de Santiago, y el Conde don Fdo. de Andrade y el Ldo. Cáceres en nombre del Conde de Benavente y Pedro Osorio en nombre y con poder del Marqués de Astorga y Alvaro Taboada en nombre y con poder de la señora doña Beatriz de Castro, Condesa de Lemos, y Gutierre de Navia en nombre y con poder del Conde de Altamira y el Obispo de Astorga y el Dr. Gabriel Botillo, en nombre del Obispo de Lugo y con su poder y el Dean de la iglesia de Mondoñedo, en nombre della y del Cabildo, y el Mariscal Álvaro Gonzalez de Rivadeneira, Señor de la Barreira, y Pedro Bermudez de Cas-

tro, Señor de Montaos, e García Sarmiento, Señor de Salvatierra y Álvaro de Torres, en nombre de don Pedro Enriquez, Señor de Rianjo, y Caetano y Vasco das Eixas y Al.° Lopez de Lemos y Lope Taboada y Suero Gomez de Sotomayor, Señor de Sobrado, y Ares Pardo de las Marinas y Pedro Álvarez de Valladares y Ares Pardo de Cela, Regidor de Betanzos, Diego Sanchez de Rivadeneyra y Álvaro Doca, Señor del Castillo de Creme y Regidor de la ciudad de Orense, y Fray Al.° Gago, Comendador de Pazos de Aventeyro, y Álvaro Gomez Señor de Val de Tebra, y Gonzalo Barba, que todos son presentes, por sí y en nombre de los otros caballeros y pueblos del dho. Reino, ausentes, y para lo ayuso convenido con ellos se quisieren allegar de un acuerdo y conformidad, estando juntos en la villa de Mellid, que es en el dho. Reino, á 4 dias del mes de Deciembre del año del Sr. de 1520 para platicar e conferir las cosas que paresce que serán necesarias e convenientes al servicio de Dios y de la Reyna e Rey ntros. Sres. e para conservacion de su Real Estado y patrimonio y al bien e pro comun y por el sosiego de dho. Reino, habiendo platicado algunos dias ántes, acordaron lo siguiente:

Item porque segun la experiencia ha mostrado si el dicho Reino de Galicia hubiese de seguir el voto de la cibdad de Zamora que dió en la Junta que se hace en el Reino de Castilla en la villa de Tordesillas, donde paresce nacieron los alborotos e bollicios de los capítulos ántes deste el dho. Reino de Galicia e tuvieren en su opinion y no tuvieren aquella libertad que convenia para efectuar lo dicho en los dhos. capítulos, ni en servicio de Sus Altezas, y porque con más libertad y voluntad les puedan servir con la lealtad y fidelidad que siempre hicieron, que los dhos. Sres. y Caballeros, por sí y en nombre de los ausentes, por todo este Reino acordaban de suplicar y suplicaron á Sus Altezas y Su Gobernador ó Gobernadores de Castilla en su nombre, les haga merced que de aquí adelante el dho. Reino tenga voto en las Córtes y fuera dellas y en todas aquellas cosas que las cibdades del Reino de Castilla las tuvieren en las dhas. Córtes y cosas.

Item, que por cuanto la dha. cibdad de Zamora pretende te-

ner el dho. poder y voto para hablar en Córtes por este Reino el cual no tiene, á cuya causa se siguen muchos daños á los vecinos y moradores dél, que los Sres. é Caballeros que se apuntaron aquí acordaron que ningun servicio que la dha. cibdad de Zamora otorgase, no se pagará en este reino, ni cumplirá cosa alguna que la dha. cibdad por ellos otorgue y haya otorgado desde las Córtes de la Coruña, salvo aquello que los procuradores del dho. Reino ó pueblos dél otorgaron, y que agora de nuevo si es necesario, revocan é dan por ninguno cualquier Poder y poderes quel dho. Reino á la dha. cibdad habia dado y todo lo que por virtud dellos hobiesen hecho e hiciesen de aquí adelante, y protestaban la nulidad dello como lo tenian protestado en las Córtes de la dha. cibdad de la Coruña.

En esta escriptura hay otros capítulos; está firmada e signada de Ares García Chanteyro, escribano y notario público.

Año de 1521 en la ciudad de Bornes el emperador don Cárlos respondió al Gobernador y Alcaldes mayores del Reino de Galicia y perlados y Condes, ciudades, villas y lugares, Caballeros hijosdalgo, homes buenos vecinos y moradores de dicho reino á ciertos capítulos, entre los cuales hay el siguiente:

Cuanto á lo que suplicais que ese Reino tenga voz y voto en las Córtes y que no haya de estar por lo que fuese otorgado por la ciudad de Zamora, porque esto es de la calidad é importancia que veis, y proveyéndose desde acá no se cumplirá con lo que en ello se debe mirar, y pues ahora no se han de hacer Córtes, y pues mi ida, placiendo á ntro. Sr., á esos Reinos será muy breve, yo os ruego que en esto por ahora os sufrais porque no se haga mudanza, que ido allí, placiendo á nuestro Sor., veré y proveré lo que toca al bien dese Reino, como es razon y él lo merece. E paresce está firmada esta Cédula de Su Mag. y refrendada de Francisco de los Cobos y está signada de Leon, Secretario de la Audiencia real de Galicia, e dice que se sacó del original que queda al Sr. Gobernador de la ciudad de Lugo.

Año de 1523 á 10 de Julio, en las Córtes celebradas en Valladolid hablaron por Zamora García Docampo y don Alonso

Enriquez, procuradores de Córtes della, e no paresce que hablasen ni votasen por Galicia.

Año 1524 en la prorogacion de las Córtes de 23 hablaron los mismos procuradores por Zamora y no paresce hablasen por Galicia.

Año de 1525 el Rey escribió á la ciudad de Zamora una cédula para que otorgue á sus procuradores poder bastante, sin limitacion para otorgar el servicio, como las otras cibdades del reino de Galicia.

En el dho. año de 1525, García Docampo e Antonio Gomez, procuradores de Cortes, sólo hablaron por Zamora y no paresce hablasen ni votasen por Galicia, excepto que los dhos. Procuradores de Zamora pidieron la receptoria del servicio para Galicia, e no paresce que se les dió.

Año de 1528, en 19 de Abril, en Córtes destos reinos, juraron por Príncipe y heredero dellos al rey Phelippe, nuestro señor, y por Zamora se hallaron presentes D. Gonzalo de Ledesma y D. Alonso de Sandoval, Procuradores de Córtes de la dicha cibdad, los que les paresce hablaron y juraron por Zamora y no por Galicia.

Año de 1560, á 22 de Febrero en Toledo, Alonso Ordoñez de Villaquiran y Alonso de Valencia, Procuradores de Córtes por la ciudad de Zamora, juraron al príncipe D. Cárlos por subcesor destos Reinos en nombre de la ciudad, y no parece que jurasen ni hablasen por Galicia.

Año de 1573, en 31 de Mayo, en Madrid, Bernardino de Mazariegos y Alonso R. de San Isidro, Procuradores de Córtes de Zamora, juraron por Príncipe y subcesor destos Reinos al príncipe D. Fernando en nombre de la dicha ciudad, y como Procuradores della, y no paresce hablasen ni jurasen por Galicia.

Año de 1573 en Madrid, el Reino de Galicia pide en el Consejo Real restitucion del voto, segund se contiene en el proceso que acerca dello hay ante el Secretario Zavala, Secretario del Consejo, el cual está en poder de Pedro Alonso, Procurador del Reino.

Al Ilustre señor: el Reino de Galicia en su Audiencia, en la ciudad de la Coruña, e adonde estoviere la dicha Audiencia del dicho Reino. Por Zamora.

Su Majestad invió á esta ciudad su convocatoria-patente, por la cual llama á Córtes en Madrid para 15 de Febrero próximo venidero deste año, lo cual, como siempre, hacemos sa ber á vras. mrds. para que sean servidos de nos inviar avisar delo que conviene á ese Reino, así en general como en particular, y si vs. mrds. quisieren inviar persona á esta ciudad, que más en particular avise é informe de lo que conviene á ese Reino, esta ciudad rescibirá dello muy gran contento, para que nuestros Procuradores vayan dello más informados de más de lo que vs. mrd. por sus capítulos avisaren, que en ello la cibdad rescibirá merced como siempre que á ese Reino se le ofrezca en que le sirvamos. Ntro. Sr., la Ilustre persona de vs, mrds. goarde y estado acresciente. De Zamora e de ntro. Ayuntamiento 31 de Enero de 1579.—Por acuerdo de la ciudad de Zamora, Alonso de Salamanca.

Rescibióla el muy ilustre Sr. D. Pedro Portocarrero, Regente del Reino de Galicia, en 14 de Hebrero de 1579 años, y tiene el original en su poder.

A esta carta me mandó el Sr. Regente respondiese, e me invió en menuta la carta siguiente:

Á los muy mag. Sres. Justicia y Regidores de la ciudad de Zamora.

El Sr. Regente de este Reino me mandó escribiese á vuestras mercedes habia Su Sría. abierto la carta que rescibió en 14 deste mes, y que leida entendió que los que se hallaron en ese Consistorio al hacella escribir, ó no se acordaron de lo de atras ó fueron mal informados dello, por no ser lo que contenia negocio que se debia ni acostumbraba á tratar en esta Real Audiencia, por tocar sólo á las cabezas de provincias en particular, las cuales, en nombre deste Reino tenian muchos dias há hechas

sus protestaciones y requerimientos en forma á esa ciudad, que no se entrometan en Córtes á tratar ni ofrecer cosa alguna en su nombre, por no tocalle tal cuidado, y que si otro algund particular se les ofreciese á vs. mrds. se hará. De la Coruña, 23 de Hebrero 1579.—B. L. M. á Vs. mrs. su servidor.— Ares Gonzalez.

En el año de 1579 la cibdades del Reino de Galicia escriben al rey D. Phelippe, ntro. señor, una carta del tenor siguiente:

Á la C. R. M. el Rey nuestro señor, el Reino de Galicia.— C. R. M.

El Reino de Galicia besa los piés á V. M. y dice que las patentes que se suelen dar para llamamiento de Córtes no se le notificaron, y la ciudad de Zamora, sin su poder algunas veces en las que V. M. ha celebrado, se ha entrometido á hablar, y agora aquella ciudad le ha escripto que V. M. manda llamar para ellas; y el Reino, cumpliendo lo que es obligado, invia persona en su lugar con sus poderes para que haga lo que otros Procuradores destos Reinos, y dice que en lo que toca al servicio de V. M., ningun otro Reino ni Zamora terná ni tiene más lealtad para servirle, y por su mano, entendida la voluntad de V. M., porná en su servicio su sangre, y hacerlo por mano ajena lo siente de grand manera. Y en lo que toca á los negocios del Reino no puede saber Zamora lo que al servicio de V. M. y bien del Reino conviene, porque jamas le dirá su intento, y suplica á V. M., con la humildad y encarecimiento posible, sea servido de mandar que Zamora no hable en su nombre, porque si lo hiciere, será sin su poder y contra su voluntad, y teniendo V. M. consideracion á que el Reino es tan antiguo y tan leal, y con la sangre dél se restauraron estos otros Reinos, le haga merced de mandar restituir el voto y procuracion de Córtes, porque la terná por singular y muy crescida, y conoscerá V. M. admitiéndole en ellas el amor que el Reino tiene á su Real servicio y demas de honrarle y darle autoridad, tambien el Reino entenderá la voluntad que siempre V. M. ha tenido para hacerle merced, y aunque como es notorio, está en

gran necesidad por las cosas de admiracion que en él han acontecido, que son notorias, y algunas no acabadas, se ofrece de servir á V. M. en todo lo que hubiere lugar con gratísima y amorosa voluntad, como debe, V. M. será servido de proveer en esto como en lo demas que se le suplicase de parte del Reino, lo que más conviniere al servicio de Dios Ntro. Sor. y de V. M. Ntro. Sor. la vida y Real estado de V. M. goarde con mucha salud, contentamiento y acrescentamiento de sus Reinos y Señoríos. Desta ciudad de la Coruña, 4 de Noviembre 1579.—C. R. M.—De V. R. M. muy humilde á su Real servicio.—El Reino de Galicia.—Por la ciudad de la Coruña, Vasco Rodriguez de Gayoso.—Por la ciudad de Betanzos, Fernan Perez de Lanzos y Andias.—Por la ciudad de Lugo, D. Fernando Velosillo.—Por la ciudad de Mondoñedo, Ares Gonzalez.—Por la ciudad de Orense, el Ldo. Francisco Lopez.—Por la ciudad de Tuy, Alvaro de Garabatos.

Esta carta dió Ares Gonzalez, Procurador general del Reino de Galicia al rey D. Phelippe, ntro. Sor., en el Pardo á 19 de Noviembre del dicho año de 79, y le besó las manos en nombre del dicho Reino, y S. M. le respondió que agradecia al Reino los ofrecimientos que se le hacian de parte dél, y que veria la carta y responderia S. M. Remitió esta carta al Secretario Joan Vazquez de Salazar, que la leyó á los señores del Consejo de la Cámara, Fuenmayor, Joan Tomás, Francisco Fernandez de Liébana, que dijeron se oia, y está en poder del dicho Secratario Joan Vazquez de Salazar.

Despues desto, el Illmo. Sr. Presidente D. Antonio de Pazos suplicó á S. M. hiciese merced al Reino de restituirle el voto, y que le serviria en lo que hubiese lugar. S. M. le respondió que se acabasen las Córtes. En este estado está.

Año de 1580, mártes 1.° de Marzo en Madrid, estos Reinos juraron por Príncipe y subcesor dellos al muy alto y muy esclarecido príncipe D. Diego despues de los dias del Rey, nuestro señor, entre los cuales juraron los Procuradores de la ciudad de Zamora, y no paresce que jurasen ni hablasen por el reino de Galicia.

De manera que por lo que está dicho, paresce que el Reino

hasta el año de 1432 juró los Príncipes y habló en Córtes, y que los poderes que otorga Zamora á sus Procuradores, los otorga en nombre de aquella ciudad, y ansí en virtud dellos juraron los Príncipes conceder el servicio y alcabalas sin hacer mencion de Galicia, excepto que en las Córtes de Santiago y la Coruña, como el Reino les revocó los poderes y ofreció el servicio al Emperador, habló de la manera que en aquellas Córtes se contiene, en las cuales el servicio que entónces concedieron los Procuradores de Zamora, sólo concedieron por Zamora e no por Galicia, segund lo cual paresce que desde el dicho año de 1439 que juraron los Procuradores de Galicia en la dicha ciudad de Zamora al dicho príncipe D. Enrique, hijo del rey D. Joan el segundo, como paresce de la Crónica del mismo rey D. Joan, no paresce por lo que se ha visto hasta ahora que Galicia, ni Zamora en su nombre, hayan jurado á ningund Príncipe ni Rey, ni les hayan concedido servicio ni alcabala, ni otra cosa alguna, y S. M. lo cobra debajo que Zamora se lo ha concedido, sin concedérsele por el Reino, ni tampoco Zamora en nombre del Reino.

Ilmo. Sr.:—Por estar las ciudades deste Reino de Galicia apartadas y no poder juntarse con tanta facilidad para suplicar á V. Sría. les haga merced en lo que diré, aquí me atrevo á hacer lo que ellas deben hacer. Habrá cinco años que está V. Sría. Ilma. ai en Madrid de partida para su iglesia de Cuenca, le besé las manos de parte deste Reino y le referí cómo estaba en negocios dél en ayuda del Sor. Dean y se habló del voto y V. Sría. me dijo que lo tuviera contratado en Flandes..... Agora me paresció traer á V. S. Ilma. la memoria de acuerdo deste Reino que tan caido está, que creo será buena ocasion segun los grandes y costosos servicios que V. S. hizo y hace en servicio de S. M., porque en otra ocasion semejante á ésta, á instancia del Sr. don Gaspar de Zúñiga, predecesor de V. S. Ilma., que está en el cielo, hizo Su md. memorial al Reino de que como ántes se pagaban cinco reales por cada anega de sal que se vendiese en el Reino, se bajase á cuatro, que son más de diez cuentos de mrs. en cada un año. El Sor. D. Antonio de Pazos, presidente del Consejo, que estando yo allí habló á Su md. sobre esto y le ofreció que el Reino le

serviria con lo que razonablemente pudiese y S. M. le respondió que se acabasen las Córtes, porque estaba ahí Zamora, y por la ausencia de S. M. á Portugal y por las Córtes que sobrevinieron se quedó ansí. El Sor. Presidente me mandó que para persuadir á S. M. bajase en el precio, procurase buscar algunos papeles de cómo el Reino habia hablado otras veces, y en cumplimiento dello, con provision del Consejo, busqué los archivos de Simancas y busqué y procuré que se buscasen las arcas de los Ayuntamientos de las ciudades y miré algunas historias antiguas é hice este papel que envio á V. Sría. Ilma., y no se hallaron más, y algunos dellos no con tanta autoridad como conviene, que, como algunas de las ciudades no tenian casas de Ayuntamiento y tenian en casas particulares sus escrituras, algunas se quemaron y otras se han perdido. Sospecho que en Búrgos debieron quedar algunos papeles que hicieran al caso, porque á Simancas no vinieron más de los tocantes al Rey. En Zamora se bien que no los hay ni aquella ciudad tiene más de la voz que les basta para hacerse mucho daño para sus conciencias y pérdida á este Reino y segun entiende un procurador de allí, que estuvo ahí en Madrid en las Córtes del año de 80, con harto poco interes se apartará Zamora, por no tener derecho ni asiento ni habla sino por su ciudad, y cuando se les antoja á los otros procuradores, queriendo ellos hablar por Galicia les dicen que no son parte ni tienen poder del Reino. Si su md. lo considera bien, paresce haria dos cosas que importan más á su servicio que la merced que hiciese al Reino, la una en asegurar su conciencia en tomar por mano dél la hacienda que se le diese, pues Zamora no se le puede dar; la otra tomar dineros tornando á comprar lo que es suyo. Ntro. Sor. lo encamine todo para su servicio y á V. Sría. Ilma. le dé tan buena mano que acabe lo que sus antepasados de la casa de Lemos no pudieron. El Sor. Conde de Lemos, dho. Dean (?) tiene poderes del Reino y acudir á lo que vuestra Sría. Ilma. ordene y lo mismo para el Reino. De la Coruña 10 de Enero 1585.—Ilmo. Sor.—Besa las manos á vuesa Sría. Ilma. su muy cierto servidor.—Ares Gonzalez (1).

(1) Real Academia de la Historia, en un tomo manuscrito en

Memorial á S. M. del reino de Galicia pretendiendo se le diere voto en Córtes (1).

Señor. El Conde de Lémos dice que el reino de Galicia pretende que V. M. se sirva de darle voto en Córtes y há muchos años que funda esta pretension en las razones siguientes:

Que si le tienen las ciudades de las demas provincias, no es razon esté sin él un reino que incluye en sí tantas ciudades.

Que, no obstante la poca fuerza que tiene de presente, servirá á V. M. con 30.000 ducados.

Que no es gracia nueva lo que pretende, pues como consta de algunas crónicas y escrituras antiguas, entraba con voto en Córtes en tiempo de los antecesores de V. M., y aunque estas razones han parecido en el Consejo de Cámara muy considerables, se ha reparado en dos inconvenientes.

El primero, que si no fuese favorable el voto del reino, se refuerza con él la dificultad que suele haber en las concesiones de las Córtes; y el segundo, que con esta novedad se daria ocasion á consecuencias, porque hay otras provincias que insisten en la misma pretension.

Estos inconvenientes tienen muy fácil salida, porque el reino de Galicia prueba que V. M. es interesado en hacerle esta merced, pues los votos que entran en las Córtes son 36 y V. M. puede recibir servicio con la adicion de otro voto que hincha el número de 37.

Galicia tiene todo el lustre y esplendor que puede buscarse en una provincia, porque es cabeza de reino, calidad que reside en muy pocas de las ciudades que tienen voto. Astúrias y Vizcaya que tampoco votan, no son reyno, sino la una Principado y la

---

fólio, de las cosas mandadas recopilar por el cardenal D. Rodrigo de Castro, arzobispo de Sevilla, fól. 452, y otra copia en papeles varios de jesuitas, tomo 88.—fólio 131.

(1) MS. en la Real Academia de la Historia. Papeles de Cornide, E. -102, fol. 217.—8 hoj. en fól.

otra Señorío. En Galicia hay muchas cosas y casas insignes y ha hecho importantes servicios (los enumera, desde la batalla de Clavijo hasta el reinado de Felipe II).

Galicia no pide nueva gracia sino restitucion de lo que ántes tuvo, como consta de las razones del privilegio, que está presentado, del Sor. rey D. Enrique IV y de las crónicas que confirman sus razones. En la de D. Rodrigo dice juraron al rey D. Alonso VI, año 1062 y al infante D. Alonso VII, que nació y se crió en Galicia, año 1108.

Despues que murió el rey D. Alonso, el que venció Las Navas de Tolosa, fué alzado por rey D. Enrique I, y por su muerte fué alzado por rey el infante D. Fernando que ganó á Sevilla; el mismo alzamiento hizo el reino de Galicia en vida del rey D. Alonso su padre, rey de Leon. –*Crónica del mismo rey D. Fernando III*, 1215.

Despues que fué enterrado el rey D. Sancho IV, hijo del rey D. Alonso el sabio, Doña María, madre del Infante D. Fernando, mandó juntar Córtes en Valladolid el año de 1295, y por los Concejos de Castilla, Leon y Galicia, le fué respondido que estuviese cierta que en ningun tiempo tomarian otra carrera si no la de su fijo. —*Cron. del mesmo D. Fernando IV.*

El año 1406 murió el rey D. Enrique III, comenzó á reinar su hijo el rey D. Juan II, y el año 32 de su reinado, estando el rey en Zamora y en su presencia, los del reino de Galicia juraron por rey despues de sus dias á su hijo el Ppe. D. Enrique. —*Cron. de D. Juan II.*

Por estas crónicas referidas consta el reino de Galicia haber jurado Príncipes de Castilla el año 1062 hasta el de 1406, que son 344 años.

Por su privilegio rodado el Sr. Rey D. Enrique ha hecho merced á la ciudad de Betanzos la dicha prerogativa de voto en Córtes, tomando por motivo y causa que en los tiempos pasa dos tenía la misma ciudad la dicha preheminencia y es dado en tiempo que no se comprende la revocacion que de sus privilegios hacen las leyes del reino, y así en lo que vendrá á resolverse esta concesion será en suplir á Galicia algun descuido, si lo tuvo, en la conservacion de su posesion, restituyéndola á su primitivo estado.

Zamora no tendrá de qué agraviarse, aunque ella pretende que vota por Galicia, y perdiera esta preheminencia si Galicia votase por sí mesma, porque Galicia no confiesa ni se allana á que Zamora haya votado por ella, ántes pretende lo contrario, y hay algunos autos de contradiccion hechos por Galicia en respuesta de requerimientos de Zamora. Mas cuando fuera así que Zamora estuviera en la dicha posesion, se ha de advertir que no la puede haber tenido como derecho propio ni como prerogativa ó preeminencia, sino como socorro ó patrocinio que presta á Galicia para la expedicion de sus negocios.

En ninguna de las otras provincias concurre la justificacion que en Galicia, porque demas de que ninguna es cabeza de Reino, ni tienen la amplitud de distrito, 7 ciudades y 53 villas, no pide cosa nueva sino restitucion de su antiguo derecho. Vizcaya, que es la que de los otros pretensores tiene más lustre, no contribuye en los repartimientos, socorros y servicios que á S. M. se hacen en Córtes, y así no es justo que sea partícipe de la prerogativa de voto en ellas.

En cuya consideracion suplica humildemente á V. M. el reino de Galicia, el Conde de Lémos y Fernan Diaz de Rivadeneyra en su nombre, se sirva de usar de su generosidad y clemencia, doliéndose de los trabajos que ha padescido y padesce el reino y en alivio y gratificacion de todos le conceda el voto en Córtes que tanto se justifica como consta larga y claramente de las razones propuestas en esta informacion y Memorial.»

1620.—*La ciudad de Zamora contesta una Real provision sobre eleccion de Procuradores de Córtes del Gremio de Hijosdalgo.*

Muy poderoso Señor:

La ciudad de Zamora, Justicias y Regimiento de ella que hoy dia de la fecha de ésta nos juntamos en nuestro Ayuntamiento como lo tenemos de costumbre, conviene á saber, el Licenciado Juan Gerónimo de Solís, Teniente de Corregidor en la dicha ciudad por V. A., que hoy se halla en este Ayunta-

miento por ausencia de D. Juan Remirez Freile y Arellano, vuestro Corregidor, pues está continuando la visita de la Tierra y jurisdiccion de ella, y el Ldo. Luis Munio, Gaspar de Ledesma, don Gregorio Hurtado de Hevia, Antonio de Espinosa, Antonio de Salamanca, don Gerónimo de Ledesma, don Andres de Miranda, don Alonso de Oveso, don Sebastian de Agüero, Bernabé Suarez Melendez, Gerónimo de Vergas, Gerónimo Lopez, Pedro de la Torre Guedeja, don Juan Lopez, Pedro Morales de Montanos, Antonio de Valencia, don Cristóbal Palomino, Regidores, besamos los piés y Reales manos de V. A. y decimos que por parte del gremio de los Hijosdalgo desta ciudad se nos ha notificado la provision de V. A. suso inserta y cumpliendo lo que por ella se nos manda, lo que pasa cerca de lo en ella preguntado es que de más de doscientos años á esta parte, y despues que el Rey don Alonso nuestro Señor crió regidores en Zamora, siempre el gobierno general de toda la ciudad, tierra y provincia, ansí de oficios y elecciones de procuradores de Córtes, Fieles, Alcaldes de hermandad, Mensajerías y otras elecciones, todo ello ha sido y es de la dicha ciudad y Regimiento della, y debajo de su voluntad, nombramiento y dominio se han siempre usado y ejercido, ansi por los Regidores como por las personas del gremio de los Hijos de Algo, aquellos que ha sido la voluntad de la ciudad de dárselos, y como es notorio y consta de papeles, antiguamente, despues que se criaron Regidores, todos los dichos oficios los tenía, usaba y ejercia la dicha ciudad y Regidores, los que, en buen celo por el debdo que los Regidores tenian con los del gremio, y porque los vecinos della en general y en particular recibiesen honra y aprovechamiento, los dhos. Regidores por entónces lo quitaron de sí y tuvieron por bien por vía de gratificacion, y hacer bien á los Hijos de Algo del Gremio, de su voluntad y siendo todo de los dhos. Regidores, dieron la mitad de los dichos oficios á los Hijos de Algo del Gremio en la forma convenida y declarada en una concordia y capitulacion fecha el año de 1499, por la cual se ve claro ser ansí lo referido, y que siempre la ciudad y Regimiento tienen el dominio y nombramiento principal en los dhos. oficios, y que el dho. gremio y

personas nombradas han de estar sujetas á la dicha ciudad y Regidores, los cuales han de ser y son sus superiores. Todo esto constará á V. A. de la dha. Capitulacion que va inserta, conforme á lo que de más de ciento veinte años á esta parte se ha ido usando y guardando, y haciendo los Quatros del Gremio el nombramiento de Procuradores y los Regidores votando por su escrutinio, y tildando todos los que parece no será propósito, y los dhos. Quatros nombrando otros hasta que viene á quedar lleno el número que señala la Capitulacion cerca del nombramiento de Procuradores de Córtes, habiéndose continuado muchos años el tildar sólo con un voto de cualquiera Regidor, la dicha ciudad y Regidores por hacer bien al Gremio, quiso hoviese tres contradicciones, que es número bastante y suficiente, para que si el que así se nombra no fuera á propósito, le tilden y ansí en el tiempo de una contradiccion y en el de tres, todas aquellas elecciones que han salido por el nombramiento de la ciudad han sido muy buenas y en personas de gran satisfaccion y calidad, porque los dhos. Regidores para semejantes oficios siempre procuran sean lo mejor y de más calidad, entendimiento y satisfaccion, para acudir al servicio de V. A. y bien de la república, y como se pone en la peticion que el Gremio ha hecho á V. A., cuando se empezó á usar por tres contradicciones, habia el mismo número de Regidores que agora hay, y aunque fueran muchos más y ménos negs. bastaba para ser uno contra ocho tres votos, y mediante que ansí los Regidores que han sido como los que agora son, todos y cada uno en particular son de muy entera satisfaccion, y que no se puede presumir sino que la contradiccion que hacen es lo que conviene, y mediante esto, lo que dice el Gremio de que se apasen contradicciones, no es razon ni justicia, y sería disminuir el escrutinio y autoridad de la ciudad y en daño de la república y del mismo Gremio, y ansí conforme á derecho y justicia no se puede disminuir el derecho adquirido y preeminencia de la ciudad. Y en lo que dice el Gremio de que el nombramiento de personas para procuradores de Córtes fuese hasta en número de diez y seis, y que en éstos se hubiese de hacer la eleccion, sabrá V. A. que esta ciudad y Regimiento della, como cabeza de toda la república, ha mirado

y mira lo que conviene al bien general, ansí del mismo Gremio de Hijos de Algo como á todos los demas estados y por ninguna vía ni caso conviene fuese en esta forma ni ha querido venir en ello, porque demas de que sería un abuso y menosprecio de toda la ciudad y vecinos della, ansí presentes como venideros querer acortar una ciudad tan calificada de caballeros é Hijos de Algo y de tanta vecindad á número de diez y seis, y que éstos hayan de gozar y no otros, es en gran daño y nota de toda la república y derechamente ir contra la concordia y capítulo particular y expreso della en que dice que por no haber igual en los linajes baste para gozar de los oficios del Gremio todos aquellos que anduvieren y vivieren en hábitos de Hijosdalgos, y ansí en conciencia y justicia no se puede innovar, y sería en daño general de toda la ciudad, y demas desto es dar ocasion á que los Quatros del Gremio sean los últimos electores, y es causa de haber muchos escándalos y novedad en la república, porque viendo los demas del Gremio que no entran en el número de diez y seis, que estaban excluidos de tener los tales oficios, sin duda causaria entre ellos ruidos y pendencias, lo cual se evita en la forma que se hace, con la esperanza que todos tienen al derecho de los dichos oficios, y en cuanto á lo que el Gremio dice, que se han visto algunas elecciones no pensadas respecto de hallarse solos los Corregidores á las contradicciones, y meter las cédulas en las bolillas huecas, y que se puede señalar con cera la bolilla á quien el Corregidor quiere sacar, V. A. verá por los papeles que se llevan como el año de 1592, á pedimento del Gremio, esta ciudad tuvo por bien de que se hiciesen las ordenanzas cerca de que los Corregidores no hubiesen las cédulas de los nombrados, sino que fuesen escritas de letra de uno de los Quatros del Gremio y rubricadas de todos, y entre otros capítulos, dice la forma que se ha de tener en el tildar, y que el Regidor vaya satisfecho de su contradiccion, y estas ordenanzas se confirmaron por V. A., y aunque se debe tener que será satisfaccion de que los Corregidores sacados habrán hecho sus oficios con toda rectitud, visto esto por D. Juan Remirez Freile y Arellano, Corregidor al presente de esta ciudad, con el que no se puede entender esto así por la aprobacion

de su persona, tan legal y Ministro de V. A. como porque en su tiempo no ha habido suerte de Procuradores de Córtes, y ansi considerado por el dho. don Juan con todo buen celo y por esta ciudad, esto visto no hubo descuido en tener la ordenanza para quitar toda sospecha que se pueda tener con los Corregidores, esta ciudad y Regidores della, vendrán y siempre han querido que se repare y remedie, y el medio que se ha practicado se puede tener, es que la cédula así escrita y rubricada de los Quatros, se entregue al Regidor que fuere al escrutino, el cual Regidor lleva una pluma y por su mano eche la raya al nombre que le pareciere, y acabado el escrutinio se aparten las ocho cédulas que han de entrar en suertes, y que éstas se echen en un cántaro y las saque un niño de pequeña edad y sin malicia, el primero que se topáre y llamáre, y esto es lo que conviene y es necesario remediarse y no otra cosa, porque el decir que al tildar se halle uno de los Quatros ó el Secretario de Ayuntamiento no conviene, ni sería hacer el escrutinio jurídicamente ni secreto, como es necesario que lo sea, y cuando se hubiere de hallar alguna persona presente con el Corregidor, de derecho y razon habia de ser el Regidor más antiguo que allí se hallase ú otro que la ciudad nombrase, y no conviene que se dé causa de la contradiccion que hiciere el tal Regidor, por los inconvenientes que de darla podrian resultar, y finalmente, habiendo la ciudad y Regidores dado los dichos oficios al Gremio, conforme á la concordia, ésta se ha guardado y debe guardar como hasta aquí se ha hecho y de la manera que se hace es lo que conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de V. A. y bien de la república, para que todos gocen en honra y provecho de los dhos. oficios, y siempre el Gremio ha de estar subordinado y sujeto á cumplir la dha. concordia y lo que la ciudad ordenáre, sin que haya pedido ni pueda pedir novedad, si no es de consentimiento de la ciudad, y habiendo recurrido primero al Ayuntamiento á pedirlo, como lo han hecho otras veces, y esto no se ha visto agora, ni lo han hecho, y ha sido ingratitud y poco reconocimiento de lo que la ciudad y Regidores les quiso dar, y ansí se puede pedir y procurar el remedio dello, y conviene mucho que los dhos. oficios de procu-

radores de Córtes y otros vuelvan á ser todos de la dha. ciudad y Regidores della, que con tanto cuidado y buen celo siempre han acudido y acuden al servicio de V. A. y bien de la república y gobierno della, y ansí suplicamos á V. A. lo mande ver y se sirva de que no haya ninguna novedad cuanto á la Córte, preeminencia y eleccion de la ciudad, denegamos todo lo que el Gremio pide, lo uno por ser contra todo derecho y jurisdiccion, lo otro por no convenir, como no conviene, al servicio de V. A. y al bien de la república.—Zamora, 29 de Octubre de 1620 (1).

1621. *Carta del Consejo Real sobre las suertes de Córtes.*

En el Consejo se ha entendido que en las elecciones que se han hecho en los años pasados por las ciudades y villas á quien toca, no se ha guardado como se debe lo que las leyes tienen dispuesto, ántes por la industria é interes de algunas personas se ha turbado la ejecucion, de que ha resultado ser los electos ménos á propósito, con daño del acierto de las materias y perjuicio de los mismos fines que conviene y se procuran, y porque entre otras cosas se ha introducido el venderse la suerte donde la hay y donde por eleccion, no se hace como se debe, para que esto cese y se haga legítimamente y se use de la suerte como conviene y cesen las instancias, ruego, intereses y dádivas de los que pretenden y el daño de elegir personas ménos á propósito, y el Reino y naturales dél tengan satisfaccion de las personas y éstas sean tales como conviene, ha parecido que de aquí adelante las suertes y elecciones de procuradores de Córtes no se puedan renunciar, traspasar, ceder ni vender tácita ni expresamente, ni por precio ni de balde ni en otra manera, y que si el sorteado ó eleto no quisiere ó no pudiere venir, que se vuelva á sortear y elegir otros en su lugar y que ninguna persona de los cabildos de la dhas. ciudades ó otro que pueda salir por procurador de Córtes, haga diligencia por sí ni por perpósita persona, ni con palabras, obras ni promesas ni de otra manera

(1) *Libro de acuerdos.*—1620.—Fól. 401 vto.

c ō los votos ni á otras personas, so pena de que demas de las penas impuestas por leyes destos Reinos á los trasgresores, incurran en privacion del oficio á el Regidor y de cualquier que le hace capaz, así sabiendo ó inorando el interesado que las diligencias se hacen por él, y como cosa tan importante se os da dello aviso para que lo cumplais y ejecuteis. Y si contra el tenor de lo susodicho se hubiere vendido alguna suerte ó hecho eleccion de procurador de Córtes para las que Su Mag. tiene mandado convocar para 20 de Junio deste año, no se use della y se vuelva á hacer de nuevo conforme á lo aquí dispuesto, y para que los interesados no contravengan á lo susodicho y tengan noticia dello, haréis que se pregone en esa ciudad y que se ponga esta carta original en el archivo della, y de como lo habeis cumplido daréis cuenta al Consejo. Madrid, 27 de Mayo de 1621.—Cinco rúbricas.—Por mandado de los Sres. del Consejo.—Fernando de Vallejo.

1638. *Proposicion del regidor D. Antonio Vazquez al Ayuntamiento para que reivindique el oficio de Procurador de Córtes, que, por gracia tenía cedido al gremio de hijos de algo.*

Los apuntamientos y causas que hay para pedir y suplicar á Su Mag. se sirva que el oficio de Procuradores de Córtes de parte del gremio de los hijos de algo se dé á la ciudad y Regidores della son éstos:

Primero, que Su Mag. el Sr. Rey don Alonso viendo que Zamora se gobernaba por Concejo abierto y Regidores y que desto se ofrecian muchas ocasiones de pendencias, tuvo por bien de criar en Zamora diez y seis Regidores, los ocho que hablasen por parte de Concejo y los ocho por parte de caballeros, y desto hay privilegio antiguo despachado en Tordesillas en 3 de Abril, Era de 1380. En esta forma se gobernó la ciudad, teniendo los Regidores todos los oficios. Despues de ahí á muchos dias, el gremio de hijos de algo anduvo procurando la mitad de los oficios y la ciudad y Regidores de su voluntad, y por ser deudos los unos de los otros, tuvieron por bien y hubie

ron placer, que ansí lo dice la Concordia, de les dar la mitad de los oficios señalados en dicha Concordia, con limitacion de aprobar e reprobar á los que les pareciese á los dhos. Regidores, tildado á los que reprobasen con una sola contradiccion. Esta Concordia se hizo año de 1499. Como consta de dicha Concordia, algunos capítulos della son contra Su Mag. y su Real patrimonio, porque dice que sean admitidos á estos oficios todas las personas que anduvieren y vinieren en hábito de hidalgos y que ansí mismo se nombren á los criados y sinovientes (sic) de los Regidores, y por este camino se vienen muchos á ennoblecer adquiriendo positivos de nobleza con que despues la prueban y se hacen hidalgos en daño del patrimonio Real. Lo otro la dha. Concordia no está confirmada por Su Mag. ni por ninguno de los Sres. Reyes sus predecesores, y los Regidores no tuvieron autoridad ni potestad para dar el oficio de Procurador de Córtes á otra persona que no fuese Regidor, en quien el dho. Sr. Rey don Alonso puso los tales oficios de Procuradores de Córtes y quiso que los ejercieran los Regidores y no otras personas. Lo otro ademas de lo dicho, el Gremio de los hijos de algo no tiene adquirido derecho por la dha. Concordia, porque por las palabras della consta que fué gracia y precario, y siéndolo no se prescribe y á la ciudad siempre la compete el derecho de menor. Demas desto por experiencia se ha visto que ansí por la causa de tildar y contradecir como por la mala órden que tienen los cuatro diputados del gremio en nombrar, porque nombran á los que les parece, ya por deudos, ya por amigos, ya por otras causas particulares, á la ciudad y Regidores, como los conocen, deseando sean buenas personas y á propósito los tildan, ansí porque no conviene para los oficios como por no tener partes para el ejercicio dellos. Y algunas veçes se han visto muchas diferencias y enemistades muy pesadas y de grande encono con que no sólo queden los particulares, sino que se extiende á las familias ya con los cuatro diputados del Gremio porque nombran á unos y dejan á otros, y ya con algunos Regidores por la sospecha que cada uno tiene de quien lo contradice, que han llegado estas enemistades á ser capitales y puesto á los Regidores en ocasion de perderse, y

verdaderamente este nombre del gremio de hijos de algo y oficios que tiene, siempre ha sido odioso y se ha deseado por la mayor parte de la ciudad que no le haya por obrar tantos inconvenientes como de haberle resultan. Á más desto de razon natural, habiendo como hay en Zamora treinta y dos Regidores con títulos de Su Mag. que tienen á su cargo el gobierno y miran por el servicio de Su Mag. y bien de la república, parece cosa no puesta en razon darse este oficio de Procurador de Córtes á un vecino particular y que tal vez no lo es sino que vive de asiento en la Córte ú otras partes, que ni ha servido á Su Mag. ni á la ciudad, ni ha acudido á cosas de la república ni su provincia, ni tiene conocimiento dellas. Y si bien se mira y considera es de mayor efecto y ponderacion el quitar las ocasiones de enemistades y discordias que el gremio de los hijos de algo tenga este oficio. Por experiencia se ha visto que los que han sido Procuradores de Córtes Regidores, siempre han acudido al servicio de Su Mag. ansí por lo que es justo como porque la indinacion de hallarse ya Ministros y ser Regidores con título de Su Mag. ayuda y inclina más de servirle. Demas desto, y que no es lo de ménos importancia, cuando está el Reino junto en Córtes, éste trata de hacer algun servicio á Su Magestad si acaso se sabe el mandar que en las ciudades se vote decisivamente como hasta ahora, se habrá hecho bien el Regidor Procurador de Córtes al Ayuntamiento y da á entender la justificacion que conviene el servicio que Su Mag. pide, se le da mucho crédito, y si fuesen dos Regidores Procuradores de Córtes, entrambos vendrian á ello y serviria de mucho para más votos en servicio de Su Mag., lo que no podria haber en el Procurador de Córtes del gremio de los hijos de algo por no ser Regidor ni tener ninguna mano, ántes algunas veces se ha visto que, como están fuera del Ayuntamiento, han dicho y podrian decir muchas cosas que no conviniesen al servicio de Su Mag., ántes le fuesen de daño, mayormente que los que salen por Procuradores de Córtes por el gremio de hijos de algo no lo pueden ser más que una vez, y los Regidores siempre están capaces de volver á ser Procuradores de Córtes y por el consiguiente siempre han de estar afectos al servicio de Su Mag. lo

que no procede de los dhos. gremistas. Y sin duda ninguna no se puede negar que es en más autoridad y mejor para el servicio de Su Mag. el que dho. oficio sea de Regidores y con evidencia se comprueba porque en lo más general del Reino lo son y en las pocas ciudades, que no son cuatro, que hay gremio de hijos de algo ó casas de linajes, hay muchos inconvenientes y debates en las tales elecciones y nombramientos, y que es sin duda que de derecho Su Mag. puede hacer merced deste oficio de Procurador de Córtes de la parte del gremio de los hijos de algo á los Regidores, ansí por habérsele dado el Rey don Alonso cuando crió los dhos. oficios, como porque este oficio es de gobierno particular á Su Mag. con nombre de oficio y para el servicio de las necesidades públicas ha hecho merced por título deben la de muchas cosas y oficios que estaban en uso y costumbres de tenerlos los Regidores, como son los oficios de fieles ejecutores, alférez mayores, alcaldes y otros muchos. Y asiento como es esto ántes que Su Mag. vendió y hizo merced de dhos. oficios aunque estaban incorporados en las ciudades y sus Regidores, mejor y con mayor causa puede Su Mag. hacer merced deste oficio de Procuradores de Córtes á los Regidores quitándole á un particular que no tiene título para servirle y tal vez le consigue por negociacion sin tener méritos para ello. Y á esta pretension ayudan los muchos y buenos servicios questa ciudad de Zamora y Regidores della han hecho á Su Mag. en su tiempo y á los Sres. Reyes sus predecesores de gloriosa memoria, mayormente que estos oficios conviene y es mejor para el servicio de Su Mag. que los tengan en propiedad los Regidores, ansí por lo tocante al Real servicio como para la autoridad de las repúblicas y de los mismos oficios y para evitar las discordias, y discusiones é inconvenientes referidos y de otros muchos que la experiencia ha mostrado.—Zamora, 19 de Octubre de 1638.—Antonio Vazquez, Regidor (1).

(1) *Libro de acuerdos* de este año.

1833. *Poder dado á los Procuradores de Córtes de Zamora para la jura de la princesa Doña Isabel.*

En la ciudad de Zamora, á 25 de Mayo de 1833, estando juntos en su Ayutamiento y Sala Capitular los Sres. Justicia y Regimiento de la misma, dada la hora de las cinco de la tarde y precedida convocatoria para lo que se hará mencion, especialmente presentes el Excmo. Sr. D. José Escudero y Liron, mariscal de campo de los Reales ejércitos, gobernador militar y político de esta plaza; los Sres. D. Ramon Montero, D. Eugenio Zuazo, D. Hermenegildo Montero, D. Rafael de Barcia, D. José Espinosa, Vizconde de Garcigrande, D. Juan Fernandez Grande, D. Dionisio Avedillo, D. Ambrosio Palmero, D. José Martin Coloma, caballeros capitulares: D. Leonardo Vallecillo, diputado; D. Eulogio García Paton y D. Francisco Ruiz del Árbol, procuradores, síndico general y personero de este comun, así juntos dichos señores, salieron de las citadas sus Casas Consistoriales asistidos de la compañía de cazadores del segundo batallon del regimiento de infantería de África, séptimo de línea, que se halla acantonado en esta misma plaza, y formados en cuerpo de ciudad en union de los secretarios, con sus maceros, por la calle de Balborras bajaron á la plaza del Mercado, donde se hallaba formado el resto de dicho batallon, el segundo escuadron de coraceros de la Guardia Real, otro del regimiento de caballería de la Albuera, quinto de ligeros y el batallon de voluntarios realistas de esta propia ciudad, segun la inmemorial costumbre, y subieron por las escaleras de la muralla hasta ponerse encima del arco de la puerta del Tajamar, donde están las armas Reales, sitio que por inmemorial costumbre ha usado y usa esta ciudad para la solemnidad del acto que se expresará, en cuyo sitio se hallaba formado un tablado y adornado el sitio de dichas armas con terciopelos, y en el referido tablado la alfombra y bancos de dichos señores, quienes en ellos se sentaron cada uno por su órden, ocupando el asiento hácia las expresadas armas y mirando hácia dicha plaza del Mercado el mencionado Excmo. Sr. y de esta forma, en ejecucion de lo acordado, obediencia y cumplimiento de la Real cédula convocatoria de S. M. de 11 de Abril

próximo pasado, dirigida á esta ciudad como una de las de voto en Córtes, otorgaron poder ante D. Blas Toribio de Prado, escribano del número de ella y secretario más antiguo del citado Ayuntamiento, á los Sres. D. Leonardo Vallecillo, Diputado de este comun é individuo del propio Ayuntamiento, á quien tocó la suerte por esta nominada ciudad, y á D. Justo Pastor Gallo, á quien tambien le tocó por el estado noble de caballero hijodalgo de ella, en fuerza del goce de mitad de oficios en que se halla dicho estado noble á ambos juntos y no al uno sin el otro, especial para que se presenten ante S. M., que Dios guarde, en los dias señalados en dicha Real cédula, y en los demas que se le designen, y en nombre de esta ciudad, su jurisdiccion y provincia, como lo hiciera por sí misma, hayan, tengan, reconozcan, reciban y juren, segun la tiene, reconoce, recibe y jura, á la Serenísima Señora Doña María Isabel Luisa, princesa primogénita y heredera de estos reinos y señoríos á falta de varon, con las ceremonias, requisitos y circunstancias que en semejantes actos se ha acostumbrado á hacer y jurar, sin faltar cosa alguna para despues de los dilatados dias que desea á nuestro católico monarca el Sr. D. Fernando séptimo, y que así como su heredera la tienen, y tendrán por su Serma. Princesa heredera de estos reinos de Castilla, de Leon y demas incorporados con sus señoríos, dando como dan y prestan la obediencia, reverencia y fidelidad que por leyes y fueros de estos reinos son obligados á S. M. como buenos súbditos, verdaderos y fieles vasallos, y á la Serenísima Sra. Princesa como tal primogénita y heredera, prometiendo como prometen que bien y verdaderamente tendrán y guardarán su servicio, fidelidad y lealtad, cumplirán lo que le deben y son obligados á hacer, sobre que á mayor abundamiento y por más fuerza y seguridad, los caballeros comisarios en nombre de los señores otorgantes y los que despues les sucedan en sus respectivos oficios, por la representacion que tienen de esta ciudad, su jurisdiccion y provincia, unánimes y conformes juren á Dios Nuestro Señor, á su Santísima Madre, á la señal de la Cruz y á las palabras de los Santos Evangelios, que tocarán con sus manos derechas, que tendrán esta ciudad, su jurisdiccion y provincia realmente y con efecto á todo su leal poder á la referida

Serma. Sra. Doña María Isabel Luisa por su princesa y heredera de todos estos reinos y señoríos, y como á tal le prestarán la obediencia, reverencia, sujecion y vasallaje que le es debido, cumpliendo con lo que de derecho se le debe, y contra ello no irán, vendrán ni pasarán directa ni indirectamente en tiempo alguno ni por ninguna manera, causa ni razon que sea, bajo la pena de ser habidos por infames, perjuros y fementidos y tenido por caso de ménos valer, y que por ello caigan é incurran en el feo borron de aleves traidores y en las demas penas establecidas y determinadas por leyes, hechos y derechos de estos reinos y señoríos. Asimismo dichos caballeros comisarios hagan fe y pleito homenaje una, dos y tres veces, segun fuero y costumbre de España, en favor de la expresada Serenísima Sra. Doña María Isabel Luisa, de que tendrán á S. A. R. y tendrá y guardará está ciudad, su jurisdiccion y provincia por Princesa heredera de estos reinos y señoríos, contra lo que no irán ni vendrán por ninguna causa ni razon, bajo las penas señaladas contra los que contravienen y quebrantan el pleito homenaje hecho á su Rey y señor natural, y á su Princesa heredera, en señal de lo cual, con el acatamiento, humildad y reverencia debida besen á S. M. la mano y á S. A. R., pues el poder que al efecto se requiera, el mismo confieren á los dichos señores caballeros comisarios con las solemnidades de derecho, y los expresados Sres. D. Leonardo Vallecillo y D. Justo Pastor Gallo, que por convite de la ciudad se hallaron presentes al citado otorgamiento, dieron las gracias á la misma, ofreciendo que en la obligacion en que estaban constituidos procurarian el más decoroso desempeño. É incontinenti el referido Excmo. Señor, con órden de los Sres. Justicia y Regimiento, bajó de dicho tablado al medio de sus escaleras, y por voz de Nicolas Brizuela, pregonero público, en altas é inteligibles voces, hizo notoria la órden de S. M. y lo principal de dicho poder, á cuya publicacion asistió un innumerable gentío, y fenecido este acto, se volvieron los expresados Sres. Justicia y Regimiento á sus Casas Consistoriales con el mismo órden y forma que salieron de ellas, de que doy fe.—Escudero.—Montero.—Ante mi, Pedro Rodriguez Herrera, secretario. (1)

(1) *Libro de acuerdos.*

NOMINA DE LOS PROCURADORES DE CÓRTES.

Años.	CÓRTES.	POR ZAMORA.	POR TORO.
1115	Oviedo............	El Conde Gomez Pelayo.........	El conde Fernando Fernando.
		Pedro Pelayo..................	Rodrigo Fernandez.
		D. Bernardo, Obispo de Zamora...	Diego Munio.
1305	Medina del Campo...	D. Gonzalo, Obispo de id.	
1315	Búrgos............	Alfonso García.............. ...	Domingo Roman.
		Gil Gonzalez..................	Fernan Perez de la Cámara.
		....	Pelay Pelaez.
		....	Alfonso Perez.
		....	Johan Fernandez.
1391	Madrid............	Fernando Rodriguez de Aspariegos.	Diego García.
		Ordon Ruiz de Villaquirán.......	Johan Nimuez.
		Ruy Gomez de Torres..........	Fernant Gomez de Deza.
		Pero Yannez de la Rua.........	Alfonso Ruiz.
1442	....	Alfonso Docampo, mandó el Rey que se le dieran 20 mrs. diarios para mantenimiento, y al concluirse las Córtes 12.000 de merced....	Ruy García de Villalpando, idem 30 y 14.000.
		El bachiller Nuño Fernandez, idem 20 y 10.000................	Diego Lopez Puertocarrero, idem 30 y 14.000.

Años.	CÓRTES.	POR ZAMORA.	POR TORO.
1445	....	Juan de Cortegan, id. 20 y 12.000.	Alfonso de Ulloa, id. 30 y 14.000.
		Luis de Villacorta, id. 20 y 12.000.	Alfonso de Valdivieso, id. 30 y 14.000.
1446	....	Payo de Taneyra, id. 30 y 13.000.	Diego Lopez Puertocarrero, id. 30 y 14.000.
		Pero Gomez de Mella, id. 20 y 12.000......................	Pedro de Ulloa, id. 30 y 14.000.
1449	....	Rodrigo de Valdés, id. 30 y 14.000.	Pedro de Ulloa, id. 30 y 13.000.
		Pedro de Carvajal, id. 30 y 14.000.	El bachiller Gomez Díez de Valcabado, id. 30 y 13.000.
1458	....	Francisco de Valdés, id. 20 y 12.000......................	Alfonso de Toro, id. 30 y 23.000.
		Pedro de Mazariegos, id. 20 y 11.000......................	Alfonso de Valdivieso, id. 20 y 12.000.
1462	....	García Docampo, id. 30 y 28.000.	Pedro de Ulloa, id. 40 y 30.000.
		Diego Osorio, id. 30 y 26.0000....	Rodrigo de Ulloa, id. 40 y 28.000.
1469	....	Francisco de Valdés, 40.000.....	Rodrigo de Ulloa, 40.000.
		Alfonso de Valencia, 40.000.....	Alfonso de Deza, 40.000.
1471	Segovia..........	....	Juan de Ulloa.
1473	....	Juan de Acuña, 77.000.........	Juan de Ulloa, 24.000.
		Juan de Porras, 25.000..........	Juan de Deza, 13.000.
1480	Toledo............	Pedro Gomez de Sevilla, 10.000...	Rodrigo de Ulloa, 50.000.
		Felipe Ordoñez, 85.000.........	Francisco de Deza, 50.000.
1498	Para la jura de la Princesa............	Alonso de Mazariegos.	
		Diego Ramirez.	

1499	Id. del príncipe don Miguel...........	Fernando de Ledesma..........	García Alonso de Ulloa.
		Fernando de Porras.............	Pedro de Bazan.
1502	Id. de la princesa doña Juana.........	Lázaro Gomez de Sevilla.......	Alonso de Ulloa.
		Nuño Docampo................	Juan de Ulloa.
1505	Toro..............	Alonso Rodriguez de Fuentes.	
1506	Valladolid...	Juan de Acuña................	Fernando de Ulloa.
		Pedro de Ledesma.............	Pedro de Bazan.
1510	Búrgos....	Alonso Ordoñez de Villaquirán. .	Diego de Ulloa Sarmiento.
		Luis Calderon.................	Juan Rodriguez de Fonseca.
1512	....	Antonio de Guadalfajara.	
		Pedro Borregon.	
1515	Búrgos............	Fernando de Ledesma..........	Antonio Deza.
		Alonso Ordoñez de Villaquirán. .	Cristóbal Vazquez de Acuña.
1518	Valladolid..........	Diego Ramirez.	
		Cristóbal Briceño.	
1520	Santiago y Coruña...	Bernardino de Ledesma.........	Gutierre de Fonseca.
		Francisco Ramirez.............	Diego de Ulloa.
1523	Valladolid..........	García Docampo...............	Pedro de Ulloa.
		Alonso Enriquez..............	Hernan Rodriguez Portocarrero.
1525	....	García Docampo.	
		Antonio Gomez.	
1528	Para la jura del príncipe D. Felipe.....	Gonzalo de Ledesma.	
		Alonso de Sandoval.	
1537	....	Lázaro Gomez.	
		Felipe Docampo.	
1538	Toledo............	Juan de Valencia.	
		Diego Docampo.	
1548	Segovia............	Dr. Castillo Villasante.	

Años.	CÓRTES.	POR ZAMORA.	POR TORO.
1550		Baltasar Saavedra.	
	....	Payo de Taneyra, recibió 30 maravedises diarios y 13.000 de merced.	Juan Rodriguez de Fonseca, idem 30 y 13.000.
		Pedro Gomez de Sevilla, id. 30 y 13.000.	Fernando de Fonseca, id. 30 y 13.000.
1553	....	Luis Vaca, id. 14 y 14.000.	Pedro Puertocarrero, 30 y 13.000.
		Juan de Guadalfajara, 10 y 11.000.	Rodrigo de Ulloa, 25 y 13.000.
1555	....	Diego de Valencia, 50.000.	Juan de Ulloa, 60.000.
		Francisco de Valdés, 40.000.	H. Ruiz, 50.000.
		Antonio Delgadillo.	
1560	Toledo, para la jura del príncipe D. Cárlos.	Alonso Ordoñez de Villaquirán.	Pedro de Vivero.
		Alonso de Valencia.	
1563	Madrid.	Luis Ordoñez Docampo.	Juan de Acuña.
		Alonso Orejon.	Diego de Acuña.
		....	Juan Alonso de Fonseca.
1566	Madrid.	Antonio de Ledesma.	Juan de Ulloa Pereira.
		Juan Vaca.	Antonio de Fonseca.
1569	Córdoba y Madrid.	Gonzalo de Guzman.	Antonio de Helada.
1571	....	Baltasar Guerra.	Gomez de Helada.
	....	....	Diego de Acuña.
1573	Madrid, para la jura del príncipe D. Fernando.	Bernardino de Mazariegos.	Hernando de Borja.
		Alonso Rodriguez de San Isidro	Juan de Ulloa

1582	....	Luis Ordoñez..................	Antonio Portocarrero.
		Lope de Vega.	
1583	Madrid............	Juan Davia Carvajal...........	Juan de Ulloa Pereira.
1585	....	Nuño Docampo................	Pedro de Acuña.
1586	Madrid............	Alonso Castillo Villasante......	Antonio Deza.
1588	....	Pedro Romero de Mella.........	Pedro de Velasco.
1592	Madrid............	Diego Vazquez.	
1597	....	Juan de Vega Briceño.	
1598	Madrid............	Atilano de Oveso Pizarro.	
		García de Ledesma.	
1602	Valladolid.........	Fernando Cabezas.	
		Diego del Castillo.	
1607	Madrid............	El Conde de Alba de Aliste.	
		García de Porras.	
1611	Madrid............	Antonio de Valencia.	
		Diego de Guzman.	
1615	Madrid............	El Dr. Valcarce.	
		Fernando de Acuña.	
1616	Madrid............	Pedro Peña Pardo.	
		Fernando de Ledesma.	
		Cristóbal Peña Pardo.	
1621	Madrid............	Jerónimo de Ledesma.	
		Alonso Ordoñez de Villaquirán.	
1623	Madrid............	Cristóbal Peña Pardo.	
		El capitan Pedro Moran.	
		Francisco de Prado.	
1632	Madrid, para la jura del príncipe Baltasar Cárlos........	Antonio de Miranda.	

Años.	CÓRTES.	POR ZAMORA.	POR TORO.
		El Marqués de Palacios.	
1638	Madrid............	Antonio de Miranda.	
		Francisco Docampo.	
1646	Madrid............	Nicolas Carrion.	
		Gonzalo de Valencia.	
1649	Madrid............	El Conde de Alba de Aliste.	
		Diego Ordoñez.	
		M. Enriquez.	
1655	Madrid............	Francisco Gastelu.	
		Felipe de Valencia.	
1660	Madrid............	Diego Rodriguez de Valcarce.	
1664	Madrid............	Diego Rodriguez de Valcarce.....	Juan de Soto y Velasco.
		Francisco Gonzalez de Guadalfajara.........................	Antonio de Tapia.
1701	Madrid............	Marqués de Fuente el Sol........	Juan de Tordesillas.
		Alonso Ordoñez de Villaquirán. ..	Diego Vazquez de Aldana.
1709	Madrid, para la jura del príncipe don Luis...........	Eugenio de Miranda.	
		Manuel de las Infantas.	
		Manuel Monje y Amaurita.	
1712	Madrid......	Alonso de Vitoria..............	Cárlos de Rivera.
		Gaspar Sotelo.................	Gonzalo de Monroy.
		....	Cristóbal Manso y Monroy.
1724	Madrid, para la jura del príncipe D. Fernando	Juan Alvarez Maldonado	

1760	Madrid, para la jura del rey D. Cárlos..	Cristóbal Espinosa.	
		Francisco Valderas.	
1789	Madrid............	Jerónimo Manrique de Lara......	Bernardo Miguel Samaniego.
		Juan García del Pozo...........	Santiago Zambranos.
1833	Madrid, para la jura de la princesa doña Isabel...........	Leonardo Vallecillo.	
		Justo Pastor Gallo.	

CAPÍTULO XL.

La seña.

Resúmen. — Escudo de armas. — Su orígen. — Campañas. — Infantería. — Caballería. — Repartimiento. — Eleccion de Capitanes.—Colores del uniforme. — Alférez mayor. — Armada invencible. — Milicia. — Rasgo generoso del Conde de Alba de Aliste. — Guerra con Portugal. — Tercio de Zamora. — Caballería de ordenanza. — Compañía de Zamora. — Regimientos provinciales de Zamora, Toro y Benavente. — Tercios voluntarios. — Nacionales. — Realistas. — Urbanos. — Regimiento de línea de Zamora. — Cazadores de Zamora. — Banderas. — Documentos. — Nómina de Capitanes generales y de Gobernadores militares.

En Madrid, por el impresor Manuel de Moya, se publicó el año de 1756 un libro titulado *Rasgo heroico: declaracion de las empresas, armas y blasones con que se ilustran y conocen los principales Reinos, provincias, ciudades y villas de España*, etc., su autor D. Antonio de Moya, vecino de Madrid. Llegando en la pág. 376 á la ciudad de Zamora, dice :

« Como fábrica notable que es la puente que hay en Zamora, la tomó por divisa en sus escudos de plata por armas de la ciudad, con dos torres que tiene á los extre-

mos, y en una de ellas bandera de gules con corona por timbre.....»

Tantas inexactitudes entre tan pocas palabras tendrian excusa, si, como por lo ordinario sucede con los más de los documentos históricos, no se hubiera publicado anteriormente á Moya ninguno que tratára de los blasones de Zamora; mas no sucede así: Gracia Dei, cronista y Rey de armas de D. Fernando y doña Isabel, compuso por órden de aquél, segun queda referido (1), el mote de que hizo merced á la seña de la ciudad despues de la batalla de Peleagonzalo, el año de 1476. Diego Noguerol se extendió en la descripcion del escudo y pendon de Zamora en su *Crónica de Armería llamada selva y verjel de nobles*, escrita en 1553, segun testimonio de D. Manuel de Novoa, que copió algunos párrafos en su *Historia de Numancia*. El obispo de Cartagena de Indias, D. Francisco Valcarce, en el *Epítome del Derecho Canónico*, impreso en Alcalá en 1647, explicó el orígen y significacion de las referidas armas y señas, y posteriormente cuantos se han empeñado en investigaciones zamoranas, como D. Miguel José de Quirós, en 1789, han ido copiando y reproduciendo las noticias anteriores. En 1867 las compiló D. Estéban Palusie para el libro que dió á luz en Barcelona: *Blasones españoles y apuntes históricos de las cuarenta y nueve capitales de provincia*, y con posterioridad han tratado de ellas en los periódicos de la localidad, D. Tomás M. Garnacho, en *El Popular Zamorano*, núm. 39 de Enero de 1872,

(1) Cap. XXIV, pág. 87.

y D. P. R. G. en *Los Avisos de Zamora*, números 26 y 27 de Febrero de 1876.

Conformes todos estos autores sin contradiccion por ningun otro y con vista de la costumbre inmemorial y de la tradicion, puede asentarse que el escudo de armas de Zamora consiste en un cerco ovalado, partido en dos cuarteles, con el brazo armado de un guerrero, en el de la derecha, sobre campo de plata; el brazo sostiene una bandera en la mano, con nueve fajas ó paños que rematan en punta; la faja superior es de color verde. En el cuartel del lado izquierdo, y tambien sobre campo de plata un puente que representa ser de construccion sólida, con dos torres, una á cada extremo, y sobre el escudo corona Real.

En la significacion de estas armas, el brazo del guerrero con la bandera en la mano representa el del famoso Viriato, natural que fué de esta provincia y terror de las legiones romanas, y las ocho fajas rojas de la bandera, las ocho batallas consulares en que venció á los ejércitos romanos.

El puente torreado y almenado es el de Mérida, que los zamoranos ganaron á los moros en el reinado de Alonso IX de Leon, y que éste les acordó por timbre el año de 1230.

Desde que el rey Alfonso III *el Magno* se estableció en Zamora y la fortificó, por los años de 867, para que sirviera de valladar á las incursiones de los árabes y de base á sus proyectos y preparativos de reconquista, más que poblacion era una colonia militar que servia de núcleo al ejército leonés. Sufrió por esto, como se ha vis-

to, repetidas embestidas del enemigo, y en la alternada suerte de la guerra, cayeron muchas veces sus muros, pasó de unas á otras manos, y estuvo por largos años bañado en sangre su terreno.

La seña zamorana bajaba de las almenas para ondear en el Real de los Ramiros, Alfonsos, Bermudos y Fernandos, en todas aquellas atrevidas incursiones que anualmente ensanchaban el territorio cristiano, cuando no se dirigian contra cristianos tambien, que no era cosa rara.

Antes de la campaña de Extremadura que emprendió desde Zamora el rey Alfonso IX, por revelacion de San Isidoro, el año de 1230, ántes de la conquista de Mérida, cuyo puente vino á ser, dicho está, blason ganado por los zamoranos para su escudo, mencionan las crónicas muchas otras acciones señaladas de la *seña bermeja*, singularmente las de la invasion de Andalucía con don Alonso el emperador, en 1137, y las correrías con don Fernando II, sin traer á cuenta el cerco famoso de don Sancho *el Fuerte*, que vino á ser proverbial (1). Asistieron despues con *el Santo* Rey zamorano Fernando III á la conquista de Córdoba y á la de Sevilla, en cuyas ciudades tuvieron repartimientos varios caballeros de la del Duero: se distinguieron en la batalla del Salado, cerca de Algeciras, entrada en Portugal y toma de Almeida y otras plazas, mereciendo tambien designacion especial

(1) «Por aquel postigo viejo
Que nunca fuera cerrado,
Vi salir seña bermeja
Con trescientos de á caballo.»

en las crónicas, y si en éstas se dice que Zamora abrazó la causa del infante D. Sancho contra su padre D. Alonso *el Sabio*, y que el Concejo, con la hueste y seña, que por el fuero habia de llevar uno de los jueces (1), acudió á Córdoba, y allí fué derrotado por Fernan Perez Ponce, rico hombre tambien zamorano; se hace constar igualmente que la seña se distinguió por la lealtad de la gente que cobijaba en el reinado de Alfonso XI, de D. Pedro y de otros sucesivos (excepcion hecha de el del fratricida Enrique II) hasta alcanzar el galardon de la banda de esmeralda en la batalla de Toro.

Acabada esta guerra lució para España una era compensadora de las desdichas pasadas: el pensamiento de la unidad nacional vino al fin á realizarse, empuñando una sola y vigorosa mano el cetro de los reyes godos, hecho pedazos en el Guadalete.

Los documentos, que desde esta época son ménos raros, ofrecen noticias de sucesivas campañas de la milicia de Zamora.

Una Provision del rey D. Fernando, fechada en Medina del Campo á 28 de Abril de 1477, participa á la ciudad como el 9 de Mayo pondria cerco á la villa de Cantalapiedra para prender á Alonso Perez, que fué desleal y gran comunero, y como Zamora habia recibido de él grandes daños, para que ayudase á su destruccion, enviase todos los caballeros y escuderos que estaban excusados de pechar, á caballo y armados á su costa, sin que-

(1) El Fuero dice textualmente: *Juyces que fueren en Zamora per fuero lieven ela senna de Conceyo.*

dar ninguno, para ver el castigo que se hacía á aquel mal home, y que enviase asimismo todos los pecheros desde 20 años á 60, y llevasen 300 palas, 300 azadones y 50 carretas cargadas de manojos ó retama para cercar la cava de la villa (1).

Pacificado el reino y acariciando más altos pensamientos, el mismo D. Fernando escribió á Zamora desde Córdoba á 24 de Mayo de 1482 «pidiendo con todo encarecimiento, que como ciudad tan leal, le sirviera con 200 hombres, los 100 ballesteros y los otros 100 piqueros, para que le ayudasen en la guerra contra los moros de Granada, que mediante Dios estaba en disposicion de se ganar» (2), en lo cual no se engañaba, como viene á decir otra carta suya fechada en Granada á 2 de Enero de 1492, «haciendo saber á la ciudad de Zamora, para que se alegre y dé gracias á Dios, cómo, despues de muchas muertes y derramamiento de sangre de sus invictos vasallos, aquel mismo dia se habia entregado la Alhambra y ciudad de Granada con todas sus fortalezas» (3).

Arrojados los moros de la Península, era llegado el tiempo de batirlos en su propia tierra, quebrantando para siempre el poder de la media luna; mas para esto no era ya necesario el esfuerzo de la nacion entera. El año de 1505 escribió D. Fernando participando á la ciudad «como con la ayuda de Dios habia ganado y toma-

(1) Archivo del Ayuntamiento. Libro de provisiones de los Reyes Católicos.
(2) Idem id.
(3) Idem id.

do á los moros, á fuerza de mucho trabajo, la villa de Mazalquivir con su castillo, y deseando continuar la guerra contra los infieles, mandaba publicar su Real ánimo y católico celo en esta ciudad y su tierra. Que el que quisiere ir á la guerra, siendo hábil, dispuesto y libre para ello, se asentase y empadronase con la mayor prontitud» (1).

No fué, pues, en esta ocasion á la campaña de África la seña de Zamora, como tampoco á las guerras de Italia, donde otros zamoranos sin colectividad militaron á las órdenes del Gran Capitan; pero este mismo año de 1505 se dió al viento por órden del Rey fechada en Tordesillas, y mandando «que todas las personas de 18 años arriba hasta 60, vayan con el pendon de la ciudad á la guerra contra el rey de Portugal, saliendo sin dilacion, por convenir al Real servicio» (2).

En esta ocasion se organizó en Zamora una compañía de caballos bajo el mando del Conde de Alba de Aliste (3), que operaba independientemente de la infantería con que siempre habia servido la ciudad y que era la que llevaba la seña, separacion que se observa en adelante, y consta por la carta que el emperador Cárlos V escribió á la ciudad pidiendo *la gente de á pié* que buenamente pudiera enviar para la defensa de la frontera é impedir la entrada que el frances intentaba hacer por Navarra, Perpiñan y Rosellon, el año de 1542. La ciudad envió 300 hombres útiles y bien armados, al mando

(1) Libro citado.
(2) Idem idem.
(3) Clonard. *Historia orgánica de las Armas*, t. II.

del capitan Diego de Mazariegos, llevando la bandera el alférez Diego Ordoñez, y el Conde de Alba de Liste dirigió la compañía de caballos, que se componia de 80 hombres de armas (1).

Las guerras incesantes que sostenia D. Cárlos obligaron á multiplicar los alistamientos con que Zamora daba su cupo. Consta en los libros de actas del Ayuntamiento que en 1516 salieron á campaña 400 piqueros de la ciudad. En 1537 volvió á salir la gente llevando por capitan á Juan Docampo; cubriéronse las bajas el año siguiente, y áun pidió la Emperatriz en carta dirigida á la Ciudad, que aumentára en cien hombres, como lo hizo, su compañía, sin perjuicio de los que separadamente combatian en Hungría, Grecia, Argel y Túnez.

Por desdicha llegó otro dia en que la seña bermeja se arboló en el consistorio de Zamora, llamando á todos los hombres de 18 á 60 años como leales vasallos de Sus Majestades, para esgrimir las armas contra sus hermanos, que, con mayor razon, se apellidaban vasallos leales (2). El 5 de Diciembre de 1520, un zamorano, alférez del Conde de Alba de Aliste, subia el primero con su bandera al asalto de los muros de Simáncas, que defendian con teson los clérigos zamoranos del obispo Acuña, y otra vez en distintos bandos se encontraron en la batalla de Villalar, vertiendo sin fruto la sangre.

En el siguiente reinado de Felipe II no se olvidó en

(1) *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España*, t. VIII, pág. 529 y *Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Zamora*, año 1544, 31 de Diciembre.

(2) V. cap. XXVI.

la ciudad el ejercicio de las armas. Acudió en 1553 á la guerra con 200 hombres; 25 de ellos armados con arcabuz y los demas con pica, siendo capitan el caballero Regidor Antonio Ramirez. En 1554 envió otra compañía, cuyo capitan fué Antonio de Carvajal y el alférez Ventura de Quiñones, natural de Montamanta. En 1556 contribuyó al socorro de Bujía. En 1557 otra compañía de 200 hombres fué al mando del capitan y Regidor Luis Guerra. Otros tantos salieron en 1558 bajo la direccion del capitan Alonso Ordoñez de Villaquirán, y así sucesivamente.

Recibida la cédula en que S. M. pedia este servicio, se reunian el Justicia y Regimiento en el Consistorio, y hacian el repartimiento de hombres con arreglo al número de vecinos de los pueblos de la jurisdiccion. Segun los privilegios de la ciudad tenian facultad de elegir el capitan; pero ordinariamente dejaban la designacion á la suerte, para lo cual empleaban el mismo procedimiento que para la procuracion de Córtes; esto es, metian en un cántaro papelitos con los nombres de todos los Regidores, y el Corregidor sacaba uno. Nombraban despues un alférez, un sargento, dos atambores y dos pífanos, cualquiera que fuese el número de soldados, si bien los corporales eran en proporcion á éstos. La ciudad proveia tambien las armas, la bandera de tafetan (igual á la seña), alabarda y venablo para los oficiales y vestuario de los colores de la dicha seña, verde y bermejo, únicamente para los pífanos y atambores.

Como Toro era tambien ciudad de voto en Córtes con jurisdiccion y seña propias, se dividian entre ambas los

pueblos que hoy constituyen la provincia, segun prueba el siguiente documento :

«Demi Infante fijo del Rey D. Fernando. A los Conceios de San Roman, e de la Fuente el Sauco, e de Villaescusa, e de Castillo de la Vid, e de Ordeño, e de Canical, e del Olmo, e de Vallesa, e de Bóbeda, e de Vadiello, e de todos los otros de Val de Garoña, salut. El Conceio de Toro se me envió querellar que soledes con ellos venir en hueste, e aguardar su seña, et agora que non queredes venir con ellos : ende vos mando fiermemente que todos aquellos que soledes venir con ellos, e guardar su seña en tiempo del rey D. Alonso, mio abuelo, y del Rey mio padre, a tal cosa como esta cada que menester vos hobo, que vengades con ellos, e guardades su seña, e non fagades ende al. Et si contra esto alguna cosa queredes decir, por eso non dejedes de venir, mas venit todos en mio servicio, et razonaredes con ellos ante mi, et el que non viniese de quantos para armas tomar fuese, fincaria por alevoso del Rey mio padre, e mio, et al cuerpo, e a quanto hobiere me tornaria por ello. Facta Palencie XXX die Septembris, Era MCCLXXXIIII.»

Corresponde al año 1246 y está firmada por el infante D. Alonso, más tarde llamado *el Sabio*, hijo del santo rey D. Fernando y sucesor de la corona (1).

Felipe II alteró estas costumbres seguidas desde tiempo inmemorial con arreglo á fuero y privilegios, al ocurrir el alzamiento de los moriscos de Granada y enviar

(1) Gomez de la Torre. *Corografia de Toro*, pág. 6.

por generalísimo, para sofocarlo, á su hermano D. Juan de Austria. El asunto merece alguna extension para mostrar la protesta que Zamora hizo contra la trasgresion de sus Ordenanzas, segun consta en los libros de acuerdos del Ayuntamiento, en esta forma:

1569-12 de Noviembre.—«Leida en Ayuntamiento la cédula del Rey (1), el Corregidor encareció la gran necesidad del servicio recomendando lo tratasen y votasen determinando si esta ciudad, como tan leal, quiere servir á S. M. con los 300 hombres pagados en la forma que se dice, y despues de esto resuelvan en la eleccion de capitan; advirtiendo que S. M. paga la dicha gente por dos meses, y por ello, y por ser nuestro Rey y Señor natural le compete el nombramiento de capitan, y que por honrar más á esta ciudad quiere sea natural della y que los caballeros del Regimiento lo elijan, conque en esto guarden la orden que S. M. tiene dada al Corregidor, como por su carta Real parece, por la cual les pide y manda que entendida la voluntad de S. M. y lo mucho que será servido, y porque para la empresa de que se trata es de gran importancia, que el capitan sea experimentado y á la voluntad de S. M.

»Todos los Regidores votaron que se sirva á S. M. con los 300 hombres y con la brevedad y modo que pide, como siempre lo ha hecho esta leal ciudad, y que si más pudiera más hiciera.—El Corregidor se conformó con los votos y dijo que para que los caballeros traten de la eleccion de capitan, estén advertidos que en la carta de

(1) Está copiada entre los documentos del cap. XXVII.

S. M. vienen significados Bartolomé Perez de Zumelzo, D. Nuño Docampo y D. Bernardino Docampo, como pareció de un nombramiento señalado de Juan Vazquez de Salazar, Secretario del Consejo de Guerra, que mandaba que, teniendo atencion al servicio de S. M. y á su voluntad, nombre por capitan de la dicha gente uno de los dichos tres que S. M. habia señalado, el más idóneo, hábil y suficiente que para la dicha empresa convenga.

»Tres de los Regidores se conformaron á cumplir el mandato, mas los demas se adhirieron al voto de Juan Docampo, que dijo:

»Que esta ciudad, de más de doscientos años á esta parte y mucho más y siempre, ha servido á S. M. como ahora lo hace, y como leales vasallos los caballeros de este Ayuntamiento han nombrado capitan un Regidor de ellos para que vaya con la gente, y por tanto es su voto que los dichos caballeros nombren el tal capitan para que vaya á esta jornada como les es mandado, y de todo se dé cuenta á S. M. para que si otra cosa fuere servido, lo mande, que está presto y aparejado á cumplirlo como vasallo leal, y para que á S. M. le conste de cómo S. M. y los Reyes de gloriosa memoria les han hecho merced del tal nombramiento de capitan por merced y Real privilegio, se vea para que se cumpla, y que suplicaba al Corregidor mande un caballero Regidor que vaya muy brevemente á dar noticia dello á S. M.

»Replicó el Corregidor que por la carta de S. M. se colige cuál es su voluntad; que el asunto no admite dilacion para importunar á S. M. con mensajerías, y que

así encargaba y mandaba, por la lealtad que todos deben, que se nombrára el indicado por el Rey.

»Juan Docampo volvió á decir que en cuanto á eleccion de capitan se afirma en lo dicho, y respecto á dilacion, que invita al Corregidor, como Gobernador de esta ciudad y tierra, mande con el Ayuntamiento enarbolar su bandera y tocar sus cajas y pífanos y hacer todo el acto de guerra y el repartimiento por las cuadrillas, como otras veces se ha hecho en esta ciudad, y lo mismo dijeron los demas Regidores.

»El Corregidor dijo, que habiendo dos Regidores, que son Baltasar Guerra y Francisco de Simáncas, que han votado por elegir capitan á Bartolomé Perez de Zumelzo, que es el primero de los tres que vienen indicados en el nombramiento de S. M., y que los demas Regidores no han votado ni han dado sus pareceres sobre la eleccion, conformándose con el parecer de los dichos dos Regidores, nombraba y nombró en nombre de esta ciudad á Bartolomé Perez de Zumelzo, que ha sido capitan de S. M. muchos años, y es hombre muy ejercitado en la guerra y de quien está informado y le consta que tiene todas las buenas prendas y calidades que para capitan son necesarias, por capitan de la ciudad de Zamora, para que debajo de su bandera lleve los 300 hombres con que esta ciudad sirve á S. M. contra los rebeldes de Granada por los dichos cuatro meses por que S. M. los pide, y mandaba se le entregue la bandera de la dicha ciudad y se le notifique la cédula de S. M. y el nombramiento hecho de su persona.

»Oido esto por el Sr. Juan Docampo, dijo que el

nombramiento hecho sin el voto de la mayor parte del Ayuntamiento no era conforme al privilegio Real, usos y costumbres de la ciudad, y pues de todo quiere la dicha ciudad dar cuenta á S. M., así como de que están dispuestos y aparejados á nombrar capitan tal cual convenga al servicio de S. M., y á cumplir lo que Su Majestad se sirviese ordenar, hablando con el acatamiento debido, apelaba y apeló para ante S. M. del auto del Sr. Corregidor en nombrar capitan. Todos los otros Regidores se adhirieron á lo expresado por Docampo.

»El Corregidor dijo que oia la apelacion y proveia, y que de todo lo pasado en el Ayuntamiento daria cuenta á S. M., y los Regidores eligieron y nombraron á Francisco de Ledesma y le dieron comision para que lleve los recaudos convenientes y el privilegio y todo lo demas, para que visto por S. M., provea y lleve el salario que se suele llevar á costa de la ciudad.

»Á este acuerdo opuso el Corregidor que habiendo él de dar cuenta de todo lo ocurrido, era supérflua la comision de Francisco Ledesma y gastar salarios de los propios de esta ciudad. Que aunque ésta tenga particular privilegio, la voluntad de S. M. era que por esta vez fuera de capitan el más idóneo y experimentado, como se ha proveido, y así que no se conformaba con que fuera un comisionado á la Córte á costa de la ciudad, y que si hiciera la jornada fuera por cuenta propia.

»Habló el Sr. Hernan Gomez que los propios de la ciudad son para el servicio de S. M. principalmente, y despues para provecho y utilidad de la ciudad, y así está jurado, y como la comision de Ledesma es para que

S. M. vea la ejecutoria y privilegio para que este Ayuntamiento nombre capitan Regidor de él, insistia en que se pagára el salario y que en virtud de provision Real que el Ayuntamiento tiene, que requeria al Corregidor para que la cumpliera.

»Todos los demas Regidores, á excepcion de Baltasar Guerra, dijeron lo mismo y aceptaron la añadidura que propuso el Sr. Luis Docampo, de que el comisionado ofreciera á S. M. la gente de Zamora por todo el tiempo que dure la guerra de Granada.

»Dijo el Corregidor que aceptaba en nombre de Su Majestad este nuevo servicio; que haria saber á S. M. la buena voluntad de la ciudad, y que en lo demas se atenia á lo proveido. Que eligieran dos caballeros diputados para que con el capitan nombrado se ocupáran en hacer la gente.

»El Sr. Hernan Gomez contestó, que no habiendo nombrado tal capitan no habia para qué designar los diputados, y el Corregidor repuso que para el primer Ayuntamiento, que es el lúnes próximo, vengan resueltos á nombrar los diputados.»

El lúnes 14 continuó la discusion de los mismos puntos, sin que el Corregidor ni los Regidores cedieran en sus respectivas opiniones, y así, despues de una sesion muy larga, habiendo los últimos pedido por testimonio las denegaciones del Corregidor, designaron tres caballeros para que redactáran la protesta é instrucciones que habia de llevar á la Córte el que tenian nombrado, y como el Corregidor les prohibiera que hicieran tal instruccion, tambien tomaron testimonio.

Agriados con esto los ánimos, en otra sesion presentaron queja de que el Corregidor no miraba por los fondos de la ciudad, pues que en la bandera que se hacía para la gente que iba á la guerra de Granada habia mandado poner oro, lo cual era muy costoso, y debia bordarse con lana, á lo cual contestó el Corregidor que habia dos Regidores designados para todos los preparativos de la gente, y que á ellos debian dirigirse.

El dia 2 de Diciembre se dió lectura en Ayuntamiento, por escribano, de una cédula Real dirigida al Corregidor, diciendo S. M. que tiene por bien el nombramiento de capitan que estaba hecho de Bartolomé Perez de Zumelzo e que no por ello se quebrantaba el privilegio de la ciudad ni sus preeminencias, pues era uno de los nombrados por el memorial que por Su Majestad fué enviado, como consta por lo contenido en la cédula Real.

Vista y leida esta cédula por los Regidores, dijeron que la obedecian, y reconocian el nombramiento de capitan; y como la cédula sólo de éste trataba, el Ayuntamiento debia nombrar alférez, sargento y los otros oficios anexos. El Corregidor, para satisfaccion de los señores Regidores en lo que tocaba al nombramiento de capitan, hizo relacion de cuanto habia dicho á S. M., y los Regidores expresaron que lo que S. M. se sirve nombrar está bien, y que tenian por merced las palabras de la Real cédula de que no se han quebrantado los privilegios de la ciudad, y puesto que el capitan estaba elegido, ahora tocaba á ellos hacerlo de los otros oficios conforme á la provision de S. M. que el Ayuntamiento tiene y á la costumbre.

El Corregidor dijo que en circunstancias de tanta urgencia no se habia de perder tiempo en la eleccion, y que lo mejor era que el capitan, que conocia su gente, eligiera el alférez, sargentos y corporales, con lo cual sólo se conformó el Regidor Baltasar Guerra de la Vega, y el Corregidor mandó notificar que en lo que habláre y propusiere tocante á la gobernacion y al servicio de S. M. hablen muy comedidamente, como deben hablar con Corregidor puesto en tal lugar por S. M. donde no les apercibia que los castigára.

Despues desto el capitan presentó peticion al Ayuntamiento para que le vistiera la ciudad los atambores y pífanos y el banderado, y tratando sobre ello dijeron que la costumbre es que se vistan por la ciudad los atambores y pífanos, pero no el banderado, que lo viste el alférez, y así acordaron que aquéllos se vistan de los colores de la seña de la ciudad, verde y colorado.

Procediendo á la recluta de los hombres surgieron nuevas dificultades por el desacuerdo en que el Corregidor se habia colocado, siendo necesaria otra Real cédula, que tiene fecha de 10 de Diciembre, para que las villas y lugares de la sacada de la ciudad, las encomiendas, behetrías y abadengos ayudáran y contribuyeran en lo que les tocaba de los trescientos hombres, guardando y cumpliendo lo que se habia hecho siempre que la ciudad habia servido con gente de guerra.

Con esto quedó organizada la compañía á fines de Enero de 1570, y el Ayuntamiento acordó que segun la costumbre inmemorial, despues de bendecida la bandera saliera con atambores, acompañada de los Regido-

res, y que se hicieran plegarias públicas para que nuestro Señor fuera servido de alzar su ira y acabar la guerra de Granada, guardando á S. M. y dándole victoria contra los rebeldes y enemigos de nuestra santa fe católica, acuerdo que se pregonó por las calles, así como el de tocar las campanas y el reloj para despedir la compañía. Los maravedís que importaba la paga los enviaron por un comisionado á Córdoba, entregándolos al receptor segun las instrucciones Reales que tenian.

Volvieron los soldados á Zamora en Octubre del mismo año, con órden de S. M. de que no se licenciasen sino que quedáran alojados en los lugares, de que se siguió gran vejacion á los labradores.

Pasada esta ocurrencia, y no obstante las salvedades contenidas en las cartas del Rey, en las Córtes de Madrid de 1571, presentó la ciudad peticion de agravio como sigue:

«Pet. LIV. Otrosi, porque siempre que V. M. es servido de mandar que las ciudades y villas destos Reinos le sirvan con gente, han tenido mucha cuenta con que los nombramientos que los Ayuntamientos hacen de capitanes para las dichas jornadas, sean en personas que tengan mucho cuidado de la reputacion de los lugares y de quien tienen experiencia y confianza que servirán como los pueblos de V. M. lo desea hacer. Los cuales, como por la mayor parte son caballeros y gente sin necesidad, no tienen otro fin sino hacer lo que deben, y á procurar para poderlo mejor cumplir llevar sus parientes y amigos de que se fian y satisfacen; y agora para esta jornada de Granada, aunque entienden que Vues-

tra Majestad ha mandado nombrar personas tales, todavía á las dichas ciudades les parece que se les hubiera hecho mayor merced en respuesta de su voluntad, si no se les hubiese impedido ni estorbado el nombramiento de los dichos capitanes, conservándolas en la costumbre que hasta aquí ha habido. A V. M. suplicamos mande que de aquí adelante se guarde y cumpla á las dichas ciudades la merced que los Reyes vuestros progenitores les han hecho de les dejar hacer nombramiento de los dichos capitanes libremente, pues no hay en este tiempo ménos voluntad en ellos de acertar á servir á V. M. y hacer lo que siempre hubo.

» A esto vos respondemos, escribió el Rey, que en lo que toca al nombrar de los capitanes, por lo pasado se ha tenido cuenta con lo que en vuestra peticion decís, y así se tendrá adelante, y si en esto de la guerra de Granada se ha hecho diferentemente, ha sido por ser asimismo diferente la manera del servicio y socorro que por las ciudades se nos ha hecho.»

No tardó en ofrecerse otra demostracion del respeto del monarca por los privilegios que concedieron sus antepasados y que él mismo confirmó al sentarse en el trono. Como arbitrio para atender al exhausto tesoro puso en venta los oficios de regidores, alcaides y otros muchos que creó de nuevo, entre ellos el de alférez mayor, lo cual produjo gravísimos disgustos. Los libros de actas de Zamora suministran tambien en este particular curiosos pormenores. De ellos sigo extractando.

El dia 28 de Octubre de 1570 estando en Regimiento la muy ilustre ciudad de Zamora, Justicia y Regidores

de ella, á saber : el Comendador D. Hernan Ruiz de Villegas, Corregidor de la dicha ciudad por S. M., y Juan de Carvajal, Luis Docampo, Antonio de Matienzo, Álvaro de Frias, Pedro de Sotelo Romero, Hernando Escobar, Francisco de Ledesma y Bernardino de Mazariegos, compareció D. Manuel de Porras, vecino de la ciudad, y presentó una cédula de S. M. del tenor siguiente:

«Don Phelipe por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Xaen, de los Algarves, de Zaragoza, de Xibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas e Tierra Firme del mar Océano, Conde de Barcelona, Señor de Vizcaya e de Molina, etcétera, etc.

»Por hacer bien y merced á vos Don Manuel de Porras, vecino de la cibdad de Zamora, atendiendo lo mucho y bien que nos habeis servido y que esperamos nos serviréis, y en remuneracion de ello y que para las necesidades que de presente se nos ofrecen e para defensa de nuestros reinos y estados nos ficistes con dos mil e cuatrocientos ducados, es nuestra merced y voluntad que seais nuestro alferez mayor de la dicha ciudad de Zamora y que useis y goceis el dicho oficio con las calidades e preminencias e segun e por la forma que enumera e dice esta nuestra carta, conviene á saber, que cada y cuando que la dicha cibdad sirviese con gente de á caballo ó de pié en cualquier manera ó por cualquier

efecto que sea de nuestro servicio, seais alferez de la tal gente e hayais e lleveis el sueldo y salario que al atal segun del tiempo se le hubiere y conviniere dar por la dicha ciudad y su poseido, de mas e allende del salario ordinario de que abajo se dirá que por razon de oficio de Regidor se da y lleva, e saqueis e lleveis e alceis el pendon de la dicha ciudad al tiempo que se alzare por los reyes que despues de nos subcedieren y en los otros dias que se suele y acostumbra sacar y tengais en vuestro poder los atambores e banderas e pendones e otras insignias que se suelen y acostumbran tener, e que para el dicho efeto de tener y llevar e regir á dicha gente y llevar con ella el pendon y bandera podais poner y nombrar en vuestro lugar una persona cual quisieredes conque se presente ante la Justicia e Regimiento de la dicha cibdad para que sea cual conviene y la dicha Justicia use en cuanto a lo susodicho el dicho oficio de alferez mayor e lleve e goce el salario segun e por la forma e manera que vos mismo lo podiades llevar e gozar e hayais las otras preeminencias e prerogativas que los tales alferez han e deben haber, e que vos e las personas que despues de vos subcedieren en el dicho oficio, que han de ser los subcesores en vuestra casa e estado, entreis y entren en el Regimiento con espada y daga e tengais e tengan voz e voto *en el activo y en el pasivo* e todas las otras preeminencias e honras e facultades que tienen e tuvieren los Regidores de la dicha cibdad, de manera que todo e por todo seais habido por Regidor e lo seais verdaderamente sin que falte ni mengüe cosa alguna e que podais ser procurador de Córtes y entrar en

las suertes y votos en esto y en todo lo demas, como dicho es, tengais en él asiento y voto en el mejor e mas preminente lugar delante todos los alcaldes e regidores, aunque sean mas antiguos, de manera que despues de la Justicia tengais á su lado derecho el primer voto y mejor lugar, lo cual sea y se entienda así en los Regimientos y Ayuntamientos como en los otros actos de recibimiento y procesiones y otros cualesquier donde la Justicia y Regimiento fueren y se ayuntaren, e lleveis de salario en cada un año lo mismo que llevan cada uno de los otros regidores e dos mil mrs., e que en todas las otras calidades, prerogativas e preeminencias, sin que falte alguna, hayais e tengais el dicho oficio de juro de heredad perpétuamente para siempre jamas, para vos y para vuestros herederos y sucesores y para quien despues de vos ó de ellos hubiere título e causa, sin que por vos ni por ellos se pueda vender, renunciar e traspasar e disponer de él en vida ó muerte por testamento ó por otra cualquier manera como bienes y derechos propios de juro de heredad, e la persona en quien sucedieren haya con las mismas cualidades, prerogativas, preheminencias e perpetuidad que vos el dicho Don Manuel de Porras, sin que falte, como dicho es, cosa alguna, con que en el nombramiento, remuneracion e disposicion de vos ó de quien hubiere el dicho oficio le hayamos de mandar despachar el título segun e por la forma que se despachan cuando por remuneracion ó en otra manera se da por nos el título, aunque al que renunciáre el dicho oficio no haya vivido ni viva dias ni horas algunas despues de la tal renunciacion á que si despues de vuestros dias ó de la

persona que tuviere el dicho oficio, hubiere de heredar persona que por ser menor de edad ó mujer no pueda administrar ni ejercer el dicho oficio e que presentándose el tal nombramiento ante nos, se dará título ó cédula para que conforme al tal nombramiento lo sirva. Iten que queriendo vincular e poner en mayorazgo el dicho vuestro oficio, vos ó la persona que despues de vos sucediese en él y lo tuviere, lo podais y pueda hacer, e desde luego damos licencia e facultad para ello con las condiciones, vínculos y prohibiciones que quisiereis; aunque sea en perjuicio de las legítimas de los otros vuestros hijos, con que siempre el sucesor nuevo haya de sacar el título, el cual se le mandará dar constando que en sus bienes es el dicho mayorazgo, e que muriendo vos ó la persona ó personas que así lo tuvieren sin disponer ni declarar cosa alguna que lo del dicho oficio haya de venir, venga á la persona ó personas que tuvieren derecho de heredar vuestros bienes e suyos en cupiendo á muchos se pueda convenir y disponer el dicho oficio ó de le adjudicar á alguno de ellos, para la cual disposicion y adjudicacion se le dará asimismo el dicho título. E que excepto los delitos y crímenes de régia y lesa majestates e pecado nefando, por ningun motivo se pierda ni confisque ni pueda perder ni confiscar el dicho oficio de alferez, que siendo privado e inhabilitado el que le tuviere, le haya aquel ó aquellos que hubieren derecho de heredarle como está dicho, ó en el que muriere sin disponer del dicho oficio, con las cuales dichas calidades e preheminencias hayais e tengais el dicho oficio e goceis de él vos y vuestros herederos y sucesores y la persona

que de vusco ó de ellos hubiesen título, voz, ó causa perpétuamente para siempre jamas como en esta nuestra carta se contiene y declara, lo cual mandamos que se guarde perpétuamente sin embargo de cualquiera leyes, fueros e derechos e preheminencias que en cualquier manera ser puedan contra lo susodicho ó contra cualquier cosa ó parte de ello, los cuales de nuestro propio motu y propia esciencia y poderío real absoluto de que en esta parte queremos usar e usamos, derogamos, casamos y anulamos en cuanto á lo susodicho, quedando en su fuerza y vigor para esto solo sin embargo de las leyes que dicen que las cartas que se dieren contra ley, derecho, fuero ó en perjuicio de tercero no valgan, aunque tengan cualquier cláusula derogatoria, y sin embargo de otra cualquier razon e causa que en cualquier manera pueda embargar lo susodicho con todo lo cual todo dispensamos como dicho es de nuestro propio motu y cierta esciencia e poderío real e absoluto, e queremos e mandamos que sin embargo de todo ello se guarde e cumpla perpétuamente lo que en esta nuestra cédula se contiene, por la cual ó por su traslado signado de escribano público mandamos al Concejo, Justicia, Regidores, caballeros, escuderos, oficiales e hombres buenos de la dicha cibdad de Zamora que tomando el juramento e solenidad que en tales casos se requiere, el cual siendo hecho os hayan e reciban por nuestro alferez mayor de ella e usen con vos el dicho oficio en todos los casos y cosas anejas e pertenecientes e segun que de suso se contiene e que en ello y en parte de ello no os pongan ni consientan poner embarazo ni impedimento alguno.

E mandamos que tome razon de esta nuestra carta Antonio de Arriola. Dada en Madrid á 15 dias del mes de Octubre de 1570 años. —Yo el Rey. —Yo Antonio de Eraso, Secretario de S. M. Católica lo fice escribir por su mandado. —Registrado, etc. —Tomó la razon Antonio de Arriola.»

Presentada la dicha cédula Real, el Sr. D. Manuel de Porras pidió y requirió á los Sres. Justicia y Regidores que la guarden y cumplan, e cumpliéndola le manden dar posesion e asiento del oficio, e las banderas e atambores e insignias de la cibdad, segun y como Su Majestad lo manda, que él estaba dispuesto y aparejado de hacer el juramento y solemnidad que el caso requiere, y lo pidió por testimonio.

El Corregidor y el Regidor más antiguo de los que estaban en el Ayuntamiento, tomaron la Real provision en sus manos e la besaron y pusieron sobre sus cabezas y dijeron todos que la obedecian y obedecieron con la reverencia y acatamiento debido y estaban prestos y aparejados á guardarla e cumplirla y el Sr. Corregidor mandó que hiciese juramento y pleito homenaje de tal alferez. El Sr. D. Juan de Carvajal regidor más antiguo de los que estaban en el Ayuntamiento dijo que con arreglo á privilegio de la ciudad el juramento y pleito homenaje habia de tomarse por el Regidor más antiguo, á lo que contestó el Corregidor que siendo el oficio nuevo, no era de los comprendidos en el privilegio y á él correspondia tomar el juramento al alferez mayor y que como á regidor se lo tomaria el más antiguo, y en efecto tomó el pleito homenaje al Sr. D. Manuel de Porras, pregun-

tando si como caballero cristiano juraba á Dios y á la Cruz y á las palabras de los Santos Evangelios que estaban delante, si como alferez mayor por S. M. de esta ciudad guardará todo lo que toca á tal leal alferez no llevando más propina de la que le fuese por S. M. señalada e por esta ciudad, y que con la bandera en la mano en los trances donde sea menester guardará la lealtad que buen caballero y buen alferez debe guardar á su Rey y Señor y á su ciudad, mirando la honra de ella, y por miedo ni temor de la muerte no dejará de la poner en los lugares donde á la honra de esta ciudad y servicio de S. M. convenga, y primero perderá la vida que la bandera á todo su leal poder y que con todo hará lo que el bueno y leal alferez debe hacer, y si así lo hiciere, Dios nuestro Señor le ayude y si no, se lo demande, y respondió: «Sí juro, y amén.»

Los Sres. Regidores contradijeron el acto como contrario á los privilegios de la ciudad, y para que no pare en perjuicio lo pidieron por testimonio. Despues el Regidor más antiguo pasó á tomar el juramento de Regidor á D. Manuel de Porras sobre una cruz de iglesia y un libro de los Santos Evangelios sobre el que puso mano corporalmente y preguntó si como buen caballero cristiano juraba usar bien y fielmente el dicho su oficio de Regidor, guardar el servicio de Dios nuestro Señor principalmente, el de S. M. y el de esta ciudad y su república en todo lo que conviene, y guardar el secreto del Ayuntamiento, los privilegios y ordenanzas de la ciudad y estatutos e buenos usos de ella e no ser en que se saquen de esta ciudad la reliquia del cuerpo santo de San Elifonso,

y en todo hará lo que bueno e leal Regidor debe hacer, y contestó: «Sí juro, amén» y que esto haria y cumpliria. Con esto le dieron la posesion y asiento al lado del señor Corregidor, en el primer lugar, y prestó fianza de dar la comida que los Regidores nuevos dan al Regimiento.

Don Manuel de Porras pidió y requirió que le manden entregar la bandera y atambores é insignias de la ciudad, segun y como lo manda S. M. en la Real cédula, y los Regidores, despues de haberla obedecido con el acatamiento que se debe, que estaban puestos á la guardar y cumplir, y en cuanto al cumplimiento dijeron que se entregue al Sr. D. Manuel Porras, alférez, los pífanos y atambores. En cuanto á la bandera, que esperaban en nuestro Señor que viniera con bien de la guerra de Granada, donde estaba con la gente de Zamora, y que se dé noticia á S. M. que en esta ciudad hay una seña que la ciudad tiene por armas, que la ganó y con ella ha sido vencedora en muchas batallas, y la postrera, la que el Rey Católico, de gloriosa memoria, venció al Rey de Portugal, en la que S. M. añadió una banda verde en memoria de aquella batalla, y así la tiene por armas deste tiempo inmemorial, y que esta seña se tiene por costumbre antiquísima de cada año echarse en suertes, y al Regidor que le cabe, hace pleito homenaje de tornarla al Ayuntamiento cada víspera de año nuevo, y el tal caballero Regidor la trae y hace demostracion pública y se toma por testimonio, y en este órden se ha conservado más de cuatro cientos años (1)

(1) La cifra está en abreviatura y es dudoso si dice 400 ó 500

á esta parte, y el tal Regidor hace juramento y pleito homenaje de no sacarla al campo sin acuerdo de la ciudad. De no se guardar este órden como hasta aquí, podria venir peligro de que la memoria de esta seña que es tan antigua pereciese, por lo cual, es de suplicar á S. M. que sea servido de mandar consevar el órden dicho, porque cuando se envia alférez por la ciudad, esta seña no sale, porque es un cendal muy roto e perdidas las colores, que sólo sirve de honrosa antigualla, y que cada año se vea y veau que vive, y que cuando venga la bandera que está en la guerra de Granada, que están prestos de la entregar.

Oido esto por el Corregidor, dijo que vista la cédula de S. M., habia de cumplirse en todas sus partes, y así, mandaba á los Regidores que alzáran el pleito homenaje que tiene prestado Antonio de Matienzo como Regidor á quien cupo la seña este año, que él por parte de S. M. se lo alzaba y le mandaba que entregase la bandera á Don Manuel de Porras, que despues de esto se conformaba con el parecer de los Sres. Regidores de consultar á S. M. lo que tenga por conveniente para conservar la antigua bandera, teniéndola en tanto Porras bajo el pleito homenaje que tiene prestado.

Los Regidores insistieron en que suplicando como suplicaban á S. M., debia esperarse su resolucion ántes de hacer entrega de la seña. De aquí se originó una discusion larga y obstinada, y como el Corregidor sostuviera su mandato é intimára á Antonio de Matienzo que entregára la seña, bajo la pena de cárcel y de ir á sacar aquélla de su casa, todos los Regidores apelaron para ante S. M.

Llegado el 23 de Noviembre sin que la seña fuese entregada, la reclamó este dia el alférez mayor D. Manuel de Porras, mostrando una sobrecarta de S. M. en la que expresamente ordenaba que la insignia y bandera antigua de la ciudad estuviera á su cargo. El Corregidor y el Regidor más antiguo besaron y pusieron sobre sus cabezas la dicha sobrecarta, y despues de haberla obedecido, dijo uno de los Regidores que el Sr. Antonio Matienzo, en cuyo poder está la seña, se halla ausente en la Córte en comision del servicio de la ciudad y habia que esperar su regreso; pero el Corregidor expuso que no admitia dilaciones ni excusas para el cumplimiento del mándato de S. M., é intimó á todos los Regidores presentes que entregáran la bandera á D. Manuel de Porras, y no lo haciendo tuvieran el Consistorio por cárcel. Hubo nueva y acalorada discusion, y protestaron y apelaron de esta órden como injusta, pues que se les mandaba entregar lo que no tenian, constando en el *libro de acuerdos* hallarse en poder del Sr. Antonio Matienzo. Con todo, el Corregidor mantuvo lo proveido, y el dia 1.° de Diciembre hizo certificar al secretario que no podia celebrarse Ayuntamiento por estar presos los Regidores.

De este nuevo agravio presentaron tambien peticion en las Córtes inmediatas, solicitando del Rey la anulacion del nombramiento de alférez mayor de la ciudad, comprometiéndose ésta á reintegrar á Porras la cantidad que habia desembolsado por la expedicion del título y creacion de dicho oficio á perpetuidad. No accedió el Rey, é insistieron una y otra vez, añadiendo que de la

existencia de tal oficio de alférez mayor, aparte de los gastos que á la ciudad originaba, se seguian graves daños, consiguiendo al fin su pretension, y volviendo á la antigua costumbre, toda vez que en el libro referido de actas, correspondiente al año de 1587, se lee:

«*La Seña Bermeja.*—Juéves en la tarde, 31 dias del mes de Diciembre, fin del año de 1587.—Este dia, ante los dichos Sres. Corregidor y Regidores, pareció Don García de Ledesma, Regidor de la dicha ciudad á quien cupo y le fué entregada la Seña Bermeja de la dicha ciudad el año pasado, el cual pidió que le alzasen el pleito homenaje, que él entregaba la dicha Seña Bermeja al dicho Ayuntamiento, y entregada en presencia de mí el presente secretario, le alzaron el dicho pleito homenaje que en razon dello hubo fecho, e alzado, se echaron las suertes todos los caballeros Regidores presentes para la dicha Seña Bermeja que entregó el dicho D. García de Ledesma, Regidor; y metidos en un cántaro los nombres dellos, se menearon de un cabo á otro y de arriba abajo y de abajo arriba, y metió la mano en el cántaro el señor Corregidor y sacó el nombre de D. Fernando de Ledesma, Regidor de la dicha ciudad, al que se entregó la dicha Seña Bermeja, y entregada, el Sr. Pedro de Sotelo Romero, Regidor de la dicha ciudad, como más antiguo de los que estaban en el dicho Ayuntamiento, recibió del dicho D. Fernando de Ledesma pleito homenaje, plegadas las manos en forma debida de derecho para que la tendrá en guarda y fiel custodia, y la entregará á la ciudad en Ayuntamiento del como se le entrega, y no de otra manera, el que lo prometió ansí.»

Volviendo á la guerra, otros muchos documentos del archivo del Ayuntamiento, que por abreviar la relacion pongo en su sitio, atestiguan que en 1586 se hizo en Zamora alistamiento de gente para la armada llamada *Invencible*, que bajo las órdenes de D. Álvaro de Bazan se disponia en Lisboa, sin que fuera la vez primera que los zamoranos iban á servir por mar, lo mismo que por tierra, y que ademas pidió el Rey que se dispusiera toda la gente de pié y de á caballo, exigencia que motivó sentidas representaciones del Regimiento, exponiendo que tantos servicios, y principalmente el de la guerra de Portugal (1), habian empobrecido y arruinado los fondos de propios de la ciudad. No obstante, nuevas órdenes del año 1588 reiteraron la de hacer un alistamiento general de la gente de á pié y de caballo desde 18 años á 50, por parroquias, para lo cual (decia la carta del Rey) no era necesario hacer ningun gasto, siendo la medida previsora para lo que pudiera ocurrir. Esta gente debia dividirse en compañías de 300 hombres con capitanes naturales de la ciudad, habia de estar bien armada y dispuesta para acudir en breve plazo al punto que se le indicase, y darse cuenta de las armas con que contaba la ciudad, á más de las necesarias para las dichas compañías.

El año siguiente de 1589 llegó el caso pensado, por

(1) Carta del Conde de Alba de Aliste, D. Enrique Enriquez, á S. M. con una lista de los caballeros y personas de Zamora que sirvieron en la jornada de Miranda, en Portugal. Fecha á 19 de Julio de 1583.—*Catál. de MS. esp. del Museo Británico*, tomo II, pág. 759.

desembarco en Portugal de D. Antonio, prior de Ocrato, y ataque de la Coruña por los ingleses, en vista de lo cual movilizó la ciudad una compañía de 200 arcabuceros, que llevó por capitan al Regidor Alonso de Mazariegos, alférez á Alonso de Guadalajara, y prestó á S. M. de su armería 600 arcabuces y 500 picas.

Se habia propuesto Felipe II modificar el sistema del servicio militar, con ventajas de la disciplina y del servicio mismo, sentando las verdaderas bases del ejército permanente; los capitanes de nombramiento Real recibian órden de levantar sus respectivas compañías, é independientemente de los alistamientos, para servir bajo la seña de la ciudad, Zamora, por su vecindad á Portugal, teatro de los indicados sucesos, tuvo que dar contingente para aquéllas, y lo que fué peor, alojar y sostener en los pueblos de su jurisdiccion hasta 5.000 hombres, que constituian una verdadera plaga.

Los mismos zamoranos, desde el momento en que vestian el coleto de ante y ceñian la espada, pasando de labradores á ser *señores soldados*, como si con las armas improvisáran el curso de aprendizaje de las preeminencias del oficio, se daban á tiranizar á los huéspedes, á engullir las aves de corral y á otros excesos más graves, que hacian poner el grito en el cielo á los aldeanos. Sus justas quejas fueron causa para dictar providencias de desafuero, como la que magistralmente pintó un genio del teatro español en *El Alcalde de Zalamea;* pero ni con esto pudo sujetarse la libertad del soldado de la época, tipo legendario.

El Rey sacó provecho de los desmanes, tomándolos

por pretexto para procurar la organizacion en Castilla de una milicia provincial de 60.000 hombres, con arreglo á bases contenidas en cédula de 25 de Marzo de 1590, que á la vez concedia exenciones y privilegios á los que voluntariamente se alistasen.

Desde esta fecha quedó como prescripcion normal que anualmente se presentasen á la ciudad capitanes nombrados por S. M. con cédula suya, para alistar de 200 á 250 soldados voluntarios.

Vista por el Regimiento la cédula, la obedecia y autorizaba al capitan para arbolar bandera, tocar las cajas y hacer el número de soldados que fijaba. Así se vericó sin ninguna dificultad hasta el año de 1594, en que el capricho de un oficial soberbio estuvo á punto de producir conflictos.

El alférez Luis de San Martin, encargado de la recluta del ejército de Portugal, luégo que la hubo concluido, pretendió salir de la ciudad y alojarse en los pueblos de la Tierra. El Regimiento le avisó que no lo hiciera; que en Zamora recibia 68 panes de á dos libras cada dia, camas y alguna cantidad de dinero, todo lo cual daba la ciudad de buena gana para socorro de la compañía; pero que los lugares de la tierra no darian ni tenian obligacion de dar más que posada, y por consiguiente, se seguirian inconvenientes de su pretension, pues que los soldados querrian tomar por la fuerza lo necesario al sustento, y los labradores, por guardar sus mujeres y casas, no osarian salir al campo en los momentos de empezar la siega, aunque perdieran la cosecha. Requerian ademas al dicho alférez, que sin tener

órden particular de S. M. para ello, no podia salir, y esto habia de ser con señalamiento de veredas.

No obstante la notificacion, marchó el alférez con la compañía á Moraleja, y entónces, requiriéndole que sería responsable de los daños y muertes que se siguieran, convecaron por pregon que se reunieran las cuadrillas de la ciudad, armadas de arcabuces y espadas, para prender al alférez, sin perjuicio de elevar á Su Majestad queja de agravio. Aquél cedió entónces y volvió á Zamora con los soldados, hasta que, llegada la órden de marcha y un comisario que la ejecutára, trazaron itinerario, señalando el número de soldados que habian de alojar en cada lugar, tiempo de permanencia y prescripciones para no causar vejaciones ni molestias al vecindario.

Estas buenas ordenanzas duraron poco por las más apremiantes necesidades de la guerra, ante las cuales todo se pospone. Escribió á la ciudad D. Juan de Silva, conde de Portalegre y gobernador de las Armas de Portugal, en Julio de 1596, diciendo tenía órden de Su Majestad para hacerlo en caso de necesitar socorro, y como la ocasion habia llegado, por acercarse la Armada inglesa, pedia con toda urgencia enviáran cuanta gente pudieran de á pié y de á caballo, bien armada, con capitanes y prácticos y con raciones y dinero, procurando ademas que con la misma diligencia fuera á Lisboa trigo y cebada, por carecerse de estos granos.

El Corregidor creyó que en caso tan perentorio debia acudirse al socorro sin pérdida de tiempo, y lo requirió á la ciudad; mas ésta, pretextando que siempre habia

acudido al servicio de S. M. y que ahora tambien estaba dispuesta á hacerlo, se sostuvo en que para ello necesitaba órden expresa del Rey. Insistió el Corregidor y replicaron los Regidores que todo lo que les estaba permitido hacer era apercibir las armas y hacer otros preparativos en espera de dicha órden, sin que el Justicia lográra hacerlos variar esta resolucion.

Pero no tardó en llegar la cédula de S. M. encareciendo tanto como el Capitan general de Portugal, que fueran en su auxilio, y diciendo á la vez que la Armada inglesa estaba en Cádiz y era de presumir pasára á las costas de dicho reino, y entónces, discutiendo sesudamente, contra el parecer del Corregidor, que urgia y pedia mayor número, decidieron servir á S. M. con doscientos hombres de á pié, armados de arcabuces y espadas, quintando para completar la cifra, si de momento no se presentaban voluntarios, y pagándolos por dos meses, tiempo suficiente para que llegáran á Lisboa. Por capitan eligieron á Juan de Vera, caballero Regidor, ordenando se dispusiera á la marcha, si bien á pocos dias hubo contraórden y prevencion de que se despidiera la gente por no ser ya necesaria, en vista de la retirada de los ingleses.

Las correrías de éstos avivaron el antiguo pensamiento del Rey de organizar en Castilla milicias que en un momento podrian acudir á la defensa de la costa. En Real cédula de 10 de Setiembre mandó á Zamora que alistase su gente, siendo cristianos viejos de 20 á 44 años, segun la costumbre de los alardes generales; pero no habia en la ciudad y su tierra semejante cos-

tumbre, propia de otras partes, ni la órden estaba en términos tan claros que pudiera cumplirse sin dificultad y sin tocar á los derechos de los hijosdalgo. La susceptibilidad de los Regidores por los fueros y privilegios de la tierra se alarmó tanto, que hubo de escribir el Rey otra carta al Corregidor, en 27 de Octubre, notable por el cuidado que revela de contentar á los zamoranos, dándoles toda clase de satisfacciones y seguridades y encargando al Justicia que por el término más suave y sin ruido procurase conocer el número de hombres útiles para las armas que existian, que era lo que más le importaba.

Fracasó, pues, otra vez el intento de D. Felipe, que hubo de acudir por consecuencia al antiguo sistema de pedir la Seña Bermeja, alegando los preparativos que hacian los enemigos de la Fe para ofender á estos reinos. La ciudad de Zamora puso á su disposicion doscientos infantes bien armados con arcabuces, espadas y morriones, lamentando que las aflictivas circunstancias de peste, sequía y falta de cosechas, que tenian reducida la tierra á la miseria, no consintieran mayor armamento. Por capitan de la fuerza eligieron al caballero regidor Antonio Docampo.

Primeramente fué destinada esta compañía á embarcar en la Armada de navíos que se aprestaba en el puerto de Ferrol en guarda de las costas; despues recibió órden de ir á Lisboa, y ya con ésta se repartió el vestuario y bendijo la bandera en la iglesia de San Ildefonso con toda solemnidad; por último, atravesando el reino de Portugal, fué enviada á la Armada del ade-

lantado D. Martin de Padilla, donde padeció naufragios y pereció mucha parte, volviendo á Zamora, en Octubre, el capitan D. Antonio Docampo y alférez D. Pedro de Deza, con la bandera, á dar cuenta de los trabajos pasados y noticiar que los restos de la compañía, ya reformada ó disuelta, se habian agregado á otras de la Armada.

En los últimos dias del rey Felipe II, maduró su proyecto de milicia, y envió á Zamora al comisario Sebastian Lopez de Maella con el fin de organizar la de aquel distrito. Formado alistamiento de todos los hombres útiles de 18 á 50 años, se habia de procurar en primer término el alistamiento voluntario, y si no alcanzase á llenar el número de uno por cada diez de los dichos hombres útiles, se habian de sortear los restantes, adoptando precauciones que evitáran el fraude.

Estando destinada la milicia á presentarse donde fuera necesario, para que al salir de su distrito no quedára éste indefenso, toda la demas gente útil, ó sean los nueve décimos, habia de estar armada, ejercitada y en disposicion de operar dentro de los límites de su distrito.

Daban las ciudades las armas por su cuenta; debian reponerlas y conservarlas siempre en buen estado, y al marchar la milicia, socorrerla hasta llegar á la plaza de armas de su destino, corriendo desde entónces por cuenta del Rey, que agraciaba á estos soldados con exenciones y libertades.

Zamora y su tierra estaban obligadas á alistar tres compañías, con un total de 836 hombres, cuyos capita-

nes eran Juan de Vera, Juan de Zúñiga Maldonado y Juan de Mella, todos zamoranos, y aparte el Conde de Alba de Aliste habia de hacer de sus vasallos otra compañía, de 178 hombres, teniendo por capitan á Francisco Vega, ó sea un total de cuatro compañías con 1.014 hombres, miéntras á Toro se asignaban 489, á Salamanca 683 y á Ciudad-Rodrigo 351.

Para el Rey era magnífico sistema, pues que le daba un ejército permanente, armado y ejercitado sin gasto alguno suyo hasta el momento de necesitarlo, contando entónces con una reserva que componian todos los hombres hábiles del Reino. Para las ciudades era cosa distinta, aumentando enormemente sus gastos de propios esta disposicion, que lleva fecha de 21 de Enero de 1598 y que no se encuentra entre las que cita la *Historia militar* del Conde de Clonard.

Zamora expuso respetuosamente al Rey que la órden tenía muchos y muy graves inconvenientes, pues que la suerte alcanzaria á muchos oficiales, labradores y ganaderos cargados de hijos, y siendo los más de ellos gente rústica y encogida, á la primera noticia del alistamiento forzoso, desasosegados, se ausentarian de sus casas, abandonando las granjerías, y por lo contrario, la gente libre acudiria, por la poca gana de trabajar, y por la de gozar de las libertades que se concedian, dando luégo en ruines vicios, convirtiéndose en vagabundos y ladrones, con grandísimo daño para la tierra.

Ademas, estando la ciudad tan lejana de la costa, que por lo más cerca dista cincuenta leguas, cada vez que la milicia saliera, sería fuerza que durase la ausencia tres,

cuatro y más meses, y en este tiempo se perderian las labores y los frutos, y padecerian necesidad y hambre las mujeres é hijos, y cesarian los demas comercios, tratos y granjerias, con grandísimo perjuicio del patrimonio Real y daño de la república, tan pobre ya, y tan necesitada, que no podia soportar las muchas cargas que sobre ella pesaban, sin contar el último servicio. La ciudad se creia autorizada á representar contra tan perjudicial medida, con tanta más razon cuanto que, siempre que los enemigos se habian presentado, sacando fuerzas de flaqueza, habia servido á S. M. enviando soldados prácticos y desocupados con capitanes caballeros de experiencia en las cosas de la guerra, por haber sido soldados, y siempre obraron como padres de su república.

A esta sentida exposicion contestó el Rey en 10 de Mayo, que las causas que alegaban no eran bastantes para suspender el cumplimiento de la órden que habian recibido. Insistieron, sin embargo, pidiendo que al ménos se rebajára á la mitad el cupo de la gente pedida, toda vez que era imposible á la tierra darla y sostenerla, y tercera vez ordenó el Rey se cumpliera su órden, *maravillándose* de la resistencia á ejecutarla. Entónces los Regidores, acatando el mandato Real, y por no contrarestar la presion del Corregidor, acordaron alzar la mano en este asunto y no tomar ninguna parte en él, dejando al dicho Corregidor y al Comisario que ejecutáran por sí mismos el alistamiento.

Por supuesto, la nueva carga no subrogó las antiguas, ántes bien, en el tiempo que duraban las repre-

sentaciones, se presentó en la ciudad el capitan Diego Costilla con órden de rehacer en ella las compañías de la Armada, y siguieron apareciendo otros cada año, que se llevaban de 200 á 250 soldados.

Un incidente, ocurrido en 1599, comprueba el respeto de la ciudad por su pendon. En 24 de Setiembre, en sesion del Ayuntamiento, dijo el Corregidor, D. Diego de Torres: «Que la Seña Bermeja, que esta ciudad tiene, es insignia de mucha calidad é que se tiene en grande estimacion, y ansí se está en costumbre de echar en suertes cada año, y que el caballero Regidor que le cabe hace oficio de Alférez mayor por aquel año, y la dicha Seña se le entrega con pleito homenaje, segun y como en estos Reinos es costumbre, y D. Gregorio Hurtado, regidor á quien este año le cupo, quebrando el dicho pleito homenaje, se ha ido de esta ciudad, como es notorio, sin entregarla á la ciudad, y pues ha cometido grave delito, mandaba á los caballeros que tratáran de este negocio para determinar lo que convenga.»

De resultas, nombraron dos comisarios que recogieron la Seña, de Doña María de Valencia, mujer del referido Hurtado, trayéndola al Ayuntamiento y poniéndola en interina custodia hasta las suertes de fin de año, con protestacion de castigar á Hurtado, segun derecho, con las penas establecidas para las personas que usan mal del juramento.

En 20 de Diciembre de 1605 volvió el rey D. Felipe III á crear el oficio de Alférez mayor, expidiendo título, en la misma forma que se habia dado á D. Manuel de Porras, á favor de D. Antonio Enriquez de Guz-

man, Conde de Alba de Liste, su cazador mayor y gentil hombre de Cámara, teniendo en consideracion los muchos y grandes servicios hechos al Rey su padre, y á él mismo, con contínua asistencia de su persona. Presentó dicho título el 29 del mismo de mes de Diciembre, y habiendo prestado el juramento de costumbre, como Regidor y Alférez, tomóle de la mano el más antiguo, le colocó en el lugar preeminente y todos le felicitaron y se felicitaron mútuamente por su nuevo cargo.

El contraste que ofrece este proceder con el que usaron la vez anterior, cuando Felipe II creó el oficio, se explica por las condiciones personales del conde D. Antonio, ilustre y buen zamorano, amantísimo de su pueblo y bienhechor de los pobres; carga real y verdadera era para un magnate como él la del Regimiento; su bolsillo adelantaba, sin interes ni tiempo, las cantidades que la ciudad necesitaba en casos urgentes; estimulaba y áun dirigia las obras de utilidad, debiéndosele el primer teatro que se labró, la alhondiguilla y la sala de Armas. Para ayuda de costa de la empresa de subir á la ciudad las aguas del Duero, ofreció el donativo de tres mil ducados, y, habiéndole cabido en suerte ser Procurador en Córtes, echó sobre su hacienda el pago perpétuo de los pechos, anunciándolo en las siguientes cartas, dignas de ser trascritas:

Á la ciudad de Zamora.

«El deseo que tengo de servir á V. Sría., y el reconocimiento de ser hijo de esa ciudad, me hace estar siempre cuidadoso de mostrarme agradecido, y considerando los trabajos que en ella se pasan con el pecho que se

paga á S. M., me ha parecido aliviarla de esto tomándolo yo por mi cuenta para que, para siempre jamas quede libre de esta carga, y si como la reservo de ella con la hacienda lo hubiera de hacer con sangre, crea V. Sría. que con el mismo gusto la ofreciera, y ansí suplico á V. Sría. mande que desde principio deste año de 608 no se arriende la sisa, porque desde entónces corre por mí. Guarde Dios á V. Sría.—En Madrid xij de Diciembre de 1607.—El Conde de Alba.»

Á Alonso Calderon, procurador del Comun de la ciudad de Zamora:

«Recibí la carta en que me dice que le dé aviso si se ha de tratar de arrendar la sisa, para pagar el pecho á S. M., y lo que tengo que responder á eso es que desde principio del año de seiscientos y ocho quiero que todo corra por mi cuenta, y ansí no habrá para qué tratar del arrendamiento, sino pensar que se acabó este pecho para siempre, y todo me parece poco para el amor y voluntad que tengo á esa ciudad, y el bien que deseo al comun de ella. Nuestro Señor le guarde. En Madrid á doce de Diciembre de 1607 años.—El Conde de Alba.»

Cumpliendo el mandato Real, cesaron las suertes para la custodia anual de la Seña Bermeja: ésta y las llaves de la ciudad se entregaron al Conde, quedando perpétuamente en su casa.

Era tan escrupuloso D. Antonio, que pensó causaba perjuicio á la ciudad en el cargo de Regidor y Alférez mayor, obligado como estaba por el que tenía en la Casa Real á permanecer en la córte, y manifestándolo así, pi-

dió que se le autorizase para poner un sustituto. El Concejo se opuso, rogándole encarecidamente que lo conservase en su persona, correspondiendo al amor que la ciudad le tenía; pero como su valimiento con el Rey era grande, consiguió su propósito, explicado en la cédula que sigue:

«El Rey.—Concejo, Justicia, Regidores, etc., de la ciudad de Zamora. Por parte de D. Antonio Enriquez de Guzman, conde de Alba de Aliste, de nuestro Consejo de Estado, y nuestro Cazador mayor, nos ha sido hecha relacion de que á causa de que no puede asistir en la dicha ciudad por estarnos sirviendo de ordinario cerca de nuestra persona, no puede servir por la suya el oficio que tiene de Alférez mayor de ella, suplicándonos fuésemos servido de dar cédula nuestra para que por él y en su lugar lo pueda hacer D. Enrique Enriquez, su primo, caballero de la Órden de Calatrava, y á gozar de las mismas preeminencias, asiento y lugar de que él goza, ó como la nuestra merced fuese, y nos, acatando lo susodicho, lo habemos tenido por bien, y por la presente mandamos que todo el tiempo que dicho Conde estuviese ausente de esa ciudad en servicio nuestro, pueda servir por él y en su lugar el dicho oficio de Alférez mayor de esa ciudad el dicho D. Enrique Enriquez, su primo, y gozar de las preeminencias y prerogativas, libertades, asiento y lugar, y todas las demas cosas que el dicho Conde goza y pudiera y debiera gozar, si por su persona sirviera el dicho oficio, y ansí os mandamos que tomando del dicho D. Enrique Enriquez el juramento y solemnidad que en tal caso se acostumbra, le

admitais al dicho oficio y se lo dejeis y consintais ejercer, segun y como está dicho, y que en ello y parte de ello impedimento alguno no le pongais ni consintais poner, que nos desde agora le habemos en él recibido al dicho oficio y al uso y ejercicio de él, y le damos facultad para lo servir y ejercer, caso que por vosotros ú alguno de vosotros no sea admitido, que ansí es nuestra voluntad se haga. En Madrid á nueve de Abril de 1609.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro señor, Juan de Angulo.»

La ciudad obedeció y dió la posesion á D. Enrique Enriquez, por ser cosa del Conde, pero haciendo constar en el acta que lo hacia *sin perjuicio de su derecho*, y el Conde escribió á la ciudad agradeciéndolo mucho.

Con noticia de preparativos de los enemigos, que amenazaban las costas de Andalucía y Portugal, dió el Rey, el año de 1609, órdenes urgentes y apretadas, 1.°, para que en Zamora se hiciera una compañía de soldados, como venía haciéndose todos los años, en refuerzo del ejército; 2.°, que por la ciudad se pusiera en órden la gente con que acostumbraba á servir en semejantes ocasiones, y 3.°, que procediera sin excusa ni dilacion á levantar y organizar la milicia general, dos veces intentada en el reinado anterior.

Las últimas órdenes, firmadas en Segovia á 15 de Agosto, expresaban que por dos causas principales no se habia logrado anteriormente la formacion de la milicia, á saber: por no haber guardado á los soldados las exenciones que se les habian concedido, y por carecer éstos de una jurisdiccion militar propia.

En consecuencia, disponia ensanchar las dichas exenciones y prerogativias con el uso de la espada y daga, cuellos, puntas y otras cosas á propósito para halagar la vanidad y crear la jurisdiccion militar, entendiendo los capitanes en las causas civiles y criminales desde el momento en que los soldados salian de su domicilio en funcion del servicio.

Del alistamiento se encargaba exclusivamente al Corregidor, haciéndole responsable del exacto cumplimiento de las cédulas Reales, con intimacion de hacerle cargo en el juicio de residencia y de castigarle segun la gravedad del caso. Las edades para el servicio en la milicia se extendian desde 18 á 50 años, sacando uno de cada diez hombres útiles, por suerte, si no se presentaban voluntarios. Esta gente se organizaba por compañías de á 200 hombres y por escuadras de á 25, proponiendo la ciudad para capitanes personas que reunieran condiciones de calidad y de servicios, entre los que el Rey se reservaba la eleccion. Las ciudades debian cuidar del armamento de la milicia, dando todo el que tuvieran; pero el Rey, para aliviarlas, completaria de su cuenta el que faltára.

En la eventualidad de que las milicias así formadas acudieran, dentro del Reino, al punto que se les designase, y para que la jurisdiccion no quedase sin defensa, todo el resto de hombres útiles de 18 á 50 años habia de estar armado y ejercitado, bien entendido que no saldria en ningun caso de los límites de la jurisdiccion de su provincia.

Estas órdenes, que copio íntegras entre los documen-

tos del cap. xxviii, mandaban, pues, el armamento general de todos los habitantes útiles de la provincia, y como ésta sufria todavía las calamitosas consecuencias de la guerra pasada, habia de hacer, é hizo, la posible resistencia por evitar como en las ocasiones pasadas el alistamiento.

En Ayuntamiento de 23 de Octubre dijeron los Regidores que obedecian con acatamiento las cédulas de S. M., pero que en cuanto á cumplirlas, ya en las ocasiones anteriores habian manifestado los inconvenientes que resultaban, y suplicado que esto no pasase adelante. Que enviaban desde luégo la relacion pedida de personas para que S. M. eligiera los capitanes, y era cuanto podian hacer, siendo árbitro el Rey de pagar de su cuenta los gastos de organizacion y armamento de la milicia, si no atendia las razones que en contrario tenian explicadas.

Nombrados en Agosto de 1610 por capitanes D. Pedro Peña Pardo, D. Felipe de Valencia, don Juan de Mella Romero, y por alférez D. Gregorio Hurtado, con mandamiento de hacerles entrega de la gente de milicia que se hubiera levantado, banderas, atambores y pífanos, arcabuces, pólvora, cuerda y municion, espadas y morriones, viniendo á ser auxiliares del Corregidor, hicieron requerimientos á la ciudad, que se mantuvo en su disposicion de resistencia pasiva, repitiendo siempre que los propios de la ciudad estaban empeñados, que sus arbitrios ordinarios y extraordinarios no alcanzaban á cubrir las necesidades más urgentes del servicio; que el de la milicia no era necesario ni conveniente,

por lo que reiteraban la súplica que tenian hecha de que en esta ciudad y su tierra no hubiera milicia, y en caso contrario, decidiera S. M. de dónde y cómo habia de sacarse lo que fuere necesario para mantenerla.

Con respecto al levantamiento de la gente de armas de la ciudad, por cédula de 30 de Octubre de 1609, quedó relevada de hacerlo, habiendo cesado el temor de desembarco de enemigos.

Pasados tres años más sin que la milicia adelantára un paso, nombró el Rey sargentos mayores, expresamente encargados de organizarla y cuidando de elegirlos ajenos á las localidades respectivas, envió á Zamora á D. Antonio de Sotomayor y Anaya, vecino de Salamanca, cuyo nombramiento tenía fecha de 25 de Enero de 1612. La ciudad insistió en su acuerdo de considerar perjudicial la milicia y de súplica de no pasar adelante con ella, desentendiéndose en todo caso de ocuparse en el asunto ni hacer gastos; pero no obstante, por Junio de 1613 estaban hechas las listas de milicianos y empezaron á surgir cuestiones por no hallar persona que aceptára los cargos concejiles, de que podian eximirse con el alistamiento.

Tan luégo como D. Enrique Enriquez de Guzman ganó el pleito que le puso la casa de Távara y tomó posesion del condado de Alba de Aliste, obtuvo título de Alférez mayor de la ciudad, que lleva fecha de 5 de Junio de 1612. Tomó posesion el 1.º de Diciembre, prévio el juramento y pleito homenaje de costumbre, habiendo tambien prestado fianza de dar al Regimiento la comida que en tales casos sufragaba todo regidor nuevo. Mani-

festó el dicho Conde que no llevaba al Ayuntamiento la Seña Bermeja, porque estaba en el archivo, cuyas llaves no le habian sido entregadas todavía.

Dicho queda (1) cómo llegando ocasion de alzar pendones por Felipe IV, se excusó de hacerlo, dando ejemplo fatal á sus sucesores, que tuvieron vinculado este oficio, así como los de alcaide y teniente de los alcázares, fortaleza y torres del puente, de alcalde de sacas y cosas vedadas, de la escribanía de sacas en la ciudad y obispado, sirviéndolos por tenientes, alejados de Zamora, utilizándose de los haberes y derechos y negándose á los gastos de representacion y decoro, entre los que era principal la ceremonia de proclamacion de los reyes y alzamiento del pendon Real, haciendo arrojar al pueblo medallas conmemorativas que nunca acuñaron para los de Zamora.

Escribió el Rey á la ciudad, como una de las de voto en Córtes, en 26 de Setiembre de 1622, que consintiera el armamento y preparacion de ciertas milicias de Extremadura, con motivo de haberse roto las treguas con Holanda, y de la promesa que hizo Felipe III al Reino, como condicion para que se le concediera el servicio de los diez y ocho millones, de quitar la milicia en todas las partes que estuviesen veinte leguas separadas de la costa, lo que comprendia á nuestra provincia.

Así en 1625, con noticia de intentos de los enemigos en la costa de Portugal, volvió á encargarla que previniera el mayor número de gente posible, usando la an-

(1) Cap. XXIX.

tigua costumbre, y que la tuviera armada y á punto de acudir adonde fuese necesario, y miéntras se trataba de esto, por despacho de 10 de Abril, restableció la milicia cercenando alguno de los privilegios de ántes concedidos.

Suplicó la ciudad que atendiendo á su pobreza y despoblacion no tuviera efecto el mandato, pero sin resultado; ántes se le volvió á mandar que hiciera propuesta de capitanes, como la hizo, y por Real cédula de 1.º de Febrero de 1626, que adquiriese armas para todos los hombres de la jurisdiccion que estuviesen en aptitud de tomarlas, á cuyo fin se le concederian los arbitrios que fueran menester; que tuviera armeros para conservarlas limpias y en órden, y que la gente se ejercitase en ellas, haciendo alardes los dias de fiesta, almacenando pólvora y municiones para atender con ellas adonde fuera necesario, y todo con la mayor presteza, visto el intento de los ingleses sobre Cádiz y su posible repeticion en otras partes.

En la penuria de los propios que habian de responder á concurso de acreedores, volvió á excusar la ciudad su deseo de acudir al servicio de S. M. como siempre lo habia hecho, hasta llegar, por causa de los excesivos gastos de la guerra al estado actual que no le permitia recursos ni arbitrios de ninguna especie.

El Consejo Real escribió á la ciudad en 1629 noticiando los malos sucesos de la guerra en Italia y la necesidad de acudir á su remedio, á cuyo objeto aprontára los soldados que pudiera, pagados para la campaña, y que en caso de dificultad por la escasez de gente que se no-

taba en el Reino, remitiese el dinero que importaria el armamento y sueldos. Contestaron, como anteriormente, exponiendo la imposibilidad en que se hallaban de hacerlo, y por resultado llegó comisionado á la ciudad don García de Avellaneda y Haro con tales poderes é instrucciones (1), que á cambio de arbitrios indispensables para obtenerlos, votó el Regimiento servir con doce mil ducados como costo, por un año, de 200 soldados, de los cuales pagaria Zamora la mitad, y la tierra y sacada la otra media, aunque la regla general era que la primera no pagára más que un tercio, y de éste doce soldados la villa de Fermoselle; pero alegando lo extraordinario de las circunstancias el comisario alteró por esta vez todas las costumbres; exigió que Fermoselle pagase independientemente los doce hombres. El Corregidor ofreció costear seis de su bolsillo, y es de presumir, juzgando por las dichas instrucciones, que el Obispo, caballeros, corporaciones y particulares pudientes se verian obligados á seguir este ejemplo.

En 1631, con carta del Presidente del Consejo de Castilla, se enviaba un proyecto de distribucion y pago de soldados hasta 18.000 hombres, con que poner dotacion fija en los presidios. Se juzgaba la medida altamente beneficiosa al Reino, y no ménos á los pueblos, que así se verian libres del paso de gente de guerra y alojamientos, carga la más pesada de los vasallos de Su Majestad, porque el paso de tropas era la ruina de los lugares. Hacía el Consejo con este motivo, y á fin de

(1) Véanse en el cap. XXXVII.

conseguir su propósito, la pintura más negra que cabe del ejército Real, diciendo que no harian más daño que él los herejes holandeses (1), pero dejaba el derecho de informe á los Ayuntamientos, y el de Zamora contestó que no participaba del entusiasmo del Consejo, valiéndole la opinion otra carta del Conde de Castrillo, Presidente, seca y amenazadora.

En prueba del abandono en que los Condes de Alba tenian los oficios, hizo mocion ante el Ayuntamiento el Regidor D. Alonso de Oveso, en 16 de Julio de 1632, encaminada á que por el Corregidor se obligára á los apoderados á abrir el palacio y registrar el archivo en busca de la Seña Bermeja de la ciudad, que no parecia.

Volviendo á la idea del Consejo, avisó el Rey en Marzo de 1634 que el Reino junto en Córtes habia aprobado el proyecto de dotacion de 18.000 hombres para los presidios, encargándose de la ejecucion, lo que noticiaba á la ciudad recomendando que con urgencia aprontára el cupo que le tocaba. Estaba allí entónces un capitan con órden de levantar cien soldados, y el Regimiento estimó que éstos fueran los que habia de enviar á Fuenterrabía como cupo. El capitan se negó á desprenderlos de su bandera y hubieron de acudir en reclamacion al Reino, que resolvió en justicia descontando los ya reclutados del referido cupo, que era de 90 hombres y que llevó por cabo á Jerónimo Balbás.

Al año siguiente (1635) pidió el Rey informe de la gente de milicia y armas que la ciudad y su tierra te-

(1) Véase el docum. en el cap. XXIX.

nian, ordenando que toda se levantase y previniese con las armas necesarias, á cuyo efecto envió comisionado con nombramiento de sargento mayor á Alonso de Aponte, y á pesar de las promesas y seguridades dadas en la ordenanza de los presidios, nueva Real cédula previno al Corregidor que alistára cien hombres para la Coruña, en el concepto de que habiendo persona que los quisiera llevar por su cuenta, se le daria título de capitan y otras mercedes. Como la ciudad expusiera que la órden no rezaba con ella, no insistió la córte por entónces, contentándose con reclamar 19 hombres con que cubrir las bajas de Fuenterrabía; no tardó, sin embargo, en acudir á lo que por lo visto consideraba depósito inagotable, presentándose en 1636 un capitan con órden de levantar compañía, y poco despues la persona de D. Fernando Pizarro y Orellana, caballero de Calatrava y del Consejo Supremo de la Guerra, con poderes para presidir el Ayuntamiento. En él mostró carta de S. M. diciendo: «Tenía determinado ir con su persona á la defensa de la religion cristiana y destos reinos contra la oposicion que han hecho los enemigos á su monarquía, y á fin de poderlo ejecutar, y castigar los rebeldes para la paz destos reinos, tenía necesidad del favor de sus vasallos, y que le socorrieran con algun donativo voluntario y sirvieran con el número de gente que en ocasiones de enemigos han acostumbrado»; todo lo cual encareció D. Fernando diciendo recibiria gran merced de la ciudad haciéndolo. Á lo primero acordaron los Regidores servir con dos mil ducados de donativo, y que los caballeros que voluntariamente se ofrecieran marcháran á Barcelona á

servir á S. M. En lo segundo dijeron que sus recursos no alcanzaban á más que á proveer á la milicia de la ciudad de armas, cajas y banderas, nombrando capitanes y dando lo necesario para que ejercitáran la gente, visto lo cual, llegó en el mes de Julio un capitan con órden de S. M. para levantar otros 150 soldados.

En 1637, contra todas las prescripciones, se mandó que fuera de Zamora á Badajoz una compañía de milicias, y fué, en efecto, al mando del capitan D. Juan Guerra, segun aparece en la carta del Consejo de 20 de Marzo de 1638 mandándole retirar (1), no habiendo desde entónces órden ni consideracion en los pedidos, ni quien atendiera los clamores de los que administraban la provincia. Con la noticia de la invasion de los franceses y sitio de Fuenterrabía, que, segun queda asentado, era la plaza á cuyo presidio proveia Zamora, se le sacaron en 1638, primero, cien hombres; despues, en dinero, la parte proporcional á un cuerpo de 6.000 que debia formarse, y aparte pidió el Conde-Duque de Olivares, como merced especial á su persona, que la ciudad le diera diez soldados para su coronelía, en cuyo lujoso vestido solo se gastaron mil ducados, exigiendo más adelante otros veinte, igualmente equipados. Los capitanes D. Francisco de Olmedo y D. Juan Guerra, naturales de Zamora, levantaron compañías destinadas á Cataluña en 1639, año en que se cubrieron las bajas de Fuenterrabía con 44 infantes, y como si fuera poco, en Real cédula se prevenia que la milicia se movilizára para la

(1) Véase el cap. XXIX.

guerra; exigencia á que se opuso ya resueltamente la ciudad, proporcionando solamente 130 hombres el año 40, sobre el donativo de veinte y un mil ducados.

Cuán razonable era la negativa de la movilizacion general, se justificó con la rebelion de Portugal, durante la cual se dejó á la provincia abandonada á sus recursos, teniendo que cubrir la frontera y repeler las invasiones frecuentes que los envalentonados vecinos hacian, llevándose los ganados y saqueando las aldeas. Todo lo que el Gobierno hizo para contener al enemigo por esta parte fué crear la capitanía general de la frontera, y nombrar para desempeñarla al Conde de Alba de Aliste, con autoridad de pagar de su bolsillo los soldados que no abonára Zamora.

No hay para qué repetir lo que ya está consignado en el capítulo XXIX; tomaron las armas todos los que estaban en aptitud de llevarlas; cesó todo trato y comercio, y hallándose la provincia en la situacion más angustiosa que jamas se haya conocido, todavía se le embargaron los granos y se exigió que continuára cubriendo la guarnicion de Fuenterrabía y que enviase hombres á Cataluña y dinero al Erario.

El desastre sufrido en Brandilanes sólo sirvió para que, relevado el Conde de Alba de Aliste, se erigiera en gobierno militar el de la plaza de Zamora, sirviéndolo el Corregidor, que desde entónces se habia de proveer en Maestres de campo de reputacion y experiencia; las fortificaciones de la ciudad, de Carvajales, Alcañices y Torregamones, la adquisicion de pólvora y armas, la organizacion de un tercio fijo de infantería y de una

compañía de caballos; el alistamiento de cuadrillas por barrios para defensa de las murallas y avanzadas, sin exclusion de los clérigos, viejos y muchachos, todo corrió por cuenta de los vecinos, de quien S. M. no se mostraba satisfecho, porque no tomaban la ofensiva, invadiendo á Portugal, ni le enviaban gente para acompañarle en la jornada que iba á hacer á Aragon, habiéndola exigido con apercibimientos y amenazas, en el momento mismo en que los portugueses, con 4.000 infantes, 9 piezas de campaña y algunos caballos, se presentaban por la Puebla de Sanabria.

D. Fernando de Lodeña ó Ludeña, que sucedió al Conde de Alba de Aliste en el mando de la frontera, aunque subordinado al Duque de Alba, que ejercia el cargo de Capitan general, molestó con las exigencias del militar que pretende tener en órden y abundancia su fuerza, sin importarle el orígen de los recursos que para ello hagan falta. Él acudió al Municipio pidiendo sin cesar y queriendo inmiscuirse en las interioridades del gobierno de la plaza, cuyas llaves exigió, para que de él dependieran las puertas. Resistiéndolo el Regimiento, se siguió una enojosa competencia, que perdió D. Fernando, declarando el Rey, por cédula de 22 de Noviembre de 1642, que al Regimiento correspondia el gobierno de la gente de armas dentro de las murallas y la vigilancia y custodia de las puertas. Mandó al mismo tiempo á Lodeña que fuera á residir á la villa de Carvajales, como plaza más próxima á la frontera; y como su genio altivo se exaltase, tratando de humillar á la Corporacion, acogiéndose al seguro del Duque de Alba, sin obe-

decer la órden de salir de Zamora, á la queja de la ciudad siguió su inmediato relevo, y entónces, por Real cédula de 30 de Julio, quedó definitivamente unido el cargo de Gobernador de la plaza al Corregimiento.

Sin otra variacion en los años inmediatos que el nombramiento del Marqués de Távara para la Capitanía general, afrontaron penosamente los pueblos de la provincia las hostilidades de los portugueses, que siempre tenian en jaque á Carvajales y Alcañices, y en repetidas incursiones pasaban el Esla, quemando una vez el pueblo de Rio Manzanas, llegando otra al de Pino, robando á menudo el ganado y sorprendiendo las avanzadas, aunque sufrian escarmientos. En una de sus algaradas hicieron prisionero al capitan de la milicia don Alonso Pizarro; desgracia que pagó su hermano don Francisco, capitan tambien, sentenciado á una campaña en Cataluña, por desacierto en su mando.

Llegaban con frecuencia prevenciones del Rey ó del Consejo, dictadas en los momentos de apuro, mandando hacer leva general de gente, sin excepcion de hijosdalgo, y acudir al refuerzo del ejército de Cataluña, y como demostrára el Municipio que la tierra se hallaba despoblada, que estaban sobre las armas todos los vecinos, formando la milicia, y que no bastaba ésta para cubrir las fronteras, llegó á darse por el Gobierno la órden inconsiderada de que esa milicia lo abandonára todo por acudir á lo que más importaba, que era la defensa de aquel Principado, aprontando, por otro lado, tres mil ducados de donativo forzoso.

Principiando el año de 1646, otra órden se concretaba

á pedir 73 soldados, cupo que resultaba de la quinta de 801, que tocaban á la ciudad y sus partidos, sin contar con los del socorro ni con los del condado de Alba de Aliste, marquesado de Alcañices, Fermoselle, Torre Gamones y otros lugares de Sayago, que debian bastar, á juicio del Consejo, no sólo para la defensa, sino para hacer una entrada vigorosa en Portugal. Los 73 habian de marchar socorridos hasta llegar á incorporarse al ejército, enviando con ellos á razon de 40 ducados de plata por cada uno, con apercibimiento de que no estando cumplida la prevencion el dia 24 de Enero iria á Zamora persona encargada de la cobranza y conduccion, procediendo contra los caballeros Regidores. La distribucion del cupo se hacia en esta forma:

	Soldados.
La ciudad de Zamora	10
TIERRA DEL VINO.	
Entrala, Latorre y Villalazan.	1
Madridanos, Villalazan y Arcenillas	1
Perdigon	2
Sanzoles	1
Morales	2
Benialvo	2
Almanza, La Mañana, Gema y su tierra, Jambrina, Colgamures y el Pinero	1
Peleas de abajo, Tardobispo, Pontejos, Villadel, Maderal y Samarcal	1
Morales	2
Casaseca de las Chanas	2

	Soldados.
Fuente el Carnero y Vedillo..	1
Argujillo, Peleas de arriba, Fuentespreadas y el Cubo.	2
Corrales.	2
San Miguel de la Rivera y Casaseca de Campean.	2

TIERRA DEL PAN.

Cubillos y Manganeses.	1
Aspariegos, la Hiniesta, Pobladura y Castronuevo.	1
Cerecinos, Andavias y Balcavado.	1
Gallegos y Villalube.	1
Algodre, Villaseca y Roales..	1
Benegiles y Villalba de Lampreana.	1
Palacios, Lenguar y Molacillos.	1
Almaraz.	1
Coreses.	1
Mombuey y Suvalia.	3
Aliza y su tierra.	1
Torrres, Villa de Almendra y Montamarta. . .	1
Monfarracinos y Pajares..	1
Moreruelos y Arquillinos..	1
Villa de Riego, San Cebrian de Castro y Muelas.	1
Villafafila.	1
Revellinos, San Agustin y Pozuelo de Távara.	1
Faramontanos, Piedraita, Fontanillas, Hornillos, Villa de Távara, Vidayanes y Santa Olalla de Távara..	1

	Soldados.
San Martin, Escover, San Lorenzo de Távara y Feriruela.	1
Avecera de Távara, Riofrio, Ferreras de Anvalitos..	1

TIERRA DE SAYAGO.

Almeyda.	3
Malillos, Cabañas, Mogatar y Maniles. . . .	1
Ganameses.	1
Amor, Latuda y Fresno.	1
Alsogo, Villamor de Cadozos y Sobradillo de Palomares.	1
Bermillo, Pasariegos y Villamor de la Ladre. .	1
Pereruela..	1
Calvellino, La Cernecina y Fadon.	1
Peñagusende y Mayalde.	1
Villar del Buey, Fresnadillo y Tamámes.. . .	1
Figueruela y Roelos.	1
Viñuela, Argusino, Alfaraz, Salce y Esqueadro.	1
Torre de Frades y Piñuel..	1
Villa de Pera y La Muga..	1
Palazuelos, Mamoles, Villardiegua de la Rivera y Cafara..	1
Tudera, Argañin, Fariza, Moralina y Monumenta	1
Luelmo, Avelon, Moral y Moraleja.	1

El mismo año se pidió á la ciudad otro refuerzo, que no dió, reclutando solamente 60 hombres para el tercio de la frontera, que llevaba el nombre de Zamora y que

teniendo por reserva á la milicia, continuó en incesante operacion. Haciendo requisa de caballos y yeguas, formaron caballería de ordenanza, que dió buen resultado, conteniendo á los merodeadores, aunque el sostenimiento agravó la precaria situacion de la hacienda municipal, empeñada.

Los dos Cabildos elevaron sentida exposicion viendo que no se estimaban los esfuerzos que excedian á lo posible, y que en una y otra carta se mostraba el Rey poco satisfecho de su celo, pidiendo sin cesar trigo, dinero, soldados, sin que dejáran por ello de reforzar el tercio y la milicia y la caballería, y de hacer diversion al enemigo favoreciendo las operaciones que se emprendian por la parte de Badajoz.

Pasaron los años siguientes hasta 1665 en continuas escaramuzas, entrando los portugueses por Ricobayo y Cerezal, Almaraz, Muelas, Távara, Villarejo y Muga, atacando á Carvajales, Alcañices y Fermoselle, como que tenian un cuerpo de ejército que apoyado en las plazas de Braganza y de Miranda era de superioridad suficiente á mantener á las guarniciones españolas en la defensiva, con todas las consecuencias que aprovechaban los rayanos. Gracias á la mejora del armamento que como nuevo sacrificio se impuso Zamora, comprando en Vizcaya 1.440 arcabuces; gracias tambien al sistema de alternativa y sustitucion que adoptó el Regimiento á fin de que los labradores tuvieran tiempo en que hacer las siembras y las recolecciones, no se agotó en absoluto la produccion de la tierra, único recurso de subsistencia. Sin la muerte del rey Felipe IV, á quien los allegados

quisieron apellidar *el Grande*, no es fácil presumir el extremo á que hubiera conducido el desórden de las exacciones.

Un incidente impensado estuvo á punto de producir disgustos serios el año de 1653. Por órden del capitan general, Marqués de Távara, fué arcabuceado el soldado de á caballo D. Luis de Aguilar y Lima, culpable de indisciplina. Contando con valimiento, pretendió la inmunidad eclesiástica y se amparó del Vicario de Alba de Aliste, que interpuso el recurso; el General no dejó por ello de hacer que la sentencia se cumpliera, por lo cual puso entredicho el referido Vicario, costando no poco á la ciudad contener los ánimos, dispuestos á dividirse en bandos, y conseguir que cesára el escándalo y volvieran las cosas á su normal estado.

La paz firmada en 1668, que reconocia la independencia de Portugal, ofreció algun descanso al vecindario, que pudo dejar las armas, volviéndolas á la sala de la Alhondiguilla; seguia, no obstante, la guerra en Cataluña y Flándes, y como consecuencia, el pedido ahora mayor de soldados; así, en 1676 se exigieron á la ciudad de una vez 800 hombres, que facilitó, echando mano de los vagabundos, mal entretenidos y presos que tenía en la cárcel por malos hábitos adquiridos en la pasada campaña. Á segunda demanda presentó el Regimiento una reseña del tristísimo estado de despoblacion y penuria en que habia quedado la provincia, acompañando relaciones de los daños padecidos y de las cantidades suministradas en los veinte y ocho años que duró la guerra de Portugal. La pintura era tan oscura, que

no se tuvo por exacta en la Córte, y fué nombrado un comisario especial que hiciera investigacion, de que resultó que aquélla nada tenía de exagerada, y que fuera bueno que no saliera más gente de tan trabajada provincia, contribuyendo con metálico en ocasiones de hacerlo. En consideracion á los informes, se mandó por el Consejo que por de pronto se completáran las compañías de la milicia provincial, teniéndolas dispuestas á cualquier evento, y al ocurrir el rompimiento con Francia, en 1684, sólo se levantó una compañía de cien hombres, que marchó á Cataluña al mando del capitan D. Diego Pizarro de Mella, excelente soldado que habia militado en los ejércitos, como lo hicieron ántes su abuelo don Pedro Pizarro, su padre D. Francisco, su tio D. José y sus hermanos D. Luis y D. Cristóbal, todos de Zamora.

Para despedir á esta compañía escogida se siguió la tradicion de vestir á los atambores y pífanos con los colores rojo y verde de la ciudad, de bendecir la bandera y de salir los Regidores fuera de las murallas, tocando el reloj y la queda.

Otra compañía igual se organizó en 1690, con tanta satisfaccion del Rey, que mostrándola en cédula (1), dispuso que se mantuviese en el ejército de Cataluña, sin poder ser reformada sin especial órden suya para ello. Llevó por capitan á D. Atilano Monje de Amaurita. Sin acabar el año llegaron otras dos órdenes, que no pudieron cumplir; cubrieron sí las bajas de 30 hombres

(1) Véase entre los documentos del cap. XXX.

que la compañía tuvo, recibiendo por merced el Regimiento la facultad de nombrar capitanes y oficiales, siempre que vacáran, y no obstante hallarse la compañía en el ejército y ser aquélla preeminencia del Capitan general (1).

Tambien en 1692 pidió el Rey nueva compañía, que no consiguió reunir la ciudad por falta de voluntarios, sirviendo en dinero con 13.815 reales. Por este tiempo, en que se temia que el Emperador de Marruecos volviera á invadir la Península con más poder que Taric en los de D. Rodrigo, se expidió Real cédula mandando alistar á todos los hombres de diez y ocho á sesenta años, solteros y casados, y reorganizar la milicia, ofreciendo mayores exenciones á los que voluntariamente ingresáran en las filas. En el recuento de los antiguos, resultó que tenía Zamora, con los 172 lugares de su jurisdiccion, 8.605 hombres con 1.958 armas (2). Sirvió la estadística para fijar con más equidad los cupos en lo sucesivo; así, en 1694 pidió el Consejo dos soldados por cada cien vecinos; en 1695, uno por cada cien primero, y otro por cada setenta y cinco despues, y en 1693 se repitieron las órdenes de reorganizacion de la milicia, que en 1697 quedó completa, formando cuatro compañías; una de sólo el casco de la ciudad, y las otras de los partidos.

Con la guerra de sucesion de Cárlos II y la de Portugal, que fué su inmediata consecuencia, se vió Zamo-

(2) Véase entre los documentos del cap. XXX.

(3) CLONARD: *Hist. orgánica de las armas*, t. IV, pág. 17.

ra otra vez en el caso de apelar á todos sus recursos para sostener la causa de Felipe V, que habia abrazado. Como en las ocasiones anteriores de crísis graves, no quedó hombre útil, cualquiera que fuera la edad, clase ó condicion, sin empuñar las armas en defensa del hogar ó del territorio. Las operaciones de esta campaña están ya consignadas (1), y no hay que considerar aquí más que la trasformacion radical que iba á dar fin al alarde personal del vecindario con la institucion del ejército permanente. En un principio se siguió la práctica de contribuir con un hombre por cada cien vecinos, si bien las órdenes Reales exigian ya que los reclutas fueran mozos solteros de diez y ocho á treinta años de edad, aptos y vecinos del lugar á que correspondieran, y no de otro. En 1703 se reorganizó y completó la milicia con carácter provisional, definitivamente fijado el año siguiente, de forma que la reducia á regimiento con doce compañías al mando de un coronel, que, lo mismo que el teniente coronel, capitanes y oficiales, elegia la ciudad entre las personas más calificadas, y á su propuesta obtenian la patente Real. La tropa recibia vestuario uniforme y fusil con bayoneta, quedando en el mismo pié que las fuerzas auxiliares irlandesas y francesas que habian venido á la plaza. Ésta tuvo guarnicion fija desde el momento en que las atenciones preferentes lo consintieron; se reforzaron sus fortificaciones; se construyeron cuarteles y almacenes; se prepararon en el hospital salas independientes para la curacion de

(1) En el cap. XXXI.

los soldados, viniendo á ser en realidad plaza de guerra con gobernador militar, y asegurada la defensa, se formó de naturales otro regimiento de línea de 500 hombres que participára de las glorias y fatigas del ejército.

Acabada la guerra y completamente reglamentado el servicio militar, se estableció ordenanza para el reemplazo por sorteo, avisando previamente, segun la necesidad, el cupo que tocaba á cada provincia, con arreglo á la poblacion; cupo que en 1726 fué de 56 hombres para Zamora y 50 para Toro, en 1730 de 37 hombres para la primera y 34 para la segunda, y en 1732 de 46 y 40 respectivamente, sin cesar la recluta de voluntarios por bandera.

Al empezar el año de 1734 se volvió á reformar la milicia reduciendo su fuerza á un solo regimiento de 700 hombres, que habian de sostener de mancomun Zamora y Toro, dejando que ambas ciudades por acuerdo y concordia hicieran la eleccion de jefes y oficiales, y determináran los pormenores de organizacion dentro de las prescripciones de generalidad establecidas, y en virtud de esta facultad decidieron que el uniforme se compusiera de casaca y calzon de paño blanco; chupa y vueltas de la casaca de paño azul; botones de estaño; dragonas; medias azules; dos corbatas; sombrero con galon de hilo blanco y escarapela; zapatos con hebilla; cartuchera, en cuya cubierta se pusieran las armas de las dos ciudades bordadas en seda, poniendo los soldados de cada ciudad á la derecha, ó sea en lugar preferente, las armas de la otra; los tambores habian de llevar la guarnicion usada por la infantería de línea, quedando

subrogadas las banderas por la declarada nacional, blanca con el escudo de armas de España, pero con adicion de las de la ciudad en las puntas.

En 1740 se hizo por Real órden una leva extraordinaria de vagabundos y de muchachos huérfanos y robustos para el servicio de los bajeles de la Armada, y á poco se creó el batallon provincial de Salamanca, para el cual contribuyó Zamora en las mismas condiciones que para el de Toro. Establecido en nuestra ciudad uno de los depósitos de vagos, y más adelante el de prisioneros franceses hechos en la guerra con la República, como las operaciones exigieran el empleo de las tropas de la guarnicion, quedó la ciudad sin más guarda que la de sus vecinos, y por consecuencia, se poblaron de contrabandistas y ladrones los caminos. Se meditó entónces si convendria organizar compañías urbanas que atendieran á la vigilancia y seguridad, ó sería preferible formar un batallon especial de milicia de Zamora, ya que con poco aumento á los 400 hombres que se daban á los batallones de Toro y Salamanca se podia completar el de la localidad y conseguir la ventaja exclusiva de nombramiento de jefes y oficiales, y la mayor de contar con el servicio de la fuerza, dentro de los límites de la provincia; pero el Ministerio de la Guerra no consintió ni uno ni otro plan, determinando que se atendiera á las urgencias del servicio por el tradicional sistema de cuadrillas, alternando todo el vecindario sin excepcion en la custodia de prisioneros y otras guardias, que habian de mandar los Regidores y caballeros de la ciudad, señalándose un haber de cuatro reales diarios á

los artesanos y jornaleros que hacian de soldados, á fin de que no carecieran de medios de subsistencia. En virtud de la resolucion formó el Consejo un reglamento provisional de servicio, haciendo constar que el paisanaje no habia de ser comprendido en la ordenanza militar, ántes habia de conservar su fuero.

Al grito nacional contra la perfidia napoleónica, fué Zamora una de las primeras ciudades que contestaron, llamando á sus hijos á las armas en la proclama de 2 de Junio de 1808. Diez dias despues (1) tenía en campaña dos batallones de á 500 hombres, nombrados respectivamente *Nacionales* y *Voluntarios de Zamora*. Su equipo consistia en chaqueta y pantalon ancho y largo azul turquí; vuelta, cuello y vivos azul celeste; chaleco blanco; coderas en las mangas de la chaqueta; sombrero redondo con escarapela bermeja, guarnecido con cinta blanca; boton de este color; medio botin negro, zapatos y corbatin. Se hallaron estos cuerpos en las desgraciadas acciones de Cabezon y Rioseco, fueron despues á Salamanca y Logroño, y estando con muy poca fuerza, se refundieron en el regimiento de Órdenes militares, que tan brillante papel hizo en la batalla de Bailén, y en el provincial de Chinchilla.

Durante el período constitucional de 1820 se alistó la guardia cívica, que D. Juan Martin *el Empecinado* paseó por la provincia, movilizándola para perseguir á las partidas realistas y luchar en Galicia contra la invasion de los franceses del Duque de Angulema. Con ella atacó

(1) Véase cap. XXXV.

á la misma ciudad de Zamora y á los pueblos de Carvajales y Alcañices en intentos vanos. Disuelta en 1823, se formó el cuerpo de voluntarios realistas, que componian un nutrido batallon de infantería bien vestido y armado y dos escuadrones de caballería, divididos en secciones de granaderos, lanceros y cazadores. Componíalo gente jornalera instruida por oficiales del Ejército, á cuya clase pertenecia el comandante y el sargento mayor; tenía bandera, música y banda, y pudiera haber sido de utilidad por su composicion si, como toda fuerza popular en España, no estuviera destinado, más que á conservar el órden, á producir el desórden. Disuelto en 1834, cuando el Gobierno liberal órdenó que se reorganizára la milicia llamada urbana en un principio, y despues guardia nacional, fueron muy pocos los que voluntariamente quisieron coger el fusil, y sólo compusieron una compañía. Las autoridades, impulsadas por el Gobierno, ejercieron entónces presion, obligando á los más de los vecinos al alistamiento, hasta conseguir cuatro compañías y una seccion de caballería.

Hoy nos pareceria risible el aspecto de los milicianos con levita azul *cristino*, gran cuello de color sobre el corbatin de suela, morrion cónico invertido de medio metro de alto, con otro medio de plumero rojo, amarillo ó verde, segun eran las compañías de granaderos, fusileros ó cazadores, y charreteras de lana del mismo color que el plumero.

La milicia del primer período tuvo encomiadores (1),

(1) *Milicia nacional de Zamora, su organizacion y servicios.*—(*Gaceta de Madrid* de 13 Marzo de 1821).

que no faltaron tampoco á los realistas (1); la del segundo período llegó á contar en la provincia 16.679 hombres de infantería y 295 montados (2).

De los alistamientos hechos por los capitanes del rey Felipe II en Zamora el año 1580, segun queda apuntado, tuvo orígen el regimiento que todavía hoy sigue llamándose de Zamora, aunque en un principio se denominó tercio de Bobadilla, porque éste era el nombre de su Maestre de Campo.

No teniendo por objeto este capítulo reseñar más que lo que atañe á la Seña Bermeja, no cabe en él la brillante historia de este cuerpo de tropa regular: ademas, la historia está escrita, y en la *de las armas de infantería y caballería españolas*, del Conde de Clonard, ocupa las páginas 343 á 455 del tomo VIII con sus heroicos anales; pero no huelga aquí un extracto de las principales vicisitudes, ni la noticia de algunos otros batallones que han honrado el nombre de nuestra ciudad.

Los primeros servicios del Tercio viejo de Zamora fueron marítimos, habiendo embarcado en Portugal en la armada de D. Álvaro de Bazan, y asistido á la victoria ganada en las islas Terceras. Fué despues á las guerras de Flándes, donde recibió el nombre de *Tercio departamental de Holanda*, y donde perdió casi toda su gente, refundiéndose en 1715 con el regimiento de Zamora, por ser ambos de la misma procedencia de territorio. Habiendo sostenido todo el peso de la titánica

(1) *Bendicion de la bandera de los voluntarios realistas.*—(*Gaceta* de 19 de Febrero de 1825.)

(2) *Guía del Ministerio de la Gobernacion para el año de* 1836.

guerra de los Países Bajos, y registrado por dias las acciones heroicas, pasó Zamora á Italia, y en la mar consiguió otra victoria con la escuadra de D. Juan José Navarro. Posteriormente estuvo en Orán, en Portugal, en Melilla, en Buenos Aires, en Gibraltar, en los Pirineos, en Etruria, atravesando los Apeninos, y en Dinamarca, consiguiendo allí una de sus más señaladas acciones al librarse de la red tendida por Napoleon, y restituirse por mar á la patria, para combatir sin cesar en la guerra de la Independencia. Concluida ésta, fué Zamora otra vez á América, recogiendo nuevos laureles en la campaña de Méjico.

El proceder de este regimiento, que por órden de antigüedad de orígen tiene asignado el número 8 en el ejército español, se compendia en el sobrenombre de *el Fiel*, que le fué adjudicado oficialmente, y en el lema que se mandó escribir en su bandera: *La patria es mi norte y la fidelidad mi divisa.*

Las armas del cuerpo son las mismas de la ciudad de Zamora, y venera por patrona á la Inmaculada Concepcion de María Santísima. No se sabe qué bandera le guiaba en un principio; cuando el rey Felipe V uniformó la de todo el Ejército, fué la bandera coronela blanca con las armas de España en el centro, y las demas, blancas con la cruz roja de Borgoña ó San Andres, terminando las aspas con el escudo repetido de las armas de Zamora, y esto hasta el año de 1843, en que se adoptó la nacional amarilla y roja.

Hallándose el regimiento en Málaga en 1818, fué necesario reemplazar sus banderas, por no quedar más

que informes aunque venerandos restos de las que ostentaron en los campos de batalla el brillante lema merecido en Jutlandia. Don José María Bonicelli, coronel á la sazon, juzgó que aquellos ensangrentados trofeos correspondian á la ciudad de Zamora, y comisionó al capitan graduado D. Juan Parajes para que entregára al Ayuntamiento la ofrenda que le hacía el cuerpo.

El Conde de Clonard dice que el mismo Bonicelli dirigió con este motivo á la autoridad municipal de Zamora una exposicion grandilocuente en su estilo, impregnada de los más nobles sentimientos y en la que se trazaba con brillantes rasgos la historia del regimiento desde el punto en que se hizo acreedor á la inmarcesible divisa. Recibió con viva satisfaccion el Ayuntamiento de Zamora el tesoro cuya custodia y depósito se le encomendaba; mandó colocar las banderas en la capilla de la Casa Consistorial, á fin de que los fieles pudieran elevar al cielo fervientes plegarias por el alma de los que habian sucumbido combatiendo con aquellas mismas banderas, y remitió una comunicacion al regimiento, concebida en los términos más lisonjeros y expresivos de la gratitud más cordial, por la señalada preferencia que habia dado al pueblo de Zamora.

Qué ha sido de esas reliquias militares no he podido averiguar; ello es que no se conservan en el Consistorio.

Ha existido, simultáneamente con éste, otro *regimiento de Zamora*, que es el que, como gemelo, hizo la campaña de América. En 1711 se menciona en documentos y en las *Gacetas de Madrid*, una *brigada de Zamora*

que se distinguió en la accion de Sanábria, y en 1786 figuraban en los estados del Ejército *compañías de casa honrada de Zamora*. Dicho queda que durante la guerra de la Independencia, á más del regimiento, se organizaron por la ciudad batallones sueltos, que se llamaron *Voluntarios de Zamora*, *Provincial de Zamora* y *Nacionales de Zamora*, con la particularidad de que el Rey intruso, José Napoleon, puso enfrente de ellos una compañía de caballos, que denominó *Cazadores de Zamora*, en 1812 (1).

En la capilla mayor de la iglesia de Santa Lucía hay colgadas cuatro banderas, que han debido pertenecer á alguno de los cuerpos que llevaron el nombre de la ciudad; tres de ellas son blancas con cruz de Borgoña, y la otra blanca con las armas Reales en el centro, que es coronela.

En el Museo de Artillería de Madrid se conservan otras cuatro, tres de ellas procedentes del regimiento de Zamora, y la otra del batallon provincial, á saber:

Bandera coronela de seda blanca con el escudo de armas Reales sobre la cruz de Borgoña, y á los extremos de ésta escudos de la ciudad. En la parte superior se lee *Regimiento infantería de Zamora*, 8.º *de línea*. Está señalada en el catálogo del Museo con el número 1.485.

Bandera de batallon, de seda blanca con la cruz de Borgoña, y en sus extremos cuatro escudos de las armas de Zamora. En el catálogo tiene el número 1.480.

Bandera de batallon, igual á la anterior, señalada con el número 1.458.

---

(1) *Gaceta de Madrid* de 17 de Diciembre.

Bandera coronela del regimiento provincial de Zamora, número 16 de la reserva, de seda morada con el escudo de armas Reales sobre la cruz de Borgoña, y en los extremos cuatro escudos de las armas de Zamora. Tiene la corbata de San Fernando, y en el catálogo el número 120.

La Seña Bermeja, con escudo admirablemente bordado por D. Valentin Mireles, lució en las calles de Madrid en el brillantísimo cortejo organizado para celebrar el segundo centenario de D. Pedro Calderon de la Barca en Mayo de 1881, á la par de otras banderas de ciudades que las habian enviado con las comisiones de sus Ayuntamientos, á fin de que la fiesta fuera, como fué, nacional.

DOCUMENTOS.

1612.—*Confirmacion de Alférez mayor á D. Enrique Enriquez de Guzman, 7.º Conde de Alba de Aliste.*

El Rey.—Concejo, Justicia, etc., de la ciudad de Zamora. Ya sabeis, como por una nuestra carta y provision firmada de mi mano, firmada con nuestro sello, dada en Valladolid, á 20 de Diciembre del año 1605, hicimos merced á D. Antonio Enriquez de Guzman, conde de Alba de Liste, que fué nuestro cazador mayor, ya difunto, del oficio de alférez mayor de esa ciudad, perpetuamente para sí é los sus subcesores en su casa, estado y mayorazgo, sin que él ni ellos le pudiesen vender ni enajenar, con que cada uno en su tiempo fuese obligado á sacar título del dicho oficio con calidad de poder entrar en el Regimiento de esa ciudad con espada y daga, y con otras condiciones, calidades y preeminencias en la dha. nuestra carta é provision contenidas, segun en ella más largo á que nos referimos se contiene, en virtud de la cual, tomó la posesion del dho. oficio, y lo usó y ejer-

ció hasta que murió, y agora, por parte de D. Enrique Enriquez de Guzman, conde de Alba de Liste, nos ha sido suplicado: que porque él ha sucedido en la dha. casa, estado y mayorazgo de Alba, le pertenece el dho. alferezazgo conforme á la dicha merced fuésemos servido de darle titulo dél ó como la nuestra merced fuese; y nos, acatando lo susodicho, y á los muchos, buenos y grandes servicios que nuestra Corona Real ha recibido de la casa del dho. Conde, lo habemos tenido por bien y por la presente nuestra voluntad es, que agora y de aquí adelante para en toda su vida del dho. Conde D. Enrique, sea vuestro Alférez mayor perpétuo desa ciudad, segun y de la manera y con las mismas facultades, preeminencias, calidades, condiciones é perpetuidad en que el dho. Conde D. Antonio le tuvo e debió tener, y os mandamos que tomado del dho. Conde, ó de la persona que para ello su poder oviere el juramento y solenidad que en tal caso se acostumbra, le recibais, hagais, y tengais por nuestro alférez mayor perpetuo desa dha. ciudad é le dejeis y consintais usar el dho. oficio, segun y de la forma y manera, y con las mismas facultades é preeminencias que lo usastes y ejercistes y devistes usar y ejercer con el dho. Conde D. Antonio, guardándole todas las que se declaran en el título que se le dió del dho. oficio, sin exceder dél en cosa alguna, pues es nuestra voluntad que se entienda con el dho. Conde y con los demás subcesores en su estado y mayorazgo entera y cumplidamente sin faltarle cosa alguna; y esta nuestra merced le hacemos con que no tenga otro oficio de regimiento ni juraduría, é mandamos que tome la razon desta nuestra cédula Juan Ruiz de Velasco, nuestro criado. Fecha en Madrid, á 5 de Junio de 1612 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey, nuestro señor.—Tomás de Angulo.—Tomó la razon, Juan Ruiz de Velasco.

1622.—*Título de Alcaide y Teniente por Su Mag. de los alcázares, fortaleza y torres de la puente de Zamora, en favor de D. Fadrique Enriquez de Guzman, Conde de Alba de Liste.*

Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, etcétera. Por hacer bien y merced á vos, D. Fadrique Enri-

quez de Guzman, conde de Alba de Liste, acatando los muchos, buenos, agradables y particulares servicios que los Condes vuestros precedesores hicieron á nuestra Corona Real, y lo que vos, á imitacion suya, nos habeis servido y esperamos nos serviréis, nuestra voluntad es que agora, y de aquí adelante para toda vuestra vida, seais nuestro Alcaide y tenedor de los alcázares y fortaleza de la ciudad de Zamora y de las torres de la puente della, en lugar y por vacacion del Conde D. Antonio Enriquez de Guzman, vuestro tio. Y mandamos á D. Luis Faxardo de Requejo, marqués de los Velez, caballero hombre hijo de algo, que luégo que con esta nuestra carta fuere requerido, tome y reciba de vos el pleito homenaje, juramento y fidelidad que en tal caso se acostumbra, el cual por vos hecho, ansí mismo mandamos al Consejo, Justicia y Regidores, Caballeros, Escuderos, oficiales y hombres buenos de la dha. ciudad que os hayan y tengan por nuestro alcaide y tenedor de los dichos alcázares y fortaleza y torres de la puente, y os recudan y hagan recudir en todos los derechos, salarios y otras cosas á la dha. tenencia anexas y pertenecientes, y os guarden y hagan guardar todas las honras, gracias y mercedes, franquicias, libertades, preminencias, prerogativas é inmunidades y todas las otras cosas y cada una dellas, que por razon de ser nuestro alcaide y tenedor de los dhos. alcázares, fortalezas y torres nos deben ser guardadas, segun que mejor y más cumplidamente se usó, guardó y recudió y debió usar y guardar y recudir ansí al dho. Conde vuestro tio, como á los otros alcaides que ántes dél fueron de la dha. tenencia, y á la persona ó personas que tienen cargo de las dhos. alcázares, fortaleza y torres, que os lo den y entreguen luégo que por vos ó por quien vuestro poder hubiere, fuesen requeridos, con todo lo alto y bajo dello y por inventario y ante escribano público las armas, artillería, pertrechos, municiones y otras cosas que en ello hubiere, no embargante que en la entrega de la dha. fortaleza no intervenga portero conoscido de nuestra cámara ni las otras solenidades que en tal caso se acostumbra, que haciéndolo y cumpliéndolo ansí, les damos por libres y quitos de cualquier seguridad que tengan hecha á nos ó á otra cualquier persona en nuestro nom-

bre, lo cual ansí hagan y cumplan, so pena de caer en caso de traicion y revelacion, y en las otras cosas en que caen é incurren los que tienen fortalezas y no las entregan con cartas y mandamientos de los Reyes y señores naturales, y al Presidente y á los oidores y á los de nuestro Consejo de Hacienda y Contaduría mayor que la asienten el traslado desta nuestra carta en los nuestros libros de tenencias que ellos tienen, y os libren otros tantos mrs. como el dho. Conde vuestro tio llevaba con la dha. tenencia desde el dia de la data desta nuestra carta lo que dellos hubiéredes de haber por *para* hasta fines de año, y dende en adelante cada un año, enteramente segun, como y cuando libraren á los otros nuestros alcaides los semejantes mrs. que de nos tienen y sobre escripta, y librados la vuelvan para que la tengais en vuestro poder, y los unos ni los otros no hagais cosa en contrario por alguna manera, so pena de la ntra. merced y de diez mil mrs. para la nuestra Cámara á cada uno que lo contrario hiciere. Dada en Madrid á 7 de Julio de 1622 años.—Yo el Rey.—Yo Pedro de Contreras, Secretario del Rey ntro. Sr. la fice escribir por su mandado, etc.

1631.—*Facultad concedida al Conde de Alba de Liste para servir por teniente su oficio de alférez mayor.*

El Rey.—Concejo, Justicia, etc., de la ciudad de Zamora. El Conde de Alba de Liste, gentil hombre de mi Cámara, me ha referido que por estarme sirviendo no puede acudir por su persona al ejercicio del oficio de alférez mayor desa ciudad, que es de su estado y mayorazgo, y pedido que sea servido de darle licencia para que lo pueda servir por teniente ó como la nuestra merced fuese, y yo lo he tenido por bien, y por la presente se la doy y concedo para ello y os mando que, presentándose en ese Ayuntamiento la persona que el dho. Conde nombrase para esto solo, en virtud del dho. nombramiento y de esta mi cédula, y habiendo hecho el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere, sea admitido al uso y ejercicio del dho. oficio de alférez mayor, y le guardeis y hagais guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquicias, libertades, exenciones, preeminencias,

prerogativas é inmunidades y demás cosas, segun y de la manera con que le debia de usar y guardar el dho. Conde si por su persona le sirviera, no embargante cualesquier leyes y premáticas destos nuestros Reinos y Señoríos, ordenanzas, estilo, uso y costumbre de la ciudad y otra cualquier cosa que haya ó pueda haber en contrario, que para en cuanto á esto toca, y por esta vez, dispenso, quedando en su fuerza y vigor para en cuanto lo de más adelante. Fecha en Madrid á 4 de Hebrero de 1631 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey ntro. Sor.—Gabriel de Ocaña y Alarcon.

1643. *Título de gobernador y capitan á guerra de Zamora.*

Don Phelipe, por la gracia de Dios, etc. Por cuanto yo mandé reformar el ejército que existía en las fronteras de Ciudad-Rodrigo, Zamora y Benavente, dejando la guarnicion necesaria para que los puestos queden á la defensiva, formando en cada parte un Tercio para que el maestre de campo dél sea Gobernador y capitan á guerra de cada distrito, con calidad que se hayan de socorrer y dar la mano en las ocasiones que se ofrecieren, y porque para el partido de Zamora nombré al maestre de campo, Don Fernando de Ludeña que le ha tenido á su cargo, y al presente le he elegido por gobernador en la ciudad de Mérida, y conviene proveer este servicio en persona de satisfaccion y partes, atendiendo á las que concurren en vos el capitan Don Iñigo de Angulo, mi Corregidor de la ciudad de Zamora, he tenido por bien elegiros y nombraros, como en virtud de la presente os elijo y nombro por maestro de campo de la dha. gente y Gobernador capitan á guerra de la demas de á pié y de á caballo que en dicha ciudad de Zamora y su jurisdiccion sirve al presente y sirviera adelante, por el tiempo que fuere mi voluntad, y mando que toda quede debajo de vuestra mano y gobierno, y que precisamente se cumplan y ejecuten las órdenes que diéredes, así para convocar la gente natural, como en lo demas perteneciente á lo militar, y á los demas vecinos de la dha. ciudad, villas y lugares de su jurisdiccion y Corregimiento que al presente residen y adelante residieren,

os hayan y tengan por tal capitan á guerra y os obedezcan, cumplan y ejecuten lo que dispusiéredes por escrito ó de palabra, so las penas que de mi parte impusiéredes, en que desde ahora los doy por condenados lo contrario haciendo, y á vos poder para ejecutarlas en los que remisos ó inobedientes fueren, y os encargo y mando pongais particular cuidado en que la gente se ejercite, viva y conserve en buena disciplina, y no consintais que haya pecados públicos ni escandalosos, y si los hubiere los castigaréis sin excepcion de personas, avisando y dando cuenta de todo lo que se ofreciere para que ordene lo que más convenga, que para todo os doy tan cumplido poder como se requiere. Y porque habeis de estar subordinado al mi Capitan general de las fronteras de Portugal, ó persona que gobernare las armas en ellas, y en este cargo se comprenden todos los negocios de la guerra que se ofrecieren en Zamora y su tierra, os mando que con esta consideracion os goberneis en las ocasiones que ocurrieren, dándole cuenta de ellas y guardando las órdenes que os enviare, las cuales obedeceréis y ejecutaréis en todos los casos que se ofrecieren, que así es mi voluntad, y que de la presente tome la razon el Veedor y Contador de la gente de guerra de aquel partido, al cual y á la persona que sirve de pagador en él, mando cumplan vuestras órdenes en la conformidad que han observado las del dho. Don Fernando de Ludeña y de las que yo mandare despachar adelante. Dada en Madrid á 30 de Junio de 1643 años.—Yo el Rey.—Yo Pedro de Coloma, Secretario del Rey ntro. Sor., la hice escribir por su mando.

1651. *Título de Maestre de Campo del Tercio de Zamora y gobernador de las armas de la ciudad para el Vizconde de San Miguel.*

Don Phelipe, por la gracia de Dios, etc. Por cuanto por haber cumplido el tiempo de su gobierno D. Andres Perez Trigueros, mi Corregidor y Capitan á guerra de la ciudad de Zamora, que juntamente era Maestre de Campo del Tercio de infantería española que asiste á la defensa de aquella frontera,

conviene á mi servicio proveer y nombrar persona que le suceda, de valor y calidad, concurriendo éstas y las demas buenas partes en la de vos Don Luis Nieto de Silva, Vizconde de San Miguel, mi gentil hombre de boca, y atendiendo á los servicios de vuestra casa y á la satisfaccion con que los habeis continuado en las fronteras de Portugal, que confinan con Castilla la Vieja, de la sublevacion de aquel reino y desde el año de 1646 con una compañia de corazas en Ciudad-Rodrigo, procediendo con satisfaccion y como se debe esperar de las obligaciones de vuestra sangre, y esperando que adelante haréis lo mismo, en virtud de la presente os elijo y nombro por Maestre de Campo del dicho Tercio de infanteria española para que le rijais y goberneis en buena disciplina militar, segun y como lo han hecho los Maestres de Campo, que, como vos, lo han sido de tercios de infantería española, y como lo hizo, pudo y debió hacer D. Andres Perez de Trigueros, vuestro antecesor. Por tanto, mando al Marqués de Távara, mi Capitan general de las fronteras de Portugal en Castilla la Vieja, dé la órden necesaria para que seais puesto en posesion, y al sargento mayor, capitanes, oficiales y soldados del dho. Tercio, os hayan y tengan por su Maestro de Campo, cumplan y ejecuten las órdenes que diéredes por escripto y de palabra sin poner escusa ni dilacion alguna, guarden y hagan guardar las honras y preeminencias que os tocan y deben ser guardadas, bien y cumplidamente, sin que os falte cosa alguna, y es mi voluntad que el tiempo que sirviéredes el Tercio, goceis de ciento diez y seis escudos de sueldo al mes, incluso el que se os dá para alabarderos, y se os han de librar y pagar del dinero y en la forma que á la demas gente de guerra de aquel distrito. Y deste despacho tomará razon la persona que sirve de Veedor y Contador. Dada en Madrid á 24 de Julio de 1651 años.—Yo el Rey.—Yo Francisco de Gavarreta, Srio. del Rey ntro. Sor., la hice escribir por su mandado.

Capítulos y ordenanzas que se observarán para hacer el servicio de S. M., custodiando los prisioneros franceses y demas sitios necesarios por el paisanaje, á causa de tener que marchar la tropa que en este pueblo existe.

1. Se efectuarán las guardias por las gentes y método siguiente:

Guardia del cuartel de arriba. La harán 40 hombres, 1 sargento y 2 cabos.

Guardia de la Tesorería vieja. La harán 14 hombres, 1 sargento y 1 cabo.

Ademas dichas guardias serán comandadas por Sres. Regidores y Caballeros.

Guardia del hospital. La harán 12 hombres, 1 sargento y 1 cabo.

Guardia de la cárcel. La harán 4 hombres y 1 cabo.

Guardia de Tesorería principal. La harán 4 hombres y 1 cabo.

Guardia de prevencion. La harán 8 hombres, 1 sargento y un cabo.

2. Dicha gente será precisamente obligada de estar á la hora de las doce y media, en el cuartel de abajo, en el dia mismo que hayan de hacer dhas. guardias, bajo de la pena de 20 reales de multa y de 8 dias de cárcel, para evitar de este modo todo atraso en el mejor y más pronto servicio de S. M. y bien público.

3. Para el mejor régimen, gobierno y distribucion de las referidas guardias se habrán de nombrar tres sujetos que sirvan en calidad de Ayudantes, á cuyo cargo será el cuidado de poner en órden la gente ántes de marchar para las guardias.

4. Se nombrarán para comandantes de las dos expresadas guardias, Cuartel de Palomar y Tesorería Vieja, á los señores Regidores y Caballeros para que alternativamente las ejecuten.

5. Asimismo se nombrarán para las restantes, en calidad de sargentos y cabos, aquellas personas que por el Ayuntamiento ó su comisionado se tenga por conducente, los que igualmente irán en calidad de comandantes de ellas.

6. Habrá de efectuarse este servicio por todo vecino, sin excepcion de sujetos, respecto ser una cosa urgente é indispensable y muy propio de todo buen vasallo y patricio, y por lo mismo, y siendo los primeros que se franquean á él los Caballeros y Regidores, es forzoso el que, á su imitacion, le sigan todos, aunque sí con la facultad de que, aquellos que por su indisposicion, ausencia ó negocios no pudiesen concurrir personalmente, lo hagan por medio de otro que pondrán en su lugar, sin excusa ni pretexto alguno.

7. Para el mayor cuidado y más pronta ejecucion, se diputará uno ó dos caballeros regidores para que lleven la intervencion de los sujetos que hayan de hacer las guardias, siendo de cuenta de los alcaldes de barrio haber de presentarse diariamente á dhos. comisionados para recibir las órdenes que tengan á bien comunicarles, siendo asimismo de cuenta de éstos dar aviso de cualquiera novedad que ocurra en sus cuadrillas, de los vecinos que se aumenten ó caigan enfermos, y de poner en su lugar á otros.

8. Que dichos alcaldes de barrio tendrán el cargo de haber de convocar, desde el dia ántes, á todos los vecinos que hayan de montar las guardias el siguiente dia, y á quienes harán presente las penas establecidas al principio de estos cápitulos, en el caso de incurrir en falta, segun va prevenido.

9. Que todo paisano que se halle de guardia será obligado á obedecer sin excusa alguna á su comandante, sopena que de lo contrario será sumamente castigado.

10. Será á cargo de los dichos Sres. Jefes de guardia el haber de comunicar cualquiera novedad que ocurra en sus respectivos destinos á los Sres. Comandante General y Gobernador.

11. Se prevendrá á todos los alistados para este servicio que si llegase el caso de oir por las calles el tambor ó queda, como señal de alguna novedad, habrán de estar prontos en la plaza del cuartel, armados en el más posible para obedecer las órdenes que en aquel instante se les comunique.

12. Que en atencion á que este servicio es ejecutado por el paisanaje, el que no está instruido ni sujeto á ordenanza militar, y haber de tratarse con otra suavidad muy diversa de la

del militar, se permitirá á los Sres. Jefes de las guardias el que, en caso de urgencia, puedan pasar á su casa, aunque sí con el cuidado de encargar dicha guardia á otra persona de iguales circunstancias que la suya para que, interinamente y hasta su regreso, cuide de ella.

13. Que así como todo paisano no puede prescindir de estar sujeto á la jurisdiccion política y ordinaria, y mucho ménos declinarla á su arbitrio, tampoco puede sujetarse á otra que no sea á aquella, y por lo tanto deberán ser castigados y reprendidos, en caso de exceso, por su juez y comandante de guardia, y no en otra forma, sin que ni áun remotamente tengan con ellos intervencion señores jefes militares, ni sus ordenanzas.

14. Que en atencion á que este servicio es puramente dirigido á la mejor custodia de los prisioneros franceses y demas puestos precisos, ejecutado por el paisanaje, será éste libre el no hacer honores á persona alguna.

15. Que en el caso de haber de socorrer á toda esta gente con prest ó estipendio que S. M. tenga á bien, es indispensable haber de nombrar á una persona en calidad de habilitado, haciéndose cargo de las pagas con que se les suministre.

Zamora, 28 de Julio de 1795.

Nómina de los Condes de Zamora que se citan en crónicas y escrituras.

908 á 917. Nuño Fernandez.

1013. Pelayo Diaz, *dominante urbe Zamora cum Campo de Tauro.*

1035 á 1049. Fernando Muñiz, *Tenente Campo Tauro et Zamora.*

1070. Arias Gonzalo.

1074. Pedro Ansurez (Peranzules), *Comite in Zamora.*

1115. Gonzalo Froila.

1115. Gomez Pelayo.

1118. N.—Guadalfajara.

1125. Infanta doña Teresa.

1133. Rodrigo Martinez.
1142. Ponce de Cabrera, Príncipe de Zamora.
1150. Ramiro Flores.
1152 á 1160. Vela Gutierrez.
1164. Fernando Rodriguez.
1169 á 1180. Fernando Ponce, el Mayor.

Tenientes del Rey en Zamora.

1177. Gonzalo Ozores.
1184. Mandante en Zamora sub mano rege Comes Urgel et Petrus Fernandez.
1188. Comité Fernando.
1193. Fernandi, Tenente Zemora.
1198. Tenente Zemoram, Roderico Petri.
1203. Ruy Perez.
1208. Rodrigo Perez de Villalobos.
1212. El Infante Dominico Petro.
1217. Sancio Fernandez-Signifero Regis.
1222. Domino Ferrand Ferrandi, Mayordomo Regis.
1228. Infante Domino Petro, Mayordomo Dni. Regis.
1259. Payo Gomez Chirino.
1281 y 82. Gutierre Perez de Ulloa.
1355. Juan Alfonso de Benavides.
1366. Juan Gascon, Comendador de San Juan.
1366. Ferrand Alfonso de Zamora.
1369. Alonso Rodriguez de Tejeda.
1370. Rui Fernandez Pecha.
1388. Juan Nuño de Villairan.
1392. Nuño Nuñez de Villairan.
1393. Gonzalo Rodriguez de Ledesma.
1440. Enrique Enriquez.
1464. Juan de Acuña, Conde de Valencia, Duque de Gijon.
1465. El Almirante D. Fadrique Enriquez.
1472 á 76. Alonso de Valencia.
1476. Sancho de Castilla.
1489. Bernardino de Barrientos.

1506. Diego Enriquez.
1506. Alvar Perez Osorio.
1507. El Conde de Alba de Aliste, por juro de heredad hasta el año de 1762, que volvió á incorporarse el cargo á la Corona.

Capitanes generales de la frontera de Portugal y provincia de Zamora.

Se creó este cargo el año de 1641 con motivo de la sublevacion de Portugal.
1641. El Conde de Alba de Liste.
1642. El Duque de Alba.
1650. El Marqués de Távara.
1657. D. Fernando Miguel de Tejada.
1660. El Duque de Osuna.
1663. D. Juan Salamanqués.
1666. El Marqués de Arcos y Tenorio.
1667. El Marqués de Peñalva.
1681. D. Rodrigo Godinez Brochero.
1703. D. Francisco Ronquillo.
1705. El Marqués de Geofreville.
1707. El Marqués de Bay.
1711. D. Domingo Reco.
1717. D. Patricio Laures.
1719. El Príncipe de Chalamar, Duque de Juvenazo.
1721. D. Domingo Reco.
1722. El Marqués de Mirabel.
1724. El Conde de Glims.
1737. El Marqués de Chateaufort, primer Capitan general con residencia en Zamora.
1739. El Marqués de Pozoblanco.
1740. El Marqués de Chateaufort: murió en Zamora el 26 de Julio de 1741.
1741. El Conde Doydie.
1756. El Conde de Revillagigedo.
1760. El Conde de Saibe.

1766. El Teniente general D. Diego María Osorio.

1767. D. Cristóbal de Córdoba, murió en Zamora en Octubre de 1772.

1773. El Teniente general D. Bernardo O'Conor Fauli.

1775. El Marqués de Camarena.

1777. El Teniente general Marqués de Vallesantoro.

1783. El Teniente general D. Luis de Nieulant.

1793. El Marqués de Valparaíso y Villahermosa.

1795. D. Bernardo de Tortosa.

1800. D. Juan Pinto de Segovia, Teniente general.

Gobernadores militares de Zamora.

Creado este cargo en 1642 con motivo de la sublevacion de Portugal, se nombró Gobernador de las armas de Zamora y su distrito al Maestre de Campo D. Fernando de Lodeña, único que lo sirvió, pues en 1643 se unió al Corregimiento, con título de Maestre de Campo del Tercio de Zamora, Gobernador de las Armas, y Capitan á Guerra. Lo ejercieron :

1643. D. Iñigo de Angulo y Velasco, Maestre de Campo.

1645. D. Francisco Xelder, Maestre de Campo.

1648. D. Andres Perez Triguero, Maestre de Campo.

1651. D. Luis Nieto de Silva, Vizconde de San Miguel, Maestre de Campo.

1655. D. Francisco de la Carda, Maestre de Campo.

1655. D. José Temprado, Maestre de Campo.

1659. D. Andres Perez Triguero, Maestre de Campo y General de la Artillería.

1662. D. Ignacio de Zayas Bazan, Maestre de Campo.

1669. D. Andres de Robles, Maestre de Campo.

1672. D. Antonio del Castillo Portocarrero , Maestre de Campo.

1676. D. José Moreno y Zúñiga, Maestre de Campo.

1677. D. Alonso de Salazar Cantarero, Maestre de Campo.

1681. D. Rodrigo Godinez Brochero, Maestre de Campo.

1684. D. Gabriel Arévalo de Zuazo, Maestre de Campo y General de la Artillería.

1689. D. Juan de Ovando y Flores, Maestre de Campo.

1692. D. Melchor Francisco de Vardales, Maestre de Campo.

1696. D. Juan de Lazcano y Frias, General de la Artillería.

1699. D. Francisco Tomás Pinel y Monroy, Maestre de Campo.

1703. D. Gonzalo Zegrí de Salazar, Maestre de Campo y Sargento general de batalla.

1704. D. José Antonio de Chaves Osorio, Maestre de Campo.

1704. D. Gonzalo Zegrí de Salazar, repuesto.

1707. D. Alonso Madariaga, Marqués de Villafuerte, Brigadier del Ejército.

1710. El Conde de Ripalda, Coronel, ascendido despues á Brigadier del Ejército.

1724. D. Ginés de Hermosa y Espejo, Coronel de Caballería, ascendido despues á Brigadier.

1738. El Marqués de Gauna, Mariscal de Campo, ascendido despues á Teniente general.

1741. D. Roque Francisco de Herrera y Sotto, Marqués de Conquista Real, Mariscal de Campo, ascendido despues á Teniente general.

1751. D. Pedro Rebollar de la Concha, Intendente general de la frontera.

En 1753 se separaron los gobiernos militar y político, empezando el primero

1753. D. Ambrosio Funes de Villalpando, Mariscal de Campo, nombrado en 4 de Diciembre.

1757. D. José Carabeo, Mariscal de Campo, en 20 de Octubre.

1760. D. Francisco Enriquez, Mariscal de Campo, en 8 de Marzo.

1763. D. Luis Nieulant, Mariscal de Campo.

1763. El Conde de Ablitas, Teniente general, en 23 de Agosto.

1764. D. Eugenio de Alvarado, Mariscal de Campo, en 12 de Junio.

1770. El Conde de Croix, Brigadier, en 3 de Abril.
1777. D. Vicente Kindelan, Brigadier, en 18 de Marzo.
1786. D. Galcerán de Villalba, Mariscal de Campo, en 28 de Noviembre.
1795. D. Juan Prieto de Segovia, Mariscal de Campo.
1800. D. José de Arteaga.
1801. D. Juan Pignateli, Teniente general.
1812. D. Juan Manuel Dominguez.
1814. D. José Artal.
1815. D. Cárlos O'Donnell, Teniente general.
1817. D. José San Juan, Mariscal de Campo.
1820. D. Juan Martin (el Empecinado), Mariscal de Campo.
1822. D. Federico Castañon, Mariscal de Campo.
1823. D. Pascual Real, Mariscal de Campo.
1825. D. José Escudero y Lison, Mariscal de Campo.
1833. D. Juan José de Sanllorente, Mariscal de Campo.
1834. D. Gaspar Dinuel, Mariscal de Campo.
» D. Fernando Gomez de Butron, Mariscal de Campo.
1836. D. Manuel de Benedicto, Mariscal de Campo.
1838. D. Nicolás de Isidro, Mariscal de Campo.
1840. D. Bartolomé Amor, Mariscal de Campo.
1841. D. Francisco de Paula Osorio, Mariscal de Campo.
1843. D. Ramon Solano y Cervera, Brigadier.
» D. Miguel Mir, Mariscal de Campo.
1844. D. Santiago Dominguez, Brigadier.
1854. D. Bernardo Magenis, Brigadier.
1855. D. José Ramon Sanz, Brigadier.
1856. D. José Pacheco y Gragera, Brigadier.
1856. D. Luis Lemmy, Brigadier.
1858. D. Hipólito Redondo y Bermudez, Brigadier.
» D. Martin Rosales, Brigadier.
1865. D. José María Morcillo, Brigadier.
1866. D. José Dusmet, Brigadier.
» D. Eugenio de Seijas y Lozano, Brigadier.
1867. D. Agustin Calvet, Brigadier.
1868. D. Fernando Murías, Brigadier.

1870. D. Manuel Anton y Pacheco, Brigadier.
1871. D. Cleto Angulo, Brigadier.
1873. D. Pedro de Anca, Brigadier.
1877. D. Joaquin Marin, Brigadier.
1878. D. Manuel Contreras y Trillo, Brigadier, que continúa.

CAPÍTULO XLI.

Reliquias y cuerpos santos.

RESÚMEN.—San Ildefonso y su templo.—Invencion del cuerpo del Santo.—Reclamaciones de Toledo.—Creacion de la Cofradía de Caballeros.—Veneracion de los Reyes.—Ceremonial.—Construccion de la capilla alta.—Robo sacrílego.—Intento del Cardenal Cisneros.—Visitas de Cárlos V, Felipe II y Felipe III.—Ofrendas.—Exigencia de la reina doña Margarita.—Escritos.—Peticion del Conde de Fuentes.—Competencias.—Restauracion del templo.—Pruebas de los Caballeros de la Cofradía.—San Atilano.—Su ermita.—Concesion de reliquias.—Rogativas.—Cementerio.—Catálogo de los sucesores de San Atilano.—San Cucufato.—Traslacion de sus huesos.—Fiestas.—La Cruz de carne.

SAN ILDEFONSO Y SU TEMPLO.

Se remonta la primitiva fábrica de la iglesia que hoy se llama de San Ildefonso, á la misma época de la construccion visigoda de San Roman de Hornija, ó sea al siglo VII, y hay indicios de que en el X, tras las vicisitudes de la dominacion de los árabes y de la lucha que tantas veces produjo la ruina de la ciudad, se nombraba Santa Leocadia. Cien años despues, definitivamente arrancada al poder de la Media luna, y reedificada por don Fernando I, bajo la advocacion de San Pedro,

fué templo de los principales de la ciudad, y á lo que parece, era entónces de tres naves, de arquitectura romano-bizantina, muy semejante á la de la catedral, como atestigua el muro de la parte Sudoeste, único de los de aquella obra que subsiste.

Una de las muchas reparaciones ó modificaciones de los tiempos sucesivos fué causa del hallazgo de los restos de San Ildefonso, el año 1260, suceso que se tuvo por milagroso (1), y por el que se agregó el nombre del capellan de la Vírgen al del Príncipe de los Apóstoles, denominándose desde entónces iglesia de San Pedro y San Ildefonso en los documentos, aunque el vulgo suele designarla sólo por el último.

La fama de la feliz invencion corrió por toda España, despertando la devocion del Santo Arzobispo toledano, y llegada á los de esta ciudad se apresuraron á enviar comisionados á Zamora con poderes para reclamar y obtener la devolucion del cuerpo, alegando que era incontrovertible el derecho de propiedad que sobre él tenian, que no habia prescrito ni prescribiria nunca á lo que real y positivamente era suyo y se habia conservado en esta ciudad, sólo en calidad de depósito. Pero los de Zamora se negaron rotundamente á ceder lo que creian que legítimamente les pertenecia, sosteniendo que el cielo les habia hecho donacion de tan sagrado tesoro, y que el mismo San Ildefonso habia elegido esta ciudad de una manera ostensible para que en ella reposáran perpetuamente sus restos mortales.

---

(1) Cap. XIV.

Acudieron entónces los de Toledo á reclamar por justicia lo que de buen grado no les daban; entablaron interminables recursos y apelaciones, interponiendo la autoridad de los Reyes y de los Papas; ensayaron medios subrepticios, sin perdonar ninguno que sirviera á sus fines, creando una emulacion en los de Zamora, que por contrarestar el intento les indujo ante todo á volver á enterrar ocultamente las reliquias; á crear un cuerpo de *cubicularios* que velára por la seguridad del templo, y á establecer voto y juramento, así para los que formáran el Concejo cómo para toda autoridad civil, militar ó eclesiástica (sin cuyo requisito no recibian la posesion), de no ser ni consentir en que saliera de Zamora el Santo cuerpo del ya declarado patrono de la ciudad, ni la menor parte de él; juramento que más de una vez originó dificultades y acarreó disgustos y resentimientos, como ha de verse en la continuacion de esta noticia.

El rey D. Juan II, que tanto tiempo residió en Zamora, quiso adorar el sagrado cuerpo, haciéndole reverencia en accion de gracias por haber librado de la epidemia que se experimentó el año de 1427, causando tantas desgracias en Toro (1), y se hubo de sacar por el momento del escondrijo, á que volvió despues, sin que consten los pormenores de la funcion, que sería solemne, como todas las otras posteriores. Á la circunstancia de haber levantado testimonio notarial de éstas, depositándolo en el arca misma de las reliquias, se debe la noticia reciente del ceremonial seguido en las raras ocasio-

(1) Cap. XXII.

nes en que se ha abierto el tesoro de la devocion de los zamoranos (1), y el extracto de estos documentos, interpolado con el de otros de no menor crédito, da la idea general que sigue:

El año de 1462 se hizo reforma y ampliacion del coro de la iglesia, labrando un retablo rico para el altar en que estaba acordado poner el cuerpo santo, mostrándolo y notificando al pueblo con el fin de acrecentar su veneracion. Se reunieron, de noche y á puerta cerrada, en el templo, los provisores del obispado con los canónigos y cura párroco y un maestro *pedrero*, jurando en forma todos guardar secreto de lo que se hiciese, bajo pena de excomunion; se deshizo el altar de piedra, á la mano izquierda, donde estaban las imágenes de la Vírgen María y del Santo, esculpidas tambien en piedra, y debajo apareció un arca de este material, de tres palmos de largo, y palmo y medio de ancho, con tapa de hierro sujeta con vergas del mismo metal y dos cerraduras plomadas. Llevada con mucha reverencia al sagrario y tesoro de la iglesia; selladas las cerraduras y cerrada con llaves la puerta, en el tiempo que se empleó en colocar el retablo nuevo, iba todas las noches una comision de canónigos que, á puerta cerrada, reconocia el sagrario

(1) Con motivo de la visita de S. M. el Rey D. Alfonso XII, se sacaron estos curiosos documentos, que me fueron confiados, para trascribir en forma usual los caractéres antiguos. El alcalde Sr. D. Pedro Cabello Septiem hizo imprimir las copias, que forman un cuaderno en fólio de 33 hojas sin foliar, con título de *Copias de las actas de visita á los cuerpos santos de San Ildefonso y San Atilano, que se veneran en la iglesia de San Pedro y San Ildefonso de Zamora. Zamora. Imp. de Nicanor Fernandez.* S. a. (1877).

y los sellos, levantando testimonio de hallarlos intactos. Despues, siempre de noche y previo el juramento del secreto de los testigos; se rompieron las cerraduras y reconocieron los huesos uno por uno, contándolos y describiéndolos en el acta, se trasladaron á un arca de madera forrada de hoja de plata, dejando sobre ella al descubierto el cráneo, y puesto en el altar nuevo del coro con paños ricos de seda y oro detras de la reja de hierro, se hizo solemne procesion desde la catedral, concurriendo las autoridades y caballeros, y se permitió al pueblo que acudiera, haciéndolo de toda la comarca la multitud por dos dias. Al fin el 5 de Octubre volvieron á ponerse las reliquias en la caja de piedra, y cerrada como ántes estuvo, se metió en el altar, colocando delante una piedra mayor y por fuera un frontal esculpido con la historia del santo.

Parece que se abrió de nuevo en 1465 á fin de que el rey D. Enrique IV adorase las reliquias é implorase la proteccion del Santo en los momentos en que se disponia á combatir con los sublevados de Ávila. Hizo entónces inscribir su nombre entre los cofrades de San Ildefonso, levantando testimonio el escribano de la Cofradía (1).

Pasados treinta y un años, con consulta de los Reyes Católicos y parecer del obispo D. Diego Melendez de Valdés, que se hallaba en Roma, se trató de sacarlo del lugar oculto y de ponerlo á la vista de los fieles devotos por mayor honor y reverencia, y con toda solemnidad,

(1) Memorial de D. Juan de Valencia, haciendo relacion de los servicios de su casa. Impreso. Acad. de la Hist. Colec. Salazar. Número 10, fól. 1.

procesion, fiesta y concurso inmenso de gente, deshecho el altar, descerrajada la caja de piedra, y puestos los huesos en caja hermosa de plata, á excepcion del pulgar, que se engastó en viril, en un altar rodeado de reja, con guardia constante, dia y noche, que hacian los canónigos y los caballeros principales de la ciudad, «sucedieron é fueron fechos, obrados é evidentemente vistos muchos milagros en ciegos, cojos, mancos, mudos, demoniados, niños quebrados, é en diversas otras gentes del Reino, de diversas enfermedades» (1).

Sobre el altar mayor se habia construido una capilla alta con reja, á expensas del referido obispo, que costeó generosamente la restauracion del templo, abrazando con una sola y muy espaciosa nave el area que ocupaban las tres primitivas; la caja de plata quedó de este modo á la vista, y con seguridad, toda vez que no se hizo escalera de acceso á la capilla, siendo necesario armar andamiaje cada vez que se quisiera abrir la reja, que por exceso de precaucion tenía seis cerraduras y otras tantas llaves diferenciadas, que obraban en poder de personas calificadas de los dos cabildos y de la Cofradía de caballeros (2).

Ántes de cerrarla definitivamente se reconocieron, numeraron y contaron los huesos, haciendo compulsa con la relacion escrita en 1462, y jurando todos los presentes no revelar su número ni calidad.

Fué el acto de gran notoriedad y extendió por todo el

(1) Acta de traslacion.
(2) V. cap. XXIV.

Reino la devocion del Santo, tomando su nombre muchos templos y monasterios. En Zamora y en Toro lo llevaban los de la Orden de predicadores, que más adelante cambiaron por el de su fundador Santo Domingo; Alfonso y Alonso eran nombres predilectos tambien en el bautizo (1); las casas y linajes más encumbrados, los Aspariegos, Ayalas, Mellas, solicitaban capillas y enterramientos en la iglesia, que recibia continuados donativos, contándose entre éstos el título de arcipreste que gozaba en la catedral Juan de Aguilar el año de 1500, y la agregó perpetuamente á la iglesia de San Pedro, quedando unido al beneficio curado de la misma desde entónces.

La fama devota de las reliquias llevaba á Zamora á los personajes más calificados, entre cuyo número acu-

(1) De tal modo se hicieron vulgares los nombres y apellidos de Alonso, que habiéndose organizado el batallon provincial de Zamora y salido á campaña, en la primera revista de comisario llamó la atencion los muchos que lo llevaban, y dieron en llamarlo el batallon de los Alonsos, denominacion que despues se extendió á todos los provinciales. El Sr. D. Vicente de la Fuente publicó en el *Boletin histórico* (año 1881, pág. 89 y siguientes) un curioso artículo titulado: *Variantes latinas del nombre Alfonso*, en que aparecen éstas:

Hillephonsus, *Illephonsus*, *Ilefonsus*, *Allefonsus*, *Aldefonsus*, *Alephonsus*, *Adephonsus*, *Addephonsus*, *Adefonsus*, *Anfus*, *Anfussus*, *Alefonsus*, *Alfonsus*, *Alphonsus* y *Alonsus*. En un cartulario del monasterio de San Martin de Castañeda, que posee el señor don Pascual de Gayángos, hay otra variante, *Guiliefonsus*, es escritura del año 927, y en las actas de la iglesia de Zamora y *Libros de acuerdos del Ayuntamiento* se ven en castellano las siguientes: *Ildefonso*, *Ilefonso*, *Alfonso*, *Alphonso*, *Alonso*, *Alifonso*, *Illifonso*, *Ilifonso*, *Ylifonso*, *Illefonso*, *Yllefonso*, *Elifonso*, *Illephonso*, *Yllephonso*.

dió la Princesa de Gáles el dia 9 de Junio de 1501 (1).

En Toledo y su provincia, donde por determinacion del Concilio de Peñafiel se celebraba la fiesta de San Ildefonso (2), avivaron las de Zamora el deseo de recuperar las sagradas reliquias, insistiendo en pleitos y gestiones, sin escatimar gastos ni molestias, hasta que alcanzó su constancia un Breve del papa Clemente VIII, despachado en 1504, para que el Obispo y Cabildo de Zamora hicieran entrega de aquéllas, bajo gravísimas censuras (3), y como no por ello cedieran los zamoranos, recurriendo á ilícitos procedimientos, enviaron á un sacerdote que se domicilió en la ciudad, adquirió en ella relaciones y el cargo de sacristan de la iglesia, y en primera ocasion sustrajo de la capilla una cabeza, con la que escapó precipitadamente á su patria (4).

Una conseja refiere que, perpetrado el robo sacrílego, al llegar á la ciudad imperial, donde con tanto gozo se recibia, habló la referida cabeza diciendo: *Soy Atilano*, descubriendo, por tanto, que por la precipitacion ó turbacion con que procedió el clérigo toledano, si no por

(1) Esta visita, que no consta en las actas publicadas y de que ningun escritor ha dado noticia, se halla consignada en el *Libro de acuerdos* del año 1501, sesion del 8 de Junio, en estos términos: «Y porque se dice (en carta del Comendador mayor de Leon) que la dicha Sra. Princesa quiere ver las reliquias del cuerpo de Señor Sant Ildefonso, echaron suertes aquien cabria de llevar la llave que está en el arca del consistorio, y cupo de llevar la llave á Francisco Docampo e á García de Ledesma, e dióse luégo la llave al dicho Francisco Docampo.»

(2) El mismo Argaiz y Lobera, *Historia de las grandezas de Leon.*

(3) Véase al final.

(4) Ferreras, *Synopsis hist. de Esp.*

más altos designios, abrió una caja por otra, estando las dos juntas en la capilla alta. Cómo logró subir y abrir la reja no se dice, aunque es de suponer que aprovechó cualquiera de las ocasiones solemnes en que se hacía. En cuanto á la identificacion del cráneo, sin la intervencion divina pudo hacerse, puesto que el de San Ildefonso tenía una señal indubitable que constaba en las actas desde el dia de la invencion (1).

El hecho acredita la razon de las precauciones adoptadas en Zamora, entre las que entraba la eleccion de los antiguos cubicularios, orígen de la Cofradía de San Ildefonso y San Atilano, que blasonaba de inmemorial, aunque los documentos de su archivo no pasan del año de 1465. Las *Constituciones* reformadas en 1536 no expresan la fecha de las anteriores, ni contienen resúmen historial que fuera importante conocer; se limitan á fijar el número, condiciones y deberes de los cofrades, estatuyendo que éstos no pasen de setenta hermanos legos, por necesidad, caballeros y fidalgos de la ciudad de Zamora, aunque con facultad de entrada de otros de fuera, siendo principales y de limpia sangre. Habian de hacer, por consiguiente, pruebas de nobleza con tanto rigor, que no se dispensaban á los caballeros de las Órdenes militares; así que los Condes de Alba de Liste, los de Castrillo y el Almirante de Castilla no consi-

(1) Salazar de Mendoza, canónigo de Toledo, uno de los que más trabajaron en el empeño de reivindicar las reliquias, asentó en la *Historia de los Arzobispos de Toledo*, que el robo de la cabeza de San Atilano *es una patraña* fácilmente notoria, pues que en Toledo no existe ni ha existido. Esto no quita que desapareciera de Zamora.

guieron dispensacion. Al ingresar daban los cofrades limosna de mil maravedis, y el mayordomo, por tener una llave de las urnas y reja de los cuerpos santos, hacía pleito homenaje al fuero de España (1).

La suspicacia de los zamoranos se justificó más y más con los manifiestos propósitos del cardenal Cisnéros de conseguir por la autoridad de su persona, si no todas, parte al ménos de las reliquias, para su arzobispado: á ese fin se encaminaban las instrucciones secretas que dió á Pedro Vivero y á Francisco Ruiz, sus familiares, y el aviso oficial de ir á Zamora en adoracion del Santo Cuerpo el año de 1505; y á la defensa legítima, la rotunda negativa de la ciudad á abrir las rejas, que tanto resintió al Cardenal (2).

---

(1) *Constituciones de la ilustre cofradía de San Ildefonso y San Atilano, patronos del obispado de Zamora, hechas por sus ilustres cofrades en el año de* 1536. Un volúmen en folio ms. en vitela con letras iniciales iluminadas y encuadernacion de la época. *Archivo de la cofradía.* En el mismo hay otro libro ms. en pergamino, muy estimable como nómina, aunque incompleta, de la nobleza de Zamora, que se titula: *Memoria de los caballeros cofrades de la cofradía de Señor Sancto Illefonso, que vulgarmente se dice de los caballeros de esta ciudad de Zamora, cuya advocacion es en la iglesia parroquial de Señor San Pedro desta dicha ciudad. Sacada de las nóminas y matrículas antiguas y modernas de los nombres de los dichos confrades, ansí muertos como vivos, y de los libros de la dicha cofradia desde el año de* 1465. *Van puestos por su antigüedad como se hallaron escriptos y segun se pudieron leer por el antigüedad en que estaban por estar lo más dello roto y cancellado y tan mal tratado que los más de los nombres no se pudieron leer. Escribióse en* 20 *dias del mes de Abril de* 1566, *siendo mayordomo Baltasar Guerra de la Vega, regidor desta ciudad de Zamora.*—Está adiccionado hasta el año 1815.

(2) Véase cap. XXV. No sólo consignó la repulsa Álvaro Go-

Con objeto de arbitrar recursos con que decorar espléndidamente la capilla de los Cuerpos Santos, acordó el Regimiento solicitar del Padre Santo un jubileo cuyo producto se empleára íntegro en la iglesia. El papa Leon X lo otorgó en Breve especial con autorizacion para mostrar al pueblo las reliquias y concesion de indulgencia plenaria y remision de los pecados á culpa y á pena á cuantos las visitasen y dieran sus limosnas, noticia que se publicó en todo el Reino, y que particularmente se comunicó á los Grandes de España y á los caballeros naturales de Zamora, ausentes de la ciudad, y aunque el obispo D. Antonio Acuña, por espíritu de oposicion, interpuso su veto, se abrieron las rejas, se expusieron por varios dias las reliquias, y se hizo funcion solemnísima, á que acudió innumerable gente, recolectándose la suma que hacía falta para las obras.

Segunda apertura se hizo el año de 1522 para la adoracion del emperador Cárlos V, que á este solo objeto fué á Zamora en voto y accion de gracias de verse libre de los peligros corridos en su navegacion de Flándes. Dejó á la iglesia donativos regios y asistió á los festejos que en su honra dispuso la ciudad (1).

Felipe II, siendo príncipe, hizo igual peregrinacion

mez, toledano, sino tambien otros autores que la hicieron notoria en el extranjero, como Álvarez de Colmenar en *Les Delices de l'Espagne*. Los zamoranos no correspondieron al rencor del Cardenal, ántes se distinguieron por el interes en conseguir su beatificacion escribiendo á Roma y facilitando cantidad no despreciable para los gastos del expediente. He publicado los documentos justificativos en el *Boletin Histórico*.

(1) Véase cap. XXVI.

ántes de ir á Inglaterra, y dejó asimismo prendas de generosa remembranza á los patronos de Zamora (1), de que se hizo muy devoto, acudiendo á su intercesion en los trances difíciles de su reinado, singularmente al disponer contra Inglaterra la gran Armada que se nombró *Invencible.* En esta ocasion, que fué por Julio de 1588, á instancia del Rey propuso el Obispo que se hicieran rogativas por el buen suceso, sacando en procesion los cuerpos santos, y el asunto se trató detenidamente en el Ayuntamiento, decidiendo por regla general, que se observó en lo sucesivo, que se hiciesen las rogativas y se sacase en la procesion solamente el cuerpo de San Atilano. De la urna de San Ildefonso se sacaria la cabeza para que el Obispo la expusiera al público, haciendo guardia cuatro caballeros regidores todo el tiempo que estuviera fuera de la reja. Esto mismo se habia observado en los años de 1571 y 1580, en que la peste hizo estragos en la ciudad y la provincia, al impetrar la intercesion de los Santos patrones.

La visita del rey Felipe III á Zamora en 1602 prestó mayor realce á la solemnidad de la adoracion. Esta vez se construyó un gran tablado con dos escaleras muy ámplias de acceso á la capilla; se colgó la iglesia con tapices, se estableció la guardia de regidores y caballeros, y acabada la fiesta, se inscribieron los Reyes como cofrades, haciéndolo á su ejemplo el Duque de Lerma, el Marqués de Cea, su hijo mayor, D. Gomez Dávila, D. Antonio de Toledo, el comendador mayor de Cala-

(1) Véase cap. XXVII.

trava D. Diego de Sandoval, D. Enrique de Guzman, clavero de Alcántara; los Condes de Orgaz, de Yelves, de Olivares, los hijos de éste D. Jerónimo y D. Gaspar de Guzman, y D. Álvaro de Carvajal, limosnero mayor y capellan de S. M.

Una exigencia de la reina doña Margarita colocó á los regidores en grave aprieto, segun se advierte por el acuerdo que consignaron en esta forma:

«El dia 16 de Febrero de 1602 entró en el Ayuntamiento el Conde de Alba de Liste, mayordomo mayor de la Reina, y dijo á la ciudad cómo Su Mag. de la Reina le habia mandado que viniese á la ciudad á darle las gracias y decirle cuán agradecida estaba de las grandes demostraciones de alegrías y contento que todos tenian, y S. M. y el Rey Ntro. Sor. habian echado de ver, y entendido así en el buen recibimiento y fiestas como en general de todos, de que se tenian por muy servidos desta ciudad, y que con la visita de las santas reliquias del cuerpo santo de Sor. S. Ilefonso habia quedado con tanta aficion y dibucion, que deseaba mucho un hueso y reliquia del Sto. Cuerpo, para su consuelo, el cual tendria y veneraria como es razon, y que aunque SS. MM. tenian Breve para poder tomar cualesquier reliquias y cuerpos santos que hubiere en el Reino, en este particular no quiere usar dél, sino echar de ver la voluntad desta ciudad en que se le dé, y sirva con él de gracia, con que quedará con grandísimo gusto para hacer merced y ser su protectora y amparo desta ciudad en lo que se le ofreciere y suplicáre, supuesto que estimará en mucho este negocio, por ser lo que es. Y el Conde demas de

dicho recaudo y mandado de S. M., de su parte lo pidió á la ciudad con mucho encarecimiento, lo que oido y entendido por la ciudad e rendidas las gracias, pasó á votar.»

La discusion fué notable, deseando todos los regidores complacer á la Reina, pero vacilando al mismo tiempo en darle la reliquia, teniendo en cuenta que el asunto era tan árduo, que á otros reyes que habian visitado la ciudad y hecho la misma peticion se les habia suplicado humildemente que dejáran al Santo en la entereza en que ha estado y estaba, por el inconveniente que sería que cada vez que se mostrase á las personas Reales, se fuese sacando algun hueso, y por consiguiente disminuyendo las santas reliquias.

Algunos regidores, en el concepto de tener los reyes el Breve anunciado, y á condicion de mostrarlo, opinaban por la entrega, expresando á S. M. que ninguna otra cosa de más precio le podian dar, y que les haria grandísima merced en no llevarla. Otros querian que se entregára la reliquia dando S. M. palabra Real de que la traeria consigo y que en ningun tiempo la enajenaria ni sacaria de su casa; al fin la mayoría decidió entregar la reliquia, yendo la ciudad á sacarla y levantando testimonio.

Es de creer que los caballeros regidores hallaron razones que persuadieran á S. M., toda vez que ni el testimonio se extendió ni existe otra constancia de haber entregado la reliquia. Garnacho asegura que no pudo obtenerla la Reina (1), y es verosímil que utilizára el

(1) *Antigüedades*, pág. 272.

Ayuntamiento en su favor la presion que el de Toledo repitió al ser proclamado D. Felipe III, presentando en las primeras Córtes, entre sus peticiones, la de recuperar el cuerpo de su Arzobispo, con apoyo del prior del monasterio del Cármen de Madrid.

Esta nueva gestion se consideró en el Ayuntamiento de Zamora el 3 de Enero de 1600, y tomando en cuenta que la ciudad y el obispado tenian puestos los ojos en esta santa reliquia que por tantos años custodiaba y mantenia en gran veneracion, porque por su intercesion habia recibido grandes beneficios; atendiendo tambien á que habian hecho voto y juramento, así el Justicia como los regidores, de defenderla, contradecian las pretensiones de Toledo, y nombraron cuatro caballeros regidores con plenos poderes para hacer cuanto conviniera, ayudándoles en las diligencias el Cabildo catedral y los caballeros de la Cofradía.

Por resorte de distinta especie publicó el Dr. Salazar de Mendoza, canónigo de Toledo, el año 1618 un libro de la *Vida de San Ildefonso*, en que despues de tratar de la calidad y milagros del Santo, aducia que sus sagradas reliquias estaban en Zamora retenidas injustamente y contra conciencia y obligacion de restituirlas á la iglesia primada, con otras muchas cosas que atacaban á la grandeza, autoridad y nobleza de la ciudad y de sus naturales, solicitando la opinion pública del Reino contra ella. El P. Fr. Alonso Vazquez de Miranda, presentado de la órden de la Merced y lector de Teología en la Universidad de Alcalá, salió á la defensa, como buen zamorano, y escribió otro libro refutando el del Dr. Sa-

lazar (1). El Cabildo catedral hizo el más cumplido elogio de su doctrina y lenguaje, y el Ayuntamiento lo estimó en mucho, acordando favorecer la impresion, para lo cual abrieron suscricion individual los regidores, abonando de su bolsillo particular 25.900 mrs.; pues aunque no era el primero, de los hijos de Zamora, no se habia cuidado de dar á los otros la publicidad que merecian (2).

De ordinario, por voto de la ciudad, se hacía anualmente fiesta solemne el dia de San Ildefonso, celebrándola el pueblo con luminaria y corrida de toros, asistia el Ayuntamiento en corporacion, y por la precedencia de asientos hubo cuestiones y competencias con el Cabildo catedral y con la Cofradía de caballeros, que siempre se decidieron en favor del Regimiento; pero éste quedó desairado en asunto de más importancia.

El Conde de Fuentes, capitan general de España y gobernador del Estado de Milan, solicitó el año de 1608

(1) *San Ildefonso defendido y declarado:* cuatro libros en defensa de sus reliquias y doctrina; de la razon con que tiene su cuerpo la ciudad de Zamora, y respuesta á lo que varios autores oponen á sus escritos. Por el P. Presentado Fr. Alonso Vazquez de Miranda, lector de Teología de la Universidad de Alcalá; de la órden de Ntra. Sra. de la Merced. Alcalá, en casa de Juan de Orduña, 1625. En 4.º

(2) Don Valeriano Alfonso de Villaquiran escribió, á principios del siglo XVI, una obra que tituló *De la traslacion del cuerpo de San Ildefonso y milagros sucedidos*. Lo citaron con elogio D. Pedro Salazar de Mendoza en su *Vida de San Ildefonso*, cap. XXIII, Nicolas Antonio, *Bib. nov.*, tom. II, p. 320, y Yepes, *Cron. gral. de San Benito*, t. II, fól. 232, v. El último dice que el original estaba en el Colegio mayor de Alcalá de Henáres, de donde habia sacado copia.

autorizacion para construir enterramiento en la iglesia de San Pedro. La ciudad trató con mucho pulso el asunta, y ántes de decidir lo consultó con el Cabildo catedral, que hizo algunas observaciones encaminadas á mantener la devocion que merecian tan santas reliquias de los patrones de Zamora, pero tratándose de un zamorano tan ilustre, tan religioso y tan rico como el Conde de Fuentes, y conocido su propósito de reformar por entero el templo, de manera que fuera uno de los mayores y más suntuosos de la tierra, y de colocar en él las banderas y trofeos que habia ganado á los enemigos del Reino, y de fabricar una capilla mayor para los santos cuerpos, en cuya parte inferior pondria mausoleos para sí y para su mujer, esto, sin mencion de las capellanías ni de las rentas que dejaria para servicio del culto divino, la ciudad no podia dudar en la decision, que hacia tanto más oportuna la circunstancia de hallarse ruinosa la sacristía. En Ayuntamiento de 15 de Noviembre de 1608 otorgó, pues, el consentimiento que solicitaba el Conde, en un pliego de veinticuatro condiciones con que quedaban á salvo los derechos de otros patronos de capillas de la misma iglesia, los de las cofradías y los de uso, dominio y administracion de la ciudad, el Obispo y el Cabildo, ademas de señalar plazos para el principio y terminacion de las obras, y de fijar en cuatro mil ducados la renta mínima anual que habia de dar el Conde á la iglesia.

El Cabildo mostró todavía alguna repugnancia, que los de la ciudad creyeron desvanecida con la explicacion de los grandes beneficios que iba á reportar al pueblo y

el decoro mismo de los cuerpos santos, pero al poco tiempo supieron por cartas de Madrid, que sin prévio aviso y faltando á la concordia existente, habia enviado el Cabildo á S. M. un memorial en que las cosas aparecieron de muy distinto modo, con la gravedad de decirse que á la Corporacion firmante pertenecia el derecho de disponer de la iglesia. La indignacion de los regidores fué tanta, que hubo de mostrarse severo el Corregidor para evitar en los primeros momentos que acudieran á medidas violentas; al fin se conformaron con atender al esclarecimiento de la verdad, enviando al Consejo de S. M. copia de las condiciones remitidas al Conde de Fuentes y del acuerdo que mantenian; mas de todos modos, fracasó el proyecto por disgusto del Conde, y la escrupulosidad del Cabildo fué causa de que el pueblo no tenga un monumento que por las circunstancias del que habia de fundarlo y su estancia en el emporio de las artes hubiera sido de los que atraen hoy la atencion general.

El obispo D. Pedro Ponce de Leon, así que tomó posesion de la Sede, procuró atenuar la mala impresion que en Zamora debió producir el comportamiento del Cabildo, entrando en el Ayuntamiento el 11 de Octubre de 1610, y presentando la singular proposicion de trasladar la catedral á San Ildefonso, en el concepto de que el Cabildo estaba dispuesto á sacrificar la comodidad y el regalo á la mayor solemnidad y decoro de los cuerpos de los santos patronos de Zamora.

Todo lo ocurrido se hizo constar en el *Libro de acuerdos*, que extracto :

El 20 de Octubre de 1608 se presentó en el Ayuntamiento D. Martin de Huelmo, chantre de la catedral, y mostró una carta de creencia de la Condesa de Fuentes y dijo que el Conde su marido deseaba tomar para su entierro la iglesia de San Ildefonso, haciendo en ella tan grandiosa memoria como se pudiera. Por la ciudad se le contestó que se veria el asunto y se le responderia.

En 6 de Noviembre nombró ésta dos comisarios que fueran á tratar con el Cabildo acerca de la fundacion pretendida.

En 12 entraron en el Ayuntamiento dos canónigos, y en nombre del Cabildo dijeron que era razon que hubiera capitulaciones de ambas partes acerca del asunto del entierro del Conde de Fuentes en la iglesia de San Ildefonso. Que el Cabildo deseaba mucho la veneracion de los cuerpos santos que en la dicha iglesia están, que son San Ildefonso y San Atilano, y que la ciudad mirase muy bien lo que se debia hacer y que no enajenase de la propiedad que la ciudad y el cabildo tienen de la dicha iglesia y capitulaciones hechas para el órden de los asientos ambas corporaciones, que evitan pleitos y diferencias; que sería bueno que el Conde de Fuentes enviase sus poderes para que se trate del asunto con detenimiento. La ciudad acordó que los comisarios nombrados estudiáran el caso y presentáran proyecto de las condiciones con que se podria hacer la concesion á los Condes de Fuentes.

El 15 de Noviembre se reunió expresamente el Ayuntamiento á platicar de este negocio, empezando por asentar que los Excmos. Sres. D. Pedro Enriquez y

D.ª Juana de Acevedo, su mujer, Condes de Fuentes, él, Capitan general de España, del Consejo de Estado de S. M., y Gobernador y Capitan general del Estado de Milan, quiere hacer su capilla y enterramiento, para despues de sus largos dias, en la iglesia de San Pedro, donde están los benditos cuerpos de San Ildefonso y San Atilano nuestros patronos, segun acreditan las cartas que se copian:

«Á la ciudad de Zamora:

»Tengo la confianza que es razon en la voluntad de V. S., y así espero que la cosa que más deseo en esta vida, que es ver acabada la obra de mi entierro, será como merece el amor y voluntad que siempre he tenido á V. S. Á D. Martin del Huelmo ordeno que vuelva ahí á tratar de concertar esto. Óigalo V. S. y hágame la merced que espero. Dios guarde á V. S. como deseo. En Milan, 18 de Julio de 1608.—El Conde de Fuentes.»

«Á la ciudad de Zamora:

»Por otra del Conde, mi señor, en creencia de don Martin del Huelmo, chantre de esa santa iglesia, habrá visto V. S. las cosas que de nuestra parte va á tratar; así me ha parecido acompañarle con esta mia para que V. S. le dé entero crédito, esperando será oido y tan bien despachado como lo merece nuestra voluntad. Dios guarde á V. S. como deseo. De Milan, 27 de Agosto de 1608.—La Condesa de Fuentes.»

Considerando la ciudad el gran provecho y utilidad que de esto se sigue, así para la veneracion y gran devocion con que han de estar estos benditos cuerpos como en favor de la República y vecinos estando enterrados

en dicha iglesia tan grandes señores, y visto lo propuesto por D. Martin del Huelmo y lo informado por los dos comisarios que se nombraron al efecto, todos de una voluntad y conformidad acordaron que la ciudad ofrece y da á sus Excelencias Conde y Condesa de Fuentes, la iglesia de San Ildefonso y capilla mayor donde agora están los gloriosos cuerpos santos, para que la dicha iglesia sea entierro de sus Excelencias y sucesores en la forma y condiciones que siguen :

1. Que atento que á los dichos señores Conde y Condesa de Fuentes se les da la iglesia y sitio del señor San Pedro donde están los santos cuerpos de nuestros patrones para fundacion y patronazgo suyo y del que dejaren por patron perpétuo, y que en la dicha capilla no ha de haber otras armas sino la de estos señores, ha de quedar declarado, y desde luégo se declara, que en la dicha iglesia se han de poder enterrar todos los que al presente tienen sepulturas, y los que las compraren y tuvieren uso de se enterrar como hasta aquí se ha hecho y al presente se hace.

2. Que en la dicha capilla mayor y demas capillas que en la dicha iglesia se han de hacer los oficios divinos, sufragios y aniversarios y fiestas, el Abad y cofrades de los Ciento de esta ciudad y los demas que al presenten las hacen, y para ello se les ha de dar todo lo necesario con sus ornamentos como de altar mayor y sacristía, como al presente lo tienen, y dejárselos hacer á la hora y tiempo que han acostumbrado y á la que quisieren, y darles el coro, sin innovar ni quitar de lo presente cosa alguna agora ni en ningun tiempo.

3. Que cuando los Sres. Dean y Cabildo de la santa iglesia de esta ciudad vayan á la procesion y fiestas que suelen ir ó á las demas que quisieren, han de tomar el altar y capilla mayor y coro, y dejarles libre la iglesia y sacristía para que de todo usen á su libre voluntad y dominio, como lo tienen al presente, y puedan poner sus asientos en la capilla mayor, junto á las gradas del altar mayor adonde quisieren, en bancos de espaldar ó sillas.

4. Que cuando los Sres. Justicia y Regimiento fueren á la iglesia á las procesiones que acostumbran y á las demas que quisieran hacer, tengan la capilla mayor, la cual ha de ser tan capaz que en ella quepan en órden sucesivo los dichos Sres. Dean y Cabildo y ciudad, como y por la órden que ahora se hace, y que la dicha ciudad ha de estar en la dicha capilla mayor y en la parte que de la iglesia quisiere en bancos de respaldar ó sillas y con sus maceros, como lo está al presente, y con la autoridad y pompa que conviene y debe estar.

5. Que cuando la ciudad y el Cabildo fueren con las procesiones y otros actos á la iglesia donde han de estar en sus asientos, que los cofrades de la Cofradía de los Caballeros hayan puesto en su asiento y lugar como hasta aquí han estado, dentro de la capilla mayor, á un lado de la ciudad.

6. Que la dicha Cofradía de San Ildefonso, vulgarmente llamada de los Caballeros, haya el poder hacer las fiestas que acostumbra ó las más que quisiere en la iglesia, en el altar y capilla mayor y donde quisiere, y se ha de dejar para ello libre el altar mayor y coro, de la

capilla mayor sacristía, y darles los ornamentos y todos los aparejos necesarios y meter asientos en la dicha capilla mayor de bancos de espaldar ó sillas y lo que bien en esto les pareciere, y en todo y por todo ha de estar y permanecer para siempre jamas la capilla mayor, altar mayor, coro, sacristía y cuerpo de iglesia, torres y campanas, concurso y administracion que al presente está, sin quitar, ni poner, ni innovar en ello agora ni en ningun tiempo cosa alguna.

7. Que cuando la ciudad estuviere en la dicha iglesia, si el dicho Conde ó patrono que fuere se quisiere hallar á los divinos oficios, se haya de sentar con la ciudad y no en otra manera.

8. Que los santos cuerpos hayan de estar y estén para siempre jamas como al presente están, es á saber, con un arco de bóveda que atraviese el altar y lo divida por el medio, que atraviese de pared á pared de la capilla, macizada por donde sobra de los lados del altar desde el arco arriba por la mesma traza que agora está, con su altar y retablo encima del dicho arco y bóveda, donde por la mesma órden y manera que al presente están, estén para siempre las llaves de los santos cuerpos, dándoles la administracion y dominio á la ciudad y Cabildo y á las personas que al presente la tienen y en la mesma forma, sin quitar, ni poner, ni innovar en la dicha administracion, uso y dominio de las santas reliquias cosa alguna agora ni en ningun tiempo.

9. Que como dicho es, que la administracion, uso y dominio de los santos cuerpos y reliquias de nuestros patrones, la tengan para siempre la dicha ciudad y el

señor Obispo de ella y Cabildo, y en la mesma forma y manera, sin quitar ni poner cosa alguna ni ingerirse en esta administracion ni dominio, ni usar de ella en ninguna manera el dicho Conde ni su patron que por tanto tiempo fuere, porque esto ha de quedar sólo como dicho es para la ciudad, Obispo y Cabildo, que lo hagan segun y como hasta agora lo han hecho.

10. Que el Conde y su patrono despues dél han de tener y se les dé para honor, una llave de la guarda y custodia de los dichos cuerpos santos, en la parte donde están las demas, que el tal Conde ha de tener siempre de manifiesto y en punto, para que siendo por la ciudad, Obispo y Cabildo acordado que se abra el dicho santuario por cualquiera razon ó causa, ó sin ella, se halle presente si quisiere el dicho Conde ó su patron, y no se hallando, que las dichas comunidades usen libremente de su administracion y dominio, sin haber menester hacer auto ú autos sobre el caso, porque el dicho Conde y su patrono, ahora ni en ningun tiempo, no han de tener en este caso voto consultivo ni decisivo, porque como dicho es, la administracion y dominio de las santas reliquias ha de quedar para siempre en la ciudad, Obispo y Cabildo.

11. Que si el dicho Conde ó su patron se fuere á vivir fuera del Reino é hicieren ausencia, han de dejar y dejen la dicha llave que ansí se le da, á uno de los otros llaveros ó comunidades en encomienda y no á otra persona.

12. Que hasta que la dicha obra de la capilla mayor esté perfectamente acabada de todo punto y los santos

cuerpos puestos en ella, como siempre han de estar, no se haya de deshacer la capilla mayor ni colaterales que al presente están hechas, salvo siendo necesario para la obra, que en tal caso se pongan á costa del dicho Conde donde la ciudad ordenáre.

13. Que las dichas capillas colaterales que al presente están hechas, si se derribasen, se han de hacer de mejor forma y á costa del dicho Conde, y poner las armas de sus dueños en ellas, quedando siempre para sus fundadores.

14. Que se puedan hacer capillas y dotaciones en la dicha iglesia, y en ellas poner armas de los dotadores en las piedras de la sepultura del suelo, con que las tales armas estén dentro de la capilla y no fuera, porque en el cuerpo de la iglesia ni en toda ella no ha de haber sino las del dicho señor Conde, eceto en las sepulturas del Conde.

15. Que el indulto que dicho Conde tiene de Su Santidad de cuatro mil ducados en rentas anuales, con las anexiones de beneficios, se han de dar á la dicha iglesia de San Pedro y hacer en su favor dotacion de los dichos cuatro mil ducados en el modo que han de tener en el servicio de la dicha iglesia, dentro de dos años, y á falta desto, tal hacienda que lo monte, á contento de la dicha iglesia, Cabildo y ciudad.

16. Que la fábrica de esta capilla ha de estar comenzada dentro de dos años y continuada siempre sin cesar y acabada dentro de seis años, salvo si la grandiosidad de la obra sea tal que necesitáre más, no cesando de hacerse.

17. Que con las dichas santas reliquias de nuestros patrones no haya otras ningunas reliquias ni debajo de las dichas nuestras llaves y puedan estar en la dicha capilla mayor en diferente parte é inferiores á los dichos cuerpos santos.

18. Que la dicha iglesia y los canónigos, clérigos ó capellanes que el Conde allí pusiere y oficiales y ministros de la dicha iglesia y los que al presente están, han de quedar y estar para siempre sujetos y debajo de la jurisdiccion de nuestro Obispo y Ordinario, sin usar de jueces conservadores ni otro género de exencion de la dicha jurisdiccion episcopal.

19. Y atento que la dcha. iglesia ha de ser toda del dicho Conde y su patrono que por tiempo fuere, que en ella y en alguna parte della pueda poner banderas e trofeos los que quisiere y por bien tuviere y lo mismo en la capilla mayor, agora y en el tiempo que quisiere, por honra de los gloriosos santos.

20. Que el dicho Conde y patron que por tiempo fuere y los canónigos, prebendados ó capellanes que por tiempo fueren en la dicha iglesia, ántes de gozar su patronazgo ó prebenda, el dicho Conde ó patrono haga pleito homenaje, y los demas jurar hayan de cumplir y guardar todo lo contenido en esta escritura y condiciones della e cada una cosa e parte della.

21. Que dentro de un año han de traer ó enviar el dicho Conde y Condesa otorgadas escrituras ó escritura, con todas las fincas, vínculos, condiciones y declaraciones susodichas necesarias de que cumplirán y guardarán todo lo arriba dicho, con las obligaciones, fuerzas y

demas necesarias, y no lo cumpliendo así dentro del dicho año que se contará desde el dia de la fecha del consentimiento y acuerdo que la ciudad hace, sea ninguno y de ningun valor ni efecto todo lo dicho y consentido y no pueda parar ni pare ningun perjuicio á la dicha iglesia y ciudad, como si no hubiera sido, ni hasta que esté hecha ni otorgada la dicha escritura por los dichos Conde y Condesa de Fuentes y en poder desta ciudad y no conste della por testimonio, puedan usar de este dicho consentimiento ni parecer con él ante Su Santidad ni otro ningun juez delegado, ni pedir ni suplicar por esto cosa alguna.

22. Todo lo que dicho es dentro de los dichos dos años ha de estar por bula apostólica de Su Santidad confirmado, y esto y las demas bulas necesarias se dupliquen y que den de ello bulas á la ciudad, Justicia y Regimiento della para que se ejecute e cumpla inviolablemente para siempre jamas.

23. Que en la dicha iglesia han de quedar los cinco altares que al presente están y de las mesmas advocaciones y la ciudad ha de dar las calles públicas que necesarias fueren para ensanche de la obra y canteras libres para sacar piedra.

24. Y se acordó que se dé este acuerdo á la parte del dicho Conde y al dicho D. Martin del Huelmo en su nombre; que se escriban cartas á los Sres. Conde y Condesa de Fuentes en reconocimiento de las que recibió la ciudad, y que se signifique á sus Excelencias la merced que esta ciudad ha recibido.

El 31 de Diciembre entraron en el Ayuntamiento dos

canónigos, enviados por el Cabildo, y dijeron que en éste se habia tratado del enterramiento y capilla que pide el Conde de Fuentes y de las capitulaciones y acuerdo que se le habia enviado, y que atendiendo á la autoridad de la ciudad y á que un tesoro tan grande como las reliquias que Dios le habia dado para su amparo y defensa no debia desnaturalizarse, ántes estimarlo y tenerlo como suyo y no de persona alguna. La ciudad agradeció el aviso y dijo trataria de ello.

El regidor Atilano de Obeso dijo que él tenía sepultura adquirida en la capilla mayor de San Ildefonso, y que protestaba contra el acuerdo de la ciudad como contrario á sus derechos y el de sus herederos.

El regidor Bernardo Lopez dijo en contra que por ser el Conde de Fuentes nacido y natural de la ciudad y persona tan eminente, no le parecian bien las condiciones que se le habian señalado, y ántes bien, creia que se le debia dar todo género de facilidades, pues era cosa notoria y dicha por su comisionado D. Martin del Huelmo, que se proponia hacer un templo el más grande y suntuoso que haya en toda esta tierra, donde habian de estar más honrados y servidos los cuerpos santos; fundar capellanías y dejar muchas rentas, todo lo cual puede hacer por su mucha riqueza y no tener hijos. Que la ciudad no pierde nada, ántes gana mucho, porque el Conde se promete hacer otras muchas cosas en bien y provecho de la República, por lo cual presentaba proposicion escrita para que la ciudad volviera sobre su acuerdo y tratase de nuevo del asunto.

La ciudad consideró estas opiniones opuestas, y la

del Sr. Conde de Alba de Aliste, que escribia sin conocimiento exacto de lo que estaba decidido, y acordó confirmar su anterior decision como razonable y conforme con los deseos que tenía de complacer á los señores Condes de Fuentes.

El Cabildo acudió con un memorial á S. M. pretendiendo que la iglesia era suya y oponiéndose á la concesion del enterramiento.

En 17 de Febrero de 1609 se reunió el Ayuntamiento á tratar de este memorial, que habia llegado á su conocimiento por cartas de Madrid, y que concitó los ánimos contra el Cabildo por haber dado semejante paso sin prévio aviso, faltando á toda clase de las consideraciones que debia á la ciudad y á las amistosas relaciones que existian entre ambas corporaciones. Querian proceder violentamente y considerar como desacato el proceder del Cabildo: el Corregidor calmó el efecto de las primeras impresiones, y poniendo á votacion lo que debia hacerse, sin consentir que se escribiera en el *Libro de acuerdos* el memorial del Cabildo, que se conocia por copia de un modo extrajudicial, acordaron escribir á S. M. con noticia circunstanciada de lo ocurrido, manteniendo la concesion que habian hecho al Conde de Fuentes, y haciendo ver que el Cabildo no tenía sobre la iglesia de San Ildefonso la posesion que indicaba en su memorial. El regidor Obeso, que ántes habia protestado por tener enterramiento propio en la capilla mayor de San Ildefonso, dijo que lo habia hecho y hacía en defensa de su derecho, pero que estaba con la ciudad contra el proceder del Cabildo.

Á este tiempo se arruinó la sacristía de San Ildefonso, y la ciudad tuvo que acudir con sus fondos en auxilio de la obra de reponerla.

En 11 de Octubre de 1610 entró en el Ayuntamiento el obispo D. Pedro Ponce de Leon, y manifestó que á la llegada á la ciudad y obispado habia visto que los cuerpos de San Ildefonso y San Atilano no estaban con la veneracion, autoridad y grandeza que merecian tales reliquias, y que habiéndolo tratado con el Cabildo, les habia parecido que el medio mejor de honrar las santas reliquias sería llevar á la iglesia de San Pedro, donde están, su iglesia catedral, y animándose lo posible hacer las obras necesarias, que la ciudad con su grandeza ayudaria, y con la mayor solemnidad de los oficios divinos, estando la catedral en ella, se acrecentaria la devocion pública. Pedia, por lo tanto, á la ciudad que pues se habia movido y venido á solicitarlo, vieran el modo de que se consiguiera este designio, pues el Cabildo lo deseaba, atropellando todo su sosiego y regalo por acudir á tan grandiosa obra.

La reforma desdeñada fué indispensable á poco y se emprendió en 1612, con la diferencia de sustituir al caudal, tan generosamente ofrecido por los Condes de Fuentes, la limosna del pueblo, escasa, aunque entráran en ella donativos de los cofrades y del Obispo y Cabildo. El Conde de Alba de Aliste dió cinco mil reales, cantidad importante en la época, á más de los salarios que le correspondian por vida, el Reino, junto en Córtes, concedió quinientos ducados; pero la ciudad costeó con sus propios lo más de la obra, que duró hasta el año

de 1623, sin contar la torre, que se obró despues (1) por cuenta del Obispo.

Con gran pompa y solemnidad se trasladaron las reliquias á la capilla, decorada con retablo, urnas y rejas doradas de nueva construccion, acudiendo, como de costumbre, los caballeros, las órdenes religiosas, el clero del obispado y la gente de los campos en adoracion de las reliquias.

Durante el destierro del Conde-Duque de Olivåres en Toro proyectó visitar la iglesia de San Pedro, y anunció el viaje el año de 1644, recordando sus títulos de Regidor de Zamora y de cofrade de San Ildefonso, si bien no llegó á realizarlo, sin que consten las causas.

Se abrieron las rejas, construyendo tablado y repitiendo la fiesta en 1662, con objeto de entregar á los monjes de Moreruela una reliquia de San Atilano que tenian solicitada, y á poco se reconoció que la obra nueva vencia los muros antiguos, amenazando ruina todo el templo, descubrimiento que consternó á la ciudad, empeñada como se hallaba en sus fondos y en la más aflictiva situacion por causa de la guerra. Emprendida con lentitud la restauracion, que se confió al arquitecto Felipe Berrojo, con intervencion de Pedro Álvarez, maestro de la ciudad, desde 1669, acordaron fácilmente al maestre de campo D. Gabriel Lopez de Leon lo que regatearon al Conde de Fuentes, esto es, la fundacion de capilla propia y enterramiento, con tal que ayudára á la obra general (2),

(1) En 1628.
(2) V. cap. XXX.

habiendo en su abono las circunstancias de ser tambien hijo de Zamora y bienhechor de la iglesia, á la que habia enviado anteriormente desde Madrid una rica lámpara de plata, con dotacion de maravedis para que ardiera perpétuamente. El Rey concedió á la ciudad el título de Príncipe de Italia para beneficiarlo con aplicacion á la iglesia, obteniéndose de la venta 25.600 rs. vn., único auxilio extraño en tanta necesidad, y no obstante, llegó á ponerse la última piedra; se hizo tercer retablo más suntuoso y tambien más ligero que los anteriores (1); se doró profusamente la capilla, empleando en todo artífices zamoranos.

Á pesar de la precaucion y guarda constante de las reliquias, con la repetida traslacion y depósito provisional en cajas, tuvieron modo algunas personas (acaso las mismas que lo hacian) de sustraer huesos pequeños de San Ildefonso. Averiguóse que un clérigo tenía en su poder alguna de estas reliquias, y se le recogió inmediatamente. El Prelado fulminó las más graves censuras, señalando plazo á la restitucion, y en secreto fueron haciéndola todos, corriendo el año de 1692; pero hubieron de sujetarse los defraudadores á la averiguacion y diligencias dispuestas por el Santo Concilio, permaneciendo estas reliquias en un crucero de cristal en poder del Obispo, hasta que fueron reconocidas y declaradas legítimas.

Por la delicada salud del rey Cárlos II determinaron

(1) Trazó el plano el arquitecto Alejo Guerra de Noriega. Véase cap. XXX.

de acuerdo ambos Cabildos, en 1696, hacer rogativas y procesion con los cuerpos santos, abriendo al efecto las rejas y poniendo las arquillas de plata en unas andas del mismo metal y tela rica que llevaban canónigos y religiosos de San Bernardo con cogullas blancas. La procesion se dirigió á la catedral, formándola las cruces y estandartes de las parroquias, las cofradías, órdenes religiosas, clerecía y música de capilla, los caballeros cofrades, el Cabildo, presidido por el Obispo, y la ciudad en forma con el Corregidor, maceros y andadores, estando las calles adornadas con sedas y colgaduras ricas. Las andas se depositaron en el presbiterio de la catedral entre luces y ramilleteros de plata, con guarda de prebendados, capitulares y cofrades que se relevaron dia y noche en las 24 horas de la exposicion y hasta despues de concluir la misa de pontifical, en que la procesion volvió á conducir las reliquias á San Pedro con mayor acompañamiento, por haber llegado las señas de varios lugares de los partidos y señalado carrera por las calles principales de la ciudad, precediendo los gigantes y mangas de alabarderos que desembarazaban el paso.

Por rareza se celebraba solemnidad de esta especie sin que se repitieran las competencias que la vanidad fomenta. Esta vez se creyeron agraviados los cofrades y formularon queja (1), que no fué única, por hacerse

(1) Se publicó el mismo año de 1696 en tres hojas en fólio. con título de *Manifiesto que se hace por parte de la cofradía de caballeros intitulada del Sor. San Ildefonso y San Atilano de todas las razones que le asisten para concurrir con las comunidades de ciu-*

patente que el dedo de San Ildefonso, puesto en el viril á cargo del Arcipreste, habia desaparecido, que fué motivo para redoblar las precauciones. Así, al ofrecer el obispo D. Fernando Manuel de Mejía, en 1698, una arquilla de plata labrada y cincelada á los huesos de San Ildefonso, se añadió á la guardia de prebendados, de regidores y de cofrades, otra de alabarderos que custodiaron las salidas de la iglesia. La nueva arquilla sustituyó á la antigua, que era de madera forrada de chapa de plata, adornada con cubos y torrecillas del mismo metal; los paños de seda y oro de la envoltura tambien se renovaron, distribuyendo pedazos de los viejos entre las personas más calificadas, que los tuvieron por gran consuelo.

Callados algun tiempo los de Toledo, no desistian por ello de su constante propósito. El advenimiento del rey D. Felipe V y la division de los españoles al empeñar la guerra de sucesion, les pareció inmejorable coyuntura para solicitar como joya de su lealtad que Zamora les diese una parte de las reliquias. Quiso el Rey complacerlos, ignorando, sin duda, los antecedentes y la importancia del asunto, así como el interés de no enajenarse la voluntad de los zamoranos, que hubiera pesado mucho en la balanza de su contrario. Debió escuchar el consejo de persona graves, y no dictó órdenes ni escribió directamente á la ciudad, haciéndolo privadamente al

---

dad y cabildo en cualesquiera juntas que tuvieren en órden á tratar de los santos cuerpos de dichos Santos, traslacion de sus reliquias y otras cosas. Sin pié de imprenta.

Corregidor y al Obispo, con recomendacion de procurar que no quedáran unos ni otros descontentos.

El dia 10 de Marzo de 1704, prévio anuncio, se presentó en Ayuntamiento el obispo D. Francisco Zapata, y expuso hábilmente su embajada, reseñando la historia de las añejas pretensiones de la iglesia de Toledo y la que ahora hacía, suplicando á la ciudad de Zamora la atendiera en cartas muy corteses del Regimiento, el Arzobispo, el Dean y Cabildo, acompañadas de otras de recomendacion del Marqués de Rivas, ministro y secretario del patronato Real, del Conde de Benavente, y por último, de S. M. el Rey. El Prelado creia tanto más fácil complacer á las personas interesadas y á la ciudad de Toledo, poniendo fin á la enojosa disputa de siglos, cuanto que en su palacio tenía un hueso de San Ildefonso que podia entregarse sin necesidad de abrir las rejas y de acudir al ceremonial y gastos que esto exigia. Habló despues el Corregidor apoyando la mocion y dando á conocer el interes que así el rey D. Felipe como sus ministros tenian en satisfacer los deseos de la ciudad de Toledo.

Acabada la peroracion, dijeron los Regidores que tratarian del caso, y á solas acordaron que no habia lugar á deliberar ni procedia otro acuerdo que el Obispo devolviera el hueso que indebidamente tenía en su poder, como lo hizo. Las atenciones de la guerra ocuparon demasiadamente la atencion para que se volviera á pensar en el caso.

En 1707 se hicieron obras de reparacion en el chapitel de la torre, cuyo peso ponia en peligro la parte meridional del edificio, como en el septentrional suce-

dió con el de la capilla. El ingeniero mayor del Rey, D. Joaquin de Churriguera, reconoció la inminente ruina que amenazaba aquella parte, formando el presupuesto de obras de una portada nueva que dirigió el arquitecto de Zamora, D. José de Barcia; pero habiendo consumido la guerra los recursos del Municipio, era difícil allegarlos en la proporcion que exigia obra de tanta importancia. Acudiendo á la buena voluntad del escaso vecindario, rogando á los pudientes y principalmente al Cabildo catedral que contribuyera, D. Francisco Zapata, que regía, como queda dicho, la sede de San Atilano, siendo dos veces *zamorense*, puesto que habia nacido dentro de los muros de doña Urraca, exhausto por las cuantiosas limosnas que habia distribuido durante la calamidad pasada, ya por los gastos de armamento del clero, que se organizó para rechazar al invasor, ya porque empleó y áun empeñó sus rentas en la fundacion del Seminario de San Andres, se hallaba en situacion económica más estrecha todavía que la del Ayuntamiento. ¿Mas cómo dejar de poner una piedra en la casa de los santos patronos de la ciudad, que se caia?

Mucho debió discurrir el Prelado ántes de dar contestacion á la embajada del Concejo; de palabra no se determinó á responderla; á pocos dias envió al Regidor decano la carta que copio como digna de memoria:

«Sor. D. Joseph Álvarez. Muy Sor. mio: Hoy cumplen treinta y nueve años que empuñé ese báculo en mi consagracion: bastantemente se ha demostrado lo mal empleado que ha estado, y deseando deshacer este yerro y emplearle mejor, cumpliendo al mismo tiempo con

mi obligacion y deseo de concurrir en algo á la fábrica de la iglesia de nuestros santos patronos, le dedico á su obsequio, y quisiera como es de plata fuese de oro, para que llenase todo el vacío de la necesidad, V. md. como principal Comisario, se lo representará asi á la ciudad en su Ayuntamiento, y le entregará la alhaja, para que, deshecha, empiece á servir para la prevencion de materiales y otras cosas necesarias. Gde. Dios á V. md. muchos años como deseo, Zamora y Julio 14 de 1719.— De V. md. afecto servidor y capellan, q. s. m. b., Francisco, Obispo de Zamora. »

No hay que decir que el Ayuntamiento, haciendo demostracion del alto aprecio con que recibia la ofrenda, acordó no aceptarla, nombrando comision que la devolviera al Obispo, por alhaja que no era justo faltára de su mano. El prelado insistió sin que las instancias consiguieran otra cosa que conservára el báculo en depósito hasta que hubiera de emplearse su importe.

Don José Gabriel Zapata, su sobrino y sucesor en la Sede (tambien zamorano), quiso que se cumpliera la voluntad del donador, y á fin de obviar inconvenientes, hizo pesar el báculo, que tenía 118 onzas de plata, y entregó 1770 reales, que importaba su valor. El Ayuntamiento invirtió esta suma en los escudos de armas de la ciudad y en la inscripcion de la portada, que fué lo último que se puso despues de terminada la restauracion del templo (1), que se solemnizó, con gran fiesta, el año de 1724.

(1) Véase cap. XXXI.

Antes de pasar adelante hay que consignar uno de los choques ocurridos entre la ciudad y la Cofradía de los caballeros, por las proporciones que revistió. Ausentes en la córte los más de estos cofrades, no veia el Regimiento con paciencia la importancia que se daban los restantes, solicitando puesto de preferencia en la fiesta anual de los patronos, y á tal punto llegaron las contestaciones, que decidió el Ayuntamiento no asistir, descuidando la prescripcion ordinaria de luminarias y corrida de toros. Los caballeros acudieron en queja á S. M., y pusieron pleito, que ganaron, recayendo sentencia ejecutoria para que no se hiciera novedad en la costumbre inmemorial seguida (1).

En el terremoto del año 1755 se ladeó la aguja de la torre, siniestro harto pequeño comparado con los que sufrieron otras poblaciones de España, y así la Cofradía y el pueblo quisieron sacar en procesion los santos cuerpos en accion de gracias; mas como el presupuesto ascendia á 30.000 rs., comprendiendo los andamios y escaleras para abrir las rejas, se limitó el propósito á una funcion religiosa. Despues trascurrieron años sin salir de la solemnidad ánua ni registrar otro suceso notable que el donativo de un frontal de plata repujado, cincelado y dorado á trechos, que envió el Obispo de Córdoba, don Martin Barcia, el año 1763, con carta muy expresiva, motivándolo en haber recibido, como zamorano, la primera gracia en la iglesia de los santos patronos.

(1) *Ejecutoria ganada á favor de los caballeros de San Ildefonso de Zamora, en el pleito que litigaron con dicha ciudad en los años de* 1718 y 1719. Ms. en 44 hojas en fól. Arch. de la Cofradía.

En 1786 proyectaron los caballeros de la Cofradía hacer grandes obras de reforma en la iglesia, calculando su costo en 600.000 reales; el Ayuntamiento, como patrono, se suscribió por 40.000; mas estando obligado á presentar la cuenta de sus gastos al Consejo de Castilla, desaprobó éste la partida, considerada supérflua, y no se pudo sin ella realizar el plan concebido.

Parecian olvidadas por Toledo sus antiguas é insistentes pretensiones al sagrado cuerpo del Arzobispo, cuando las renovó, en 1788, volviendo á ocupar á los tribunales con el litigio. Zamora se apercibió á la defensa nombrando comisarios y repitiendo los argumentos tantas veces empleados. En su pro vino á ocurrir el fallecimiento del rey D. Cárlos III, cuyo ánimo habian influido los contrarios ántes de romper el silencio, y desbaratada la combinacion, no tuvieron mejor éxito que las otras veces.

Despues, por la suma esterilidad que se experimentaba en los campos y los malos sucesos en la guerra con la república francesa, deliberaron los Regidores si era llegado el caso de acudir á la divina misericordia, manifestando al público las reliquias de los santos patronos que en tantos años no se descubrian. La Ciudad era de esta opinion, no así el Obispo y canónigos que, en cabildeos anduvieron todo el año de 1793 sin prestar su asentimiento.

Otro esfuerzo de Toledo se insinuó, en 1797, con nuevos procedimientos. No la Ciudad ni el Cabildo, una Congregacion, titulada de San Ildefonso y Santa Casilda, en memorial reverente suplicaba á Zamora que, en beneficio del mayor y más solemne culto del Santo, le conce-

diera una parte del dedo que, en relicario, fuera de la urna, tenía puesto, y se mostraba y adoraba en las grandes festividades de la iglesia de San Pedro. Como la peticion estaba exenta de las amenazas y arrogancia de las anteriores, no tuvo la oposicion unánime que éstas habian levantado; hubo, por el contrario, algunos regidores que quisieran, á ser posible, servir á la iglesia metropolitana; vieron, sin embargo, que, habiendo resistido los ruegos insistentes de personas Reales, singularmente los de la reina doña Margarita, serian tachados de inconsecuentes si ahora accedian, y como por otro lado fuera muy difícil aunar las voluntades que tenian que intervenir en el negocio, contestaron excusando la pretension.

Ninguna ocurrencia hay que registrar desde esta fecha hasta 1815, en que Fernando VII comunicó á los caballeros de la Cofradía, en Real órden de 3 de Octubre, la de que le inscribieran en la misma, juntamente con los infantes D. Cárlos y D. Antonio, por cuya distincion les dió las gracias por escrito la Ciudad; el Obispo personalmente y el cabildo por comision, haciéndolo tambien con poder y en nombre de todas las corporaciones el Conde de Castroterreño. En el acto se le entregó el hermoso grabado del retablo nuevo que dibujó en Zamora D. Andrés de Bienes y grabó en cobre, en Madrid, don Manuel Alegre (1).»

(1) Tiene por leyenda: *Vros. Rtos. de los Santos cuerpos de San Ildefonso y San Atilano, patronos de la ciudad y obispado de Zamora, que se veneran en la iglesia de San Pedro de la misma, grabados á expensas de su ilustre Cofradía, por el notorio zelo de sus iltes. cofrades.*

Cuando el cólera hizo estragos en la provincia, el año de 1834, pidió el vecindario que se abrieran las rejas de los cuerpos santos, sacándolos en procesion devota, lo que no se hizo por no tener el Ayuntamiento fondos con que costear los gastos. La Cofradía de los caballeros, que habia ido disminuyendo, tampoco los tenía. Esta corporacion se fué extinguiendo con el gremio de Hijosdalgo, de que salian los cofrades. El archivo y la llave de las rejas han quedado en la casa del Vizconde de Garcigrande, por ser de este título el último mayordomo; pero sin derecho á conservar ni uno ni otra, segun se ha protestado despues.

Se abrieron las rejas, el año de 1874, para reparar la capilla, con asistencia de los claveros, sin aparato ni ceremonias. Éstas, despues de ochenta años se reanudaron con motivo de la visita que hizo á la ciudad el rey D. Alfonso XII.

DOCUMENTOS.

Venerabili fratri Escopo Zamorensi, Clemens Papa Octavus.

Venerabilis frater salutem et appostolicam benedictionem. Que ad santorum venerationem augendam, beátorum presertim offitis nostri partes impartimus. Ut Deus in sanctis suis, in quibus semper est mirabilis magis collaudetur. Cum itaque, sicut dilectus frater noster Gaspar titule sancte Balbine presbyter Cardinalis et Archiepiscopus toletanus, at dilecti filij Decanus, Capitulum et canonici eiusdem eclesie Toletane nobis nuper exponi fecerunt. Beatus Ildefonsus olim Toletanus antistes in ipsa civitate Toletana nobilis simis parentibus ortus, multum suo tempore verbo, et exemplo profuerit, at quam plura

miracula ibidem ediderit, ac tandem quando in Domino ob dormivit in ipsa beate Leocadie basilica Toleti sepeliri voluerit circa annum Domini sexcentesimum nonum, propter deuotionem qua ipsam beatam Leocadiam prosequebatur. Cuius Ildefonsi corpus in generali a Sarracenis hispaniarum occupatione, in civitatem zamorensi translatum est, et vsque in hunc diem in Parrochiali eclesia Beati Petri Zomorensi quiescit. Quare iidem Archiepiscopus, Decanus et Capitulum, nobis humiliter suplicare fecerunt, ob cleri et populi Toletani erga eundem Beatum Ildefonsum piam douotionem, quam sibi ipsa ecclesia et civitas Toletana cum Eugenio et Leocadia in patioum delegemut, quatenus eiusdem beati Ildefonsi corpus, eidem civitati Toletane restitui mandari dignaremur, sicuti predecesoribus nostris sepius diuersa beatorum corpora suis sedibus restituta fuere; et pro ut nuper á felicis recordationis Pio quinto et Gregorio décimo tertio Romanis Pontificibus predecesoribus nostris ipsorum Eugenij et Leocadie beatorum Corpora, ex ipsa civitate Toletana, in Galliam et Arthessiam olim delata, ipsi civitati Toletane restituta fuere in qua maxima solemnitante recepta, devotisime asseruantur.

Nos his exemplis et aliis justissimis animum nostrum mouentibus causis adducti, ac supplicationibus huius modi inclinati Appostolica autoritate, tenore presentium fraternitati tue committimus, et mandamus quatenus statim visis et perspectis presentibus nullo alio a nobis expectato mandato, seu mentis nostre attestatione, in virtute sancte obedientie ac sub indignationis nostre necnon interdicti ingressus ecclesie, et suspensionis a regimine et administratione ipsius ecclesie Zamorensis, eo ipso incurrendis penis accedens propterea quo fuerit accedendum et inde corpus ipsum eiusdem beate Ildefonsi in civitate tua et in ecclesia Parrochiali beati Petri Zamorensi existens, ea qua decet reverentia extrahas, ac persone seu personis, ad hoc munus peragendum idoneis a predictis Archiepiscopo et capitulo Toletano delegendis consignes, vt inde ad ipsam civitatem et ecclesiam Toletanam simili reverentia defferant, et in loco ibidem ad id per eundem Archiepiescopum, et capitulum eligendum collocent. Mandante propterea dilectis

filiis Rectori, et siqui sunt beneficiatis predicte Parrochialis ecclesie sancti Petri civitatis Zamorensis, et capitulo et clero; nec non et universo populo civitatis Zamorensis, in virtute eiusdem sancte obedientie, necnon sub indignationis nostre, ac excomunicationis, alijs que etiam gravioribus arbitrio nostro infligendis, ipsis que Rectori, beneficiatis, Capitulo, et clero, etiam sub privationis quorumcumque obtentorum beneficiorum officiorum, canonicatorum, et prebendarum, nec non dignitatum in habilitatis que ad illa et alia in posterum obtinenda, penis vt corpus predictum sine vlla contradictione, vt petitur tranfferri permittant; eisdem que ad traslationem huius modi sic dilectis personis, omne auxilium consilium et operam prestent, vt translatio huius modi sine impedimento, aut dilatione, seu difficultate aliqua fiat, et exequatur omni et quacumque mora et appellatione, reclamatione, et recursu remotis. Invocato ad hoc etiam si opus fuerit auxilio brachij secularis. In memoriam autem beati Ildefonsi, concedimus vt aliqua eiusdem corporis particula in eadem parrochiali ecclesia pro ipsius populi devotione remaneat. No obstantibus constitutionibus, et ordinationibus Appostolicis, et ecclesie Zamorensis, et parrochialis Sancti Petri, etiam juramento confirmatione appostolica vel quavis firmitate alia roboratis, statutis et consuetudinibus ceteris que contrariis quibuscumque. Datum Rome apud Sanctum Marcum, sub annullo Piscatoris die quarto Maii millesimo quingentessimo nonagessimo tercio. Pontificatus nostri anno tertio. M. Vestrius, Barlianus.—Acad. de la Hist. Colecc. Salazar, R. 1.

Acuerdo del Ayuntamiento acerca de si se debian sacar en procesion las reliquias de San Ildefonso. Año 1588.

Miércoles, seis dias de Julio de 1588. Este dia entró en el Ayuntamiento el licenciado Egidio, provisor de esta ciudad y obispado, y en nombre del señor Obispo representó al dicho Ayuntamiento la voluntad y determinacion que tenía de hacer procesiones é otras rogativas por el buen suceso de la Armada. Que pedia á la ciudad tuviese por bien de acudir á ello como

siempre en semejantes ocasiones lo habia fecho, e que le parece que, por ser la ocasion de tanta importancia, y mayor de las que otras veces se han ofrecido, se hiciese mayor demostracion, sacando las santas reliquias e cuerpos de St. Ildefonso y St. Atilano, e lo tuviesen por bien, e diese la ciudad su consentimiento para ello. Tratado y platicado sobre ello e visto ser una cosa tan justa que se hagan todas las demostraciones de devocion que se pudieran hacer, considerando la importancia de la jornada de Inglaterra, y lo que importa su buen suceso, e que del depende la quietud de toda la república cristiana, cometieron á Pedro de Sotelo, D. Luis Ordoñez, D. Jerónimo Ordoñez y D. Juan Sarmiento, para que traten con el señor Obispo y con las demas personas que fuere necesario, la órden que se debe tener en que se hagan las dichas procesiones y en las demas cosas que fuesen necesarias, y prencipalmente si converná sacar los cuerpos santos y la forma que en ello se ha de tener, dando á entender al señor Obispo, como á su perlado, para que su Señoria ordene lo sobredicho, para que se haga con la decencia que le pareciere que más conviene, comunicando con los caballeros comisarios.

Juéves, á siete de Julio, estando en su regimiento la ciudad, Pedro de Sotelo e D. Juan Sarmiento, regidores, dijeron que á ellos les fué cometido, juntamente con los señores D. Luis y D. Jerónimo Ordoñez, fuesen á hablar al señor Obispo, en cumplimiento de la comision que la ciudad les dió sobre sacar en procesion las santas reliquias de los cuerpos santos de los bienaventurados San Ilefonso y St. Atilano, conforme á como se acordó en el Ayuntamiento pasado, e quel señor Obispo, con el consentimiento desta ciudad queria que se sacasen en procesion ambos cuerpos santos, e que ellos repararon en que nunca se ha visto, oido ni entendido quel bendito cuerpo de St. Ildefonso saliese de su santa casa en ninguna procesion, e ansí no quisieron en esto concordar con el dho. señor Obispo hasta dar cuenta dello á esta ciudad, e ansí lo significan para que en este caso provean lo que más convenga.

Visto lo propuesto por los dichos caballeros, acordaron que se trate e comunique con el señor Obispo la resolucion que la ciudad tiene por mayor parte, ques lo siguiente:

Pedro de Sotelo e Juan de Zamora, e D. Antonio Vazquez, D. Fernando de Ledesma, D. García de Ledesma dijeron que atento la gravedad del negocio e ser cosa que esta ocasion nunca se ha ofrecido muchos tiempos ha, e ques cosa tan justa acudir al prencipal remedio, ques suplicar á nuestro Señor sea servido de aumentar su Santa Fe e dar vitoria, en causa tan justa, al rey nuestro señor, que para que esto tenga el efeto que se desea, es necesario ocurrir, como tiene dicho, á lo principal, e ansí les parece que se comunique á los caballeros, que para ello estan diputados con el señor Obispo, que se saque en procesion la reliquia del cuerpo del glorioso Sto. Atilano con la veneracion posible, yendo allí las órdenes y las cofradias, con sus estandartes y cera, e hacer entoldar las calles e las otras cosas necesarias para que con más devocion se pueda hacer, e que la dicha procesion vaya por donde acostumbra, e suele ir cuando se ha sacado el cuerpo santo de Sr. San Atilano, e luégo, sin hacer parada en otra parte alguna, vuelva á la iglesia de S. Pedro donde suele estar; e que ansi mismo les parece es bien que, luégo que la procesion haya llegado á la dicha iglesia, con la decencia posible se saque la cabeza del cuerpo santo de San Ilefonso, patron desta ciudad, de su relicario, y se muestre al pueblo todo el dia, de hora en hora, y se suplique al señor Obispo tenga por bien de mostrar esta santa reliquia por su persona, y en el entretanto que la cabeza del cuerpo santo de Sr. St. Ildefonso se vuelve á su relicario, se cierre el relicario con sus llaves de manera questé en custodia e guarda, e mostrada al pueblo se vuelva al relicario donde fué sacada, e se cierre con sus llaves como agora está, e que sacada la primera vez la cabeza del bendito santo de St. Ilifonso se cierre el relicario con su llave y se ponga sobre el altar, con la veneracion posible, adonde ha de estar el rato que el Sr. Obispo quisiere descansar de enseñarla, e que allí estén siempre cuatro caballeros y se muden, y el señor D. Jerónimo, como regidor, que tiene la llave, asista de contínuo mudándose los cuatro caballeros, e que la ciudad los nombre por su antigüedad, e que ellos vayan nombrando los Secretarios por su antigüedad y les nombren las horas que han de asistir para que en todo haya buena guarda e custodia.

Don Juan Sarmiento de Losada dijo que por las mismas razones que aquí han dicho los dichos caballeros y por otras más, á él le parece que es mucha razon que pues tanto va á la cristiandad de los buenos subcesos del armada de S. M., para que mejor se alcance y consiga esta merced de nuestro Señor esta cibdad saque en procesion los santos cuerpos de Sr. Santo Elifonso e Santo Atilano en sus cajas, como están, con la reverencia y acatamiento y preparos á ella posibles, la cual procesion habiendo andado por las partes por donde suele andar con Sr. Santo Atilano cuando se suele sacar, se vuelvan los dichos cuerpos santos á su lugar en que han estado y están.

Don Jerónimo Ordoñez dijo quél es de parecer que se saque en procesion el cuerpo santo de Santo Atilano, y que si se hubiese de tocar en la cabeza de Sr. Santo Elifonso, sería de parecer que ántes se sacase todo el cuerpo junto en procesion, con toda la veneracion posible, sin hacer parada en ninguna iglesia ni parte deste lugar, sino volver á su santa casa, e que pues esta procesion no puede ser hasta deste domingo en ocho dias, le parece se llamen los caballeros ausentes dentro de las diez leguas y los presentes desta ciudad, e que entónces se difiera e acuerde lo que les parece se haga en ello, e quel mártes adelante se pregone para que la tierra e comarca llegue á su noticia, e que éste es su voto.

Antonio Docampo dijo que su voto e parecer es el del señor D. Juan Sarmiento, e suplica al señor Teniente, atento la gravedad del negocio, mande llamar los caballeros presentes y ausentes dentro de las diez leguas ántes que se resuelva este negocio por ser mucha mayor ocasion que cuando se ha sacado el cuerpo de Sr. San Atilano.

El Teniente habiendo visto los pareceres destos caballeros e que difieren en la manera como se han de sacar las santas reliquias, e que aunque es mayor calidad e ecelencia el mostrar la cabeza de Sr. San Ilefonso y sacarla e apartarla del cuerpo donde agora está por el peligro que podria haber en faltar della algunas santas reliquias ó partes della por haber de andar cerca della muchas manos, e que se puede sospechar cualquier atrevimiento, como la experiencia lo ha mostrado en otras muchas reliquias, que se han atrevido muchos, le parece que será

de gran inconveniente sacarla, e por agora no se atreve á resolver en lo que convernà y que para questo se haga con maduro consejo, aunque todas las razones que los caballeros presentes han dado son muy buenas e con mucho fundamento, conforme á derecho se tiene por más entero consejo el que aprueba con el parecer de muchos e queste Ayuntamiento tiene costumbre, que cuando se ha de tratar e resolver alguna cosa de importancia, se llamen los caballeros presentes e ausentes dentro de las diez leguas, mandó que para el sábado á las cuatro de la tarde se llamen todos con cuatro ducados de pena irremisible.

Antonio Gonzalez de Guadalajara dice que para este negocio que se ha dicho y tratado hoy se han llamado, e tratándose dél se ha votado por la mayor parte e se ha declarado lo que les ha parecido se debe hacer. Suplica al señor Teniente y con el respeto debido le requiere se mande juntar con la mayor parte y lo pide por testimonio y demas desto su merced con el parecer de tres caballeros mande llamar para el sábado que viene con pena de cuatro ducados, e que él en este negocio ha dicho su parecer e tiene negocios en su hacienda forzosos e que ha de ir á ellos; que apela del tal llamamiento e demas desto pide licencia atento á que ha dicho su parecer e no tiene más que decir sobre ello y lo pide por testimonio.

Pedro de Sotelo dice, suplica al señor Teniente se mande juntar con la mayor parte conforme al estilo deste Ayuntamiento, y que dé la licencia que pide Guadalajara.

Juan de Zamora dice lo mismo y que por su parte da la licencia á Guadalajara.

Don Antonio, D. Fernando e D. García dicen lo mismo.

El señor Teniente dijo que él no llama á estos caballeros para resolver este negocio sino para que oyeran la resolucion que los Comisarios traian del señor Obispo, que; pareciéndole negocio muy grave habia consentido se votára creyendo estarian todos unánimes y conformes, y no lo estando y viendo el gran riesgo que podria haber de sacar la santa cabeza de St. Ilefonso y hurtarse della alguna cosa, pues ha de estar fuera de su caja e puesta en su altar á la vista, no convenia se hiciera sin que se comunique con todos los caballeros.

Probanzas de nobleza para ingresar en la cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria que se guardan en el archivo de la misma, en Zamora.

1579. D. Luis Zazo.
1579. D. Jerónimo Zazo.
1579. D. Cristóbal Ortiz de Tuesta.
1580. D. Juan Nuñez de Cepeda.
1586. D. Juan de Matienzo.
1590. D. Francisco de Griegos.
1595. D. Antonio Cubillas, clérigo.
1596. D. Sebastian Docio.
1597. D. Pedro Chimeno.
1597. D. Gaspar Morales de Montanos.
1597. D. Antonio de Monte, clérigo.
1599. D. Juan de Vera.
1600. D. Gregorio Carvajal.
1601. D. Gregorio Hurtado de Hevia.
1604. D. Francisco de Mella y Aguilar.
1605. D. Jerónimo Hurtado de Salamanca.
1607. D. Cristóbal de Chaves, abad de Santa María la Nueva.
1609. D. Evangelista de Matienzo, cura de San Cebrian.
1613. D. Antonio de Tablada, clérigo.
1613. Ldo. D. Luis de Losada, cura de San Isidro.
1620. D. Antonio de Hevia, arcipreste de San Ildefonso.
1623. D. Bernardino de Arce Gallinato.
1632. D. Antonio Ledesma y Herrera.

Probanzas de nobleza para ingresar en la cofradía de San Ildefonso y San Atilano, vulgo de Caballeros, que se guardan en el archivo de la misma, en Zamora.

1595. D. Antonio de Tablada.
1599. D. Felipe Gonzalez de Guadalfajara.
1603. D. Alonso Gonzalez de Guadalfajara.

1603. D. Atilano Gonzalez de Guadalfajara.
1613. D. Pedro Pizarro.
1613. D. Alonso Pizarro.
1613. D. Diego Pizarro.
1616. D. Fernando de Aldana, arcediano de Toro, canónigo de Zamora.
1619. D. Juan Romero de Galarza.
1620. D. Alejandro Gonzalez de Guadalfajara.
1621. D. Antonio Docampo Benavides.
1622. D. Diego Docampo Benavides.
1626. D. Antonio Monroy y Mazariegos.
1627. D. José Gavilanes Villaturiel.
1630. D. Felipe de Valencia.
1631. D. Antonio Docampo Benavides.
1631. D. Juan Alonso Enriquez, almirante de Castilla.
1631. D. Diego Enriquez.
1631. D. Juan Enriquez.
1632. D. Cristóbal Ordoñez de Ulloa.
1635. D. Gabriel Alfonso de Losada.
1635. D. Juan Guerra de la Vega.
1636. D. Alonso de Vega Portocarrero.
1647. D. Francisco Gonzalez de Guadalfajara.
1647. D. Pedro Sotelo Romero.
1647. D. Luis de Mella Manrique, maestre escuela y canónigo.
1649. D. Enrique Enriquez de Guzman, conde de Alba de Aliste y de Villada, marqués de Távara, gentilhombre de Su Majestad, comendador en la Órden de Calatrava y capitan general de la frontera de Portugal.
1650. D. José Pizarro, capitan de infantería.
1651. D. Manuel de Porres y Monroy.
1651. D. José de Valmaseda y Escalante.
1656. D. Baltasar Guerra de Losada.
1657. D. Alonso de Losada.
1660. D. Alonso Pimentel.
1660. D. José Antonio de Cuevas.
1660. Baltasar de Cuevas.

1666. D. Juan Enriquez de Guzman, hijo segundo del Conde de Alba de Aliste.

1670. D. Melchor de Moscoso, caballero de Santiago, nieto de los Condes de Altamira.

1670. D. Alonso Ordoñez de Sese.

1673. D. Juan de Vega Portocarrero.

1673. D. Lope de Vega Portocarrero.

1673. D. Diego de Vega Portocarrero.

1676. D.ª María Niño de Porres, condesa de Castronuevo y Villahumbrosa.

1676. D. Martin de Guzman Niño de Porres.

1676. D. García de Guzman Niño de Porres.

1681. D. Francisco Pizarro y Mella.

1681. D. Pedro Pizarro y Mella.

1676. D. Manuel Nieto de Guadalfajara.

1684. D. José de Guadalfajara y Nieto.

1687. D. Juan de las Infantas y Mella.

1689. D. José Portocarrero, marqués del Castrillo.

1690. D. Estéban y Cárlos Ordoñez.

1690. D. Alonso Lopez Vaca.

1694. D. Felipe Gaspar.

1694. D. Pedro de Villafañe y Valencia.

1698. D. Diego de Vega Portocarrero.

1699. D. Alfonso Antonio de Ulloa.

1699. D. Francisco Lopez Cabeza de Vaca.

1708. D. José de Villafañe y Prado.

1719. D. Melchor de las Infantas.

1719. D. Pedro de Bustamante Bernaldo de Quirós.

1722. D. Juan José de Melgar.

1733. D. José Melgar y Barrio.

D. Melchor de Guadalfajara.

1741. D. José y Alejandro Pizarro.

1741. D. Márcos, Lúcas, Juan y Alonso Romero de Villafañe.

1743. D. Fernando y Cárlos Lopez Altamirano.

1763. D. Vicente, Benito, Joaquin, Prudencio y Tomás de Guadalfajara y Aguilera.

1767. D. Fermin, Cárlos y Benito Lopez Altamirano.
1767. D. Ángel Isunza Fernandez Molinillo.
D. Fermin de Melgar Barrio y Ulloa, señor de Villanueva de Valrojo.

SAN ATILANO.

La posesion no disputada amengua el valor real de los objetos. Como nadie se creia con mejor derecho que los zamoranos á guardar los restos mortales de su primer obispo San Atilano, sin misterio, sin guarda, sin culto relevante permanecieron en la sepultura (1) hasta el año de 1496, en que fueron exhumados para ocupar puesto honorífico (aunque secundario con relacion á los de San Ildefonso) en la capilla alta inaccesible, discurrida como garantía contra los intentos de los toledanos. Ambos santos fueron proclamados patronos de la ciudad, ambos tambien titulares de la Cofradía de Caballeros, y objeto de la veneracion y fiesta de las gentes; pero ni hubo nunca en el territorio tantos Atilanos como Alifonsos, ni en público salieron las reliquias del arzobispo godo con la frecuencia y confianza que las del prelado zamorense, de parte de las cuales se desprendia la ciudad de buen grado y sin dificultades, al paso que hubiera consentido en el mayor sacrificio ántes que permitir que una esquirla de las primeras saliera del circuito de sus muros. La sustraccion de la cabeza no causó sentimiento ni perturbacion en el órden, y sin la equivocacion del clérigo falto de escrúpulos, acaso la historia local regis-

(1) Véase cap. VII.

trára un capítulo más de esos en que la efesvescencia de las pasiones rebosa los bordes de la quietud normal.

De todos modos, á contar desde la fecha indicada, vinieron á correr los cuerpos santos las mismas vicisitudes, depositados como estaban tras de la reja cerrada de la capilla alta, siendo pocas las especiales del bienaventurado peregrino de Tierra Santa.

Doña Jimena de Ulloa, devota suya, mujer que fué de D. Pedro de Frias, señor de San Pedro de la Tarce, donó en Junio de 1534 un arca de ataracea con cerraduras y llaves de plata, para sustituir la antigua de madera, y lució en la rogativa y procesion que se hizo en 1588 por el buen suceso de la armada Invencible. Entoldadas, colgadas y enarenadas las calles, con acompañamiento de las cofradías y de las órdenes religiosas, llevaron las andas monjes de Moreruela y de Valparaíso hasta el hospital de Cabañales, donde permaneció el domingo 17 de Julio, regresando á la iglesia la tarde siguiente.

Este hospital ocupaba el emplazamiento de la hospedería de San Vicente de Cornu, donde el Santo recibió el anillo episcopal hallado en el buche del pez. Allí se habia edificado una ermita con la advocacion del Obispo y patronato del Concejo, pintando en las paredes el milagroso hallazgo, y ornando el altar con hermoso retablo de talla. El dia del Santo acudia la Ciudad en forma anualmente á la celebracion de fiesta religiosa que se anunciaba con luminarias y fuegos la víspera.

El turbulento obispo D. Antonio de Acuña la quiso derribar en la época de su apogeo, y arrepentido á la

hora de la muerte, mandando que le enterráran en la iglesia de San Ildefonso, dictó para el testamento una manda que decia:

«Item á la iglesia del Señor San Atilano, que es fuera de la ciudad de Zamora, porque en ella comenzó á edificar e tambien cree que mandó derrocar cierta parte de ella para la mejorar, mandó doce mil mrs. de renta cada un año, en las compras que hizo del lugar de la Moraleja y Fresno de Sayago con sus dineros, e que se diga en cada semana una misa rezada de *requiem* el dia del viérnes por su ánima..... encargándolo á los cofrades (1).»

En 1523, 1557 y 1580, con el triste motivo de la peste que azotaba la comarca; en 1615 por albricias del casamiento del Príncipe, y en 1619 y 1621 por la grave enfermedad del rey D. Felipe III, se hicieron otras procesiones semejantes, repitiéndola en 1627, en que la enfermedad de garrotillo ocasionó gran mortandad. Más solemne hubo otra en 1644, ántes de sacar de la urna un hueso que solicitaron D. Antonio Jimeno y D. Antonio Muñoz Serrano, caballero de Santiago, en nombre y con poder de la ciudad y cabildo de Tarazona, por haber sido el glorioso Santo natural de ésta. Escribian á la de Zamora apoyando la pretension del Rey, la Reina, el Presidente de Castilla y otras personas de la Córte (2),

(1) Véase cap. XXVI. Contradice este documento Fr. Atanasio de Lobera, que afirmó haberse instituido la cofradía de San Atilano por iniciativa del obispo D. Diego de Simáncas, y por consecuencia de la peste que reinó el año 1580.

(2) Se conservan las cartas en el archivo de la Cofradía.

y con consulta de letrados, del Cabildo y de la Cofradía se otorgó la peticion, haciendo la entrega el domingo 24 de Junio, con regocijos, luminarias, toque de reloj y demas demostraciones públicas. Pero en ninguna de estas fechas se extremaron las fiestas tanto como el año de 1662, en que se concedió otro hueso al monasterio de Moreruela. Un anónimo testigo de vista las relató en forma digna de noticia. Dice:

«Los religiosos de Moreruela de la órden de San Bernardo pretendieron se les diese una reliquia de San Atilano, por haber sido en su monasterio monje y prior, y salir por Obispo de Zamora. Y en estas pretensiones anduvieron más de cien años, anduvieron llorando y instando por la santa reliquia de su santo prior, por lo acosados que allí fueron de pestes, y en especial la última, que toda la comunidad habia caido en cama, de que se morian religiosos, y no habia quien asistiese al coro, de que fué preciso valerse de los lugares cercanos para que los asistiesen. Encomendáronse á sus dos prelados Froilan y Atilano, de que fué Dios servido de aplacar su ira contra estos santos monjes, pues parecia milagro el ver en qué breve sanaron y con fuerzas para no perder los divinos oficios y horas canónicas, y como se vieron sanos en breve, procuraron á hacer su fiesta á los benditos Santos, y la hicieron con tanto regocijo que hasta allí pudo llegar. Y despues se juntaron en capítulo para efecto de pedir una santa reliquia de su santo prior, mediante que por su intercesion habian logrado la salud y sacádoles de aquella peste, pues juzgaron el que no quedase religioso con vida. Para esto

nombraron por comisarios al Abad y á Fr. Lúcas de Arboleda, religiosos muy santos y de mucha virtud, los que primero, con beneplácito del señor obispo Fr. Alonso de Sanvítores, pasaron á dar memorial á la Ciudad y Cabildo, los que consintieron, habiendo sabido el milagro tan patente que por intercesion de los Santos habian conseguido, pero fué que habian de traer otra reliquia de San Froilan, de que consintieron, y que habian de hacer la costa á sus dispensas. Á todo se obligaron, y era de ver á estos santos monjes con la alegría que andaban. Aquí fué llegar á la hospedería de los monjes de Valparaíso, qué de norabuenas, qué de fuegos no despedian desde sus ventanas. Aquí fué cuando por la posta despachan á sus hermanos, los que estaban pidiendo á Dios y á sus santos prelados el que se consiguiese lo que no habian podido conseguir. Llególes la posta, dales la enhorabuena del buen éxito y de lo que tantos años habian andado con lágrimas buscando. Aquí fué cuando llenos de alegría se juntó la comunidad á cantar el *Te Deum laudamus* y á dar gracias al Altísimo y á su bendito Santo, pues ya era tiempo, pues veia andar á sus hijos en su busca, el que les dieron un alegron por tenerle en su compañía. Que era de ver los santos monjes agarrados de las sogas de sus campanas, para que con sus lenguas pronunciasen su alegría. Aquí era de ver á las gentes de todos aquellos lugares comarcanos, que á las voces de sus campanas y sonidos venian á saber la novedad tan grande que pronosticaban las campanas. Aquí era de ver los abrazos, las enhorabuenas de todas aquellas gentes y lo mucho que gastaron en darles á comer

y beber. Aquí, aquella noche coronaron su monasterio de luminarias y hogueras, de tal manera como hijos que aguardaban á su padre para tenerlo en su compañía. El Abad con su compañero Fr. Lúcas, en las casas de Valparaíso hicieron su demostracion, con que se tocó el reloj y la Queda y tuvieron su casa llena de hachas encendidas, echaron fuegos de distintos géneros, y para los que les iban á dar la enhorabuena, sus refrescos, distinguiendo de personas. Luégo que pasó este dia sacaron del erario de su convento para hacer el tablado para subir adonde estaban los santos cuerpos. Depositaron en poder del comisario D. Diego Arias y Benavides 800 reales para todos los gastos, así de tablado, cera, sermon y las demas cosas concernientes para este caso. Despues trajeron hasta 30.000 reales, los que depositaron en poder de la Ciudad para las fiestas que intentaban hacer en honra del glorioso Santo, de que tuviesen su corrida de toros, sus fuegos, mogigangas, parejas de á caballo, con sus refrescos, sus altares, hasta la puerta de Santa Clara. Llegó el dia señalado por la Ciudad y Cabildo. La antevíspera del dia señalado se corrieron los toros, pues ya para este fin tenian cerrada la plaza del Mercado, porque la de arriba estaba ocupada con sus altares y arcos. La víspera tuvieron sus fuegos cuantiosos, que casi duraron hora y media. Entre tanto se iban disponiendo las parejas, las que despues del fuego salieron en sus caballos enjaezados y sus volantes llevaron en medio el estandarte de San Atilano, cada uno muy bien aderezado: los de á caballo llevaban sus hachas encendidas y detras cerraba un víctor, de que fueron muy

agasajados, así por los monjes de Moreruela como por los comisarios. Llegó el dia en que ya estaban colgadas las calles por donde habia de ir la procesion, pues desde los tejados hasta el suelo andaban los vecinos á porfía sobre cuál habia de colgar mejor su casa. En casa del Conde (1) sacaron toda la armería, y haciendo guerra y ruido de tambores y muchas enramadas en cabo de agua jardines con las armas de los Enriques y otras mil variaciones. Á las vistas de San Bernabé, arcos y puente de Zamora, y en una el Santo echando el anillo, y á las Descalzas un altar de lo lucido de las madres. En la fachada de la plazuela de la Concepcion otro que las madres hicieron al Santo, y luégo en la otra plazuela lo dicho del Conde, pero en lo atajado desde el Socorro hasta la Rua, un altar que los carpinteros hicieron de gran fábrica y muy costoso. La Rua ya se sabe cómo estaria lucida de tafetanes. Muchos hay en Zamora, pero de Salamanca, Toro y otras partes vinieron muchos por la competencia que habia de poner lo mejor. En la plaza, los escribanos y procuradores en Consistorio, uno como salido de sus uñas, y en lo atajado de la plaza, en el medio, un altar que de alto no sé cómo le encarezca. En la entrada de la Rua un arco que la Carda lo hizo, que en todo son cumplidos, y lo era, pues debajo pasó la procesion. En Valborraz habia tres arcos desde Consistorio hasta que con otro mayor atajaban la Renova para el paso de la gente, y adorno de esta fiesta no lo puedo encarecer, pues encima habia altar y otras cosas como

(1) De Alba de Aliste.

tiros, almenas y castillos que imitaban al altar de el medio de la plaza, más alto que Consistorio. Luégo en las casas del Conde de Castronuevo y lo restante grandes tapicerías y ricas colgaduras, y en las casas de don Alonso Palomino de los Rios, regidor y comisario, un arco fundado sobre cuatro columnas; altísimo: e que sirvió á las honras del señor obispo Sanvítores de la Portilla (1), que era una temeridad su aseo y fábrica con su historia en jeroglíficos y emblemas. En esta plazuela, del Bailio de Lora, D. Alonso del Castillo, que vive D. Francisco de Ocampo, del hábito de Santiago, su tapicería, y otra que nos pareció que era del cielo por ser tan buena. En casa de D. Francisco Villagomez, éste echó el resto en su fachada, pues ademas de la tapicería la puso de ricas tablas que á la gente á palos no se podian echar de ella, siendo muy anchísimas: la casa de Austria, el triunfo de David y otros de gran divertimiento. Y en las casas y plazuela de D. Cristóbal Espinosa y Romero, un altar atajando la plazuela y muy colgado todo y todos los balcones y rejas, y de esta manera hasta llegar á la puerta de Santa Clara, que lo estaba de tafetanes como abanicos de grandes labores hasta llegar al paso de la puerta de Santa Clara.

»Téngote pintado lo adornado de las calles, curioso lector: vamos á la procesion. Salió el Sr. Obispo para San Ildefonso con toda su familia; allí estaban ya los comisarios y claveros, y miéntras venía la procesion de la Catedral se revistió de pontifical, subió al tablado y

(1) Murió en 1660.

abrió las rejas y urnas, en donde adoró primero las santas reliquias de Ildefonso y Atilano y desde allí dió adoracion la cabeza de San Ildefonso al pueblo y volvió á su urna y la cerró. Despues sacó de la urna de San Atilano una y de su cofre sacó una canilla de uno de los brazos y lo puso en una caja de plata que ya los monjes tenian dispuesta, la que bajó y se puso en las andas de plata de la Catedral, y se formó la procesion, en que se tardó algun tiempo por asistir los partidos con sus insignias. Salió nuestro patron triunfando por las calles de Zamora, fué á la Catedral, en donde se dijo misa pontifical, y acabada se dió á adorar al pueblo hasta que llegó la hora que tenian destinada para la tarde de salir. Asistieron las insignias de los partidos, despues las de la ciudad y las imágenes que salen el dia de Córpus, con que hicieron una procesion muy solemne, cantando los villancicos con toda solemnidad, y así fueron hasta Santa Clara, que allí fué donde se les entregó á estos santos monjes la joya que por tantos años tenian deseada. Allí estaban preparados coches y berlinas para llevar la santa reliquia, y á la comunidad fueron infinitos con hachas alumbrando todo el camino hasta que llegaron á su casa y monasterio, y ántes que llegasen ya se habian adelantado religiosos para salir á recibirlo con sus vestiduras sagradas, las que recibieron con tanto regocijo que en ocho dias se celebraron su fiesta como si fuera octavario. Agasajaron á toda la gente de Zamora por tener grande prevencion hecha. Fué mucho el concurso que asistió á este acto de muchas ciudades.»

La sequía prolongada que se sintió el año de 1680,

instó á los procuradores de la ciudad y de la tierra á pedir al Regimiento que se hiciera rogativa, sacando en procesion el cuerpo del Santo, y la ciudad acordó los gastos necesarios para hacerlo con la pompa acostumbrada; pero como surgiera el remedio en tanto se hacian los preparativos, se determinó sacar al público el anillo del pez, siendo esto ocasion de una de tantas competencias, pues como novedad, pretendieron los caballeros de la Cofradía llevar las varas del palio, y los regidores no lo consintieron, suspendiéndose la procesion y entablándose pleito en la Chancillería de Valladalid. En vez de lo dispuesto, se hizo la funcion de rogativa en la ermita del Santo *extra-pontem*, trayendo su imágen en procesion á la ciudad, y conseguido el beneficio de la lluvia, hubo octavario en la iglesia por accion de gracias, celebrándolo con luminarias, reloj y toros.

Lucio Marrineo Sículo, Pedro de Medina, Padilla, Fr. Atanasio de Lobera, y los escritores ya citados de Zamora, Novoa, Martinez de Vega, Rojas Villandrando, etc., trataron de las reliquias y devocion del Santo, puesta en escena por D. Diego Pablo de Velasco, en la comedia titulada *El Apóstol de Leon y protector de Zamora*, impresa en 1745 (1). La historia de los beneficios alcanzados en la cesacion de las epidemias de 1523, 1557 y 1580 se ha narrado posteriormente por D. Manuel Romero, dignidad de Chantre de la Catedral (2).

(1) Don Cayetano de la Barrera, *Catálogo del teatro antiguo español*, pág. 460.

(2) Por introduccion de la *Novena al glorioso San Atilano*,

Al extinguirse la Comunidad del monasterio de Moreruela, desapareció la reliquia llevada con tanta ostentacion, pasando muchos años sin noticia de ella. Un sacerdote, del partido de Benavente, la remitió al Obispo de Zamora, guardando secreto acerca de la sustraccion, y se ha depositado en la Catedral.

La ermita del Santo *extra-pontem*, de patronato de la ciudad, fué restaurada, interior y exteriormente, várias veces, mejorando el retablo y los adornos. En 1740 se reedificó la fachada y se pusieron en ella los dos cuarteles del escudo, que áun se conservan con aquella fecha partida entre los dos, así: AÑO DE 1740. La acumulacion de tropas y pertrechos para la guerra de Portugal, en 1801, obligó á interrumpir por vez primera el culto en la ermita, que se destinó para almacenar mil quintales de pólvora, llevando préviamente los objetos sagrados á la iglesia del Santo Sepulcro. Peor destino le dieron los franceses durante la ocupacion de la ciudad: la convirtieron en cuerpo de guardia y acabaron por desmantelarla, dejándola sin cubierta y ruinosa al abandonar nuestro territorio. Como el Ayuntamiento se hallaba en imposibilidad de acudir á las obligaciones más precisas, estuvo en completo abandono algunos años, aumentando la intemperie los estragos. Ya caida una de las paredes laterales, se instaló allí un porquero con su ganado, sin que nadie lo impidiera, ni áun tuviera

---

Obispo y patron de la ciudad de Zamora, que venera su sagrado cuerpo en la iglesia de San Pedro. Sacada y dada á luz por un devoto del Santo. Con licencia.—Zamora, 1845, *Imp. de Leonardo Vallecillo.*—En 32.

noticia hasta que la dió al Ayuntamiento el comandante de Ingenieros de la plaza D. Basilio Roldan, pidiendo al mismo tiempo que se le diera en fuero, con la tierra colindante, de cabida de tres fanegas, que era anexa, á condicion de hacer una casa de campo y embellecer aquel sitio. El Regimiento no tuvo dificultad en acceder á la solicitud, señalando por fuero 49 rs. al año, y mandando que se formalizáran las escrituras. Esto sucedia el año de 1817, y como se hubiera traslucido el negocio, se presentó D. Jacinto Herrero con protesta que se sacára á subasta; proponiéndose no tan sólo mejorar el tipo del fuero, sino reedificar por su cuenta la ermita, porque subsistiera como monumento histórico de la ciudad. El Ayuntamiento contestó que era asunto ultimado, produciendo escándalo su insistencia, y como Herrero y otros acudieran en alzada á la córte, el Consejo Real mandó formar expediente y anuló las escrituras de Roldan, aunque éste defendió como pudo su derecho. El Consejo ordenó que se subastára la ermita y terreno contiguo en favor del Estado, y para evitarlo informó el Municipio que debia reedificarse y mantenerse la ermita como monumento histórico, pues que en ella se albergó San Atilano y se verificó el milagro del pez y del anillo, y que podria conseguirse con utilidad general, estableciendo el cementerio público, que de tiempo atras estaba mandado hacer extramuros, utilizando para él la ermita. De esta manera se salvó, llegando á levantarse los planos de reedificacion, y los de camposanto, que por de pronto quedaron archivados. Los sacó á luz el estrago del cólera, en 1834, en vista del cual se reiteró

con rigor la órden de que no se inhumasen los cadáveres en las iglesias, señalando plazo de tercer dia, bajo severas penas, para instalar cementerios provisionales.

Quedó acabado el de San Atilano el mismo año de 1834, empleando en la cerca la piedra de la iglesia de San Simon. La reedificacion de la capilla terminó el año siguiente, y acerca de la bendicion y dependencia hubo competencia entre la Órden de San Juan, representada por el abad del Santo Sepulcro, y el Ordinario. En la obra entendieron los maestros D. Manuel Sipos y D. José Perez, y el arquitecto D. Francisco Nieto.

El Ayuntamiento hizo reglamento para el órden de las inhumaciones. Más adelante se construyó una galería de nichos, aprovechando las columnas y arcos rebajados del claustro del monasterio de San Jerónimo, acabando la reseña en el año de 1881, en que, ampliado el terreno y corridas las cercas, se dió al camposanto la extension, repartimimiento, órden y dependencias arregladas á las exigencias de la época, publicando el Ayuntamiento nuevas ordenanzas y plano del local, en cuaderno que lleva por título: *Reglamento para el régimen interior y órden administrativo del cemeterio general de San Atilano, de la ciudad de Zamora.* Imp. de J. Gutierrez, 1881.—En 4.°, 30 págs.

Catálogo de los Ilmos. Obispos de Zamora.

1. San Atilano, primer obispo y patron de Zamora, natural de Tarazona, prior del monasterio de Moreruela, electo por el rey D. Alonso III, y consagrado en 8 de Junio del año 900. Murió en 5 de Octubre de 919, segun noticias del archivo de la

catedral, aunque en las secciones de su oficio y en Crónicas se dice otra cosa.

2. Juan I. Hay memorias y firmas suyas desde Abril de 916 viviendo San Atilano, por lo que se cree fué su auxiliar durante la peregrinacion, ó que renunció ántes de morir, hasta 926.

3. Dulcidio. Era obispo de Zamora en 5 de Noviembre de 927: asistió á la consagracion de la iglesia de Santiago en 6 de Mayo de 899; al Concilio de Oviedo en Abril de 900, y fué prisionero en la batalla de Junquera en 921, de lo que se infiere que ántes fué obispo de otra iglesia. En 943 lo era de Salamanca.

4. Domingo, abad de San Benito. No constan el dia de su eleccion ni el de su muerte. Era obispo de Zamora en Diciembre de 959, y dura su memoria hasta 968.

5. Juan II, abad de San Benito. Tampoco constan el principio y fin de su pontificado, pero dura su memoria desde 970 hasta 983. En 974 asistió al Concilio de Leon, en que se extinguió el obispado de Simáncas.

6. Salomon ó Salomar, vivió de 984 á 989. Tomada y asolada la ciudad de Zamora, en 986, por Almanzor, cesó la silla pontifical hasta que volvió á conquistarla, y la reedificó, don Fernando I, hácia el año de 1053.

7. Don Gomez ó Gomezano. Hay memorias de él desde 952 hasta 1074, mas como no hubo silla permanente, hasta que la restableció D. Alonso el Emperador, con la autoridad de Calixto II, dudan algunos autores de su pontificado, y otros creen que fué auxiliar enviado á Zamora cuando la repoblacion.

8. Jerónimo de Petragoras, canónigo de Toledo, consagrado para obispo de Valencia; cuando esta ciudad fué tomada por los moros pasó á Zamora, por los años de 1096 ó 1106, y Calixto II le confirmó en propiedad. Murió en 1124.

9. Bernardo, *Primus Episcopus de modernis*, como dice el epitafio, asistió al Concilio de Oviedo, y era obispo ya en 1115, pero no entró á gobernar esta iglesia hasta 1124, y murió en 1149.

10 Estéban entró en 1150; empezó la fábrica de la nue-

va catedrad en 1151, y la consagró en 15 de Setiumbre de 1174, segun una inscripcion que está enfrente de la puerta de Oriente, debajo del órgano nuevo. Murió á fin de este año.

11. Guillermo. Ántes dean de esta iglesia, vivió desde 1175 á 1191.

12. Martin Arias, natural de Santiago; ya era obispo en 1194, y en 97 fué embajador á Roma. Renunció, y retirado en su patria, murió en 1223.

13. Martin Rodriguez, natural de Leon, obispo desde 1212 á 1237, en que fué trasladado á Leon, donde murió en 16 de Enero de 1242.

14. Segundo Segundez. No se sabe de él otra cosa sino que consagró la iglesia del convento de la Encarnacion de las Dueñas *extra-pontem* de Zamora, en 14 de Abril de 1238.

15. Pero I, familiar del rey San Fernando. Firmaba en 1239, y murió en 1254, segun su epitafio.

16. Suero Perez de Velasco, canciller del Rey de Leon, electo en 1255, celebró sínodo en Toro, de que no han quedado ejemplares. En su pontificado, dia 26 de Mayo de 1260, fué hallado el cuerpo de San Ildefonso en la iglesia de San Pedro, que reedificó. Murió en 1286.

17 Pedro II. Duró su pontificado desde 1287 hasta 1302, en que murió, segun su epitafio.

18. Gonzalo Rodriguez Osorio, arcediano de Valderas. En 1310 asistió al Concilio de Salamanca. Se ignora el fin de su pontificado.

19. Rodrigo I. Asistió al Concilio de Palencia en 1321 y murió hácia 1339.

20. Pedro Gomez Barroso. Se halló en la toma de Algeciras en 26 de Marzo de 1344. Fué trasladado á Sigüenza en 1351 y despues á Sevilla. Murió en Aviñon en 30 de Junio de 1389.

21. Alonso Fernandez de Valencia, natural de Zamora. Siendo canónigo diácono de esta iglesia fué electo obispo por su Cabildo y confirmado por Inocencio VI en Aviñon en 23 de Marzo de 1355. No consta el fin de su pontificado, pero llegan sus memorias á 1365.

22. Martin Acosta gobernó esta iglesia desde 1365 hasta 1371, en que fué promovido á Lisboa.

23. Alvaro I, Embajador del Rey de Castilla al de Navarra. Gobernó la diócesis desde 1372 á 1395.

24. Alonso Exea, natural de Exea, en Aragon, camarero del antipapa Benedicto XIII (D. Pedro de Luna). Trasladado desde Ávila hácia el año 1396 y luégo al arzobispado de Sevilla, con título de Patriarca de Constantinopla, en 1403; murió en dicha ciudad á 9 de Junio de 1417.

En el archivo de la catedral hay noticias que por este tiempo hubo un obispo en Zamora llamado Juan III, sin memorias de su episcopado.

25. Alonso Illescas, natural de Illescas, electo en 1405; en 407 dió licencia para fundar el monasterio de San Jerónimo en Montamarta. En 1413 fué promovido á Búrgos, donde murió en 1414.

26. Diego Gomez Fuensalida, abad de la Colegiata de Valladolid, estuvo empleado en embajadas y murió hácia el año de 1426.

27. Martin de Rojas, dominico; lo citan Gil Gonzalez Dávila y Argote de Molina.

28. Pedro Martinez. Se hallan firmas suyas desde 1428 á 1438.

29. Juan de Mella, natural de Zamora, arcediano de Madrid, auditor de la Rota, dean de Coria y embajador de Roma. Hizo grandes servicios á la Sede Apostólica; fué cardenal de Santa Prisca y de San Lorenzo. En 1458 fué promovido á la iglesia de Sigüenza, que renunció. Murió en Roma á 13 de Octubre de 1467 y yace en la iglesia de Santiago de los Españoles. Fué su auxiliar y gobernador su hermano Fr. Fernando de Mella, obispo de Lidola, *in partibus*.

30. Rodrigo Sanchez de Arévalo, natural de Nieva, familiar del papa Pío II, obispo de Oviedo, trasladado á Zamora en 1464, á Calahorra en 1468 y á Palencia en 1470; murió en Roma en 1471.

31. Juan de Meneses, natural de Talavera, embajador en várias córtes, presidente de Valladolid; electo obispo de esta dió-

cesis en 1468, residió lo más del tiempo en Fuente Saúco, cuya parroquia de San Juan edificó en 1491. Celebró sínodo en 1479, y se retiró á su país, donde murió en 7 de Marzo de 1494.

32. Alonso de Valasa, prior de los dominicos de Ávila; electo obispo de Zamora, renunció.

33. Fr. Diego de Deza, natural de Toro, provincial de los dominicos, confesor de los Reyes Católicos y maestro del príncipe D. Juan; electo obispo de Zamora en 14 de Abril de 1494, fué trasladado á Salamanca en 96; á Palencia en 98; despues á Jaen y Sevilla. Fué inquisidor general y canciller de Castilla, y estando electo Arzobispo de Toledo murió, á los ochenta años de edad, en 9 de Junio de 1528.

34. Diego Melendez Valdés, natural de Zamora, familiar del papa Alejandro VI, obispo de Salamanca en 1492, de Astorga en 93, de Zamora en 96. Hizo la capilla mayor y coro de la catedral; reedificó la iglesia de San Ildefonso y murió en Roma en 1506.

35. Antonio Acuña, natural de Búrgos. Presentado para este obispado en 1507 por el papa Julio II, sin noticia de la córte de España, hubo dificultades que empezaron su desgraciada historia. Despues de la parte activa que tomó en las comunidades de Castilla, preso en el castillo de Simáncas, fué sentenciado y ejecutado á 23 de Marzo de 1526.

36. Francisco de Mendoza, obispo de Oviedo, administrador de esta diócesis durante la prision de Acuña, la obtuvo en propiedad hácia 1527, y fué trasladado á Palencia en 1536.

37. Pedro Manuel de Castilla, obispo de Leon, trasladado á Zamora en 1536, en cuyo año bendijo y colocó la primera piedra del monasterio de San Jerónimo, trasladado de Montamarta. Fundó hospicio en Zamora, y en 1546 fué trasladado á Santiago.

38. Anton del Águila, natural de Ciudad-Rodrigo, obispo de Guadix, promovido á Zamora en 1547. Asistió al Concilio de Trento y murió en 1560.

39. Álvaro de Moscoso, natural de Cáceres, doctor de la Sorbona, capellan de Cárlos V, obispo de Pamplona, trasladado á Zamora en 1561, donde murio en 1564.

40. Juan Manuel de la Cerda, señor de Belmonte, obispo de Zamora en 1565, renunció en 1572.

41. Rodrigo de Castro, hijo del Conde de Trastamara. Tuvo várias embajadas, fué obispo de Calahorra, trasladado á Zamora en 1573, á Cuenca en 1576, á Sevilla en 1581. Fué cardenal y murió en 1600.

42. Diego de Simáncas, natural de Córdoba, oidor en Valladolid, obispo de Ciudad-Rodrigo y Badajoz, enviado á Roma, virey de Nápoles, fué trasladado á Zamora en 1578 y murió en ella en 1583.

43. Juan Ruiz de Aguero, natural de Buxel, visitador en Zamora, arcipreste de San Ildefonso y penitenciario; fué electo obispo en 1584. Celebró sínodo, que es el que actualmente rige, y murió en Mayalde en 1595.

44. Fernando Suarez de Figueroa, natural de Sabiote, del hábito de Calatrava, capellan de honor de Felipe II, obispo de Canarias, trasladado á Zamora en 1596, murió en su patria en 1698.

Por este tiempo fué electo Fr. Prudencio de Sandoval, obispo de Pamplona y cronista de España, pero no residió.

45. Fr. Pedro Ponce de Leon, hijo del Duque de Arcos, rector de la Universidad de Salamanca y obispo de Ciudad Rodrigo, fué trasladado á Zamora en 1609 y renunció por falta de salud en 1615, en que murió.

46. Juan de Zapata Osorio, natural de Madrid, dean de Sevilla, inquisidor de la Suprema. Electo obispo en 1615, entró en la diócesis en 1619 y murió en 1621.

47. Fr. Juan de Peralta, navarro, obispo de Tuy, promovido á Zamora en 1622 y á Zaragoza en 1624.

48. Fr. Plácido Tosantos, natural de Villorado, general de la Órden de San Benito, predicador del Rey, enviado á Roma, obispo de Guadix y de Oviedo, trasladado á Zamora en 1624, murió á los tres meses.

49. Juan Roco Campofrío, natural de Alcántara, capellan de honor de S. M., vicario general de los ejércitos, regente de Canarias, presidente del Consejo de Hacienda, obispo de Zamora en 1625, fué trasladado á Badajoz en 1626.

50. Juan Perez de la Serna, natural de Cervera, colegial mayor y catedrático en Valladolid, magistral de Zamora en 1597; arzobispo de Méjico en 1613, vino á España á pedir proteccion contra el Virey, y habiendo vacado la silla de Zamora fué colocado en ella en 1626. Murió en 1631 y yace en la capilla mayor.

51. Diego de Zúñiga y Sotomayor, natural de Tuy, obispo de Orense, promovido á Zamora en 1633, murió en 1637.

Juan de la Torre y Ayala, natural de Búrgos, obispo de Orense y despues de Ciudad-Rodrigo, fué promovido á Zamora en 1638, pero no tomó posesion.

52. Juan Coello de Rivera, natural de Villarejo, hijo de los Condes de Ventosa, electo obispo de Tortosa, lo fué de Zamora en 20 de Octubre de 1638 y promovido á Plasencia en 1649.

53. Fr. Martin de Leon y Cárdenas, agustino, obispo de Trevento y de Puzol, en Nápoles, y despues de Catania, en Sicilia, arzobispo de Palermo y virey de aquel reino, fué promovido á Zamora en 1649. No residió.

54. Antonio Payno, natural de Rioseco, obispo de Orense, trasladado á Zamora, donde entró en 17 de Diciembre de 1653; fué promovido á Búrgos en 1658 y despues á Sevilla.

55. Alonso de Liaño, caballero de Santiago, capellan mayor de la Encarnacion de Madrid, electo obispo de Zamora en 18 de Marzo de 1658, murió en 1.º de Mayo sin tomar posesion.

56. Fr. Alonso de Sanvítores, natural de Búrgos, general de la Órden de San Benito, predicador de S. M., obispo de Almería y de Orense; trasladado á Zamora tomó posesion en 21 de Mayo de 1659, y murió en 11 de Julio de 1660.

57. Diego García de Trasmiera, natural de Requena, regente de Navarra, electo obispo en 3 de Setiembre de 1660, murió sin consagrarse en Enero de 1661.

58. Pedro Galvez, natural de Fuente Salz, catedrático de Valladolid, juez mayor de Vizcaya, oidor de Granada, visitador de Nueva España, obispo de Zamora en 1661, tomó posesion en 8 de Febrero de 1662, y murió en 15 de Agosto del mismo año.

59. Lorenzo de Zúñiga y Sotomayor, del hábito de Santiago, hizo su entrada en Zamora en 1663 (22 de Nov.), y murió en 28 de Agosto de 1664.

60. Antonio Castañon, natural de Toro, obispo de Ciudad-Rodrigo, trasladado á Zamora en 1666, tomó posesion en 20 de Junio de 1667 y murió en 27 de Enero de 1668.

61. Dionisio Perez Escobosa, natural de Zuzol, obispo de Mondoñedo, trasladado á Zamora en 1668, entró en 6 de Noviembre y murió en 1.º de Abril de 1671.

62. Juan de Astorga Rivero, natural de Zamora, electo obispo de Valladolid, fué promovido á esta diócesis, de que tomó posesion en 25 de Agosto de 1671 y murió en 4 de Enero de 1679.

63. Fr. Alonso de Valmaseda, natural de Lucena, obispo de Casano, en Nápoles, y despues de Gerona, fué trasladado á Zamora, tomando posesion el 11 de Noviembre de 1679. Murió en 13 de Setiembre de 1694.

64. Antonio de Vergara, natural de Sevilla, predicador del Rey, obispo de Ploaque y Sores, arzobispo de Caller, trasladado á Zamora en 1684, entró en 8 de Diciembre; fué nombrado virey y capitan general de Cerdeña, y murió en 7 de Enero de 1693.

65. Fernando Manuel y Mejía, natural de Córdoba, catedrático en Salamanca, oidor en Valladolid, auditor de la Rota, tomó posesion en 30 de Marzo de 1693 y fué trasladado á Búrgos en 1702.

66. Francisco Zapata, obispo de Daria *in partibus*, auxiliar de Madrid, entró en la de Zamora en 12 de Octubre de 1703, fundó el colegio de los Jesuitas y murió en 14 de Enero de 1720.

67. Gabriel Zapata, arcipreste de San Ildefonso, penitenciario y visitador en esta diócesis y obispo de ella, tomó posesion en 29 de Agosto de 1720 y murió en 4 de Enero de 1727.

68. Jacinto Arana y Cuesta, inquisidor de la Suprema, tomó posesion de esta diócesis en 16 de Marzo de 1728 y murió en 23 de Febrero de 1739.

69. Fr. Cayetano Benitez de Lugo, dominico, natural de Canarias, secretario general de Castilla, tomó posesion en 19 de Julio de 1739 y murió en 4 de Setiembre del mismo año.

70. Onesimo de Salamanca, arcediano de Briviesca, en Búrgos, tomó posesion en 30 de Mayo de 1740, y trasladado á Granada en 1752.

71. Jaime Cortada, auditor de la Rota, entró en esta Diócesis en 3 de Mayo de 1753, y el mismo año fué promovido á Tarragona.

72. José Gomez, natural de Rillo, magistral de Zaragoza, obispo de de Zamora en 21 de Marzo de 1754, murió en 14 de Octubre.

73. Isidro Alonso Cabanillas, natural de Talarrubias, arzobispo de Anazarbo, *in partibus*, y auxiliar de Sevilla, tomó posesion de esta diócesis en 17 de Junio de 1755, hizo el palacio en 1762 y murió en 9 de Noviembre de 1766.

74. Antonio Jorge Galvan, natural de Zaragoza y dean de aquella iglesia, tomó posesion de esta mitra en 24 de Junio de 1767, salió para el arzobispado de Granada en 1768.

75. Manuel Ferrer y Figueredo, natural de Granada, gobernador de Málaga, arzobispo de Edesa, *in partibus*, tomó posesion de Zamora en 28 de Junio de 1777, y fué trasladado á Málaga en 12 de Nov. de 1785.

76. Angel Molinos y Tobar, natural de Tórtoles, catedrático en Valladolid, obispo de Zamora, entró el 2 de Abril de 1786, y murió en 8 de Agosto del mismo año.

77. Antonio Piñuela Alonso, natural de Cantalpino, Gob. de la mitra de Salamanca, entró en ésta el 26 de Agosto de 1787, y murió en 23 de Agosto de 1793.

78. Ramon Falcon de Salcedo, natural de Sigüenza, abad de la Granja, obispo titular de Taumacia, entró en Zamora el 27 de Abril de 1794, organizó el Seminario y fué trasladado á Cuenca en 9 de Abril de 1803.

79. Joaquin Carrillo Mayoral, natural de Palencia, predicador del Rey, obispo de Zamora, hizo su entrada el 22 de Julio de 1804, y murió en 12 de Febrero de 1810.

80. Pedro Inguanzo, natural de Llanes, doctoral de Oviedo; electo en 1814, tomó posesion de Zamora, en 5 de Marzo de 1815, promovido á Toledo en 1824.

81 Fr. Tomás de la Iglesia y España, dominico, prior del convento de Valverde. Electo obispo de Zamora, en 1824, se preconizó en Roma, fué consagrado en Madrid y entró en la diócesis el 19 de Marzo de 1825. Murió en 20 de Mayo de 1834.

82. Miguel José de Irigoyen, natural de Erasu, arcediano de Pamplona, electo para Zamora, tomó posesion en 26 de Marzo de 1848, y fué trasladado á Calahorra en 20 de Mayo de 1850.

83. Rafael Manso, obispo de Mallorca, trasladado á Zamora, tomó posesion en 13 de Mayo de 1851, y falleció en 1862.

84. Bernardo Conde y Corral, obispo de Plasencia, trasladado á Zamora, murió en 31 de Marzo de 1880.

85. Tomás Belestá y Cambeses, natural de Zamora, preconizado en 16 de Diciembre de 1880, fué consagrado, en Madrid, el 6 de Marzo de 1881, y entró en la diócesis el 25 del mismo mes.

Pueblos comprendidos en el obispado de Zamora, de jurisdiccion ordinaria y exenta (1):

Abelon. Z.
Abezames. Z.
Avedillo. Z.
Algodre. Z.
Aldea de Palo. Z.
Alfaráz. Z.
Almaraz. Z.
Almeida. Z.
Almendra. Z.
Andavías. Z.
Arcenillas. Z.
Argañin. Z.
Argugillo. Z.
Argusino. Z.
Arcillo (Barrio de Pereruela.)
Arquillinos. * Z.

(1) Los exentos se distinguen con *. Las letras Z. V. S. indican las provincias de Zamora, Valladolid y Salamanca á que los pueblos pertenecen.

Arrion.
Asmesnal. Z.
Aspariegos. Z.
Badilla. Z.
Badillo. *
Badima (Barrio de Pelilla.)
Balcabado. Z.
Bamba. Z.
Belver. Z.
Benafarces. V.
Benegiles. Z.
Benialbo. Z.
Bermillo. Z.
Bóveda. * Z.
Bustillo del oro. Z.
Cabañas. Z.
Cañizal. * Z.
Cañizo. Z.
Carbellino. Z.
Carrascal. Z.
Casaseca de Campean. Z.
Casaseca de las Chanas. Z.
Casasola. V.
Castromembibre. V.
Castronuevo. Z.
Castronuño. * V.
Cazurra. Z.
Cerecina (Barrio de Malillos.)
Cerecinos. Z.
Cibanal. Z.
Coreses. Z.
Corrales. Z.
Cubillos. Z.
Cubo. Z.
Cuelgamures. Z.
Cuzcurrita. Z.
Enillas. Z.
Entrala. Z.
Escuadro. Z.
Estacas (Barrio de Pelilla.)
Fadon. Z.
Fariza. Z.
Fermoselle. Z.
Figueruela. Z.
Fontanillas. * Z.
Formariz. * Z.
Fornillos. Z.
Fresnadillo. Z.
Fresno de Sayago. Z.
Fresno de la Rivera. Z.
Fuente Saúco. Z.
Fuente Carnero. Z.
Fuentes secas. Z.
Fuentes preadas. * Z.
Fuente la Peña. * Z.
Gallegos. Z.
Gamones. Z.
Gáname. Z.
Gema, Z.
Granja de Moreruela. Z.
Guarrate. Z.
Hiniesta. Z.
Jambrina. Z.
Lenguar.
Luelmo.
Maderal.
Madridarios.
Malillos.
Malva.
Mamoles.
Manganeses.
Maniles y Mogatar.
Molacillos.
Monfarracinos.

Montamarta.
Monumenta.
Moral.
Morales de Zamora.
Morales de Toro.
Moraleja.
Moraleja matacabras.
Moralina.
Moreruela.
Mota de Toro. V.
Muga.
Muelas.
Pajares.
Palacios.
Palazuelo.
Pasariegos.
Pedrosa del Rey. V.
Pego. *
Peleagonzalo.
Peleas de Abajo. *
Peleas de Arriba.
Pelilla.
Peñausende *
Perdigon.
Pereruela.
Piedrahita.
Piñero.
Pinilla de Toro.
Pinilla de Sayago.
Piñuel.
Pobladura.
Pontejos.
Pozo antiguo.
Riego del Camino.
Roales.
Roelos.
Sagrada.
Salee.
Santaren.
Santiz.
Sanzoles.
San Andres de la Rivera.
San Cebrian de Castro. *
San Marcial.
San Martin.
San Miguel de la Rivera.
San Pedro de la Nave.
San Pedro de la Taree.
San Roman de Hornija. V.
San Roman de las Infantas,
Sobradillo.
Sogo.
Soto.
Tagarabuena.
Tamame.
Tardobispo.
Tiedra. V.
Toro.
Torres.
Torrefrades.
Torregamones.
Tuda y Amor.
Tudera.
Vadima.
Valdefinjas.
Valdelosa. S.
Valdeperdices.
Valesa.
Vez de Marban. Z.
Vilabuena de Toro.
Villaescusa. *
Villafranca.
Villanueva del Vino.
Villalba. *

Villalazan.
Villalcampo.
Villalar. V.
Villalbarba. V.
Villabelliz.
Villalube.
Villalonso.
Villar del Buey.
Villar de Frades. V.
Villárdiga.
Villardiegua.
Villardondiego.
Villadepera.
Villavendimia.
Villamor de Cadozos.
Villamor de Escuderos.
Villamor de la Ladre.
Villaralvo.
Villarrin. *
Villaseca.
Viñuela.
Zamora.
Záfara.
Zamayon.

Comprende este obispado la catedral de Zamora, la colegial de Toro, las dos vicarías de Fuente Saúco y Fermoselle, que cada una tiene tres pueblos; ocho arciprestazgos, ciento sesenta y dos pueblos con doscientas quince parroquias matrices y anejas á la jurisdiccion ordinaria. Hay ademas intra límites veinte pueblos, con veintisiete parroquias, de várias jurisdicciones.

SAN CUCUFATO.

Cuándo y por qué fueron llevados á Zamora los huesos de San Cucufato ó Cucufate, martirizado en Barcelona, no se sabe: hallábanse en la iglesia de Santo Tomé, edificada en el reinado de Alfonso VI, en sepulcro muy tosco, sin figura, inscripcion ni otro recuerdo, desde tiempo inmemorial. Fr. Juan Gil los mencionó ya en sus obras escritas en el siglo XIII, y Rojas Villandrando los citó especialmente al enumerar los cuerpos santos que poseia la ciudad, si bien confundiéndolos, en cierto modo, con los de San Benito *el Pellitero*, jefe de los Comuneros que incendiaron á Santa María la Nueva el año de 1158, como se advierte por estas frases:

«En la parroquia del Sr. Santo Tomé está debajo del altar colateral del lado de la Epístola el cuerpo de Santo Cucufato, confesor, que llaman *Pellitero*, que de cada diez pieles que hacía para vender (por ser este su oficio) daba una en limosna por amor de Dios, tan antiguo, que no hay claridad de cuándo ni cómo viniese su cuerpo á esta iglesia. Ha obrado nuestro Señor por él y obra muchos milagros, sanando calenturas y otras enfermedades, como lo testifican los panicos de tierra de su sepultura que están pendientes de una cuerda en su capilla» (1).

Un devoto de este Santo, llamado Luis Tomás Ullan, tomó á su cargo, en 1661, la traslacion de las reliquias á sitio más decoroso de la misma iglesia; obtuvo competente autorizacion de los dos Cabildos; labró á sus expensas el altar mayor, un receptáculo en que poner urna primorosa, guardada por reja dorada, y celebrándose, tambien á su costa, fiesta solemne para la traslacion, la enalteció distribuyendo dotes á doncellas huérfanas y haciendo imprimir un libro que perpetuára el recuerdo de su piedad y esplendidez. Fué autor de la relacion un mercader zamorano, amigo suyo, que en prosa y verso, ampulosa y cansadamente, aunque con ocurrencias ingeniosas á veces, prodigó los elogios y todavía los reforzó con sonetos y epigramas de cuantos quisieron escribirlos en la ciudad. Como el libro se ha hecho raro, no huelga la descripcion, buena por otra parte, para

(1) *El Buen repúblico.*

el juicio de las costumbres y aficiones locales en la época. Se titula:

Solemnidad festiva, cvlto feliz, liberal desmostracion, heroyco advertimiento, piadoso motiuo, glorioso empleo con qve los ilvstrissimos Señores, Cabildo y Ciudad de Zamora celebraron la desseada traslacion de las apreciadas ceniças del ínclito Santo Cucufate, martyr en Barcelona, al ostentoso sitio, que le dedica el más generoso çelo de Luis Tomas Vllan; y le dedica Luys de Sandoval y Mallas que lo escriuió. ✠ Con licencia: en Valladolid por Basilio Portoles. Impresor de la Real Vniversidad. Año de 1662.

Un tomo en 4.° de 128 páginas, y seis más de preliminares, con las licencias y dedicatoria del autor á Ullan. Los elogios empiezan por el de D. Manuel de Monroy Porras y Mazariegos, caballero del hábito de Calatrava y regidor perpétuo de la ciudad de Zamora: dice:

De Cucufate las glorias
Por los Luises aplaudidas
Se ven, fiestas tan lucidas,
Justo es que dejen memorias,
Que no sólo las historias
Catalanas, han de ser,
A quien se llegue á deber,
Obsequios tan singulares,
Tambien los Luises por pares
Parte en esto han de tener.
Uno por lo que ha gastado
Con celo y fervor devoto,
Si otro, sutil cual Escoto,
La pluma le ha dedicado,
Con que el Santo colocado

Está con veneracion,
Que el afecto y devocion
Claro es se habia de lograr,
Y los Luises alcanzar
Los aplausos que es razon.

Sigue en prosa, y versos castellanos y latinos, elogio del Ldo. Antonio Rodriguez Maestro, natural de Zamora, y cura propio del lugar de Cazurra; décima de Francisco de Leon; otras del Licen. Francisco Rodriguez Cardoso, clérigo presbítero; del Ldo. Francisco Fernandez Vime, natural de la ciudad de Toro, y de Antonio García Álvarez, natural de Zamora y cura propio del lugar del Luelmo; soneto de D. Antonio Miranda Maldonado de la Cueva; otras décimas de D. Antonio de Agüero de la Carrera, clérigo presbítero; del bachiller D. Isidoro Lopez de la Peña; del licenciado Francisco Arias Garavato, natural de Zamora y Cura propio del lugar de Villaralvo; de doña Mariana Vime, música grande, religiosa en el religiosísimo convento de San Pablo de Zamora, y del P. Fr. Manuel de S. Jerónimo, religioso de la Orden de este nombre, ocupando en todo 16 páginas.

El autor de la descripcion de las fiestas se lamenta de las necesidades que padecia la ciudad y la minoracion del comercio por los inconvenientes de la guerra del rebelde y acrecentamiento de las contribuciones, pues de haber sido esta ocasion en el siglo florido, fuera el esplendor desusado. Explica los milagros obrados por intercesion de San Cucufate, uno de los cuales fué detener las aguas del Duero en la crecida que inundó todo el barrio en que se halla la iglesia:

Muchas veces el Duero cristalino
Llegó al Sepulcro, y dice la memoria,
Que es desta autoridad ejecutoria,
Que una vez suspendió el voraz distino.
Siendo respecto que á su honor previno,
Milagro es repetido de la Historia,
Con que el celo lo afirma, que á una gloria,
Abre la buena fe siempre camino.
Su agua, aunque arrogante se vencia,
Sacrificando afectos reverente
Al mausoleo celestial que via.
Que su curso pecaba de impaciente
Inundándolo todo, y no queria
Que fuese el Santo por aquel corriente.

Terminadas las obras de la iglesia, colocada una lámpara de plata maciza, donativo del generoso Ullan, que todo lo costea, alcanza del Corregidor haga visita de cárceles y ponga en libertad á los presos por deudas, que él satisface de su bolsillo.

Nombró la Ciudad dos comisarios Regidores: D. Alejandro Gonzalez de Guadalajara, caballero de Santiago, y D. Alonso de las Infantas Minaya, y el Cabildo á los canónigos D. Alonso de Valderas y D. Diego Álvarez de Villadiego, con comision de ordenar el programa y cuidar de la ejecucion, y el 4 de Octubre de 1661 se desbarató, despues de la Misa y funcion, el sepulcro antiguo, recogiendo los restos del Santo en un cofrecillo que fué llevado á la catedral. El 8 del mismo mes se mostraron á la veneracion del pueblo; salieron alegrando las calles los gigantes, parejas de mogigangas y danzas de muchachas bien vestidas, con figuras de invencion que por la noche se quemaron en la plaza con muchos cohetes, guirnaldas, artificios, tocando el reloj y la queda.

El domingo, dia siguiente de la traslacion, estaban todas las calles de la carrera adornadas de sedas de valor.

Las calles esta vez fueron,
Con ostentoso realce,
Estafetas del aliño,
Con listas de tafetanes.

Los oficios divinos de la catedral muy solemnes, cantando el coro una composicion de circunstancias, y á las dos de la tarde empezó la procesion, saludada por las campanas de todas las iglesias y monasterios, precediendo los gigantes, siguiendo los partidos de la jurisdiccion de la ciudad con las señas altas, los estandartes de las parroquias y cofradías; las cruces, grandes en número y riqueza ; las Órdenes religiosas, la clerecía y las cofradías, ocupando puesto de honor la antiquísima de San Cucufate. Los caballeros de la ciudad y los de las Órdenes militares asistieron con mantos, y por fin las andas eran llevadas por capitulares del Cabildo y Ciudad, cerrando la comitiva el Corregidor con los regidores y el concurso popular.

A cada una de las corporaciones dedica Sandoval una endecha, alternando en sus descripciones el metro variado con la prosa, é inspirándose singularmente en los altares de la carrera, que ascendian á siete, siendo los más primorosos los de las monjas de Córpus Cristi, por las figuras de Nápoles, de propiedad y alabanza sin igual; de los mercaderes de la plaza, por la riqueza y las esculturas.

Mal hiciera quien negára
Con impulso impertinente

Que este altar era valiente,
Pues á todos hacía cara;

de los vecinos de la calle de la Plata y de las Comendadoras de San Juan, cuyo adorno más de observar eran ellas mismas, segun el poeta:

A la puerta estando listas,
Así mozas como viejas,
Dispusieron unas rejas
De manera que eran vistas.
Como eran bellas, lucian
Que no habia más que ver;
Mas, tras de todo, con ser
Tan hermosas, no salian.

Ante el altar de la plaza hubo certámen poético, que consistió en glosar la redondilla

Zamora, más te eternizas
Cuando á Cucufate aclama
Tu fe, pues dan á tu fama
Vida sus sacras cenizas;

y lo hicieron Francisco de Leon, Fr. Manuel de San Jerónimo, D. Pedro de Villaseñor, el Ldo. Francisco Fernandez Vime, Fr. Alonso de Leon, Antonio Rodriguez Maestro y Sandoval. La música y coros entonaron una letra compuesta para el caso; así se agolpó por allí la concurrencia, y el autor, olvidando por esta vez su aficion al retruécano, dice:

Selva de luces, para ser de flores
Campaña artificiosa en maridajes,
La perfeccion, sin permitir ultrajes,
A la eminencia dedicó primores.
Erigióse gigante á los mayores
Aprecios, y del sol en los celajes,

Si no de montes percibia gajes,
De obelisco de estrellas de colores.
En la region del viento, tafetanes
Tremoló su altivez, que así se enlaza
Lo vistoso en mansion que miente afanes.
Justamente de hermoso gozo plaza;
Que altares hubo, y todos muy galanes,
Mas ninguno tenía mejor traza.

El lúnes acabaron las fiestas con corrida de toros por mañana y tarde, con cuya más entretenida descripcion llega el autor á la página 91, y dejando la pluma de mala gana, escribe segunda portada.

Oracion evangélica que á la colocacion de San Cucufate Martyr, en presencia de las dos Ilustrísimas y Nobilísimas Comunidades, Cabildo y Ciudad de Zamora, dixo en la Iglesia Cathedral el M. R. P. Fray Martin de Ortega Samaniego, lector de Teología, jubilado, y ministro que fué del convento de Quenca, del órden de la Santíssima Trinidad, Redencion de cautivos. Dióla á la estampa Luis de Sandoval y Mallas, mercader de la dicha ciudad. Y la dedica á Luys Tomas Ullan. 1661.

Á la vuelta hay carta del autor Sandoval, pidiendo el sermon á Fr. Martin; otra de D. Luis Arias Sotelo, dean de la catedral de Coria, elogiando la oracion; peticion de licencia al provincial de la Órden; censura laudatoria de éste; epigramas latinos de Francisco Rodriguez Cardoso y Francisco de Villalpando; décimas de D. Antonio Miranda Maldonado y de Francisco Leon, y carta del referido Fr. Martin de Ortega Samaniego, natural de Zamora, enviando á Sandoval el sermon que empieza en la página 104.

LA CRUZ DE CARNE.

En la iglesia catedral existe un cuadro al lado del Evangelio del altar llamado de la Cruz, con esta leyenda:

«En el principio del siglo XIV padeció la nobilísima ciudad de Zamora, con toda la tierra de Castilla la Vieja, una peste general que acabó con la mayor parte de sus moradores. Á las súplicas y lágrimas del venerable Fr. Ruperto, monje benedictino de San Miguel del Burgo, mitigó el Señor el justo enojo. En prueba de haber sido oida su oracion, vino un ángel y entregó á este caritativo monje una cruz de carne, diciendo: *Accipe signum salutem*. Esta dádiva del cielo, aseguró el venerable, que miéntras se conservase la cruz y la devocion de sus adoradores, no volverian á padecer semejante peste el pueblo y comarca por quien habia suplicado.»

En una estampa grabada por D. Guillermo Orejon, sin expresar el año, que representa al benedictino Ruperto en el acto de recibir la cruz de manos del ángel, se lee igualmente:

«Á ruegos de este venerable consoló el Señor á la ciudad de Zamora y su comarca, afligida de peste, enviando un ágel con una cruz de carne, en señal de salud para toda aquella tierra.»

Rojas Villaldrando dice á este propósito (1):

«En el convento de San Benito de Zamora, que es ex-

(1) En *El Buen repúblico.*

tramuros, entre otras cosas notables qué tiene, es una singular de grande admiracion y estima, que es una cruz de carne del tamaño de una hostia pequeña con que se celebra, y de grueso como medio dedo meñique, y los brazos de cada una de las cuatro partes son iguales: está la carne cecinada, el color leonado, envuelta y cosida en un liencecico antiguo, pasado por algunas partes (al parecer) de sangre. Es tradicion que siendo este convento priorato de Francia, y estando donde era la parroquia de San Miguel intramuros, un monje benito, llamado Fr. Roberto, gran siervo de Dios, se puso en oracion cabe un olivo de la huerta, y allí le envió el cielo estas prendas de la gloria que le tenía aparejada, y cayó delante de él. La demasiada antigüedad, la poca diligencia de aquellos tiempos y el haberse quemado los archivos, no dan lugar á saber en qué año sucedió lo dicho.»

Conservóse la cruz en la iglesia de San Miguel hasta el año de 1588, en que los monjes pensaron pasarla sigilosamente al monasterio de San Benito el Real de Valladolid, al derribar por ruinosa la dicha iglesia; pero la noticia llegó al Regimiento de Zamora, que tuvo por escandalosa y mal hecha la intencion, y en acuerdo de Ayuntamiento determinó nombrar comisarios que habláran al Obispo y al Abad del monasterio, en el concepto de que si no bastaban las gestiones oficiosas, se haría fuerza para que la reliquia no saliera de la ciudad, y se pediria en justicia. El primero no se manifestó dispuesto á complacer á los monjes, y el Abad en un principio contestó que la santa cruz era propiedad del con-

vento, que á su arbitrio podia disponer de ella; mas luégo se vió obligado á relegar las exigencias y decir, por excusa, que en vista de la poca decencia con que la cruz estaba en la iglesia de San Miguel, la habia pasado al convento, y allí se haria una cabaña sobre la custodia del altar mayor, verificando la traslacion con toda solemnidad tan luégo se terminára la obra. Que para la fiesta y procesion invitaria á la Ciudad, admitiendo que el monasterio habia conseguido bula de Su Santidad para guardar la cruz, sin que nadie perturbára su posesion (1).

Frustrada con esto la traslacion á Valladolid, accedió á todo lo demas el Regimiento, asistiendo á la fista; mas para prevenir otros intentos, obligó al monasterio á hacer concordia y asiento en escritura que se otorgó el 12 de Noviembre de 1599.

En 1607 solicitó el Abad de San Benito autorizacion é intervencion del Ayuntamiento para sacar á luz y mostrar, quitado el engaste, la santísima cruz de carne, rogando acudiera la Ciudad en forma á la fiesta, exposicion pública y procesion, á fin de que por nadie se dudára de que bajo aquel engaste antiguo se hallaba la especie de carne, con lo que se aumentaria la devocion y frecuencia de los fieles. La muestra se verificó, como se pedia, en la fiesta del 3 de Mayo, con procesion muy

(1) Cerca de la Puerta Nueva hay en la muralla una piedra grande, señalada con cruz, corriendo entre el vulgo la conseja de que al sacar clandestinamente la de Carne los monjes de San Benito, se volvió milagrosamente por sí sola á la ciudad, atravesando la muralla por aquel sitio.

solemne, á que concurrieron todas las cofradías con las autoridades y religiones, y se repitió en 1608, con motivo del jubileo plenísimo concedido por Su Santidad, y en 1748 al inaugurar un altar nuevo en la iglesia del convento.

Corre entre el pueblo la tradicion de un clérigo incrédulo que en el acto de la adoracion quiso experimentar la materia y clavó en la cruz un alfiler de que iba provisto. Un chorro de sangre que saltó de la herida le dejó ciego instantáneamente.

Durante la epidemia colérica de 1834 se sacó la cruz del monasterio de San Benito en solemne procesion y rogativa, á que asistió la Ciudad con todas las corporaciones, por dos veces, y al año siguiente, suprimidas las órdenes monásticas, fué trasladada en devota procesion á la catedral, donde permanece.

CAPÍTULO XLII.

Fiestas religiosas.

RESÚMEN.—Procesion del Córpus. — Cuarenta horas. — Procesion de las imágenes.—De Semana Santa.—Zuizas.—Romerías.

PROCESION DEL CÓRPUS.

Desde que se instituyó la fiesta del Santísimo Sacramento por los años de 1264, vino á ser esta procesion la más solemne, la más devota y la más alegre de todas las fiestas de la ciudad. Hasta la fecha á que alcanzan los papeles del Municipio se advierte que corria por cuenta de éste lo concerniente al mayor lucimiento, y que para conseguirlo no omitia gasto ni fatiga, nombrando comisarios especiales con plenos poderes para discurrir y preparar espectáculos ó invenciones que eleváran el concepto de la suntuosidad zamorana sobre el de cualquiera otra de las ciudades principales de España.

Con suficiente anticipacion se pregonaba todos los años ordenanza para que los gremios ú oficios se dispusieran, bajo pena, debiendo concurrir unidos con sus

estandartes y distintivos especiales, y con carros é invenciones en competencia; ofrecia como galardon el Regimiento seis ducados al que sacára mejor *abto;* dos, al que presentára más ingeniosa invencion, y por premios menores ciertas varas de terciopelo y de raso destinadas á los músicos que fueran tañendo y cantando y á las danzas honestas y buenas, *no interviniendo mujeres.*

Acompañaban á la procesion el Obispo con el Cabildo catedral y la clerecía, las Órdenes monásticas, las Cofradías, los caballeros del gremio de hijosdalgo, los gremios, como queda dicho, presidiendo el Regimiento en forma de Ciudad, llevando varas de justicia los regidores y siguiéndoles los secretarios, andadores, alcaides y alguaciles, cuadrilleros y demas empleados bajos, y saliendo de la catedral recorrian las calles principales, que se entoldaban, enarenaban y sembraban de juncias, romero, espadaña, tomillo y otras yerbas olorosas. Los balcones y ventanas de la carrera se colgaban con lo más rico que cada vecino poseia, haciendo provision de flores las damas para arrojarlas al paso de la Custodia.

Desde el año de 1559, que se sepa, empezaron á hacerse farsas, autos sacramentales y comedias por compañías contratadas expresamente, que funcionaban sobre un tablado en la plaza pública el dia de la fiesta, y en la octava lo hacian en la catedral, por lo que pagaban á medias los dos Cabildos el estipendio del autor.

En 1593 se hicieron cuatro gigantes, una tarasca y una farsilla, pagados tambien á medias para que en lo

sucesivo se sacáran todos los años *perpétuamente.* Los gigantes, figuras simbólicas, representaban, á mi juicio, las cuatro partes del mundo, que por entónces distinguian los geógrafos, como indicacion de que en todas ellas brillaba la luz santa del Evangelio. La tarasca, que era un monstruo, recordaba la herejía vencida y sojuzgada por la Fe, en figura de mujer con los ojos vendados (1).

Más adelante, otras dos figuras llamadas Blas y Menga vinieron á formar parte del ornato de la carrera. Se colocaban á la puerta del monasterio de la Concepcion, que se titulaba tambien de *Corpus Christi*, y que debia, por lo tanto, solemnizar grandemente su fiesta. La inventora de la novedad parece haber sido Sor Ana de la Cruz, hija de D. Cárlos de Borja, duque de Gandía. Como á la sazon gozaban de gran prestigio en la capital del mundo católico los Borjas ó Borgias, parientes y deudos del papa Alejandro VI, es de presumir que estas figuras le fueron remitidas como agasajo desde Roma. Á medida que se deterioraban los trajes se remplazaban al gusto de las buenas madres, apareciendo con alguna novedad todos los años.

Blas y Menga no eran personajes zamoranos, como

(1) Duraron estos figurones muchos años, reformándose los trajes al uso de la época y haciendo su aparicion las delicias del pueblo, y, sobre todo, de los muchachos. En 1840 se restauraron por completo, y no há mucho que, por no repetir esta necesaria reforma periódica, han sido retirados. Otras ciudades más apegadas que la nuestra á las tradiciones, los conservan cuidadosamente y los hacen figurar en todas las fiestas populares con el indispensable acompañamiento de tamboril y gaita.

el vulgo creia, sino los héroes comunes de la Égloga, segun prueban muchas composiciones poéticas españolas. No tenian, pues, significacion peculiar, y más que de otra cosa servian á modistas y peluqueros de figurin con que exponer al público sus invenciones. Cesaron hácia el año de 1850 por indicacion de un señor obispo (1).

(1) Entre las dichas composiciones recuerdo á Blas y Menga, entremes comprendido en la «Floresta de entremeses y rasgos del ocio á diferentes asuntos de bailes y mogigangas», escritos por las mejores plumas de nuestra España. Madrid, 1680; Blas y Menga, entremes de D. Juan Bautista Diamante, inserto en la coleccion dramática de la *Biblioteca de Autores Españoles* de M. Rivadeneyra; Menga y Bras, baile compuesto por Alonso de Olmedo, 1675.—Ni éstas ni las demas figuras eran exclusivas de Zamora; las principales ciudades, y singularmente las de voto en Córtes, las tenian, variando en el número, en el nombre y en la forma. Á más de los gigantes tenian algunas de enanos y cabezudos que acompañaban á la Tarasca, como los vicios y los pecados acompañan á la irreligion. Hay quien opina que la Tarasca era reminiscencia de las figuras que los romanos llevaban en sus fiestas paganas, y así lo escribió Fernandez de los Rios en su *Guía de Madrid*, que apuntó otras suposiciones. Para unos representaba la Meretriz de Babilonia sobre el demonio, llamada en la Escritura serpiente antigua, ó sobre Leviatan, esto es, el mundo, el infierno y la muerte vencidos por Nuestro Señor Jesucristo, y por eso iba delante del Señor como despojo de su triunfo. Para otros, desde fines del siglo XVI, la Tarasca personificaba á Ana Bolena, como principal fautora del protestantismo anglicano. El P. Ayala en su obra *El Pintor cristiano* dice la llaman Tarasca en memoria de Tarascon, ciudad de Francia donde Santa María venció á un dragon enorme. Covarrubias explica que Tarasca «era una serpiente contrahecha», y, en efecto, así la de Zamora como la de otros puntos, una monstruosa serpiente ocultaba la maquinaria con ruedas que impulsaban varios hombres desde el interior. Siguiendo al referido Fernandez de los Rios, en Madrid habia Tarasquilla, Tarascos y Gigantillos; las primeras equivalian al Blas y Menga de Zamora, por cuanto servian á los gremios de sastres, costureras y peluque-

La procesion del *Smum. Corpus Christi* llegó á ser la mejor expresion exterior del estado de la ciudad; en tiempos prósperos de paz y de abundancia, la pompa, la magnificencia y la alegría la acompañaban; en los de decadencia y miseria echábase de ver en las galas la escasez de los bolsillos, y en los de turbulencias el concurso de las autoridades y las gentes producia de seguro encuentros, competencias ó pleitos. Cuando por causa de las guerras y epidemias se redujo á una tercera parte el vecindario de Zamora, en el reinado de Felipe IV, llegaron á discutir los Regidores qué carrera seguiria la procesion para que no pasára por las calles que habian

---

ros para mostrar los trajes y peinados nuevos, á cuya costumbre aludió Pedro de Vargas en la estrofa:

«Como tomastes, Aldonza,
De la Tarasca modelo,
Por eso llevas el pelo
Con trenzas de gerigonza.»

Otro poeta popular anónimo insertó el cantar:

«Si vas á los Madriles
Dia del Señor,
Tráeme de la Tarasca
La moda mejor.»

En una relacion de las fiestas que se celebraron en Sevilla en el siglo XVII por la declaracion de la Purísima Concepcion de María Santísima, relacion que se halla inédita en la Real Academia de la Historia (Colec. de Jesuitas, núm. 110, Est. 16, gr. 5), se dice: «Dió principio la procesion aquel prodigioso bulto (á quien vulgarmente llaman Tarasca), fiero animal en quien se simboliza la culpa, que, como vencida de la pureza de María, precedia rendida á las glorias de su triunfo; acompañábanla horren los monstruos, persecucion de la pueril ignorancia, y todo ello admiracion de la sencillez aldeana; luégo la danza de los gigantes, cuya grandeza de cuerpo figuraba la de estas heroicas obras de religioso celo, etc.»

quedado sin gente; cuando representaron al rey Cárlos II la precaria situacion de los fondos comunales, como extrema frase decian verse en la triste necesidad de no poder sacar la procesion del Córpus.

De los incidentes ocurridos, es notable el del año de 1600, en que á última hora se negaron los canónigos á cargar las andas, á pretexto de que pesaban mucho y de que tocaba hacer este servicio á los clérigos extravagantes. Ausente por entónces el Obispo, el provisor no pudo dirimir la cuestion, y despues de una demora larga, salió la procesion llevando el mismo provisor la Custodia bajo pálio. La Ciudad hizo representacion calificando de escándalo é indecencia lo ocurrido, y pidió al Obispo que pusiera otro provisor.

En otra ocasion, por competencias entre los dos Cabildos, determinó la Ciudad no asistir á ninguna funcion que se hiciera en la catedral. Llegado el dia de la procesion del Córpus fueron los Regidores á la puerta á esperar que saliera, y la acompañaron hasta la misma puerta en el regreso; y sabido el caso en la córte, lo desaprobó el Consejo, mandando por cédula del año 1689 que en lo sucesivo entrára y saliera la Ciudad con la procesion, considerando la asistencia á tan gran solemnidad como su primera obligacion.

De otra clase de incidentes se registran varios dignos de noticia; por ejemplo, habiéndose quebrado la Custodia, acordaron los dos Cabildos el año 1629 sacar la procesion bajo pálio, llevando las varas los Regidores, y en 1685 escribieron á Su Santidad el Papa, pidiendo autorizacion para sacar á S. D. M. en la procesion del

Córpus en unas andas de plata que tenía la catedral, pues que así iria con mayor decoro.

El órden de los estandartes, cruces, cofradías, estaba acordado y escrito en un pergamino con letras de colores y adornos, que todavía se mantiene en un cuadro en la catedral, dice:

Forma y órden que se ha de tener en los estandartes, cruces é insignias en las procesiones generales en que sale el Cabildo de la santa catedral, la cual forma está fundada por costumbre, posesion, antigüedad, autos y sentencias.

«Primeramente sale el guion de la catedral acompañado de dos mozos de coro con sus candeleros.

ESTANDARTES DE LAS COFRADÍAS.

Del Santísimo Sacramento.
De San Julian.
De San Leonardo.
De San Estéban.
De Santa Olalla.
Del Salvador.
De San Vicente.
De San Bartolomé.
De San Torcaz.
De Santa Lucía, por antigüedad y sentencia.
De Santo Tomé, por costumbre.
De San Simon, conforme á un auto.
De Santo Domingo, por costumbre y posesion.
De San Juan, por sentencia.

De San Antolin, por sentencia.
De la Cruz de Disciplina, por antigüedad.

CRUCES.

Santa Lucía.
Santa Olalla.
San Leonardo.
San Zibrian.
San Antolin.
San Torcaz.
San Vicente.
San Bartolomé.
San Isidoro.
San Salvador.
Santo Tomé.
San Simon.
San Ildefonso.
San Juan.
Santa María la Nueva.

INSIGNIAS DE ANDAS, LAS CUALES ACOMPAÑAN AL SANTÍSIMO SACRAMENTO EL DIA DEL CÓRPUS.

S. Gregorio, de S. Torcaz, que viene en procesion.
S. Cucufato, de Sto. Tomé, por costumbre.
S. Crispin y Crispiniano, de S. Juan, por costumbre.
El Divino nombre de Jesus, de Sto. Domingo, por costumbre.
Ntra. Sra. de San Antolin, por costumbre.
S. Miguel, de Sta. Lucía, que ántes estaba en San Francisco, le toca ir despues de S. Crispin, por olvido de ponerle donde le tocaba.
El Smo. Sacramento.
«Cuyo órden se ha de observar y debe guardar en adelante en la formacion de las procesiones que salen de esta santa iglesia, bajo de las censuras, multas y apercibimientos contra los inobedientes y rebeldes con-

tenidos en la tabla antigua, firmada de los Sres. Provisores con fecha 1.° de Noviembre de 1609, que obra original en la Contaduría de los Sres. Dean y Cabildo.»

Á San Gregorio y San Cucufato sustituyeron más tarde San Antonio y San José.

Siguiendo sin variacion notable el ceremonial de la procesion, ordenó el Consejo de Castilla, en 1768, que se redujeran los gastos, que en lo sucesivo habian de justificarse ante él, y en 1777 dictó Real cédula, extensiva á todas las fiestas del culto divino, recomendando se prescindiera de todo lujo y prohibiendo las farsas en las iglesias y las otras devociones «que habian degenerado en escándalo, como danzas, gigantes, tarasca, etc.» En obediencia dió la Ciudad á los pobres las ropas de los danzantes, pero construyó en cambio un carro triunfante para el Smo. Sacramento, que salió por vez primera el el año siguiente, enarenando las calles á su paso y esparciendo en la carrera yerbas olorosas. El Ayuntamiento habia costeado cuatro cuadros al óleo, que se encargaron á Madrid (en 1733), con objeto de poner otros tantos altares en la plaza.

Con la organizacion de la Milicia nacional, brevemente sustituida por los voluntarios realistas, tuvo la carrera de la procesion gran lucimiento, desde 1820 á 1844; verdad es que la supresion de las órdenes monásticas eliminó, en cambio, en el concurso los hábitos de las diversas comunidades que asistian; hoy, que unos y otros han desaparecido, es muy reducido el acompañamiento oficial que queda á la más solemne de las manifestaciones religiosas.

FIESTA DE LAS CUARENTA HORAS.

Se instituyó en Zamora, el año de 1650, prévio acuerdo de los dos Cabildos, determinando que se celebrára en la iglesia de San Juan, en los dias de Carnestolendas, todos los años, sufragando los gastos á medias, y dando participacion al clero parroquial, y al vecindario, representado por un individuo con cargo de mayordomo, asistiendo el Regimiento en corporacion y debiendo tocarse el reloj (1).

PROCESION DE LAS IMÁGENES.

La procesion *de las imágenes*, con cuya frase se indica vulgarmente la de rogativa, que se hacía trayendo á Zamora las de la Hiniesta y el Viso, está descrita en el libro de antigüedades de Garnacho, que tomó la relacion del manuscrito de Novoa, creyéndola inédita y original de este escritor ó del que fuere autor de la *Historia de Numancia*, aunque, en realidad, éste no hizo otra cosa que copiarla de *El Buen Repúblico*, sin mentar para nada á Rojas Villaldrando, que la publicó el año de 1611. Tambien salió á luz en el periódico *El Tiempo* de Madrid, remitida por el mismo Garnacho ántes de la aparicion

(1) *Libro de acuerdos* del dicho año de 1650. El Sor. D. Vicente Tascon publicó en *La Enseña Bermeja* de 8 de Febrero de 188 , un artículo describiendo la forma en que se sigue celebrando esta fiesta en Zamora, la misma instituida por este acuerdo. Es el único dato que le falta, y por lo mismo lo incluyo entre los de esta obra. El Sor. Tascon traza tambien la historia general de la fiesta que se cree fundada en Italia en 1534.

de su libro, y es, por tanto, innecesario repetirla en éste.

Vino á ser tan frecuente la procesion de las imágenes, que casi entraba en la norma de las ordinarias, ocasionando á la ciudad y á los pueblos gastos de mucha consideracion. Por este concepto, y porque fué orígen de competencias entre el Ayuntamiento y el Cabildo, el Conde de Aranda, diciendo ser poco amigo de toda demostracion que distrajera á la gente de su trabajo, y que las tenía por más perjudiciales que beneficiosas á la república, procuró reducirlas y limitarlas de un modo general, y tomando por pretexto la mayor reverencia del culto, inspiró la siguiente órden que inútilmente quisieron hacer derogar los Procuradores de los partidos de la Tierra, interpretando el sentimiento de los labradores por la supresion de su tradicional y piadosa costumbre.

«El Consejo tiene noticia de que en las ocasiones que se han llevado á esa ciudad en procesion de rogativa las imágenes de Nuestra Señora de la Hiniesta y del Aviso que se veneran, la primera en el lugar de su título, distante una legua de esa ciudad, y la segunda á dos leguas y media en la ermita de su advocacion, término de Bamba, se han cometido muchos desórdenes y excesos escandalosos y ofensivos al culto y veneracion debido á las sagradas imágenes, y para evitar tan perniciosos abusos en lo sucesivo, ha acordado este supremo tribunal se prevenga á V. S. I. (como lo efectúo) que ahora ni en tiempo alguno permitan ni den licencia para que se lleven á esa ciudad dichas imágenes, ni se saquen con motivo de rogativas de sus respectivas iglesias, haciendo

saber desde luégo á los Procuradores de la tierra de pan y vino, que jamas pidan ni soliciten permiso para dicho fin, aunque los insten á ello los vecinos de los pueblos, ántes bien los inclinen á que hagan las rogativas y sus preces en las mismas iglesias donde se veneran las imágenes. Particípolo á VSS. de órden del Consejo, para su cumplimiento, y de su recibo me darán aviso para trasladarlo á su noticia. Dios gde. á VSS. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1773.—Por el Secretario Salazar.—D. Pedro Escolano de Arrieta.—Sor. Corregidor y Ayuntamiento de la ciudad de Zamora.»

PROCESIONES DE SEMANA SANTA.

Sin dato positivo acerca de la época en que comenzaron en Zamora estas demostraciones públicas de la piedad de nuestros mayores, que la tradicion señala como inmemorial, sólo puede afirmarse que compitieron en solemnidad y magnificencia con las de cualquiera otra de las principales ciudades del Reino, siendo buena prueba el que todavía en nuestros dias, no obstante la decadencia y despoblacion, son muy raras, excepcion hecha de Sevilla, las que superan á la nuestra.

La primera sale el domingo de Ramos, en conmemoracion de la entrada triunfante de Jesucristo en Jerusalen, y se compone de un solo paso, vulgarmente llamado de *la borriquita*, porque el Salvador del mundo está representado en una jumenta seguida de un pollino. Cuatro figuras de mediana escultura, unas con palmas, otras tendiendo las ropas en el camino del Señor completan el grupo.

Antiguamente salia esta procesion del convento de religiosos Franciscos observantes, *Extra-pontem:* las efigies estaban puestas en andas, y acompañándolas los hermanos de la primera y tercera orden, entraban por el puente, subian por Santa Lucía y Balborraz, daban vuelta á la plaza Mayor; entraban en la parroquia de San Juan, donde predicaba el P. Visitador de aquellas órdenes, y despues por la calle de la Rua, plazuela de los Ciento y de S. Ildefonso, regresaba por la cuesta de Pizarro.

Destruido el convento por los franceses, y habiéndose trasladado la Comunidad al de Santa Marta mandó hacer un paso nuevo, el año 1816, para mayor facilidad en la colocacion y trasporte de las efigies, y hasta 1831 en que se concluyó la reedificacion de su monasterio, salió la procesion de la Capilla de la Concepcion, perteneciente á monjas franciscanas, y de ésta volvió á salir desde 1835, en que fueron exclaustrados los frailes. En 1838 se trasladó al convento de Descalzas de *Corpus Christi*, y de allí pasó despues á la parroquia de la Magdalena, que es donde se halla establecida la Orden tercera. (1)

La carrera viene á ser la misma, pues desde la iglesia baja por la cuesta de Pizarro y sube por Balborraz.

El Juéves Santo se celebra solemnísima funcion en la catedral. La bendicion de los santos óleos por el Prelado se verifica con asistencia de doce presbíteros, siete diáconos y siete subdiáconos, todos los cuales toman la

(1) Noticias de D. Vicente Tascon, Pro.

comunion, así como tambien el capítulo de canónigos, los beneficiados, servidumbre de la iglesia y doce pobres, á quienes se ha regalado un traje completo. Terminados los oficios sagrados y llevado procesionalmente el Santísimo Sacramento al Monumento, el Obispo entrega la llave al presidente del Ayuntamiento, que la lleva sobre el pecho hasta el dia siguiente. Á las doce hacen la visita de Sagrarios las autoridades civiles y militares y las corporaciones. Los monumentos, entre los que habia algunos suntuosos, no se han reparado ni atendido en muchos años: la costumbre de ofrecer cada vecino, en este dia, una vela para alumbrar al Santísimo, es la que da todavía cierta apariencia grandiosa á los de várias iglesias. El de la catedral es riquísimo. Por la tarde, á las dos y media, se verifica en la misma catedral el acto de humildad del lavatorio; el Prelado, revestido de ornamentos pontificales, lava los piés á los doce pobres, despues de lo cual predica el sermon de *Mandato* una de las dignidades. En la parroquia de San Juan lo hay tambien, y concluido sale la procesion que está á cargo de la Cofradía de la Cruz. Se compone de los pasos siguientes:

1.° *La Cena.* Contiene las figuras de los doce apóstoles colocados alrededor de la mesa; Jesus está en el centro en actitud de bendecir el pan. Las de los discípulos no son malas; la de Júdas, que está frente á Jesus, es exagerada.

2.° *La Oracion del huerto.* Lo componen dos figuras de tamaño natural: Jesucristo orando arrodillado y un ángel con una cruz en la mano izquierda y un cáliz en la derecha, ofreciéndolo al Señor.

3.° *El Cristo de la columna, ó los azotes.* Jesucristo atado á una columna truncada sufre los golpes que dos sayones descargan sobre sus espaldas; otro (1) prepara un manojo de espinas para azotar á su vez. Las figuras son casi de tamaño natural.

4.° *La Santa Cruz.* Como su nombre dice, no contiene este paso más que el símbolo de nuestra redencion.

5.° *Jesus Nazareno.* Efigie de tamaño natural; carece de mérito como escultura. La túnica es de terciopelo morado, guarnecida de un buen bordado de oro á realce (2).

6.° *La Vírgen de la Soledad.* Imágen que luce un hermoso y rico manto bordado en oro modernamente.

Todas las figuras son antiguas y de autores desconocidos, á excepcion de las de la Oracion del huerto, obra del escultor zamorano D. Ramon Álvarez. Recorren la calle de la Rua, entran en la catedral, dando vuelta al coro, y por la plazuela de Santo Domingo, cuesta de Pizarro, calle del Puente, Santa Lucía, Zapatería, Balborraz, dan vuelta á la plaza Mayor y entran en su iglesia de San Juan.

El Viérnes Santo hay sermon en la misma á las cuatro de la mañana, organizando la procesion la Cofradía de Jesus Nazareno, que fundaron en 1651 los notarios Claudio Gomez y Andres de Rueda, y el ensamblador José Flores, que acaso fuera autor de algunas de las efi-

(1) Llámanlo los muchachos *el calvito*, porque lo es; el artista tuvo el capricho de ponerle un lobanillo en la calva.

(2) Ofrenda de D. Vicente Rueda.

gies. La Congregacion asiste por estatuto, bajo pena de multa, con túnica negra sujeta con una cuerda á la cintura, caperuza que cubre la cabeza y rostro, y una cruz igualmente negra al hombro. Fué creciendo esta hermandad en número y consideracion, inscribiéndose en ella los regidores, los nobles y los obispos; llegó á tener nuevecientos congregantes; adquirió casas, heredades y oficios; mandó construir imágenes con ricos trajes para mayor lucimiento, y reformó la capilla donde celebraba las juntas, poniendo una buena reja de forja adornada con armas y figuras. Á fines del siglo pasado decrecieron mucho sus fondos; sin embargo, continuó con magnificencia los cultos y atravesó épocas peores sin interrumpirlos. Los Marqueses de Valverde consintieron el uso de la capilla de su patronato, como se declara en una inscripcion sobre la mencionada reja, en estos términos:

El Excmo. Sr. Marqués de Valverde, Conde de Torrejon y de Casa-Trejo, Grande de España de primera clase, por un decreto de 9 *de Marzo de* 1839 *se sirvió ceder el uso de esta capilla á la Cofradía de Jesus Nazareno, vulgo Congregacion de esta ciudad.*

En 1876 contaba pocos más de doscientos hermanos, que han reformado y sustituido con ventaja várias esculturas. Forman en dos filas acompañando á la procesion que sale á las cinco de la mañana, al són destemplado de clarines y tambores, con marcha pausada, arrastrando las colas de los hábitos y marchando descalzos los que se imponen esta dura penitencia. Van los pasos

por la calle del Sacramento hasta la plaza del Hospital; retroceden por la Rua, y siguen por la Renova, Santa Clara, saliendo por esta puerta á buscar el camino de las Cruces hasta el Calvario. Á la vuelta se halla la imágen de la Vírgen en un camino de travesía llamado la calle de la Amargura, donde al paso de la efigie de Jesus, la Madre y su Hijo se saludan con tres reverencias, á que simultáneamente responde con gran devocion el inmenso gentío que sale á presenciar acto tan tierno y solemne. La procesion entra en la ciudad por la puerta de San Torcuato, desemboca en la plaza Mayor por la Renova, da la vuelta á dicha plaza y entra en la iglesia. Los pasos son:

1.° *Jesus con la cruz, ayudándole á llevarla Cirineo.* Grupo antiguo de escaso mérito.

2.° *La Caida.* Obra moderna del citado D. Ramon Álvarez, que ha tomado por modelo el cuadro de Rafael conocido por *el Pasmo de Sicilia.* Jesus ha caido con la cruz, y delante, un sayon nervudo tira de la cuerda con que va atado el Salvador. La Vírgen, de rodillas, mira á su hijo llena de congoja; el apóstol San Juan, Cirineo, otro sayon y un muchacho que conduce en un cesto varios instrumentos de la Pasion, completan el grupo, cuya composicion es de muy buen efecto.

3.° *La Verónica.* Figura antigua muy mediana.

4.° *Rodopelo* (1). Dos sayones despojan á Jesus de la túnica, disponiéndose á crucificarlo.

(1) *Redapelo* y *Rodapelo*, suele decir la gente del pueblo que ignora la significacion de la palabra. En los libros de la Cofradía

5.º *La Crucifixion.* Tendido el Señor sobre la cruz, dos sayones clavan piés y manos.

6.º *El Cristo de la Agonía.* Elevada la cruz, agoniza el Redentor. La Vírgen y San Juan están al pié, denotando en los semblantes su amargura. La Magdalena, desolada, abraza al madero. Son estas figuras de las mejores entre las antiguas.

7.º *La Soledad.* Imágen vestida á la antigua; su actitud aflictiva.

La hora, el recogimiento, el sonido ronco de los instrumentos, la encubierta figura de los congregantes, todo da á esta procesion una majestad imponente. Garnacho, de quien son muchas de estas noticias y el juicio crítico de las esculturas, decia con razon que la manifestacion tiene cierto carácter penitencial que la tradicion continuada conserva de pasados siglos.

Á las tres de la tarde sale de la iglesia de San Estéban otra procesion, llamada del Santo Entierro. La preside la Ciudad en forma desde tiempo inmemorial, forman las tropas en su carrera y asisten las autoridades civiles, militares y eclesiásticas. Pasa por la calle de los Estudios á la de Santa Clara; va por la Renova y Rua hasta la plazuela de los Ciento; retrocede para bajar

---

de Jesus Nazareno, vulgo Congregacion, hay esta noticia del paso antiguo:

«En junta celebrada el 15 de Agosto de 1668, se acordó comisionar al mayordomo D. Bernardo de Sequeira para que se hiciese un paso de *Rodopelo*, de talla, de figuras de estatura de un hombre, aprovechando la ocasion de hallarse en La Bañeza unos maestros que estaban haciendo otros pasos, autorizándole para concertar el precio y hacer las escrituras en nombre de la Cofradía.»

por la cuesta de Pizarro; sube por Balborraz, da vuelta á la plaza, y por la Renova y San Torcuato regresa á su iglesia. Los pasos son:

1.º *La Magdalena*, con traje de terciopelo negro y toca, lleva en la mano el vaso de oro que contenia el bálsamo destinado al Señor. Es obra moderna del escultor barcelonés D. Angel Marcé.

2.º *El Calvario.* Jesus ha espirado en la cruz, entre los dos ladrones. Longínos, á caballo, se dispone á herirle con la lanza; la Vírgen, San Juan y la Magdalena quieren impedirlo. La composicion es buena, la actitud de las figuras natural y artística. El autor, D. Ramon Álvarez.

3.º *El Descendimiento.* Obra del mismo y la mejor de las suyas, á juicio de los críticos. José y Nicodemo, subidos en escaleras, sostienen el cuerpo de Jesus, que reciben al pié de la cruz la Vírgen, San Juan y la Magdalena.

4.º *El Descendido.* Las mismas personas representadas en el anterior, y dos Marías en artística agrupacion preparan el cuerpo santo para la sepultura. Se encargó esta obra al escultor valenciano D. Mariano Benlliure, y satisfizo su mérito. Con ella se ha sustituido el antiguo paso de *los desmayados*, que representaba á José y á Nicodemo, traspasados de dolor, en la contemplacion del cuerpo de Jesus.

5.º *El Sepulcro.* En una urna de cristal y en lecho con ropas bordadas en oro, descansa la efigie del Redentor. El año de 1881 ha salido por primera vez la escultura hecha por D. José Gutierrez, aficionado zamorano de feliz disposicion.

6.° *La Soledad.* Imágen de la Vírgen, con manto negro, del mismo autor (1).

Por la noche sale de la iglesia parroquial de San Vicente tercera procesion, que por las calles del Riego, San Torcuato y Renova llega á la plaza, y por la Rua, hasta la plaza de los Ciento, baja como las demas á las calles que ocupaban los gremios que tanto contribuyeron en su tiempo al brillo de estas fiestas religiosas. Compónese de tres pasos:

1.° *San Vicente Ferrer.* Sácase su efigie porque instituyó, segun se cree, esta procesion estando en Zamora por los años de 1410 ú 11.

2.° *La Vírgen de las Angustias*, llevando en el regazo el cuerpo inanimado de su Hijo. Escultura de D. Ramon Álvarez.

3.° *La Vírgen de las Espadas* ó de los Dolores.

Acompañan á esta procesion muchos devotos con hachas encendidas, siguendo á la Vírgen las mujeres. En noche apacible es hermosa vista la que ofrece la procesion en la empinada cuesta de Balborraz.

Acaban las solemnidades con la procesion del Domingo de Pascua, dividida en dos secciones. La primera consta de un solo paso con la efigie, de tamaño natural, de Jesucristo resucitado y triunfante, que no es de las mejores del repetido D. Ramon Álvarez; en la mano izquierda lleva una cruz con bandera, y tiene la derecha lavantada en actitud de bendecir. Sale de la iglesia de

(1) Es digno de notar un personaje que precede á esta procesion con ropon negro y cruces rojas en pecho y espalda: agita un esquilon en cada mano, y se designa con el nombre de *Barandales.*

la Horta, sube por la cuesta de Pizarro, entra en la iglesia de San Ildefonso y continúa por la Rua hasta la plaza. La segunda seccion sale de la misma iglesia, llevando la imágen de María, cubierta con enlutado manto, y sube por Balborraz á la misma plaza. Se encuentran ambas imágenes en el frente de las Casas Consistoriales, y quitado el manto á la Vírgen y hecha la reverencia, se unen en una sola procesion que da vuelta á la plaza, saludada por el ruido de todas las campanas, reloj, queda, salvas, músicas, tamboriles y gaitas, descendiendo alegremente por Balborraz hasta su iglesia, donde se celebra la misa mayor con sermon de Resurreccion.

En esta pálida descripcion no se hace mérito del concurso de forasteros que llena la carrera; de los balcones que pueblan las damas; de las colgaduras, banderas y cintas con que se engalanan casas y personas en la Pascua; de los manjares especiales con que en tales dias se templa el ayuno y se agasaja á los huéspedes, y sobre todo, del órden y compostura de las gentes, que es tal vez lo que más distingue y enaltece estas notables procesiones.

ZUIZAS.

Entre las fiestas zamoranas que mencionan los *libros de acuerdos* del Regimiento, tantas veces citados, se ven con frecuencia nombradas las zuizas, á partir del año de 1594, en que se dice que la hubo el dia de Santa Elena, sin otros pormenores que ofrezcan indicio algu-

no del orígen ni de la significacion de la palabra. Habia, por lo general, zuiza el dia de la procesion del Córpus y el de la fiesta de la Resurreccion del Señor, todos los años, y por extraordinario en algunos otros de grande regocijo, como los de bodas Reales, nacimiento de príncipes, ú otros sucesos de solemnidad nacional (1).

Andando el tiempo debió generalizarse la costumbre de las zuizas, pues no ya sólo en la capital sino tambien en los pueblos de la provincia se verificaban, á lo cual se debe que aparezca alguna luz en los referidos acuerdos, consignados, desde el año de 1600, en esta ó parecida forma:

«Los Concejos de Perdigon, de Morales y de Pereruela pidieron á la ciudad picas y arcabuces *para hacer zuiza*, y se les acordó, mediante fianza, y á condicion de devolver las armas limpias.»

De aquí se deduce que, para hacer zuiza, eran indispensables picas y arcabuces. Tratándose de la ciudad, que tenía sala de armas abundantemente provista, no habia necesidad de escribir una circunstancia bien sabida de los que organizaban las funciones; la peticion de los pueblos, la entrega, con garantía, de esas armas es la que motivó la redaccion del acuerdo, que, si no mucho, algo estimable dice para suplir la acepcion que escapó á los compiladores del Diccionario de nuestra Academia, que pusieron:

Zuiza, f. met. Contienda, riña, pendencia y alboroto

(1) En el programa de fiestas para recibir al rey Felipe III, se incluia una zuiza. Véase cap. XXVIII.

entre varios, en que ordinariamente intervienen armas y daño de los que riñen.

Conviene con esta autoridad la de Quevedo, que dijo:

Las zuizas de una junta
En pareceres le aguarda;
Unos le atraviesan dudas,
Otros textos y demandas.

Sería muy difícil formar juicio aproximado de lo que era zuiza con estos solos datos, mas, por fortuna de los curiosos, reunió los necesarios el erudito D. Antonio Martin Gamero, cronista de la ciudad de Toledo, y los agrupó en artículo titulado *Una zuiza en el siglo* XVI (1). Por complemento, describe las fiestas con que la imperial ciudad solemnizó las bodas del hijo de Cárlos de Gante con Isabel de Valois y la entrada de esta reina, y como entre aquéllas habia zuiza, con referir lo que de ésta se dice, bastará para que se forme idea de lo que fueron las de Zamora. Dice así el cronista:

«Detras de vistosas danzas, salió á recibir á la régia desposada una capitanía de niños vestidos de calzas, jubones y cueras, unos con arcabuces pequeños, otros con azagayas por picas. Llevaban su capitan, su alférez y dos atambores de librea.

»Era ésta como la vanguardia de la zuiza, llamada á representar el principal papel en la fiesta.

»Componíanla seis banderas de soldados, formados

(1) Recuerdos de Toledo, sacados de las obras de Miguel de Cervántes Saavedra. Carta á M. Droap, etc., por D. Antonio Martin Gamero. Toledo, Imp. de Fando é hijo, 1869.—En 8.°, 60 págs.

con los oficios de esta ciudad, á las que se unieron otras dos de gente de Sonseca y Camarena.

»Delante, á la cabeza de todos, tremolaban la primer bandera los *boneteros*, por ser más numerosos y su arte muy señalado entre los demas.

»Llevaban la segunda los *sastres*, *calceteros*, *jubeteros* y *roperos*, ricamente ataviados, sobre todo los sastres.

»Seguíanle los *carpinteros*, *albañiles* y *yeseros*, con la tercer bandera.

»Regian la cuarta los *armeros*, *espaderos*, *malleros*, *esmoladores de espadas* y todos los oficios tocantes á las armas.

»Alrededor de la quinta se agrupaban los *zapateros*, *chapineros*, *agujeteros*, *zurradores* y *oficiales de cuero.*

»Por último, en la sexta iban los *arcabuceros*, *piqueros*, *herreros*, *caldercros*, *cerrajeros* y *latoneros.*

»Todas juntas, con las de los lugares, compondrian un ejército de seis mil soldados.

»Salieron todos á una mano, tambien aderezados de jubones, y calzas, y cueras, y gorras, y penachos y cadenas de oro, que todos gastaron para esto sobre sí grandísima suma de dineros; mas principalmente en esto se señalaron los capitanes y alférez y los otros que tenian algun cargo, que sacaron tales atavíos de sedas, y oros, y brocados, y bordados, y recamados y chapados, que fué cosa de ver, y áun de reprender, porque algunos se empeñarian para tener bien que pagar despues, aunque para capitanes eligieron los más ricos y que mejor lo podian hacer.

»Salieron para escaramuzar con esta gente de á pié,

hasta 102 de caballo en ocho cuadrillas, todos á la jineta, muy ricamente vestidos, cada cuadrilla de sus colores de sedas, y brocados, y bordados, y recamados con sus lanzas y adargas.....

» Llegada la Reina..... donde estaban los soldados hechos un escuadron, salieron los de á caballo y arremetieron de dos en dos, y dieron la vuelta alrededor y escaramuzaron un rato, y los arcabuceros dispararon reciamente todo el tiempo, y hecha la escaramuza se vinieron á la ciudad y entraron en buena ordenanza.»

Añade la relacion que los plateros, canteros, pintores, entalladores, escultores, tejedores de seda, y otros oficiales de ella, fueron relevados y excusados *de salir en zuiza*, porque hicieron várias invenciones á su costa, y así expresamente lo mandó S. M., y con esto concluye el Sr. Gamero, que por ZUIZA debe entenderse diversion militar, recuerdo de las costumbres caballerescas de la Edad Media, ó imitacion de simulacros y prácticas poco conocidas de los ejércitos suizos, á que acaso deba el nombre.

Ya con tan claro testimonio se explica el pregon anual de nuestro Regimiento para que, so pena, acudieran á la procesion del Córpus los gremios con sus banderas y estandartes, en parada militar, que han continuado haciendo las tropas luégo que se organizó el ejército permanente; se explica tambien el orígen del tiroteo que hasta nuestros dias hacía el pueblo el dia de la fiesta de la Resurreccion de nuestro Salvador y la condicion, impuesta á los lugares, de devolver limpias las armas que solicitaban para hacer *zuiza*.

ROMERÍAS.

Las que se celebran en la ciudad, sus arrabales y ermitas ó santuarios del término, tienen mucho de comun con las de otras regiones de España. Funcion religiosa solemne, panegírico del Santo, procesion, y en ciertos casos novenarios, son motivo á la concurrencia de los fieles y los curiosos. Tras de la devocion, cumplimiento de votos ó promesas, se da expansion al ánimo, á lo cual brindan por un lado los vendedores de golosinas, refrescos, frutas de la estacion y objetos de oportunidad, por un lado; la gaita y el tamboril por otro, y las praderas ó campos inmediatos al lugar de reunion, que si no amenidad, dan al ménos espacio para giras y pretexto á la aparicion de fiambreras repletas y botas no enjutas hasta la vuelta. Dicho está con esto que en las romerías zamoranas hay bullicio, baile y alegría, sin que, por fortuna, vayan acompañadas de las reyertas y encuentros que en otras partes son consecuencia de lo extraordinario de las libaciones, y que aquí refrena la proverbial sensatez del pueblo.

Por el órden con que se verifican estas romerías del término de Zamora, son:

San Mauro. El 15 de Enero.—Se celebra en la misma ciudad, en la iglesia de San Leonardo, adonde acuden en primer término los tullidos, á la adoracion de una reliquia del Santo, su patron, que allí se guarda. Esta primacía entre análogas fiestas está expresada en el adagio local:

« De los santicos de Enero
San Amauro es el primero.»

San Anton. El 17 de Enero.—La fiesta es comun á los arrabales de San Fróntis y San Lázaro, y tambien á las parroquias de San Salvador y San Antolin. Llévanse caballerías de toda especie en solicitud de la bendicion del Santo, y en compensacion trotan y galopan de lo lindo en el camino y alrededor de las iglesias. La más concurrida es la de San Fróntis, sea por su situacion, al otro lado del rio, sea porque ofrece mayor campo á las carreras, y de muy antiguo se dice á la asistencia *Ir á matar la sierpe* (1). Costumbre general de este dia es poner en la mesa *la sanantonada*, que es un plato de alubias cocidas y sazonadas con orejas y piés de cerdo. En la iglesia del Salvador se subastan los desperdicios de esta clase regalados por los fieles.

San Blas. El 3 de Febrero.

«San Blas, la cigüeña verás,
Y si no la vieres, año de nieves.»

Esta romería es en el pueblo de Valcavado; pero no todos se animan á trasponer la distancia, quedando muchos concurrentes en el camino, sitio llamado la Alberca, donde se encuentran puestos de las consabidas rosquillas y otras chucherías.

(1) Segun D. Manuel de Novoa, en su *Historia de Numancia*, existia en Zamora la costumbre de celebrar una fiesta anual cuyo pretexto era *ir á matar la sierpe* á San Frontis. Este lugar está inmediato á Temblajo, donde suponen fué Numancia, y la fiesta, hija de la tradicion, es una de las pruebas que aduce en apoyo de su opinion, pues que en Numancia habia una sierpe monstruosa.

El Sepulcro.—La romería se celebra en el santuario de este nombre, al otro lado del rio, el mártes dia tercero de Pascua de Resurreccion. Es, pues, de las fiestas movibles.

El Santo Cristo de morales. El 9 de Mayo.—En la mitad del camino de Zamora á Morales del vino, á media legua próximamente de ambas poblaciones está la ermita de este nombre. La imágen del Crucificado que allí se venera, tiene gran devocion, segun desde luégo se advierte por gran número de trenzas de pelo, miembros de cera y plata, y otros ex-votos que cubren las paredes. Su romería es de las más concurridas por acudir no sólo gente de Zamora y de Morales, sino de otros pueblos comarcanos de tierra del vino, aunque en toda la llanura de su campo no hay más que tres árboles que defiendan de los rayos del sol que ya se dejan sentir en este tiempo. El Ayuntamiento de la capital asiste tambien como fiesta de tabla, teniendo preparada refaccion en un anejo de la ermita.

Hay procesion para bendecir los campos, formando en ella los Concejos de varios pueblos con pendones y cruces para implorar el beneficio de las aguas, por el cual se hacen tambien votos particulares y ofrendas abundantes.

Una de las particularidades de esta romería es que las mujeres de los pueblos que vienen en cabalgaduras, sacan, al llegar, el lío de las galas y se visten y adornan *coram populo*, pues que no hay medio de hacerlo bajo techado.

Nuestra Señora de la Hiniesta. Pertenece á las

fiestas movibles, siendo su dia señalado el segundo de la Pascua de Pentecostés. Es aún más concurrida y solemne que la anterior, por los motivos que se dicen al tratar del santuario y de la imágen (1), y se hacen por el pueblo votos y rogativas, principalmente por la lluvia que tan necesaria es á los campos. Así las mujeres cantan:

«Agua, Vírgen de la Hiniesta,
Agua nos habeis de dar,
Que teneis en vuestro pecho
Una fuente manantial.»

La Vírgen del Yermo. Al dia siguiente de la Hiniesta, tercero de Pascua, hay otra romería en el arrabal de San Lázaro, siendo lo más notable que al regreso entran la imágen en la iglesia las mujeres, y no por turno de eleccion, sino alcanzando el puesto las que más pujan en acto prévio. Las ofertas se hacen en celemines de trigo. Antiguamente era exclusiva de las mozas la carga, y se admitia la creencia de que las que conducian á la Vírgen se casaban en el año; pero hoy la disputan las casadas, y son generalmente las que lo consiguen, porque pagan más.

De ménos importancia y animacion son las otras romerías, á saber:

El Cristo de Valderey. Se celebra el domingo inmediato á la Pascua. Hay funcion en la ermita y bendicion de los campos.

La Santa Cruz. El 3 de Mayo. Adoracion de la

(1) Véase capítulos IX y XV.

Cruz de Carne, en la Catedral y fiesta de la Cofradía de la Cruz en San Juan de Puerta Nueva.

El Cristo de la Guerra. El Primer domingo de Mayo. Funcion en San Bartolomé.

Santiago. El 25 de Julio. Funcion en la ermita de Santiago el Viejo y en la iglesia de Santiago del Burgo.

San Roque. El 16 de Agosto. Fiesta en el arrabal de San Fróntis.

La Peña Francia. El 8 de Setiembre. Fiesta en la ermita de su nombre.

El Cristo del Camino. El domingo inmediato. Fiesta en la ermita del Cármen.

Santa Lucía. El 13 de Diciembre. Fiesta en la iglesia del mismo nombre.

Á estas fiestas pertenecen *las Aguedas* ó tutelares de los pueblos, que empiezan el dia de San Blas, 3 de Febrero. Este dia mandan las mujeres: toma la vara la alcaldesa, presiden las funciones, sacan á bailar á los hombres, y gozan de libertades vedadas en el resto del año.

CAPÍTULO XLIII.

Fiestas cívicas.

RESÚMEN.—El teatro.—Autos.—Comedias.—Farsas.—Autores.—Óperas.— Casa de comedias.—Reformas.—Títeres y sombras.—Reglamento de funciones.—Prohibicion.—Compañías.—Teatro nuevo. — Toros y cañas. — Antigüedad. — Plazas. — Fiestas Reales.—Suertes.—Decadencia.

EL TEATRO.

Perdidos los archivos de Zamora, entre las escasas y dispersas noticias que quedan, no he podido encontrar ninguna que ofrezca indicios de las primitivas representaciones. Las hay del siglo XVI que tratan como de cosa comun y corriente de *farsas*, *farsillas y abtos*, las primeras, al aire libre, en las plazas, como parte principal en los festejos públicos; los autos en la catedral y otras iglesias, en las grandes solemnidades, y principalmente en la octava del Córpus.

En la relacion de las fiestas que se hicieron en la ciudad de Toro en los desposorios de doña Juana, hija del Emperador, con el Príncipe D. Juan de Portugal, el año de 1552, se cuenta que en la entrada del príncipe don

Felipe, verificada el año anterior, se hizo, en la puerta de Santa Catalina, *un arco triunfal muy triunfante con muchos retratos y rétulos*, *y Montemayor arriba con un aucto muy gracioso.* En el Mercado hubo otro arco triunfal con tanto aparato como el primero y *con otro aucto.*

El Conde de Benavente obsequió suntuosamente al mismo Príncipe al pasar por la villa el año de 1554 cuando iba á embarcarse en la Coruña para casar con la Reina de Inglaterra, y entre los regocijos, segun refiere Muñoz, cronista del viaje, hecho un tablado á un lado en el patio del castillo, ricamente aderezado de muchos tapices y preciados paños de terciopelo y brocado, y sillas y almohadas extrañamente ricas, para colocacion del referido Príncipe y su acompañamiento, estando en lo alto del patio más de cuarenta hachas ardiendo, sin otra manera de lumbres que juntamente con las antorchas daban luz, salieron por su órden muchas y hermosas invenciones de extraños y terribles fuegos muy acertados, y con cada una de ellas estaban por su órden cuadrillas muy graciosamente. El cronista las describe una por una hasta concluir con un torneo, y al final de éste dice:

«Y estando algun tanto despejado el patio, salió Lope de Rueda con sus representantes y representó un auto de la Sagrada Escriptura, muy sentido, con muy regocijados y graciosos entremeses, de que el Príncipe gustó muy mucho, y el infante D. Cárlos, con los grandes y caballeros que al presente estaban.»

Pedro Becerra representó con su compañía en las fiestas del Córpus de 1559; desde esta fecha en adelan-

te, ya por libramientos, ya por incidentes, aparecen en los libros de acuerdos del Ayuntamiento de Zamora referencias que pueden utilizarse en la historia del teatro, ya por los nombres de los autores de compañías, ya por los precios de entrada al espectáculo, ya tambien por las localidades que cuando se construyó de planta se dispusieron, su preferencia y distribucion. Siguiendo el órden cronológico, los principales de estos acuerdos empiezan con el siguiente, de 21 de Junio de 1593.

Se dió cuenta á los Sres. Capitulares de que se habia hecho una farsilla para el dia del Córpus, y de que el Cabildo tenía hecho asimismo un auto para representar en la iglesia el dia de la octava. Acordaron que la Ciudad pague la mitad del costo de los dichos preparativos, á condicion de que habian de quedar perpétuos para la fiesta.

En otro acuerdo, del año 1598, se manda pagar la cuenta (sin decir lo que importó), del auto que se hizo en la plaza el dia del Córpus, *segun costumbre,* añadiendo que el dia de la octava lo hicieron los mismos actores en la catedral.

Seguian, por lo tanto, siendo fiestas populares las de las farsas y los autos, costeándolas el Regimiento en determinadas ocasiones; pero se hacian ademas, con otro carácter, en corrales ó patios cerrados. Otro acuerdo de 12 de Junio de 1595 lo explica con interesantes pormenores.

Poseido de la mayor indignacion dió cuenta uno de los señores Regidores de que la compañía de farsantes que estaba en la ciudad llevaba cuatro cuartos por en-

trada de cada persona, lo que era novedad y escándalo, pues nunca se habia pagado más de tres cuartos. Los compañeros del querellante procuraron calmar su excitacion con razones que indican que no les desagradaban las funciones. Decian unos que si era en verdad algo subido el precio, habia de tenerse en cuenta que la compañía de farsantes era de las más famosas que habia en el Reino. Agregaban otros, que hacian comedias de mucho artificio y gasto que traian grandísima costa; algunos alegaron que la ciudad estaba triste y falta de entretenimientos (acababa de sufrir una epidemia), y era conveniente disponer medios de esparcimiento, ántes que embarazarlos, y uno decidió, al fin, la cuestion notando que, aunque fuera subido el precio de cuatro cuartos, los que iban á la comedia y los pagaban era gente rica. Con esto se votó la autorizacion para cobrar tan exorbitante cantidad, sin que el de la mocion se atreviese á persistir en contra de la corriente.

Del artificio y aparato de tales representaciones díjonos lo bastante el caballero manchego, cuando años adelante topó con el carro de la muerte en aquella que fué de las más famosas entre sus inmortales aventuras. Una barba de estopa, un sayal de monje y algunas varas de estameña, con poco tafetan, pero mucho papel dorado y cascabeles, componian el vestuario y adminículos suficientes al encanto, no ya del pueblo sólo, sino de los caballeros Regidores, títulos, grandes y príncipes, como queda visto. El ingenio del autor, y acaso la habilidad de farsantes tan nombrados, suplian por entónces al atractivo que el progreso del arte escénico ha conseguido

en nuestros dias, hasta el punto de pasar de accesorio á principal en muchos casos. Sin embargo, ya por entónces se atrevian á subir al tablado gentes que no estaban relacionadas con la fama. Cabrera de Córdoba refiere que entre las fiestas que Zamora hizo al visitarla el rey Felipe III con su esposa doña Margarita el año de 1602, los mozos de coro representaron en San Ildefonso una comedia *que fué de mucho gusto.*

Aquí los referidos libros de acuerdos arrojan mayor luz, por haberse puesto á discusion la fábrica formal de una *casa de comedias* el año de 1604, tratando de sus ventajas é inconvenientes, costo, rentas y cuanto hoy pudiera componer un voluminoso expediente. Éste, respecto á papel, no abulta mucho, y eso que surgieron dificultades y complicaciones sin cuento. En breve resúmen, empezó el asunto informando el Comisario del hospital de Sotelo que habia más de treinta años que se hacian allí las comedias y le parecia que sería bueno buscar otro local, porque era éste muy caloroso en verano y frio en invierno, y ademas ofrecia el inconveniente grave de que miéntras duraban las representaciones padecian notablemente los pobres enfermos, porque tratándose de comedia, todos los que los servian se iban á la funcion, inclusos el médico y cirujano, y habia llegado el caso de morir alguno sin darle el Santísimo Sacramento.

Con tan graves antecedentes quedó decidido hacer una casa cuyos productos seguirian aplicándose al hospital, si bien las opiniones se dividieron en la eleccion del sitio, queriendo unos que se dispusiera en casa contigua

al hospital mismo, pues la ofrecia para este efecto la propietaria, que era parienta del fundador, siempre que se le diera otra casa para habitarla durante su vida; pretendiendo otros que se habilitára en casas del mayorazgo de Escalante (1) y los ménos que se fabricase de planta en sitio cómodo, atendiendo á que, segun informe de los alarifes, no costaria más de mil doscientos ducados, y produciria buena renta.

No determinándose por entónces la obra, volvió el año siguiente á notificarse lo perjudicial que era la funcion de comedias en el hospital, agregando á las razones expuestas la poca comodidad que tenía la ciudad, es decir, el Justicia y Regidores que la representaban, y los caballeros y personas principales, y por no tocar pareceres, acordaron nombrar comisarios con poder y autorizacion para decidir por sí el lugar y forma en que la casa habia de hacerse. Con esto marchó el negocio con celeridad, de modo que ya en 30 de Enero de 1606 dieron cuenta los comisarios de tener concertado terreno en casas de Francisco Vazquez de Miranda, y fueron ratificados sus poderes con ampliacion para firmar las escrituras y emprender la fábrica.

Una provision del Consejo de S. M. vino á paralizarlo todo, mandando que informára el Regimiento lo que habia tratado acerca de la casa de comedias, y que siguiera haciéndolas entre tanto en el hospital de Sotelo, por cuanto el Cabildo catedral habia representado que la casa nueva sería perjuicio para éste. Á vuelta de con-

(1) Donde más adelante se hizo el hospital de hombres.

testaciones, transigieron la cuestion haciendo escritura y compromiso de pagar anualmente al dicho hospital 500 reales, que valian 17.000 mrs. El edificio se hizo de nuevo, contiguo y unido con la alhondiguilla del Obispo Simáncas y sala de armas de la Ciudad. Los bancos de los Regidores que se llevaban á las funciones de iglesia, se aderezaron muy bien y se pusieron en la sala de comedias, haciendo otros nuevos para el primer objeto. En la escritura de fundacion y propiedad se estipuló que en estos bancos, situados á mano derecha, con muy buena proporcion y vista, no podria sentarse nadie más que el Justicia y Regimiento. Para las mujeres se hizo una pared con gradas, prohibiendo que ninguna bajára de allí al patio, por no ser cosa decente. Por último, se determinó que al echar las suertes de los cargos anuales, entrára en ellas la llave de la casa de comedias, y que el Regidor á quien tocára, fuera exclusivo en dar y repartir las localidades.

Se estrenó la casa el mismo año de 1606, y habiéndose levantado en seis meses, dicho se está, con el otro indicio del costo, que no debieron ser grandes las exigencias de ornato. Un salon, más ó ménos grande; la gradería de las mujeres, frente al tablado del escenario; los bancos del Ayuntamiento, á la derecha; otros sin respaldo, al lado opuesto, y el centro despejado para que, en pié, se apretáran todo lo posible los espectadores mirando ansiosos la cortina que ocultaba, por de pronto, el fondo de la misma sala, constituian el primer templo zamorano de Melpómene y Talía. Tocó á la compañía del famoso autor Morales la inauguracion, y tan bien la

hizo, que quedó satisfecha la expectacion general, y se deshicieron en elogios los caballeros de la ciudad, teniendo conversacion para un mes. Desgraciadamente no habia por entónces allí *Gaceta* que nos conservára las impresiones y los comentarios. Ni siquiera se sabe qué comedia fué la que Morales interpretó con sus ignorados compañeros, haciendo las delicias del público. Es de suponer que los enfermeros del hospital de Sotelo, acostumbrados á saborearlas grátis otros años, tuvieron un agrion, y no fueron, por tanto, de los que aplaudian. Es tambien de presumir que Euterpe no entraba á la parte en el culto ofrecido á sus hermanas, sabiendo que, sólo para grandísimas solemnidades, como proclamacion de Reyes ó nacimiento de Príncipes, ajustaba y hacía venir á la ciudad el Regimiento cuatro trompetas y el correspondiente número de atabales y ministriles, que alegrárran con su sonido la república.

El mismo año se hicieron autos y comedias en la plaza Mayor, ó de San Juan, poniendo el tablado de los comediantes frente al Consistorio, de modo que no por estar acabada la casa se privaba al pueblo del espectáculo gratuito de la comedia. La compañía de Rios fué la encargada de este regocijo, que no divertió ménos que el otro á la gente.

No así la del autor Heredia, que fué por el Córpus de 1607, contratada *para fiestas grandes de aparatos y suntuosidad.* Tan mal debieron hacerlo los farsantes, que el Regimiento los expulsó de la ciudad, sin consentir que dieran en la plaza la segunda comedia que ya tenian anunciada. Temieron, sin duda, aquellos graves se-

ñores que se encarecieran «los comestibles» si los vendedores de la plaza misma caian en la tentacion de arrojarlos al tablado, en cuyo caso alcanzaria el riesgo á las damas que coronaban los balcones. El ajuste para el auto de la catedral y los de la plaza habia sido en cuatrocientos ducados, que pagó de muy mala gana el Contador del Comun, segun consta de autos.

Gran maestra es la experiencia. Ella enseñó á los Regidores ciertos inconvenientes que resultaban de estar juntos los hombres con las mujeres en las comedias, y el medio de obviarlos. Hicieron con este objeto reformas en la sala, el año de 1613, construyendo *aposentos* en la parte baja, y en la de arriba un *aparador con zelujias* para mujeres solas. Reiteraron la prohibicion de entrar en el patio bancos de respaldo, que llevaban algunas personas de calidad, y á poco desterraron las *zelujias*, dejando descubierto el *aparador* del gallinero.

En 1622 acordaron hacer tarjetas de todos los aposentos, entregándolas al Comisario de las comedias con órden de no dar en propiedad más que una al Corregidor. El Teniente ó Alcalde mayor no habia de ser excepcion, entendiéndose que asistiria á las funciones por invitacion ó convite de la Ciudad, y no por derecho propio, y que la invitacion se haria tambien á las personas ilustres ó de cuenta que llegáran á Zamora.

Otras obras, hechas en 1628 con motivo del mal estado de una pared de la alhóndiga, debieron aprovecharse para construir *aposentos altos* de que se habla en lo sucesivo, así como de un *corredor* para los caballeros Regidores de la ciudad, tambien en el piso alto. Los

bancos con respaldo fueron excluidos en los dichos aposentos como en el patio, previniéndose al Comisario encargado, bajo pena, que no consintiera, para hombres como para mujeres, más que *tauretes rasos;* y alcanzaba la reglamentacion á los Regidores mismos, por su acuerdo, no sentándose hasta que entrára el Corregidor, y haciéndolo entónces por órden de antigüedad.

Porque la compañía de A. Infanta, que actuaba el año de 1642, no tenía asistencia de gente por el temporal, y *este autor de comedias se perdia*, determinaron darle por ayuda de costa, durante una semana, cuatro reales por cada uno de los caballeros Regidores de la ciudad, pagados de su respectivo salario. Así no se diria que atendian solamente á la comodidad viendo que alargaban el corredor tomando el aposento inmediato y que mandaban hacer una puerta y escalera cerrada, *como la tenian otros teatros de España*, para no tener que entrar por el patio. Por reclamacion de las damas se acordó quedáran reservados para ellas los aposentos bajos.

El Consejo de Castilla intervino otra vez en las representaciones el año de 1657, comunicando el siguiente decreto:

El Rey.— Cuando permití que volviesen las comedias que se habian suspendido por los desórdenes y relajacion de trajes y representaciones que se habian experimentado, fué con órden precisa que esto se ejecutase con atencion muy particular á la reformacion de los trajes y á la decencia de las representaciones que se habian de observar, de suerte que no hubiese, ni en lo uno ni en lo otro, cosa alguna que ofendiese la pública honestidad. Y

porque he entendido que en esto se falta gravemente en las partes donde se representa, y que los trajes no son con la moderacion y ajustamiento que se debe, os ordeno que envieis órdenes en todo aprieto, de suerte que se observen precisa é inviolablemente, que ninguna mujer pueda salir al teatro en hábito de hombre, y que si hubiese de ser preciso para la representacion que hagan estos papeles, sea con traje tan ajustado y modesto que de ninguna manera se les descubran las piernas ni los piés, sino que esto esté siempre cubierto con los vestidos ó trajes que ordinariamente usan, ó con alguna sotana, de manera que sólo se diferencie el traje de la cintura arriba, imponiendo las penas que pareciere y disponiendo que inviolablemente se ejecuten en las que contravinieran al cumplimiento de la órden referida.—Rubricado de la Real mano.—Madrid, á 1.° de Enero de 1657 (1).

Corriendo el de 1675 visitó la ciudad el Rdo. Obispo de Córdoba Fr. Alonso de Salizanes, general que fué ántes de la órden de San Francisco, personaje de mucho valimiento en la Córte é hijo ilustre de Zamora. Hízosele, como era justo, solemne recibimiento, agasajándole con luminarias, toque de reloj y campanas, y otras alegrías, contándose en ellas la de que el autor de comedias Manuel Vallejo hiciera dos en el convento de San Francisco, donde se aposentaba el huésped, y otras dos en la plaza Mayor.

Esta vez aparece ya un intermediario entre los señores capitulares y los comediantes, ó sea lo que hoy lla-

---

(1) Acad. de la Hist. Colec. Salazar, k. 17, fól. 184.

mamos empresario, en un memorial presentado al Ayuntamiento por Luis Mallas, vecino de la ciudad, representando que habia contratado á la compañía de Vallejo para que hiciese diez y ocho comedias en el patio de ellas, á quinientos reales cada una, y ademas cuatrocientos ducados para el carruaje desde la ciudad de Salamanca, por ser de las mejores compañías que se hallan en el Reino, y no embargante, ajustadas sus cuentas, se hallaba con una pérdida de más de tres mil reales, por lo cual acudia en peticion de alguna ayuda de costa. La Ciudad le acordó dos mil, y quedó muy satisfecho y reconocido.

Causó jurisprudencia, como quien dice, esta determinacion; en lo sucesivo todas las compañías solicitaban ayuda, si no en razon de no tener entradas, porque constára que los Regidores pagaban las suyas, ó por los gastos considerables del aparato, tan ponderado por los autores, que da que pensar si excederia al de las óperas y bailes que se ponen en escena en Viena, capital que por estos dias no tiene en esto rival.

Á Gonzalo de Spinosa, autor de una compañía que actuó en la temporada de 1680, dieron por este concepto quinientos reales, y lo mismo á otras de las que se nombran, desde este año á 1687, la de *la autora* Magdalena Lopez, y las de Alejandro Bautista, Estéban Espin y Melchor de Torres, que alternaron.

Un incidente reñido, que ocurrió por este tiempo, demuestra que las representaciones eran morales, ejemplares y de honesto esparcimiento. El Dean y Cabildo de la catedral solicitaron «hacer á su costa un tablado en las casas de comedias debajo de los balcones donde las

ve la Ciudad, para que pudieran concurrir los Capitulares de la Santa Iglesia, que no tenian sitio acomodado ni más á propósito para gozar de ellas.» Tratado el asunto en Ayuntamiento, se concedió el permiso por esta vez, y sin que implicára derecho, pues habia de quedar siempre á voluntad de la Ciudad el darlo ó no. La razon de no acordar en absoluto la solicitud se advierte viendo que inmediatamente pidió gracia análoga el gremio de caballeros hijosdalgo, y que se multiplicaron las exigencias de aposentos bajos, dando muy malos ratos á los señores del Concejo. Los prebendados amenazaban con no poner los piés en la casa, aunque se quedáran sin ver las comedias; los títulos y grandes señores movian á porfía otros resortes, y como no era cosa de dejar á las damas, para las que expresamente se hicieron los aposentos bajos, sin localidad preferente, se hacía irresoluble el problema, por más que en una y otra sesion se procurase orillarlo. Al fin salieron del paso decidiendo que se diera un aposento bajo al Dean y Cabildo para que, alternativamente, vieran las comedias los capitulares; otro á los caballeros en el propio concepto, y como por la disminucion clamáran las señoras, nadie quedó contento, y el Comisario de Comedias ó Regidor *de las tarjas* tuvo que oir buenas cosas.

En 1697 acordó la Ciudad 600 reales de ayuda de costa al autor Juan Ruiz por las representaciones que habia dado; en 1698, 500 rs., en el mismo concepto, á la compañía de Juan Antonio Pernia, y otros 500, en 1699, á la de Juan Antonio Guevara.

Á 7 de Octubre de 1700 confirió el Concejo, sobre la

licencia que tenía otorgada, á una Compañía de comedias que estaba en la ciudad de Salamanca para venir y hacer diferentes representaciones, comenzando el dia 20, y atendiendo á las noticias de que el Rey se hallaba enfermo y que para remedio de su salud se hacian rogativas, no siendo justo que hubiera regocijos ni fiestas, sino demostraciones de sentimiento, repitiendo súplicas á Dios ntro. Sor. por la salud de su Mag. y deseada sucesion de este reino, decidieron que no se permitiera la representacion de comedias.

Acordaron 500 rs. de ayuda de costa á la compañía de la autora Jerónima de Sandoval, en 1702, pasadas aquellas circunstancias y por el preñado de la Reina, fausto suceso que se comunicó oficialmente en 1707, se hicieron comedias y entremeses en la plaza, distrayendo con este y otros espectáculos al vecindario afligido por los enormes sacrificios de la guerra.

Sin que conste si la casa de comedias no cumplia ya con su objeto ó si causas de otra naturaleza lo aconsejaron, se abandonó la primitiva, construyendo otra, en la calle de San Vicente, en solar propio del Dr. D. Alonso Alvarez Macías, que se llamó *patio de comedias*, y á poco de inaugurada, como la aglomeracion de tropas hiciera escasear los alojamientos y almacenes de provisiones, se depositó en ella la paja prevenida para la caballería con carácter de interinidad, que se fué prolongando desde 1709 á 1717. Los feligreses y el cura de la iglesia reclamaron entónces contra la vecindad peligrosa de aquella materia combustible, y consiguieron, por de pronto, que se mudase á otro sitio. Así el autor Juan Francisco pudo

dar cuarenta representaciones, el año de 1720, sin contar el auto sacramental que hizo en la plazuela de la Catedral, el dia del Córpus, por el que se le abonaron 500 reales.

Con noticia de la epidemia que afligía á la ciudad de Marsella y otras de Francia, mandó el Rey, en 23 de Octubre de este mismo año, que cesáran en todo el reino las comedias y fiestas de toros y novillos hasta nueva órden, debiendo hacerse rogativas públicas y privadas en todas las ciudades. Con esto quedó sin aplicacion el local que, prévia licencia del Regimiento, utilizó el propietario para panera.

Como novedad se presentó, en 1719, Luis Gilberto con una compañía de volatin y juegos de manos, que recibió 120 reales de ayuda de la Ciudad. Despues fueron otras compañías, dirigidas por Francisco Fontaner, Francisco Nerei y Cárlos Conde, que obtuvieron licencia *de hacer habilidades, así en la maroma, como sainetes y otras*, con apercibimiento de que no pasáran á representar ninguna comedia, so pena de ser castigados. De aquí se deduce que los Regidores no consideraban comprendido el espectáculo de los *saltimbanquis* entre los de la pragmática Real, ni le concedian gran importancia, á juzgar por las cuotas, de 60 reales, que acordaban á las compañías.

No debia opinar lo mismo el obispo D. José Gabriel Zapata, cuando, el año de 1724, dirigió carta á la Ciudad observando que en el patio de las comedias se hacía la diversion de títeres, entrando á verla hombres y mujeres por la misma puerta, y sin que hubiera distincion

de aposentos para unos y otras. Que una mujer, vestida de hombre, sin más que un tonelete que áun no llegaba á las rodillas, bailaba en el tablado como en la maroma con acciones de la misma indecencia y riesgo para las almas, y no pudiendo, por su obligacion, consentir que siguiera tal divertimiento de títeres y volatines, pedia que se impidiera por el Regimiento, avisándole, de lo contrario, que acudiria á lo que exigia su cargo pastoral.

El asunto ocupó la atencion del Consejo Real, que dictó cédulas, en 13 y 22 de Setiembre, dando carácter de generalidad á la que desde 1718 se habia expedido por la ciudad de Granada, y al autorizar de nuevo la representacion de comedias, establecian que previamente fueran vistas y permitidas por el obispo, y para que las representaciones se hicieran con la honestidad y decencia debidas, se observáran las siguientes instrucciones:

«Los dias de patios de hombres, sean todos los corredores altos, que llaman cazuela, para mujeres, sin que por la puerta que entran puedan entrar hombres algunos, tabicando para ello la puerta principal que subia á dicho corredor alto.

»Que los aposentos que caen sobre el vestuario y tablado se hagan, cerrados con sus puertas, como los otros, y su distribucion sea por mano del Corregidor.

»En los dias que fueren de patio de mujeres no se use de ellos, y en el sitio por donde está el escotillon se eche una puerta, dando la llave de ella al autor de la compañía para el uso de dicho escotillon, por donde

suben y bajan los representantes, y para el uso de las comedias que tuvieren tramoya.

»Que por el borde del tablado se ponga, en contorno, una alfagia encima de él, para que no se puedan registrar en las entradas y salidas los piés de las cómicas.

»Que el primer banco, que llaman de la mosquetería, esté retirado algo más de una vara del tablado.

»Que no entren á vender agua, fruta ni otros géneros en dicha casa mujeres, y que sólo sea el que los venda un hombre, desde encima del tablado, como era en lo antiguo, ó muchachos de muy corta edad.

»Que no haya en dicha casa mujer con título de acomodadora, en los dias de patio de mujeres, en la cazuela.

»Que al autor se le haga saber no consienta ni permita entren hombres en el vestuario, de ningun estado.

»Que el caballero procurador mayor suplique al señor Alcalde mayor de la Justicia que los dias que asista al patio de mujeres no lleve más acompañamiento que escribano y sus dos porteros, ni permitir entren otros, aunque sean ministros ni oficiales de la plaza, ni permita se pare á la entrada y salida de las mujeres ningun hombre de cualesquier estado, calidad ó condicion que sea.

»Que al autor se le notifique que empiece la comedia, en el invierno, á las dos y media de la tarde, y en verano, á las cuatro, los dias de patio de mujeres.

»Que las comedias, bailes y sainetes que representáre sean lícitas y honestas, y las mismas que se representan en la villa y córte de Madrid á vista de S. M. y de sus supremos Consejos.

»Que en la comedia que fuere preciso hacer alguna

mujer papel de hombre, salga con su basquiña ó tapapiés, que cubra hasta el zapato ó empeine del pié.

»Que no se permitan hombres y mujeres juntos en los aposentos.

»Que no haya en dicha casa asientos ni lugares separados por los inconvenientes que de ello se han experimentado.»

Con estas condiciones se dió licencia de representar, durante los años de 1725 y 26, á la autora doña María Bernarda, hasta diez de Abril del último en que, sin especificar la causa, llegó Real órden para que no se dieran comedias en la ciudad de Zamora. El Regimiento elevó reverente exposicion al presidente del Consejo de Castilla, razonando la conveniencia de la comedia como distraccion de la república y pidió que se alzára la prohibicion, insistiendo en otras comunicaciones repetidas los años de 1730 y 32 sin conseguirlo. Hubo de contentarse con el espectáculo de volatines, á que no alcanzaba la ojeriza de los Consejeros, y que en 1734 estuvo representado por las compañías de Antonio Villavicencio y Sebastian García.

Insistiendo los Regidores, en 1736, aunque en su seno se habia manifestado una minoria contraria al teatro, alzó el Consejo la negacion y concedió licencia, que al punto se utilizó, presentándose al público la compañía del autor La Torre y Rosas, con ayuda de costa de 550 reales. Al año siguiente funcionó la de José Valera, y como hiciera memorial anunciando que iba á hacer por tres noches la comedia *El Mágico de Salerno* que tenía mucha costa *por necesitarse tramoyas y otras cosas de*

perspectiva, solicitaba alguna ayuda y autorizacion de cobrar, por razon de entrada, ocho cuartos por cada persona, subida de precio quė acordaron por extraordinario, así como tambien la indemnizacion de 300 reales al maestro que hiciera las tramoyas.

Para que la gente viera la comedia con más comodidad, mandaron hacer en el patio una media luna junto al tablado, y en la cazuela gradillas, que se conservaron en adelante. Otra modificacion, por entónces establecida, fué la de decretar los memoriales de los autores, dando licencia *para cuarenta ó más comedias*, pero manteniendo inalterable la cantidad fijada como ayuda de costa. Si en 1739 dieron mil reales á la compañía de Juan García, fué con la cláusula de *sin ejemplar* y atendiendo á que acababa de representar ante la Córte en el Real sitio de San Ildefonso con gran aplauso.

Alternando los volatines con las comedias, se registran desde esta fecha las siguientes concesiones:

1742. Compañía de comedias, sin nombre de autor, y otra de volatines y farsantes.

1743. Compañía de volatines, de Manuel Cabañas.

1744. Compañía de comedias, sin nombre de autor.

1747. Idem de id., de Manuel Mascarós.

1748. Idem de id., de Tomás Garcilaso, y de volatines y máquina real de Felix Quinsqui.

1749. Compañía de comedias, de Manuel Mascarós.

1750. Compañía de comedias del mismo.

1751. Compañías unidas, de Vicente Carbon y Francisco Luque, una de danzas valencianas y otra de volatines.

1752. Compañía de comedias de Manuel Mascarós.

1754. Idem de id., de Antonio Blanco, que habia representado en Madrid.

1755. Idem de id., de José Ramirez.

En 7 de Octubre de este año se expidió Real órden prohibiendo otra vez la representacion de comedias en la ciudad de Zamora y en todos los pueblos de su obispado, sin expresar la causa.

1761. Compañía de volatines de Pedro Juan Perelló.

1763. Idem, sin mencion de autor.

Pasados ocho años sin representacion de comedias, dirigió la Ciudad un memorial al Ministro de Justicia, de que por entónces dependian los espectáculos públicos, solicitando se alzára la prohibicion que pesaba sobre Zamora, memorial denegado en Real órden de 2 de Setiembre de 1763, sin motivar las razones, y así repitió el Ayuntamiento la solicitud, observando que las representaciones se consentian en Toro, donde trabajaba la compañía de Benito Lorenzo Pereira y Castro. Esta nueva gestion no dió tampoco resultado; la prohibicion subsistia cuando á la vez se presentaron en Zamora agentes de las compañías de los autores Diego Ruiz y José Navarro, provistos de despacho idéntico, dado por D. Juan Francisco de Lujan y Arce, del Consejo de S. M., decano en el de Hacienda, Corregidor é Intendente de la villa y córte de Madrid, Protector general y privativo de los coliseos de comedias de ella, sus autores y representantes, concediendo licencia para que los mencionados autores, por sí y por las personas nominadas en lista que acompañaba al despacho, certificada

de escribano público, pudieran libremente y sin incurrir en las penas establecidas para los que sin título de dicho Juez protector ejercian el oficio cómico, representar autos sacramentales, comedias, entremeses, sainetes y demas funciones de las aprobadas, así en Rioseco como en cualesquier ciudades, villas y lugares de estos Reinos, á excepcion de Sevilla y diez leguas en contorno, segun el voto y constituciones tomadas á su instancia, por término de un año, á contar del 10 de Mayo del corriente, acabando en el mártes de Carnestolendas del siguiente, y practicando la representacion con la honestidad, recato, modestia y decencia que se previene en las dos Reales cédulas insertas; una expedida el 1.º de Mayo del propio año, refrendada de D. Agustin de Montiano y Luyando, y la otra de 17 de Octubre de 1714.

La Ciudad acogió la demanda de José Navarro, presentada por Gabriel Salcedo, segundo barba y vejete de su compañía, á condicion de presentar préviamente á la aprobacion del Provisor del Obispado los entremeses, sainetes, cantinelas y tonadillas, y de no aspirar á ayuda de costa alguna.

La casa de comedias (y es posible que fuera ésta la causa de no consentirlas) se habia destinado de Real órden á maestranza de artillería, instalando fraguas y talleres de cureñas, y para disponerla otra vez á la representacion tuvieron que hacer los dueños obras de no escaso costo, en cuya virtud solicitaron del Regimiento y obtuvieron sobrecargar el precio de las localidades en un real por los aposentos bajos y medio por los altos, de

modo que el precio total de los primeros fuera de cinco reales, y el de los segundos dos y medio.

El año siguiente de 1765 ocurrió la gran novedad de acudir Petronio Sety con compañía de ópera italiana, compuesta de trece personas, habiendo representado con aplauso en otras ciudades de España. Las condiciones de la licencia fueron las mismas que á las otras compañías, aumentadas despues con la de empezar la funcion á las cinco con el fin de que no concluyeran tan tarde. Los *operantes* no dieron gusto al auditorio, habituado á los chistes de los graciosos de tonadilla. Tan luégo como el autor Navarro notició desde Salamanca que estaba á disposicion de la ciudad, lo llamaron, haciendo desalojar á los italianos, si bien gratificándolos con 240, reales, ya que dejaban el local ántes de lo convenido.

La predileccion por la comedia resalta en el hecho de haber subido los precios del patio con pretexto de la instalacion de unos bancos clavados fuera de las medias lunetas. Á estos bancos llamaron lunetas, señalando por ocupacion de asiento en ellos un real y cinco cuartos la entrada por la puerta de los hombres.

En los años siguientes no se nombran más compañías de comediantes que las de María Antonia Iglesia (1772), de Cándido Ortolá y de Antonio Eujena (1773), apareciendo en 1774 la segunda de *operantes* dirigida por Juan Carballo. Dió cuarenta funciones y volvió para otras tantas, siendo admitida por el Ayuntamiento *en razon á no haber otra de comedias*, y á condicion *de que la mujer de Santi Ferrer haya de hacer de primera bufa siempre que se lo mande el Corregidor.*

Aficionado poco á poco el público á este espectáculo, y lleno siempre el teatro, observó el Regimiento que la casa de Palomino, que la habia tomado á la Ciudad por 4.000 ducados con pacto de retroventa, hacía gran negocio, y determinó reivindicar la propiedad, como lo hizo, con propósito de mejorar la renta de propios, contra la que fué el Capitan general de Castilla, reclamando del Consejo que se le diera palco grátis, por corresponder á su autoridad, ya que los tenian el Alcalde mayor y el Comisario de comedias; y aunque el Consejo se limitó á comunicar al Ayuntamiento los deseos del General, los satisfizo la Ciudad dándole el palco.

Trabajaron en los años siguientes las compañías de José de Leon, José Navarro, José Perez, Manuel de Lucía y de Pedro Diaz, haciendo en el patio de comedias las reformas prevenidas por el Consejo de Castilla en garantía de la seguridad de los espectadores; una de las cuales era que abrieran hácia afuera las puertas, hasta que por una de esas órdenes Reales repetidas, enviada con fecha 6 de Enero de 1781, se mandó «que inmediatamente se suspendieran las comedias y se hiciera salir de la provincia y obispado de Zamora á los comediantes y comediantas», dando cuenta de haberlo cumplido.

No he podido averiguar la razon de ninguna de estas disposiciones singulares, que hipotéticamente responderian á reclamaciones del Prelado por licencias en la representacion, pues así las autoridades civiles como las militares protegian y procuraban estos espectáculos. Á falta de ellos, hubieron de contentarse con una máquina

chinesca que hizo funcionar, como cosa rara, el aleman José Brun, y con otra por el mismo estilo con acompañamiento de juegos de manos con que se presentó el italiano Jerónimo Gambino, funciones que asimismo cesaron por la pragmática de 1783 mandando aplicar la ley de vagos á los que ambulantes, con cámaras oscuras, ó con marmotas, osos, perros y otros animales adiestrados se ganaban la vida.

En el mismo año solicitó el Ayuntamiento que se alzára la prohibicion de las comedias, sin alcanzarlo del Consejo de Castilla, ántes recomendó éste al Gobernador político-militar que celára el cumplimiento de lo mandado; y habiendo dispuesto, por regla general, que todas las ciudades de voto en Córtes celebráran con regocijos públicos el nacimiento de los infantes gemelos D. Cárlos y D. Felipe, subsistió la prescripcion de las comedias, que se consentian en Salamanca y en otras poblaciones de Castilla no pertenecientes al obispado de Zamora.

Sentido del abandono el patio, dió muestras de venirse abajo, siendo los vecinos de las casas colindantes los primeros que observaron las grietas de las paredes y que dieron alarma al Municipio, por la cuenta que les tenía. Dos arquitectos reconocieron el edificio, certificando que la ruina era inminente, y hubo que apuntalar á toda priesa la cubierta y adoptar otras precauciones, estudiando de paso la manera y costo de la reedificacion, en cuyo expediente entendió tambien el Consejo de Castilla, más inclinado á utilizar el solar para cárcel que á restituirlo al objeto de los espectáculos.

Con las dilaciones se vino al suelo una parte del tejado, y como los Regidores, cansados del asunto, y considerando inútil el edificio que no se les permitia usar, propusieran la demolicion completa, resolvió en contra el Consejo mandando repararlo, lo que se hizo el año de 1788 y siguientes, de modo que ya en 1793 dió funciones de *máquina Real* Andres Gomez, y el autor Manuel Valladar le siguió, representando más de sesenta comedias. No se consintieron en el año siguiente, aunque lo pretendió la compañía de Francisco Conde, en atencion á la guerra con la República francesa, reparo que no tuvieron despues que la guerra vino á ser el estado normal.

De 1795 á 1805 se registran las compañías de comedias de los autores Antonio Solís, Antonio Martinez, Casimiro Montero, Gertrúdis Navarro, Antonio Ibañez, Agapito Onnas y Dóriga, Ignacio Hernandez, Alfonso Andrade y Antonia Barberá, que habiendo dedicado su beneficio al Ayuntamiento, recibió de gratificacion una onza de oro. La entrada se fijó en esta época en ocho cuartos para costear gradillas nuevas, telones y bastidores con que se aumentó el material de la casa. Hubo compañía de ópera dirigida por Bernardo Lentini, várias de títeres y sombras chinescas, y una *de habilidades á la jineta* y *máquina de caballos*, regida por Pedro Colman. Por mayor variedad, con el competente permiso, dió el capitan de caballería D. Juan del Castillo una funcion sólo para caballeros y *personas decentes* de la ciudad. Desde 1802 se creó el cargo de censor de comedias, quedando determinado que el producto líquido de

éstas y de cualquier otro espectáculo se aplicára al sostenimiento del Hospicio, así que fué establecido.

No tengo datos de lo ocurrido durante la invasion de los franceses, que ocuparon á Zamora desde 1809 á 1813, como es sabido; el vecindario no estaria seguramente de humor para espectáculos; mas como el carácter frances es animado, y la guarnicion era muy numerosa, no faltarian probablemente representaciones, siquiera se confiáran los papeles á soldados.

En 1814 se celebró la venida del Rey, funcionando la compañía del autor Pascual de la Puerta, y sucesivamente trabajaron las de Ángel Manuel Fuster, Manuel Buc, Jaime Montaña, Santos García, Andres Toribio y Joaquin Martinez, alternando en tiempo de ferias con volatines, juegos de manos y sombras chinescas. Durante la época constitucional de 1820 al 23 se inauguraron en el teatro los bailes de máscara, con beneficio del Ayuntamiento, que cobraba cuatro reales por entrada, y en proporcion los palcos, diputando dos Regidores para que como bastonerosceláran el órden. Las compañías de Joaquin Martinez, Andres Corcuera y Miguel Flores funcionaron por entónces, y dió algunos conciertos José Francisconi con su mujer María Lopez, no tan notables por la novedad como los que ofreció la *compañía filarmónica de ciegos*, dirigida por D. José de Mártos, en 1830.

Es de notar que ántes (en 1828) se expidió otra Real órden prohibiendo las comedias en Zamora; ésta se fundaba en el mal estado del edificio; el autor Manuel Valero consiguió, sin embargo, por gestiones particulares,

que se le autorizára para dar algunas funciones el año de 1833, haciéndose responsable el Ayuntamiento, que lo secundaba, de cualquier ocurrencia.

Durante los conciertos que celebró en 1835 D. Ventura Villó, *maestro de cantado y director filármonico*, con sus dos hijas Cristina y Carlota, se excitó el instinto músico del público en tanto grado, que tomando parte activa en el espectáculo cantó á coro el *Trágala*, dando entusiastas vivas á la Constitucion entre copla y copla. Algunos espectadores buscaron la puerta, en la persuasion de que acabaria la fiesta como el *Rosario de la Aurora*, y con el movimiento de retirada precipitaron el desenlace, que efectivamente fué sonado. Desde entónces determinó la autoridad que asistiera á las funciones teatrales un piquete de tropa mandado por oficial, consiguiendo que los asistentes se abstuviesen de cantar, pero no que dejáran de pedir con insistencia que los cómicos lo hicieran. La cuestion se transigió concertando que tres veces por semana hubiera canciones patrióticas, condicion que se impuso á las sucesivas compañías.

Suprimido el alumbrado público por la penuria del Ayuntamiento, se estableció por entónces una costumbre que en las horas de entrada y salida del teatro ofrecia aspecto pintoresco. Las familias acomodadas que tenian abono de palco, se hacian preceder de un criado (ordinariamente sayagues) que cargaba la tarima del brasero y llevaba en la mano un gran farol. Seguia en grupo la familia, rebujada en los abrigos, cerrando la comitiva la criada con el brasero en la cabeza, y siendo numerosa aquélla, otra criada conducia el

suplemento necesario de sillas, porque no habia más de cuatro en cada palco. Los servidores volvian á recoger los efectos y tenian derecho de entrada en la infantería y en la cazuela respectivamente, para ver el sainete, y las señoras hacian gala de mostrar su cuidado en el tamaño, forma y limpieza del farol, y en la delicadeza de las hojas de papel picado y rizado de color de las velas.

Tratando de alumbrado no huelga un acuerdo del Ayuntamiento consignado en el libro de actas del año 1841 así:

«Por lo perjudicial que es á los que asisten al teatro las manchas que caen de las velas de sebo, acordaron comprar una lucerna de diez y ocho quinqués.» Compra que se hizo en Madrid por valor de cuatro mil reales.

Por los años de 1850 se restauró el teatro por D. José Perez, reformando el interior con tres órdenes de palcos; bajos, principales y segundos. El escenario se arregló á la moderna con juego de decoraciones que dirigió el pintor D. José Abrial, y que pareció entónces muy bien; mas como las exigencias acrecen contínuamente en el siglo en que vivimos, no considerándolo ya digno de la poblacion lo derribó el Sr. Calmarino, que habia adquirido la propiedad, y sobre el mismo solar edificó otro de bellas proporciones. Dirigió la obra D. Eugenio Durán, y el decorado y maquinaria escénica D. Antonio Vielsa, inaugurándose en Marzo de 1876. El local admite 900 espectadores, contadas las butacas, tres órdenes de palcos y las galerías de entrada general. Han trabajado en él los actores más reputados de España en cortas temporadas.

El 23 de Enero de 1881 se estrenó otro teatro pequeño denominado de Ayala, y construido sin pretensiones en la calle del Horno de San Gil.

TOROS Y CAÑAS.

Con ser tan escasas las noticias históricas de Zamora respecto á la fiesta más popular de España, las tiene de tan remota fecha, que ninguna más allá se ha citado por los que especialmente rebuscan antecedentes tauromáquicos. Dicho está (1) que en celebracion del casamiento de la fermosa Arias Galinda, nieta de Arias Gonzalo, *bofordaron e cofetearon* los nobles de Ávila é de Zamora en el año de gracia de 1099; es decir, que corrieron toros y cañas; en el archivo de la Catedral, uno de los tumbos que conserva memoria de los papeles que poseyó, cita concisamente la «Sentencia del Juez del Cabildo contra el Arcediano de Toro, dignidad de Zamora, que jugó cañas públicamente en la era 1196», año 1158.

El juego de cañas iba por lo comun unido á la lidia, pero sin tener á la vista la sentencia no cabe imputar al Arcediano que tomára parte en ésta, circunstancia que no se hubiera omitido ni áun en el extracto ó referencia del documento. Hay, pues, que prescindir de éste, saltando hasta el año de 1279, en que otro, de autenticidad no dudosa, determina un punto seguro de partida.

En la *Memoria sobre las fiestas públicas* que escribió don Melchor Gaspar de Jovellános (2), se refiere á él

(1) Capítulo x.

(2) Publicada en las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, t. v, pág. 382.

diciendo que á fines del siglo XIII habia en Zamora plaza ó sitio especial destinado á las fiestas de toros, siendo de las primeras en que haya constancia de su celebracion. Lo mismo escribió D. Basilio Sebastian Castellanos en su estudio *Del orígen de las fiestas de toros y de su historia* (1), tomando probablemente la noticia del anterior, que la vió en el Fuero, ó más bien *Compilacion de Fueros de Zamora* descubierta por Floranes, y no publicada hasta hoy. Precisamente el último de los capítulos de esta coleccion (2), dice á la letra:

QUE NENGUNO CORRA TORO DENTRO ENNA VILLA.

«Defendemos que nenguno non sea osado de correr toro nen vaca brava enno cuerpo de la villa senon en aquel lugar que fué puesto, que dicense a Alttana, e ali cierren bien que non salga a facer danno, e se per aventura salir, mátenlo porque non faga danno, e aquel que contra esto venir peche C. mr. de la moneda meyor que corrir enna tierra; la meatade para los muros de la villa e la otra meatade de los iuyzes, e emendar el danno que la animalia facier, e los iuyzes que esto non quisieren levar e afincar, cáyales en periuro. Esta ley fué otorgada e confirmada enno Conceyo, Domingo X dias de Setebrio, Era M.CCCXVII (año 1279).»

Cien maravedís es la pena más grave que tiene el *Fuero*, y está señalada al parricida, por donde se conjetura que de correr anteriormente toros por las calles,

(1) En el *Museo de las familias*, t. V. Año 1847, pág. 179.
(2) Capítulo XXXVII.

se tendrian que lamentar daños que se querian corregir con severidad.

Hasta el reinado de doña Juana, á que alcanzan los libros de actas del Ayuntamiento, no aparece ningun otro dato de interes. En éstos se descubre que desde tiempo inmemorial, por costumbre ó voto de la ciudad, se corrian toros todos los años en las fiestas de San Ildefonso, patron de Zamora, de San Juan y de Santiago, costeándolos el Regimiento de fondos de propios.

Eran las corridas en la plaza del Mercado, que es la que hoy se llama del Cuartel de caballería; bajaban á presenciarlas el Justicia y Regidores, que tenian derecho exclusivo á ocupar ciertas ventanas (1), y los toros eran dos, tres ó cuatro á lo más, en estas fiestas ordinarias. El gremio de carpinteros tenía obligacion, en cada corrida, de tapar las almenas de la muralla y poner las talanqueras, mediante la entrega de uno de los toros muertos.

El cuerpo de San Ildefonso se descubrió el año de 1126, reinando el emperador D. Alonso VII, en el tiempo mismo en que corrió cañas el Arcediano de Toro, y, por este indicio, y otros que se irán descubriendo, puede ser muy bien que desde aquella fecha quedase establecida la costumbre de honrar al Santo con tan bizarro regocijo.

Limitándose los acuerdos á ordenar los libramientos

(1) En la plaza del Mercado y sitio que hoy ocupa el *Pajar del Rey*, estaba desde tiempo inmemorial el *Poyo del Concejo*, que era un banco de piedra, con las armas de la Ciudad, y sobre él se construia un tablado, á la altura de la muralla del rio, desde el cual presidia las fiestas el R gimiento, que se reservaba ademas el derecho á ocupar ciertas ventanas.

ó dictar disposiciones de buen órden, nada dicen acerca de los pormenores de la lidia, que no debia ser uniforme ni sujeta á reglas por entónces. Basta para este juicio ver que en los viajes de Rosmithal, hechos durante el reinado de Enrique IV, explica este caballero que vió correr toros en Búrgos, y que hombres á caballo los acosaban clavándoles aguijones, hasta que al final les echaban perros de presa que los sujetaban, y en otras descripciones de fiestas en Salamanca, en vida del emperador Cárlos V, se refiere que hombres montados en caballos muy ligeros disparaban dardos, distinguiéndose el que clavaba mayor número.

De cualquier modo, no tratandose aquí de la fiesta en general ó de su historia, que, en tal caso, bastaria con acudir á los escritos ántes citados ó á otros diversos, sino de registrar solamente cómo se verificaba en nuestra tierra, hay que atenerse á los referidos acuerdos.

En 1516 aparece uno importante, por cuanto viene á decir que los capitulares no estaban con comodidad en las ventanas. Ordenaron, dice, «que, cada vez que se corran toros, hagan los carpinteros un cadahalso muy bueno para los ver los señores Justicia y Regidores, y prohibieron que se echáran á los toros garrochas con lengüeta.» La última parte se desobedeció ó cayó en desuso, pues que en 1551 mandaron pregonar «que ningun rejero sea osado de hacer ningun clavo con lengüeta para las garrochas, y que los clavos no salgan de la vara más de tres dedos, pena de multa y cárcel al que las haga y al que las eche.»

Como por este tiempo llegó á Toro el príncipe D. Fe-

lipe, para asistir á los desposorios de su hermana doña Juana con el Rey de Portugal, esperando que pasaria á Zamora, como tenía ofrecido y como cumplió despues, ántes de embarcarse para Inglaterra, es de conjeturar que el bando tuviera por objeto el mayor lucimiento de la fiesta. De la que se hizo en la ciudad vecina hay relacion especial, que cuenta como se corrieron ocho toros harto buenos: «y hubo buenas lanzadas, y Pedro de Santerbas quiso dar una y huyóle el caballo y alcanzóle el toro y hirióle el caballo, y él se arrojó del caballo porque no se hiciese de él la burla que á su caballo, y hubo muy buenos jinetes, y no hubo ninguna desgracia más de un caballo que mató el toro á Francisco de Ulloa, y don Pedro Henriquez y D. Luis Henriquez, que cayeron sus caballos muy mal con ellos. Y el Príncipe, y Infante y Infanta estuvieron en el tablado de los Regidores con las damas de Su Alteza.»

Otra relacion de los festejos que el año siguiente, de 1554, le hicieron en Benavente, noticia que «hubo seis toros en la Mota, y sus Altezas estuvieron en un tablado aderezado de una muy hermosa y rica tapicería y sus doseles de brocado con sus almohadas de lo mesmo, en el cual á una parte dél estaban muchos grandes. Fueron los toros muy buenos, y por tales los más de ellos se alancearon muy bien; de lo cual sus Altezas gustaron muy mucho, así de verlos alancear como de verlos torear á pié y desjarretar. Otro dia se corrieron en la plaza de abajo de la villa cinco toros harto extremados de buenos. Estuvieron sus Altezas á vellos en las casas de Pero Hernandez. Entre los toros desta plaza

hubo uno endiablado, y de tal manera que no dió lugar á sus Altezas á salir por la puerta principal que habian entrado, y por no matar tan buen toro salieron por un postigo falso de la casa más de una hora anochecido, y continuó el toro en el coso hasta que ya fué de dia, con tener las calles desembarazadas para se poder ir. »

De las corridas de Zamora no hay tan buenos pormenores: redúcese la nota á consignar que se compraron paños y guarniciones para los trompetas y atabales; que se pagó el salario á los seis menistriles que fueron de Salamanca, y que se libró el importe de los toros que se corrieron.

Sin este caso extraordinario, los de proclamacion, nacimiento ó desposorios de personas Reales traia necesariamente aparejada una corrida, y áun se consigna que, estando afligida la ciudad por la peste, determinó el Regimiento que la hubiera *para animar á los apocados.* Gran remedio, que, á su modo, habia empleado Boccacio cuando escribió el *Decameron.*

Hubo un incidente raro cuando se preparaban las alegrías por la llegada de la reina doña Ana de Austria el año 1570. En el programa entraba con las luminarias, cabalgatas y mascaradas, la corrida como principal, y sabiéndolo el Obispo, avisó que no corrieran toros, porque haciéndolo quedarian excomulgados, segun reciente bula de Su Santidad. La noticia sorprendió á los Regidores, que no acertaban á discurrir cómo sin toros hubiera fiesta; por de pronto consultaron el caso con los letrados de la ciudad, y no resolviéndolo, por grave, enviaron

un Comisario á la córte, que dió autorizacion, y se verificó la corrida.

Con ella quisieron algunos Regidores sustituir la ordinaria del dia de Santiago, teniendo en cuenta los gastos excesivos que causó y el empeño en que habian quedado los fondos de propios, mas el primero que desatendió tan razonable motivo fué el Corregidor, en virtud del deber de su cargo de cumplir y hacer cumplir los privilegios; y como existia, dijo, uno, ordenando terminantemente que siempre que los cofrades de señor Santiago, ó los caballeros de la ciudad quieran hacer algun regocijo, se les han de dar toros de los propios de la misma ciudad, ordenaba que se siguiera esta costumbre inmemorial y se cumpliera el precepto, constándole por informacion que los dichos cofrades y caballeros tenian sacadas ya libreas para se regocijar en ese dia.

Noticias graves comunicaron los procuradores de Córtes de la ciudad de lo ocurrido en las que se celebraron en Madrid en 1566. El bachiller Sosa, clérigo, representando los inconvenientes que tenian las corridas de toros y la poca utilidad que de ellas obtenia la república, y mencionando una ordenanza del Gobernador de Roma, hecha por disposicion de Su Santidad, para que, so pena de la vida, no se consintieran en los Estados de la Iglesia, pidió que el Reino suplicára á S. M. que se sirviera prohibirlas, y en efecto, se hizo la peticion, rogando que en lugar de estas fiestas se instituyesen las de ejercicios militares, mas el rey Felipe II contestó que, siendo una muy antigua y general costumbre en

estos reinos, era preciso mirar más en ello para quitarla, y no convenia por entónces que se hiciera novedad.

La peticion de las Córtes debió influir en la publicacion de la bula, dada por el papa Pio V, el año siguiente de 1567, contra los que corrieran y vieran correr toros; de todos modos, era satisfactorio á los procuradores la gran autoridad que á su proposicion daba el Pontífice, y no obstante, incurriendo en contradiccion, al reunirse las Córtes de 1571 y 73, volvieron á pedir al Rey que escribiera á Su Santidad, interponiendo recomendacion para que permitiera de nuevo las corridas, atendiendo á que sin ellas se iba perdiendo en España el ejercicio de la jineta. Insistian en que las ciudades dieran de sus propios los toros acostumbrados y telas y lanzas, á fin de que los vecinos se ejercitáran dos veces al año, concediendo premios á los que lo hicieran mejor, á costa de los mismos propios.

Como resultado expidió otra bula el papa Clemente VIII, en 1576, tolerando las corridas con algunas restricciones y anulando por consiguiente la anterior, que no se habia cumplido, por lo ménos en Zamora, aunque los Regidores cuidaron de poner á cubierto su responsabilidad y de asegurar la conciencia, alcanzando Real autorizacion en cada año.

Acaso por el riesgo en que estuvo la diversion favorita, se hizo con mayor animacion y entusiasmo desde el momento en que quedó asegurada. Consta que las corridas de 1594 fueron lucidísimas por las ricas libreas y numerosas cuadrillas de caballeros que jugaron cañas, acudiendo á Zamora gran concurrencia de forasteros y

muchos personajes principales, áun de la misma Córte. Aun más suntuosas, por los trajes y adornos, fueron las extraordinarias que se dispusieron, en 1598, con el plausible motivo del casamiento de los Príncipes y celebracion de las paces, y como el gasto fué excesivo, en su ayuda se trató por el Regimiento de adjudicar tablados y barreras al que ofreciera más, con autorizacion para cobrar un tanto de los espectadores, innovacion que fué muy discutida, porque siendo la plaza del Comun, á juicio de algunos de los señores, tenian derecho á ocuparla gratuitamente todos los ciudadanos, más al fin se adoptó por mayoría, con otra alteracion motivada por algunas obras que se hacian en la plaza del Mercado, que fué la de verificar la corrida en la plaza Mayor, reservando el corredor de las Casas Consistoriales para el Concejo, con prohibicion á los Regidores de llevar convidados, así fueran hijos ó hermanos. Á los capellanes señalaron un sitio especial.

Vinieron dias de escasez y enfermedades en que la miseria pública excluyó toda idea de festejos; invirtieron entónces los capitulares los fondos de propios en distribuir pan á los pobres y atender á sus más apremiantes necesidades, dejando para mejores tiempos el resarcirse de la privacion, y cuando estos llegaron, votó el Regimiento la fiesta perpétua de señor San Roque, el dia 7 de Agosto de 1599, en reconocimiento á la misericordia de Dios, mandando que por siempre jamas se guarde y huelgue por todos el dicho dia, que es á 16 del mismo mes, haciendo solemne procesion, y que la víspera se pongan hachas y luminarias. Esto se pregonó con

trompetas y atabales, quedando instituida una corrida más entre las ordinarias, que se observó con la misma regularidad que las otras, pues es de advertir que áun durando los horrores de la peste, que fué de bubones, se sacaron el dia de San Ildefonso *bueyes bravos con maroma* por no faltar de un modo absoluto á la costumbre.

De todo se desquitaron, en 1602, al entrar los Reyes en la ciudad: un mes de alegrías y regocijos relegó al olvido los lutos. La plaza del Mercado era un ascua de oro, cubiertos como estaban los tablados de tapices y colgaduras y ocupados por la córte y por las damas y caballeros de los contornos. Las galas y divisas de las cuadrillas en las invenciones de cañas, las armaduras en las del torneo, las ropas rozagantes de terciopelo carmesí de los Regidores, las libreas con los colores rojo y verde de la ciudad, que estrenaban los menestriles, atabaleros y trompetas y un mar de plumas y sedas, daban aspecto mágico á la tela, que, para mayor dimension se habia preparado derribando las casas que estorbaban. Una de las corridas fué de diez y ocho toros, de siete años, en extremo buenos. El toril estaba dispuesto de una manera especial para que, despues de corridos, algunos de los toros cayeran al rio Duero, donde los esperaban veinte nadadores con gregüescos y otros tantos *en barcas de Ruan*, para detener á los animales, hundirlos *y hacer otras cosas de gusto que eran muy de ver*. Ofreció la Ciudad seiscientos reales á cada uno de los mejores toreros del reino que fueran; previno diez y seis lanzones y pagó 84.000 mrs. por cada seis toros. Acabada la corrida, seis cuadrillas de caballeros hicieron regocijo

de lanzas dando tiempo á que anocheciera para tomar hachas encendidas y hacer figuras á caballo de traza muy divertida.

El ensayo que se habia hecho en la plaza Mayor llevó allí las corridas ordinarias, por la comodidad que el corredor de las Casas de Consistorio ofrecia á los Regidores. Debajo se construian tablados para las personas invitadas, y en los balcones se colocaba, mejor que abajo, la concurrencia; sin embargo, la plaza del Mercado siguió siendo el sitio propio de las corridas extraordinarias por su disposicion y gran capacidadad.

En 1605 se registra la novedad de haber sacado por las calles un buey *encascabelado* y *encohetado* en alegría del nacimiento del Príncipe, sin perjuicio de los toros y cañas en la plaza. Despues ocurrió otro incidente más notable, cuya resolucion hubo de solicitarse del Consejo Real por las proporciones que tomó en sus trámites. El obispo envió recado á la ciudad, en 1607, diciendo que si no era fuerza el correr los toros en el dia que tenian dispuesto, se dejára para otro, por estar el Santísimo Sacramento *desencerrado* con motivo del Corpus. Contestaron los Regidores que era cosa muy justa la que se pedia; pero que el correr los toros era voto hecho á San Ildefonso, y así, para ver cómo se podian conciliar los extremos se nombrarian comisarios de ambos Cabildos, y como no lográran ponerse de acuerdo, hubo de apelarse á la Superioridad, que dejó en suspenso la cuestion, aunque estimó las razones de la Ciudad que se basaban en que, por voto antiquísimo, era de precision que se corrieran toros en la fiesta del patron San Ildefonso.

Como el rey Felipe IV aumentó el número de los Regidores, vendiendo los oficios, estaban con poca comodidad en el corredor del Ayuntamiento, bueno para los primitivos. Estimando que la Ciudad debia estar con más autoridad, trataron con los propietarios de las casas de enfrente de construir otro corredor que ocupára todo el frente, desde la esquina de la Cárcaba hasta la de Trascastillo, pasando por encima de la calle de las Platerías. Se inauguró en 1658 con fiesta especial por el nacimiento del Príncipe, en que hubo *novillos* por la mañana y ocho toros *de muerte* por la tarde.

Luis de Sandoval, cronista de las fiestas celebradas, el año de 1661, por la traslacion de los huesos de San Cucufato, nos ha dejado minuciosa descripcion de la corrida de siete toros con que se solemnizó, en la plaza, el acontecimiento.

La noche anterior se verificó el encierro, luciendo la destreza los caballeros que acosaban á los animales: la plaza estaba adornada con colgaduras; la Ciudad y Cabildo tenian asiento en el Consistorio, desde donde tocaban las chirimías. Véase de qué manera pinta el aspecto de la plaza:

La hermosura con que desde luégo se hizo señora la plaza de la atencion, con las sedas de que se valió su adorno para servir á las damas, y las damas que, como rayos, hacian el papel de soles, solas ó acompañadas, fué muy de ver.

En tan dichosa ventura
¿Como habia de estar mala
La plaza, viendo segura

La hermosura de la gala,
La gala de la hermosura?
  Adquiriendo heroicas famas,
Sin andarse por las ramas,
Ilustraron sus confines
Serafines como damas,
Damas como serafines.
  No quiso andar descuidada
La belleza, ántes de modo
Avivó, que celebrada
Debe ser, pues sin que en nada
Faltase, allí estuvo en todo.
  Ninguna llegó á gozar
De la fiesta (cosa es rara),
Que estuviese con pesar,
Antes las vimos mostrar
A todas muy buena cara.
  Andaba listo el favor
Entre tanta bizarría,
Y si alguno (linda flor),
«Hermosa dama», decia,
Viendo otra, decia, «mejor».

Empezando la corrida, salió el primer toro, que era rojo; lo capearon los mozos y le tiraron muchas varas con gran acierto. Se señaló por su habilidad un torero de quien dice el referido cronista:

  Tuvo el toro por afrenta
Ver su gallardía exenta
Del riesgo en todos los lances;
Él no se ajustó la cuenta,
Mas le anduvo á los alcances.

Lo mataron desjarretándolo.

  Con ser el toro tan fiero
Y de furias no modernas,
Cuando estaba más entero,
De una accion que hizo el torero,
Se le cortaron las piernas.

El segundo toro se lidió de la misma manera, y despues de la muerte hubo largo intermedio, entrando en la plaza damas y caballeros, en coches, á lucir su gallardía, amenizando el paseo la música. Por la tarde continuó la corrida variándose las suertes. Al primer toro pusieron banderillas. Sandoval, á quien copio en lo restante, explica así los incidentes:

Abanderado el toro parecia
En guerra viva, no con plaza muerta,
El enemigo diestro le envestia
Y siempre con la cara descubierta,
No le ofendia nunca, aunque queria,
Que siempre andaba en la campaña alerta;
Y el dejarle de quiebra su cuidado,
Fué requisito para ser soldado.
Plaza pasaba el toro de valiente,
Mas el contrario con valor lograba
Cuanto queria, y de mirar pendiente,
La guerra con destreza se animaba.
El toro le seguia impertinente,
Mas nunca su dictámen se lograba,
Antes, para más mofa, con destreza,
Con él jugaba á punta con cabeza.
Enfadados de ver su resistencia
Le sitiaron, y echando batidores,
El paso le cortaron diligencia
Con que no hacia piernas, y á temores
Redujo de su orgullo la eminencia;
Venciéronle, y los tales vencedores
Le ofendieron con cólera crecida,
Hasta no le dejar impulso á vida.

El segundo toro salió muy impaciente.

Con miedo en esta ocasion
Los toreros le envestian,
Y el ir tibios á la accion
No me espanto, que lo veian

De muy mala condicion.
Quien vió sus acciones fieras
De codicioso le arguya,
Porque entre burlas y veras,
La vez que via la suya
Se arrimaba á las barreras.

Pareció á propósito su coraje para darle lanzada, y ejecutólo un mozo metiéndole la lanza por la carrillera no más.

Mucho mejor se lográra
La lanza en un lance tal,
Si el cuerpo le atravesára;
Mas aunque fué poco el mal,
Tras todo le costó cara.
Esperóle con pujanza,
Mas si allí, como se ve,
Anduvo el carrillo en danza,
No se espante nadie, que
Le diese en rostro la lanza.
Desde este caso, acosado,
Con algunos dolorcillos
Conque andaba disgustado,
Ni pudo estar descansado,
Ni comer á dos carrillos.
Tras todo, aunque fué cruel,
Fué con el mozo muy fiel,
Y esto decirlo es preciso,
Que iba tras él, y le quiso
Hasta morirse por él.

El tercer toro salió con indómita actividad, y su irritado ceño ponia horror.

No querian porfiar
Con él, excusando el coste
Del duelo, y no hay que admirar,
Porque si daba en testar,
Testaria con un poste.

Con ser su rabia importuna,
Los hombres que llegó á ver,
Deseando su fortuna,
Los deseaba poner
Sobre el cuerno de la Luna.

A éste le echaron perros, de quien se defendió bastante, que no pudiendo más los traia en las orejas por perendengues.

No es echar por esos cerros
(Musa), ni cometes yerros
Por quien el honor devengues,
Que hay perendengues de perros
Y hay perros de perendengues.
No se daba el toro manos
Á excusar estos ahogos,
Más con impulsos tiranos,
Habia Dogos como Alanos,
Habia Alanos como Dogos.
Los perros duelo no hacian
De verle con sentimientos;
Y así, aquello que querian,
Por excusar cumplimientos
Á boca se lo decian.
En perros callar es vieja
Maña, y así de la queja
Del toro, ni áun hoy se toca,
Y con saber de la oreja,
No les salió de la boca.
No pudo estar sosegado
El toro, aunque procuró
Verse ménos acosado,
Que el rato que esto duró
Anduvo muy aperreado.
Quiso el bruto conseguir
Hazañas de su desvelo,
Pero viéndole rendir,
Y estar postrado en el suelo,
Se dijo que era morir.

Salió el cuarto, y su hermosura fué muy del gusto, porque era pío blanco y negro.

Con razon le considero
Cuando le pinto famoso,
Que ostentándose severo,
Lo hermoso le hacía fiero,
Lo fiero le hacía hermoso.
Este fué muy celebrado,
Y el que da ménos cuidado
Á mi consideracion,
Pues para la relacion
Aquí me vino pintado.
Los toreros inquietud
Traian, que un toro altera
Con fiera solicitud,
Y más éste, que no era
El cuarto de la salud.

A este le aguardó con otra lanza un mozo, y del primer acometimiento le quitó un ojo con mucho riesgo.

El toro, viéndose herido,
Quiso que fuese despojo
De su enojo enfurecido
El mozo, porque habia sido
Quien le habia dado en ojo.
Hirióle con esforzado
Aliento, y aunque ejerció
Limpiamente su cuidado,
Con la sangre que salió
Anduvo el toro manchado.

No le hizo mal de consideracion, mas el torero empeñado, y diciendo ésta es otra, le aguardó segunda vez con la lanza.

El toro ya receloso,
Que, en fin, esta fué su estrella,

Se mostraba valeroso,
Mas con andar cuidadoso,
El mozo le dió con ella.
La lanza le dió la muerte,
Y á no conocer su casta,
Se supiera desta suerte,
Porque, ademas de ser fuerte,
Era toro de mucha asta.

No fué lo más ponderable el que el mozo le atravesase de parte á parte, que esto se ve cada dia; lo que fué de extraordinario gusto fué ver que el toro, con la lanza en el cuerpo y desjarretado, se saliese paso á paso tras de el torero que le dió, fuera de la plaza.

Del torero la alegría
Iba siguiendo la huella,
Y aunque la lanza le heria,
Insistió en esta porfía
Hasta salirse con ella.

No alabo al quinto toro, que fué el postrero, y consecutivo al antecedente; que con la lanza pasaron sólo digo.

De la braveza admirado,
Por dejarle retratado,
De modo que gusto dé,
Que este quinto toro fué
Tan bueno como el pasado.

De resultas de una suerte hubo de coger á un mozo que, á no la tener, sin duda tuviera que contar.

Aunque ejecutó el primor
Con acciones nada ocultas,
Hubo de ser, con dolor,
Resulta de toreador
Ó contador de resultas.

No tuvo seguridad ninguno en la plaza, porque era bravísimo toro, y el precipitarse contínuamente fué porque

Viéndose desesperado,
Á todo correr corria;
Mas no es mucho, bien mirado,
Que todo hombre le ofendia,
Y no estaba bien parado.

Desjarretóle un mozo con osadía grande y presteza digna de ser premiada, y el no lo ser, ó fué mucha desdicha, ó consistió en que no le agradecieron haber hecho lo mismo con todos los toros, por tener maña para cortar.

Un mozo llegó á matarle
Y premio no vimos darle,
Que tuvo infelices nortes
Este dia, con tocarle
Siempre las suertes de córtes.

Á todos los toros puso rejones de á pié un torero, rompiendo infinidad de ellos con mucha felicidad. No sucedió desdicha ninguna, aunque los toros eran muy ocasionados. Á todos, excepto el que salió por su pié de la plaza, los sacaron, como se estila, mulas adornadas con gualdrapas, que ostentaban las armas de Zamora, y aunque eran quietas las mulas,

Muy inquietas las juzgaban,
Y no fué temeridad,
Que porque las obligaban
Ir á la plaza, sacaban
Las armas de la ciudad.
Mulas eran, sin dudar,
Amigas de preguntar,

Pues sin recelar desdoros,
Iban á buscar los toros
Solamente por sacar.
  Quien quisiera ver pintado
Su modo, ponga el cuidado
En las coplas ántes de ésta,
Y acuérdese de la fiesta,
Y con esto está acabado.

Por estas corridas en la plaza no se abandonó la del Mercado, considerada preferente. Allí hubo, en 1669, otra de las grandes y suntuosas, orígen de cuestiones personales sin cuento, porque habiendo construido el Concejo un corredor sobre la muralla, destinado á la colocacion de las mujeres de los Regidores, el gremio de los caballeros hijosdalgo, que en punto á honores y prerogativas jamas consentia menoscabo, quiso construir otro para las suyas, y en competencia y contestaciones, reunidos todos los antecedentes de corridas desde la que se hizo por el rey Felipe I, fué el pleito al Consejo Real, fallando, en 1683, que no hubiera corredores ni se hiciera innovacion en la forma antigua de las corridas.

Hízola, sin embargo, el tiempo, acompañado de circunstancias que obraron rápida y constantemente en la decadencia de estas funciones; la ausencia de los grandes y títulos que tanto las realzaban alanceando personalmente los toros, y formando con sus deudos y criados las cuadrillas de las suertes de cañas, lujosamente ataviados, ausencia motivada por el establecimiento definitivo de la córte en Madrid y por el atractivo de la fiesta continuada que el Rey tenía en el Buen Retiro;

la guerra prolongada tantos años que obligó á tomar las armas á cuantos podian manejarlas para cubrir la inmediata frontera de Portugal, guerra que arruinó y despobló la provincia; la miseria que es compañera del primer azote, todo junto privó al Regimiento de medios con que satisfacer la aficion popular, inalterable entre tamaños cambios. Habia corridas; se repetian con mayor frecuencia y por cualquier pretexto; mas lo que ganaban en número perdian en aparato y en solemnidad. Ya de los hidalgos, con el solar hipotecado, podia decirse con Jorge Manrique:

¿Qué fué de tanto galan?
¿Qué fué de tanta invencion
Como trujeron?

Novillos, toros enmaromados, bueyes encohetados, entretenian al pueblo por las calles. Consta que á peticion del mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora del Portal, en la iglesia de San Salvador de la Vid, dió licencia el Regimiento, en 1663, para que se corrieran novillos y dos toros de muerte en la plazuela de aquella iglesia á costa del solicitante, y no hace falta saber más para juzgar que la fiesta habia perdido su carácter esencial y entraba en nueva era. Poco importa que en determinadas ocasiones se intentára mantenerlas, y tal sucedió cuando Fr. Alonso Salizanes, general de la órden de San Francisco y obispo de Oviedo, despues de Córdoba, visitó la ciudad natal. Queriendo el Regimiento hacer demostracion singular de su aprecio, ordenó una corrida en la plaza, poniendo al reverendo Obispo en el asiento de preferencia.

En 1691 se repitió el esfuerzo; pretendiendo hacer una corrida «con el mayor lucimiento y solemnidad», se invitó al Arzobispo-Obispo de la ciudad para que se sirviese concurrir con el Cabildo, y las disposiciones extraordinarias en el acuerdo se limitan á decir: «Que mediante el balcon y sitio que tiene la ciudad en la plaza del Mercado parece no es bastante ni capaz para que vean en él dicha corrida de toros dicho Sr. Obispo, Cabildo y Ciudad, se alargue y ponga más capaz, para que Su Ilustrísima y ambas comunidades estén con más conveniencia y vean y gocen dicha fiesta con todo gusto, cuyo balcon se adorne y cuelgue por dentro y fuera con la colgadura de terciopelo de la sala capitular de este Ayuntamiento, previniendo las demas que fueren necesarias para dicho objeto. Y asimismo se ponga en medio del balcon el dosel que tiene esta ciudad en su sala capitular, y en medio de él, cuatro sillas de terciopelo, en que se han de sentar el Sr. Gobernador, y á la mano derecha el Sr. Obispo, que es el lugar de la ciudad, y en la del lado siniestro se ha de sentar uno de los caballeros Regidores que vinieren de algunas ciudades de voto en Córtes á ver la corrida de toros, y en la otra silla que ha de estar á la mano derecha del Sr. Obispo, se sentará el Sr. Dean, siguiendo á dicho señor las demas dignidades y prebendados del Cabildo de la Catedral y demas personas que deban concurrir con él, y al lado siniestro se sentarán los caballeros capitulares de este Ayuntamiento con sus secretarios. Asimismo dispondrán los comisarios que se haga un balcon para que la Sra. Gobernadora y demas señoras, mujeres de los

caballeros capitulares, vean dicha corrida en el sitio y puesto donde se ha acostumbrado hasta ahora hacer, con el adorno y lucimiento que se espera del cuidado de dichos señores.»

Un dato nuevo acerca de las condiciones de la lidia por entónces ofrece el memorial del Maestro de cuchillería Francisco de Ucar, que pidiendo serlo de la ciudad, en 1692, se obligaba á hacer grátis las *herramientas* que se ofrecen en las fiestas de toros, tales como *rejones*, *banderillas* y todo lo demas, exceptuando las *garrochas*.

El nacimiento del príncipe D. Luis, en 1707, dió motivo á una corrida de doce toros en la plaza de arriba, que se resintió de la penuria en que se hallaba la Ciudad por los enormes gastos de la guerra. El primer cumpleaños se festejó con otra corrida, haciéndose éstas cada vez más raras y vulgares, tanto que trascurrian dos y tres años sin haberlas ni áun en los dias de los Santos Patronos. En 1741 se organizó una de diez toros, discutiéndose previamente si habia de ser en la plaza Mayor ó en la del Mercado; la primera ofrecia el inconveniente de haber várias casas en estado ruinoso y ser arriesgada la mucha concurrencia de gente en sus balcones; la otra, por ser de mayor capacidad, exigia mucha madera para cerrarla con talanqueras. Sin embargo, se decidió que la corrida fuera en el Mercado, atendiendo á que lucirian más las suertes de los *varilargueros* de Salamanca, que picaban con vara larga y que habiendo gustado mucho en Madrid, iban á ser principal aliciente del espectáculo.

Salamanca *daba el tono* por entónces en esta clase de espectáculos, no desdeñando la Córte imitar sus invenciones, y no descontentará, por tanto, á los aficionados conocer la descripcion de las que lució el año de 1743, hecha por el presbítiro D. José Rafael Ventura, en esta forma (1):

Dia 16 *de Septiembre.*

«El dia 16 de Septiembre hubo diez y ocho toros. Los diez y seis se corrieron á expensas de la ciudad; y los otros dos á cuenta del dadivoso D. Juan Antonio de Guzman, Marqués de Almarza y Flores Dávila..... Hicieron brillantes salvas de regocijo de esta mañana cuatro disparados rayos de las nubes del toril. Pero fueron rayos de animada piel, que ondearon innocua y festivamente la plaza. El theatro quedó alegremente lucido con el resplandor de sus brillos; pero no assombrado con el furor entre el humo y el estrago. Así fué en los toros lucimiento lo que en los toreros suerte.....

»Era de ver á la sazon en la plaza de Salamanca

(1) En el libro titulado *Sagrado áureo engaste de la mejor joya compuesta de cinco preciosas piedras, rubíes en lo sangriento y diamantes en la fe, que formó la nobilísima ciudad de Salamanca en las solemnes fiestas celebradas en honra de los santos mártires Arcadio, Probo, Paschasio, Entichyano y Paulillo, sus ilustres hijos, y extension de su gloria por la gracia del nuevo rezo de doble mayor, concedida por la Santidad de Benedicto XIIII, pontífice reinante. Describiale D. Joseph Raphael Ventura, presbítero, quien dedica su obra á la misma inclita ciudad.* En Salamanca, por Nicolas Joseph Villargordo y Alcaraz. Año 1745. En 4.°, 326 páginas, inclusas las aprobaciones, elogios y las licencias necesarias.

quanto hay que ver en todas y en ninguna. Los tablados coloridos de nuevo vistoso matiz. Los balcones colgando, más que las preciosas telas, la atencion de los mirones. Assomada á ellos la alegría del circo. La inmensidad ceñida ó explayada en el concurso. Los Marchantes en dos caballos blancos, blanco ya de la expectacion. Uno rizando alturas celestes en un plumaje azul; otro alegres lozanías en el color de la esperanza. Los brutos ostentando obediencia hasta en el uniforme color de sus aderezos, á los jinetes. Lus chulos, ó criados, al estribo para el adorno, y muy en sus estribos para la destreza. Los rejones matizados con respectivos colores, y tan defendidos con las armas de la ciudad, tan bien pintadas, que sin susto pudieran mudar color en la púrpura con que despues se tiñeron.

»Hecha, pues, la regular vénia á la Ciudad y la particular á la Universidad, corrieron suerte los toros, porque tuvieron la dicha de aparecer en tan lucido theatro; y para llenarle á replecion de aplausos y regocijo, bastaron los dos hermanos Juan y Pedro Marchantes. ¡Qué digo bastaron, si cada uno de ellos fué un exceso de valor y gentileza! En esta línea es en ellos lo raro costumbre: siendo aún la repeticion de tan lucidos desempeños una singularidad extraña. Es un par tan único, que no admite par; porque estrechando entre sí, como buenos hermanos, todos los primores del arte y de la valentía, no admiten parentesco en este género; siendo todos deudos de su destreza y ninguno *ha-llegado.* Sólo ellos se han acercado tanto á los toros, que les van á las inmediatas. Once condenaron inmediatamente

á muerte; porque en esta plaza, y en otras, tienen el palo y el mando. Algunos cedieron el último aliento al primer alentado rejon. Y todos hicieron tan gustosamente plausible el regocijo, que se pudo dudar á quiénes se dió más carga, si á los toros en la abierta de los rejones ó á los jinetes en la cerrada de los aplausos.»

Dia 17 de Septiembre.

«Ya el sol en su azul torno habia dado su diaria vuelta de zafiros arriba, para celebrar otra de barreras abajo. Vinieron, pues, consultados en segundo lugar para la plaza catorce novillos, cursados ya en la carrera de las leyes de Toro (de los cuales alguno fué expresion dadivosa de la Cofradía de S. Albin), con otros cuatro toros tan hechos como el *Toro Pater* de Virgilio. Para quitar securas al estoque y banderillas, las mojaron los toreros en el arroyo del matadero, que corria de mar bermejo desde la cerviz toral á enrojecer el polvo. Hubo sus encuentros de asta, hasta haber sus encontrones. A tal cual mal ladron de cuerpo, porque no supo hurtarle bien al golpe, le cogió el animal del alguacil, que prendia con corchetes de madera, y tan pronto de execucion, que pillaban, como dicen, en el aire. Todo fué corresponderse, que á un volverse del toro, daban tambien los toreros sus vueltas. Diólas, sin duda, á su fantasía un torero de el Parnasso, y soltó el númen de esta suerte :

Muy armado de puntillas
Salió un torero, y le vieras
De su camisa en banderas

Volverse las banderillas:
Armas ostentó amarillas,
Que dibujaban la empresa.
Llévate esa.

Un preciado de valor
Salió con grande frescura;
Pero al fin la cornadura
Le hizo que entrára en calor;
No era nada el escozor,
Y quemaba cual pavesa.
Llévate esa.

Á otro caballero andante
De el andar le hacen la costa,
Pues caminó por la posta
Hecho de el aire volante,
Recado lleva viandante
Por el rumbo de la fresa.
Llévate esa.

Al són de infernal compas,
Trasteando á ser trastillo,
Le dió un buen rasgo el torillo
En la guitarra de atras.
Á la música de el zas
Soltó la flauta traviesa.
Llévate esa.

Jurándoselas se emperra
Contra un toro un toreador;
Pero aquél al jurador
Le obligó á besar la tierra.
El toro dicen que cierra,
Y en carnes le abrió una huesa.
Llévate esa.

Braveando muy de maton
Se plantó un guapo á lo pavo,
Y el toro, bravo por bravo,
Le dió un bravo coscorron.
Su moquito de pavon
Colgante el faldon expresa.
Llévate esa.

Dia 19 *de Septiembre.*

«A coronar de luces la fiesta salió el dia diez y nueve á plaza, último en el órden del tiempo, y acaso el primero en la graduacion de aplausos.

»Segun la inmensa muchedumbre que acudió de todas partes, fué de admirar se mostrasen tan acreedores á su concurso, habiendo sido este un dia que nada debió á otros. Pero no hay que extrañar costase tanto, quando no tuvo precio en la estimacion de su logro. Diez y seis que acreditaron bien lo fieros, se destinaron para grato espectáculo del circo. Los señores Quatro Sesmeros, Síndicos Procuradores Generales de la tierra (y áun del cielo en quanto agenciaron por los Santos), concurrieron en honor; ccn generosidad muy suya, no sólo por lo personal de su asistencia, sino tambien por la bizarra donacion de doce toros, que nada tuvieron de ajenos hácia la celebridad, y tuvieron mucho de propios hácia el garbo. De éstos, cuatro fueron agradable objeto de la diversion por la mañana, que hicieron entretenida por la variedad de lances, y deliciosa por la festividad de las suertes. Uno, á quien lo extraño y vário de los sucesos dió mucho golpe al recorrerlos, pasa ahora á describirlos en el siguiente

ROMANCE.

Hételе que sale el toro
Con mucho de cuerno y rabo;
Ó es el diablo en su figura,
Ó viene dado á los diablos.

El torero echó un asperges
Que de agua tendrá recado,
Hisopée, y diga, *arredro*,
Abernuncio, *verbum Tauro.*
Sepa viene contra él
El animal conjurado,
Y, si no le hace la cruz,
Temo que pase á cruzarlo.
No se fie en lo que ofrece,
Que al arrojarse sus cuartos,
De contado no se coge
Más moneda que un cornado.
Encapotado de ceño,
Que está amenazando estragos,
Haga cuenta, quando cierra,
Que es de tempestad nublado.
Qual relámpago tonante
El avance anticipado,
De la nube del testuz
Dispara bifulco rayo.
Bien pueden los sacristanes
Ir á tempestad tocando,
Que así irá de toque á toque
Desde el cuerno hasta el badajo.
Y áun hallo otra proporcion;
Que el toro en su campanario
Á las campanas que toca
Las echa al aire volteando.
Fiesta ha de haber segun veo,
Que en un lance disparado
Está la atencion del circo
De los balcones colgando.
Érase el bulto de un hombre
Que el toro, sin ser muy santo,
Lleva en andas y volandas
En procesion de San Márcos.
Para autorizar la pompa,
Por pendon muestra un colgajo,
Que del pintor Palomino
Lleva su dibujo y rasgo.
Toca el toro la corneta,

Y la procesion va andando,
Quedando áun en la corrida
El torero mal parado.
  Otro diestro de los que
Aciertan á ojos cerrados,
Salió tan ciego, que á todos
Iba la ropa sentando.
  Pegó con uno tan bien,
Que no es mucho, si miramos,
Cayó en los asientos, fuése
El golpe bien asentado.
  Á otro que corria, coge
En la andanza; caso raro,
Ya estaba el pobre de vuelta
Ántes de haber caminado.
  Tan agudo de mollera
Se mostró, que por dar claros
De penetracion indicios;
Les iba á varios calando.
  Un otro, que hácia el tintero
Mostró testa de escribano,
Á unos toreros de oficio
Les dió con el sepan cuantos.
  Otro, como sacristan,
Con reverencias en falso,
Iba sacudiendo el bulto
De carne á ciertos retablos.
  Así pudieron quedar
Los mirones bien pagados;
Pues cobraron los caidos
Del gusto todos los plazos.

»Despues de haber dado al restante vacío de la mañana todo el lleno de la diversion en el patio de las Comedias, serian como las tres de la tarde cuando se empezó á echar el resto de las fiestas de plaza. Los dos hermanos Marchantes, cuya bien acreditada destreza sirvió de esplendor y elogio á la funcion primera, extendieron en ésta la tela de sus primores, tanto, que pu-

dieron medir una vara larga los lienzos tendidos en su aplauso. Aunque invariables en los aciertos, mudaron para la funcion de trajes; habiéndose dejado ver en ésta con capotillas de grana guarnecidas de plata, chupas de persiana y sombreros blancos. Á cinco toros, que fueron sucesivos juguete de su destreza, obligaron á que reprimiendo furias, vertiesen regocijo por la plaza.

»Salió, en fin, á ésta el célebre indio, vestido de corto á la española, con calzon y armador de ante, chupa de persiana y jaquetilla de grana con cabos de plata. Su vista fué de tanto más gozo al concurso, cuanto habia excitado con no comun expectaccion el comun anhelo. Ya mostraba el circo en el alegre bullicioso murmullo que se prometia y esperaba; y con ser de grandes soberbias sus esperanzas, no le salieron por eso vanas. Oprimiendo el inquieto orgullo de un caballo bayo, dió giro por toda la plaza, recibiendo anticipados los víctores en lo alborotado de los semblantes. Hizo frente al toril, y viendo que salia por él un bruto, de furioso, loco de atar, le prendió con un lazo de cuerda, cuya punta traia asegurada en el arzon. Llevóle con cautelosa destreza hácia un poste, que estaba de prevencion en el centro de la plaza, y dando várias vueltas, ató á la bestia loca con la cuerda. El bruto, sintiéndose aprisionado, soltó su furor y el lazo. Pero pudo tenerse á suerte esta casualidad, á trueque de repetir el gusto de verlo enlazado con nuevo primoroso aire. Amarráronle segunda vez con más seguridad al poste, y montando en él el indio, rompió la cuerda, dando fueros y libertad de caballería al toro. Entónces fué de ver la firmeza incontrastable de

el jinete en las corcobas y violentos avances de la fiera. Jinete así en el toro mató de rejon á otros quatro ; y últimamente, por dar á entender quán á su arbitrio le manejaba, á una órden de la Ciudad hizo que obedeciera víctima tan rendida, que fué postrada. Aquí fué cuando salieron de represa los víctores y las aclamaciones. Unos creian ser esto cosa del otro mundo, y otros lo reputaban de hechizo; y todo lo era, segun lo explicó un curioso en estas

DÉCIMAS.

Con novedad singular
Trajo de primores grave,
De Júpiter en la nave
Las Indias del torear.
Es otro mundo el lograr
Lo que en éste no se topa,
Destreza que en dulce copa,
Néctar brindando al sabor
De Europa en el robador
Roba la atencion de Europa.
Que es ver el lazo tendido,
Con que diestramente atado
Queda el concurso prendado,
Si el toro queda prendido,
Tan sujeto y tan rendido
Á las leyes caballares,
Que las gentes á millares
No es mucho pasen á creer
Haya algun hechizo, al ver
Los toros tan familiares.

»Lograda esta primera diversion, sucedió otra, que con la gustosa variedad hizo más deliciosa la tarde. Dejóse ver segunda vez el indio vestido á la turca en una carroza sostenida en cinco ruedas y manejada por él mismo,

que desde el centro la volvia y revolvia á su arbitrio. Levantando una de las cortinas que adornaban la carroza, hacía llamada al toro y le plantaba el rejon tan feliz é indemnemente, que al manejo de las ruedas salian las suertes rodadas. Con la misma plausible destreza logró matar á otro, y se retiró, llevando consigo las Indias de el aplauso en flota de aclamaciones. Un toro que restaba se fió á la destreza de los aficionados, que dieron cabo de él y fin á las fiestas.»

En decadencia tan notable espectáculo, vino á precipitar su ruina el juicio contrario del Gobierno, claramente significado en la Real cédula que se expidió en 1783 para que todas las ciudades de voto en Córtes celebráran con regocijos públicos el nacimiento de los infantes gemelos D. Cárlos y D. Felipe, con excepcion terminante de toros y novillos, y ya sin lugar á dudas en la pragmática de 9 de Noviembre de 1785, prohibiendo en absoluto las corridas de unos y otros. Á pesar de ella, viéndose sin recursos la Sociedad de Amigos del País de Zamora, solicitó autorizacion para dar tres corridas de novillos al año, que le producirian por contrata cinco mil reales, fundándose en que igual concesion se habia hecho á la Sociedad de Valladolid, y en el juicio de que no hay arbitrio ménos oneroso que el de una diversion pública, pues que lo paga el que voluntariamente quiere disfrutarla, y se benefician todas las rentas reales con los consumos de la gente que acude de otros pueblos. El memorial halló buena acogida en el Conde de Campománes, y otorgó la autorizacion en 1789, visto el favorable informe del Ayuntamiento.

Véase cómo una diversion que tantos gastos habia ocasionado en otros tiempos, por ley natural del progreso á que incesantemente caminamos, vino á producir ingresos en beneficio de la agricultura, contra la opinion de los que consideran á ella contrario el espectáculo nacional; y no paró en esto, pues una vez descubierto el secreto, hubo de aplicarse á la policía y á la beneficencia, sosteniendo con los toros hospitales en que, por cualquier evento, tenian derecho á curarse los toreros.

Siguiendo el órden cronológico, fíjese el lector, por comprobante, en la órden del presidente del Consejo, del que copio.

«Enterado de lo representado al Rey por la Junta de Policía de esa ciudad, en solicitud de que se le conceda licencia al efecto de tener tres funciones de novillos con interposicion de algunos toros, por tiempo de cuatro años, invirtiendo el producto que rindan en la limpieza de sus calles, empedrado, alumbrado, arboledas y paseos, por no ser suficientes los arbitrios concedidos á este fin, y consecuente á una Real órden que se me ha comunicado, he venido en condescender con esta instancia, con dos toros de muerte y no más en cada una de dichas tres funciones, con la precisa obligacion de invertir su producto en los fines expresados. Lo que participo á VS. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á Vs. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1796.—Felipe, obispo de Salamanca.—M. N. y M. L. ciudad de Zamora.»

Tan bien pareció el ensayo al Ayuntamiento, que sin

dilacion aceptó la propuesta que hicieron en 1802 Manuel Alonso y Felipe Ozores de cerrar con madera el corral del Matadero y dar corridas de novillos con dos toros de muerte todos los dias festivos, abonando á razon de mil reales por cada una y con la condicion, por supuesto, de construir un balconcillo para los caballeros capitulares. De esta manera, lo que no iba en calidad se suplia con la abundancia, y el pueblo contaba *con honesto recreo*, amén del crecimiento de los fondos de propios. Esta última condicion fué lo que estimuló á los filántropos á utilizar la aficion popular, consiguiendo sus gestiones la Real órden de 15 de Junio de 1803 para que se entendiera que el producto líquido de las corridas de toros, de las casas de comedias y de cualquiera otras fiestas ó espectáculos en toda la provincia y obispado de Zamora, se aplicára íntegro al sostenimiento de su Hospicio.

Concíbese el sentimiento que produciria la Real cédula, dictada en 10 de Febrero de 1805, prohibiendo absolutamente en todo el Reino las fiestas de toros y novillos de muerte, con advertencia de no admitirse recurso ni representacion sobre el particular. Sin la invasion de los franceses, posible es que no se hubiese cumplido mucho tiempo tan impopular mandato; con ella, hasta que salieron de nuestra ciudad en 1812, carecieron los zamoranos del placer de reirse de los porrazos de sus convecinos. ¡Cómo se desquitaron celebrando el regreso del amado Fernando!

Restablecida la Junta de Caridad, y falta de recursos, pidió licencia para continuar las antiguas corridas de

novillos, y darlas tambien con las vacas destinadas al Matadero, peticion hecha en mal hora, pues el Consejo la negó recordando y reiterando la prohibicion absoluta, *por envolver esta diversion la inmoralidad y otros vicios opuestos á las buenas costumbres.* Pero esta opinion aislada no podia prevalecer; el benéfico Soberano que preparaba el establecimiento de cátedras de tauromaquia, modificó la disposicion de sus consejeros, y no sólo concedió veinte corridas de novillos al año, sino que en cada una hubiera dos toros de muerte, en la forma de la órden siguiente:

«Enterado el Rey nuestro señor de la exposicion de ese Ayuntamiento, fecha 22 de Marzo último, en solicitud de que se le permita matar dos toros en cada una de las corridas de novillos que la piedad de S. M. se dignó concederle por Real órden de 11 de Febrero anterior, ha tenido á bien acceder á ella, y con este motivo me encarga recomiende, como lo hago, á esa respetable Corporacion las precauciones necesarias para la debida seguridad y conservacion del buen órden en semejante clase de funciones. De Real órden lo digo VV. SS. para su inteligencia, gobierno y satisfaccion. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Aranjuez, 6 de Mayo de 1826.—El Duque del Infantado.—Sr. Corregidor y Ayuntamiento de la ciudad de Zamora.»

En otra órden posterior, porque no tuvieran disgustos ni competencias la Junta de Caridad, la de Policía y la Sociedad Económica, empeñadas todas en percibir una parte de beneficio para sus respectivas atenciones, se dispuso que el producto íntegro de las corridas se

aplicára al armamento y vestuario de los voluntarios realistas, y que si sobraba algo se empleára en el sostenimiento de las escuelas públicas.

En celebracion de la jura de la princesa doña Isabel quiso el Ayuntamiento dar una corrida en la plaza, cuyas avenidas se cerraron con carretas. *¡Oh tempora!....* Ocho novillos recrearon al público que presenciaba los revolcones de los aficionados sobre el empedrado. La gran novedad consistió en la colocacion de *dominguillos* frente al toril, y en verdad que no fué lo que ménos dió que reir á los ignorantes en el arte de Pepe-Hillo. Eran estos dominguillos pellejos llenos de aire, grotescamente pintados en figura de hombres y con peso de plomo en la base. Al salir el toro se dirigia á cualquiera de ellos embistiéndole, y como se inclinára con el golpe hasta el suelo y volviera á su posicion primitiva, insistia el animal en la acometida y quedaba como asombrado al reconocer su impotencia contra aquel invulnerable enemigo. Acabada la corrida se elevó un globo en la plaza, y así quedó planteada la fórmula de otras fiestas Reales, pocas ya.

Más adelante y sucesivamente se construyeron dos plazas de madera en las Cortinas de San Miguel, una de ellas por cuenta del Ayuntamiento, sólo para corridas de novillos. El éxito animó á los carniceros de la ciudad á formar sociedad y construir una plaza formal de piedra, en las inmediaciones del Matadero, que se inauguró con dos funciones en la feria de 1878, cuyo anuncio copio, ya que fueron las únicas, pues mal edificada la plaza, se arruinó á poco. No perderá nada la ciudad, á mi juicio, olvidándose de ella y del espectáculo.

FERIA DE ZAMORA.

Plaza de Toros.

En los dias 17 y 18 de Marzo de 1878 se verificarán (si el tiempo no lo impide) dos magníficas corridas, bajo la direccion del aplaudido diestro Salvador Sanchez (Frascuelo); lidiándose en la primera seis toros de la acreditada ganadería de D. Vicente Romero y García (ántes Zapata), vecino de Jerez de la Frontera, con divisa encarnada y celeste, y en la segunda otros seis toros de los renombrados pastos de Colmenar Viejo, pertenecientes á la vacada de D. Juan Manuel Martin, vecino de San Agustin, con divisa anaranjada, carmesí y caña.

LIDIADORES.

Picadores: Francisco Calderon, Francisco Gutierrez (Chuchi), Manuel Martinez (Agujetas) y José Bayar (Badila).—Espadas: Salvador Sanchez (Frascuelo).—Sobresaliente: Valentin Martin, sin perjuicio de banderillear, y que matará los dos últimos toros de cada corrida.—Banderilleros: Pablo Herraiz, Estéban Argüelles (Armilla), Valentin Martinez, Manuel Fernandez (Manolin), José Ruiz (Joseito) é Isidro Buendía.—Puntillero: Isidro Buendía.

La Empresa que ha tomado á su cargo el dar la expresadas dos funciones, deseosa de proporcionar la mayor animacion y concurrencia de forasteros á la feria de esta capital, no ha perdonado medio ni sacrificio alguno para que las corridas sean del mayor lucimiento y dejen satisfechos los deseos de los aficionados y del público en general; al efecto, despues de haber contratado una cuadrilla de lidiadores tan superior como la que anuncia, ha adquiride ganado de excelentes condiciones, y ha dispuesto que los toros salgan engalanados con preciosas moñas construidas en Madrid para este objeto. El servicio de caballos está á cargo del conocido contratista de las principales plazas de España, José Iglesias (el Morondo).

Las corridas empezarán á las tres en punto de la tarde; las puertas de la plaza se abrirán á las dos. Una banda de música tocará ántes de la funcion y en los intermedios.

Precio de las localidades. Palcos con doce entradas, 240 rea-

les; delanteras de palco con entrada, 16; sobrepuerta de toriles con id. 16; Id. de arrastradero y principal con id., 14; sobrepuerta de tendido con id., 14; talanquera con id., 16; primera fila de tendido con id., 14; tendidos sin distinciou con id., 10; galería alta sin asiento, 7,99.

Se advierte que despues de tomados los billetes no se volverán á admitir en los despachos, que no se darán contraseñas para salir, y que los niños que no sean de pecho necesitan billete. Si por cualquier incidente ajeno á la voluntad de la Empresa hubiere que suspender la corrida despues de empezada, no tendrá el público derecho á indemnizacion de ninguna especie. De órden de la Autoridad se restablecen todas las prevenciones que están mandadas observar para las corridas de toros.

Noticia de várias otras fiestas celebradas en Zamora (1).

Aunque de las fiestas principales se ha hecho relacion en el reinado y fecha á que corresponden y las especiales tienen mencion separada, no está demas la siguiente relacion cronológica de otras de ménos importancia.

1516. 27 de Enero, se hicieron honras y exequias por D. Fernando el Católico.

Recibida una cédula de D. Cárlos mandando hacer rogativas por el buen suceso del viaje á que se preparaba, se pregonó el 28 de Julio, ordenando misas en los monasterios, dos procesiones el juéves y domingo próximo, predicando en la iglesia de Santiago el Prior de Santa María de Montamarta.

Se celebró el jubileo concedido por Su Santidad en la iglesia de San Pedro con adoracion del cuerpo de San

(1) Tomada de los *Libros de acuerdos del Ayuntamiento.*

Ildefonso, para cuya fiesta invitaron á los Grandes y títulos de la provincia.

Nueva cédula de D. Cárlos avisó su embarque para venir á estos reinos, y pregonada en la plaza *se dió al reloj* con órden de poner los vecinos candelas encendidas en las ventanas para alegría.

1537. Acordó el Regimiento que, por servicio de Dios y por la buena nueva de la venida de S. M., vayan dos caballeros á suplicar al señor Obispo que haya procesion, que se pregone que en la noche del 6 de Agosto haga cada vecino alegrías á la puerta de su casa y que pongan luminarias en las ventanas so pena de 200 maravedis; que para el dia de Nuestra Señora de Agosto se corran tres toros; que el 6 por la noche cabalguen los Regidores en comitiva, con hachas encendidas, y que se traigan á la ciudad cuatro trompetas para mayor lucimiento.

1539. Luto y honras por la muerte de la Emperatriz.

1545. En celebridad del parto de la Princesa, mandaron venir las trompetas, que cabalgáran los Regidores, que anduviera el reloj, y que hubiera luminarias dando premio al vecino que mejor adornára su casa.

14 de Julio. Lutos y exequias por muerte de la Princesa.

1546. Mandaron que un Regidor fuera á visitar al Arzobispo de Santiago, llegado á la ciudad, y á besarle la mano en nombre del Regimiento.

1551. Se hicieron rogativas por la próspera venida del Príncipe, en San Juan, Santa María de las Dueñas, San Francisco, San Jerónimo, Santa Marta y Santa Clara.

Llegado el Príncipe á Toro, fué un Regidor á besarle la mano y darle la bienvenida en nombre de la Ciudad.

1555. Luto y honras por la muerte de la Reina.

1556. Se alzaron pendones por el rey D. Felipe.

Hubo luminarias, reloj y otras alegrías por el desembarco del emperador en Laredo.

1558. Por la llegada del rey D. Felipe á España cabalgaron los Regidores, hubo luminarias, reloj, atambores, viniendo cuatro trompetas de San Pedro de la Tarce. Despues se corrieron toros con menestriles, y fué un mensajero á felicitar á S. M.

1566. Mandaron hacer plegarias por la salud del pueblo y mejoría de los campos.

Celebraron el parto de la Reina cabalgando los Regidores, con luminarias y regocijo de chirimías, menestriles, atabales y reloj. Se corrieron cuatro toros.

1568. Por cédula Real dieron aposentos á la Duquesa de Alba, camarera mayor de la Reina y á sus criados y acompañamiento.

Lutos y honras por el príncipe D. Cárlos.

Lo mismo por la reina doña Isabel.

1570. Por mandato Real hicieron plegarias por la buena venida de la reina doña Ana de Austria, y al llegar, luminarias y los otros regocijos de costumbre.

1588. Rogativas por el buen suceso de la gran Armada enviada contra Inglaterra, en que iban las compañías de Zamora. Hicieron procesion con las calles entoldadas y enarenadas, luminarias, reloj, etc.

1593. Por cédula de S. M. hicieron procesion y rogativas para suplicar á Dios que la eleccion del Rey de

Francia sea en persona católica y buena, por lo que importa á la cristiandad.

1594. Acordaron que el domingo primero de Cuaresma se haga procesion, rogando á Dios que mitigue la langosta, y que para ello se saque la imágen de San Gregorio, patrono contra el insecto, sacándola desde la iglesia Mayor á la de San Ildefonso.

1601. En Agosto, por mandato Real, hubo procesiones y plegarias por el buen alumbramiento de la Reina, que se celebró despues por otra cédula mandando hacer alegrías moderadas, con cabalgata de los Regidores, luminarias, corrida de toros y juegos de cañas. El Regimiento vistió á doce pobres vergonzantes, soltó á los presos por causas leves y despachó embajada á felicitar á S. M.

Fiestas por órden del Rey, con procesion, toros y otros regocijos por la canonizacion de San Raimundo de Peñafort.

1605. Por órden del Rey y nacimiento del príncipe D. Felipe, salieron los Regidores á caballo con trompetas, atabales y ministriles, se tocó reloj y campana, hubo luminarias muy lucidas en la casa de Ayuntamiento y torre de San Juan, cohetes, toros y cañas, enviando embajada á S. M.

1606. Fiesta por la consagracion de la iglesia de las Descalzas de Corpus-Cristi.

1610. Embajada á felicitar al Conde de Benavente, virey de Nápoles.

1611. Luto y exequias por la reina doña Margarita.

1612. Procesion general para llevar desde la Cate-

dral á la ermita de los Remedios las cabezas de unas Santas Vírgenes.

1613. Fiestas por la llegada del General de los Jesuitas, del Conde de Benavente y del de Alba de Aliste.

1615. Fiestas por el casamiento del Príncipe é Infante; procesion, luminarias, cohetes y embajada.

1616. Luminarias y regocijos por la declaracion de la limpia Concepcion de Nuestra Señora la Vírgen María.

Enhorabuenas y embajadas al Marqués de Távara por haber sido nombrado virey del reino de Valencia, y al Conde de Benavente, presidente del Consejo de Italia.

1619. Procesion y rogativas en San Ildefonso y San Juan, por la eleccion del emperador de romanos.

Rogativas por la salud del Rey enfermo.

1621. Luto y exequias por muerte del Rey.

Funerales por el obispo D. Juan Zapata, de buena memoria.

Felicitacion á los Marqueses de los Velez y Molina, llegados á la ciudad.

Se alzaron pendones por el Rey Felipe IV.

1627. Procesion solemne y rogativas por la peste reinante de garrotillo.

1629. Fiestas por el nacimiento del Príncipe, luminarias con hachas en el Ayuntamiento y *baños* en las torres del mismo y en la de San Juan, funcion de iglesia, reloj y campana, cohetes, bueyes encascabelados y encohetados, menestriles y atabales, embajada á Su Majestad. Cien reales de albricias al correo que llevó la noticia.

1620. Se hizo rogativa con las imágenes de la Hiniesta y del Viso, y como se prolongára la sequía, hicieron otra los vecinos de Montamarta viniendo en procesion hasta la ciudad con la Vírgen del Castillo.

1634. Procesion general por la gran victoria alcanzada por el Cardenal Infante.

1638. Fiesta religiosa por la victoria alcanzada sobre los franceses en Fuenterrabía, en cuya plaza daban guarnicion los zamoranos; regocijos, fuegos, luminarias, toros y comedias públicas.

1643. Rogativas por órden del Rey, con fiesta, novenario y procesion de la Vírgen del Socorro, por el buen suceso de las armas españolas.

Otra de la propia órden al Arcángel San Miguel, como patron de dichas armas.

Fiesta de órden del Rey por la declaracion de Santiago patron de España.

Felicitacion al Marqués de Távara por sus nombramientos, primero de gobernador de Orán, y despues de general de la Artillería de España.

1644. Luto y honras por la muerte de la Reina.

1646. Gran fiesta en accion de gracias por la victoria de Orbitelo y funerales por el príncipe Baltasar Cárlos.

1650. Felicitacion al Conde de Alba de Aliste por su nombramiento de virey de Nueva España.

La plaga de langosta que asolaba los campos dió motivo á que se celebrára en la Catedral solemne novenario con exposicion del Santísimo Sacramento, comulgando la Ciudad y otras corporaciones. Como no cesára el daño, ántes se aumentaba con la sequía, por clamor

del pueblo se repitieron las rogativas con procesion de las imágenes de la Hiniesta, del Viso y del Socorro.

1651. Fiesta religiosa en accion de gracias por la victoria conseguida en Cataluña.

1652. Fiesta religiosa, luminarias y regocijos por las victorias de Lérida y rendicion de Barcelona.

1654. Fundada la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepcion en la iglesia de San Vicente, para colocar la imágen é instituir la fiesta, se hizo procesion desde la Catedral, con asistencia de la Ciudad.

1655. Se celebró con luminarias y alegrías el nombramiento del Marqués de Távara de Presidente del Consejo de Órdenes. Por órden del Rey hicieron rogativa al Patrocinio de Nuestra Señora, llevando en procesion á la Catedral la imágen del Socorro.

1657. Se hizo traslacion del cuerpo de San Cucufato al altar mayor de la iglesia de Santo Tomé, con asistencia de los dos Cabildos y de la Cofradía, y por el nacimiento del Príncipe cabalgaron los Regidores y hubo luminarias y corrida de toros.

1658. Por ser año de aguacero y riadas sacaron en procesion á la Vírgen del Socorro.

1659. Letanías y procesion general de la imágen del Socorro por las enfermedades que afligian á la poblacion. Fiesta en accion de gracias á S. Atilano cuando cesaron.

1662. Grades y solemnes fiestas por la entrega de una reliquia de S. Atilano á los monjes de Moreruela.

1663. Rogativas por órden del Rey, por el buen suceso de las armas.

1664. Viniendo á la ciudad el Rdo. P. Fr. Alonso

Salizanes, general de la órden de S. Francisco, salieron á recibirle hasta Fresno ocho Regidores, y para festejar su llegada como hijo ilustre de la ciudad, salió el Ayuntamiento con maceros á la puerta de Sta. Clara, le acompañó hasta su convento, se tocó el reloj y la Queda, hubo luminarias, comedias públicas y toros, invitando á todos los espectáculos al Franciscano y á su padre Gaspar de Medina.

1666. Luto y honras por muerte del Rey. Nombrado obispo de Zamora D. Antonio Castañon, que lo era de Ciudad-Rodrigo, salió á felicitarle una Comision del Regimiento, y hubo luminarias y novillos, tocando el reloj y la Queda por ser hijo de la tierra.

1670. Luminarias, novillos y otras alegrías por cantar misa nueva Fr. Francisco Enriquez, hijo del Conde de Alba de Aliste, que se hizo religioso de San Jerónimo.—Por órden de la Reina se celebró con fiestas la canonizacion de San Pedro Alcántara.

1671. Con mayor lucimiento, por ser hijo de la tierra, se festejó con luminarias, máscaras, mojigangas y toros la canonizacion de San Fernando.

1672. Llegado á la ciudad el inquisidor D. José Cosio Barreda á la visita de la provincia, se hizo en la Catedral fiesta de la exaltacion y auto de fe. Hubo luminarias, novillos con el indispensable reloj por noticia de haber sido nombrado Regente del Consejo de Italia el Dr. D. Manuel Monje, hijo de Zamora.

1674. Fiesta religiosa y corrida de toros por la instalacion de la imágen de la Concepcion en la iglesia de San Vicente.

1675. Trasladado el Rdo. Obispo Salizanes, de la iglesia de Oviedo á la de Córdoba y llegando á la ciudad con su hermano Fr. Antonio de Salizanes y Medina, definidor general de la órden de San Francisco, se repitió el solemne recibimiento y hubo luminarias, comedias y toros. Otras fiestas por la declaracion de mayoría de edad del Rey, y por el nombramiento de D. Antonio del Rio Colmenáres, magistral de la Catedral, obispo del Gaeta.

1678. En virtud de cédula Real se hicieron fiestas en accion de gracias por el buen suceso de la batalla de Cataro, liberacion de la plaza de Mons, reduccion de la isla de Sicilia, naufragio de la Armada de los enemigos en las Indias y fin del contagio de Murcia.

1680. Por sequía prolongada se sacaron las imágenes de la Hiniesta y el Viso, y sucesivamente la del Socorro y el Santo Cristo de Sto. Tomé. Pasados tres meses más sin llover, se hicieron otras procesiones con el anillo de S. Atilano, y conseguido el general deseo, fiesta en accion de gracias con luminarias y toros. Se acabó la obra que se hacía en San Vicente de la capilla y camarin de la Vírgen de las Angustias, inaugurándola con fiesta, luminarias, reloj, toros y certámen.

1682. Rogativas y procesion con la Cruz de Carne por la epidemia reinante en Andalucía.

1683. De órden del Rey se hicieron fiestas con luminarias y toros de cuerda por el vencimiento de los turcos en el sitio de Viena.

1684. Luminarias, reloj y campana por la llegada del Conde de Alba de Aliste; una Comision le visitó en

nombre de la Ciudad, haciéndole ésta regalo de salmon fresco, ostras, cajas de conservas y confites de Portugal.

1686. Hubo corrida de toros por la llegada del Conde de Lináres.

1689. Luto y honras por la Reina.

1690. Fiestas, luminarias y otros regocijos por la llegada de la nueva Reina. Otras por la canonizacion de San Pascual Bailon.

1694. Por la instalacion de la imágen de Nuestra Sra. del Cármen en la iglesia de San Isidro, á instancias de la Cofradía, hubo procesion general, fuegos, corrida de doce novillos y un toro de muerte.

1696. Por órden del Rey se hizo solemne rogativa y procesion general desde la Catedral á la iglesia de San Vicente por la sucesion de la Corona y buenos sucesos de la monarquía. Se celebraron en la Catedral honras y exequias por la Reina madre Doña Mariana de Austria, costando 3.300 reales. El túmulo se encargó á los carpinteros Alonso Almaraz y Pedro Manuel. Con noticia de la gran enfermedad del Rey y por órden del Consejo se sacó en procesion con gran solemnidad el cuerpo de San Atilano.

1697. Se hicieron regocijos públicos por haberse proveido el obispado de Oviedo en el Rmo. P. Fr. Tomás Reluz, de la Órden de Santo Domingo, originario de la Ciudad. De órden del Rey se hizo rogativa con novenario y procesion general de la imágen de nuestra Señora de los Remedios por los sucesos de la monarquía.

1700. Á peticion de los procuradores de la tierra, se

sacaron en rogativa las imágenes del Viso y de la Hiniesta por la falta de agua para los campos. El 23 de Noviembre se celebraron en la Catedral honras y exequias por el rey D. Cárlos II. Construyó el túmulo el maestro de obras Antonio Perez por precio de 1.200 reales. El 29 del mismo mes se alzaron pendones por el rey D. Felipe V, desde el corredor de las casas Consistoriales, variando, por la premura del tiempo, el ceremonial observado en semejantes ocasiones.

1701. En 1.° de Febrero se celebraron fiestas religiosas con luminarias, reloj y otros regocijos por el arribo á sus dominios del rey D. Felipe V. En Noviembre con luminarias los desposorios del Rey.

1702. Por órden de la Reina se hicieron rogativas por el feliz suceso del Rey, que pasaba personalmente al ejército de Milan. Hubo despues regocijos y luminarias por las victorias conseguidas sobre los alemanes.

1703. Á peticion de los procuradores de la tierra se sacaron en rogativa las imágenes. Se celebraron con regocijos y luminarias las victorias contra los alemanes.

1704. Se festejaron con luminarias y toque de reloj las victorias conseguidas por el Rey de Portugal.

1706. Se sacaron las imágenes en rogativa por necesidad de lluvias, y se hicieron otras por el buen suceso de las armas.

1707. Fué este año de muchas fiestas: en accion de de gracias por la victoria de Almansa, toma de Lérida, de Ciudad-Rodrigo y otras plazas se verificaron en la Catedral, haciendo rogativas por el buen alumbramiento de la Reina. En alegría de su embarazo hubo

luminarias, toque de reloj, toros enmaromados y comedias en la plaza, y por el parto, se corrieron doce toros en la misma plaza de arriba.

1708. En celebracion de haberse concluido la obra de restauracion de la iglesia de Santa Lucía, fiesta solemne en ella, y en su plaza luminarias, fuegos artificiales, novillos y un toro de muerte.

1709. Se hicieron rogativas por los frutos del campo, y se celebró con fiesta religiosa, procesion y luminarias la declaracion de S. S. por dia de precepto el 8 de Diciembre, que es el de la Purísima Concepcion de la Vírgen María, así como tambien el nacimiento del Infante.

1710. Grandes fiestas religiosas y cívicas por la toma á los portugueses de la plaza de Miranda. Rogativas, procesion á San Roque y adoracion de la Cruz de Carne por las muchas enfermedades que afligian á la ciudad.

1711. Honras y exequias por el Delfin de Francia, padre del Rey.

1712. Honras y exequias por los Delfines, sus hermanos. Regocijos por el nacimiento de un Infante. Otros por la celebracion de la paz con Inglaterra. Fiesta en accion de gracias por la derrota de los portugueses ante la plaza de Carvajales.

1713. Rogativa de las imágenes por el estado de los campos y la langosta.

1714. De órden del Rey se hicieron honras y exequias por la reina Doña María Luisa de Saboya. Celebráronse en la iglesia de las Comendadoras de San Juan, por desavenencias con el cabildo Catedral, y costaron 4.331 rs. vn. Fiesta costeada por la Ciudad en el monas-

terio de Sto. Domingo para celebrar la canonizacion de San Pío V., costó 2.050 rs.

1719. Regocijos por el triunfo de las armas españolas en Sicilia.

1720. A peticion de los procuradores de la tierra se sacaron en rogativa las imágenes, por falta de agua.

1722. Fiestas religiosas y cívicas, luminarias, toros mojigangas, por el casamiento del príncipe D. Luis. Rogativa por la epidemia de viruelas que causaba mucha mortandad.

1723. Rogativa con procesion de las imágenes, por falta de agua.

1724. Solemnidad de alzar pendones por el rey don Luis I. Rogativa por la salud pública en vista de las muchas enfermedades. Honras y exequias por el rey don Luis I. Fiesta por la conclusion de las obras de la iglesia de San Ildefonso.

1725. Fiesta por la celebracion de la paz con Alemania; luminarias, fuegos artificiales y corrida de nueve toros.

1726. Rogativa con procesion de las imágenes, por falta de agua.

1727. De Real órden se hicieron honras y exequias por el Duque de Parma.

1732. Rogativas públicas de Real órden por el buen suceso de la expedicion de Orán. Fiesta en celebracion de la toma de esta plaza.

1734. Rogativa con las imágenes, por falta agua.

1737. Se repitieron.

1738. Lo mismo; y como continuára la sequía, tratóse

de sacar en procesion el cuerpo de San Cucufato, que se venera en la iglesia de Sto. Tomé, y se hicieron nuevas rogativas.

1639. Se repitieron las rogativas con las imágenes.

1742. Se repitieron por la misma causa.
Honras y exequias por Doña Luisa Isabel de Orleans.

1743. Se repitieren las rogativas con las imágenes.

1744. Se repitieron.

1750. Se repitieron; costaron 1.575 rs.

1751. Se repitieron y en 1752, 53 y 54.

1755. Fiestas religiosas en la Catedral y en San Ildefonso por haberse librado la ciudad de los horrores del terremoto.

1757. Rogativas con las imágenes.

1759. Honras por el rey D. Fernando VI. Proclamacion de Cárlos III. Honras por la reina Doña Amalia de Sajonia.

1760. Honras y funerales por la reina Doña Amalia de Sajonia.

1764. Rogativas con las imágenes.

1765. Fiestas por el casamiento del Príncipe de Astúrias.

1766. Honras y exequias por la Reina madre doña Isabel Farnesio con prevencion Real de no gastar más de mil reales.

1767. Rogativas con las imágenes.

1771. Rogativas de Real órden por el embarazo de la Princesa. Otras por el buen parto de la misma. Se previno que la cantidad dispuesta para regocijos se emplease en dotes.

1772. Rogativas con las imágenes.

1773. Última procesion de rogativa con las imágenes, prohibida para lo sucesivo por Real órden de 8 de Mayo,

1775. Rogativas de Real órden por el embarazo de la Princesa, y otra para que el nacimiento de la Infanta se solemnice simplemente con *Te Deum.*

1777. Se repitieron las rogativas por idéntico motivo, ordenando emplear en dotes de doncellas pobres lo que hubiera de gastarse en festejos.

1781. Se hizo funcion religiosa de gracias, en virtud de Real órden por los buenos sucesos de la monarquía.

1782. Rogativas de Real órden por el buen parto de la Princesa. Otras por el buen éxito de las armas.

1783. Rogativas por el buen parto de la Princesa y funcion de gracias por el nacimiento de dos Infantes gemelos. (1) Hubo regocijos públicos, y los gremios hicieron vítores ó tarjetas que despues de la fiesta quedaron en el Ayuntamiento, así como tambien el retrato de la Princesa.

1783. Rogativas por el buen parto de la Princesa.

1788. Otras con igual motivo y por la salud del rey Cárlos III en su última enfermedad.

---

(1) En Madrid, por Joaquin Ibarra se publicó *Oracion eucarística ó Panegírico que en accion de gracias por los dos infantes gemelos, dados á luz por nuestra augusta Princesa, y por la gloriosa paz ajustada con la corona británica, dijo en el Real Monasterio de S. Benito de Zamora en* 14 *de Diciembre del año* 1783, *el R. P. Fr. Plácido Vicente, monje profeso del Real monasterio de Sto. Domingo de Silos, etc.*, 1784. En 4.º, 32 páginas. La Ciudad mandó tambien imprimir por su cuenta el que pronunció el Magistral en la Catedral.

1789. Proclamacion del rey D. Cárlos IV. Honras y exequias por el Rey su padre.

1793. Rogativas por la excesiva lluvia y por los buenos sucesos de la campaña, sacando de S. Bartolomé el Cristo de la Guerra.

1794. Otras por el buen parto de la Reina y beneficio de las lluvias.

1796. Rogativas por la salud pública y por el pulgon que ataca á las viñas.

1803. Rogativas de Real órden, implorando la Divina misericodia para socorro de las calamidades que afligen el reino.

1814. Procesiones cívicas con el retrato del Rey.

1819. Honras por la reina Doña María Isabel de Braganza. Costaron 7.000 reales. Otras por la reina madre Doña María Luisa, y por D. Cárlos IV. Fiestas por el casamiento del Rey.

1820. Fiestas cívico-religiosas por establecimiento de la Constitucion de 1812.

1821. Simulacros de la milicia nacional.

1822. Gran procesion de los restos de los Comuneros.

1823. Quema de los mismos restos. Colocacion de la lápida Real en el Consistorio.

1825. Bendicion de la bandera de los voluntarios realistas.

1828. Expedicion de los realistas á Medina para saludar al Rey á su paso.

1829. Honras por la reina María Josefa Amalia.

1830. Fiestas por el nuevo casamiento del Rey y por el nacimiento de la infanta Doña Isabel.

1831. Rogativas por el embarazo de la Reina.

1832. Otras por la grave enfermedad del Rey.

1833. Fiestas por la jura de la princesa Doña Isabel. Rogativas por el cólera. Honras por el rey Fernando VII. Proclamacion de Doña Isabel II.

CAPÍTULO XLIV.

Noticias de algunos edificios.

Resúmen.—La torre de San Juan.—El puente.—Pedro Mato y la Gobierna.—El Consistorio.—Casa de los Momos.

PEDRO MATO.

Centinela perpétuo, ni la escarcha, ni el hielo que blanquean el plumaje del yelmo en el invierno, ni el sol que enardece el arnés en el estío, distraen un punto su atencion, apercibida á señalar cualquier mudanza. No tiene Zamora amigo más constante ni leal; anticipadamente avisa la llegada del agua que esperan los campos, la presencia del cierzo que ataca á los frutos, la proximidad de la niebla penetrante. Cuando giran á su alrededor los chillones vencejos, provocándole sin conseguir que abandone el reposado continente, reina de cierto la tranquilidad en la tierra, y el labrador recoge el premio de sus afanes; si agitado se mueve á cada instante, no hay que dudar que la tormenta amaga.

El lector no zamorano habrá comprendido que se trata de una veleta; mas mucho se equivoca si la confunde

con un indicador vulgar de la direccion del viento; el cantar se lo dice:

«Tres cosas tiene Zamora
Que no las tiene Madrid:
Pedro Mato, la Gobierna
Y el paseo San Martin.»

Pedro Mato es un caballero armado de punta en blanco, ceñida la espada, calzadas las espuelas, calada la visera, teniendo enhiesta la lanza y tremolando la seña bermeja, siempre vencedora: es algo más que una figura giratoria, más que anemómetro, barómetro y termómetro en una pieza; más que símbolo de los gloriosos timbres del vecindario que cobija, porque, como sér animado,

« . . . .
Aquel misterioso círculo,
De una eternidad emblema,
Que está como un anatema
Colgado de la pared;
Rostro de un sér invisible
En una torre asomado,
Del gótico cincelado
Envuelto en la densa red,
Parece un ángel que aguarda
La hora de romper el nudo
Que ata el orbe, y cuenta mudo
Las horas que ve pasar;
Y avisa al mundo dormido
Con la punzante campana,
Las horas que habrá mañana
De ménos al despertar.
. . . . » (1).

(1) ZORRILLA: *El Reloj.*

Avisa tambien Pedro Mato con voz grave los duelos generales, regocija las fiestas, da la primera noticia de los sucesos prósperos ó adversos, y enseña intuitivamente las más abstrusas lecciones de la filosofía. Reñido con la fama mundana (la Gobierna), jamas se deja halagar, ni áun mirar por ella, volviéndole desdeñosamente la espalda en el momento en que pretende mostrarle la vanidosa trompeta. Á través de la rejilla de la celada, se fija de ordinario en el templo bizantino que erigió la piedad de Alfonso VII la contemplacion del guerrero, habiéndole enseñado la experiencia en la vida de una y otra generacion que en esa actitud goza de calma y tranquilidad: cuando el deseo le arrastra hácia las venales escenas de la plaza, el rugido del trueno y el rayo fulgurando ante su vista descubren los peligros que oculta la aparente suavidad de ese camino.

Así considerado el asunto, no es hiperbólica la copla vulgar, que de todos modos alude á la más alta, á la más encumbrada figura de Zamora, por tantos conceptos digna de la gratitud y del afecto de los ciudadanos. Lo problemático en ella es el nombre. ¿Por qué se llama Pedro Mato?

Confieso que desde niño aguza mi curiosidad esa pregunta, que he dirigido á los más ancianos del pueblo, y que, no siendo satisfecha por los que conocen al dedillo las tradiciones y las consejas locales, ni por los colaboradores de *El Averiguador Universal*, que cumplen á conciencia el precepto de «enseñar al que no sabe», me ha obligado á reflexionar, haciéndome otras que son naturales secuelas. ¿Por qué se puso en la torre de

San Juan esa colosal figura? ¿Es capricho del artífice, sin idea preconcebida, ó se quiso perpetuar con ella la memoria de un personaje ilustre, hijo de la ciudad misma?

Parece indicar lo segundo la forma corpórea, el esmero con que está forjada, revelando las dotes artísticas nada vulgares del autor, y la misma actitud arrogante del caballero armado. El nombre y apellido con que es conocido ofrecen nuevo indicio de que se intentára conmemorar á un personaje digno de pública estimacion y remembranza; pero aparte de no ser costumbre colocar las estatuas de hombres célebres en tal situacion y altura, ni fabricarlas de un material tan tosco como el hierro, la tradicion, que suele conservar las más antiguas noticias, nada dice del supuesto caballero.

¿Existiria en la ciudad, al tiempo de inaugurarse la veleta, algun estirado hidalgo con cuyo nombre la bautizára el vulgo malicioso?

Resuelto á penetrar el misterio, me ha conducido Pedro Mato á registrar tantos libros y papeles, y en ellos he aprendido cosas tan peregrinas, que me ha parecido no ser tiempo perdido el que empleaba en hilvanarlas, y por ende, más que á mí, deberá á su veleta Zamora tener una medio historia, base para que otro escriba algun dia la historia entera (1).

---

(1) No perderé esta ocasion de consignar mi gratitud al que, firmándose S. M. R., contestó con frases galantes en *El Averiguador*, tercera época, número 3 de Marzo de 1876, indicándome la existencia de noticias de un médico llamado Pedro Mato, de que haré mencion.

Como la estatua tiene pedestal, organismo y voz en la torre, el reloj y la campana, pienso que es inseparable la relacion de la existencia de las partes, y la voy á empezar..... por el principio; esto es, por los sillares de la mole granítica, cimentados en época que envuelve una niebla impenetrable, porque los fundadores, afanosos de los grandes hechos, no gastaban el tiempo en escribirlos.

Así que hubo arrojado á los moros al otro lado del Duero, quiso D. Fernando I de Leon hacer en Zamora un valladar impenetrable, levantando fortísimos muros. Trabajaron sin descanso multitud de alarifes en los años de 1057 á 1063, y entre las torres, de seccion circular, que guarnecian y flanqueaban el recinto, se alzó una en este sitio, que presenció el asedio de D. Sancho el Fuerte; que acaso sufrió acometidas y asaltos.

El circuito se ensanchó en el siglo XII, alcanzando á la calle que todavía se llama de Tras-Castillo: se abrió la *Puerta Nueva* sobre la plaza actual; á su lado se erigió el templo que sigue nombrándose de San Juan de Puerta Nueva, y como en la época las más de las iglesias tuvieran el doble carácter de fortalezas, reconstruida la torre sobre planta cuadrada, así servia para llamar á los fieles con las campanas á la oracion, como para reunirlos á són de rebato en defensa de la puerta. Muchos años pasaron ántes que el crecimiento de la poblacion y la distancia, cada vez mayor, de la frontera de los árabes exigiera un tercer ensanche en la cintura, que oprimia á los vecinos y que ya les habia obligado á levantar viviendas en los *valles*, *burgos* ó *arrabales*.

La torre quedó dominando estas habitaciones, separadas del muro por un espacio ú zona polémica que más adelante vino á ser la plaza mayor, y aunque no consta en los anales, debió por esta razon jugar un papel importante en las frecuentes revueltas del reino. Júzguese lo que valia la posesion por la carta que el rey Enrique IV escribió á su corregidor en 1466, primer documento que he encontrado en que de una manera precisa se mencione:

«El Rey.

Alfonso de Zayas, mi Corregidor en la cibdad de Zamora. Porque cumple así á mi servicio e al bien e paz e sosiego desa dicha cibdad, conformaos con el Mariscal Diego de Valencia e con Juan de Porras, e trabajad mucho que esté en paz e sosiego; e si esa torre de la iglesia de Sanct Juan pudiéredes haber sin escándalo, mucho bien sería, porque no esté fortalecida. Así en eso como en todo mirad mucho e juntaos còn estos susodichos, porque se faga mi servicio. De Segovia a ocho de Febrero año de LXVI. Yo el Rey.—Por mandado del Rey—Johan de Oviedo—(Sobrescrito) Por el Rey—Á Alfonso de Zayas, su Corregidor en la cibdad de Zamora» (1).

Mucho ántes de esta fecha debió instalarse el reloj, modificando en lo que fuera necesario la parte culminante de la torre; sabiendo que en los últimos años del siglo XIV y primeros del XV se colocaron los relojes de

(1) El original en el archivo del Duque de Alburquerque, en Madrid.

Sevilla, Barcelona, Búrgos, Olite y Uclés, es de presumir que ciudad tan principal como Zamora no quedaria rezagada en la instalacion de máquina tan útil, acreditándolo en alguna manera la circunstancia de estar vieja y gastada el año de 1476, contrariando los proyectos del Rey de Portugal, pues, segun cuenta el cronista Hernando del Pulgar, «porque el reloj de la ciudad andaba errado y dió las tres horas, debiendo dar la una, su frustró la vista» (1).

¡Cuán cierto es que las más pequeñas causas producen incalculables efectos! Á estar en buena marcha el mecanismo, hubieran conferenciado en mitad del Duero los Monarcas que, con fuerzas equilibradas y derechos dudosos, aspiraban á la soberanía de los reinos de Castilla y de Leon; acaso llegáran á la transaccion, cediendo cada uno un tanto en sus inseguras pretensiones, en vez de resolverlas, como á pocos dias sucedió, en la batalla de Toro; de suerte que el alma de Pedro Mato vino á influir en la unidad de España, en el descubrimiento de América..... en la marcha del mundo.

En los libros de acuerdos del Ayuntamiento existen muchos que permiten conocer las vicisitudes de nuestro objeto desde el año de 1512, en que, compuesto ó reparado, corria á cargo del relojero Diego Hanequin, nombre que suena á flamenco, abonándole la ciudad salario anual, en virtud de escritura que de tiempo atras habia firmado, con el compromiso de reponer las piezas que por el uso se inutilizáran, y *dar la Queda* por las ma-

(1) Véase capítulo XXIV.

ñanas á los obreros y otra vez á la noche, para que á la última campanada tomáran las armas los alcaldes y peones de la ciudad que habian de velar por la seguridad pública.

Se tocaba tambien la campana en las solemnidades públicas, y esto fué causa de que se rajára, en ocasion de obligarla á vibrar demasiado, el año de 1515, con mucho sentimiento del vecindario. Al punto trató el Regimiento de mandar fundir otra, dando pregones en Valladolid, Medina y otras poblaciones, invitando á los maestros de fundicion á presentar proposiciones; y siendo ventajosas las del campanero Juan de Güemes, con la correspondiente escritura que fijaba la hechura y el metal, siendo de su cuenta y riesgo subirla á la torre, procedió á formar el molde y á las siguientes operaciones de su oficio. Francisco de Toro, campanero muy acreditado de Olmedo, reconoció la obra de Güemes, que estaba bien hecha; entre ambos dirigieron la maniobra de subirla á la torre; la nivelaron y reformaron el *badallo*, porque no era tan sonora como la antigua, asegurando que así que hiciera asiento y se puliera la superficie interior, aumentaria el sonido, para conseguir lo cual no habia más que tañerla un poco todos los dias.

Tal sería la fe con que se practicaba el remedio, que se abrió la campana sin estar recibida, perdiendo Güemes el tiempo y el trabajo : el Ayuntamiento no le abonó, por equidad, más que el costo de la subida á la torre, la bajada despues de rota y la reinstalacion de la refundida, ya que ésta resultó buena y se estrenó con luci-

miento, el 17 de Setiembre de 1517, con celebracion del arribo á España del Rey don Cárlos I.

Habia pasado á mejor vida el relojero Hanequin, sustituyéndole Diego de Robles, que así cuidaba de la máquina como de los candados de la casa municipal, en su doble cargo de cerrajero, bien que juntos debian andar por aquellos tiempos, pues aparecen cuentas de herrajes satisfechas á Juan Cay, Tibal y Atilano Pinzon, los dos primeros extranjeros, y todos ellos sucesores de Hanequin, en el órden en que van nombrados. Robles emprendió, en 1537, una recorrida de los engranajes durante la cual, no habiendo otro reloj en la ciudad, acordaron los regidores, consignándolo en acta, «que miéntras no anduviese, no se impusiera pena á los capitulares que llegaban tarde al Ayuntamiento.» En esta oportunidad se volvió á fundir la campana y se reformó la parte superior de la torre cubriéndola con cinco chapiteles, uno grande central, y cuatro pequeños en los ángulos, que descansaban sobre cuatro pilares. La campana, pendiente del chapitel, quedaba, entre los cuatro pilares, más desahogada que con las ventanas que anteriormente habia, con mejor sonido por consiguiente, y con ménos exposicion de quebrarse. Con todo, aleccionados por la experiencia, ordenaron los señores del Regimiento que se hiciera *una mano de madera para cuando se soltára el reloj en las fiestas*, y que no se diera *la Queda* con la campana grande, fundiéndose otra especial de ocho ó nueve quintales para este uso. Hizo el chapitel, por contrata, el carpintero Pedro Rodriguez, y fundió las campanas Fernando de Palacio, resultando la grande, por

juicio de peritos, *una de las más insignes del reino.* En las fiestas del parto de la princesa (1545) se *soltaron* el reloj y la Queda en tañido alternado, fundando precedente para todos los regocijos sucesivos, de donde se originó el proverbio.

Fiesta zamorana,
Reloj y campana.

Por novedad desagradable, no habiendo calculado bien la resistencia de los materiales que habian de soportar el peso enorme del metal, empezó á cuartearse la torre tan de repente, que sin tiempo de acudir al remedio, se arruinó una parte, y quedaron en inminente riesgo la iglesia y la plaza (1559), siendo preciso apear á toda priesa la campana. La máquina del reloj se instaló por de pronto en la torre de Santa María la Nueva, con un esquilon que diera la hora, y como no la oian más que los vecinos inmediatos, clamaron los otros al Regimiento, que no sabía qué determinar; trató de montar la campana grande en Santa Olalla, fortificando la torre; pero informaron los alarifes que no era prudente subirla á ninguna de los iglesias de la ciudad, desechando tambien el proyecto de colocarla en el Consistorio por costoso, y el de armar un aparato provisional de suspension en la plaza; de modo que estuvo muda la ciudad veinte años, plazo que emplearon los maestros de cantería Pedro de Ibarra y Martin Navarro en desmontar el cuerpo alto de la torre y reedificarlo sobre la base construida en el siglo XII, y el maestro carpintero Diego Camaron en labrar y poner el chapitel, obra la

última de larga historia, por mal genio del regidor don Fernando de Ledesma, inspector, y poca escrupulosidad de Camaron, que por rareza dejaba de dormir en la cárcel cada mes. El costo ascendió á 421.000 maravedis echados en sisa con autorizacion Real, pasando á ser la torre del cargo exclusivo del Ayuntamiento, que afirmó el derecho de propiedad por medio de instrumento público, convenido y firmado con el párroco de San Juan (1570), y tomó la posesion, poniendo puerta de roble «con llave fuerte y de buenas guardas, que no puedan falsear, para que el reloj no se toque sin órden de la Ciudad.»

Reconocida la obra por el maestro Juan Rivas, al darla por concluida, con informe de letrado, se dió mandamiento de prision contra el asendereado carpintero Camaron, que no habia sabido dar gusto á los señores regidores. La campana parecia ahogada, siendo tan lleno el sonido natural suyo; era un dolor haber consumido los fondos de Propios con tan deslucido resultado. Tal era al ménos la opinion de los capitulares, que estudiando con madurez el asunto, determinaron celebrar contrato nuevo con Camaron, exigiéndole fiadores, deshacer el chapitel y reconstruirlo, despues de abrir en la torre cuatro ventanas grandes. Esculpidos los dos cuarteles de las armas de la Ciudad en los sillares nuevos, se grabó la fecha en inscripcion que ocupa los dos ángulos de la cara que mira á la plaza, en la original forma que copio, advirtiendo que las líneas de puntos indican la union de las andanas de sillares:

ESTA OBRA CORRE

. . . .

NDO HA YLL S

. . . .

LA ILLM AN COE

. . . .

DE ZAM VG

. . . .

REYN .

. . . .

EL REY D O DE JA

. . . .

LLIPE S EN

. . . .

1586.

. . . .

Inscripcion muy borrossa, que me ha costado más trabajo ver que descifrar así:

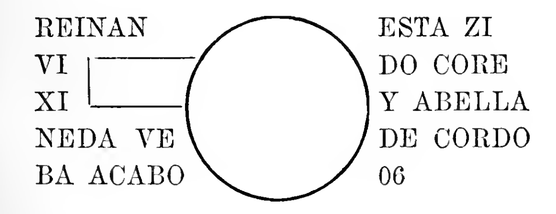
Esta obra mandó hacer la ilustrísima ciudad de Zamomora, reinando el Rey don Felipe segundo, año 1586. *Siendo corregidor el ilustrísimo señor don Juan Coello de Portugal, vecino de Jaen.*

En la solemne procesion de rogativa que por órden del Rey se hizo en 1588, por el suceso de la armada contra Inglaterra, acordó el Regimiento *que se suelten y anden los dos relojes* (reloj y Queda), pero siguió manifestándose poco satisfecho de la obra, la mandó deshacer segunda vez, y que se variase la suspension de la

campana, cambiándola de sitio y poniéndola más elevada, reforma que no se terminó hasta 1593.

Exigió á su turno compostura la máquina del reloj, que segun informe del regidor Gaspar de Ledesma, *estaba muy bellaco*, y de paso se construyó chapitel nuevo por el arquitecto Hernando de Nates, que percibió 900 ducados, dejando la obra *en toda perficion* (1605). La ciudad encargó *mano* y *argumentos* «para que, como cosa tan pública, la torre quedára muy buena, *haciéndole* un letrero con el nombre del corregidor y lo demas que pareciera conveniente á los comisarios.»

Se puso esta segunda inscripcion entre las dos columnas que forma la anterior, y habiendo sido cortada posteriormente para abrir hueco á la esfera del reloj sólo se lee:



Reinando Felipe III, esta ziudad mandó hacer esta obra siendo corregidor don Antonio de Bañuelos y Avellaneda, vecino de Córdoba. Acabóse 1606.

Un memorial de Tibao Pinzon, fechado en 1621, hace saber que su padre y él habian servido ciento treinta y ocho años seguidos de relojeros á la ciudad, aderezando várias piezas de la máquina, con salario de 4.000 maravedis anuales. Por estos servicios se le aumentó á

6.000, que percibieron despues de sus dias Juan Blanco, Francisco Suarez y Francisco Perez, sucesivamente. Los alarifes Diego de Lanzagorta y Santos Parada y el maestro Jerónimo de Oviedo tuvieron á su cargo las reparaciones de la torre, y Pedro de Sepúlveda, rejero y cerrajero, cuidó *de los argumentos de hierro:* las obras se limitaron á la conservacion, hasta que se reconoció (1642) que las maderas estaban podridas, pidiendo urgente reemplazo los pilares y el chapitel.

Trazados los planos, remató la obra de madera el referido maestro Oviedo, y para *los argumentos* se entendió el comisario D. Juan Lopez de Valencia con Sepúlveda, ofreciéndole 800 reales, sin conseguir que el cerrajero bajára nada de los 900 que tenía pedidos; en consecuencia, extendió la escritura el escribano Antonio de Rueda (1642), fijando esta condicion con las que debia tener el caballero destinado á coronar la obra. El dia que parezca la escritura, olvidada en uno de los protocolos de Zamora, podrá saberse si el *argumento* nuevo era renovacion de la forma de los antiguos, pues probado está que existieron otros anteriores, sin llevar nombre especial. Que no lo tenía por de pronto el que se encargaba, se advierte por el encargo y ajuste, claras indicaciones de que se trataba de un símbolo, de un asunto en epítome, de la representacion ostensible de una idea, cuyo intérprete ya conocemos, gracias al Regimiento, que mandó escribir en sus libros el nombre de Pedro de Sepúlveda, artífice digno de figurar por su mérito al lado de los Villalpando y de los otros rejeros que fabricaron esas maravillosas cancelas de Toledo, Búrgos, Segovia y Zamora misma.

Fué orgullo de los zamoranos esa noble figura, cuyo arnés dorado á fuego enviaba el reflejo del sol á los pueblos situados á la izquierda del Duero, siendo el primer objeto que heria la vista del viajero en cualquier camino que le llevára á la ciudad.

Así solian cantar:

Si vas á Zamora,
Y miras al alto
Verás la Gobierna.
Y á Pedro Mato.

Tan bella parecia la torre, que pretendió dedicarla á la Vírgen un vecino, de nombre Antonio Álvarez Villadiego, brindándose á costear una pintura al óleo que llenára el marco de piedra que áun se ve en el lado de la plaza; á dorar el cerco y las manos del reloj, y obtenido el permiso de los señores capitulares, mandó pintar en efecto (1) una grandiosa imágen de *Nuestra Señora de la Anunciada* (1650).

La mala calidad de las maderas, ó la circunstancia de haberlas empleado verdes y cortadas en mala sazon, abrevió la vida del chapitel, cuyo mal estado se reconoció (1669) en un término relativamente breve. No sé por qué razon se oponian los maestros á que fueran de sillería los cuatro pilares, construyendo de negrillo los dos que miran á Oriente. Juan de Quintas, chapucero, los forró con hoja de lata para preservarlos de las aguas; la obra de la techumbre fué rematada por los maestros Pedro de Perez y Martin de Abarcia (1684), y habien-

(1) No consta el nombre del autor.

do muerto el primero ántes de concluirla, la siguió su hijo Antonio Perez, en quien recayó el título de maestro de obras de la ciudad. Valentin Fraile, cerrajero, hizo los balcones de hierro que se pusieron por barandilla de pilar á pilar, pagándole aparte la ciudad 884 reales *por los calzones nuevos que hizo para Pero Mato con sus chabetas, la vara con su cruz todo de hierro, la bandera de cobre, que pesó ocho libras y media, un arco con cuatro piezas para recubrir la piedra donde se asentó la estatua, con otras piezas y el plomo para formar dos postes de negrillo que están con los dos de piedra teniendo el chapitel y campana.* Al mismo tiempo (1686) se hizo libramiento de 320 reales al espadero Alfonso de Villafañe, con el que se habia concertado *limpiar, dorar y platear la estatua de Pero Mato y ponerla encima del chapitel en el mismo sitio donde estuvo muchos años.* Continuando las cuentas, en otras partidas se abonan á Fraile 1.320 reales por la cubierta de plomo, y otra cantidad por las ruedas y piñones que hizo para la máquina del reloj.

Es la primera vez que en documento oficial, como es un acta del Regimiento, suena el nombre de Pero Mato, que resume *los argumentos*, segun indica un memorial del citado Valentin Fraile, el compositor de los calzones, alegando que como cerrajero con título de la Ciudad le correspondia aderezar *los argumentos del reloj*, obra que pretendia hacer Francisco Paler. Servía el cargo de relojero simultáneamente con el de maestro de niños Juan Perez Collar de Llano, persona muy estimada, que vivió cerca de cien años.

Hasta mediados del siglo siguiente no se volvió á tocar la torre, prueba de que esta vez se hicieron á conciencia las reparaciones. Uno de los regidores propuso, como medio entre los mejores de conservacion, que se quitára la lengüeta de la campana, porque se abusaba demasiado *soltando el reloj* en todas fiestas, se paraba y descomponia la máquina con el movimiento y habia continua exposicion de quebrarse la campana. La mocion fué desechada, acordando los capitulares que se entregára la llave de la puerta á uno de ellos y no se tocára sin su permiso; mas como á los mismos regidores acudian las autoridades, las cofradías, las señoras con *peticion de reloj* á cada paso, volvieron sobre los acuerdos contrarios, *dándole á uno y dos bordes.*

No en balde al describir las fiestas de San Cucufate decia Luis de Sandoval:

« El reloj suelto por dar
(Que un lance de éstos altera)
Á estar llegó de manera,
Que no podia parar.
Á todos dió que notar
Ver que estando el pueblo ufano
Se inquietase; mas no en vano
Estos extremos hacía,
Que el pobre reloj tenía
Desconcertada la mano. »

Como al mismo tiempo sonaba la Queda, segun costumbre, continúa:

«Que con tal ruido suceda
No es mucho el alborotar,
Porque se inquieta el lugar
No estando la Queda queda.

Tocábanla, y que proceda
El mirarse alborotada
Toda una ciudad, no es nada;
Que si una que no se toca
Tal vez á inquietud provoca,
Qué inquietára una tocada.»

Decia, pues, el concurso:

«Dejen tocar la Queda,
Que en fiesta tanta,
Si no campan sus ecos
No campa-nada.»

Y como al concierto se unian todas las iglesias y monasterios, celebrando el poeta los clamores de las campanas, añade:

«Á las damas comparadas
Fueron de todos y fué
Muy buen reparo, porqué
Las vimos todas tocadas.
Gustaban muchas personas
De oirlas, y no me espanto,
Que, aunque aplaudian al Santo,
Eran unas badajonas.»

Bernardo Baltar, artífice, reformó la máquina para que diera medias horas y cuartos (1749), por la gratificacion de 100 ducados, que fueron de poco provecho, porque siendo la máquina vieja, con la complicacion de ruedas andaba más desacertada. Francisco Francos, vecino de la ciudad, hizo otra nueva con medias horas por la cantidad de 6.500 rs. (1767) y nombramiento de relojero á favor de su hijo Pedro. El éxito no fué proporcionado á los ofrecimientos, pues que necesitó reconoci-

miento y composturas en que intervinieron aún Juan Lombard, fundador de la nueva serie de relojeros zamoranos, José Ordoñez, José Aguado y los Francos, padre é hijo, aunque, á decir verdad, el campaneo era causa principal de las perturbaciones del mecanismo. Por entónces (1768) se renovó el sobre-dosel de Nuestra Señora de la Encarnacion, por hallarse desgajado, amenazando los tejados de las casas de la plaza.

Cumpliéndose la prediccion del regidor que habia propuesto quitar la lengüeta, se rajó al fin la campana (1788), siendo preciso que un hombre sonára la hora en la Queda, por no haber todavía otro reloj en la ciudad. Distaban ya mucho los recursos del municipio de los que tuvo antaño, para pensar en inmediato reemplazo; gracias á que consintieran sustituir los pilares de negrillo, como lo hizo el maestro Castellote, y componer la máquina, importando 300 ducados la cuenta de Lombard (1801).

Es raro que durante la dominacion de los franceses, cuando exprimian los bolsillos del vecindario en su provecho, se refundiera la campana; la falta de papeles de esta época deja en oscuridad los trámites que condujeron á este resultado; lo cierto es que, no solamente no se opusieron los invasores, sino que, por el contrario, ayudaron á la fundicion, ofreciendo generosamente para ella una campana de 40 arrobas del monasterio de San Jerónimo, donde estaban instalados, sin contar, por supuesto, con la voluntad de los monjes, que, andando el tiempo, reclamaron indemnizacion, sin obtenerla. Cuando evacuaron la plaza (1813) no estaba todavía conclui-

da, colgando de la torre otra provisional, que fué la que sonó en albricias de su marcha y en regocijo por el regreso del deseado rey Fernando VII.

El dia de la Ascension del Señor (1814), queriendo celebrar, al mismo tiempo que la redencion del género humano, la supresion de *los llamados años* que S. M. acababa de decretar, miéntras las doncellas de San Antolin y San Estéban (1), rodeando á la imágen de la Vírgen de la Concha, precedian á los entusiastas realistas que, en carroza dorada, arrastraban el retrato de Fernando el amado, dando el cortejo vuelta á la plaza, disparados el reloj y la Queda, un trueno horroroso puso en dispersion á la gente, acalló las campanas y cambió en susto la expansion general. Habia caido sobre la torre una chispa eléctrica, que, por fortuna, no tocó á los imprudentes que la llamaban con la vibracion del metal. La recibió valiente Pedro Mato en la punta de la lanza, girando de una manera desusada con el choque.

Subiendo los maestros Diego Perez, Antonio Fontela y Manuel Sipos, informaron que la fábrica estaba cuarteada y sentida y que habia que apuntalar al momento, como se hizo, el chapitel, poniendo aspas por refuerzo de los pilares. Por consecuencia, se vió obligado el municipio á una obra de consideracion, así para consolidar la cantería como la cubierta de madera, sin contar con la máquina del reloj, que la exhalacion habia inutilizado por completo, y cuyo reemplazo por otra

(1) Véase capítulo XXXV.

nueva, construida por Pedro Márcos Gonzalez (1820), le costó 12.000 rs.

Acabada la restauracion en no poco tiempo (1825), se concertó la subida de la campana fundida en tiempo de los franceses con el maquinista Santiago Montanera, en precio de 8.000 rs., por el cual se comprometia á vencer las graves dificultades de la operacion y á instalar un aparato por medio del cual tocára el reloj automáticamente las 33 campanadas de la Queda, en todo lo cual salió airoso; y habiendo pedido los vecinos que ántes de subir la campana *se quitase el letrero que tenía*, es es de presumir que luciera inscripcion laudatoria del rey José Napoleon, el nombre del general gobernador frances, con cualquiera adicion mortificante al patriotismo de los solicitantes. De cualquier modo, es de sentir que de éste, como de tantos otros datos, no se tomáran apuntes. La destruccion de estatuas, símbolos, leyendas, que se repite en cada revolucion, no sirve para otra cosa que demostrar la ignorancia y los malos instintos de los que ejecutan esos actos vandálicos; la historia conserva los recuerdos que inútilmente pretenden borrar.

Con letrero ó sin él, la campana, de cuyo número he perdido la cuenta, y que llamaré la francesa por darle algun nombre, perció como las anteriores, por el sacudimiento extremado á que con frecuencia estaba sometida, y al apearla, se desmontó el chapitel, descendiendo el caballero Pedro Mato hasta el claustro de San Juan, donde no hubo muchacho que no le hiciera visita de cortesía. Ingrata con él la ciudad, no renovó, como en 1686, el oro de la armadura, no guarneció la lanza con punta

de platino conductora de la electricidad desde el pozo de la iglesia ; cumplió con ordenar á un Sr. Jeromo, pintor de brocha gorda, que extendiera una capa de color negro sobre el óxido producido por la intemperie, y volvió á su puesto de honor, para seguir sirviendo de centro al círculo de los vencejos en verano, de blanco de la helada en invierno, de consejero fiel en todo tiempo para coger ó guardar el paraguas, abriendo esta campaña en 1852 con la honra que se concede á los generales de anunciarla en la *Gaceta* (1). La campana refundida pesó 298 arrobas, y se encargó de subirla el arquitecto de la ciudad, D. José Perez, salvando ingeniosamente la dificultad que ofrecen las casas de la plaza, más salientes que la torre, con apluso de la mucha gente que presenció la maniobra.

Y aquí acabaria por ahora la historia de Pedro Mato, si lo escrito contestára á las preguntas del principio: está averiguado el autor que forjó la veleta, el precio en que la hizo, la fecha en que se instaló entre las nubes; mas despues de todo, ¿por qué se llama Pedro Mato? Hay que volver por precision al terreno del raciocinio. La ciudad quiso hacer *un argumento* de la historia que perpétuamente le recordára á sus hijos: la historia se condensa en el blason; el primero, en las armas de Zamora, es el brazo de Viriato sosteniendo la seña; luego el argumento encargado á Pedro de Sepúlveda no fué otro que el del escudo de armas puesto en el alto. Con licencia de artista aplicó el rejero el todo por la

(1) En la de 2 de Diciembre.

parte; en vez de un brazo colosal armado, cual lo pintan los heraldos, pensó, con razon, en el mejor efecto del guerrero á que el brazo pertenece, é hizo á Viriato, ataviado, á la verdad, de un modo que no soñaron los lusitanos que guiaba al combate contra las legiones romanas; pero no más exactos en indumentaria ni en cronología andaban los más afanados pintores y escultores de su tiempo; y es tanto más disculpable el anacronismo de Sepúlveda, ya que ántes de él se dibujaba y se sigue dibujando todavía el brazo del escudo de Zamora armado con las piezas de armas del siglo XV ó XVI, que puso á la estatua.

No hay que olvidar que el artífice se llamaba Pedro; que Mato y Viriato poseen terminacion comun; que el Regimiento no dió nombre á su idea, y que el pueblo, amigo de expresarlas á su modo, es fecundo en invencion de palabras con elipses, contracciones y trasposiciones (1).

Queda, sin embargo, que considerar si por aquellos tiempos existia en Zamora persona que, sin recurrir á modificacion por semejanza, actitud ó circunstancias, prestára el nombre á la figura. La duda me ha llevado á examinar otros papeles en que ciertamente aparecen nombre y apellido juntos y separados.

Ejemplos:

Peramato, rico vecino de la ciudad, hizo para los po-

(1) En Astorga existe otra veleta con el mismo nombre de Pedro Mato, que representa á un *Maragato*. Si es anterior á la de Zamora, que lo dudo, pudiera haber influido en la adopcion del nombre.

bres un empréstito de granos el año de 1546, que lo fué de mala cosecha y carestía.

El licenciado Juan Lopez de Peromato instituyó en 1577 una fundacion pía en favor de los niños de la doctrina.

Don Lope de Peromato, mayordomo de la cofradía de caballeros nobles de la Candelaria, entendió en contratos y obras ejecutadas en la parroquia de San Cipriano en 1589.

Peromato fundó con varios censos y heredades dotes para doncellas huérfanas en 1606.

Gonzalo de Peromato era cofrade del Corpus Christi de los caballeros de Zamora en 1627.

En muchas escrituras de pertenencias y apeos de tierras del término de la ciudad y pueblos inmediatos se fijan linderos con tierras de Peromato, correspondientes á vínculo y mayorazgo de este nombre, que hoy (1883) posee la señora Marquesa de Espeja, Duquesa de Valencia.

De este linaje escribe el licenciado Trasmiera en *El Triunfo Raimundino:*

« Peramatos escuderos
Cuyo nombre es de alcaidía,
Venientes de caballeros
Á quien fama esclarecia.»

Un códice de la Biblioteca Nacional, titulado *Casas, solares y armas de Gerónimo de Villa*, cuenta de *Pedro Mato:*

« Haylos en el reino de Toledo y en Ledesma : traen por armas un escudo de gules y en él una lisonja de oro

y en la lisonja un castillo de gules sobre ondas de mar azules, y en los cuatro rincones, fuera de la lisonja, cuatro flores de lis.»

Otro manuscrito de la Academia de la Historia, nombrado *Casas, armas y solares* de D. Jorge Montemayor refiere :

«*Peromato.* Su orígen es de Otero de las Dueñas, cuatro leguas más adentro de las montañas de Leon. Hallóse un hidalgo de esta casa con tres hijos suyos en la batalla de Clavijo, y por haberse criado en la guerra le llamaron Peromato: sus antiguas armas eran sobre rojo torre de plata sobre aguas, y la torre la traian por tener en feudo señorío al castillo de Liria, y el rey D. Ramiro por lo bien que le sirvieron en la de Clavijo les dió por aumento de armas orla azul con cuatro estrellas de oro y dos espadas cruzadas. El uno de los hijos casó en Leon, el otro prosiguió en servicio del rey D. Ramiro y sus sucesores, y el tercero casó en Benavente, donde sus descendientes pasaron á diversas partes de Castilla la Vieja y entre ellas á la izquierda de Ledesma. Haylos tambien en Zamora.»

En ninguno de estos caballeros de Zamora aparece indicio que se relacione con el Viriato de la torre: todos procedian de un linaje noble, nombrado con las variantes apuntadas Peramato, Peromato, y con otras tantas, nada extrañas en época en que la ortografía no tenía fijeza : Per Amato, Pero Mato. Quedan aún dos personajes famosos por distintos conceptos, que requieren párrafo especial.

Isabel Perez de Peromato, vecina de Zamora y viuda

de Aparicio de Zubia, dirigió una peticion al reino, reunido en Córtes en Madrid el año de 1566, ofreciendo decir y declarar los componentes del aceite medicinal que su difunto marido y ella hacian, y el método de la operacion con que maravillosamente curaba á los heridos, si por ello se le hacía alguna merced. Las Córtes comisionaron cirujanos, entre ellos el Dr. La Gasca, del Consejo de S. M., para ensayar las propiedades de tal aceite é informar de su eficacia, y de resultas concedieron á la inventora una pension vitalicia de 60 ducados anuales, y que del modo de hacer y usar este aceite se imprimieran 2.000 ejemplares para que los procuradores los distribuyeran en sus provincias, siendo de advertir que los de Zamora se negaron á votar la pension (1).

Que el asunto hizo ruido se advierte por la misma investigacion de las Córtes, y ademas, en la *Miscelanea de Zapata*, publicada en el *Memorial histórico español*, tomo XI, pág. 355, se dice, tratando de invenciones:

«De agora (1592) fué la admirable invencion del aceite de Aparicio, con que hacía maravillas grandes, á quien por envidia echaron del reino médicos y cirujanos, como si fuera cosa nueva. En la Sagrada Escritura me parece que he visto esta manera de cura en dos partes; en el Testamento Viejo dijo un profeta: «¡Oh ciudad despedazada, que no has hallado quien te cure con vino y con aceite!» Y en el Testamento Nuevo dijo Nuestro Señor

(1) *Actas de las Córtes de Castilla*, tomo III, pág. 545. Consignan la historia de la peticion y copian la receta. Tambien se encuentra ésta en el *Formulario universal ó guia práctico del médico*, etc., por D. Francisco Álvarez Alcalá.

que cayó uno en las manos de unos ladrones, al que no quisieron curar fariseos, y le curó con vino y con aceite el publicano; que el curar con estos dos licores no fué cosa nueva; mas cuál hubiese de ser este aceite, y con qué cosas se habia de confeccionar, fué cosa nueva el hallarlo.»

Don Quijote experimentó este casi divino medicamento á raíz del temeroso espanto cencerril y gatuno en el discurso de las aventuras de la enamorada Altisidora. El concienzudo historiador de sus malandanzas no pasó en silencio esta importante aplicacion, escribiendo:

«Quedó Don Quijote acribado el rostro y no muy sanas las narices, aunque muy despechado porque no le habian dejado fenecer la batalla que tan trabada tenía con aquel malandrin encantador. Hicieron traer *aceite de Aparicio*, y la misma Altisidora, con sus blanquísimas manos, le puso unas vendas por todo lo herido» (1).

En esto se echa de ver la régia hospitalidad que los duques dispensaban al hidalgo manchego, pues que ya por entónces decia un proverbio *Caro como aceite de Aparicio*, para significar todo aquello cuyo costo era muy subido (2).

Si á la Peromato ó á su aceite echaron del reino médicos y cirujanos, porque «nadie es profeta en su tierra», no debió ser grande el crédito que alcanzó en Zamora la inventora, justificándolo la negativa de los procuradores de la ciudad á votar la pension, no obstante el in-

(1) *Quijote*, parte II, cap. XLVI.

(2) *Florilegio ó ramillete alfabético de refranes*, por D. José M. Sbarbi. Madrid, 1873.

forme favorable de doctores tan autorizados. Es posible que al saber la fama que el elixir cobraba en toda España, pensáran por allí los incrédulos que las heridas que curaba bien, eran las que hacía la lanza ó la espada de Pedro Mato, tan afilada como la de Bernardo.

El otro personaje aludido es un doctor en medicina, graduado en Salamanca. Vidal, en su *Memoria histórica de la Universidad* (pág. 473), hace gran elogio de su ciencia y lo supone portugues; Hernandez de Morejon lo menciona tambien en la *Biblioteca médica* como uno de los doctores que honraban la memoria del siglo XVI; pero sin darle aquella nacionalidad: fué autor de los libros *Opera medicinalia*, impreso Luciferi Fano en 1576, en fólio, y de *Pleuritude et Cacochimia*, el mismo año; llámanle uno y otro Pedro de Peramato, y el último dice que fué graduado en Salamanca. En el *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, publicada por los Sres. Zarco del Valle y Sancho Rayon, se menciona con el número 580, tomo I, un *Libro de las cosas notables que han sucedido en la ciudad de Córdoba y sus hijos en diversos tiempos*, y entre las noticias del siglo XVI, contiene la de un doctor Pedro Mato, natural de la misma ciudad de Córdoba, médico del Duque de Medina-Sidonia, que mató á su mujer (1). El ser los tres de la misma época, con más las coincidencias de cursar en Salamanca y de estar á sueldo del Duque de Medina-Sidonia, inducen á creer que se trata de una misma persona, de la familia de Peramatos de Zamora,

(1) Noticia del anónimo colaborador, ya citado, de *El Averiguador*.

lo que no quita que estuviera sucesivamente avecindado en Sanlucar, lugar de la impresion de sus obras; en Córdoba, donde fué *médico de su honra;* en cualquier punto de residencia del magnate á quien servia. La relacion del trágico suceso, que muy bien pudo llegar á manos de Calderon, dándole argumento para una de sus concepciones, se halla en la Real Academia de la Historia, cual la copio, salvo ligeras variantes de frases harto ingenuas en el original:

«Pedro Mato fué natural de Córdoba, hijo de padres ricos y honrados, y hoy dia se conoce por las casas famosas y heredades que poseia, en las cuales casas, por ser tan grandes, se representan las comedias, reservando hoy dia el nombre de su señor. Despues de sus estudios se casó con una señora llamada doña Beatriz; el sobrenombre se deja por no afrentar á los vivos; basta saber que se decia Beatriz, porque de ordinario son hermosas, aunque desdichadas. Era, pues, esta señora adorada de su marido y servida de sus criados con el cuidado que su señor se lo mandaba. Estuvieron algunos años con mucho gusto; tuvieron dos ó tres hijos. Su casa está en lo alto de la ciudad, de donde se descubre gran parte de ella. Cuatro casas cerca de la suya vivia un caballero, y desde los terrados se comenzaron á tratar y á dar las buenas noches, y poco á poco hizo el diablo de las suyas. Tratábanse ya y visitábanse con amistad maliciosa; fué necesario contar con una criada, que fué la que encubria la maldad. Un dia, llevada esta señora de una impaciencia de las que las mujeres suelen tomar, sin acordarse que sabía sus desenvolturas, tomó un palo y la

trató muy mal de obra y palabra, y tanto se extendió, que la queria matar, segun habia tomado de véras el castigarla. Alborotóse la casa, y todos deseaban que viniera el doctor para que se la quitase, porque todos los de la casa no habian sido poderosos para ella. Estando en este alboroto, entró el doctor, y viéndola sonrojada con el agitacion y pesadumbre, le dijo que no hiciese ella aquellos castigos, que era delicada y le podria hacer daño, sino que pues tenía criados, que los mandase á ellos y que la dejase, pues él se lo rogaba con muchas palabras de amor que la decia. La criada, hecha un demonio, viendo el mal retorno que la daba el secreto de sus maldades que ella guardaba, tomando algun aliento, le dijo á su señor que muy bien le pagaba su señora aquel amor que le mostraba, y le refirió el secreto y cómo por celos le habia dado los palos.

»Miéntras estas cosas decia la criada, la pobre doña Beatriz tomó un manto y se fué al monasterio de las Recogidas, conque confirmó todo lo que habia dicho. Alborotóse con esto el doctor y toda la ciudad, tanto, que no se hablaba en toda ella de otra cosa. Estando en esto, y no habiendo más fundamento ni verdad que lo que habia dicho aquella criada, trataron de componerlos, y para esto pusieron al obispo Fresnedilla con otros muchos caballeros; al fin le supieron decir tantas cosas, que se rindió á todo lo que quisieron pedir. Pidióse algun seguro de que no la haria mal alguno, y así hizo una escritura en que daba su palabra de no herirla ni lastimarla con arma ninguna, y debajo de este pleito homenaje se la entregaron, acompañándola desde las

Recogidas todos los caballeros que habian tratado del concierto.

»Recibióla el doctor con grandes muestras de amor, de suerte que todos quedaron satisfechos que duraria gran tiempo, y no se engañáran si no sucediera lo que despues sucedió. Fué el caso que pasados algunos años que estuvieron en paz, no saliendo la pobre señora jamas de la casa, adonde la decian misa y confesaba y comulgaba, llevando esta clausura y penitencia con harta paciencia, le pareció á un mal cristiano que sería bien ponerle al pobre doctor un sartal de cuernos á su puerta, ó por vengarse del doctor, ó pareciéndole que con este accidente se iria de la tierra y sacaria de aquella clausura á doña Beatriz, y engañóse en todo, porque saliendo el doctor de su casa y hallando el sartal, quitólo de la puerta, y afligido y lastimado su corazon, fué y hizo sus visitas, y acabadas, se volvió á su casa, habiendo en este tiempo determinado matar á doña Beatriz, y por no ir contra el juramento que tenía hecho, determinó ahogarla. Tomó una toalla y entróse en el aposento donde la desdichada estaba, y le dijo cómo ella habia sido causadora de su deshonra, y que determinaba de quitarla la vida, pues con ella se acabarian tantas afrentas y trabajos como habia pasado. Enterneciése la pobre señora y pidióle por las entrañas de Dios se apiadase de su alma, ya que no tenía lástima de su cuerpo. No bastaron ruegos ni plegarias, y viendo la pobre señora la determinacion de su marido, le pidió un breve tiempo para pedir á Dios perdon de sus culpas. Ese se le concedió, y luégo le echó la toalla al cuello y la ahogó; esto

sin ruido ni alboroto. Tomó lo más precioso que tenía en su casa y se fué con ello á la Compañía, donde fué amparado de la justicia, la cual puso gran diligencia de prenderlo. Al fin se escapó de sus uñas por la industria de los mismos padres, y quedó tan agradecido á este beneficio, que los curó de balde toda su vida. Estuvo con el Duque de Medina, por su médico, con un gran salario, y despues vino á Sevilla, y fué tanta la fama y buena ventura que le corrió en su oficio, que ganó cincuenta mil ducados, que dió á una hija suya en dote, y á otra metió monja en Santa Clara de Córdoba. Este fin tuvo el famoso cordobés Pedro de Mato. Escribió unos libros de mucha gravedad, y tanto, que fueron estimados y lo han sido de todos los hombres doctos de nuestros tiempos, con grande opinion de muy doctos.»

LA GOBIERNA.

Admitido que la puente romana de Zamora, parte principal de la calzada de la Plata, fué destruida por la erupcion y terremoto del año 939, ¿cuándo se construyó otra que diera paso al caudaloso Duero? La predileccion con que Alfonso V, y Fernando I despues, reedificaron esta ciudad y la fortificaron para que sirviera de antemural de sus Estados, al mismo tiempo que de plaza de armas y cuartel general, donde preparaban las invasiones de la tierra enemiga, podria ser indicio de que completaron su obra fabricando la puente, aunque por entónces, y á causa del terremoto mismo, que ensanchó considerablemente el cauce del rio, quedó éste vadeable

por la parte en que hoy se alza la ermita de la Peña de Francia.

Los repetidos y empeñados choques de los ejércitos, ocurridos bajo la Cruz y la Media luna, daban á este paso una importancia tal, que no cabe suponer que se desatendiera. No es fácil conjeturar cuándo se echaron los cimientos de la nueva obra, ni ménos descubrir si fué única, ó si se alzó repetidas veces sobre las aguas del Duero el andamiaje de los maestros de cantería. Despues de las gloriosas campañas de Portugal, cuando la poblacion, llamada con merced de fuero y repartimiento, por los años de 1055 á 1060, alzaba templos y macizaba muros, erigiendo ciudad *fuerte á maravilla*, no fuera extraño que aprovechára la reunion de obreros y de materiales en fábrica tan útil, cuya existencia presume, ya que no cita, la *Crónica general* durante el famoso asedio de D. Sancho el Fuerte, al decir que «mandó luego cercar toda la villa en derredor, y que en los ataques murieron muchas gentes, de guisa que el agua del Duero toda iba tinta de sangre.»

El emperador Alfonso VII, que tanto tiempo resistió en la ciudad, fundando su catedral, restaurando la Sede, ampliando los fueros y dejando en los privilegios y mercedes otros tantos testimonios de su aprecio, no dejaria pasar la oportunidad de significarlo con un edificio tan necesario, dado que los otros no lo labráran, y en último caso, no debió éste demorarse más allá del reinado de Alfonso IX, otro de los bienhechores de Zamora, tan reconocido á los servicios de sus naturales, singularmente al de la toma de Cáceres, Montanches y la puente

de Mérida, que se la dió por blason, como es dicho, y al construir la puerta de Olivàres ó del Obispo, que da acceso á la orilla del rio, puso inscripcion conmemorativa.

Bastaria el recuerdo de la hazaña que habia ensanchado sus Estados con el reino de Extremadura, para que dotára de otra puente á los conquistadores de la monumental romana, con tanta más razon, cuanto que la tenía ya reconstruida la ciudad de Toro, que en todas las vicisitudes marchaba á la par de la nuestra. Por escritura firmada en la era 1222, año 1184, se sabe que los vecinos de San Cristóbal cedieron la mitad de sus Tercias para esta obra, por el interes que tenian en facilitar las comunicaciones, siendo *Tenente Taurum* Lope Lopez. Se erigió sobre veintidos arcos, alzando sobre ella una torre (1).

Dejando el campo de las conjeturas, la primera mencion directa de la puente zamorana que he visto, es suministrada por Fr. Fernando del Castillo (2), al decir que por lo que padeció el monasterio de las Dueñas con una avenida del rio, se trasladó *á la otra parte de la puente el año* 1264. Por esta fecha está nombrada en várias escrituras del convento de San Francisco, cuya existencia por sí sola atestigua que la puente existia, pues que sin ella no habia de fundar la órden seráfica en la orilla opuesta á la ciudad, aislándose del centro que proveia á su subsistencia.

---

(1) Esta torre reforzó Juan de Ulloa para defensa de la plaza el año de 1475. En ella estaba la imágen de Nuestra Señora de la Guía, que se quitó, el de 1783, al reformar la entrada del puente.

(2) Segunda parte de la *Historia general de Santo Domingo*, 1593.

Parcerisa y Quadrado (1) expresan que otra tremenda avenida, ocurrida el 24 de Enero de 1310, se llevó el puente viejo, *que algunos han supuesto de orígen romano.* En la noticia hay error manifiesto, pues dicho está que el puente romano de cuatro siglos atras faltaba; el que se arruinó en esta ocasion fué el que le sustituia, y quién sabe si no habian caido ántes otros.

Debió reponerse prontamente, sin concluir el reinado de Alfonso XI, aunque al principio lo estorbaran los disturbios del reino. Don Pedro I, por hacer merced á su hija Doña Beatriz, que fundó el convento de Santa Clara de Tordesillas, acordó á la comunidad por privilegio, que á su tiempo confirmaron D. Juan I y D. Enrique III un portazgo sobre el puente de Zamora, que trató de redimir el Ayuntamiento el año de 1546, y que subsistió hasta principios de este siglo. Falta la confirmacion de D. Enrique II, poco afecto á los zamoranos, por ser los que más resistieron la usurpacion, y por cierto que la crónica dice, refiriendo su marcha para someter á la ciudad despues de lo de Montiel, que puso el Real á la izquierda del rio, al lado del puente.

Cuán importante papel jugó éste en la guerra de sucesion de Enrique IV, queda referido en su lugar, como que el grito dado por Valdés y Mazariegos desde sus torres decidió de la suerte de España, y puso en la cabeza de doña Isabel la Católica la corona de Castilla, jugada al azar en las orillas del Duero. Así, por privilegio dado á 24 de Mayo de 1476, quedó vinculada en la casa

(1) *Recuerdos y bellezas de España.*

de los Mazariegos la alcaidia de estas torres, consideradas como llave de la fortificacion de la ciudad, ya que no tan sólo arrojaron de su recinto á los portugueses, sino que los detuvieron tambien cuando con mayores fuerzas y con gruesa artillería se situaron en el lugar mismo del Real de D. Enrique II.

A 22 de Febrero de 1493 expidiéron en Barcelona los Reyes Católicos una cédula concediendo á la ciudad sisa de 300.000 maravedís *para reparar la puente,* concesion que aclara perfectamente las confusas noticias de los historiadores. Quiere decir que al marchar los portugueses hácia Toro, cortaron alguno de los arcos, como indican Zurita y Bernaldez (el Cura de los Palacios), contra la aseveracion de otros contemporáneos que se limitaron á escribir cómo los referidos portugueses hicieron trincheras y baluartes para estorbar el paso á los castellanos. El primero dice: *Dejaron rompida una parte de la puente por estorbar que no salieran á darles rebato, ni los siguiesen hasta tener en salvo su artillería.* Bernaldez, por diferente concepto, anota que *Don Fernando fizo muy aina con mucha madera adobar lo quebrado del puente é pasó en pos del Rey D. Alonso.*

En las revueltas de las Comunidades, conocidos los propósitos del obispo D. Antonio de Acuña, desposeyó á Mazariegos de la alcaidía de las torres el Conde de Alba de Aliste, poniendo en ellas guarnicion de confianza. Reclamó el dicho obispo, cuando la ciudad capituló, que fuera reintegrado Mazariegos, en lo cual hubo dilaciones hasta que prependeró la Comunidad.

De lo poco escrito acerca de la fábrica se deduce que

estaba coronada de airoso almenaje, y que las torres, de arquitectura ojival, constituian uno de los más bellos monumentos de Zamora, aunque inferior en solidez á la mole sencilla de los romanos que por tantos años habia desafiado las iras del Duero.

En 1517 se hizo completo reparo en las almenas, que estaban muy deterioradas ; se repitió la restauracion de toda la obra en 1545, á causa de una riada que interceptó la vía, obligando á establecer interinamente barca para el paso. Otra, en 1556, derribó un arco y hubo de resentir las torres, reconstruidas segun los planos y direccion del maestro de obras Pedro de Ibarra, que murió en 1568, sin verlas concluidas. Se invirtieron más de diez y seis años y una suma considerable, recaudada por sisa extraordinaria, en la fábrica, seguida por el maestro Navarro y no acabada hasta 1572, para recomenzarla en 1587, por resulta de la desastrosa inundacion del año anterior, que tanto daño hizo en la ciudad.

Raro era el invierno en que no sufria desperfectos más ó ménos importantes del enemigo Duero, que la batia con enormes presiones. En el de 1591 reconoció el maestro Juan de Rivas que estaba el paso muy peligroso: las torres exigian tambien una mejora que hubiera prevenido mejor cuidado, á juzgar por acuerdo del Regimiento de 7 de Agosto de 1594, así redactado: «Que en razon á estar las torres descubiertas y mal aderezadas, y de que podrian caerse, con lo que se afearia mucho el buen parecer de la ciudad, convenia aderezarlas.»

En otras sesiones se estudiaron los medios que podrian arbitrarse para el costo de la reparacion, y siendo, como

eran, las torres propiedad del Rey, que nombraba y ponia alcaide, pareció á los regidores que debian solicitar que S. M. les ayudára en el pago, como anteriormente, autorizándoles para invertir en esta obra el importe de las penas de cámara que se recaudaban en la ciudad.

El Rey, por provision especial, mandó que se formaran diligencias en que constasen los antecedentes y utilidad de las torres, y en 26 de Noviembre del mencionado año la obedecieron, acordando que la informacion se hiciera bajo las bases que copio :

«Que las torres están en la puente de la ciudad, una á la entrada y otra á la salida, de manera que estando cerradas y guardadas no puede entrar cosa ninguna, y es la mayor defensa de la ciudad, y parece que despues que hay puente, *que debe haber más de quinientos años*, siempre ha habido las dichas torres, y con el tiempo y antigüedad se han envejecido y amenazado ruina; y habrá treinta años, poco más ó ménos, que se suplicó á Su Majestad por persona del prior D. Antonio de Toledo, que santa gloria haya, caballerizo mayor de S. M., hiciese merced á la ciudad para reedificarlas, y ansí le hizo merced de las penas de cámara, y con ellas se reedificaron y labraron, de suerte que, mudada la fábrica antigua, se pusieron á la moderna; de manera que el edificio dellas es muy bueno y de mucho contentamiento y adorno de la ciudad y entrada della, y por no tener suficiente dinero para ponerlas en la perfeccion que se debia en los cinco años de aplicacion de las penas de cámara, no se acabaron, y ansí poco á poco se han ido hundiendo y arruinando, de suerte que no han quedado sino las paredes sin tejados ni suelos, y

si no se remedia, se caerá lo que queda, con gran daño y perjuicio de la ciudad, porque de más del adorno, en tiempos de las alteraciones de Castilla entre los Reyes Católicos y el de Portugal, habiendo entrado la ciudad los adversarios por otras partes, no pudieron rendir ni tomar la de la puente, defendiéndola valerosamente un caballero que se decia de Mazariegos, que era alcaide de ella por S. M. á la sazon, y otros muchos caballeros y gente de la ciudad, donde guardaron la lealtad y fidelidad que debian á su Rey, el cual, ayudado de ellos, lanzó de la ciudad á su adversario y quedó señor de ella; y despues acá fué alcaide de las dichas torres Juan de Mazariegos, su hijo, y Pedro de Mazariegos, su nieto, y despues de ellos el Conde de Alba, D. Enrique de Guzman, y su hijo don Diego Enriquez de Guzman, que agora es Conde de Alba, es alcaide de las dichas torres; y siempre S. M., como señor de ellas, las ha reparado y proveido alcaides que las tengan, y de presente tienen mucha necesidad de que S. M. se sirva de mandarlas reparar, porque si esta ciudad tuviera con qué, lo hiciera con mucha voluntad, por la precisa necesidad que de ello tienen y el mucho gasto que se haria si se cayesen; por lo cual, se suplica á S. M. que se sirva hacer merced á la ciudad de dalle por diez años las penas que hubiere para su cámara.»

Destinado á las probanzas y á gestionar en la córte, comisionaron al regidor Alonso de Mazariegos, que no pudo conseguir su objeto, viendo lo cual, trascurrido un año, y sin perjuicio de continuar las diligencias, trataron de hacer un repartimiento de 14.000 ducados, en la ciudad y la tierra, y resultando tocar á cada vecino más de

dos reales, cantidad que les pareció exorbitante sobre las otras contribuciones, consultaron á los letrados y teólogos si en conciencia se podria emplear en la obra el sobrante de encabezamiento. Unos y otros informaron que sería dinero bien gastado, porque *la ciudad tenía los ojos puestos en la puente*, con cuyo parecer hicieron postura y empezaron la reparacion, encomendándola al maestro Hernando de Nates. Trataron tambien de la parte que habian de pagar las monjas de Tordesillas, como poseedoras del derecho de portazgo.

El 16 de Enero de 1597 ocurrió una gran avenida del Duero, que arrastró el paredon de San Francisco y descarnó los estribos del puente, retardando, por consiguiente, los trabajos anteriores, que prosiguieron todo el año. El paredon quedó reconstruido en 1599 y casi concluida toda la obra, modificándola con el fin de conseguir mayor desagüe y de que la puente resistiera, por tanto, á las grandes crecidas. A propuesta del maestro Nates, que algunos regidores contradijeron, se determinó hacer en el macizo ó terraplen, entre la postrera torre y el arco nuevo, otro en seco y descubrir el inmediato á la puerta de las Ollas.

Fué esta riada tal, que consignaron en los libros «ser la mayor vista por los que son vivos, ni oido ni leido por nadie», mereciendo los honores de descripcion en verso que hizo Francisco Hurtado, Pinciano, en cuatro romances y una letrilla, impresos en Valladolid, empezando el de Zamora:

«Despues de Pisuerga y Duero» (1)

(1) Véase cap. XXVII.

Acabada la restauracion, acordaron que se pusiera la inscripcion siguiente:

Reinando Felipe III, se hizo esta obra por acuerdo de Zamora, siendo Corregidor D. Diego de Torres, vecino é Regidor de la ciudad de Murcia.—Año de 1599.

Sin embargo, es dudoso que llegára á colocarse, porque en 1601, habiendo otro corregidor, ordenaron «que se concluya el letrero de la puente y se le dé color.» Y tampoco por esto debe entenderse que estuviera concluida más que alguna de las torres, refiriendo otro acuerdo que, anunciada la visita del rey D. Felipe, y habiendo de entrar precisamente por la puente, dispusieron actividad en las obras; que el paso provisional de madera que estaba sobre el arco en construccion se afirmase y adornase, imitando con madera pintada las almenas en aquel sitio, poniendo á la entrada unas pirámides, pintando las torres y dorando las armas Reales. Más adelante, pero en el mismo año, determinaron hacer nuevas las almenas de una y otra parte entre las dos torres, de manera que quedáran muy lucidas, y revisando el contrato hecho con el maestre Hernando de Nates, por precio de ventiun mil ducados, entraba:

«Primero: el ojo y paredon de San Francisco, ya hecho.

»Item: un tajamar en la puerta de las Ollas, de la misma forma que el de la puerta del mercado, con su calzada de piedra debajo del primer ojo.

»Item: una calzada á la entrada de la puente, como vamos desta ciudad, y otra á la salida de ella, para bajar á las aceñas que llaman de la puente.

»Item: reparar las almenas y torres y acabarlas de hacer con sus chapiteles.

»Item: desde la calzada del paredon que va para San Francisco, otro paredon que llegue á enfrentar con la esquina del monasterio de San Francisco, que es mucho más largo que el que está hecho.

»Item: el reforzar los ojos de la puente por bajo y repararlos.

»Item: una estacada en los ojos y paredones para defensa de ellos.

»Item: el reparo de la puente de Villagodio, que aunque se hizo, fué de manera que ya va empezada á desbaratarse, por ser obra fácil empedrada de guijarro, que luégo deshacen las carretas.»

Lo que faltaba por hacer dijeron que era mucho más de la mitad de la obra.

El mal gusto que empezaba á dominar, con decadencia de las artes, inspiró á los buenos regidores la detestable idea de sustituir el almenaje y crestería de las torres descubiertas con los chapiteles piramidales que iban instalando en todas las torres de la ciudad. Verian poner con satisfaccion *la cruz y vela* que ordenaron para la primera torre, acabada en 1602, sin dolerse del cambio de aspecto que ofrecia.

En la otra torre se trabajó con mucha lentitud, por más que la ciudad se interesaba en el adelanto: Hernando de Nates, que se firmaba *arquiteto,* alegaba, con razon, que mal podia cumplir su compromiso, cuando el Regimiento faltaba al de pagarle los plazos vencidos. Y es que habian concluido los tiempos de prosperidad y de

abundancia, absorbiendo las guerras el importe más que completo de la tributacion. Consta en el año de 1605 otra reclamacion del contratista, amenazando con despedir á los trabajadores si no se le facilitan fondos; despues hay noticia de avenidas, los inviernos de 1606, 1607 y 1619, que contribuyeron á paralizar la fábrica, deshaciéndola otra riada de las terribles, que se llevó un arco y derribó la torre en 1611, obstruyendo con los materiales y escombros el paso para mucho tiempo. Sentida la otra torre, fué tambien necesario apearla, aumentando con todo ello el presupuesto de los gastos, al paso que disminuian los recursos. Un diputado que fué á la córte á gestionar algunos, con relacion de la desgracia, y por la influencia del Duque de Alba de Aliste, procurador de Córtes de la ciudad, consiguió ayuda de dos mil ducados, cantidad que se invirtió en recomenzar aquella empresa de Sísifo, declarada de utilidad general por una provision del Consejo. Por de pronto se habilitó el paso con tramos de madera que construyó el maestro Agustin de Camaron, y con facultad para echar sisa, fué siguiendo la reparacion de la cantería Hernando de Nates, estipuladas nuevas condiciones.

En 1613 estaba ya reformada la parte de Cabañales, sin que en la otra consintiera la sucesion de las avenidas avanzar un paso. Por el contrario, en el reconocimiento que se hizo en aguas bajas por Agosto de 1615, resultó que estaban en mal estado los ocho arcos del centro, así por los cimientos como por las dovelas, con peligro de ruina; los otros tres arcos primeros, donde llamaban el

piélago de San Simon, habian cedido por la base, de modo que estaba sentido todo el edificio, haciendo falta un paredon de defensa hácia la parte del convento de la Concepcion, y un pilar para contener la ruina de la torre, tantas veces levantada y abatida.

¿Se habian perdido las prácticas de los buenos alarifes, al tiempo mismo que la traza de las líneas correctas de los maestros? Cualquiera lo diria, al notar la inseguridad de la fábrica y al ver que, acabada otra vez una de las torres, aparecia como un portal sin carácter, decorado con un frontispicio triangular y esta leyenda:

Reinando la Católica Magestad de Don Felipe nuestro Señor, tercero de este nombre, se hizo esta obra por acuerdo de Zamora, siendo Corregidor Don Diego Fernandez de Argote, del hábito de Santiago, veintiquatro de Córdova. Año de 1617.

Llegó á dudar el Regimiento de la aptitud de Hernando de Nates, cuando á poco advirtió que esta misma torre hacía sentimiento y se cuarteaba; llamó á los arquitectos Jerónimo de Ontiveros y Juan de Rubayo para reconocerla, é informaron que estaba con arreglo al arte, no siendo culpa del director las avenidas incalculables del rio. Con todo, la composicion de la torre se hizo por cuenta del maestro, sin abonar nada por ella, continuando con mucha lentitud la restauracion general.

El Duero se desbordó en 1626 en creciente *de las grandes que se han visto*, socavando los estribos de los arcos por debajo del agua, lo que hizo observar Her-

nando de Nates como causa de los siniestros: padecieron las dovelas y los tajamares, siendo necesario hacer algunos de éstos nuevos y acrecentar el espesor, reforma que se calculó en diez mil ducados de costo.

Entónces acudió el Regimiento al Consejo Real, exponiendo que no alcanzaban sus fondos para sostener una porfía tan enojosa con el rio; notaba que era la puente una de las principales del reino, dando paso para todos lados, y solicitaba que el importe de la reparacion se repartiera entre los lugares de veinte leguas á la redonda.

Obtenida la autorizacion, por muerte de Hernando de Nates prosiguieron la obra los maestros Juan de Vega y Andres Gomez de Cisniega desde 1629, nombrándose veedor á Juan Rodriguez de Arroyo, y reconociéndola Fr. Pedro García, monje de Moreruela, que era muy reputado arquitecto; pero no por el cambio de direccion se evitaron los desperfectos de las riadas grandes de 1636 y 1646, la última de las cuales hizo un boquete de ocho piés en el lienzo de la muralla de Cabañales y sintió el tajamar del arco décimo y la torre otra vez, cuyo chapitel nuevo quedó concluido en 1651.

Como picaba en historia lo que daba que hacer y que hablar la puente de Zamora, dispuso el Rey que fuera un individuo de su Consejo, acompañado de maestros y peritos, á ver *por vista de ojos* los reparos, hacer informacion de su marcha y consultar lo preciso para terminarlos, y de resultas se dió provision Real mandando proseguirlos en 1673, empleándose otros diez años ántes de dar por concluida la reedificacion el maestro Antonio Carasa.

Don Rodrigo Mendez Silva, al publicar en 1675 su libro de la *Poblacion general de España*, consideraba al puente de Zamora, no sólo entre los edificios de fábrica más notables de la ciudad, sino entre los importantes de la nacion, deteniéndose en describir la elegancia de las trescientas almenas que le coronaban y de los *diez y siete* ojos que dejaban paso al agua, dominando la vista las dos esbeltas torres enhiestas.

Corriendo el año de 1706 se hicieron obras de reparacion, que dirigió el maestro Diego de Carrascal, y que no consolidaron el edificio, resentido con el ímpetu de las crecidas del Duero, tanto que en 1708 se reconoció ruinosa la torre grande y uno de los ojos, y fué preciso demoler aquélla, sin proceder por entónces á otra cosa, miéntras el sesgo de las operaciones de la guerra no lo consintiera; pero tan luégo como hubo seguridad en el país, procedió la ciudad á erigir otra vez aquella su favorita obra, publicando el remate y encomendando la ejecucion al arquitecto Juan Antonio de la Teja. Si un siglo ántes habia sustituido á la elegante torre gótica, primero un portal con frontispicio, como es dicho, ahora se alzó la otra con el remate de un chapitel que labró el maestro Francisco Lopez, y sobre el cual, por veleta, se puso la figura dorada de la Fama, en actitud de pregonar la que alcanzaron los zamoranos en la puente de Mérida.

Bautizada por el pueblo esta veleta con el nombre de *Gobierna*, probablemente por ofrecer con sus movimientos indicacion del viento reinante, dió desde entónces orígen al estribilllo copiado al tratar de Pedro Mato.

Por remate de la restauracion se puso en el puente la imágen de Nuestra Señora de la Guía, patrona de los caminantes, y en la torre nueva se fijaron: una inscripcion conmemorando la fecha, otra con el nombre del arquitecto, y una tercera reproduciendo en romance la latina, ya gastada é ilegible, que sobre la puerta de Oliváres habia mandado esculpir el rey D. Alonso, el año 1229, á la que la Gobierna ó Fama alude.

Dice la primera:

Reinando la Magestad del Sr. D. Felipe V, Rey de las Españas, se hizo esta obra y arco sesto por acuerdo de Zamora, siendo Gobernador político y militar el Conde de Ripalda, caballero de la órden de Calatrava, Comendador de Molinos y Laguna Rota, Coronel de los ejercitos de S. M. y Comisario capitular D. Manuel Monje de Amaurita Romero. Año de 1717. *Ave María.*

La segunda sencillamente expresa:

TEXA ME FECIT.

La tercera:

Era de MCCLXVII *en la bata*
lla que el Rey D. Alfonso de Le
on huvo con Abenfuit Rey
de los Moros, los Zamoranos
de Vanguardia rompieron XX
mil Moros de caballo y
LX mil de á pié. Y en este año to
maron á Cazares, Mon
tachez, Mérida y Badajoz.
La memoria de lo qual de la
piedra ya antigua, Zamora
trasladó aquí siendo
Corregidor el Conde de
Ripalda. Año 1717.

La obra nueva sufrió buena prueba el dia 1.º de Noviembre de 1739, en que el Duero tuvo una de las mayores crecidas que se registran, habiendo derribado doscientas cuarenta y ocho casas y subido por la orilla izquierda hasta la cuesta de San Jerónimo, miéntras por la derecha alcanzó á Coreses y Molacillos. Don Manuel Pelaz, que describió los daños causados por la riada, dijo:

«El año treinta y nueve,
Que el puente sus almenas
De glorias y de timbres
Coronó hasta trescientas,
El Duero rehusando
Por las diez y seis puertas
Rendirle un homenaje,
Que humilla su grandeza,
Se valió de los vientos,
Que presos en cavernas
Con espantosos silbos
Amenazan la tierra.»

No volvió á tocarse el edificio hasta 1770, en que se verificó una recorrida, especialmente del pavimento, como parte de la carretera de Morales, reparando el chapitel de la torre y asegurando *la Gobierna* ó Fama, que se habia torcido y amenazaba caerse en 1774, si bien por sucesivas avenidas necesitó á poco otra recorrida general que contrató el maestro Francisco Castellote por 88.000 reales, despues del reconocimiento del ingeniero de la plaza D. Estéban Peñafiel, en 1777. Mandó la Ciudad, de resultas, poner una puerta en el arco primero, en que estaba la imágen de Nuestra Señora de la Guía, cerrándola de noche para evitar que los

carros se fueran estacionando sobre el puente, esperando vez á la entrada; mala práctica, acasionada á reyertas y á que padecieran las almenas con los choques. Se volvió á reparar el chapitel de la Fama en 1783, por el maestro Mateo Jimenez.

La oportunidad de las obras se acreditó con nuevas riadas los dias 23, 24 y 25 de Febrero de 1788. El mismo poeta pintó la confusion y temor que reinaba en la ciudad, esperando por momentos que el puente, que vibraba visiblemente, viniera abajo; mas repentinamente comenzaron á bajar las aguas, y disminuyeron con tanta rapidez, que los daños no llegaron con mucho á lo que se presumia.

«Vencedor y triunfante,
Aunque tanto forceja
Con ábregos airados,
Golfos de aguas inmensas,
Quedó el suntuoso puente
Hollando su braveza.

. . . .

Las aguas se enfurecen
Y todo el puente tiembla;
Pero la augusta Fama
Que al enemigo observa,
En la elevada torre
Con el clarin le alienta;
Sus dos doradas alas
Extendidas, y abiertas,
Al aplauso le incitan
De la victoria celsa.

. . . .

Glorioso puente, salve:
Divina omnipotencia,
Á tí y en tu alabanza
Las resonantes hebras

De acordes instrumentos
Suenen que los sustentas;
Le guardas y mantienes,
Y á todos estupenda
Enjugaste los ojos,
Que en la temible escena
Del Duero hubieran visto
Teatro de miserias.»

«Es sin duda, añade el autor en prosa (1), uno de los más célebres y famosos puentes de los de primera clase: su fábrica es gótico-moderna: tiene trescientas almenas sobre robustos parapetos; *diez y seis* espaciosos ojos, cuyas monteas son apuntadas, y defienden sus cepas tajamares en ángulos rectos, sobre los que está otro segundo órden de arcos elípticos primorosos, que puestos en sus pechinas facilitan el desagüe en las grandes avenidas. En sus extremidades están dos arcos elevados sobre la planicie; tiene de largo nuevecientos piés castellanos, y veinte de ancho. Segun los privilegios de las monjas de Santa Clara de Tordesillas, pudo fundarse este nunca bien celebrado puente mucho ántes del reinado de D. Pedro I.»

Durante la guerra de la Independencia, cuando las tropas francesas, despues de abandonar á Zamora, volvieron á ella en 1812, un ingeniero inglés, por órden del general del ejército aliado, voló el arco central el

(1) *Duero—Machia de D. Manuel Pelaz, catedrático de Retórica de los Reales Estudios de Zamora. Al muy ilustre Sr. D. Márcos Antonio Romero de Villafañe Hurtado de Mendoza, señor de Formariz, vicedirector de la Sociedad Económica, etc.—En Zamora, en la oficina de Manuel Fernandez.*

dia 4 de Noviembre. Se habilitó el paso el año siguiente con armazon de madera que exigió un constante y costoso reparo: las monjas de Tordesillas, propietarias del derecho de portazgo, se negaban á contribuir á estas tan frecuentes composiciones, y la ciudad representaba sin cesar, consiguiendo del Consejo Real por contestacion que formasen expedientes con plano y presupuestos, archivándolos en sus oficinas. En esto una arriada, en el invierno de 1819, socavó los apoyos del arco cortado, amenazando la ruina de los contiguos, y quedando interrumpido el paso, decretó al fin la Superioridad la recomposicion.

La obra empezó el año de 1835, entendiendo directamente en ella los delegados del Ministerio del Interior, sin intervencion ninguna del Ayuntamiento, por lo cual dió éste á la prensa una exposícion motivada, orígen de contestaciones y de órden al gobernador civil para que hiciera entender á la corporacion municipal que habian concluido las atribuciones que de antiguo tuvo. Cerrado el arco el año siguiente, se repasó toda la obra, quitando el poético almenaje celebrado por Mendez Silva, y porque fuera conocido el autor, firmó en el antepecho del arco nuevo JUAN MANUEL TXA ME FECIT.

Han pasado desde entónces las aguas del Duero sin dañar el edificio, aunque bien altas en algunas ocasiones, singularmente en los inviernos de 1839, 1860 y 1881; pero como anciano agobiado, no está el puente zamorano en disposicion de continuar resistiendo. Sentidos varios arcos, cuarteada la torre, torcida la gobierna, acaso nos está reservado el sentimiento de ver der-

rumbada la obra en que la ciudad *tenía puestos los ojos*, para no alzarse más; que en la época en que vivimos, lo utilitario se antepone á lo ostentoso. Ya previsoramente se trata en la direccion de Obras publicas de estudiar el proyecto de un puente de hierro que en su dia sustituya al que fenece.

EL CONSISTORIO.

Recordando siempre la reina Isabel la Católica lo que debia á la ciudad de Zamora, entre los muchos privilegios y mercedes con que significó su gratitud, mandando reparar el puente y las murallas, alargar la plaza Mayor, conservar la torre de la Catedral, fundar la alhóndiga del pan, y con otras obras de ménos importancia, firmó el año de 1480 la cédula que se conserva en el archivo de Simáncas, en el registro general del sello de Córte (1), para la ereccion de las nuevas Casas Consistoriales.

Las anteriores ocupaban lugar distinto aunque en la misma plaza (2), porque desde la calle de Trascastillo á la de Balborraz iba la antigua muralla, con dos puertas, una contigua á la torre de San Juan, que por esto se llama de *Puerta nueva*, y otra en la última calle, que tambien de la puerta tomó nombre (3), pero no eran las primeras que tuvo la ciudad, cuyo fuero ya dice que

(1) Llaguno, *Noticia de los Arquitectos*, t. I, pág. 115.

(2) Quiros, *Aparato hist. geog.*

(3) Dicho está que *Bab-bu-raz* significa en arábigo puerta del cabezudo.

los jueces daban audiencia pública sentados á la puerta de la iglesia de la Magdalena.

En acta del Concejo extendida el año de 1452 se expresa (1) que se juntaron el Justicia y Regidores en las casas donde lo acostumbran, *que son cerca de la iglesia de San Martin de los Caballeros*, y la escritura por la que D. Enrique de Acuña compró ciertas casas de la pertenencia de Sancho Romero el año de 1456, hace constar (2) que estaban éstas á la colacion de Santa María Magdalena *lindando con las casas de Consistorio* y calle pública. De modo que puede asegurarse que el primitivo Consistorio ocupaba parte del solar en que actualmente están edificadas las casas de D. Justo Santos y D. Julian Nerpell.

No queda noticia de la traza de este edificio ni de los dos sucesivos, siendo de suponer que el de los Reyes Católicos correria parejas con los que se hicieron en aquella época de prosperidad, y que los excederia acaso en belleza, pues si un particular erigia para su domicilio casa como la llamada de los Momos, si un obispo emprendió con su renta la Capilla Mayor de la Catedral, el Regimiento, tan pagado de su decoro y tan amante de la hermosura de la ciudad, teniendo sobrados recursos y hábiles artífices, erigiria seguramente una morada digna de su representacion.

En 1523 se declaró en el edificio un violento incendio que lo destruyó (3), y lo que es más sensible, consumió

(1) Acad. de la Hist. Colec. de Salazar. M. 52, fól. 182.

(2) La misma coleccion. M. 62, fól. 324.

(3) Son muy oscuras las noticias del incendio.

el archivo municipal, sin que pudiera salvarse más que algun legajo de privilegios y cédulas originales. Perdiéronse allí los libros de acuerdos y las insignes memorias que habian de servir de piedra angular para escribir la historia. No consta si la reedificacion fué completa ó si pudo aprovecharse algo de la obra anterior, y pasando años sólo se advierte que, hecha la reparacion resultó con escasa amplitud, por el extraño acuerdo estampado el año de 1594 en esta forma:

«Dijeron que cuando se prenden dos caballeros hay muy grande incomodidad en las casas de Consistorio, por no haber más de un aposento de la escalera arriba, porque todo se manda por una puerta, y acordaron abrir la espalda de la capilla, que solia ser puesta debajo de donde estaba el reloj, é que por allí se mande el corredor é que cierre con llave las puertas por donde agora se entra, que es por las alcobas, é que se hagan limpiar y estén cerradas para poder hacer allí prision de uno, y en la capilla de otro, y ansí estarán distintos.»

Sirve ademas este acta para saber que los caballeros del gremio de hijosdalgo, que es á los que se hace referencia, no iban á la cárcel general, gozando del privilegio de los Regidores, que sufrian los arrestos en el Consistorio.

De la capilla que se cita hay mencion anterior en otro acuerdo de 1517 mandando comprar ornamentos, hacer un altar, adquirir una imágen ó *tabla* y que se nombre un clérigo que diga la misa los dias de ayuntamiento; pero debia ser pequeña y poco ostentosa, toda vez que el comendador D. Juan de Zúñiga mandó que á sus

expensas se hiciera otra mejor dando diseño y fijando las condiciones, bajo las cuales remató la obra el maestro Juan de Paz en 1535 por la cantidad de 165.000 mrs.

Un libramiento de diez ducados á favor del pintor Carvajal y otro de cincuenta reales á Remesal, expresamente *por pintar las armas de Su Majestad*, acreditan que se decoró la casa en 1566.

Por el mes de Setiembre de 1603 volvieron á tratar los Regidores de sus casas, diciendo que eran muy cortas y estaban viejas y cayéndose; que no habia sitio conveniente para audiencias y ayuntamientos, ni sitio donde guardar las armas de la ciudad, que se estaban perdiendo, por lo que procedia ensanchar las tales casas tomando para ello algunas de las contiguas por la espalda. En este concepto dirigieron súplica á S M. para que autorizase la obra, empleando seis mil ducados que se echarian en sisa en la ciudad y lugares de su tierra, porque para todos era el beneficio.

Hecho esto, mandaron aderezar la sala donde se junta el Ayuntamiento y que se renováran las inscripciones que el libro copia, para no dejar lugar á duda, así:

La noble seña sin falta—bermeja de nueve puntas—de esmeralda la más alta—que puso Viriato juntas—en campo blanco se esmaltan.—Quién es esta gran señora—la numantina Zamora—donde el niño se despeña—por dejar libre la seña—que siempre fué vencedora.

Este archivo se puso año de 1581.

La primera es, como se ve, el blason compuesto por Gracia Dei despues de la batalla de Toro, que siendo re-

ciente en la fecha de la fundacion del Consistorio, debió inscribirse desde luégo en él. La renovacion fué en 1618, y á poco se observó que las paredes habian hecho sentimiento, declarando los peritos que toda la casa estaba peligrosa y urgia acudir al remedio; acordando por de pronto reunirse en la sala de audiencia, no publicando hasta 1622 el plano y pliego de condiciones con que sacaba á remate público la composicion de la sala y del corredor en precio de dos mil ducados. El arquitecto Hernando de Nates hizo postura ventajosa, que no se admitió por haber modificado el primitivo pensamiento, en vista de que la pared en que estaba puesto el ladrillo que dice *Numancia*, estaba desplomada, y de que una vez en obra convendria hacer arcos de piedra en los corredores alto y bajo, con toda perfeccion. Repetido el remate, se adjudicó á Cristobal de Oviedo en 48.000 reales y 200 más de prometido, pagando esta cantidad de su bolsillo los Regidores, por no haber fondos con qué suplirla.

Adelantando la edificacion hicieron una torrecilla para la campana de la Queda; y vista la falta de simetría, acordaron añadir otra igual en la esquina opuesta, sufragando el aumento de costo con una generosidad en que excedió el Conde de Alba de Aliste, comunicando que para esa obra y cualquiera otra de la ciudad cedia los salarios que le correspondian como Regidor y Alférez Mayor, desde el dia que tomó posesion, por toda su vida.

Acabada la fábrica bajo la direccion del maestro Andres del Cerro, aprobadas y prorateadas las cuentas, tratando de redactar la inscripcion, convinieron en que

no habia para qué decir que la costearon los Regidores, bastando que *el rótulo* puesto en la cornisa de la fachada expresára la fecha y nombre del Corregidor en esta forma:

Reinando la católica majestad de Philipo IIII, la noble y leal ziudad de Zamora reedificó esta casa, siendo Corregidor D. Luis de Baeza y Mendoza. Año 1624 (1).

En 1634 se emprendieron otras obras, y de mayor consideracion en 1640, reformando el corredor ó galería exterior y la sala de ayuntamientos, haciéndolo el maestro Santos de Parada. Dentro del pórtico pusieron memoria así escrita:

Reinando la cathólica Majestad de Phelipo quarto se hizo esta obra por acuerdo de Zamora, siendo Corregidor D. Juan de Para y Belasco, de la órden de Santiago. Año 1640.

Modificaron la traza de las torrecillas á costa del bolsillo particular tambien en 1656, emprendiendo mejoras en los poyos de abajo (2), portal, escalera, bóvedas, de las torres, puerta de la alcazaba, paso á la tabernilla y recorrida general de tejados por los maestros Pedro Alvarez y Pedro Calderon.

(1) Esta inscripcion, que desapareció al revocar la fachada en 1875, está entre las que publicó Garnacho con la errata de Felipe III por Felipe IV, y en mi artículo descriptivo del Consistorio que dió á luz *La Ilustracion* en 1877, con la del año 1674 por 1624.

(2) Servian estos poyos para dar audiencias públicas los fieles de abastos.

Atendieron con posterioridad al decorado, á que contribuyó mucho la generosidad de los Capitulares, y por estos conceptos hay notas y libramientos en los libros; á Antonio Diez, pintor, pagaron en 1650, sin consignar qué primores hizo, y al escultor José Enrique en 1670, por el adorno para las fiestas de canonizacion de San Pedro Alcántara. En 1676 mandaron pintar tres cuadros con las armas Reales y las de la ciudad, para la sala de Ayuntamiento, que, con sus correspondientes marcos costaron 559 reales; adquirieron bancos con respaldo, forrados y con armas; colgadura de terciopelo, dosel y alfombra persa (1). El Regidor D. Diego Rodriguez de Valcárcel regaló para la capilla un San Ildefonso de talla del mismo tamaño que el San Atilano que ya habia, para que estuvieran allí los dos patronos de la ciudad, con más una casulla de damasco con dos haces, con manípulos, estolas y bolsa de corporales, año 1660. Don Matías Cedron, Regidor tambien, dió en la misma fecha un dosel y un respaldo de damasco carmesí con guarnicion de oro; y el Rdo. Fr. Alonso Salizanes, general de la órden de San Francisco, ofreció en 1666 un lienzo de la Vírgen Nuestra Señora. y San Ildefonso, para la sala de Ayuntamientos, y siendo obispo de Córdoba, en 1680, envió una magnífica colgadura de terciopelo con fleco de oro para la misma sala.

Consideraron aquellos señores de su deber recoger y conservar en las Casas Consistoriales las inscripciones y otras antiguallas que pudieran servir como documen-

(1) Debe ser una que se conserva en la Capilla mayor de la Catedral.

tos á la historia de la ciudad, dando lugar preferente en el pórtico, á vista del público, á la lápida romana que se halló al abrir los cimientos del edificio en 1404 (1), como fehaciente testimonio de la importancia que anteriormente á la era moderna tuvo la poblacion de los vacceos; á este sitio debió el escapar del incendio el año de 1523, donde acaso perecieron otras. Ya se ha visto que tenian en la Sala de sesiones el ladrillo en que se lee ONVMACIA, que ellos interpretaban *Numancia;* sábese por los libros de Actas, que guardaban una tabla con pintura de Doña Urraca; una cabeza de piedra que habia en la Puerta Nueva, y se quitó de ella el año 1634; la lápida que estuvo en el arco de Balborraz; un principio de Museo provincial, en una palabra, que de haberse conservado y añadido con los despojos de la exclaustracion, fuera hoy elemento de instruccion y de cultura de que está privada nuestra ciudad.

En 1715 se hicieron obras de reparacion que importaron 3.605 rs., y se renovó el mobiliario en mala coyuntura, porque una chispa eléctrica que descargó el 10 de Julio de 1721, destruyó la aguja de la torre de la Queda, é incendió la Sala Capitular, perdiéndose cuanto contenia. Hubo, por tanto, que recomenzar las obras que afectaron á todo el edificio.

Don Martin de Barcia, hijo de linaje noble de la ciudad, que siendo obispo de Ceuta fué nombrado prelado doméstico perpétuo de S. S. y obispo asistente al Sacro Solio pontificio, envió al Regimiento para la Capilla del

(1) Quirós. *Aparato hist. geog.*

Consistorio el Cuerpo de San Fulgencio, mártir, que el Papa le habia concedido, con auténtica y con propósito de que tuviera colocacion decorosa se ensanchó la dicha capilla, construyendo una urna, en que quedaron guardadas las reliquias el año 1742.

En 1749 se hicieron, por el maestro arquitecto Pedro Perez, obras generales de reparacion en el edificio, y estando quebrada la campana de la Queda, se apeó para refundirla, haciendo contrato con el maestro campanero Lorenzo de Villa, que hizo otra nueva muy buena con peso de cuarenta y dos y media arrobas. La vieja pesaba cuarenta y tres. Se pagaron por la fundicion 500 reales, y apénas reinstalada en su torre, el terremoto que se sintió el 1.° de Noviembre de 1755, cuarteó la pared del mediodía, deterioró la escalera y obligó á emprender otras obras de reparacion. Como para éstas hubo necesidad de sacar y almacenar el archivo, quedó tan revuelto, que hubo que pensar seriamente en arreglarlo, y se dió la comision al Regidor D. Ignacio Gomez de la Torre, que manifestó necesitaba no ménos de tres años para ponerlo en órden. Tiempo y afan mal gastados: el invierno de 1799 á 1800, que fué de contínuo aguacero, ablandando y derruyendo muchas de las casas de adobes de la ciudad, socavó la pared del Consistorio, que da á la calle de la Alcazaba, y en la madrugada del 11 de Enero de este último año se derrumbó, arrastrando una parte de la techumbre y las casas contiguas. Una parte del Archivo fué sepultada en las ruinas; y la que quedó intacta se repartió por las casas de los Regidores á falta de local en que depositarla. Se habilitó, por de pronto,

una sala del Hospital de la Encarnacion para las sesiones del Ayuntamiento, miéntras se preparaba la planta baja del mismo Consistorio, acometiéndose despues la reedificacion, que dirigió el Arquitecto D. Antonio Lopez, y que no estuvo concluida hasta el año de 1803. Entónces se reinstalaron los papeles del Archivo, y se encargó de ordenarlos, y de formar su inventario, á dos Regidores que notaron la sensible desaparicion de muchos documentos de interes.

Cuando los franceses evacuaron la ciudad el año 1814, se solemnizó con entusiasmo la promulgacion de la Constitucion de 1812, adornando el Consistorio con una lápida flamante en que en letras de oro se leia: PLAZA DE LA CONSTITUCION. El 12 de Mayo del mismo año la hizo pedazos el pueblo, amotinado al tener noticia de la entrada en España de el Rey deseado. Otra vez se puso la lápida el año de 1820, restablecida que fué la Constitucion, despedazándola con mayor ahinco en la reaccion de 1823, en que, por borrar la memoria de los sucesos, se mandó de Real órden que se arrancáran las actas de los libros del Ayuntamiento. Se colocó entónces otra piedra con la leyenda de PLAZA REAL, que no debia pasar del reinado de Fernando VII. Por entónces se probibió en órden del Consejo la reunion en las iglesias para otro objeto que el culto sagrado, y como el gremio de hijosdalgo las tenía de tiempo inmemorial en Santa María la Nueva, donde estaba su archivo, quedó sin local, y fué autorizado para tener las Juntas en el Consistorio, lugar verdaderamente comun, donde tambien se habian celebrado las de la Sociedad Económica, hasta

que tuvo casa propia, y las de la Sociedad patriótica, que se fundó en la época revolucionaria de 1821.

Por órden del Gobernador civil se quitó la lápida del año 23 sustituyéndola con otra que decia: PLAZA DE ISABEL SEGUNDA, y que se preparó destruyendo uno de los sepulcros del convento de Santo Domingo y aprovechando el mármol de la cubierta (1). Se inauguró el 18 de Marzo de 1836 con asistencia del Ayuntamiento, autoridades, milicia urbana, exponiendo sobre ella el retrato de la Reina y mediando discurso del referido Gobernador, toque de reloj y luminarias, aparato igual al que se empleó cuatro meses despues, ó sea el 18 de Agosto al quitarla y colocar la tercera de PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se cuenta que un regidor económico, aleccionado por la experiencia, habia hecho preparar una piedra escrita por ambos lados y que al llegar estos cambios repetidos no hacia más que dar la vuelta á las caras, anticipándose al pueblo. En Zamora no adoptaron esta precaucion, permitiéndose el lujo de estrenar otras tantas lápidas como ocasiones tumultuosas se presentaban para alterar el apellido de la plaza, que el vecindario llamó siempre y sigue llamando *Plaza* á secas.

En la capilla del Consistorio se depositaron el año de 1818 las banderas gloriosas del regimiento de Zamora remitidas desde Málaga. En 1823 se puso en el mismo sitio la del batallon disuelto de voluntarios realistas, y hoy se ignora (yo al ménos no he podido averiguarlo)

---

(1) Costó, sin embargo, 1.599 reales.

el paradero de estas memorias militares: sólo se conserva en la casa el pendon que sirvió para la proclamacion de doña Isabel II.

Siendo reducido é incómodo el local, atendidas las necesidades del Municipio, con objeto de aprovechar el espacio de la galería se cerraron los arcos de ésta el año de 1875, poniendo cuatro balcones voladizos en los mayores y dos de antepecho en los de ojiva: se derribaron las torrecillas, corriendo el tejado; en la medianía de la fachada se puso un óvalo de piedra coronado, y en la cumbre un aparato de hierro donde está suspendida la Queda. Con la innovacion ha desaparecido el carácter del edificio y las inscripciones antiguas. Porque quede siquiera la memoria, publiqué en la *Ilustracion Española y Americana* vista del Consistorio antiguo, que han reproducido despues *El Globo*, en Madrid, y *Zamora ilustrada.*

En la sala de Sesiones se ha fijado una lápida de mármol que conmemora la visita del rey don Alfonso XII en Setiembre de 1876.

CASA DE LOS MOMOS.

Poca cosa se sabe de este edificio en ruinas, uno de los más notables, en construccion civil, que tiene la ciudad. Cuantos escritores y viajeros arqueólogos han pasado por Zamora han descrito ó dibujado la bella fachada que se mantiene enhiesta mostrando cinco ventanas altas todas desiguales; entre dos de ellas, escudo nobiliario de armas; una cadena esculpida en la piedra y

otros huecos, desiguales tambien, que prestan originalidad á esta hermosa obra del Renacimiento. En la *España Artística y Monumental*, de don Genaro Perez de Villaamil apareció por vez primera al público la fachada fielmente reproducida por tan hábil artista, y encomendada la descripcion á don Patricio de la Escosura, escribió:

«El nombre de esta plaza indica con claridad el destino que sin duda tuvo antiguamente. En ella se representarian aquellas grotescas farsas de que habla Agustin de Rojas en su *Viaje entretenido* y de que tan curiosa y completa noticia se da en las conocidas *Memorias* que escribieron para la historia del histrionismo, en España, Pellicer y el difunto autor Parra. Á esos *Momos* y á las indecentes y realmente impías funciones que representaban los clérigos en las catedrales, y que prohibió, en 1473, el Concilio de Aranda, celebrado de órden del célebre Arzobispo de Toledo don Alfonso Carrillo, se reducia el arte dramático en España.»

Como se ve, el ilustre académico salió del paso divagando en el terreno de la hipótesis, con bastante ligereza. De haber estado la plaza destinada á las representaciones teatrales, se llamaria de *Momo* no de *los Momos*, aunque *hacer Momos* se dice, segun el Diccionario de Terreros, por burlar, mofar ó hacer gestos, y cabe la explicacion del plural. *Momos* se llamaban tambien ciertos medallones, y no sólo trae el dicho diccionario la acepcion, si no que la comprueba un documento de la Reina Católica publicado en la *Revista de Archivos*, que es *Relacion de los Momos* que se entregaron á la muerte de aquella

señora, pero no habiendo medallones en la fachada ni indicio de que nunca se hayan hecho representaciones en la plaza, constando en contra que el palacio es anterior á ella y le dió nombre en vez de tomarlo, lo racional es que el tal nombre proceda de los figurones tenantes del escudo de armas, que serian bautizados por el pueblo.

Cuatro cuarteles tiene este escudo, que, por órden de preferencia son: primero, de la casa de Sanabria; segundo, de la de Velasco; tercero, de la de García de Herrera, y cuarto, de la de Enriquez. La cimera del brazo armado con clava corresponde á la primera, y en los títulos de propiedad que hoy son del Sr. don Pedro Cabello Septien se dice que primitivamente se llamaba el edificio *casa de los Sanabria.*

En otros capítulos (1) he dicho que despues de la muerte de don Pedro de Castilla cambió el hijo del leal Men Rodriguez de Sanabria este apellido por el de Ledesma, y que, avecindándose en Zamora, fué tronco de esta ilustre familia, enlazada con las otras más principales, sirviendo cargos de regidores, procuradores de Córtes y los más señalados de la república. Los mencionados títulos no contienen la fecha de la construccion, que á todas luces corresponde al siglo XV; sólo manifiestan que don Pedro de Ledesma, comendador de Peñausende, y su mujer doña Marina de Ferrera (Herrera), por escritura otorgada en 12 de Noviembre de 1495 ante Pedro de Fermosell, escribano, notario público de Za-

(1) En el XVIII y XXI.

mora, fundaron vínculos y mayorazgos en cabeza de sus hijos Pedro, Martin y Cristóbal, y entre los bienes con que dotaron al primero se incluyen *las casas principales que vivian los fundadores* en dicha ciudad de Zamora, que habian comprado de Juan Enriquez y su mujer con todas las otras casas que estaban levantadas y derrocadas al rededor de ellas, así para hacer casas y corrales *como para hacer plaza.*

De aquí deduzco que la edificacion se hizo cuando por los privilegios de los Reyes Católicos se ensanchó el circuito de la ciudad y se emprendió la obra de la plaza seguida de la del Consistorio. Levantada la casa de los Momos en *el Burgo* ú arrabal, adquirió Sanabria ó Ledesma las casas fronteras para hacer plaza y dar á su posesion el desahogo y lucimiento que merecia, pasando despues de su muerte á herederos varios sin salir de la familia.

Durante el triste reinado de Cárlos II se hundió la techumbre de esta casa, que los dueños tenian abandonada por residir en la Córte, y aunque el Regimiento les instó con interes á repararla, diciendo que en pro de la ciudad lo hiciera por su cuenta la corporacion á no hallarse en extremada penuria, no quisieron tocarla, deteriorándose más y más hasta quedar en alberca, y en registro de las casas solariegas, que hizo el mismo Regimiento, el año de 1671, consta que la de los Momos era de pertenencia de don Pedro Rodriguez de Ledesma y Alarcon, marqués de Palacios, vizconde de Santarem, patrono del convento de Santo Domingo de predicadores de Zamora.

En la obra de Parcerisa y Cuadrado, titulada: *Recuerdos y Bellezas de España*, en la *Crónica* de Fulgosio y en algunas otras obras ilustradas está incluida con elogio la casa de los Momos, de la que hicieron dibujos ó acuarelas especiales don Valentin Carderera y don José Abrial, poniéndola Laurent en su coleccion de fotografías artísticas de España.

Exigiendo el estado ruinoso del Consistorio y las necesidades del Municipio la construccion de una nueva casa donde instalar sus oficinas y celebrar decorosamente las sesiones, he sometido al criterio general la idea de restaurar la casa de los Momos y de convertirla en palacio de la ciudad para honra suya.

CAPÍTULO XLV.

Poesía popular.

RESÚMEN.—Romances.—Refranes y desvergüenzas.—Locuciones.

ROMANCERO.

Publicado ya en libro aparte el *Romancero de Zamora*, joya de las más valiosas en la literatura castellana, ha de servirle de complemento esta nueva recopilacion de composiciones inéditas que con posterioridad he hallado en los archivos ó me han sido facilitadas por amigos cariñosos. La primera, obra del insigne crítico y caballero Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, sobrino del canciller Pero Lopez de Ayala, fué escrita hácia el año de 1330, y era únicamente conocida la estrofa con que principia, inserta en los antiguos cancioneros, por la noticia que de los *Varones ilustres* en metro, del mismo autor, dió Fernando del Pulgar en la dedicatoria de los suyos en prosa. Floranes creyó perdido el códice, que ningun bibliófilo habia logrado ver, aunque uno dijo que se custodiaba entre los manuscritos de la Biblioteca Real, hoy Nacional; pero recientemente

se ha encontrado, y el Sr. D. Pascual de Gayángos, en cuya librería he tenido el placer de examinarlo, me ha permitido, con su proverbial galantería, sacar copia.

Los tres siguientes, *Reto de don Diego Ordoñez*, *Combate con Pedro Arias* y *Con Diego y Hernan Arias*, tambien inéditos, se hallan en un cancionero manuscrito, anónimo, de várias letras del siglo XVI, formado, al parecer, en Sevilla, y propiedad de D. José Sancho Rayon, quien permitió tomar de él copia íntegra al señor don Francisco Asenjo Barbieri, á cuyo buen afecto los debo.

El quinto, titulado *Don Sancho en Zamora*, no tiene tanta novedad; figura entre las obras poéticas de don Nicolas Fernandez Moratin, pero merece ser puesto en la coleccion, que viene á enriquecer por casual encuentro el sexto, inspirado por la *Muerte del rey don Sancho.* Registrando un cuaderno manuscrito de la Academia de la Historia, copiado en Méjico del original que contiene los cantares del emperador Netzahualcoyotl, traducidos de lengua nahuatl, y puestos en verso castellano por D. Fernando de Ávila, gobernador de la provincia de Tlalmanalco y descendiente de los reyes de Tescuco, me sorprendió estuviera entre las poesías de gesta mejicanas ésta tan original y poco conforme con los romances que sin duda imita el poeta indio-mestizo de los que oyó á los conquistadores de la Nueva España.

El séptimo, que se nombra *De Madrid á Toro*, se guarda tambien en la Academia de la Historia, en tomo en 4.°, manuscrito (1), sin indicacion de autor. Juzgo

(1) Est. 16, gr. 5.

sea composicion inédita de D. Luis de Ulloa Pereira, amigo de Garcilaso, que hizo compañía al Conde-Duque de Olivares todo el tiempo que vivió en Toro, sin que se me alcance la razon de no haberla incluido en la coleccion de sus poesías impresas. Describe en ella la casa solariega, las pinturas que la adornaban, el jardin, la huerta, y la vida tranquila que allí hacía, guardando desengaños de la córte.

I.

De la cibdat de Zamora, que primero fué llamada Numancia

De Numancia que loada
Es en todas las istorias,
Por fazañas e victorias,
Por áspera y porfiada,
Esta palabra notada
Del su Scipion se falla:
Con Zamora haber batalla
Asaz es cosa pesada.
Tal ardor de libertat
Ovo esta cibdad famosa;
Tanto fuerte e animosa
Fué la su comunidat,
Que en toda extremidat
Aboresció el servir,
Menospreciando el bevir,
Que es contra humanidat.
Mouidos e exortados
Por el fuerte Theogenes,
Despues de joyas e bienes
En un gran fuego quemados,
Por nunca ser sojuzgados
De aquellos á quien vencieron,
E so el yugo [que] posieron
Por cuchillo son librados.

Por esta inhumanidat
Porfiosa e obstinada,
A Carthago es igualada
E á Chorinto, gran cibdad:
¡O noble animosidat!
¡O singular fortaleza!
Por fuego ganar franqueza
E por fierro libertat.
España nunca da oro
Con que los suyos se riendan,
Fuego e fierro es su thesoro
Que da con que se defiendan,
Sus enemigos no atiendan
Dellos despojos lleuar,
O ser muertos ó matar,
Otras joyas non atiendan.
Un rey celtiberiano
Por Scipion preguntado
Cómo el pueblo zamorano
Fué vencido e conquistado
Seyendo tan fuerte osado,
Respondió este rey tireso
Un dezir de muy grant peso
E digno de ser notado.
Por concordia las menores
Cosas florescen e crescen,
E sin ella las mayores
Puestas por tierra perescen.
Aya vergüenza luchana
Natural desta nacion,
Que tan singular mencion
Fizo del Cathon romano,
E así encogió la mano
Que quando allí escriuió
De libertat, olvidó
La virtut del reyno hispano.
Aquesta ferocidat
Calahorra e Cigüenza,
Caparra, Cerza, Plasencia,
Siguieron e crueldat,
Juzgando la libertat

Por más dulce que la vida,
Ca quando aquella es perdida
Bevir es captiuidat.

FERNAN PEREZ DE GUZMAN.

II.

Reto de don Diego Ordoñez.

Con el rostro entristecido
Y el semblante demudado,
Se sale para Zamora
Ordoñez, el castellano.
Armado de piezas negras,
Y tambien negro el caballo,
La lanza traia negra
Y un negro escudo embrazado,
Una mortaja en el hombro
Y un crucifijo en la mano.
Diciendo: xa, zamoranos,
Salid questoy aguardando,
Que juro por Dios del cielo
Y al crucifijo que traigo,
De no volver á Zamora
Aunque salga Arias Gonzalo,
Rodeado de sus hijos
Ó de cualquier zamorano.
Pues que sois todos traidores,
Aquí os estoy aguardando
Hasta dejallo por bueno
Ó perder la vida en pago.
En memoria de mi muerte
Aquestas insinias traigo,
Que no es justo que yo viva,
Pues perdí al rey don Sancho
Por órden de zamoranos,
Que su muerte han ordenado.
Tan furioso va don Diego,
Que era espanto de mirallo:

Arremetiendo hácia el muro,
La lanza en él ha quebrado,
Diciendo, si aquí estuviera
Este pueblo acobardado,
Yo tomára la venganza
Sin poder nadie estorballo,
Mas están dentro sus cercas
Y venme estar aguardando,
Y no son para salir
Á responderme aquí, al campo.

III.

Combate con Pedro Arias don Diego Ordoñez.

Por la puerta de Zamora
Sale Pedro Arias armado
Á combatir á don Diego,
Que alevoso le ha llamado.
Hallólo en el campo puesto,
Y así lo habia saludado:
—Sálveos Dios, don Diego Ordoñez,
Y él prospere vuestro estado;
Hágaos en armas dichoso,
Y de traiciones librado:
Sabed que yo soy venido
Para lo que está aplazado:
Á libertar á Zamora
De lo que le han levantado.—
Y aquesto dice don Diego,
Con soberbia y muy airado:
—Todos juntos sois traidores;
Por tales os habeis dado.—
Ambos vuelven las espaldas
Por tomar lugar del campo;
Ambos se encuentran á un tiempo
Con ánimo denodado;
Las lanzas hacen astillas
Con el golpe que se han dado;
Ningun daño han recebido

Por estar muy bien armados;
Ponen mano á las espadas,
Nueva lid han empezado.
Don Diego dió en la cabeza
Á Pedro Arias desdichado,
Cortádole ha todo el yelmo
Con gran pedazo del casco.
Pedro Arias, desquesto vido,
Mal herido y lastimado,
Abrazóse como pudo
Con el cuello del caballo;
Sacó fuerzas de flaqueza,
Y aunquestaba mal parado,
Queriendo herir á don Diego
Lo ejecutó en su caballo,
Por ser ya tanta la sangre,
Que la vista le ha quitado;
Por lo cual, el sin ventura
Pero Arias el castellano,
Subió el alma al claro cielo
Y el cuerpo queda en el campo.

IV.

Combaten con don Diego Ordoñez, Diego y Hernan Arias.

Despues que don Diego Ordoñez
Á Pero Arias muerto habia,
El rostro vuelto á Zamora,
Á grandes voces decia:
—¿Dónde estás Arias Gonzalo,
Quel segundo hijo no envias?
Ya el primero era difunto,
Ya llegó el fin de sus dias,
Ya acabó su juventud,
Ya acabó su lozanía.
El Conde envió al segundo
Que Diego Arias se decia;
Don Diego sale al encuentro;
Nuevo caballo traia.

Presto le hizo tener
Á su hermano compañía,
Lo cual viendo el viejo Conde,
Aunque gran dolor sentia,
Mandó salir al tercero,
No sin temor, que tenía.
Llorando de los sus ojos
Dice: — Hijo, en este dia,
Haz como buen caballero:
Venga tu infamia y la mia,
Que pues sustentas verdad,
Hijo, Dios será en tu guia.
Mira tus hermanos muertos
Sin culpa, por mi desdicha.
Hernando Arias, el tercero,
Al palenque se salia:
Mucho mal quiere á don Diego;
Cualquier daño le haria,
Si fortuna le ayudase,
Que esfuerzo y fuerzas tenía.
Vanse el uno para el otro
Con destreza y valentía:
Hiérense animosamente,
Muestran cuán mal se querian;
Hiere á don Diego Hernando Arias;
Muy mal herido lo habia:
Herídolo habia en el hombro
Que el brazo alzar no podia.
Don Diego, furioso desto,
Dió á Hernando una herida;
Herídolo ha en la cabeza,
Al casco llegado habia (1):
Lleva huyendo á don Diego
Por todo el campo huia,
Y así quedó sin saber
La honra suya sería;
Mucho quisiera don Diego
Volver; mas no consentian

(1) Aquí debe de faltar algun verso, pero así está en el original.

Los jueces, ni quisieron
Dar licencia á su porfía.

V.

Don Sancho en Zamora.

Por la ribera del Duero
Tres jinetes cabalgaban,
Caballeros castellanos
De gran nombradía y fama.
Trotones llevan ligeros
Y ganosos de batalla,
De acero luciente armados
Desde la frente á las ancas.
El aire manso tremola
Pendoncillos de sus lanzas,
La de enmedio va en la cuja
Los del lado la enristraban.
Martinetes y garzotas
En las penacheras altas
Coronan dorados yelmos,
Que al rayo del sol brillaban.
Sobre los quijotes penden
De los tiros las espadas,
Y al mover de los caballos
Yban sonando las armas.
Con escarces y bravura
Llegan batiendo la estrada,
Mirando van á Zamora,
Á Zamora y sus murallas.
En ellas la plebe observa,
Los ricos hombres y damas
Que quedan, aunque contrarios,
De su apostura prendadas.
De todos son conocidos
Cuando las viseras alzan,
Que ese noble rey don Sancho
Es el que en el medio marcha.
Y los que van á sus lados,

Puestos á són de batalla,
Eran la flor de Castilla:
El de Vivar y el de Lara.
De pechos sobre una almena
Mira y llora doña Urraca;
Con un delgado alfareme
Está cubriendo la cara.
Por la muerte de su padre,
Que ya en el cielo descansa,
Leonado color se viste
Y negro monjil arrastra.
Sus escuderos y dueñas
Mesurados la acompañan:
Ellas traen ricas patenas,
Ellos flojas martingalas.
Y quitando el antifaz,
La voz un poco levanta,
Y á su hermano le decia,
Que se detiene á escucharla:
—Rey don Sancho, rey don Sancho,
El ardido en las batallas,
Valiente contra una débil
Mujer, sin culpa, y tu hermana.
¿Así del Rey nuestro padre
La disposicion se guarda?
¡Oh, mal haya el caballero
Que al finado no le acata!
Sufren Elvira y García
Los rigores de tus armas,
Y allá en Toledo á los moros
Favor Alfonso demanda.
Cuando debiera Castilla
Libertar á toda España,
Con foso cercas mi muro,
Tu hueste mis campos tala.
Y azarques y sarracinos
En Segovia juegan cañas,
Y en Zocodover con cifras
Resplandecen sus adargas.
Y guarte no llegue el dia
Que, dándoles tú la causa,

Vengan á beber sus yeguas
Del Duraton y el Arlanza.
Ambicionando lo ajeno
Que tu padre nos dejára,
Con los cristianos aceros
Viertes la sangre cristiana.
¡Oh, cuánto fuera mejor,
Esas vías emplearlas
Contra quien viera lo que es
Unido el poder de España!
—Eso mismo quiero yo,
Responde don Sancho, Infanta,
Mi padre erró; juzgue el mundo,
Soy rey. Esto digo, y basta.
Entónces ella quejosa
Prosiguió con voces altas:
—¡Ah, soberbio castellano,
El de la amarilla banda,
El del grabado gorjal
Y rapacejos de plata,
El de la dorada espuela,
Que yo le calcé, ¡cuitada!
¿Quién creyera que tizona
Contra mí se desnudára,
Cuando cabezas de reyes
Pensé me diera por arras?
Esto espere del amor
La mujer apasionada:
Bien sé que lo merecí,
Bien sé como se me paga.
Don Rodrigo de Vivar
Con la color demudada,
Turbado la respondiera,
Formando mal las palabras:
—Señora, sirvo á mi rey,
Tu afan me pesa en el alma;
Lo demas hízolo amor,
Contra amor ninguno basta.
Entre multitud plebeya
Bellido Dolfos estaba,
Hijo de Dolfos Bellido,

Muy artero de asechanzas,
Y dijo: á pesar del Cid
No irá á sus tiendas mañana
El rey don Sancho con vida,
Si mil vidas me costára.
Oyendo tales razones,
Con semblante y vista airada,
Arremetió su caballo
Don Diego Ordoñez de Lara.
—Traidores sois, zamoranos,
Dice en voz tremenda y alta,
Y os lo haré bueno en el campo,
Cuerpo á cuerpo y lanza á lanza.
Arias Gonzalo, al oir
Que á su ciudad denostaban:
—Caballeros, los del Rey,
—Gritó—no digais infamia,
Que hay hidalgos en Zamora
De nobleza tan preciada,
Que ni en virtud ni en valor
Otro alguno los iguala.
Y en cuanto al reto, mis hijos
Viven, y si honor los llama,
Caballeros de mi sangre,
Estiman la vida en nada.
Esto dijo Arias Gonzalo,
Y con astucia villana
El traidor Bellido Dolfos
Se apartó de la muralla.

NICOLAS FERNANDEZ MORATIN.

VI.

Muerte del rey don Sancho.

Á los muros de Zamora
Herido está el rey don Sancho,
Que del castigo de Dios
No hay seguro rey humano.

El gallardo cuerpo tiene
En un venablo pasado,
Que al morir pasado muestra
Sus hermanos persiguiendo,
Dió venganza á sus hermanos,
Que hace Dios los hombres reyes,
Mas no para hacer agravios.
El cuerpo le hirió un traidor,
Que Dios, que sabe los casos,
Consiente que haya traidores
Para castigar agravios.
Vióse sin cetro y corona,
Y en su pálido regazo,
Y conoció que los reyes
Eran estatuas de barro.
Por las espaldas la muerte
Pasó al pecho, procurando
Que se lo pagase el Rey
Como si fuera villano.
No creyó que se moria,
Mas la muerte le halló claro,
Porque como no pretende,
No quiso lisonjearlo.
Dió voces ¡muera el traidor!
Pero no le aprovecharon,
Que puso viento á sus piés
Quien dió valor á sus manos.
Á las voces que dió el Rey
Acudió el confuso campo,
Y á los primeros que llegan
Les dice así, agonizando:
Hoy, soldados mios, muero
Á manos del Cielo Santo,
Y aunque es el venable mio,
El Cielo puso las manos.
No pregunteis quien me ha muerto,
Que yo me he muerto, vasallos;
Y pues el venablo es mio
No hay para qué preguntarlo.
Un rayo cayó del cielo,
Pues como siempre los rayos

Dan en lo más alto, dióme
Á mí que soy el más alto.
  Que alceis de Zamora el cerco
Como Rey os ruego y mando,
Que es mi hermana Urraca, y son
Los de Zamora cristianos.
  Y á mi hermano don Alonso
Que me perdone, y soltadlo,
Que los reinos que hoy me quita
Dios se los tuvo guardados.
  Y decidle que no sea
Con sus hermanos ingrato
Porque sobre ingratos reyes
Llueven del cielo venablos.

VII.

De Madrid á Toro.

  Perico, más que Perico,
Con cuyo aliento y sazones
Es la pimienta una surda
Y es un tullido el azogue.
  Si no para tu noticia,
Para mi lisonja oye
La mudanza de mi vida
Y el sitio, aunque le conoces.
  Ya de la mágica Lesbia
Sabes la historia, hasta donde
Quedamos sus Amadises
Desencantados y pobres.
  ¡Oh sexa flaqueza humana
Oh quinto sentido torpe
En que se forjan del celo
Todas las contradicciones!
  ¡Siempre, para mi memoria,
Con asquerosos horrores,
La infamia deste delito
Será vergonzoso azote!
  Estuve en Madrid despues

Mereciendo compasiones,
Repasando ingratitudes
Y padeciendo dolores.
Hasta que mi desengaño,
Ó mi despecho, embarcóme
En la quilla de un cojin
Y de una mula en el trote.
Y por sacar sin desmayo
La sangre de mis pasiones,
Hice vendarme los ojos,
Dos veces ciegos entónces,
Y pensando en que se ardia
Todo el bulto de la Córte,
Y á mí solo me libraba
La clemencia de los dioses.
Nunca volví la cabeza
Á los ardientes tizones,
Advertido en el ejemplo
De aquella estatua salobre.
Y despues de haber vencido
Por torcidos caracoles
Al soberbio Guadarrama
La dura cerviz del monte,
Fuí prosiguiendo el camino
Dentro de mis suspensiones,
Hasta que rápido el Duero
Del éxtasis revocóme.
Y contemplando en mi vida
El continuado desórden,
Motivo ya de infinitas
Osadas desatenciones,
Me hallé libre en la ribera
Con tantas admiraciones,
Como pudiera en el Po
Cayendo vivo Faetonte.
Miré ilustre y coronada
De laureles vencedores
Por gloriosas resistencias
De Aníbales y Cipiones
Á mi patria, que eminente
No yace, sino se expone

En la cabeza de un risco
Por chapitel de su torre,
  Á quien antiguos solares
Muestran ancianos blasones,
Más que ordinaria nobleza
De nuestros antecesores,
  Siendo cerca de su orígen
Los principios tan mayores,
Que dando mucho al estrago,
Hay mucho que se conoce.
  Tres partes el edificio
Rindió del tiempo á los golpes,
Y la otra mi cuidado
Defiende de sus rigores.
  Y en ella, para el adorno,
Aunque la dicha le estorbe,
Defectos de la fortuna,
La curiosidad compone.
  Entre oficiosas alhajas
Ociosos los contadores,
Se registran en espejos
Que iguales se corresponden,
  En que sin lengua el Xpoval
Está repitiendo voces,
Útiles para la vida
Si el desengaño las oye.
  Las paredes que al *Tajiano* (1)
Y al *Luqueto* desconocen,
Se permiten á otros lienzos
De no vulgares pintores.
  Rompimientos de batallas
Mezclan de Juan de la Córte
Con árboles de Collántes
Y frutas de Antonio Ponce.
  Del valenciano Torrente,
Ejercicios de pastores,
Que en estaciones del año
Se diferencian, adonde,

(1) Así el manuscrito; acaso en el original diria Ticiano.

Lo vivo de las ovejas,
Y lo pintado del cobre
Pasára por del Bazan,
En don Suero de Quiñones.
En un aposento aparte
Hay algunas descripciones,
Que á la leccion de la historia
La inteligencia disponen.
Aquí de papeles mios
Desatinados borrones,
Unos el cuidado guarda,
Otros el cuidado rompe.
Á la parte más alegre
Y más opuesta del Norte,
Se miran en un jardin
Cuadros de vivas labores,
En que varios tulipanes
Y vistosos martagones
Sólo de don Constantino
El imperio reconocen.
Por él se sale á otro huerto
De ménos pulidas flores,
Porque la falta del agua
Ocasiona á que se agosten.
Allí la roja sangrienta
Por la tragedia de Adónis
Es un epílogo breve
De deshojados amores.
La retama y madreselva
Que, con rústicos olores,
Por vivir ménos salvajes,
Se vinieron de los bosques.
Romero, verbena y ruda,
Que saludables se oponen
Al veneno de la envidia,
Cándidos perfumadores.
Con otras deste linaje
Que dejo porque no estorben
La entrada para un cercado
En que la fruta se escoge;
En que no hay árbol de cuantos

La agricultura conoce
Que oportuno no se plante,
Que lozano no se logre.
  Desde el atrevido almendro
Que al primer riesgo se expone,
Al moral, que, muy moral,
Predica sus atenciones.
  En el fin está una ermita
De aquel animoso jóven
Á quien quitaron la lengua
Católicas confesiones.
  Aquí el autor de las almas
Que trueca los corazones,
El espíritu renueva
Y al hombre antiguo depone.
  Doy gracias porque dispuso,
Redimiendo mis errores,
Que de mis perdidos años
Alguna vista recobre.
  En esto y en las que ocurren
Familiares prevenciones,
Se gasta la media luz
De la lámpara del orbe.
  Y cuando con el sustento
Se da cuerda á las acciones
Porque se mueva el volante
En los vitales relojes,
  Si no preciosos metales
Pueblan los aparadores,
Ni alemaniscos cendales
Dejan torcidas prisiones,
  No es la mesa tan humilde
Como la que Ovidio pone
En casa de Filemon
Para hospedaje de Jove,
  En que consigo alimentos,
Sin miseria y sin temores,
Que obliguen á que la salva
El veneno les explore.
  Y despues de algun retiro
Con que apaga sus vapores

Breve sosiego, la tarde
Divido en várias lecciones,
  Las más que la inclinacion
Á la ociosidad opone,
Las ménos que el escarmiento
Dirige á fines mejores.
  Y volviendo á repetir
Asistencia á los primores
De la doméstica selva
Que mi soledad socorre,
  Estos árboles me ofrecen
Gustosas satisfacciones,
En lo que no me mormuran,
De lo que no me responden.
  Hasta que con la bocina
De luminosos faroles
Hace al reposo señal
La caida de la noche,
  Que en una cama, ni rica
Ni demasiado de pobre,
Entro á repartir los sueños
Con las imaginaciones.
  Amanece un nuevo dia,
Tanto del otro conforme,
Que me viene á suceder
Lo que allí dije de molde.

REFRANES Y DESVERGÜENZAS.

«Bueno es el mundo, bueno, bueno, bueno.....»

Tan bueno, que los que por él andan, de ningun modo mejor se satisfacen que mortificando al prójimo, ya que no le den contra una esquina. Para tan santo fin

se han inventado frases, refranes y agudezas en prosa y verso con que recíprocamente se obsequian de provincia á provincia ó de pueblo á pueblo los hijos de esta tierra de garbanzos, en todos tiempos galantes y bien avenidos, y tantos son y tan curiosos é instructivos los requiebros, que requieren ya un compilador que los recoja é ilustre, para que entre tantas colecciones no se eche de ménos la que con toda razon mereceria el título de *Los españoles pintados por sí mismos.*

Don Fermin Caballero publicó en su *Nomenclátor geográfico* una serie de proverbios buena para servir de base é indicacion del método; pero como sólo cumplia á su propósito la fijacion de nombres de lugares, al capítulo que forman sus apuntes habria que añadir otros varios, respectivamente consagrados á la calificacion de personas, á las costumbres, sucesos ó tradiciones burlescas, descripciones, juicios, que de todo esto y mucho más hay en el tesoro de la inventiva popular.

¿Se quiere demostrar que no existe rincon en la Península que dé buena cuna á los nacidos? Pues al punto se recuerda que *Dios nos libre de catalan con botas, de andaluz con dinero y de gallego con mando;* que el *asturiano, loco ó vano*, y así de los demas.

¿Es cuestion de astronomía? El sol de Antequera, la luna de Valencia, el Oriente de Almudévar, dan materia para semejantes aficiones. ¿De historia natural? Ahí están la ballena que llegó á Madrid por el Manzanáres; la vaca que ahorcaron en Palencia por el rabo, ó los barbos de Monzalbarba. De agricultura, de navegacion, de caza, son innumerables los chascarrillos, y no

ménos abundan las descripciones de provincias, ciudades ó villas; ejemplo sean:

Sal molidá, casa barrida,
Camino en que quepan dos,
Vírgen, verdad y justicia,
No lo hallarás en Galicia
Aunque lo pidas por Dios.

—

Cartagena,
Monte sin leña,
Mar sin pescado,
Mujer sin vergüenza,
Niño mal criado.

Las Indias, por lejanas, no han escapado á la incisiva crítica de la musa popular:

Ni la Veracruz es Cruz,
ni Santo Domingo Santo,
ni Puerto-Rico es tan rico
para ponderarlo tanto.

Para muestra basta, digo yo. Quede para el colector el cuidado de rebuscar los que andan en la memoria de los chuscos de cada localidad de España y Portugal, y allá van en su obsequio algunos del territorio de Zamora, que no es excepcion, aunque no posea tanto número como las provincias meridionales.

Fiesta zamorana,
reloj y campana.

Con este proverbio se ensalza, como queda referido, el ruidoso y económico recurso con que, de tiempo inmemorial, cuenta el municipio para solemnizar los grandes acontecimientos. En otras partes se afanan en cortar

percalinas ó aderezar faroles de papel ; en Zamora, *soltando el reloj y la queda*, nada más se necesita para celebrar fiestas generales ó particulares.

No me vengas con gaitas zamoranas.

Derívase de la dulzura del instrumento, y se emplea para desechar insinuaciones persuasivas. Los poetas líricos de los siglos XVII y XVIII mencionan frecuentemente la gaita zamorana en las composiciones del género pastoril. Don Diego de Torres y Villarroel escribió unos villancicos que empiezan :

«Cantando llegó al portal
Un gaitero de Zamora,
Y oyéndolo los pastores
Nuevamente se alborozan,
Se rien á carcajadas
Con las canciones que toca,
Y tienen una gran noche
Con su gaita y con su bota.»

La aficion de los zamoranos á la gaita que anima sus bailes, pasó en proverbio la frontera en tiempo remoto, si se ha de dar crédito al *Cancionero portuquez da Vaticana*, que inserta éste :

Salvaterra, Benavente,
Jericó fica no meio ;
As meninhas de Çamora
Bailam con muito acelo.

Por cierto que particulariza diciendo :

Demo d'uma meninha
D'acolá ben de Zamora ;

acaso de uno de los barrios tan sonados que han dado á la fama la sentencia

De la Lana y Santo Tome
Libera nos Domine.

Para encarecer la dificultad de una empresa y pintar á la vez el carácter tenaz de los habitantes, se dice: *No se ganó Zamora en una hora*, aludiendo á la fortaleza de sus antiguas murallas y á la defensa que hizo en largos y apretados sitios, singularmente al que puso D. Sancho el Fuerte contra su hermana doña Urraca.

Salamanca la gloria,
Madrid el cielo,
Zamora el purgatorio,
Toro el infierno.

Éste solamente dice que el autor era modesto salamanquino.

De Toro á Zamora
Cinco leguas son;
Cinco por allende,
Cinco por aquende,
Cinco por el vado,
Cinco por la puente.

Si no quiso explicarse que dos caminos paralelos miden la misma distancia, no se advierte el alcance de la composicion. Más intencionado, aunque en prosa, es el cuento que se refiere de la ciudad de doña Elvira.

Como un viajero diera señales de admiracion al contemplar la torre del reloj, que de notoriedad es hermoso monumento, un toresano, que sirviendo de guía le

acompañaba, exclamó con la mayor satisfaccion y naturalidad:

—Pues mire V., está hecha aquí.

La frase alcanzó gran éxito, de tal manera, que preguntar hoy á un toresano del pueblo *si la torre está hecha allí*, conduce al mismo peligroso resultado que la interrogacion por las chimeneas en el Viso, por la hora de Astorga á un maragato, por el reloj del Cura á un baracaldés, ó por la bula de Meco á un gallego. En cambio, se alaba la abundancia y buena calidad de los frutos de la tierra y la generosidad de los habitantes diciendo:

En Toro y cinco leguas alrededor
Hinca el peregriuo su bordon.

Algunos extienden á *doce leguas* la zona de la hospitalidad, y otros ponderan aún más las delicias de la ciudad y sus contornos con la hipérbole de que el vivir en ella rejuvenece á las gentes, como la soñada fuente de la Florida, de donde viene el refran:

El rey fué viejo á Toro,
Y volvió mozo.

La excelencia de las frutas ha tenido tambien cantor, diciendo:

Para granadas Alcira;
De vinos el Jerez seco;
Ricas guindas las de Toro,
Y pan sabroso el de Meco.

El vino se alaba en este otro:

En Toro, Ulloas y vino tinto.

Y áun el agua señala la orientacion relativa de otros pueblos en el que expresa:

Lluvia con aire de Toro,
Ablanda piedras y todo.

De la villa de los Condes se canta:

Benavente,
Buena villa, pero mala gente.

—

El que lo dice miente,
Que si buena es la villa,
Mejor la gente.

Esto último contestan los interpelados.

Benavente se queja,
La Puebla llora;
Pobre de la Bañeza,
Que queda sola.

Manifiesta que cuando están mal Benavente y la Puebla de Sanabria, debe hallarse peor la Bañeza, que se supone más pobre.

Borrachos donde no hay vino,
Camisas donde no hay lino.

Se increpa tambien á los de Sanabria.

Campana la de Toledo,
Iglesia la de Leon,
Reloj el de Benavente
Y rollo el de Villalon.

Un rayo que cayó en la torre de Santa María la no-

che del 3 al 4 de Mayo de 1877, ha truncado el cantar proverbial. El histórico reloj ya no existe.

Tierra de Campos,
Tierra de diablos,
Sueltan los perros
Y atan los cantos.

Se funda en lo pelada y rasa que es la tierra por algunas partes, empleándose las piedras en la construccion sin que se encuentre una para defenderse de los perros de ganado que salen al camino.

Lo que Campos desea,
Sayago no vea.

Lo que desea Campos es abundante lluvia en el invierno, lo cual no conviene á Sayago, por ser las tierras flojas.

El buen garbanzo y el buen ladron,
De Fuentesaúco son.

Favor y disfavor que se dedica á esta villa entre otras chuscadas, que no recuerdo bien, relativas á la Mariseca y á los novillos, por la creencia supersticiosa de que el año que no hay corrida de toros cae pedrisco en los campos.

En Corrales,
Pon la capa do la halles.

Allá se va este concepto con el anterior, respecto á los vecinos de este pueblo que, naturalmente, protestan contra el inventor.

El abad de Bamba,
De lo que canta yanta.

El abad de Bamba,
Lo que no puede comer, dalo por su alma.

Estos son otros cantares que no necesitan explicacion; los hay más inciviles, del cura de Villapando y su sobrina, y de las mujeres de San Roman de Hornija. Del cura de aquella villa hay otro que un tanto modificado viene á decir:

Las narices del cura
De Villalpando
Las llevan cuatro mulas
Y van *jipando.*

—

Á fuer de Aliste
Que más se obliga, el que se desobliga.

Refran antiquísimo que se cita como testimonio de ser la de Aliste tierra *de habla no polida:*

Are mi buey
En Valde Araduey,
Y tanto por tanto
En la Vega de San Mancio.

No ménos antiguo es éste que celebra la calidad de la vega de Valderaduey.

Las excelencias del Duero han dado orígen á no pocos refranes, algunos referentes á la calidad de sus aguas, hiperbólicos de sobra, como el que dice:

Agua del Duero
Caldo de pollo.

ó como el análogo:

Vive en ciudad
Por mal que te vaya;
Come carnero
Por caro que valga;
Bebe del Duero
Por turbio que vaya.

Otros explican la delicadeza de los peces que cría, diciendo, con más razon que los anteriores:

Anguilas, del Duero.

Y segun Francisco Delicado, festivo escritor del siglo XVI, autor de *La Lozana Andaluza*, al que en su tiempo era muy comun, de

P..... de Toro
Y trucha del Duero.

No hay para qué explicar el fundamento de este último, del cual trató tambien el muy reservado D. Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo y predicador y cronista del Emperador Cárlos V.

El caudal enaltecen los muy conocidos de

Soy Duero
Que todas las aguas bebo,

y

Duero y Duraton,
Arlanza y Arlanzon,
Pisuerga y Carrion,
En la puente de Simancas juntos son.

que en otra forma puso Juan de Mena en la copla 162 de sus *Trescientas:*

Arlanza, Pisuerga y áun Carrion
Gozan de nombres de rios, empero
Despues de juntados llamámoslos Duero;
Hacemos de muchos una relacion.

No falta sin embargo quien trate de rebajar la importancia del principal, murmurando;

Duero lleva la fama
Y Pisuerga le da el agua.

Como ejemplar notable á los verederos se refiere que:

De Bretó á Bretocino
Sólo hay un rato de mal camino.

Camino real de perdices en toda verdad.

Quevedo quiso dejar memoria de los vinos de la tierra, asegurando que

Los paños franceses
No abrigan lo medio
Que una santa bota
De lo de Alarejos.

Despues de este poeta no ha dejado la gente de buen humor de seguir aprovechando cualquier circunstancia local oportuna, segun acredita el siguiente epigrama de Leon de la Vega:

Brindó hospedaje en Zamora,
Tras obsequio pasajero,
Á Telesforo, un viajero
En cierta locomotora,
Y cortés le respondió
El dicho don Telesforo:
—Muchas gracias, lo que es yo,
No puedo pasar de Toro.

Mi respetado y querido amigo el Sr. D. Vicente de la Fuente se sirvió aumentar el caudal de refranes zamoranos, publicados que fueron los anteriores (1), escribiendo en afectuosa carta:

«Se ha dejado Vd., amigo mio, las mejores desvergüenzas, prescindiendo de la sobrina del cura de Villalpando, que hizo bien en omitir.

(1) En la *Revista Contemporánea*, de Madrid.

»En Salamanca me contaron que los frailes dominicos tenian un Estatuto que decia: *Fratres nostri non morabuntur nisi per tres annos in civitate Taurensi, ne forte brutescant.* Pedí la fecha del acuerdo, y lo estoy esperando, y lo esperaré hasta el dia del juicio.

»Allí no es solamente admirable la consabida torre; son notables ademas, *Una cruz de jaspe, que no se sabe de qué es,* y tambien la Vírgen del Canto, *que pesa catorce arrobas en canal.*

»En efecto, es un gran trozo de pedernal (*silex,* que decimos ahora *los cultos),* sobre cuatro barrotes de hierro, que he visto, y no dudo que pesará las doce ó catorce arrobas, *sin los vestidos,* ó *en canal,* como *dicen que dicen.*

»Cuando sale en procesion la llevan entre doce, y son determinados sujetos los que tienen derecho á cargar con ella, sobre lo cual hubo ruidosos pleitos.

»Durante la expedicion que hice por aquella tierra, en el verano de 1857, me citaron la siguiente desvergüenza, que echo de ménos en la coleccion de Vd.:

No tomes mula en Orense,
Ni en Rioseco paño,
Ni mujer en Benavente.
Ni amigo en Villalpando.
La mula te saldrá falsa,
El paño será quemado,
La mujer te saldrá zorra
Y el amigo tu contrario.

»En contraposicion á los deseos de tierra de Campos, he oido decir:

Lo que Armuña desea,
Tierra de Campos no lo vea.»

Agradeciendo las noticias de mi erudito amigo, he puesto comentarios por seguir el sistema de las anteriores.

Extraña como es la locucion de *Una cruz de jaspe, que no se sabe de lo que es*, tiene fácil explicacion en la tendencia á sincopar de nuestro pueblo. La frase quiere decir que en la Colegiata de Toro existe una cruz procesional, donada por un señor llamado Jaspe, de materia que nadie sabe discernir. Yo la he examinado con detencion y me ha parecido que el material es cristal de roca. Tallado en grandes trozos, de forma prismática, con un taladro longitudinal que atraviesan las barras de la cruz, tiene viso amarillento ú acaramelado, que en alguno de los prismas se acerca al color del topacio, y por el material mismo, como por la perfeccion de la obra del lapidario, constituye una antigualla de mérito, á mi juicio.

De la Vírgen del Canto trató el Conde de Fabraquer en su *Historia, tradiciones y leyendas de las imágenes de la Vírgen aparecidas en España;* Gomez de la Torre menciona su memoria desde el año 1344, y describe las procesiones á que concurrian treinta y cuatro pueblos de la vicaría con cruces y estandartes y con la fe que trasciende de la relacion que escribió Luis de Ulloa Pereira, poeta toresano del siglo XVII, diciendo:

Labrada con providencia
En pedernal, que repite
Centellas de la piedad
Á cada plegaria humilde.

En uno de los historiadores de Indias he leido que

despues de la conquista de Méjico envió Hernan Cortés, con otras ofrendas para el santuario de Guadalupe, «un escarabajo de oro y unos plumajes de indios á la Vírgen de Toro.» ¿Querrá decir esto que recordára el descubridor haber llevado acuestas en algun tiempo y en participacion las catorce arrobas? Averígüelo Vargas (1).

Para el estatuto, verdaderamente desvergonzado, de los frailes dominicos, hallo tambien fundamento en añejas calificaciones. Nada ménos que el sabio Merlin llamó á Toro *Fuente de vino* en una sibilítica adivinanza de que allí mataría el leon de España al lobo montaraz.

Cuando se realizó, puso Yañez la explicacion en el *Poema de Alfonso onceno*, escribiendo:

«El rrey quando era ninno
Mató á don Iohan el Tuerto,
Toro es la Fuente del vino
Á do don Juan fué mueito.»

Sin andarse por las ramas, un famoso médico judío de Toledo, que floreció á fines del siglo XIII, enseñaba los efectos del jugo de las vides toresanas en *Disertacion*

(1) Á seguida de la conquista de Méjico, entre los objetos enviados como regalos para el Emperador, monasterios y personas particulares, vino tambien para Nuestra Señora del Portal, de Toro.

«Un plumaje á manera de muceta de unas bandas de colores e argentería de oro, e el cabezon de oro e azul.

»Item. Una rodela, el campo colorado e en medio un monstruo de oro y pluma.»

Colecc. de docum. inéd. del Archivo de Indias, tomo XII, páginas 323.

sobre la naturaleza y calidad de los vinos de Castilla (1), que Juan de Espinosa, en su *Diálogo en laude de las mujeres* (2) y de algunas cosas más, no dejaba de encontrar muy de su gusto en esta magistral enumeracion:

«Dime, ¿qué cosa hay en el mundo más suave, más deleitosa y agradable al gusto, ni que más alegre el espíritu, conforte el estómago, restaure y avive las fuerzas, que un moscatel de Zaragoza de Sicilia; una garnachía de San Luchino de Calabria; un griego *mangia guerra*, falso amigo; una lágrima y una raspada de Nápoles; un mazacan latino; otros de Cápua, Aversa, Nola, Sorrento, Vico, Castellamar, Pusílipo y otras partes de Campania, provincia de Nápoles; una malvasía de Candía; una romanía de Lepanto y otras partes de Levante; un cernical y renvola de Trieste, y otros delicadísimos vinos del Fruil, de Teolc, de Arguate y otras montañas de Padua; un gropelo, un mancemin de Vicenza; guarnachiola de Verona; un vino tinto del monte de Brianzo; blanco de San Colomban y de Tridá, en Lombardía; y así del Monferrato, y Astesano, Coca, Madrigal, Monviedro, Illanas, *Toro*, Rivadavia, Yepes y San Martin, en España?.....»

No dejan mentir á estos encomiadores *el donado hablador Alonso, mozo de muchos amos*, que tan á sus anchas se hallaba en la ciudad taurina, ni el reverendo obispo de Mondoñedo D. Antonio de Guevara, que con fecha 18 de Junio de 1532 escribió:

(1) Hernandez Morejon: *Biblioteca escogida de Medicina*, tomo I, página 88.

(2) Milan, 1580.

«El banquete que hizo el cardenal fué generoso en el gasto y prolijo en el tiempo, en que comenzamos á comer á la una y acabamos á las cuatro. Acerca del beber, hallándose allí buenos vinos y áun buenos bebedores, porque *Toro*, San Martin, Madrigal y Arenas causaron que algunos diesen allí algunas zancadillas.

»Preguntaisme, señor, si hay mucha gente en la córte; á mi parecer hay pocos hombres y muchas mujeres; porque de Ávila vinieron con la córte hartas, y aquí, en Medina, habia muchas, y allende de éstas, *Toro*, Zamora, Salamanca y Olmedo han enviado otras aventureras; de manera que si en palacio hay para un galan siete damas, hay en la córte para un cortesano siete cortesanas.»

Pero no nos metamos en dibujos, que á fe que por este camino no faltaria qué registrar de autores de la época. Á la *fuente de vino* me atengo por añadir esta inspiracion de D. Luis de Góngora y Argote:

«En el dedo de un doctor
Engastado en oro vi
Un finísimo rubí;
Porque es siempre este color
El antídoto mejor
Contra la melancolía:
Yo por alegrar la mia
Un rubí desaté en oro.
El rubí me lo dió Toro,
El oro Ciudad-Real.
¿Hice mal?»

De todo esto se deduce, primero, que las de Toro no son como

La viña de Valverde,
El que más pone, más pierde,

y despues, que si los dominicos menudeaban en refectorio aquella salutacion de *Hasta verte*, *Jesus mio*, era muy cuerdo el estatuto *ne forte brutescant*. Por lo demas, conste que el referido Góngora, en soneto dedicado al tambien citado poeta Luis de Ulloa, confesaba:

«Generoso esplendor, si no luciente,
No sólo es ya de cuanto el Duero baña
Toro, más del Zodíaco de España,
Y gloria vos de la murada frente.....»

LOCUCIONES.

El aislamiento en que por tan largo espacio ha estado nuestra region, ha sido causa de que en ella se conserven frases y giros del lenguaje que sorprenden al forastero. Recopilar esas palabras que desaparecerán al cabo, y formar el diccionario provincial, sería tarea de interes, aunque exija atencion y prolija visita de los pueblos en que la conversacion las sazona. Como muestra apunto algunas que en ayuda de mi memoria han recogido y publicado los redactores de la revista *Zamora Ilustrada* (1).

Abaleo, arbusto ramoso de que se hacen escobas.

Aberruntanieves, pajarita de las nieves.

Aberruntar, barruntar.

Abollar, empujar, estrujar.

Acochar, arrollar, mecer en los brazos á los niños.

Adil, erial, en Sanabria.

Aforrarse, incomodarse, enfadarse.

Águeda, fiesta titular de pueblo.

(1) Don Ursicino Álvarez Martinez, D. Joaquin del Barco y D. I. H. R.

Aígüeira, arroyo, en Sanabria.
Ajujera, especie de retama de que se hacen escobas.
Alburjaquero, fabricante de alforjas.
Alfamarero, fabricante de alfamaras ó mantas rojas.
Alfayarse, aconsejarse.
Alicar, castigar, maltratar.
Alipende, truhan.
Alujar, gustar, convenir.
Amarraco, nombre que se da al tanto en el juego del mus.
Andar agudo, andar de priesa.
Anguillon, canal colocado en los ángulos del tejado.
A peto, á propósito.
Apropinco, con oportunidad.
Arrollado, el pan que hace ojo, de masa poco trabajada.
Arroñarse, arruinarse, envejecer.
Asturarse, quemarse ó pegarse al puchero un guisado.
Atabales, malos atavios.
Atropos, sucio, desastrado.
Azufrador, tambor formado con aros de madera, que se coloca en el brasero para secar la ropa.
Babo, la escobilla de los racimos y las uvas sueltas.
Bacillo, sarmiento que se planta para formar el bacillar ó viña nueva.
Bachilla, cesta, canasto.
Bantal, bolsillo separado del vestido que usan las mujeres.
Bañera, vendedora de loza ordinaria.
Bardarse, llenarse de insectos parásitos.
Baruto, holgazan.
Bayo, mariposa nocturna que acude á las inmediaciones de los rios, y se coge con hachas de viento, á cuya luz acude, para cebo de los peces *Lyparis chrysorhœa?*
Bazno, el lado menor de la artesa.
Beber, en excepcion particular, tomar refrigerio ó refresco al anochecer, que suele consistir en chocolate, dulce en *tacilla* ó sorbete helado.
Bellotos, castañas, en Sanabria.
Bernegia, calaverada, disparate.
Berron de Concejo, hombre vicioso.
Berrunta, conductor de cadáveres.
Biche, buche, borrico recien nacido.
Bien-te-veo, choza que se sitúa en lugar elevado para el guarda de las viñas.
Bile, la bola pequeña del juego de bochas.

Birria, mujer que hace gestos.
Boche, juguete de muchachos que consiste en una bola de madera horadada, pendiente por un hilo de un palito aguzado. El juego se reduce á impulsar hácia arriba la bola de modo que al caer entre el palo en el agujero de aquella.
Bodre, mezcla de la sangre de cerdo con pan y cebolla, de que se hace la morcilla.
Bodajo, agalla, excrecencia del roble, encina y árboles semejantes.
Bodello, vejiga embutida de carnes.
Bombos, mangas anchas que usan las mujeres de Sayago.
Botrillo, embuchado.
Brata, insecto negro, especie del género *Blatta*.
Brisa, toca que usan las mujeres de ciertos pueblos.
Bruja, remolino de polvo.
Bucheta, hucha, alcancía.
Buena gera, buen negocio. Aplícase al que rompe loza, mueble ó vestido.
Buraco, agujero.
Cacarraña, excrecencia de la nariz.
Cachos, plato de patatas cocidas, en Sanabria.
Cachucha, montera de paño.
Cagalar, chorizo embutido en el intestino del cerdo.
Cambiza, instrumento de madera para recoger la mies despues de trillada.
Canario, burro garañon.
Cancin, borrego pequeño.
Cangallo, mueble inútil.
Cañiza, estacada movible para recoger ganado lanar.
Cañueto, alfiletero en Sanabria.
Capadura, codo ó esqueje de clavel que se planta para la reproduccion.
Caresa, oruga muy perjudicial á las viñas.
Carpanta, borrachera.
Carranchola, juego de niños que consiste en *escarrancharse* ó montar uno sobre los hombros de otro.
Carrañuela, la pezuña que se desprende del cerdo despues de muerto y chamuscado.
Carracuco, habitante de la tierra de Aliste.
Casca, cáscara leñosa de ciertas frutas, como avellana, nuez, etc.
Cascar, romper la cáscara; el instrumento de hierro ó madera, construido con este objeto, se llama cascanueces, casca-piñones.
Cazumbrear, airear el vino en las cubas, moviéndole con morteros de madera.

Cobre, el jarro que se cuelga al lado de la tinaja, sea ó no de este metal.

Coco, insecto en general; en particular, el gusano; y así el adagio: *Pan con ojos, queso con cocos y vino que salte á los ojos.*

Cojio, sabandija.

Collazo, hermano de leche.

Contazo, hierro triangular colocado al extremo de la vara que se llama *enrejada*.

Coracho, pedazo de tocino que piden los mozos en la Pascua de Resureccion en la villa de Castrogonzalo.

Corescar, entre cazadores, el canto del macho de perdiz.

Corrillo, instrumento que usan los zapateros para cortar la suela.

Coscaron, chicharron.

Crucero, pañuelo triangular que cruzan las mujeres sobre el pecho.

Cubridor, placa semicilíndrica, de barro ó de hierro, con asa, que sirve para reconcentrar el fuego en el hogar y cubrir los pucheros.

Cuña, hueso de algunas frutas.

Curruelo, golpe dado en la cabeza con el nudillo del dedo corazon.

Currusco, cantero de pan.

Charola, casa pequeña y pobre.

Chíquele, juego de las cuatro esquinas.

Chiririta, ave, pajarita de las nieves. *Motacilla alba.*

Chocho, especie de confite de forma prolongada.

Chola, zueco, calzado de madera.

Chufleta, copilla de plata, bronce ó barro en que se pone lumbre para encender los cigarros.

Chaperon, entre los albañiles, obra de poca importancia.

Chicarro, zapato de niño.

Chumiza, persona que tiene la cara muy delgada.

Chusco, pedazo de pan.

Desmamparar, desamparar, abandonar.

Desparentarse, desaparecer, perderse, se aplica generalmente á los animales.

El, artículo; vulgarmente se hace preceder á los pronombres posesivos, y lo mismo en el género femenino, diciendo *el mi* sombrero, *la mi* anguarina, *el tu manteo*, modismo general en lo antiguo como enseña la Oracion Dominical.

Empajada, pienso de paja con salvado que se da á las caballerías.

Empinado, orgulloso.

Encaño, paja larga de centeno.

Encetar, empezar, estrenar, tratándose de comestibles.
Endenantes, ántes.
Endina, mujer traviesa.
Engariñido, entumecido de frio.
Enmelar, marcar las ovejas despues de esquiladas, aplicándoles un hierro untado en composicion de melaza y pez.
Enratar, jugar, enredar.
Enrebujar, envolver.
Ensento, entero, completo.
Entestado, testarudo.
Entoñar, enterrar, meter en un hoyo.
Esbullar, mondar, quitar la cáscara, en Sanabria.
Escaresar, quitar la caresa de las viñas.
Escriño, casquillo que sirve de pedúnculo á la bellota.
Esmurriarse, caer al suelo lastimándose la cara.
Espalar, mover el trigo con pala.
Estufilla, lo mismo que chufleta.
Esbarrancon, desconchado que se hace en la pared.
Esborcellar, romper el borde.
Escarrancharse, abrir las piernas.
Escuchiflar, ganar al que juega todo lo que tiene.
Escupiña, saliva.
Escusabarajas, cesto de paja con cubierta.
Esmirriado, animal delgado ó enfermizo.
Estar de más, no tener ocupacion.
Esterquero, cesto de mimbre en que se recoge la uva.
Estreldes, trévedes, instrumento de barro ó hierro con tres piés.
Estupendo, estipendio, salario.
Fariñato, chorizo ordinario hecho con los intestinos del cerdo.
Farraca, faltriquera.
Farrapos, harapos.
Fita, pechera de camisa.
Flor de muerto, flor amarilla. *Calendula oficinalis?*
Fresquera, vendedora de pescado.
Fruslero, cilindro de madera usado para trabajar la masa de ciertas confituras.
Fusqueiro, agujero, juego especial del peon.
Gabacha, especie de dengue.
Gamberro, solteron.
Garañuelo, lazo ó ligadura para atar la mies.
Garrobo, hombre soez.
Genijo, planta silvestre.
Goñero, zalamero.
Guaja, granuja.
Guinga, cierta tela de algodon.

Gurriato, lechon, cerdo pequeño.

Hacer aguas, echar aguas en las cubas sobre la uva exprimida.

Hacer San Pedro, despedirse ó marcharse los criados.

Hartabellacos, tortilla de pan guisada.

Hechura (pan de), pan grande muy metido en harina.

Hocicona, golosa.

Hoja de la Vírgen, planta olorosa. *Pyretrum Parthenium?*

Huesario, osario de las parroquias.

Hurmiento, levadura, masa de harina fermentada.

Ica, *ico*, terminaciones generales de los diminutivos.

Jincapuerro, vuelta de carnero.

Joca, golpe seco.

Josa, finca rural destinada al cultivo de árboles frutales.

Lambrucio, gorron, adulador.

Langares, persona muy alta y delgada.

Lebrillo, rollo de cerillas que se enciende por ambos cabos en las ofrendas por los difuntos.

Lucero, flor, margarita.

Lucilina, petróleo.

Macheta, hacha pequeña usada en las cocinas para picar la carne.

Machon, hacha grande de cortar; viga escuadrada.

Maimon, bizcocho fino de forma de manguito.

Mal ajo, exclamacion general.

Mándida, manda, legado.

Manojo, haz de sarmientos trenzados.

Mantillo, toca de las mujeres de Sanabria.

Marmota, gorra de estambre que se pone á los niños pequeños.

Matacandil, insecto de los jardines, rojo con puntos negros.

Mayo, pelele espetado en un palo que ponen en las huertas para espantar los pájaros.

Mecas, juego de niñas que consiste en arrojar al aire una bolita de piedra ó barro y ejecutar combinaciones con otras cuatro semejantes, ántes de recibirla en la mano.—Las ovejas, por la semejanza del balido con la sílaba me.

Medera, pila de manojos.

Mejedor, instrumento de madera que sirve para bajar la madre en las cubas.

Mejer, bajar la madre con el mejedor.

Meluca, lombriz de la tierra.

Mestranzo, hierbabuena silvestre.

Mielgo, mellizo.
Mingallo, muchacho de poca edad, muy crecido.
Mondonguera, la mujer que acude á domicilio para aderezar la matanza.
Mor, por mor de, por causa de.
Morcajo, trigo mediano.
Morreo, juego de muchachos en que el perdidoso seca con los dientes una estaquilla clavada en tierra.
Mortero, plato hondo de madera, de una sola pieza, que tiene aplicacion en las bodegas y en otros muchos usos.
Mudada, barro preparado en los tejares.
Muelo, monton, porcion grande de cosas muebles.
Muito, mucho, en Sanabria.
Muixio, gato, en Sanabria.
Nalsa, nasa, aparato de mimbres para la pesca.
Nora, fruto de pimiento pequeño y muy picante.
Nueso, nuestro.
Ñascar, comer.
Ochava, medida de granos igual á media fanega.
Pachacorra, el baile de tamboril en Sayago.
Paño de Dios, paño muy ordinario y estrecho que se fabrica en la tierra. De él se dice: *Paño de Dios, que de una vara se hacen dos.*
Papera, puchero pequeño así llamado por destinarse principalmente á la papa ó sopa de los niños de teta.
Pega, Urraca.
Peje, el monton de grano limpio en la era, de forma de pez.
Perrera, viñedo que tiene pocas cepas.
Peto, mandil de badana que usan ciertos obreros.
Picote, mandil sayagués.
Pina, juego de niños.
Pinote, posicion vertical de la cuba de vino.
Piñera, tamiz.
Piñerino, hierba finisima que se cria en las montañas de pizarra y de la que se hacen brochas para encalar las paredes.
Pita ciega, gallina ciega, juego.
Pitarro, chorizo pequeño que se hace para los niños en la época de la matanza.
Pito, castañuela pequeña.
Pizpierno, el codillo del jamon.
Pocho, podrido, con aplicacion á las frutas.
Postura, el pienso que se echa á los bueyes en los escriños.
Presa, porcion pequeña de un racimo de uva.

Puñado, agasajo que se hace á los inivitados á las bodas. Consiste en un puñado tal de frutas secas y confites.

Quejigo , mata de roble.

Rachado, el que nace con un labio dividido.

Rapa, juguete, perinola de cuatro caras, en cada una de las cuales hay grabada una de las letras R. S. D. P., que significan rapa, saca, deja y pon.

Rapaculo, insecto, tijereta, *Forfícula auricularia.*

Rapaz, muchacho.

Raton, fruta de la familia del melocoton, con piel tersa y brillante.

Rebecero, mozo que cuida los bueyes.

Rebojo, mendrugo de pan. Cierta especie de bizcocho endurecido.

Recaton, revendedor de caza y aves de corral.

Regador, vasija con un solo agujero en el fondo para regar formando dibujos.

Rehugo, desperdicio ó menudencia de algunos platos. Dícese *del besugo el rehugo.*

Rejonada, juego de niños.

Repilgo, cansancio, en Sanabria.

Repollo, pliegues de la camisa que salen por las mangas de la chaqueta, abiertas para el juego del brazo.

Rescaño , pedazo de corteza de pan.

Rescolgarse, bajar descolgándose suavemente.

Restrallada, mujer descarada.

Rocador, cucurucho de papel y lo que afecta su forma; así hay mantilla de rocador, manteo de rocador, etc.

Rodadura, orla interior é inferior de los vestidos de las mujeres.

Rodea, paño basto para limpiar.

Rodilla, almohadilla circular que se pone sobre la cabeza para soportar peso.

Rodro, falda de la camisa.

Rolla, niñera.

Roma, á Roma, juego de muchachos.

Rosear, calentar el horno.

Rosnar, rebuznar.

Sacamantas, dictado popular de los comisionados de apremio.

Saltatinajas, insecto parecido á la langosta.

Selva, fruto, níspero.

Serano, reunion de los jóvenes en los pueblos de Sanabria, para trabajar durante las noches de invierno.

Sisa, compartimiento ó separacion de las bodegas.

Sobre, escondite, juego de niños. Del que se queda y persigue á los otros, se dice que *vela*.

Solana, desvan, sobrado.

Soncio, género delgado ó de poco cuerpo.

Tarra, correa ó cordel que sujeta el aparejo de las bestias de carga.

Tasca, taberna.

Tenao, cobertizo.

Terigüela, hierro que sujeta la cama al dental de un arado.

Terradura, ramaje que se pone sobre los cabrios en que descansa un tejado.

Tito, hueso de fruta.

Tó, exclamacion.

Toña, juego de muchachos y tina para amasar harina.

Torna, cajon de madera que recibe el grano en la aceña.

Tornadera, instrumento de madera que usan los labradores para dar vuelta á la mies.

Toston, marranillo asado.

Trola, mentira.

Trolero, embustero.

Trastabardear, revolver, poner los cosas fuera de su sitio.

Truje, *trujo*, *trujiste*, *trujeron*, irregularidades del verbo traer antiguamente generales en toda Castilla.

Uñate, juego de niñas que lo ejecutan impulsando con la uña un alfiler hasta cruzar el contrario.

Vegada, vez.

Velay, gran recurso oratorio, contestacion á lo que no se sabe, disculpa, desiguacion de objeto.

Vencejera, haz de paja de centeno.

Vera, faja encalada en el suelo en toda la extension de las paredes.

Viuda, flor morada, *Scabiosa atro-purpúrea*.

Vueso, vuestro.

Yie, es, en Sanabria.

Zalorpas, suciedad de lodo en los vestidos.

Zamporrada, golpe fuerte.

Zajones, delantera de cuero con la forma de medio pantalon que usan los jornaleros para defender la ropa.

Zarcera, agujero de ventilacion en las bodegas.

CAPÍTULO XLVI.

La mujer de Zamora (1).

Si es verdadera la máxima del experimentado literato que dijo: «Felices los pueblos que no tienen historia» (2), y mucho de verdad debe tener si el interes de las historias generales se hace consistir en la relacion de guerras, conmociones populares y otras consecuencias de las eternas disputas de los hombres, ó bien de terremotos y epidemias, ó parecidos acaecimientos de la naturaleza, pocos pueblos han de ser más venturosos que los que componen la provincia de Zamora, de ese territorio feraz y productivo, que, con estar casi en el centro de la Península, ni ocupa un momento al Gobierno, ni ofrece materia á la voracidad de las columnas de la prensa política, ni da que hablar á nadie, ni tiene, en fin, guarnicion, ni crónica, ni historia.

Zamora, residencia predilecta de los Reyes, solar y escuela de la nobleza leonesa, santuario de las leyes,

(1) Publicada en *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas*, obra editada por D. Miguel Guijarro.

(2) César Cantú.

baluarte formidable en la reconstruccion de la Monarquía, cuya suerte se jugó más de una vez ante sus muros, cuando merecia el dictado de *bien cercada;* Zamora, que hizo exclamar á D. Sancho el Fuerte: «*¡Ah! si yo esta podiese auer cuydaríe ser señor de España*» (1), dejó de figurar en las Crónicas generales desde el momento en que, asegurando en ella la corona los Católicos Reyes, cimentaron la unidad de su imperio. Zamora no tiene historia desde entónces, ni de ántes se ha escrito ninguna que particularice los sucesos de que fué teatro, tal vez porque los muchos y diligentes historiógrafos nacidos en su suelo por aquellos tiempos, juzgaron que era historia de Zamora la de España. Cuenta, pues, segun el aforismo cantuniano, tres centurias cumplidas de felicidad, que apénas empeñaron de momento las Comunidades de Castilla con el obispo Acuña y los franceses del general Foy.

En todo este tiempo no han penetrado en la Provincia los grandes adelantos que la civilizacion introduce constantemente en el modo de ser de los pueblos; adelantos que á nuestro país llegan ahora por el Norte, avanzando con mucha lentitud en direccion opuesta; pero no ha entrado tampoco la corrupcion de ideas y de costumbres que, segun observacion de ciertos filósofos, acompaña inseparablemente al primer beneficio como la sombra á la luz. Casi extrañas son al territorio las artes, la industria y el comercio; la agricultura ocupa á

(1) *Crónica general del rey D. Alonso el Sabio*, cuarta parte, cap. II.

la inmensa mayoría de la poblacion, distribuida en las que con verdad se llaman *tierra del pan* y *tierra del vino;* las labra como lo hicieron probablemente los vasallos de Isabel I, sin haber hecho innovacion en los aperos ni en los procedimientos, y no obstante cosecha granos de muy buena calidad, frutas, ganados y vinos en abundancia, que alcanzan á cubrir sus necesidades y á mantener un bienestar relativo que satisface á la mayor parte.

Los años se consumen en estas faenas con la monótona uniformidad de una máquina: las hierbas, la siega, la vendimia y la sementera son las divisiones principales del tiempo; las ferias y los mercados, los que distinguen las intermedias. No hay allí grandes peripecias, pero tampoco aspiraciones grandes. No hay ciencia ni capitales que puedan envanecer á los habitantes; no hay en cambio guardias en las cárceles, que encierran raras veces criminales.

Podrá decirse que la provincia de Zamora es una de las más *atrasadas* de España, juzgándola por un criterio ajustado á determinadas ideas, mas será injusto si pretende ocultar que en ella no se han puesto en práctica los atentados contra la propiedad, contra el pudor y contra las personas, y que la honradez, la formalidad de la palabra, el respeto á toda autoridad, la virtud, en fin, tienen profundas raíces todavía en esa region de crónica soporífica.

La mujer participa naturalmente de estas buenas condiciones locales, ó por decir mejor, las posee en más alto grado, las conserva y las propaga á favor del respeto y

prestigio de que sabe rodearse para con su prole, y de la estimacion que conquista del compañero del hogar en vida. Es por lo general religiosa, trabajadora, sumisa, alegre, fuerte, sufrida en la adversidad, compasiva, económica, un tanto maliciosa y desconfiada con los que no conoce, excelente esposa y buena madre, amante de la familia y de la casa. La generalidad de estos rasgos característicos se modifica sin embargo, como en todas partes sucede, bajo la influencia de la educacion y por efecto de las costumbres distintas que las diferencias de posicion social, de clima y de terreno establecen, como se modifican y se alteran por las mismas causas los rasgos de la fisonomía y el desarrollo y configuracion del cuerpo. El tipo de la mujer de la ciudad es muy distinto del que muestra la mujer del campo, y áun en esta misma, teniendo como tiene Zamora extensos llanos y montes fragosos, se observan notables variedades. Cada partido de los ocho en que la Provincia está dividida tiene aspecto peculiar, distinto suelo, distintas producciones; siendo tambien desemejantes los usos y costumbres de los habitantes, al extremo de distinguirse entre las regiones que más variedad y originalidad de trajes ofrecen á los estudiosos de la indumentaria.

Por el censo general de la poblacion de España, segun las investigaciones hechas el año de 1860, se obtuvieron en esta provincia los siguientes datos, interesantes como punto de partida para otras deducciones: el número total de mujeres, algo superior al de los hombres, era de 125.223: de ellas, 70.954 solteras, 45.817 casadas, 9.221 viudas; alcanzando la edad de setenta á

cien años 1.587. Sabian leer 8.007, leer y escribir 11.189, y ni una ni otra cosa 106.796; cifra desconsoladora, que sitúa á Zamora casi en la cola de la relacion de las provincias en el órden de su instruccion pública. Asistian á las escuelas 9.123 niñas, funcionando 124 maestras; es decir, una por cada 2.054 niñas; y esto en época de prosperidad, en que los municipios atendian religiosamente sus obligaciones. Posteriormente, desde que la Revolucion proyectó declarar obligatoria la enseñanza, debe haber disminuido aquel exiguo número, aunque no son los concejos zamoranos, dicho sea en justicia, de los que olvidadas tienen las nóminas de la pedagogia.

La capital, adormecida en la subalterna situacion á que tanto tiempo há la redujeron los sucesos del Reino, disfruta del escaso movimiento producido por la existencia de los empleados del Gobierno, del Obispado, Clero catedral, Juzgado é Instituto de segunda enseñanza, sin que el ramal de vía férrea que la ha unido con la línea general del Norte haya modificado gran cosa su modo de ser, invariable en el aspecto y en los intereses materiales, poco distinto en el órden moral, influido éste, sin embargo, por las vicisitudes generales.

Dicho está que no hay allí grandes capitales ni empresas que los atraigan· la percepcion de las rentas que en arrendamiento producen las tierras de labor, el ejercicio de la abogacía, el notariado y la medicina, el escaso comercio al pormenor de géneros más necesarios al consumo, y el préstamo á interes á los labradores, constituyen la ocupacion y los rendimientos de la parte

acomodada de la poblacion, que hace vida tranquila, modesta, sedentaria y cómoda, entreteniendo con las tres comidas y la siesta el tiempo que no puede consumir su reducido trabajo. Difícilmente podria encontrarse para el movimiento febril, para la actividad bulliciosa, para la precipitacion en todos los actos de la vida que hace considerar el tiempo oro, no ya en poblaciones extranjeras, como Manchester, Liverpool ó Mulhouse, sino en otras nacionales que no son de primera importancia, como Mataró ó Portugalete, contraste más saliente que el silencio, la parsimonia y la calma de Zamora.

Ni los recursos ni las distancias son bastantes para sostener carruajes de lujo: esta superfluidad ha sido privilegio de alguna señalada familia ó de la ancianidad del Obispo, como privilegio es de determinadas épocas del año, singularmente la de la feria, el de ofrecer espectáculos públicos al pueblo. La vida tiene que concentrarse necesariamente en la familia, sin más expansion exterior que la del paseo en dias festivos, realzado en los de romería, y la de reuniones, tambien familiares, que limitan la sociabilidad. En este reducido teatro ha de estudiarse á la zamorana.

Familiarizada con los figurines de *La Moda Elegante*, que las suscritoras dan á conocer en complaciente préstamo á sus amigas y en pública exposicion á las demas, usando el legítimo derecho de primacía, son el corte de su traje, la forma del tocado, como la disposicion de los adornos de su persona, los mismos que en toda España y en Europa, con la variacion de materiales que, respondiendo á las esenciales diferencias de fortuna,

adoptan las que rinden culto á la veleidosa deidad que impera desde los *boulevares* de París. Si en algo se señala, es por un tanto de exageracion con que interpreta los mandatos de la litografía iluminada, prolongando la cola del vestido si se lleva larga, corriendo la tijera si es la falda corta, elevando el complicado promontorio de los cabellos si la moda exige introducir carton ó alambre por debajo, aplicando, en una palabra, la correccion de unos cuantos centímetros de más ó de ménos al pensamiento de la invencion, sin desfigurarla por ello, ántes al contrario, demostrando la penetracion en la idea y la habilidad en realizarla cada una de por sí, cortando, reformando, trasformando sus galas sin necesidad de concurso pericial ajeno.

No se encuentra en las clases acomodadas de Zamora un tipo característico que pueda decirse especial. Los rasgos generales son comunes á la fisonomía en toda Castilla: la estatura mediana, la constitucion robusta, las formas pronunciadas, las extremidades regulares, la figura agradable y simpática, que se conserva hasta la senectud sin pasar por el aumento de volúmen, tan comun á esa edad, forman un atractivo conjunto, exornado con la pureza de la diccion, la alegría del semblante y la franqueza del trato.

Se esmera la educacion, que es moral y profundamente religiosa, en recomendar la afabilidad, la deferencia y el respeto mutuo, privilegiado á la mayor edad, dignidad y saber, que producen aquel excelente resultado, y poco más se enseña á la mujer para cultivo de la inteligencia. Las reglas de la gramática y de los rudi-

mentos aritméticos constituyen la escasa semilla que se distribuye en las escuelas, más atentas á ejercitar los dedos en labores de utilidad y adorno, consideradas como cimiento del ajuar futuro. Sobre las opiniones de Ollivier y Roussel, y áun sobre las más modernas y conocidas de Catalina y Alonso, prevalece en aquellos centros de instruccion la doctrina que el marino Vargas Ponce encerró en la sabida octava:

«Yo quiero una mujer boca de risa,
Guardosa sin afan, franca sin tasa,
Que al honesto festin vaya de prisa,
Y traiga entera la virtud y gasa;
No sepa si el sultan gasta camisa,
Mas sepa repasar las que hay en casa;
Cultive flores, cuide pollas cluecas,
Despunte agujas y jorobe ruecas.»

De aquí la habilidad general, ántes señalada, para la disposicion de los trajes y adornos, habilidad de que se abusa un tanto invadiendo toda clase de terrenos, desde la calceta, recurso abandonado á las señoras mayores, hasta las artes del tapicero y del camisero, que requieren otra preparacion y proporcionan sendos desengaños, segun observacion, aquí oportuna, del entendido autor de las *Cartas trascendentales*. Sobrentiéndese que una señorita bien educada ha de conocer á fondo los procedimientos todos usados para el aseo, adorno y mantenimiento de la casa, siquiera se reserve la mision de dirigirlos ó inspeccionarlos. Pende en gran parte de este punto esencialísimo el bienestar de la familia, el solaz de la celebracion de sus aniversarios.

En Zamora, donde las escuelas de Fórnos y Lhardy no tienen sucursales, está confiada la cocina á manos femeniles limpias y dispuestas, pero que llegan de los pueblos comarcanos en fatal inexperiencia culinaria. Los años continuados de una práctica rutinaria y limitada, sin competente indicacion, llegan á familiarizarlas con la composicion de platos elementales, primitivos, que nada tienen de comun con las teorías de Brillat Savarin, ni con las fórmulas *científicas* de Careme y de Vatel. No es esto todo: la plaza no ofrece al consumidor artículos indispensables á la preparacion del diario puchero, cuanto más delicadezas sibaríticas.

La *matanza*, que se verifica á domicilio, ha de proveer para el año la despensa con esos mil despojos del sabroso animal, horror de los hebreos, combinados y entretenidos en prolija variedad que no admite desperdicios, compartiendo el local con otras conservas no ménos gustosas que desde la época de las frutas nadan en el jugo de la caña americana, con otras combinaciones que á su tiempo perfumaron el hogar con los balsámicos efluvios del Guayaquil y del Caracas, asociados al polvo de Ceilan, sin hacer cuenta de más vulgares provisiones almacenadas por mayor. ¿Qué sería de la casa sin un sér inteligente capaz de presidir á tan interesantes manipulaciones, de vigilar su custodia y de administrar la oportuna y ordenada distribucion? ¿Quién se encargaria de señalar la solemnidad religiosa ó el natalicio de la persona amada, preparando el jamon en dulce, el flan ó el bollo *maimon?* Incumbencias son éstas de la señora, que en tales dias viste el blanco mandil, consumiéndose

en actividad inusitada hasta alcanzar la certeza de que no *se pasó* el punto, ni *se cortó* la leche.

Como perfiles de esta educacion fundamental emprende la jóven el conocimiento de la música, porque canto y piano han de ser medios de lucimiento en los bailes-conciertos que ella misma promueve en el *Círculo*, recurso y estímulo en otras reuniones familiares, y áun atractivo y solemnidad en el culto de la Madre de Dios, que sostiene con esta cooperacion, al mismo tiempo que con la labor de sus manos, destinada al adorno del templo, con la cera que le da misteriosa claridad, y con el óbolo que cubre otros gastos y remedia la indigencia. Más tarde, cuando toma estado, y cuidados más dulces reclaman el empleo de su tiempo, echa en olvido las teclas, mudas hasta el momento en que empiezan á pulsarlas otras manos pequeñas.

El culto del Redentor, como el culto de María, tiene en la mujer el más firme sustento. Ella atiende á la escasez del clero, propaga la doctrina, costea las funciones y novenas, conserva las romerías y contribuye á la solemnidad de las procesiones del *Corpus* y de Semana Santa, verdaderamente notables en Zamora. Un crítico malicioso podria objetar que romerías, novenas y procesiones son incentivos á la concurrencia y ocasion de lucir la persona, donde tan pocas hay; pero la observacion, si no enteramente infundada, no afecta á los sentimientos religiosos sin hipocresía de la mujer. Muchos otros recursos encuentra en su inventiva para dejarse ver ordinariamente, sin traer á colacion excursiones campestres ó funciones teatrales de aficion, que se multiplican

en los ensayos. ¡Así pudiera alcanzar la aparicion de concurrentes, como idea la oportunidad de la concurrencia! Esta es la dificultad gravísima en que se estrellan sus cálculos.

Apénas llegan á la pubertad los jóvenes, intimacion paterna les obliga á despedirse de los lugares de sus juegos, como de los que tomaron parte en ellos, para emprender el camino de Valladolid ó Salamanca, de Segovia ó de Toledo. Plantel de generales ó magistrados en mientes, ingresan en las aulas ó en la milicia, y sortean las asperezas del ascenso al saber, siguiendo la ímproba tarea de Jerónimo Paturot; mas sea cualquiera el fruto del esfuerzo y favor de la fortuna, los ménos logran asegurar un porvenir risueño á la orilla del Duero que dejaron, y miéntras tanto lindas muchachas van soltando el pantalon é ingresando en la lista de las casaderas, sin encontrar á su paso más que algun empleado con ocho mil reales, ó más raro militar subalterno en la reserva ó en situacion de reemplazo.

Las artesanas, que, séanlo ó no, con este nombre se conoce en Zamora á una clase social distinta, no encuentran en tanto grado aquel inconveniente. Raro será que en la pradera de Valorio ó en el salon del teatro no reciban invitacion para el vals ó la polka, ni es difícil que consigan compañero para más largo período. Agraciadas, como suelen serlo, favorecen su belleza con dos prendas características del traje, que descubren al mismo tiempo la esbeltez del talle. La primera, ó sea *la mantilla zamorana ó de rocador*, es un lujoso tocado de raso y terciopelo negro, forrado interiormente de seda blanca.

Cae por delante sobre el pecho, encerrando la cara en un óvalo, y da vuelta en redondo por media espalda. La segunda es un pañuelo de crespon ó espumilla de color pronunciado, cuyas puntas se cruzan tambien sobre el pecho, para atarlas atras en forma graciosa. El vestido y el peinado de la artesana siguen, por lo demas, las prescripciones del figurin parisiense.

De la artesana á la mujer del pueblo hay considerable distancia : tipo distinto, diferentes costumbres y traje. Ya habite en la ciudad ó en sus arrabales, se acerca más á la generalidad de la provincia con que está en frecuente contacto. El lujo de su robustez y anchuras luce bajo la saya corta de bayeta que descubre la media y el zapato bajo. Gasta jubon ajustado de pana negra, y pañuelo de percal cruzado por encima; el pelo hácia arriba con gran moño atras, orgullo de las mozas que no han menester aumentar su negra espesura con apéndices extraños, aunque en las galas se los pongan de historiadas cintas que cuelgan hasta la cintura. Se cubre para ciertos actos exteriores con la *mantilla sayaguesa*, ó sea con una manta de lana fina afelpada, negra en el centro y con franjas blancas y de colores vivos alternados en los extremos ; verdadera *mantilla* que pesa hasta ocho libras, y que recoge en los brazos de una manera que tiene que estudiar.

Las *tias*, así llamadas desde cierta edad, á diferencia de las *mozas*, llevan á escrúpulo la buena perspectiva de sus pobres viviendas de adobes de tierra. No dejan pasar sábado sin revolucion y enjuague de mobiliario, que no se da por concluido hasta que la *piedra mollar*

ha restablecido la blancura de bancos y mesas, miéntras los hisopos no han repasado interiormente las paredes y los cercos de puertas y ventanas en el exterior, borrando los desconchados y la huella del humo del estiércol con *barro blanco de espejuelo*, barro azul ó barro encarnado, segun corresponda, en los zócalos y *véras*, y hasta tanto que la espetera no brilla como un espejo.

Á la persona llega la vez el dia siguiente, cuando la gaita y el tamboril anuncian alegremente con la campana de la iglesia la festividad y descanso de la semana. Entónces salen del cofre las vistosas cintas, las arracadas y las gargantillas de oro afiligranado, que han de moverse toda la tarde al aire libre en despejado sitio que se destina al baile. ¡Vaya si bailan las zamoranas! Puestas en fila frente á sus parejas, que se mantienen á respetuosa distancia, los brazos en alto hácia delante repiqueteando las castañuelas, mueven los piés acompasadamente, respondiendo á los golpes del tamborilero (oficio retribuido con la contribucion de los mozos que lo utilizan), en reto de quién cansa á quién. Á una señal de la gaita, giran los danzantes aproximándose de espalda hasta chocar con lo más blando, en cuyo golpe son tan expertas las mozas, que no hay hombre que lo reciba sin perder el equilibrio. Este baile, que por la filosófica clasificacion de Castro y Serrano en sus *Cuadros contemporáneos*, debe colocarse entre los inocentes, llámase simplemente *baile*, aunque en el partido de Sayago se suele denominar *pachacorra* para distinguirlo de *Las Habas verdes*. Coronamiento y parte la más esencial en todas las fiestas y *águedas*, la danza nada quita á la

devocion con que la mujer acude préviamente al cumplimiento del precepto. Haylas que la tienen extremada por alguna imágen milagrosa, acudiendo descalzas desde una ó más leguas á su novena ó procesion. La Vírgen del Tránsito, escultura que, segun tradicion, ejecutaron los ángeles á ruegos de una sobrina de San Francisco de Borja, abadesa de las Descalzas, es una de éstas; la de la Concha y la del Aviso no son ménos reverenciadas, y la del Yermo ofrece la particularidad de ser las mozas las que conducen las andas en la procesion, despues de alcanzar este honor en puja de celemines de trigo. La Madre de Dios retribuye este servicio, segun arraigada creencia, con el casamiento dentro del año; y eso que la carga no es muy pesada para una zamorana, que hay muchas que sin esfuerzo se echan al hombro un costal de trigo, ó sea siete arrobas, y soportan en equilibrio sobre la cabeza pesos considerables.

En punto á casamientos, no dejan de ser curiosas las costumbres seguidas en el arrabal de San Lázaro. La novia baila con los concurrentes, que apartan y entretienen al marido como para hacérsela más deseada. Á su tiempo circulan por la casa bandejas con abundante provision de confites mezclados con nueces, pasas, almendras y castañas, permitiéndose tomar á los convidados lo que puedan abarcar con un *puñado*. Por fin de fiesta marcha la comitiva, precedida del tamboril, á un café de la ciudad, donde toma cada cual lo que guste, siempre que se cuide de pagarlo.

La destreza con que la encantada Dulcinea, «más ligera que un alcotan, saltó sobre la hacanea», á vista del

Caballero de la Triste figura, es cosa comun y corriente para estas mujeres, que, con albarda ó sin ella, cabalgan en las pollinas, estimulándolas con el movimiento alternado de los talones ó con un palo corto aguzado. En esta forma y en alegre compañía regresan cantando á los pueblos del mercado que tres veces por semana se celebra, y al que llevan aves de corral, huevos, caza, tubérculos, inclusa la rica criadilla de tierra; leche, queso y los famosos pucheros de Pereruela, industria de Sayago á que se presta la tierra de crisol, allí abundante. Á proveerse de lo necesario acuden á la plaza, en cuyo suelo, al aire libre, se ordenan en montones tales mercancías, señoras y criadas, alzando con las voces de la oferta y la demanda, la discusion y el justiprecio, una algarabía que á distancia se escucha como confuso mosconeo.

No olvida tampoco presentarse en el mercado *la santera*, tipo singular que, á trueque de la asistencia y limpieza de alguna ermita ó capilla, obtiene el privilegio de pasear por las calles una reproduccion en pequeña escala de la imágen de que es camarera, recibiendo á la presentacion de la caja que entre flores la contiene, acá la patata, más allá la cebolla ó el ochavo, que van sumando su colecta.

Pudiera señalarse tambien como tipos zamoranos á la panadera y á la mondonguera: la primera, industrial y comerciante á la vez de sus tortas; la segunda, perita en las operaciones que siguen á la matanza y que dan por resultado en sus manos la morcilla rellena, preconizada por Baltasar de Alcázar, el delicado chorizo del

cagalar, la sabrosa longaniza, el fariñato, coscarones y otras menudencias. La mondonguera, que no ha sido nunca jóven, no figura en la categoría de las que se peinan en la calle al sol, aunque lo aproveche para jugar á la brisca: el aseo es la primera condicion del oficio, pero ni ésta ni la panadera despiertan en el observador la atencion que por indisputable derecho corresponde al prototipo de *la vertedora.*

¡La vertedora!..... Dificilillo es abordar la ocasion de definirla, cuanto más bosquejarla en el ejercicio de su ministerio. Asunto es de lucimiento para un poeta que invoque el auxilio de la décima musa, inspiradora de *Los Perfumes de Barcelona*, como es escollo en que fracasa malamente la competencia del narrador vulgar de la reseña histórica presente. ¡Ay! En la industria capital de Cataluña, aquellos *materiales* del poema son artículo comercial destinado á dar jugo y vida á la coliflor y la alcachofa, al paso que en la muy antigua ciudad de Arias Gonzalo sólo sirven de tormento á los sentidos, de padron del vecindario y de poco honrosa memoria de los administradores de los intereses del comun. (Tómese en el mejor sentido de la palabra.)

Es de saber que en Zamora, aunque está fundada en una altura con rápidas vertientes hácia el Duero, no hay cañerías subterráneas, ni pozos negros, ni cosa que lo valga. Salva rarísima excepcion, no existen aquellos lugares reservados, que maldita la necesidad que hay de nombrar, sustituyéndolos, en cierto modo, unos vasos muy capaces que no dejan tampoco de tener su nombre en castellano. La vertedora, envuelta en las sombras de

la noche como ciertas deidades mitológicas, pasa á domicilio á recoger la suma de los contenidos tan luégo como la *Queda* ha contado los años de Cristo. Si el transeunte retrasado descubre un bulto negro en su camino, al punto se desvía echando mano al protector pañuelo; esto si es animoso, pues de lo contrario, opta por la fuga, á riesgo de tropezar con otros bultos que cortan su retirada. Dentro de la ciudad, ni léjos, ni tapados, están los grandes depósitos á que concurren las vertedoras; bien que depósitos al pormenor sean muchas callejas de poco tránsito, con desdoro de una capital digna de entrar en tratos con la policía, siquiera en interes de la pública higiene (1).

Eche mano la lectora de un pomo de quinta esencia para salir de este mal paso, en compensacion del cual va á recordar las deliciosas melodías del maestro Flotow y la feria de mujeres de Richmond que sirve de argumento á su ópera *Marta*, encontrando en la plaza mayor de Zamora, el dia del Señor San Pedro, puestas en filas las mozas de los distintos pueblos, esperando, sentadas en el suelo, que un amo *las coja*, es decir, las contrate para el servicio del año en convenio verbal, que no se rompe por una ni otra parte sin muy grave causa.

La jóven compuesta que no há mucho recorria las casas acompañada de sus parientes y de senda recomendacion del Obispado, abriendo suscricion para juntar el dote exigido al tomar el velo en un convento, ha desaparecido ó va desapareciendo. Nuestra ciudad no es ya

(1) Se escribió este artículo el año de 1872: actualmente está en proyecto la construccion de alcantarillas.

la que contaba siete monasterios en una sola calle. Desde el año de 1836 en que se suprimieron los de los frailes, la progresion decrecente ha continuado hasta el golpe de la última revolucion, que ha alcanzado de lleno á las monjas, arrojándolas el Estado del mejorcito de sus edificios para instalar al Gobernador y á las oficinas del Gobierno. Las doscientas veinticinco monjas que consignó la estadística de 1860 se han reducido mucho desde entónces, arrastrando las que quedan una vida bien poco envidiable, por más que las pobres ocupen el tiempo que no emplean en la oracion, en industriarse un miserable auxilio con su habilidad de aguja ó en la preparacion de golosinas, entre las cuales tienen justo crédito como especialidad local las tortas, las rosquillas de ángel y las bellotas de la Concepcion.

El cantar del pueblo ensalza á *una zamorana* que no sería equitativo dejar sin mencion, siquiera sea ella de hierro. La Gobierna, figuron que representa la Fama, coronando como veleta una de las torres del puente, es realmente una gloria de que pueden envanecerse en la ciudad, segun lo revela el tosco recuerdo popular de la copla, porque dice á las generaciones que los zamoranos ganaron la puente de Mérida, como tambien la poblacion y las de Badajoz y de Montánches, venciendo en la era 1268 á las muy superiores huestes del rey moro Abenfuit, combatiendo bajo la direccion de Alfonso IX, que les galardonó otorgándoles el blason de la *enseña bermeja*, y porque de aquella misma torre partieron los gritos de los esforzados Valdes y Mazariegos: «*¡Zamora, Castilla por Isabel!*», precursores

de la gran rota de los portugueses, que añadió una faja á la misma enseña, entónces bien ensangrentada.

Gran temple de alma mostraron en esta última ocasion las mujeres de la provincia, abrazando, con el calor que acompaña á las empresas femeninas, uno y otro bando de los que ventilaron el porvenir de España en verdadera guerra de mujeres. Alzaba pendon por un lado *la excelente señora*, segun sus partidarios; *la Beltraneja*, segun la Historia (que no es nunca galante con los vencidos), y habia hecho de Zamora su córte y cuartel general, fiando en la fortaleza de esta plaza y la de Toro, que igualmente habia guarnecido, más que de sus proclamados derechos. No contaba, sin embargo, con la simpatía de sus vasallos, que muy luégo la obligaron á evacuar la ciudad, poniendo en grave situacion al ejército que, encontrándose bajo las murallas de Toro, veia obstruida con este fracaso la retirada á Portugal.

Enfrente de la Beltraneja ceñia varonilmente la espada la virtuosa Isabel, capitaneando su hueste, sin desatender el subsidio que por todos lados estimulaba para sostenerla. Ya era ganada la batalla de Peleagonzalo, y no obstante Toro resistia sin apariencias de cejar en el empeño. Otra mujer heroica, Antona García, que detestaba á la dominadora Juana, promovió secreta conspiracion con el plan de dar entrada á la sitiadora por la parte del Duero, conspiracion que fué descubierta y que llevó al cadalso, sin perder la entereza, á aquella desdichada. Otorgada la peticion de ser ajusticiada la primera, dijo á sus compañeros de desgracia: «Hermanos, tened paciencia, que hoy sois en la gloria y yo con

vosotros, porque morimos por nuestro Rey, por nuestra ley y por lo nuestro.»

Asaltada la ciudad, todavía se resistió el Alcázar, encerrándose en él D.ª María Sarmiento, esposa y sucesora del gobernador Juan de Ulloa, con la flor de los soldados. Habia acudido á Búrgos D. Fernando, y otra vez dos mujeres presidian á la destruccion y la muerte con igual tenacidad y buen ánimo. Las lombardas no dejaban un punto de vomitar pelotas contra el muro, miéntras la zapa preparaba una mina, y al fin hubo de rendirse D.ª María en ocasion en que lo haría con honra el más valeroso capitan, para recibir de Isabel el perdon, de mucho ántes acordado por la generosidad de su alma. ¿Qué suceso buscarémos en nuestra historia que á éste se parezca?

Del arranque de las zamoranas, aunque no por causa tan noble, pueden, sí, citarse otros muchos ejemplos sin acudir á fechas tan remotas. En 1825 ocurrió uno que no carece de interes por su indicacion de la facilidad con que se exaltan las pasiones en las masas.

Era mártes de Cuaresma, y segun costumbre inveterada de la ciudad, un religioso predicaba la doctrina cristiana desde uno de los balcones de la plaza, con extraordinaria afluencia de gente, como dia de mercado. Ya adelantado el sermon, un anciano atacado de perlesía se colocó á la parte interior de las vidrieras en el balcon contiguo al del predicador, que observó los continuos visajes originados por la contraccion de los nervios. El religioso creyó de buen grado que se burlaba de él, pues interrumpiendo la oracion, clamó contra el des-

acato, gritando que se insultaba al Cristo que tenía en la mano. No fué necesario más para que el pueblo, horrorizado por el supuesto sacrilegio, se lanzase en tumulto á la casa para castigar por su mano al temerario. Ni la guardia que acudió del Principal inmediato, ni el batallon de realistas formado al toque de generala, ni las exhortaciones de las autoridades y del obispo en persona, pudieron calmar aquel mal entendido celo religioso, que no pedia ménos que la cabeza del infeliz anciano.

Dios sabe adónde hubieran ido á parar las cosas, sin la providencial aparicion de un general zamorano de gran prestigio (1), que consiguió hacerse oir sacudiendo algunos bastonazos por vía de exordio. Él se encargó del aparente criminal y le condujo á la cárcel sin más custodia, poniendo término al motin con esto, y evitando la efusion de sangre y tal vez la perpetracion de un acto deshonroso que hubiera llorado la ciudad.

No consta que las mujeres fueran promovedoras del tumulto, pero sí que tomaron una parte muy activa, apoderándose de todos los balcones bajo los que habia de pasar el preso, llevando los delantales llenos de piedras con que acariciarle ; y de todos modos, no sería el único, pues en épocas de carestía en las subsistencias, y señaladamente durante la campaña de Crimea, que dió gran impulso á la exportacion de granos, inspirando por de pronto el estribillo

Que Dios nos dé lluvia y sol
Y guerra en Sebastopol,

(1) El Duque de Castroterreño.

se amotinaron las mujeres sin pretender ayuda, tomaron todas las avenidas de la ciudad, y arremetiendo, navaja en mano....., á los costales de trigo, ahuyentaron á los arrieros, sin permitirles llevar un grano. Capitanearon la accion las vecinas de dos barrios opuestos que tienen conquistada buena opinion, juzgando por el adagio ya expresado:

De la Lana y Santo Tome
Libera nos Domine.

Hablar de las mujeres de Zamora sin poner en primer término á doña Urraca y doña Sancha, hermanas de los Alfonsos VI y VII, ambas hermosas, ambas doncellas y únicos dos ejemplares de Reinas sin solio, es punto ménos que imposible. De ellas son memoria perdurable las ruinas de sus palacios, el nombre de las calles, la iglesia de San Isidoro, la torre del Salvador y la catedral misma á que hoy sirve aquélla de campanario, rebajada su categoría de fortaleza y de asiento del Concejo. Las Crónicas, *El Romancero*, la Historia misma, las presentan rodeadas por una aureola de belleza y poesía que trasciende al pueblo, no habiendo podido el tiempo borrar todavía los caractéres de piedra que encima del rastrillo, y bajo del busto de la Infanta, dicen:

Afuera, afuera, Rodrigo,
El soberbio castellano.

«Conociendo D. Alfonso — dice de ella el padre Florez — las incomparables prendas de su juicio, consejo y prudencia, gobernaba por su acuerdo los Estados con tal felicidad, que nunca pudo ser más envidiable el Rei-

no.» «Famosa por su incomparable juicio — añade el padre Risco —por el dón de gobierno y otras grandes virtudes que la hicieron muy amable y respetable en el reino de Leon, su felicidad se debió en gran parte á su prudencia.» En fin, la *Crónica del Cid*, no ménos expresiva, consigna: «E este Rey mandó llamar á Doña Urraca Fernandez, su hermana, e porque ella era dueña muy sabidora e de buen entendimiento, todo lo que había de facer e de ordenar facíalo con consejo de ella, aunque ge lo tenian todos a muy grand mal, segun que lo cuenta el arzobispo Don Rodrigo. Pero non tornaba un home armas contra otro, y si una mujer fuese sola por yermo cargada de oro, non fallaba por todos sus Reinos quien le osase facer mal nin pesar.»

De doña Sancha, viajera á Jerusalen y á Roma, escribe el mismo padre Florez que fué « espejo de España, honra del orbe, gloria del Reino, cumbre de justicia, altura de piedad.» ¿Cómo no ha de envanecerse Zamora con mujeres de tan alto ejemplo? ¿Será extraño que tenga relacion con ellas el nombre de las calles de la Reina, de las Infantas, de las Damas y de las Doncellas, ademas de la plaza de Doña Urraca?

Tampoco puede dejar de mencionarse aquí á Teresa Gomez, gobernadora del Alcázar de Zamora en los momentos de la rebelion del infante D. Sancho *el Bravo* contra el Rey su padre. Oigamos á los cronistas:

«Todo el poder de D. Juan, vencedor en Castilla, vino á estrellarse contra la firmeza heroica de una mujer. Era Gutierrez Perez merino mayor del Rey en Galicia, y su mujer, dueña respetable, ocupaba el Alcázar de

Zamora: demandó D. Juan el Alcázar, y la altiva dueña contestó *que non se lo daría, que lo tenía su marido por el rey Don Alonso.* En vano fué que el Infante amenazára á la ínclita señora; en vano que le ofreciera dádivas: todo fué inútil; pero aquí del ardid, aquí de la infamia de las gentes en tiempos maldecidos de contiendas civiles. En el mismo Zamora dijeron al Infante que la digna castellana encaesciera no habia mucho por un hijo, y que se criaba en la ciudad. El Infante, que no reparó en medios en todo el curso de su miserable vida, buscó al inocente niño, y llevándolo á la presencia de su madre, la amenazó con sacrificarlo si persistia en su tenaz y heroico designio de cerrarle las puertas del Alcázar. La inflexible dueña, espantada de la maldad, cedió. ¿Y cómo no, si era madre?»

Andando los años, repitió la estratagema el inícuo Don Juan ante los muros de Tarifa, y consumó el sacrificio; mas era alcaide Guzman, llamado desde entónces *el Bueno;* no gobernaba la madre, que hubiera procedido como doña Teresa Gomez en Zamora.

Toro, ademas de las ilustraciones ya citadas, fué cuna de las infantas Isabel y Beatriz, hijas del mismo Sancho el Bravo y de Doña María de Molina, y dió sepultura á la ricahembra de Castilla Doña Teresa Gil, á Beatriz de Suevia, primera consorte de San Fernando (zamorano), á la infanta Berenguela, hija de Alfonso el Sabio, y á Doña Beatriz de Portugal. Allí tambien nació y vivió un raro ejemplar de entereza obstinada, que es de tener en cuenta para apreciar el carácter de las mujeres de la provincia.

Leonor de Cisnéros, esposa hermosísima del bachiller Herrezuelo, se dejó como éste arrastrar por la novedad de la doctrina luterana que insidiosamente procuraban extender en Castilla los discípulos del doctor Cazalla, y asistió al auto de fe celebrado en Valladolid el 21 de Mayo de 1559. Horrorizada al ver á su marido con mordaza entre las llamas que lo consumieron, pidió misericordia y fué admitida á ella y condenada en confiscacion, cárcel perpétua y sambenito irremisible; más luégo se arrepintió de haberlo hecho, y en otro auto de fe fué quemada viva, el 26 de Setiembre de 1568, subiendo al cadalso con la misma serenidad que su paisana Antonia García, y mostrándose hasta el último momento insensible á las caritativas exhortaciones de D. Juan Manuel, obispo de Zamora.

Dice Mendez Silva (1) que en su tiempo tenian fama de hermosas las toresanas. Francisco Delicado, festivo escritor de un siglo ántes, ensalza (2) no ménos su belleza, diciendo era tan notable en las clases ínfimas de la sociedad, que de éstas acudian á Roma muchas mujeres, dando orígen á un adagio que no hay para qué repetir. Lo mismo expresa D. Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo, en las cartas que escribia por los años de 1532 y siguientes, de donde es posible que tomáran autores extranjeros la frase de «ser Toro notable por la hermosura de sus hijas, *que es fama tienen el aire y la estatura de las antiguas romanas.*» (3)

(1) *Poblacion general de España*, 1675.
(2) En *La Lozana Andaluza.*
(3) Estampan esta frase Alvarez de Colmenar en *Les delices de*

Benavente no deja de contar hijas ilustres, entre las que figura por extrañas aventuras Sor María Francisca, monja de Santa Clara, que murió en olor de su santidad el año 1366. Cuéntase que contrariada por sus padres, que pretendian casarla, huyó de la casa con traje de varon, y entró de corista en el convento de monjes de San Francisco de Alba de Tórmes. Despues de muchos años de ser notadas su virtud y devocion, fueron tantas las instancias del Padre Provincial para que tomase las órdenes sagradas, que no tuvo ya medio de seguir ocultando los motivos que se lo impedian, regresando entónces á Benavente, trocados los hábitos por los propios de su sexo, con gran asombro de la comunidad.

De esta villa salieron tambien las hermanas Beatriz y Francisca Ordax, acompañando á Alvar Nuñez Cabeza de Vaca y otros coterráneos que formaban parte de la expedicion de Pánfilo de Narvaez para disputar á Hernan-Cortés el dominio y posesion del Reino de Méjico; y si la empresa por sí misma no diera idea del temple de alma de tales hembras, diéranla las palabras que desde una ventana dirigieron á los vencidos, palabras que copia Herrera como memorables en sus *Décadas de Indias*, en estos términos:

«Bellacos dominicos, más os pertenecieran las ruecas que las espadas; buena cuenta habeis dado de vosotros; mal hayan las mujeres que vinieron con tales hombres.»

Y añade el cronista por su cuenta que, yendo á Cor-

---

l'Espagne et du Portugal, Leide, 1715, y Udal ap Rhys en *A tour trough Spain and Portugal*, London, 1750.

tés, le hicieron reverencia y dijeron palabras *de más que mujeres* loando su valor.

No está del mismo modo averiguado el lugar del nacimiento de otra mujer heroica, que por cierto no luce en las relaciones de notabilidades femeninas que se han publicado en España. Los historiadores apuntan solamente que Doña Juana de Francia, segunda esposa del Santo Rey Fernando, andaba por tierras de Zamora, de Salamanca y de Leon en los dias inmediatos al nacimiento de la Princesa Doña Leonor; así que, miéntras no se encuentre algun documento que lo particularice, con igual derecho podrán reivindicarlo las tres provincias limítrofes; pero como de todos modos es la Princesa digna del encomio de cuantos aman las glorias de su patria, no será de censurar que entre las más ilustres de Zamora tenga plaza.

Doña Leonor casó en 1254 con el príncipe Eduardo de Inglaterra, dándole por dote su hermano Alfonso el Sabio la Gascuña, en carta de cesion, que por cierto llevaba un sello de oro de media libra de peso. Se celebraron las vistas y los desposorios en la ciudad de Búrgos con grandes festejos, en que el Príncipe fué armado caballero por mano del mismo Rey. Cuando más tarde tomó aquél la enseña de los cruzados y marchó á la conquista de la Tierra Santa, tuvo ánimo su mujer para acompañarle en aquella peregrinacion, sembrada de peligros y privaciones, dispuesta á mayores pruebas, como las dió muy luégo.

El Padre Le Moine, en su *Galería de las mujeres fuertes*, refiere «cómo una insigne Infanta de Castilla, ca-

sada con Eduardo, príncipe de Gáles, cuyo valor compitió con el amor, se atrevió á chupar el veneno de la llaga que su marido recibió de una flecha, y le quitaba la vida si no hubiese quien extrajese la ponzoña, escogiendo morir por que viviese el Príncipe.» La valerosa española, segun el Padre Florez, al recoger en sus enamorados labios el veneno, logró dos vidas, premiando Dios su noble accion conservando la suya, destinada á reproducirse en Juana de Acre.

El que sin reflexion madura se detenga en los datos publicados en 1868 por la Direccion de Estadística, que señalan un nacimiento ilegítimo por cada tres de legítimo matrimonio en la capital de Zamora, cuando en el resto de la provincia resulta la proporcion de uno por veintisiete (1), supondrá olvidados los nobles ejemplares de la Historia, y formará idea poco favorable de nuestra ciudad. No merece en verdad tan mala opinion, aunque se admita la exactitud de aquellas cifras. En la capital se encuentra el Hospicio, que da acogida á los expósitos, y la *Cámara oscura*, ó asilo secreto de maternidad y hospital de mujeres, fundacion piadosa del Comendador Sotelo en 1526; y es natural que á estos dos centros acudan de un radio que exceda los límites de la provincia los frutos desdichados del amor espurio. Á ellos van tambien hijos legítimos que la miseria obliga á desconocer, y no pocos proceden, no ya de otras provincias, sino del extranjero (2).

(1) El término medio en toda España, segun este documento oficial, es de uno por cinco en las capitales, y de uno por veintidos en la poblacion restante de las Provincias.

(2) Fronteriza Zamora con Portugal, no son pocos los expósitos

Muy léjos de ser la liviandad y la desenvoltura frecuentes entre las zamoranas, en pocas regiones se tendrá, por lo contrario, tan presente la enseñanza vulgar de los adagios que nacieron de la práctica social, no ménos que de la doctrina de la Iglesia: «*Hija enlodada, ni viuda ni casada*»: «*Olla cabe tizones, ha menester cobertera; la moza do hay garzones, la madre sobre ella.*»

Si hubieran de relatarse cual merecen las tradiciones, consejas y sucesos históricos de los pueblos de Zamora en que figuran sus mujeres, precisarian límites muchísimo más amplios de los que señala esta obra general. Forzoso es pasar en silencio muchas curiosidades que dentro de ellos no caben.

Cuanto va dicho de la capital en la division de las clases sociales, modo de ser, trajes y costumbres, es aplicable con escasas variantes á Toro, Benavente y alguna de las otras cabezas de partido, cuyo movimiento es naturalmente menor, desprovistas del elemento oficial y de la concurrencia que éste atrae. Los demas pueblos, ocupados exclusivamente de la agricultura, ofrecen en abundancia el tipo de la labradora rica, tan ensalzada por la galana pluma de Fray Luis de Leon, al presen-

---

que de los pueblos rayanos vienen á parar al Hospicio de nuestra capital, por industria de las madres. El Reino vecino no tiene establecimientos de esta clase más que en Lisboa y Oporto: y no sólo Zamora, que igualmente todas las provincias limítrofes de Castilla, Galicia, Extremadura y Andalucía, reciben de aquel *contrabando*, como lo revela claramente la Estadística. Á pesar de todo, la Provincia de Zamora ocupa el número 18 por el de nacimientos ilegítimos; es decir, que entre las cuarenta y nueve de España, hay treinta y una en que la proporcion es mayor.

tarla como molde de la mujer fuerte; porque «así como la tierra en lo que se la encomienda es fiel y en el no mudarse es estable y clara, y abierta en brotar afuera y sacar á luz sus riquezas, y para bien hacer, liberal y abastecida, así parece que engendra é imprime en los pechos de los que la labran una bondad particular y una manera de condicion sencilla y un trato verdadero, y fiel, y lleno de entereza, y de buenas y antiguas costumbres.»

Entre las labradoras, la sayaguesa, alta y esbelta como el centeno que produce su tierra, es notable por el traje serio y elegante que viste. Compónese de *manteo de vuelta*, prenda que tiene el córte de un cucurucho ó pantalla, y es de paño negro adornado con franja de terciopelo del mismo color, justillo que deja al descubierto la manga y pechera de la camisa, de lienzo blanco bordado de negro, pañuelo bordado tambien, dengue ó parlamenta negra, medias de pedal, zapato con adorno picado en la piel y tacon alto, y una toca llamada brisa ó rostrillo. Conserva el tratamiento de vos y los saludos ceremoniosos, que no se excusan ni áun en la familia. La charra, ó sayaguesa lindante con la provincia de Salamanca, tiene algunas diferencias en este traje, que adorna profusamente con lentejuelas y recarga de bordados.

Tambien usa de aquéllas la carvajalina en el pañuelo y las cintas del moño; en lo demas varía tanto como en el tipo, más robusto y de estatura menor. Gasta manteo redondo de bayeta ó paño de colores, jubon de pana con grandes botones de plata, rizos en las sienes, zapato

bajo con hebilla de plata, gargantillas y arracadas con tal peso, que tienen que sostener las últimas con una cinta por encima de la oreja, medias blancas las solteras, rojas las casadas y azules las viudas; bien que esta costumbre puede decirse general en las *tierras del pan y del vino*, como tambien la de llevar dos zagalejos de color distinto y echar el superior por encima de la cabeza á manera de mantilla.

En la *Tierruca*, ó sea parte montañosa de Alcañices, y en la de la Puebla de Sanabria, gastan las mujeres polainas y montera de paño pardo, justillo con aldetas y parlamenta. No se halla en el traje de las últimas reminiscencia del collar de hierro de que salian puntas sobre la cabeza para colgar el velo, prenda que, segun Artemidoro, llevaban las de *Intercacia*. Si era cierto, como el mismo autor y Estrabon aseguran, que cuando parian guardaban sus maridos la cama, siendo servidos de ellas, y en tiempo de guerra cultivaban los campos miéntras los hombres peleaban con las armas, de allí vendrá la especie que han recogido varios escritores modernos, asegurando que la mujer de los partidos de Alcañices y valle de Benavente se ocupa de las faenas de la tierra, miéntras el marido hila, charlando en la taberna. Lo que hay de cierto es que unas y otros son trabajadores y aprovechan el tiempo, auxiliándose en las faenas. El hombre hace calceta, á la vez que guarda los ganados; la mujer ara, si es menester, como laya en las Provincias Vascongadas; y si está criando, pone al chico en un zurron, le cuelga de una encina y le hace oscilar cada vez que pasa á su lado.

La descripcion minuciosa de los trajes de la provincia daría tambien materia para muchas páginas de un libro especial. En esto, como en todo, constantemente se comprueba que *siempre habrá cosas nuevas que decir de las mujeres miéntras quede una en la tierra.*

Y ahora caigo en que lo dicho por mí es inútil, porque la zamorana está descrita, en estas tan pocas como elegantes palabras, por el autor anónimo de la *Geografía poética de España y Portugal*, publicada en 1818:

«Son las mujeres bien proporcionadas,
Diligentes, garbosas y atrevidas,
Vivas en el ingenio y agraciadas,
Prontas en el discurso y advertidas;
Son en sus trajes limpias y esmeradas,
Y en su trato agradables y entendidas,
Siendo tambien afables y piadosas,
Y algunas aplicadas y estudiosas.»

CAPÍTULO XLVII.

El lago de Sanabria ó de San Martin de Castañeda (1).

El ilustre cronista Ambrosio de Morales, que por órden del rey D. Felipe II emprendió el año de 1572 un viaje á los reinos de Leon y Galicia y principado de Astúrias, apuntó en las Memorias que se conservan en la Biblioteca del Escorial, y que más adelante se dieron á la estampa, lo siguiente:

«*Lago de Senabria.* Cerca del monesterio está un lago, en que entra y sale el rio Tera, que notablemente viene por lo alto de una serrezuela, y por allí encima tiene su curso continuado. De allí baja á hacer este lago, que tiene de largo una legua y hondura increible, y se mueve algunas veces con tempestades como la mar. En medio de él está una gran peña, donde los Condes de Benavente, en tiempo que tenian por suyo este lago, labraron un rico palacio, con muchos artesones de oro. Agora es el lago del monesterio, y tiene truchas y barbos en grande abundancia, y muy sano.

(1) Estudio leido en la sociedad Geográfica de Madrid, en el año de 1879.

»Tiene tambien el monesterio en otra sierra dos lagos estantíos, sin que corran á ninguna parte, y en ambos es el agua muy delicada, y las truchas y peces muchos y muy buenos.»

Con ser pocos los depósitos de agua de esta naturaleza que cuenta España, no debian de ser más abundantes sus noticias descriptivas, toda vez que apareciendo, más de un siglo despues, una obra especial y de pretensiones, el autor se limitó á copiar lo dicho por Morales, desfigurándolo un tanto. Titúlase este segundo libro:

«*Espejo cristalino de las aguas de España, hermoseado y guarnecido con el marco de variedad de fuentes y baños.* Cuyas virtudes, excelencias y propiedades se examinan, disputan y acomodan á la salud, provecho y conveniencias de la vida humana. Su autor, el doctor D. Alfonso Limon Montero, catedrático de vísperas de Medicina en la muy ilustre y docta Universidad de Alcalá de Henáres. Assumpto que hasta ahora no ha tocado escritor alguno, etc. En Alcalá, por Francisco García Fernandez, impresor de la Universidad. Año de 1697. Un tomo en fólio.»

Si el título es digno de general conocimiento (y por ello lo copio en toda su extension), áun está muy léjos de ofrecer asomo de la peregrina leccion con que se ilustra el lector que pasa las hojas siguientes. El doctor Limon, que debia tener algo de comun con la especie felina, truena contra el uso de los baños de agua comun, así frios como templados, asegurando que de haberlos introducido los romanos en la Península ibérica, y de seguir la costumbre los godos, se originó la causa de la

pérdida de España, porque los baños afeminan grandemente las fuerzas y varoniles ánimos, y así, dice, «con justa razon se despreciaron y áun prohibieron, cesando casi de todo punto, y persevera hoy este olvido, pues raro es el pueblo que tiene lugar destinado á este objeto.» En su juicio, lo conveniente y lo racional es no lavar más que la cara y las manos, y alguna vez los piés, pues para lo demas del cuerpo basta con mudar la ropa interior.

Evidentemente para este señor tenía el lago de Sanabria mucha agua. «Es de una legua de largo, y poco ménos de media de ancho, escribia; su hondura es tanta, que dice Morales que en muchas partes no se halla suelo, y se cree le entran muchas corrientes por los lados que manan por debajo de las sierras comarcanas; muévese muchas veces como el mar, y son tan fieras como en él las tempestades, y alguna vez han peligrado pescadores que se han hallado en una casa rica que el Conde de Benavente tiene sobre una peña en medio del lago. La abundancia de grandes truchas y barbos que tiene este lago es cosa que pone admiracion.»

En el último detalle es donde ménos exagerado anda el señor Limon; el lago ha criado siempre y sigue criando truchas, que por la delicadeza del gusto, por el color rosado de la carne y por el enorme tamaño, gozan de justa fama, y áun de reputacion histórica. Cuenta Muñoz en la relacion del viaje que hizo Felipe II para casar con la Reina de Inglaterra, que al pasar por Benavente fué hospedado y agasajado por el Conde de una manera suntuosa, sirviéndole en vajilla de plata las tru-

chas del Sanabria. El doctor Thebussem en sus *Yantares y conduchos de los reyes de España*, menciona la merienda que el mismo magnate ofreció al dicho D. Felipe y á su esposa D.ª Isabel de Valois, «merienda de dulces y pescados, que se compuso de más de quinientos platos, servidos por pajes muy galanes, que iban de uno en otro, llevando descubierto cada plato, siendo el último *una trucha de veintidos libras*, por cuyo peso se iban remudando los pajes.....» El reverendo padre maestro Florez saca tambien á colacion en sus *Reinas Católicas* á estos ricos salmonídeos, que casi casi reconciliaban con el agua al catedrático de vísperas de Medicina de Alcalá; por lo demas, se advierte que la *hidrofobia* hizo ver á este último con cristal de aumento la descripcion de Morales, á quien cita, sin embargo, con falso testimonio.

Pero más allá en el concepto fué otro, nuestro contemporáneo, que enviaba reseña del lago al rey D. Cárlos IV. La exposicion, que se conserva en el archivo del Ministerio de Marina, fué hecha despues de la desgraciada batalla de Trafalgar, y como medio fácil y seguro de reponer el desastre proponia el autor que se construyera un navío ó siquiera un bergantin en el lago de Sanabria. Como los montañeses que viven alrededor ganan trabajosamente la subsistencia, se alistarian, sin duda, bajo el pabellon de tal nave, y siendo ágiles y dispuestos, aprenderian prontamente el oficio del marinero, y constituirian un plantel con que ir dotando los bajeles de la Armada, faltos de brazos inteligentes.

No hay que decir que el documento quedó archivado,

y que el lago siguió siendo para los españoles ménos accesible y conocido que el Ladoga.

Prueba de ello ofrece el *Diccionario geográfico-estadístico* del doctor D. Sebastian de Miñano, impreso en parte en 1825, y que no ya en distintos tomos ó artículos, sino en una misma página, una tras otra, inserta para eleccion del lector dos reseñas distintas. Tratando de la villa de *San Martin de Castañeda*, dice:

«Al Sur tiene un hermoso lago de tres cuartos de legua de largo y una y media de ancho (*sic*), en terreno inaccesible, que recibe las aguas del rio Tera y otros que bajan de estas sierras; su profundidad en el centro es absolutamente desconocida, y se navega en él con un gran barco, para la pesca de truchas, anguilas y barbos de gran magnitud, pues se cogen de 25 á 30 libras, y son las más de ellas asalmonadas, aunque bastante insípidas.»

Describe á renglon seguido el monasterio de San Martin de Castañeda, «fundado en la cumbre de una sierra, en la cual hay nieve todo el año y está vestida de robustos robles con muchas fuentes y arroyos de agua cristalina y lagunas abundantes de truchas, con pastos admirables (!) para toda especie de ganado», y añade:

«Á la falda de este monasterio, en una gran profundidad, hay un lago de color rojo que tendrá media legua de largo y otra de ancho, en el cual hay muchas anguilas y truchas grandes, que toman en parte el color del agua. Este lago va á desaguar en el rio Tera.»

Descartando en la primera la unidad que hace mayor el ancho que el largo, por ser evidentemente errata de

imprenta, todavía difieren las medidas de ambas descripciones, y los detalles son tan distintos que nadie creeria que se refieren á la misma cosa. No digamos nada del estilo ni de la interesante novedad del color de las aguas que se comunica á la carne de los peces; baste recordar que por algo salió á luz el donoso opúsculo titulado: *Correccion fraterna al presbítero doctor D. Sebastian de Miñano*, obra del inolvidable D. Fermin Caballero.

Madoz no incurrió en contradicciones; su gran *Diccionario geográfico-estadístico-histórico* no dedicó una sola línea al lago de Sanabria, que yo sepa, despues de leer la descripcion general de la provincia de Zamora, en que naturalmente reseña la orografía é hidrografía de la misma; la descripcion parcial de la Puebla de Sanabria, á que el lago pertenece; las de los pueblos colindantes de Rivadelago ó Rivalago, y de San Martin de Castañeda, y las voces Sanabria, San Martin, Martin, Castañeda y Lago, en cualquiera de las cuales pudiera caber, y por cierto que la omision fué probablemente causa de que se repitiera en la *Crónica de la provincia de Zamora*, publicada el año 1869 y escrita por D. Fernando Fulgosio, que por cierta comunidad de errores me parece acudió á la fuente del referido *Diccionario* para apuntar los datos geográficos. Los señores Ledo del Pozo, Nipho y Gomez de la Torre, que han escrito por partes de la misma provincia, tampoco han dicho nada del lago, que con mayor razon se oscurece en los tratados elementales de Geografía de España. El de *Geografía histórico-militar*, de D. José Gomez de Arte-

che, lo nombra incidentalmente, y no habia razon para otra cosa, como accidente del curso del rio Tera; el de los señores Mata y Araujo y Sanchez de Bustamante, refundicion y ampliacion del de M. Letronne, no hace más que darle un lugar entre las lagunas de la Península con el nombre de *Benavente*, que tambien le aplican algunos geógrafos antiguos. Por último, D. Tomás María Garnacho, en nota estampada en su reciente obra titulada *Breve noticia de algunas antigüedades de la ciudad y provincia de Zamora*, dice que el lago de *San Martin de Castañeda* mide 4.509 metros de longitud, 2.500 de latitud y 45 de profundidad media, encerrando, por tanto, 450 millones de metros cúbicos de agua. Añade que D. José Mendez, director de caminos vecinales de la provincia, calculó la altitud del lago en 3.600 á 4.000 piés castellanos.

La cartografía ofrece ménos disparidad en los datos; en el átlas geográfico de D. Tomás Lopez, publicado el año de 1810, el recipiente, á que no da otro nombre que *Lago*, aparece con dimensiones y contorno muy aproximados á la verdad. Aun más lo están en los trabajos inéditos de D. Antonio Gaver, jefe de ingenieros que estuvo comisionado para levantar los planos de la frontera de Portugal, en la provincia de Zamora, á mediados del siglo pasado, y todavía más esmerado y rico en detalles aparece el trazado en el mapa de la misma provincia de la coleccion del Sr. D. Francisco Coello, que con la conciencia y escrupulosidad que ejercita en todos sus trabajos, ha compulsado y rectificado los anteriores, y añadido por lo mismo el nombre de *Lago de*

Tera al de San Martin de Castañeda, porque así lo han escrito otros.

Parece evidente que el nombre primitivo en la era moderna fué de *Sanabria*, por la region en que se encuentra; que despues se llamó *de Benavente*, como propiedad de los condes de esta villa, y que al enajenarla á los monjes de San Bernardo se cambió por el de *San Martin de Castañeda*, que era el del monasterio, y que es nombre que conserva en la localidad y en toda la provincia.

De viajeros no conozco más que una sola descripcion del lago, que anónima se publicó en el *Semanario Pintoresco Español* el año de 1852; pero está hecha con tanta facilidad y gracia que cautiva, ofreciendo el mejor contraste y antídoto contra el estilo del susodicho catedrático de vísperas de Medicina de Alcalá en el *Espejo cristalino.* Dice así:

«He viajado por tierras tan desconocidas como las islas del mar Pacífico, y más dignas de curiosidad, todo sin salir de España. Esclavo de mi conciencia, hubiera creido faltar á los deberes que allí me llevaban, si me hubiese detenido á tomar una nota ó bosquejar un monumento; hoy me lastimo, y aunque no me arrepiento, conozco hubiera sido tambien servir á mi patria. El que más ha perdido soy yo, y esto me consuela. Sólo me quedan recuerdos, y ántes que una vida agitada acabe de borrarlos, quiero sentar algo sobre el lago de San Martin de Castañeda.

»El dia de San Juan de 1847 salí de Donée, pueblecito situado al pié de la sierra divisoria de los antiguos

reinos de Leon y Galicia, despidiéndome de su hospitalario párroco, que es tambien el mejor cazador de la Sanabria, y áun de toda la provincia de Zamora. Mis compañeros de viaje eran un antiguo oficial de caballería que habia hecho la guerra contra Cabrera, y un licenciado de ejército de la misma procedencia, tan valiente como tuno, segun más adelante pude conocer. Servíame éste de espolista, cocinero y ayuda de cámara, conduciendo en un rocin el arsenal heterogéneo, necesario en una comarca donde se hallan ménos víveres y comodidad que en Sandwich ó Taiti. Despues de atravesar una sierra estéril bajamos al hondo valle, donde el pueblecito de Trefacio ostenta una linda iglesia en medio de arbolados. Parece una cañada del Asia Menor, arrojada en medio de aquella tierra salvaje. Continuamos aún bastante tiempo subiendo y bajando cerros por unos caminos que pudieran llamarse canales en seco. En vano, apoyándome sobre los estribos, alargaba mi ya bastante larga persona; nada veia más que las zarzas y espinos de ambos lados del camino. Su anchura correspondia á las demas cualidades, y un carro del país que venía en direccion contraria nos obligó á retroceder casi un cuarto de legua para hallar un sitio donde, como si saltáramos una barricada, pasamos por entre el carro y las zarzas, dejando en éstas parte de la ropa por trofeo del vencimiento. Lo di todo por bien empleado, porque al doblar la última loma se ofreció á mis ojos, de golpe, un espectáculo soberbio, y el más adecuado á mis gustos. Inmóvil sobre mi caballo en lo alto del cerro, veia á mi derecha el convento y pueblo de San Mar-

tin de Castañeda, un edificio magnífico en medio de las más ruines cabañas; á la izquierda un bosque intacto desde el diluvio; al frente una sierra, un peñasco más bien gigantesco, sin un árbol, sin una mata; á mis piés el lago, tan claro y terso que la razon sola podia conocer que aquella masa, del azul más puro, era líquido y no cristal. Aunque la mañana estaba avanzada, el sol, que asomaba por detras de la montaña, en cuya ladera está un convento, alcanzaba á éste con sus rayos, y sumido en oscuridad relativa, parecia aún más misterioso y poético; en cambio, lo verde del bosque, el azul del lago y los blanquecinos peñascos de la sierra brillaban en todo su sencillo al par que grandioso esplendor. Por un momento me creí á la orilla del mar de Cantabria, en una playa que nunca dejan de ver mis ojos; pero luégo, la tranquilidad de aquellas aguas no alteradas por el flujo, la uniforme superficie que ninguna vela surcaba, me dijeron que si aquello era mar, era como un niño arrancado á los brazos de su madre; era un desterrado aprisionado por aquellos montes. La melancolía del cuadro despertó la mia, y me vi tambien en tierra extraña, solo, suspirando.....

»—¿Hemos llegado ya?—Sí.—Pues ahora vamos á almorzar.—Y apretando las espuelas llegamos al convento á la sazon que salia su antiguo prior, hoy párroco del pueblo. No sé qué especie de masonería existe para los que han nacido entre montañas, que al momento se entienden si en ellas se encuentran. Son una especie de madre comun que conoce á todos sus hijos, y en el modo de gozar éstos de su regazo se reco-

nocen tambien por hermanos. Á muy pocas palabras que con el prior cambié, se nos franqueó la celda prioral y las provisiones de un padre Bernardo; no digo más en su elogio. Satisfecha la hambre del viajero, el montañés volvió á sus instintos; y como durante el almuerzo se habló de una fuente muy rara, situada al otro lado del lago, enfrente del convento, me propuse verla. Pregunte por el camino, y me dijeron que no le sabian, por la concluyente razon de que nadie habia intentado ir á la tal fuente, siguiendo sencillamente la orilla, como yo pensaba. Esto era ponerme alas, no que espuelas, para intentarlo. —¿Qué clase de obstáculos existen? — Vadear el Tera por los cañales (me contestaron), cosa que algunos hacen, y seguir despues la orilla del lago, hasta encontrar la fuente, cosa que nadie ha hecho. — Pues debe ser lo más fácil. — Así parece desde aquí, me dijo el prior, abriendo un balcon, desde el que todo el lago y sus márgenes se divisaban; pero aquellos montones de rocas que forman la orilla, le parece á V. fácil trepar por ellas, y ni posible es; áun es más temerario intentar cruzar por los matorrales que de entre ellas nacen y suben por toda la pendiente hasta formar el bosque impenetrable; en cuanto á los lobos y culebras, que tampoco faltan, es lo de ménos.—Tiene V. razon, contesté, y fuera más prudente dormir la siesta en la poltrona prioral; pero he seguido á las gamuzas en los picos de Sejos, y á los jabalíes en los montes de Palomera, con todos los obstáculos que V. me pinta y uno ademas algo más serio; la nieve. Así que..... hasta la vuelta. — Pero al ménos irán con V.....—Na-

die ; y cogiendo mi escopeta, despues de ceñirme el cinto, con canana y cuchillo de monte, me precipité á correr por la pendiente del cerro, y en pocos minutos llegué al lago. Volviendo sobre la izquierda seguí la orilla. Prados, rocas aisladas en ellos y espesos sotos de avellanos me deleitaban sin estorbar mis pasos. Mi querida *Numancia* levantó algunas aves, y disparé várias veces sin matar una, lo confieso. Nada me falta para cazador sino la suerte y las mentiras. Así llegué al desaguadero del lago. Las aguas que de él rebosan están contenidas entre fuertes paredes de sillería, ya medio destruidas, que las conducen á las nasas ó cañales, donde dejan la pesca para precipitarse despues en ruidosas cascadas, formando el rio Tera. Este era el primer obstáculo profetizado por el buen prior. En efecto, se necesitaba vista certera para seguir la estrecha cima de la pared, y músculos de volatin para salvar los boquetes abiertos por las aguas. Sobre todo, era preciso no pensar en que, al más leve desliz, la bramadora corriente se apoderaba de su presa, de la que darian buena cuenta los peñascos de las cascadas. Di de mano, por lo tanto, á mis cavilaciones, y puse todos los sentidos á disposicion de los piés, descalzándome, no por si me mojaba, que en este caso la cabeza sería la primera, sino para convertirme en una especie de cuadrumano, que todo era necesario entre los resbaladizos y vacilantes sillares. De este modo fuí pasando, hasta que al llegar á la anunciada orilla, que tanta gloria me prometia, como primer sér humano que la pisára, me interrumpió el paso un boquete mucho más ancho que los anteriores, por el que se precipi-

taba tal masa de agua, y con tal fuerza, que yo la hubiera dado por mejor empleada en una rueda hidráulica. Ya no me admiró que nadie hubiera pasado por allí. Nada me impedia considerarme en la catarata del Niágara, á poco que excitase la imaginacion, pues un enorme sillar atravesado en medio, y apénas cubierto por la corriente, podria pasar por la isleta consabida. Ya que pensaba en América, me acordé tambien del salto de Alvarado, y me propuse imitarle. Volví bastante atras, donde habia visto un varal, olvidado probablemente por algun pescador; el varal debia ser para mí lo que la lanza para el compañero de Hernan-Cortés. Alvarado nació (y yo tambien) cerca de Pas, y el modo con que los pasiegos se sirven de sus enormes palos, debió sugerirle el medio de saltar; cogí en mis brazos á *Numancia*, y sin piedad la arrojé al otro lado; fijé sobre el sillar la punta del palo, me lancé al espacio, y fuí á caer en la suspirada orilla.

»Nada tenía esto de particular al pronto, pero despues..... despues de gastar dos horas largas en la más fatigosa y arriesgada expedicion que jamas emprendí, me volví cuando precisamente llegaba á pocos pasos de la maldita fuente. Tuve el trabajo y no la gloria. Así me sucede en todas mis empresas. Un tomo no bastaria para describir lo que sufrí, y áun hoy se me eriza el cabello al recordar cuando dejándome deslizar por una roca, creyendo alcanzar otra con los piés, me faltó media vara, cuando ya mis brazos agarrotados no podian sostener el peso del cuerpo, ni volver atras. Á más de veinte piés me esperaba en la caida, no el lago, que eso

fuera lo ménos temible, sino una cama de peñas aguzadas en las formas más caprichosas. Con una resolucion desesperada me dejé caer á plomo sobre la punta de la roca inferior, no más ancha que la palma de la mano, y logré sin mantener el equilibrio, hacer nuevo empuje para lanzarme á otra situada al costado, y muy pendiente, á la que me aferré como pude, destrozando las uñas para salvar lo demas. No se pueden describir cosas semejantes.

»Volví al convento cabizbajo y mohino, y gracias á la suculenta comida preparada en mi ausencia, no me quedó de mi empresa sino la satisfaccion de haberla intentado, y..... algun escozor en las desolladuras. Debió, no obstante, conocer el bendito prior que la fuente me ocupaba todavía, y con aquella sorna que los hombres de experiencia gastan con los entusiastas, empezó á decir en voz melosa, que él «habia ido á la fuente con más comodidad que en la carretela de mejores muelles con un movimiento sosegado y blando, como el de..... una lancha.»—¡Una lancha! Hablarais, santo varon, para mañana. ¿Una lancha? ¿Dónde está? ¿Á quién hay que pedirla?—Ea, ya volvemos á las andadas; cachaza, cachaza y todo se arreglará.

»En efecto, á poco tiempo salí, pero no solo. Las libaciones de la comida, unidas á la sencilla relacion de mis peligros arrostrados por la mañana, despertaron la valentía y la curiosidad de mi compañero el oficial de caballería y de un hermano de nuestro anfitrion. Contad atrevimientos en una mesa, y todos serán héroes con el vaso en la mano. Tomamos la direccion del pueblo de

Rivalago, por un sendero que costea la orilla del lago, en direccion contraria á la que yo llevé por la mañana. Al principio fuimos á caballo, despues á pié, y despues, como dice el *Corsario Rojo* de Fenimore Cooper, «navegando de popa.» Hay un trecho efectivamente en el tal sendero, donde el piso está formado por un peñasco inmenso y liso, que se inclina sobre el lago en rápida pendiente. Allí es preciso sentarse y dejarse deslizar buscando con los piés unos pequeños huecos cavados á pico en la roca. Mi valiente ex-oficial abria tanto ojo al ver el lago á sus piés, que á tiro de ballesta se conocia el deseo de volverse, si la negra honrilla lo permitiera. Al cabo se decidió á tomar un término medio ; no abandonó la empresa, pero apartando la vista del terrible lago, «dió la popa al viento», y á tientas buscaba con los piés los puntos de apoyo, que desgraciadamente no encontraba. Fué preciso que el hermano del prior se encargase de cogerle alternativamente las piernas y colocarlas en el punto debido. Alguna vez queria ó era preciso hacerlas bajar más de lo que permitia su longitud, y se entablaba una lucha bastante original, que solia concluir por un tiron brusco, y mi compañero quedaba extendido sobre la roca, á la que amorosamente abrazaba con toda su alma. En uno de los descansos que hubimos de hacer, nos contó nuestro guía que al bajar por allí un alegre comerciante de Valladolid, calculó (los comerciantes todo lo calculan) un diálogo que debia entablarse el dia del Juicio, y lo calculó bajo la siguiente fórmula :

» *Dios á un hombre.*—¿De dónde eres ?

» *El hombre.* — Señor, soy de Rivalago.

» *Dios al Hijo.* — ¿Sabes dónde está ese pueblo?

» *El Hijo.* — No.

» *Dios al Espíritu Santo.* — ¿Y tú?

» *El Espíritu Santo* — No.

» *Dios.* — Pues yo tampoco.

» *Post nubila Fœbus.* Vivos y sanos llegamos á una hermosa pradera, donde atada á unos sauces se balanceaba nuestra nave. Tenía todas las condiciones apetecibles para un vuelco; redonda de quilla, y con dos palas de horno por remos. Pareciéndome que tardaban los remeros que nuestros compañeros fueron á buscar, propuse al oficial, único que conmigo habia quedado, embarcarnos por nuestra cuenta y riesgo. — No sé nadar. — No hace falta sino remar. — ¡Qué sé yo!, me replicó tan melancólicamente, que me convenció de..... que debia hacerlo por mí solo. Traté de tronchar la rama de sauce, ya que no podia forzar el candado de la cadena que sujetaba la lancha. Afortunadamente no lo conseguí, librando á mi compañero de representar el papel de Ariadne. Estando en la porfía con la maldita rama, que cedia sin romperse, llegaron nuestros melenudos remeros, sin montera, en mangas de camisa, y con una cara tan rubicunda y animada, que aunque era el dia del Santo del pueblo, no cabia duda en que habian dejado su culto por el del hijo de Semele. Ya no era cosa de reparar en pequeñeces, y nos lanzamos al Ponto, aunque precisamente entónces empecé yo á temer, porque si siempre me ha parecido bien atreverme á lo que otro hombre se atreva, un borracho no es un hombre.

Previne á los remeros que se dirigieran á una islita situada á la parte superior del lago; pero tantas islas, penínsulas y áun nuevos mundos tenian en su cabeza, que tan pronto íbamos á un lado como á otro. La Providencia debió ser la que á la isla nos condujo. Ésta es muy pequeña, sólo tiene algunos arbustos, y las ruinas de una casita edificada por los Condes de Benavente, antiguos dueños del lago. Si no temiera extenderme demasiado, contaria tambien la historia de la ruina y abandono de la casita; pero una noche tempestuosa, un lago cuyas aguas crecen y todo lo tragan ménos una débil barquilla, y en ella 'una condesa en *deshabillé*, y un paje poco más ó ménos, que en sus brazos la salvó, ó la perdió, sobre lo que hay opiniones, son cosas más interesantes vistas que escritas.

» Desde la isla nos dirigimos á la fuente, y cuando las cabezas de nuestros remeros, ya más frescas, iban disipando mis temores, una nueva circunstancia los reprodujo con más fuerza. Me tengo por buen nadador, y mirando las cosas por el último lado que siempre las miro, por el del egoismo, me dije á mí mismo que en un fracaso podria llegar nadando á la orilla. Pensaba en esto, cuando un ladrido me hizo volver la cabeza. *Numancia* se habia quedado en la isla. Hice volver la lancha, y cuando faltaba poco para llegar, la perra se echó al lago nadando hácia nosotros: medio minuto tardaria en emparejar con la lancha; quiso subir y no pudo; al cogerla por el pescuezo conocí la causa, sintiendo en mi mano el agua más fria que jamas he palpado, y que es seguro no sufrirá un sér humano. Algu-

no se reirá de la importancia que doy á una perra, ménos el cazador; era ademas la perra del viajero, y hemos pasado muchos trabajos juntos. La arropé con mi capa y una manta de contrabandista, y áun así me vi á punto de perderla. Otra circunstancia rara tiene tambien el lago. Las aguas son tan diáfanas, que inclinándonos sobre el borde de la lancha veiamos en muchas partes el fondo, pero á tal profundidad, que se desvanecia la cabeza como en la más alta torre. Todos eran incidentes que aumentaban el miedo; hasta se levantó un vientecillo fresco suficiente para que al cortar las olas vivas y sonoras, nos salpicasen muy bien con su espuma. Para animar á mi compañero, pálido como un difunto, recité para mis adentros aquello de Ercilla:

El miedo es natural en el prudente,
El saberlo vencer es ser valiente.

»Y en seguida empecé á cantar, con un tono que desmentia mi marcialidad, la hermosa cancion de la *Conjuracion de Venecia:*

En hora fatal Leandro
Pasaba una noche el mar.

»Un fuerte olor, como de huevos podridos, me dijo ántes de llegar á la orilla que la buscada fuente era de las sulfurosas. ¡Oh poder de una imaginacion jóven! Me creí descubridor de un tesoro, y veia la humanidad podrida levantándome estatuas; veia un gran edificio apoyándose en la tierra, y tocando en el lago para gozar de

los dos; veia mil barcas cruzando las tranquilas aguas en todas direcciones; cazadores persiguiendo los innumerables ciervos de aquellos bosques; anticuarios desentrañando las oscuras bóvedas del convento; hermosas mujeres..... en todas partes. La poesía, la pintura y la música, presentándose bajo nuevas y halagüeñas formas: todos los placeres, todas las curiosidades que hacen á miles de españoles derramar oro en los Alpes, los Pirineos, y á las orillas del Rhin, los veia reunidos en un solo punto. La carretera de Madrid á Vigo debe pasar cerca del lago. Nada falta; querer sólo.

»No sé hasta dónde hubiera llevado mis planes, que áun hoy podrán ser realizables, si, como creo, se puede salvar el único inconveniente que hallé al examinar despacio la fuente. El manantial que vi es tan escaso, que no pasará de una pulgada cúbica. En cambio tiene una agradable temperatura, como de agua tibia, y está sumamente cargado del principio sulfúrico. En dos segundos tiñe de negro una moneda de plata, y en la roca donde brota, á la altura de dos ó tres varas sobre el nivel del lago, deja un abundante sedimento blanco, parecido en su forma al hollin. Esta fuerte saturacion paréceme que anuncia un gran depósito, que debe tener más desaguaderos á la inmediacion, ó bajo el nivel de las aguas del lago. Por lo ménos, vale la pena de investigarlo, y por mi parte no puedo hacer más que indicar. Si mi sueño se realizára, sólo desearia que alguna hermosa niña, sola y reclinada bajo las ramas de un avellano, leyese estas líneas á la orilla del lago, concediéndome un suspiro. Podria hacerlo sin escrúpulo, porque

soy desgraciado, y sólo me ha quedado una pluma para desahogar mi corazon.

»Volvimos á cruzar el lago por todo su ancho, y desembarcamos al pié del convento. Al ver el porrazo que el ex-oficial se dió por saltar más pronto á tierra, sin contar con el balance del bote, se me figuró ver á César en circunstancia parecida, diciendo á la tierra de África: «No te me irás; te tengo entre mis brazos.» Ni volveré más al agua, debió añadir mi hombre en sus adentros, á juzgar por la mirada significativa que volvió al lago, al bote y al cielo por fin, en accion de gracias sin duda. ¡Con qué placer gozamos despues de la cena, de la conversacion del buen prior y de un tranquilo sueño! ¡Con qué sentimiento nos despedimos al dia siguiente!

» He sido un fiel narrador de lo que vi con mis ojos y toqué con mis manos.....

»Para concluir, y en obsequio de los hombres metódicos que se fijan en lo positivo, diré que el lago de San Martin de Castañeda está entre las sierras que dividen las provincias de Orense, Lugo y Zamora; en territorio de la última y tres leguas al N. E. de la Puebla de Sanabria. Tiene media legua de largo y un cuarto de ancho, poco más ó ménos. Admitiria navíos de tres puentes, hasta atracar á las orillas; tal es su profundidad. Fué propiedad de los Condes de Benavente, que le cambiaron al convento por los pastos de la sierra inmediata. En la era de libertad y ventura se vendió por mil duros, en papel por supuesto. El convento tambien se ha vendido en poco más, ó acaso ménos de lo que costaria el hierro de sus balcones. Á nadie inculpo; me lamento

sólo. Ahí teneis lo positivo; dejadme lo ideal.—*El Hijodalgo.*»

Los deseos del cazador están en parte cumplidos y en camino de realizarse en todo. En 8 de Junio de 1873 publicó la *Gaceta* una órden del gobierno de la República, fecha 29 del mes anterior, declarando de utilidad pública las aguas llamadas de *Bouzas*, situadas en término jurisdiccional de *Rubadelago* y municipal de *Galende;* autorizando á D. Fidel de Ramos para que con sujecion á los planos presentados y á las prescripciones de las leyes, pudiera construir establecimiento balneario con las oficinas y dependencias necesarias, en el término de un año, debiendo tratar ántes y avenirse con el dueño de los terrenos, utilizando en caso el derecho que concede la ley de expropiacion, y que una vez terminadas las obras y dotado el Establecimiento de las condiciones y aparatos que reclaman la ciencia y la aplicacion de las aguas, se noticiára al Gobierno para autorizar la apertura, prévia publicacion, etc.

Hay que advertir que esta órden contiene dos erratas de negociado; sin importancia la una, que consiste en escribir *Rubadelago* por Rivadelago; mas no así la otra, que una vez estampada en la concesion, en los registros y en cuantos documentos acreditan y protegen la propiedad, *bautiza*, ó por mejor decir, *confirma* con el nombre oficial de *Bouzas* al surtidor del agua mineral, que en el país se conocia por fuente de *Touzas* ó fuente *Cheirina;* lo primero por el nombre del sitio en que brotan los manantiales, y lo otro en razon al olor poco agradable de las aguas.

El que redactó los documentos dirá que ésta es *cuestion de nombre;* no sabemos lo que dirán los etimologistas que andando los años se propongan ilustrar á sus contemporáneos disertando eruditamente acerca del orígen de la nueva voz.

El Hijodalgo no vió en su rápida excursion más que uno de los tres manantiales que constituyen la riqueza mineral de BOUZAS; acaso el nombrado *del Arenal*, que es el más pobre de todos. Hay otro que llaman *fuente del Escalon* y salta entre rocas sueltas en el centro de una ligera ondulacion del terreno, y un tercero, denominado *del Peñon*, que brota á poca altura del suelo, muy cerca de la orilla del lago, de una roca granítica que tiene 18 ó 20 metros de elevacion y una extension considerable. Para este último se ha formado un recipiente con muros sólidos, capaz para 28.000 litros; á su lado se ha construido el edificio con aparatos de calefaccion, de donde va el agua á las pilas ó bañaderas, y por separado á la hospedería, capilla y dependencias necesarias para comodidad de los bañistas.

Bouzas es establecimiento naciente, acreditado de muy antiguo en las provincias de Zamora, Leon, Orense y las limítrofes de Portugal, cuyos habitantes pobres han acudido de muy atras á buscar la salud en aquellas aguas que llamaban *divinas* y que tomaban al aire libre. Las analizó el doctor D. Antonio Casares en 1872, clasificándolas entre las sulfurado-sódicas, con buenas condiciones, así en calidad como en cantidad, para establecer casas de baños minerales, y de aquí el orígen del expediente y obras de fábrica.

Abierto el año de 1876, ha procurado el propietario atraer á los dolientes, añadiendo á los poderosos recursos del paisaje los de comodidad y recreo que por de pronto se habian de apetecer principalmente. Los baños, propiamente dichos, son cuatro gabinetes con otras tantas pilas de una sola pieza, labradas con el granito que tanto abunda en la localidad, y cuatro cuartitos correspondientes, con camas, para los que han de reposar despues del baño. En pabellon separado hay quinta pila de baño, y están interinamente instalados los aparatos de aplicaciones hidroterápicas, que exigen, y tendrán más adelante, salon especial y aumento.

La hospedería se ha fabricado aparte, á poco trecho de la orilla del lago, sobre una roca que se sumerge en él casi verticalmente, y una explanada hecha con desmontes. Consta de dos pisos, bajo y principal, y entre ambos tienen habitaciones para cuarenta personas. El comedor está en el piso bajo, con vista y acceso al parque, situado al Norte de la casa, entre ésta y la orilla del lago. La capilla, contigua á la casa. Otros edificios hay en construccion, que se utilizan para alojar á gente de pocas comodidades, y no tardará en acabarse el principal, que dará cabida á más de sesenta bañistas de primera clase.

No han acudido todavía á los baños de Rivadelago los que acostumbran á pasar el verano en Spa ó en Baden-Baden; viajeros más modestos de las provincias cercanas, poco exigentes en punto á boato, y que se contentan con una cama limpia y una mesa decente, son los que han inaugurado la estacion, volviendo satisfechos

del hospedaje y encantados de la novedad y grandeza del panorama. Uno de ellos ha escrito (1):

«El que sólo busque el recreo, por tener una salud á prueba, en el lago y sus cercanías tiene todo lo que puede apetecer; el botánico plantas; el cazador perdices, charnelas, corzos y venados; el sibarita, ricos peces, suculentas anguilas y salmonadas truchas; el amigo de paisajes tiene en las cumbres vecinas hermosas planicies cubiertas de tupida, suave y verde alfombra, matizada de esmaltadas flores, y aquí y allá grandes lagunas de abundante pesca, manchas plateadas que resaltan en la pradera. Senos hay con ventisqueros donde las nieves son perpétuas; tajaduras de inmensa profundidad; derrumbaderos que causan vértigos al acercarse á sus bordes; crestas altísimas; enormes masas de granito afectando formas caprichosas y admirables; valles amenos con una vegetacion tropical, y en fin, tantas, tantísimas bellezas, que para enumerarlas no es bastante el corto espacio de un artículo.»

Si los medios de comunicacion se mejoran y facilitan; si las notabilidades médicas de la córte trazan ese rumbo á la pléyade elegante que necesariamente abandona á Madrid durante el estío, y sobre todo, si la moda extiende su cetro en aquella direccion, podrán hacer las aguas de Rivadelago una terrible competencia á las de las provincias Vascongadas y á otras muchas de gran tono, porque las de Sanabria son susceptibles de todo

---

(1) Don Casto G. García, *La Enseña Bermeja*, Zamora, 26 de Mayo de 1878.

aquello que apetece la vanidad y el goce; y ademas, tienen lo que no está al alcance de la mano del hombre, lo que sólo Naturaleza sabe hacer.

Las aguas minerales servirán, pues, para dar á conocer el lago, y dan ya motivo para romper el velo que lo ocultaba, toda vez que acaba de ofrecerse al público un libro, escrito por el médico-director, explicando extensamente lo que es el Establecimiento, los recursos con que cuenta, las condiciones y analísis del manantial, las enfermedades á que es aplicable, y hasta la estadística de los enfermos consultados durante la temporada de 1877 (1).

De este libro me he servido para los pormenores de las termas, y habré de servirme todavía por la precision de su topografía médica, que viene á llenar, en gran parte, el vacío de noticias que en un principio he lamentado. Recomendándolo á los curiosos, extracto sólo lo más conveniente á mi propósito.

«El reciente establecimiento de estos baños, dice, está situado en 42° 8′ 30″ de latitud Norte, y 3° 2′ 35″ de longitud Oeste del meridiano de Madrid (11° 25′ 54″ del de Hierro), en la extremidad Noroeste de la provincia de Zamora, cerca de su confin con las de Orense y Leon,

(1) *Establecimiento de baños de las aguas minerales sulfurado-sódicas de las Bouzas de Rivadelago.* Zamora. *Noticia de la topografía médica del Establecimiento: acciones fisiológica, curativa y aplicaciones terapéuticas, etc., etc., de sus aguas*, por don Pío Gavilanes, su médico-director en propiedad, en virtud de oposicion en concurso libre; y análisis químico de las mismas por el doctor D. Antonio Casares. Astorga. Imprenta y libreria de L. Lopez, 1878. En 4.°, x-104 páginas.

en el partido judicial de la Puebla de Sanabria, Ayuntamiento de Galende y término de Rivadelago, entre las elevadas sierras Negra y Segundera, á unos 800 metros sobre el nivel del mar y en medio próximamente de la orilla meridional del lago de San Martin de Castañeda.

»Este espacioso lago, denominado tambien de Sanabria, tiene de Este á Oeste una longitud que excede de cinco kilómetros, con algo más de tres de ancho en algunos puntos, y su mayor profundidad llega á la enorme de 80 metros, siendo de unos 30 en gran parte de sus orillas. Límpidas y cristalinas sus aguas reposan sobre un lecho pedregoso ó arenisco, sin que se note la menor señal de fango, ni dentro de su perímetro nazcan juncos, ovas ni ninguna de esas plantas trepadoras y rastreras que tanto suelen abundar en otros de su clase, y que sobre hacer temible la natacion en ellos y dificultar no poco la navegacion, dan lugar á emanaciones de efluvios de sustancias orgánicas en putrefaccion, harto perjudiciales para los que habitan en sus cercanías.

»Tanto el lago como el pueblo de Rivadelago se hallan comprendidos y como encajonados entre tres grandes montañas, que sólo por la parte del Este dejan una abertura de poca extension, por donde tienen salida las aguas de aquél para continuar el curso del rio Tera, en el accidentado valle de su nombre, que es el principal y uno de los más amenos de Sanabria, por el magnífico panorama que ofrecen sus numerosos pueblos, llenos de arboleda, sus frondosas huertas y sus verdes praderías, en el centro, y los no ménos numerosos que en anfiteatro ocupan la vertiente occidental de la cordillera que

envia Sierra Negra, hácia el Sudoeste, para dividir la cuenca de este rio de la de Rio Negro, afluyente suyo.

»La montaña que limita el lago por el Norte, llamada antiguamente *Suspiaco*, es una estribacion de Sierra Negra, que teniendo su nacimiento cerca del Portillo de Puertas, y marchando próximamente en una direccion Sur, viene á hundirse en las aguas de aquél, formando su vertiente occidental la orilla izquierda del Tera, y la oriental la ladera derecha del valle en que asienta el pueblo de Vigo, no léjos del lago, hácia el Noroeste. Enfrente del Establecimiento, y como á mitad de su altura, existe en esta montaña un llano poco extenso, en donde se ven el pueblo de San Martin de Castañeda y las ruinas del convento del mismo nombre, en medio de una agradable vega de linares, huertas y praderías.

»Limita la orilla sur del lago una cadena de montañas, que se hacen más elevadas á medida que se camina de Este á Oeste y que son á su vez estribaciones de un gran contrafuerte de la sierra Segundera, que á poco de arrancar de ella, se divide en dos ramales, uno que va á terminar en Galende, y otro que lo hace en el extremo oriental del lago, dejando entre ambos una excavacion ó valle profundo, sembrado, como todo lo demas de este terreno, de bloques colosales de granito, testigos mudos, pero fehacientes, de los trastornos geológicos que sufrieron estas comarcas al quedar formadas cual hoy las admira el observador que las recorre.

»Estas montañas buzan hácia el lago con una inclinacion que puede calcularse en su mayor parte de un 40 á un 60 por ciento, excepcion hecha del sitio ocupado

por el Establecimiento, en donde existe un espacio como de un kilómetro de extension, de vertientes mucho más suaves y terreno ménos accidentado, que forma una especie de meseta, cortada por vallecitos de poca profundidad. Todas sus laderas están cubiertas de lozana vegetacion, á que no poco contribuyen las numerosas fuentes de exquisita agua potable que surgen de ellas y dan su contingente al lago; y entre los bosques poblados de seculares y robustos robles aparecen de trecho en trecho, ya manchones de tierra labrantía sembrada de centeno, ya verdes y abundantes praderías cerradas con setos vivos de avellanos, fresnos y abedules, formando todo un contraste marcadísimo con la aridez y escabrosidad que se observan en las montañas de que voy á ocuparme.

»Al O. se halla el lago limitado en su centro por una gran formacion granítica, que presentando su mayor altura en la orilla del mismo, va disminuyendo á medida que se acerca al pueblo de Rivadelago, hasta el punto de estar edificadas sobre ella algunas de sus casas, dejando á los dos lados dos vegas magníficas de poca extension, pero de terreno vegetal excelente, las que labradas por sus moradores constituyen su principal riqueza. De estas vegas, la de la derecha, ó más meridional, que atraviesa el Tera, se ve durante las grandes avenidas inundada en extension considerable por las aguas del lago; pero esto no obsta para que retiradas las aguas se trasforme en abundante pradería.

»El pueblo de Rivadelago, de unos 80 vecinos, y compuesto de casas en su mayor número cubiertas de

paja, se halla colocado en un pequeño valle, de que forman parte las dos vegas referidas, limitado al O. por una cadena de montañas graníticas, llamadas las Fragas, sin vegetacion, y casi cortadas perpendicularmente, que en direccion N. S., van á enlazarse con el estribo de la sierra Segundera que, como el lago, le sirve de límite por el Sur.»

Miñano, que no vió, como el doctor Gavilanes, este pueblo, dice, sin embargo, que presenta una hermosa vista en el verano, si bien en invierno es horrorosa por las nieves y frios. Madoz lo hace malsano por la humedad del lago, ya que no por la del Tera, que añade pasa por entre las cuarenta casas que componen el pueblo, dividiéndolo en dos barrios: 28 vecinos con 108 almas lo habitaban, segun sus noticias, y se mantenian, como los indios rojos del Canadá, de la caza y de la pesca, siendo en su juicio este pueblo de los más miserables del país, aunque pudiera ser aventajado si utilizase sus condiciones para el riego de tierras. Si no le informaron mal, mucho ha prosperado en poblacion y producciones en el breve espacio trascurrido entre la publicacion de su Diccionario y la del libro de Gavilanes. Este sigue explicando que:

»Al N., y en extension de cerca de un kilómetro, existe una estrecha cañada que, como los demas alrededores del pueblo, presenta exhuberante vegetacion, descollando entre sus muchos árboles los nogales y castaños; pero se convierte luégo en una inmensa cortadura que parece hecha artificialmente entre las Fragas y la parte occidental de la montaña en que se dijo asienta el pueblo de

San Martin, y por cuyo fondo, lleno de grandes peñascos, corre tumultuoso el Tera para pasar despues lamiendo las casas de Rivadelago.

»Este pueblo, pues, está como aprisionado entre el lago y las altas montañas que le rodean, sin tener otras vías de comunicacion que hácia el E. un camino que, siguiendo la orilla derecha del rio y lago, se divide ántes de llegar al Establecimiento en dos veredas, una que pasa por él y se dirige al valle de Tera, y otra que atraviesa la montaña y va al pueblo de Quintana, desde cuyos puntos existe franca comunicacion con todos los demas de Sanabria; y hácia el O. otro escabrosísimo, que pasando á traves de una honda cortadura de las Fragas, va á Porto y se pone en comunicacion con Galicia.

»Dedúcese de lo referido hasta aquí que el rio Tera, si no da por sí todo el contingente de las aguas que constituyen el lago, es su factor principal. Este rio tiene su orígen en el Portillo de Puertas, cerca de la elevada peña Trevinca, y despues de aumentar su caudal con las aguas de la laguna de Lacillo y de las numerosas fuentes de la Cuesta de la Cuchilla, de correr tranquilo en direccion N. S. cerca de doce kilómetros por un llano á la altitud de 1.100 metros, y regar el sitio denominado Vega de Tera, abundante en buenos pastos, se precipita formando vistosas cascadas en el profundo valle llamado la Cueva, cuya descripcion hace el Padre Florez (*España Sagrada*, tomo XVI), diciendo: «Cercado por todas partes de unas peñas muy altas, es como un *Hortus conclusus*, y una especie de paraíso abreviado, cubierto de

alfombras naturales, tejidas de verdes praderías, matizadas por la misma naturaleza, como si fuera con arte, con varios boscajes de árboles, manzanos, perales, avellanos, cerezos, acebos, tejos y otras especies, que forman un país útil y deleitable.» En efecto; este profundo y admirable vallecillo, perteneciente al pueblo de San Martin, no tiene más entrada practicable que la que, siguiendo el camino desde este pueblo al sitio denominado Piedras Blancas, baja desde aquí en numerosas vueltas hasta él, presentando desde lo alto el más imponente y caprichoso panorama.

»El mismo Madoz, poco dado por lo general á la poesía, y que ya que omitiera tratar del lago lo hace del pueblo de San Martin, se anima un tanto al llegar á este paraje, y despues de repetir que el clima es húmedo y frio, hace excepcion de la Cueva, hondonada coronada de escabrosísimas peñas y de difícil bajada por lo mismo, pero que forma un valle abrigado de todos los vientos y poblado de arboleda y de muchas plantas medicinales.

»Al dejar este agradable paraje, prosigue Gavilanes, el rio corre como unos tres kilómetros por entre peñascos inmensos hasta precipitarse en la estrecha cañada de Rivadelago ya descrita, desde la que, dejando á la izquierda el pueblo y atravesando la más meridional de las dos vegas repetidamente mencionadas, desagua en la parte occidental del lago para aparecer de nuevo por la oriental, é inclinándose al poco trecho á la derecha, corre de N. á S. hasta más allá de la Puebla, desde donde toma la direccion E. hasta que rinde al Esla sus aguas.

»Dos riachuelos se unen al Tera en Rivadelago, y son el de la Cárdena y el Cubellos. Nace el primero de la laguna del mismo nombre, formada por varios arroyos procedentes de la sierra Segundera, en la que tiene tambien su orígen el segundo; bajando ambos en direccion de O. á E., paralelos y á poca distancia entre sí por la cortadura de las Fragas por donde va el camino que conduce al pueblo de Porto.

»Otro riachuelo, por último, se desprende del lado oriental de la cuesta de la Cuchilla, no léjos del orígen del Tera, corre paralelo á éste, y pasando por el pueblo de San Martin va á perder por debajo de él en el lago su escaso caudal.

»Lo mismo el Tera que todos sus afluentes, las lagunas de Lacillo y la Cárdena y otras que existen en el país, producen abundantes y exquisitas truchas. Mayores y más en número son las del lago de San Martin de Castañeda, en donde se encuentran tambien en abundancia anguilas, barbos y otros peces. En tiempo de los frailes se pescaba en él con red marina: en la actualidad sólo existe en el pueblo de Rivadelago un pequeño y nada bien acondicionado barco, destinado á tender pequeñas redes, propias del país, que á no ser en los meses de Julio y Agosto no dejan de proporcionar á sus pescadores bastante utilidad en el resto del año; pero cuando se coge una cantidad exorbitante de truchas, y anguilas principalmente, llegando muchas veces en un breve rato hasta veinte, treinta y más arrobas, es durante las grandes crecidas en una especie de pesquería llamada el Cañar, dispuesta para ello en la desembocadura del lago.

»La cuenca del lago está formada de terreno plutónico, formacion geológica que parece la terminacion del suelo granítico en que asienta la mayor parte de Galicia, y que por aquí se tiende desde sierra Segundera á la contigua provincia de Tras-os-Montes, en Portugal.

»Las rocas graníticas de esta formacion comienzan á presentarse en Galende, y tienen por limitacion la orilla derecha del Tera hasta su salida del lago, con excepcion de algunas entradas ó senos que se ven á su izquierda, de que es ejemplo el pueblo de Pedrazales; siguen por las orillas del lago y luégo por las del rio hasta lo alto de Piedras Blancas, en donde terminan por su izquierda para confundirse con el terreno silúrico que constituye la sierra Negra, continuando por su derecha hasta cerca de su orígen, en donde vuelven á hallarse en contacto con el mismo terreno. Retrocediendo desde aquí en direccion S. y sin abandonar la orilla derecha del Tera, van á unirse con el contrafuerte que de O. á E. envia la sierra Segundera, para terminar, pasando por los pueblos de Sotillo y Quintana, de una parte, en Galende, y de otra, en el extremo oriental del lago.

»El granito que constituye todo este terreno es muy duro, de difícil pulimento, presenta un aspecto porfídeo, y parece que en él predomina el feldespato. Se manifiesta en grandes masas compactas en las Fragas y base de las montañas que limitan el lago, y se halla diseminado por todo el terreno en forma de bloques colosales, que colocados unos sobre otros, afectan en algunos puntos posiciones extraordinarias y sorprendentes.

»Por la situacion de la localidad, está comprendida

en el extremo ó línea meridional de la zona fria templada de las seis en que generalmente se divide la Península, relativamente á la distribucion geográfica del calor. Su temperatura media anual debia, pues, fluctuar entre 13 y 14 grados centígrados; pero desde luégo se comprende que la configuracion especial de este terreno, la abundante vegetacion que le cubre en su mayor parte y la existencia de un depósito de aguas tan extenso, habian de modificar su temperatura, y por lo tanto, su clima. Así es; abierta la cuenca del lago de San Martin únicamente al E., defendida de los vientos N. y O. por las altas montañas que tan cerca la circundan, y no tanto de los del S. por la depresion que hay en el centro de la que la limita por este lado, se deduce con claridad que su clima deberá alcanzar una temperatura media anual más alta que la que le pertenece por su posicion geográfica; y que la evaporacion contínua que en ella existe ha de prestarle más humedad que si estuviera constituida sólo por tierra. No obstante, las ventajas de exposicion y configuracion de esta localidad se hallan harto neutralizadas por su proximidad á la sierra Segundera y Peñas Negra y Trevinca, puntos en que se conserva la nieve la mayor parte del año. En resúmen: su clima es destemplado, frio y húmedo durante las estaciones de otoño, invierno y primavera, como lo es en toda Sanabria; pero en los tres meses de verano es de los más agradables y con mejores condiciones de salubridad.

» Su temperatura media durante esta estacion no pasa de 21 grados centígrados, y si á esto se agrega que to-

das las mañanas se siente una ligera brisa del E. y por las tardes del O., cuya explicacion física se desprende palmariamente de la exposicion del terreno, y que por la altitud de la localidad el aire se halla algun tanto enrarecido y la respiracion se hace más ámplia, desde luégo se comprenderá que esta atmósfera es conveniente á todas las organizaciones débiles que necesiten activar su sanguinificacion.

»Los alrededores del Establecimiento, á fuer de accidentados y agrestes, son verdaderamente sorprendentes, y no dejan de entretener y admirar el ánimo del que por primera vez los visita. Aun naciente, no ofrece en su recinto ni paseos guarnecidos de arboleda, ni jardines artificiales, ni nada que demuestre el embellecimiento del arte, cosas todas que en otros de su clase existen con más ó ménos abundancia; pero no hay ninguno que le exceda en la belleza del paisaje, en la exuberancia de vegetacion, en la abundancia de flores silvestres, ni en los entretenidos paseos rústicos, con sus veredas más ó ménos desiguales.

»Los bañistas prefieren, en su gran mayoría, por la mañana, el caminito que partiendo de la misma fuente, y dirigiéndose por medio de un frondoso bosque de robles, sigue la orilla del lago hasta su conclusion. No faltan en todo su trayecto, que es de cerca de dos kilómetros, cómodos asientos entre los numerosos bloques de granito que guarnecen sus bordes, ni ménos, sobre todo, en el mes de Julio y parte de Agosto, los armoniosos trinos de un sinnúmero de ruiseñores que en porfía lanzan al aire su delicioso canto, formando contraste con

el dulce arrullo de la tórtola y el contínuo gorjeo de los jilgueros, pardillos y otras aves cantoras, que con tanta abundancia pululan por aquellas selvas. Hace más agradable la estancia en el sitio á las primeras horas de la mañana, por una parte, la suave temperatura que le proporciona el hallarse defendido del sol, y por otra, el encantador efecto que causa la vista del límpido cristal del lago ligeramente rizado por la brisa, y la de las montañas de la orilla opuesta, en cuyo centro se ostentan las ruinas del convento de San Martin, con las frondosas alamedas de sus cercanías.

»Por las tardes se cambia de direccion, y, ó bien se sigue el camino que conduce al pueblo de Rivadelago, ó dejándole á los pocos metros de la casa, se toma, atravesando un vallecito, el de Quintana, que guia al sitio llamado el Lagunon, constituido por una hondonada de figura oval, llena de agua durante el invierno, pero reducida en verano á una hermosa pradera. El paisaje que por este lado se presenta varía en un todo del que acabo de describir, si bien tampoco carece de encantos. No se encuentra ya el espeso bosque de corpulentos robles que en aquél; ántes se camina siempre entre monte bajo; pero las caprichosas ondulaciones del terreno, el gran número de flores silvestres que lo matizan, y la diseminacion y rara colocacion de los bloques graníticos que coronan sus cimas, no dejan de entretener y deleitar la imaginacion.

»Estos paseos y las contínuas correrías por el lago en el bote que posee el dueño del Establecimiento, provisto de vela y remos, constituyen principalmente los en-

tretenimientos ó diversiones de los bañistas durante el dia.

» Entre las expediciones que se verifican por agua, tres son las más comunes y agradables. Unas veces se navega con rumbo á las extensas praderías que en la orilla opuesta, frente al Establecimiento, existen debajo del pueblo de San Martin, al que suben los más atrevidos y robustos por tortuosas y empinadas sendas, para examinar las imponentes ruinas del convento y su iglesia, que por haberse destinado á parroquial se halla en buen estado de conservacion, y merece ser visitada por su arquitectura, que data del siglo XII. Esta expedicion la hacen otros á caballo, atravesando el Tera, á pocos metros de su salida del lago, por donde se vadea con facilidad, y siguiendo luégo la calzada construida por los frailes, que con una pendiente de un diez por ciento conduce á aquel pueblo.

» Otras veces se dirige el barco con su tripulacion á una pequeña isla, situada á unos 200 metros del extremo occidental del lago y á igual distancia de sus orillas laterales, formada por un gran peñon, en que se ven las ruinas de la casa que tuvieron allí los Condes de Benavente, cubiertas de zarzales y otros arbustos.

» Por último, cuando algunos bañistas se deciden por ir á tomar el chocolate de la tarde á un hermoso bosque de castaños que hay en el pueblo de Rivadelago, y en donde nace una fuente de excelente agua potable, entónces el barco se dirige á una de las vegas del pueblo, desembarca allí la caravana, hace á pié el pequeño trayecto que media hasta el citado bosque, y despues de

haber llenado su objeto, vuelve ántes de oscurecer al Establecimiento.

»Si á esto se añade que los más de los domingos y dias de fiesta alegran aquel recinto muchos aldeanos de los pueblos circunvecinos, atraidos por el tamborilero de Galende, á cuyas ruidosas tocatas efectúan los bailes del país, y que no faltan partidas de juegos lícitos, se habrá formado una idea de los medios de diversion que tienen los bañistas.»

Hasta aquí las apreciables noticias del médico-director de las aguas, que por sí mismas revelan estar exentas de toda pasion; mas si á pesar de la exactitud de las descripciones hubiera quien ponga en duda los encantos del lago, la desvaneceria con sólo recordar que, dominándole, se fundó allí, desde tiempo inmemorial, una casa de monjes Bernardos, y es sabido, desde el famoso descubrimiento que hizo Castro y Serrano, tratando del Monasterio de Piedra, que así como los grandes rios vienen siempre á pasar lamiendo las capitales más populosas, así á inmediacion de los conventos aislados se formaban por encanto los más agradables y magníficos panoramas, para atractivo de aquellos santos varones que pasaban su vida en la contemplacion.

El de San Martin de Castañeda tiene historia tan añeja como honrosa; pues aparte la santidad, ha dado albergue á muchos hombres eminentes que ilustraron las literaturas latina y castellana; testigo el reverendo maestro Fr. Roberto Muñiz, su abad que fué, y autor de la *Biblioteca cisterciense;* y así el estudio en presencia de las ruinas podrá ser aliciente para alguno de los que

visiten el lago (1). Lo tendrá para otros la observacion de costumbres y trajes de region tan poco conocida; el aspecto de los labriegos con chaleco cuyo patron está tomado del coselete, con monteras de perfil idéntico al de los capacetes de acero que todavía en las campañas del Gran Capitan llevaba la infantería española; con calzon y polaina que no desmienten su orígen de las grebas; con guedeja hasta los hombros, como las usaban los súbditos de Chindasvinto.

Cuando alguno de estos montañeses se ofrece de pronto á la vista del caminante en la vaga luz del crepúsculo, parece talmente la sombra de un peon de las huestes de la Edad Media, siendo penosa la desilusion de ver trocado en paño dieciocheno el acero de la armadura, y la lanza en rueca con que hilan en tanto pace el ganado. No extrañan ménos las mujeres con polainas y parlamenta, arando la tierra, miéntras sus criaturas, colgadas en zurron de la rama de un roble, se balancean como los nidos de la oropéndola, que abundan en aquellas selvas.

Fáltame decir que el acceso del lago de Sanabria no es todavía tan fácil y cómodo como el de los lagos de Suiza, aunque se haya mejorado mucho desde los tiempos en que escribia el *Hijodalgo*. Desde Zamora, por la

(1) Tratan del monasterio, Argaiz, *La Soledad laureada*, Madrid, 1675; Manrique, *Cisterciensium severius annalium a condito cistercio*, Lugduni, 1642; Morales, *Viaje que hizo por órden del rey Felipe II*, Madrid, 1765; el Marqués de Mondéjar, *Memorias de la casa de los Ponce Leon*, apénd. Esc. XVII; Flores, *La España Sagrada; Inventario del archivo histórico nacional*, Madrid, 1871.

línea férrea está unida con las demas de España; hay carretera y coches-diligencias que diariamente van por ella á la Puebla de Sanabria, y siguen hasta Orense y Vigo. Los bañistas tienen que apearse en la Puebla y continuar la caminata á caballo ó en carros del país, porque en los 12 kilómetros que aproximadamente hay que recorrer, es la vía de las que pueden llamarse camino real..... de cabras, y no admite otra especie de vehículo. En compensacion puede el viajero optar por el que más le agrade entre los tres, todos accidentados, que se ofrecen á su eleccion. Por lo general, dice el doctor Gavilanes, se prefire el que pasa por Castro y Quintana, por ser el más corto y no presentar otro obstáculo mayor que el de la cuesta que se baja despues de atravesar el último pueblo, en cuya composicion actualmente se trabaja; de los otros dos, uno parte desde el arrabal de San Francisco de la Puebla y sigue la orilla izquier del Tera por una meseta hasta el caserío denominado el Puente ó el Mercado, por celebrarse allí uno semanal, y porque hay realmente un puente antiguo para cruzar el rio, continuando por la orilla derecha, entre bosques, hasta dar vista á Galende, al que se llega por otra cuesta. El tercero conduce desde Castro por Ilanes á Galende, y unido aquí con el anterior, continúa sin abandonar la orilla derecha del rio, con un piso desigual y por una senda abierta entre el gran número de cantos rodados é inmensos bloques graníticos que llenan la explanada que hay desde este pueblo hasta el lago. Para los cazadores, para los que, provistos de cartera y pinceles, vayan dispuestos á sorprender los secretos de la Na-

turaleza, léjos de ofrecer inconvenientes estos caminos, son atractivo más para un paseo poco comun, y áun habrá aficionados que, en emulacion de los que trepan por los Alpes, quieran ejercitar el largo baston ferrado y señalen por aquellas breñas puntos de estacion en que sellarlo y resellarlo para testimonio futuro de su agilidad, mas para las damas de nervios delicados, y áun para los hombre amigos de la comodidad, se hace precisa una modificacion en el camino que permita el trayecto continuado de coches desde Zamora al Establecimiento de los baños; y es de suponer que el propitario, que se esmera en embellecer la estancia, y que admite la asociacion de interesados para ensancharla y engrandecerla, procurará lo que conviene á sus intereses y á los de la provincia.

Dista el Establecimiento, en antigua medida, 22 leguas de Zamora, 14 de Benavente, 14 de la Bañeza, 14 de Astorga, 28 de Orense, 12 de Viana por las Portillas y 6 por la sierra de la Segundera, 8 de Valdeorras por el Portillo de Puertas y 7 de Braganza.

EL MONASTERIO.

Referidas las noticias que acerca de la fundacion y restauracion de este monasterio existen (1), por lo que atañen á la existencia de pueblos en el territorio de Sanabria conviene ampliar las que constan en el Tumbo del mismo, que se conserva en el Archivo histórico nacional.

(1) Cap. VIII.

Un privilegio del rey Ordoño III, confirmando otros anteriores, consigna que el Monasterio está situado en el monte Suspiaco, junto al *mare lacum*, en los confines de la ciudad de Sanabria. Poseia desde el año 871, en que era Abad Martino, las riberas del lago y el lago mismo. Admitió la reforma cisterciense el año 1245; el de 1395 tuvo el primer abad Comendatario, instituido por el Papa, y el de 1541 se unió á la observancia de Cister y de los reinos de Castilla.

El Abad tenía jurisdiccion alta y baja en las villas y lugares de su señorío, y nombraba alcaldes ordinarios y mayores, constando en 33 privilegios los términos de esta jurisdiccion. Por ella y por el disfrute y posesion del lago se suscitaron competencias y pleitos con los lugares comarcanos, y principalmente con los Condes de Benavente. El que lo era el año 1465, persiguió al Abad, mandó construir una casa en el islote del lago, llevó marineros, embarcaciones y redes de la costa, y se posesionó de hecho del disfrute de la pesca. Celebrando el suceso con fiestas, á las que invitó al Duque de Alba, al Conde de Luna y á otros señores, y dando un festin en la casa, se levantó recia tormenta de modo que las olas cubrian el islote, y en el espacio de veinticuatro horas que duró, creyeron todos los comensales que era llegada la última de su vida. Pasado el peligro, hizo el Conde donacion de la casa al Monasterio, y cesó por entónces en sus pretensiones (1). Las reanudó en 1491, obligando

(1) De la tempestad del lago y peligro del Conde se originó la conseja ántes designada.

al Abad á refugiarse en Astorga y logrando poner uno de su devocion, apoyado por monjes que llevó del monasterio de Nogales. El antiguo llegó de improviso, de noche, y puso presos á todos los monjes afectos al de Benavente; éste á su vez encerró en un castillo á su enemigo, con escándalos que no cesaron hasta que murió el Abad intruso.

En el deslinde de los términos de Asturianos y otros lugares comprendidos en el coto del Monasterio, que se rectificó en el reinado del emperador Alfonso VII, intervinieron con el Abad Pedro Cristiano, Rodrigo Perez señor de Sanabria y Carballeda, Pedro Juanes, portario del Emperador y hombres buenos de los lugares de Palacios, Anta, Rio Conejos, Lanjeros, Barrio, Manzanal, Vigo, Palazuelo y otros. Alcanzaba la jurisdiccion y propiedad del convento á territorios que hoy son de Portugal y Galicia, con los pueblos siguientes, que se nombran con sus términos en los privilegios y escrituras, cuyas fechas anoto porque sirven al conocimiento de su antigüedad.

PUEBLOS FEUDATARIOS DE SAN MARTIN DE CASTAÑEDA.

Anta, año 1288.
Arador, 1183,
Asturianos, 1122.
Avania (Abaña), 923.
Avedielo de Cobreros (Avedillo) 1103.
Bamba, 1153.
Baños de Bollo, 1237.

(1) Segun Mendez Silva, de este pueblo, donde tenian su solar, pasaron á Sevilla los Cervántes y Saavedra ascendientes del autor de *El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha.*

(2) En este lugar se venera una imágen de Nuestra Señora, llamada de *La Peregrina*, por ser, á lo que dicen, de peregrina her-

mosura. La donó al santuario un obispo de Astorga, guardada en una nuez de plata. Es de pequeño tamaño, de márfil y de primorosa escultura. Celébrase su fiesta el 8 de Setiembre y acude mucha gente de los pueblos de todo el partido, con cuyas ofrendas se está fabricando un nuevo templo.

Murias, 1033.
Otero de Suso, 1125.
Otero de Sanabria, 1167.
Palacios, 1145.
Palozolo (Palazuelo), 1152.
Pantigoso de ripa de Tera, 1224.
Paramio, 1188.
Pedralva, 1141.
Pedrazales, 1166.
Penedo de Valle Juncel, 1188.
Ponte, 1260.
Quintana, 1073.
Quintanilla de Hedroso, 1237.
Rábano, 1033.
Rabanillo, 1170.
Requisinde (Ricosende), 960.
Riego, 1252.
Rio Conejos, 1288.
Rio Honor, 1160.
Rio Manzanas, 1190.
Rio Negrillo, 1167.
Rio Torto, 1103.
Rivadelago (1), 1168.

(1) El rey don Fernando II donó al monasterio el lugar de Rivadelago en privilegio del año 1168. En 1182 mandó el papa Lucio III á los caballeros Templarios volvieran este lugar, y el de Ayo, en Val de Vidriales, al dicho monasterio, y que de no hacerlo, comparecieran en juicio ante el obispo de Zamora. En 1326 dió sentencia el Dean de esta iglesia contra Alfonso García, militar del Temple, que tenía tomado á Rivadelago, para que lo entregase.

ÍNDICE GENERAL

DE LAS

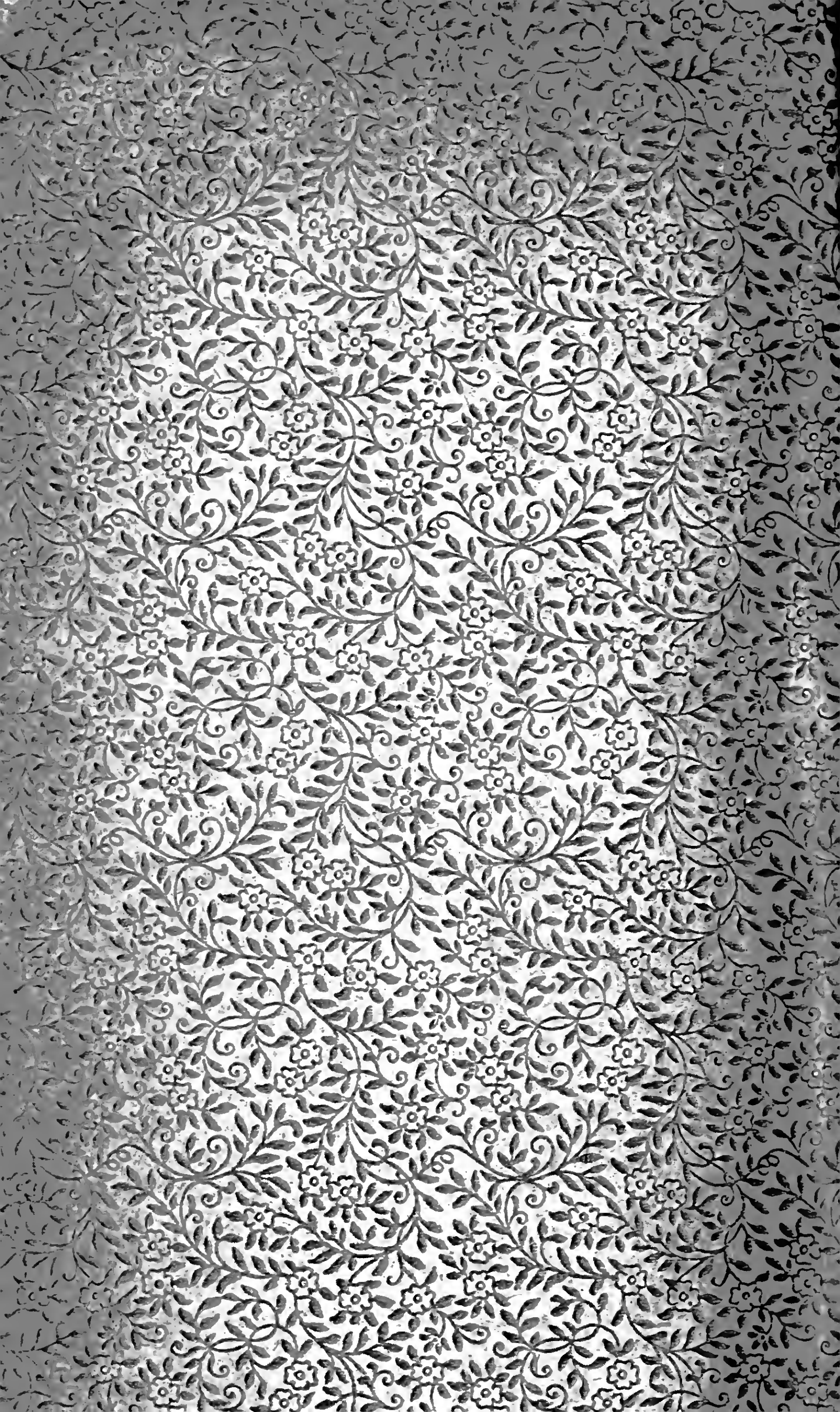
MEMORIAS HISTÓRICAS DE ZAMORA (1).

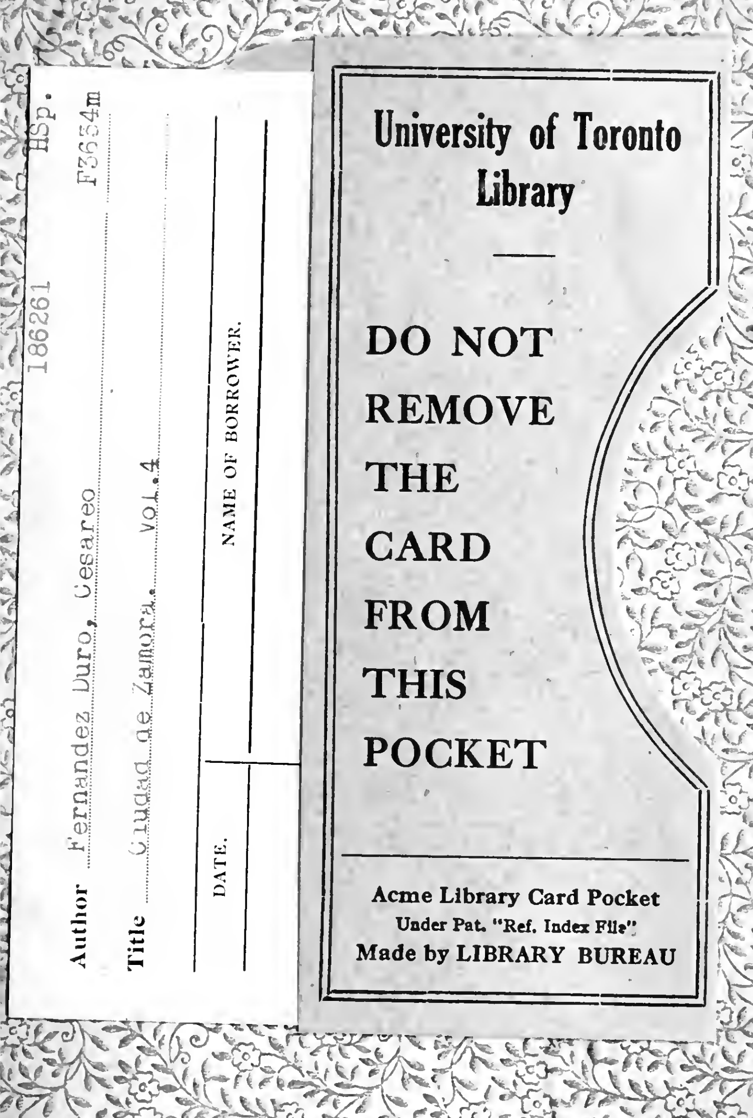
(1) Los números romanos indican los tomos y los latinos las páginas.

FIN DEL TOMO CUARTO.

ÍNDICE DEL TOMO CUARTO.

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO CUARTO.





186261
HSp.
F3654m
Author Fernandez Duro, Cesareo
Title Ciudad de Zamora. Vol.4
DATE.
NAME OF BORROWER.
University of Toronto Library
DO NOT REMOVE THE CARD FROM THIS POCKET
Acme Library Card Pocket
Under Pat. "Ref. Index File"
Made by LIBRARY BUREAU

